Sin embargo, de las 7.027 solicitudes presentadas tras la convocatoria de este Programa en 2010, buena parte de ellas, 4.273, están dentro del proceso ordinario de tramitación, por lo que todavía no puede hacerse un balance de los resultados de este Programa conforme a la convocatoria de 2010.

▲ **Programa II.** Las ayudas recogidas en este Programa tienen por objeto compensar económicamente a los trabajadores con 55 o más años de edad, que vean extinguido su contrato de trabajo por razón de la situación de insolvencia de la empresa o extinción de contrato producida en el marco de un procedimiento concursal, pudiendo estas ayudas revestir alguna de las dos siguientes modalidades:

> Ayudas cuyo objeto específico es compensar a los trabajadores indicados por la disminución del importe de la indemnización recibida de la empresa a raíz de la extinción de su contrato como consecuencia de las circunstancias que han provocado tal extinción.

> Ayudas cuyo objeto específico es financiar las cuotas a ingresar por el convenio especial que suscriba el trabajador solicitante de la ayuda con la Seguridad Social, correspondientes al periodo comprendido entre el momento de la finalización del derecho a percibir por el trabajador la prestación por desempleo de nivel contributivo y el momento del cumplimiento de los 61 años por parte del propio trabajador, salvo en el caso en el que el mismo en tal momento no pudiera acreditar un periodo mínimo de cotización efectiva de 30 años, en cuyo caso la ayuda se podrá prolongar hasta el momento en el que pueda acreditar tal circunstancia y en consecuencia puedan acceder a la prejubilación, y con el límite en todo caso del momento en el que el trabajador cumpliese los 65 años.

En el *cuadro 2.2.2-26* se recoge información de estas ayudas destinadas a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal diferenciando entre las ayudas satisfechas durante 2010 pero correspondientes a expedientes que tuvieron su tramitación conforme a la normativa vigente en 2009 y las ayudas satisfechas durante 2010 una vez producida la citada modificación de la Orden EYE/1018/2009, de 5 de mayo por Orden EYE/989/2010, de 24 de junio y posterior convocatoria por Orden EYE/1006/2010, de 7 de julio.

Los datos presentados reflejan que durante 2010 se han resuelto y notificado un total de 85 expedientes, 59 de ellos tramitados conforme a la normativa de 2009 y 26 conforme a la normativa de 2010. El importe de 2010 fue de 99.360 euros (57.900 € más en términos nominales que en 2009), de los cuales 81.360 corresponde a las solicitudes de 2009 y 18.000 a las de 2010. Si entramos en el detalle provincial, se puede apreciar que Burgos es la provincia que suma un mayor número de expedientes, 46, y un mayor importe de subvención (67.680 euros, el 68,1% del importe concedido).

Si sumamos lo datos relativos a este programa bajo la convocatoria de 2009 (tanto en el ejercicio pasado como durante el presente) se extraen un total de 120 expedientes resueltos y notificados por un importe de 122.820 euros.

Sin embargo, tras la convocatoria de 2010 se han presentado 57 solicitudes, estando dentro del proceso ordinario de tramitación 31, por lo que todavía no puede hacerse un balance de los resultados de este Programa conforme a la convocatoria de 2010.

Cuadro 2.2.2-25 Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de Suspensión de Contratos tramitadas durante 2010 (Convocatorias de 2009 y de 2010)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	CyL
Tramitados conforme normativa del 2009										
Nº	12	348	471	199	142	127	10	550	34	1.893
Importe	1.737,58	141.706,39	206.694,97	50.417,79	46.807,00	46.334,74	9.186,33	192.640,98	19.949,26	715.475,04
Tramitados conforme normativa del 2010										
Nº	58	849	618	306	77	137	64	559	86	2.754
Importe	28.390,00	546.462,59	502.096,00	131.469,00	46.862,38	92.145,59	35.130,00	234.306,12	76.290,00	1.693.151,68
Expedientes resueltos y notificados										
Nº	70	1.197	1.089	505	219	264	74	1.109	120	4.647
Importe	30.127,58	688.168,98	708.790,97	181.886,79	93.669,38	138.480,33	44.316,33	426.947,10	96.239,26	2.408.626,72
Solicitudes presentadas tras convocatoria del 2010										
Nº	101	2.199	2.127	468	221	372	146	1.284	109	7.027
Pendiente de resolución a 31 de diciembre de 2010										
Nº	43	1.350	1.509	162	144	235	82	725	23	4.273

Nota: Datos a enero de 2011.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales).

Cuadro 2.2.2-26 Ayudas destinadas a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal tramitadas en 2010 (Convocatorias de 2009 y 2010)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	CyL
Tramitadas conforme normativa del 2009										
Nº	0	43	1	0	0	14	0	1	0	59
Importe	0,00	62.880,00	600,00	0,00	0,00	17.880,00	0,00	0,00	0,00	81.360,00
Tramitadas conforme normativa del 2010										
Nº	0	3	3	0	11	0	0	9	0	26
Importe	0,00	4.800,00	1.200,00	0,00	7.800,00	0,00	0,00	4.200,00	0,00	18.000,00
Expedientes totales resueltos y notificados										
Nº	0	46	4	0	11	14	0	10	0	85
Importe	0,00	67.680,00	1.800,00	0,00	7.800,00	17.880,00	0,00	4.200,00	0,00	99.360,00
Solicitudes presentadas tras convocatoria del 2010										
Nº	0	10	9	0	19	0	0	17	2	57
Pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2010										
Nª	0	7	6	0	8	0	0	8	2	31

Fuente: Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales).

Programa de itinerarios activos de empleo (IAE)

El objetivo de este programa es incentivar a aquéllos trabajadores desempleados que participen en acciones de orientación, inserción y búsqueda de empleo desarrolladas directamente por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León a través de itinerarios activos de empleo. Este programa combina las tareas de orientación, formación e inserción laboral, habilitando una ayuda de 426 euros/mes, por una duración máxima de 3 meses a aquellos trabajadores que participen en las acciones de mejora de su empleabilidad a través de Itinerarios Activos de Empleo. Estas ayudas se convocan a través de *Resolución de 16 de julio de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León* de acuerdo a las bases reguladas por *Orden EYE/991/2010, de 17 de junio de 2010*.

El *cuadro 2.2.2-27* incluye el registro de solicitudes que constan a 31 de diciembre de 2010 con desagregación provincial, todas ellas en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, ya que el plazo de solicitudes finalizó el 18 de septiembre. En total se registraron 762 solicitudes, la mitad de ellas en Valladolid y León y el 54% en el mes de agosto. Se trata de un programa extraordinario aprobado mediante Acuerdo de Junta de 6 de mayo, por el que se trata de estimular la creación y el mantenimiento del empleo, así como la protección de los trabajadores.

Cuadro 2.2.2-27 Registro de solicitudes IAE, 2010

	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Ávila	9	25	10	44
Burgos	21	58	18	97
León	39	88	40	167
Palencia	6	19	6	31
Salamanca	40	60	22	122
Segovia	3	7	1	11
Soria	2	8	2	12
Valladolid	47	122	56	225
Zamora	8	27	18	53
Total	**175**	**414**	**173**	**762**

Nota: Programa extraordinario aprobado mediante Acuerdo de Junta de 6 de mayo, por el que se aprueban programas para estimular la creación y el mantenimiento del empleo, así como la protección de los trabajadores (finalización del plazo de solicitudes: 18 de septiembre de 2010).

Fuente: ECyL.

El *cuadro 2.2.2-28* incluye el registro de todas las solicitudes de Itinerarios Activos de Empleo que fueron resueltas favorablemente en el ejercicio 2010 con una desagregación provincial. En total se admitieron 569 solicitudes (un 75% del total) de las cuales, 155 tuvieron lugar en Valladolid y 124 en León.

Cuadro 2.2.2-28 Registro de solicitudes IAE resueltas favorablemente

	Total
Ávila	**27**
Burgos	**71**
León	**124**
Palencia	**28**
Salamanca	**98**
Segovia	**8**
Soria	**8**
Valladolid	**155**
Zamora	**50**
Total	**569**

Fuente: ECyL.

Programa de talleres para la mejora profesional (2010)

Este programa deriva *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León, del 6 de mayo de 2010, en el que se aprueba una asignación de 5.000.000 € para la puesta en marcha de estos talleres*. El programa consiste en la subvención directa a las 9 Diputaciones Provinciales de la Comunidad gestionada por el Servicio Público de Empleo y que pretende subvencionar los costes salariales y de seguridad social de los trabajadores participantes y de los formadores y que deberán desarrollarse en 2010 y 2011.

Para poder ser beneficiario de este programa, los trabajadores deben ser desempleados inscritos como demandantes de empleo en la provincia y cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Haber agotado la prestación contributiva o el subsidio por desempleo, el PRODI, el IAE o la RAI.
- Tener menos de 30 años de edad.

En el *cuadro 2.2.2-29* se muestra la información relativa a las subvenciones del programa de talleres para la mejora profesional. De los casi 5.000.000 € de subvención la diputación provincial de Valladolid es la que más recibe con 839.755,80 €, seguida de León Salamanca y Burgos, y también son estas las que más plazas y talleres presentan. En el lado contrario nos encontramos a Soria y Segovia como las que ocupan los últimos lugares.

Cuadro 2.2.2-29 Programación de talleres para la mejora profesional 2010

Beneficiario	Nº máximo plazas	Nº mínimo talleres	Nº máximo talleres	Subvención €
Diputación Provincial de Ávila	121	5	12	459.775,80
Diputación Provincial de Burgos	161	7	16	611.767,80
Diputación Provincial de León	204	8	20	775.159,20
Diputación Provincial de Palencia	115	5	11	436.977,00
Diputación Provincial de Salamanca	176	7	17	668.764,80
Diputación Provincial de Segovia	105	4	10	398.979,00
Diputación Provincial de Soria	89	4	8	338.182,20
Diputación Provincial de Valladolid	221	9	22	839.755,80
Diputación Provincial de Zamora	123	5	12	467.375,40
Total	**1.315**	**54**	**128**	**4.996.737,00**

Fuente: ECyL.

Medidas para facilitar la adaptación laboral del sector textil y de la confección a los cambios estructurales en el comercio mundial

La regulación de este programa se encuentra en la *Orden EYE/1400/2009, de 10 de junio*, en cuanto a las Bases Reguladoras y en la *Resolución de 18 de diciembre de 2009, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León,* en cuanto a la convocatoria.

La finalidad de este Programa es facilitar la adaptación laboral del sector textil y de la confección a los cambios estructurales en el comercio mundial, regula un conjunto de subvenciones con las que se pretende por un lado, evitar la salida del mercado de trabajo de este colectivo de trabajadores, y por otro, hacer un esfuerzo especial para que los trabajadores de mayor edad, que tienen escasas posibilidades de reinserción laboral, se integren en el mercado de trabajo a través de cinco clases de medidas: subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo, subvenciones para financiar la movilidad geográfica, subvenciones para facilitar la inserción laboral de los trabajadores de 52 o más años, subvenciones para promocionar el empleo autónomo, subvenciones especiales para trabajadores de 55 o más años.

De los datos del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) se deriva que durante 2010 hubo un total de 33 beneficiarios del total de estas subvenciones, por un importe de 80.454,29 Euros, con casi la totalidad de ellos (26) en la provincia de Valladolid.

Costes salariales de los trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en las empresas de inserción

Este programa tiene por objeto financiar parcialmente los costes salariales a cargo de la empresa de los trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción laboral. Las Bases Reguladoras de este Programa se contienen en la *Orden EYE/553/2009, de 6 de marzo,* modificada por *Orden EYE/1703/2010, de 10 de diciembre*. De los datos procedentes de la Dirección General de Economía Social de la Consejería de Economía y Empleo

se deriva la concesión durante 2010 de un total de 86 ayudas (todas ellas en las provincias de Burgos y Salamanca), por un importe de 196.062 €.

Financiación unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo

Estas ayudas que se tienen por objeto financiar los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación de los trabajadores de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo (CEE), siendo los destinatarios finales los trabajadores con discapacidad en los CEE. La regulación se encuentra en la *Orden EYE/2335/2009, de 21 de diciembre, por la que se adecua el Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo a las peculiaridades organizativas y la normativa aplicable en la Comunidad de Castilla y León.*

De los datos procedentes de la Dirección General de Economía Social de la Consejería de Economía y Empleo se deriva la concesión durante 2010 de un total de 1.373 ayudas, repartidas en todas las provincias de nuestra Comunidad, por un importe total de 1.222.642 €.

II Acuerdo marco para la competitividad e innovación industrial de Castilla y León

(*Anexo I* del *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de competitividad e innovación industrial, creación y mantenimiento del empleo, simplificación administrativa, juventud, violencia de género e inmigración, de 6 de mayo de 2010*).

El Acuerdo sobre el Plan Regional de Empleo de 2011 (*Anexo I* del *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de empleo, formación profesional y prevención de riesgos laborales, de 22 de diciembre de 2010*) se remite a este Acuerdo Marco señalando que *"En la actualidad, las líneas de actuación económica en nuestra Comunidad se contiene en el II Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial, que contempla, entre otras, la necesidad de la mejor cualificación de las personas, así como la estimulación de la creación de empresas que permita el mantenimiento y la creación de empleo"*.

Así, entre los objetivos generales del Acuerdo Marco se mencionan algunos con una incidencia directa en materia de empleo como son: potenciar la generación de empleo estable y de calidad y el mantenimiento del empleo existente, o estimular la creación de empresas, favoreciendo la diversificación sectorial y la cooperación.

2.2.3 Prestaciones por desempleo

En el presente epígrafe se analizaran las cifras más relevantes de la principal política de protección por desempleo: las prestaciones por desempleo. Dado que en el informe del año pasado se modificó el concepto de tasa de cobertura utilizado, parece conveniente comenzar definiendo dicho concepto.

Según el Ministerio de Trabajo e Inmigración, la tasa de cobertura es una ratio que relaciona dos magnitudes. En el numerador se incluye el número total de beneficiarios de prestaciones, tanto los del nivel contributivo como los del nivel asistencial y los perceptores de la renta activa de inserción. En el denominador se consigna un índice que se explica de la siguiente manera:

del número total de parados registrados SISPE se detraen los parados registrados SISPE sin experiencia anterior. Este primer cálculo es los que se denomina paro registrado SISPE con experiencia laboral. Finalmente, a esta cifra se le agregan los beneficiarios del subsidio en favor de trabajadores eventuales agrarios (para aquellos trabajadores que residen en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura). Lógicamente, esta nueva forma de calcular la tasa de cobertura produce un efecto estadístico que aumenta la ratio (debido fundamentalmente a que se excluye del denominador a un grupo importante de desempleados), si se compara con la forma previa de realizar el cálculo.

En el *cuadro 2.2.3-1* se muestra el número de beneficiarios y la tasa de cobertura para Castilla y León y España en el quinquenio 2006-2010. La cifra de beneficiarios que reciben una ayuda por desempleo en nuestra Comunidad resultó ser de 119.400, lo que supone un incremento del 17,3% con respecto a 2009. Para tener una mejor idea de lo que supone este número, se puede decir, a modo de ejemplo, que triplica el número de beneficiarios que había en Castilla y León en el año 2000. Algo parecido sucede en el conjunto del ámbito nacional. En España se superaron los 3 millones de beneficiarios durante 2010 (el número de éstos fue 3.042.734). Esto significa un incremento del 13,5% con respecto a 2009. Por lo tanto, aunque el incremento del número de beneficiarios se ha reducido (esto es, se ha desacelerado la progresión) durante 2010, el nivel de beneficiarios es el más alto de la última década, tanto en Castilla y León como en España.

Cuadro 2.2.3-1 Evolución de los beneficiarios de prestaciones y tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2006-2010 (miles y porcentaje)

	Beneficiarios		% de cobertura	
	CyL	España	% CyL	% España
2006	51,3	1.330,4	54,1	66,5
2007	53,8	1.421,5	59,2	71,4
2008	68,5	1.814,6	64,2	73,6
2009	101,8	2.681,2	67,2	75,5
2010	**119,4**	**3.042,7**	**72,2**	**78,2**

Nota: Los datos de 2009 y 2010 son comparables, no con los años anteriores.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Durante 2010, el crecimiento económico no ha sido suficiente para contener el aumento del desempleo. Por ello, para poner en contexto el incremento del número de beneficiarios comentado en el párrafo anterior y examinar cómo evoluciona la protección frente al desempleo, se debe utilizar un índice relativo como es la tasa de cobertura. Hay que comenzar remarcando que la nueva definición de la tasa de cobertura no mide realmente la protección frente a la contingencia de desempleo de todos los potenciales trabajadores, sino de aquellos que tienen experiencia laboral previa, dado que se excluye al colectivo denominado *"sin empleo anterior"*. Por este motivo, se puede decir que el nuevo indicador de la cobertura por

desempleo es menos informativo que el anterior si lo que se pretende es medir el porcentaje de parados que disponen de una prestación o un subsidio por esta contingencia. No obstante, a partir de aquí, todos los comentarios serán relativos a la nueva definición de cobertura por desempleo.

La tasa de cobertura aumentó en Castilla y León 5,0 puntos porcentuales durante 2010, pasando de 67,2% en 2009 a 72,2% en 2010. En España el incremento fue algo menor: 2,7 puntos porcentuales (desde 75,5% a 78,2%). Esto, evidentemente, reduce las diferencias entre los dos ámbitos territoriales *(gráfico 2.2.3-1)*.

Gráfico 2.2.3-1 Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2006-2010

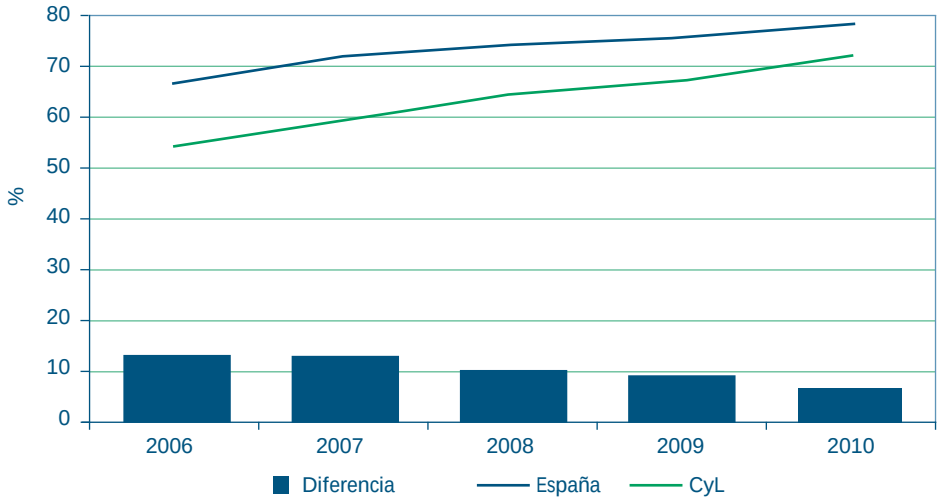

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

La reducción de la brecha de cobertura entre Castilla y León y España debe ser comentada. Cuando se comparan tasas que están acotadas (esto es, tienen límites máximos y/o mínimos) como ocurre con la tasa de cobertura (que teóricamente no puede exceder el 100%), existe un efecto puramente estadístico que hace que, en un contexto de crecimiento de la magnitud, la tasa que va más rezagada crezca más rápidamente que la que va por delante (dado que ésta está más próxima a su valor máximo) cuando se mide la diferencia en puntos porcentuales. Eso podría estar explicando parte de la reducción de la brecha entre Castilla y León y España, aunque los factores económicos también podrían ser importantes.

La ordenación de las Comunidades españolas clasificadas en función de su nivel de tasa de cobertura se muestra en el *cuadro 2.2.3-2* y se representa en el *gráfico 2.2.3-2*. Se produce un fenómeno relevante en el año 2010, ya que Castilla y León deja de ocupar el último lugar del ranking (como venía sucediendo en los últimos años) y supera a regiones como Madrid y el País Vasco. Pero de nuevo hay que hacer aquí una breve reseña metodológica. Debe tenerse

en cuenta que la nueva definición de la tasa de cobertura aumenta el índice para todas las Comunidades Autónomas, pero lo hace de forma asimétrica. Es evidente que en aquellas regiones en las que el componente de desempleo denominado "*sin empleo anterior*" (dentro del paro registrado) sea más importante, verán incrementada más que proporcionalmente su tasa de cobertura al pasar de la definición antigua a la nueva. Ello es así porque se excluye del denominador una mayor fracción de parados. Hay que decir que Castilla y León se encuentra entre éstas. Como dato ilustrativo hay que apuntar que el colectivo de parados registrados "*sin empleo anterior*" suponía el 13,0% del total de paro registrado en la Comunidad y el 8,3% en España.

Cuadro 2.2.3-2 Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2010 (miles y porcentaje)

	Beneficiarios	% de cobertura
Andalucía	760,4	83,8
Aragón	68,0	79,2
Asturias	54,9	75,7
Baleares	75,0	94,2
Canarias	188,0	78,2
Cantabria	28,4	72,8
Castilla-La Mancha	134,2	73,0
Castilla y León	**119,4**	**72,2**
Cataluña	463,6	85,6
C. Valenciana	346,6	74,1
Extremadura	100,6	81,6
Galicia	149,6	74,8
Madrid	321,6	71,3
Murcia	90,9	75,5
Navarra	30,5	76,4
País Vasco	85,4	69,0
La Rioja	15,8	76,2
España	**3.042,7**	**78,2**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Con respecto a los porcentajes recogidos en el *cuadro 2.2.3-2*, se puede apreciar que el sistema de protección por desempleo en Castilla y León cubrió al 72,2% de los desempleados con experiencia laboral previa. Baleares y Cataluña fueron las dos regiones en las que la cobertura fue mayor (con un 94,2% y un 85,6% respectivamente) seguidas de las dos regiones en las que resulta de aplicación el subsidio para trabajadores eventuales agrarios: Andalucía y Extremadura.

Gráfico 2.2.3-2 Tasa de cobertura, por Comunidades Autónomas, 2010

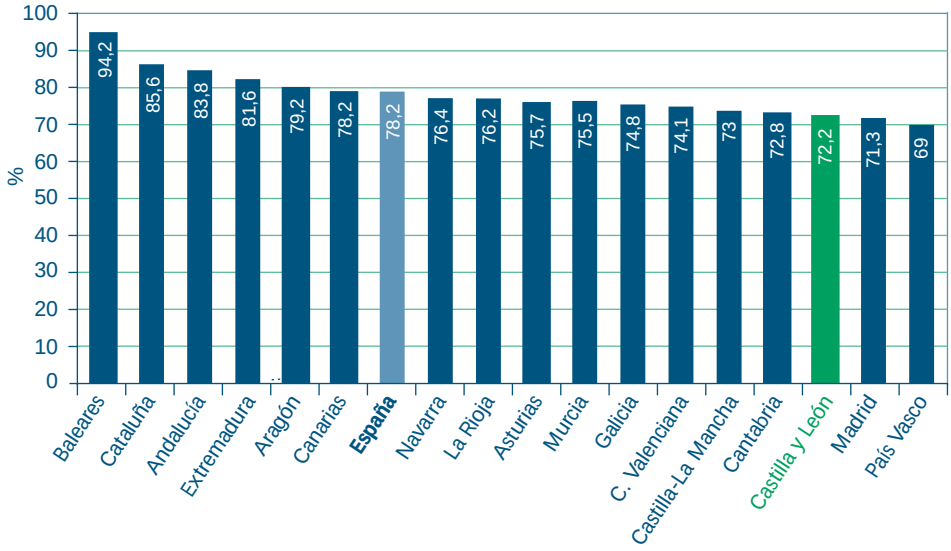

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

En el *cuadro 2.2.3-3* y en el *gráfico 2.2.3-3*, se estudia la desagregación provincial de la protección por desempleo en Castilla y León. De nuevo, y convirtiéndose prácticamente en un lugar común, Soria (con un dato del 80,0%) es la única provincia de nuestra Comunidad con una tasa de cobertura por encima del promedio nacional. Con respecto al resto de provincias, se observa una distribución muy similar a la del año pasado, con Burgos en segundo lugar (74,8%) y con las mismas provincias en los cuatro últimos puestos: Salamanca (70,9%), Palencia (69,7%), Valladolid (69,1%) y Zamora (68,8%), aunque cambia ligeramente el orden entre ellas.

Cuadro 2.2.3-3 Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2010 (miles y porcentaje)

	Beneficiarios	% de cobertura
Ávila	9,4	74,7
Burgos	17,1	74,8
León	23,9	74,5
Palencia	7,5	69,7
Salamanca	17,8	70,9
Segovia	6,4	73,2
Soria	3,6	80,0
Valladolid	25,2	69,1
Zamora	8,7	68,8
Castilla y León	**119,4**	**72,2**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Gráfico 2.2.3-3 Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2010

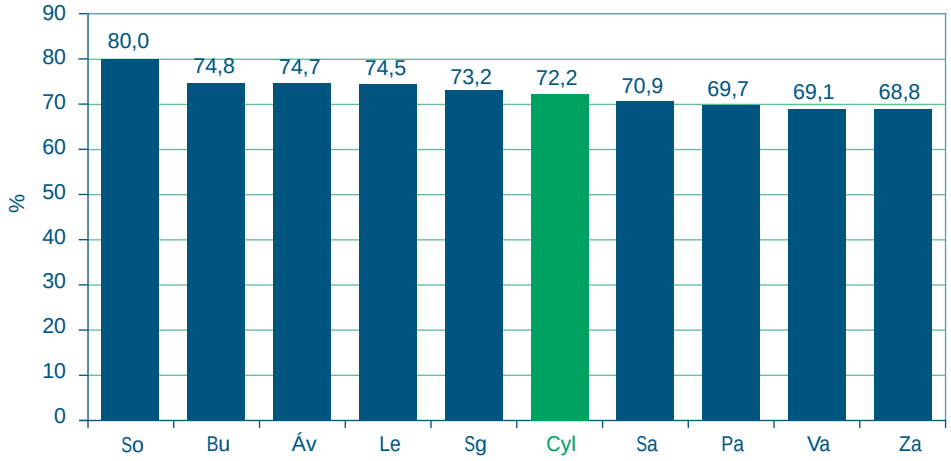

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Durante 2010 se ha prorrogado el Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción (PRODI) instaurado por *Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción*, siendo esta norma sustituida con posterioridad por la *Ley 14/2009, de 11 de noviembre.* Este Programa ha sido prorrogado por el *Real Decreto 133/2010, de 12 de febrero* y por el *Real Decreto-Ley 12/2010, de 20 de agosto* (que lo ha prorrogado hasta el 15 de febrero de 2011).

Procede recordar que el objeto de este Programa es facilitar cobertura económica, con carácter extraordinario, a personas en situación de desempleo que, habiendo agotado la prestación por desempleo contributiva o el subsidio por desempleo, carezcan de rentas y adquieran el compromiso de participar en un itinerario activo de inserción laboral.

Son destinatarios de este Plan los desempleados menores de 65 años que hayan extinguido por agotamiento, o bien la prestación por desempleo de nivel contributivo y no tengan derecho al subsidio por desempleo, o bien los subsidios por desempleo establecidos en el artículo 215 de la Ley General de la Seguridad Social, siempre que, en ambos casos, reúnan los requisitos de carencia de rentas superiores al 75% del SMI.

La cuantía mensual de la prestación, en su caso, será igual al 80% del Indicador Público de Renta de efectos múltiples (IPREM) mensual vigente, y la duración máxima será de 180 días. Esta prestación extraordinaria se financiará con cargo a los presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal, quien a través de sus Direcciones Provinciales, declarará el reconocimiento o denegación, y la suspensión, extinción, o reanudación de la prestación. Los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas gestionarán las acciones correspondientes a los itinerarios de inserción laboral en el que deben participar los beneficiarios del programa.

El cuadro 2.2.3-4 ofrece información sobre la evolución de los beneficiarios del PRODI durante el ejercicio 2010 en las provincias de nuestra Comunidad y en el conjunto nacional. Puede apreciarse que en los meses de marzo a mayo encontramos el mayor número de beneficiarios

de este programa en nuestra Comunidad, lo que se aprecia también a nivel nacional (donde también es de resaltar un elevado número de beneficiarios durante el mes de enero).

Con anterioridad al PRODI, en el seno del Consejo del Diálogo Social, las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas y la Junta de Castilla y León, implantaron el *Programa de Itinerarios Activos de Empleo*, fruto del acuerdo alcanzado el 16 de febrero de 2009. Este programa, que no constituye una prestación por desempleo, combina las tareas de orientación, formación e inserción laboral, y ha contribuido a la implantación de un nuevo concepto para afrontar los períodos de desempleo: el desempleo activo, y va destinado a parados no perceptores de prestación o subsidio, habilitando una ayuda de 421 euros mensuales en tanto participen en acciones de mejora de su empleabilidad. Además incluye como beneficiarios a trabajadores que no llegaron a generar derecho a la prestación o al subsidio por desempleo pero que habían cotizado por desempleo un determinado número de días.

Cuadro 2.2.3-4 Evolución de los beneficiarios del Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción (PRODI), 2010

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Ávila	804	408	1.087	1.151	1.062	941	805	803	737	662	693	776
Burgos	1.394	658	1.803	1.782	1.574	1.358	1.056	1.039	965	916	1.010	937
León	1.257	687	1.749	1.778	1.651	1.410	1.275	1.253	1.232	1.160	1.158	1.174
Palencia	689	309	789	784	711	585	498	469	463	488	469	468
Salamanca	1.745	984	2.256	2.287	2.102	1.832	1.593	1.452	1.449	1.404	1.352	1.293
Segovia	392	222	559	562	523	419	315	284	240	247	273	268
Soria	242	108	325	334	316	287	253	245	238	243	246	249
Valladolid	1.798	935	2.541	2.646	2.375	2.052	1.713	1.624	1.486	1.453	1.409	1.353
Zamora	795	407	1.008	1.046	968	848	718	652	641	655	667	650
CyL	**9.116**	**4.718**	**12.117**	**12.370**	**11.282**	**9.732**	**8.226**	**7.821**	**7.451**	**7.228**	**7.277**	**7.168**
España	**275.527**	**181.370**	**332.486**	**338.952**	**283.303**	**244.968**	**217.000**	**209.297**	**203.564**	**198.712**	**195.273**	**184.885**

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

2.3 Diálogo Social en Castilla y León

Como es sabido, el Diálogo Social, se ha venido configurando como un factor vertebrador y de progreso de Castilla y León que se consolida con su institucionalización, a través de la creación del Consejo del Diálogo Social por *Ley 8/2008, de 16 de octubre,* Ley dictada en desarrollo de las previsiones que al respecto contiene nuestro reformado *Estatuto de Autonomía (*en virtud de *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre)* y en ejecución del *Acuerdo sobre creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación institucional de Castilla y León,* firmado el *7 de febrero de 2008* por el Presidente de la Junta de Castilla y León, el Secretario General de la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León (CCOO), el Presidente de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y

León (CECALE) y el Secretario General de la Unión General de Trabajadores de Castilla y León (UGT).

En 2010, en este ámbito se llevó a cabo la firma del ***Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Competitividad e innovación industrial, creación y mantenimiento del Empleo, Simplificación administrativa, Juventud, Violencia de género e Inmigración, de 6 de mayo de 2010***, y del ***Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Empleo, Formación Profesional y Prevención de Riesgos Laborales, de 22 de diciembre de 2010.***

ACUERDO DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN INDUSTRIAL, CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, JUVENTUD, VIOLENCIA DE GÉNERO E INMIGRACIÓN, DE 6 DE MAYO DE 2010.

Debe resaltarse que más que un único acuerdo puede considerarse el compendio de los siguientes:

- II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2010-2013 (que figura como Anexo I del mencionado Acuerdo de 6 de mayo);
- Acuerdo sobre los Programas destinados a estimular la Creación y el Mantenimiento del Empleo y la Protección de los Trabajadores en 2010 (que figura como Anexo II);
- Acuerdo sobre simplificación administrativa para la simplificación y reducción de trámites administrativos en la Administración de la Comunidad de Castilla y León (Anexo III);
- Acuerdo en materia de Juventud 2010-2012 (Anexo IV);
- Acuerdo en materia de Violencia de Género (Anexo V);
- II Plan Integral de Inmigración de Castilla y León 2010-2013 (Anexo VI.1) y, en el marco del mismo, el Acuerdo sobre la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante en Castilla y León 2010-2013 (Anexo VI.2).

El ***II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2010-2013*** parte de un proceso de reflexión en el marco del diálogo social vinculado a un contexto recesivo caracterizado por la crisis económica, una vez finalizada la vigencia del primer Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2005-2009, fijando como retos fundamentales el mantenimiento de la actividad industrial y del empleo en nuestra Comunidad, la finalidad última es que, una vez superada la actual crisis económica, Castilla y León se encuentre en la mejor posición competitiva posible para situarse entre las regiones más prósperas de Europa.

Para la consecución de este propósito, se establecen como objetivos generales los siguientes:

1. Consolidar el proceso de convergencia económica con Europa y aumentar la cohesión territorial dentro de la Región.
2. Potenciar la generación de empleo estable y de calidad y el mantenimiento del empleo existente.
3. Impulsar un modelo de economía basada en la innovación y el conocimiento.
4. Estimular la creación de empresas, favoreciendo la diversificación sectorial y la cooperación.

5. Favorecer la internacionalización de las empresas de la Región.
6. Mejorar la competitividad y la sostenibilidad empresarial.
7. Potenciar el respeto al Medio Ambiente y la Responsabilidad Social Empresarial.
8. Facilitar el acceso a la financiación de las empresas de la Región.

De cara al logro de tales objetivos se articulan una serie de ejes de actuación, en cuyo desarrollo se hace una especial mención al apoyo que deba desempeñar el Ente Público de Derecho Privado Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León y el grupo de Entes vinculados a la misma. Tales ejes de actuación son:

- Instrumentos de apoyo financiero a la Empresa.
- Investigación, Desarrollo e Innovación.
- Creación y consolidación de Empresas.
- Servicios avanzados de apoyo a la empresa.
- Responsabilidad Social Empresarial (RSE).
- Internacionalización.
- Proyección espacial y sectorial de la política industrial.
- Logística e Infraestructuras de apoyo a la Industria.
- Anclaje territorial de las empresas.
- Formación y cualificación de las personas.
- Sostenibilidad medioambiental y energética.

El ***Acuerdo sobre los Programas destinados a estimular la Creación y el Mantenimiento del Empleo y la Protección de los Trabajadores en 2010*** se divide en tres partes diferenciadas.

Así, en primer lugar encontramos *Acciones de Refuerzo del Plan Regional de Empleo en el año 2010*. Dentro de esta parte, a su vez, se deslindan las siguientes:

- Acciones ordinarias de promoción de empleo puestas en marcha por la Junta de Castilla y León en el marco del IV Plan Regional de Empleo durante 2010, último año de la vigencia del Plan.
- Acciones de refuerzo presupuestario de las acciones ordinarias.
- Programas nuevos:
  - ▲ Programa de subvenciones a entes públicos e instituciones sin ánimo de lucro para la realización de obras y servicios de interés general y social, cuyo objeto es financiar los costes de las personas contratadas para la realización de obras y servicios de interés general y social. Por *Orden EYE/1172/2010, de 10 de agosto,* se aprueban las bases reguladoras de este Programa y se hace pública la convocatoria para 2010.
  - ▲ Programa de subvenciones a Centros especiales de empleo y Empresas de inserción para la contratación de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, así como de desempleados en general, durante un mínimo de seis meses, con objeto de apoyar la mejora de la estructura productiva de los Centros especiales de empleo y Empresas de inserción. Las bases reguladoras de este Programa se aprueban por *Orden EYE/1371/2010, de 30 de septiembre* (modificada por *Orden EYE/1493/2010, de 29 de Octubre*) mientras que la convocatoria tuvo lugar por virtud de *Orden EYE/1402/2010, de 6 de Octubre.*

- Programa de becas de formación mediante prácticas en dos modalidades. La primera de ellas es en materia de investigación e innovación tecnológica para egresados de universidades. Las bases reguladoras de este Programa se aprueban por *Orden EYE/962/2010, de 1 de julio,* mientras que la convocatoria tiene lugar por *Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de 24 agosto 2010.* La segunda de las modalidades es la de formación profesional y en empresas para titulados universitarios y en formación profesional**.** Las bases reguladoras de este Programa se aprueban por *Orden EYE/963/2010, de 1 de julio,* siendo realizada la convocatoria por *Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de 24 agosto 2010.*
- Programa de subvenciones para el fomento del empleo por cuenta ajena de menores de 30 años de edad, complementario del ya existente, con objeto de fomentar la contratación indefinida, los contratos formativos y la transformación de contratos temporales en indefinidos cuando concurran las circunstancias legales. Por *Orden EYE/1173/2010, de 10 de agosto,* se aprueban las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de las subvenciones de este Programa.
- Programa de "Talleres para la mejora profesional" con objeto de apoyar la contratación y la formación de los trabajadores y del que resultan beneficiarios las Diputaciones Provinciales.
- Programa de ayudas destinadas a financiar parcialmente la cuota de Seguridad Social de las mujeres del ámbito rural en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia, a través del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, con objeto de fomentar el autoempleo de las mujeres del ámbito rural de 45 o menos años de edad. Por *Orden EYE/1126/2010, de 28 de julio* se establecieron las Bases Reguladoras de este Programa (modificada por *Orden EYE/1751/2010, de 17 de diciembre*), mientras que la convocatoria tuvo lugar por *Orden EYE/1209/2010, de 20 de agosto*.
- Programa de apoyo al establecimiento de familiares de trabajadores autónomos como autónomos colaboradores. Por *Orden EYE/1171/2010, de 10 de agosto,* se aprueban las bases reguladoras de este Programa y se hace pública la convocatoria para 2010.

En segundo lugar, el Acuerdo contiene un apartado por el que se prorrogaron durante todo el ejercicio 2010 los dos Programas de protección de los trabajadores ya convocados en el año 2009.

Procede señalar que las Ayudas a trabajadores afectados por ERES de suspensión de las relaciones laborales tienen por finalidad compensar la perdida del poder adquisitivo de trabajadores/as afectados por uno o varios expedientes de regulación de empleo de suspensión temporal, siempre que éstos afecten a menos de 250 trabajadores, se haya resuelto a instancia administrativa o judicial con acuerdo entre las partes y siempre que la suspensión de los contratos de trabajo se haga efectiva en el periodo comprendido entre 1 de noviembre de 2008 y 31 de diciembre de 2010.

Las Ayudas a trabajadores con 55 o más años de edad, cuyos contratos de trabajo se hayan extinguido en procedimiento concursal o que procedan de empresas declaradas insolventes,

tiene por finalidad compensar a estos trabajadores por la disminución del importe de la indemnización que procede en estos casos (garantizado por el FOGASA de acuerdo al *artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores*), que es más reducido que el procedente con carácter general o también financiar las cuotas a ingresar por el Convenio Especial que suscriba el trabajador solicitante de la ayuda con la Seguridad Social durante el periodo comprendido entre la finalización del derecho del trabajador a percibir la prestación por desempleo de nivel contributivo y el cumplimiento por aquel de los 61 años de edad.

Las bases reguladoras comunes a ambos programas las encontramos en la *Orden EYE/1018/2009, de 5 de mayo,* modificada por *Orden EYE/989/2010, de 24 de junio,* por razones de eficacia administrativa, dándole una nueva redacción en su conjunto, con la finalidad de conseguir una mayor agilidad en la tramitación administrativa, la adaptación a nuevas circunstancias y la continuidad del espíritu social de la Orden original.

La convocatoria de las ayudas correspondientes a ambos programas para 2010 se realizó en virtud de la *Orden EYE/1006/2010*, *de 7 de julio*, modificada en un primer momento por *Orden EYE/1202/2010*, *de 6 de agosto*, puesto que la situación económica actual, que ha llevado a muchas empresas a pasar de un expediente de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo, a extinción de los mismos con el consiguiente cierre de la empresa, ha evidenciado que la exigencia a los trabajadores de aportar cierta documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos junto con la solicitud, resultaba de difícil o imposible cumplimiento para muchos solicitantes, por lo que será la Administración la que en estos casos recabará por sí misma tales datos.

Con posterioridad, la mencionada *Orden EYE/1006/2010*, *de 7 de julio,* fue nuevamente modificada por *Orden EYE/1399/2010*, *de 5 de octubre*, para articular la posibilidad de que también puedan solicitar las ayudas destinadas a financiar las cuotas a ingresar por el Convenio Especial que suscriba el trabajador solicitante de la ayuda con la Seguridad Social, las personas que agoten la prestación por desempleo y que, por lo tanto, puedan suscribir dicho Convenio especial con posterioridad a la conclusión de 2010.

En tercer lugar, se establece un *Programa de Ayudas destinadas a trabajadores desempleados que participen en Itinerarios Activos de Empleo (IAE) durante 2010*, ya convocado en 2009, aunque con modificaciones respecto a sus colectivos destinatarios puesto que con la entrada en vigor del *Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción (PRODI)* por virtud del *Real Decreto-Ley 10/2009* con el Programa autonómico se pretende cubrir a los trabajadores desempleados no incluidos dentro del ámbito de aplicación del Programa estatal. El IAE tiene por objeto dotar de una ayuda económica a aquellos trabajadores desempleados que participen en acciones de orientación, inserción y búsqueda de empleo desarrolladas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a través de itinerarios activos de empleo.

Las Bases Reguladoras de este Programa de ayudas se encuentran en la *Orden EYE/991/2010, de 17 de junio,* modificada por *Orden EYE/1158/2010, de 2 de agosto* con objeto de facilitar a sus potenciales beneficiarios la presentación de solicitudes y de una mayor agilización en la gestión de estas ayudas.

La convocatoria para la concesión de estas ayudas tuvo lugar en virtud de *Resolución de 16 de julio de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.*

El ***Acuerdo sobre simplificación administrativa, para la simplificación y reducción de trámites administrativos en la Administración de la Comunidad de Castilla y León*** contiene una serie de medidas dirigidas a la consecución de los objetivos siguientes:

- Facilitar las relaciones del ciudadano con la Administración y la accesibilidad a los procedimientos, con independencia del domicilio o condición social y económica de personas y empresas.
- Fomentar la actividad económica y empresarial en Castilla y León.
- Construir un edificio jurídico atractivo para albergar al sector empresarial.

Tales medidas se agrupan, con arreglo a lo establecido en el mencionado Acuerdo en los siguientes grupos:

- Aprobación del Programa de acción para la simplificación administrativa y reducción de cargas para el horizonte temporal 2009-2012;
- Actuaciones relacionadas con las limitaciones en el tiempo: reducción de la duración de los procedimientos y el cumplimiento de plazos;
- Actuaciones relacionadas con la reducción de los costes administrativos;
- Actuaciones relacionadas con la reducción del número de desplazamientos;
- Medidas transversales.

Cabe destacar que, en cumplimiento de este conjunto de actuaciones, a lo largo del año 2010 se han desarrollado medidas legislativas en desarrollo de actuaciones contenidas en este Acuerdo.

Así, en primer lugar se promulgó el *Decreto 43/2010, de 7 de octubre, por el que se aprueban determinadas medidas de mejora en la calidad normativa en la Administración de la Comunidad de Castilla y León* (cuyo Proyecto fue analizado por el CES de Castilla y León en su preceptivo *Informe Previo IP 14/10*) que tiene por finalidad conseguir una mayor eficiencia de los servicios a través de la adopción de actuaciones en materia de calidad en la regulación, de la evaluación del impacto normativo de todo proyecto de norma y del impacto administrativo de los Proyectos de Decreto que regulen nuevos procedimientos administrativos o que modifiquen procedimientos ya existentes y de la simplificación y racionalización de los procedimientos.

Por otra parte, en ejecución directa de este Decreto (si bien ya existía previsión al respecto en el propio Acuerdo), se dictó la *Orden ADM/1835/2010, de 15 de diciembre*, por la que se establecen los criterios de actuación que componen la Guía metodológica de mejora de la calidad normativa a cumplir por las unidades administrativas que participen en los procedimientos de elaboración de las normas.

El ***Acuerdo en materia de Juventud 2010-2012*** contiene un compromiso para que la colaboración y coordinación entre la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales, se materialice en los respectivos convenios que se suscribirán anualmente, con cada una de las organizaciones, donde se recogerán las actuaciones a desarrollar en el período de vigencia de cada convenio, y que en todo caso se centrarán en los siguientes ejes prioritarios de actuación:

- Atención personalizada de las consultas, de forma presencial y telemática que, tanto en el ámbito urbano como en el medio rural, planteen los jóvenes sobre cuestiones laborales, educativas y de búsqueda activa de empleo;

- Asesoramiento e información a jóvenes con iniciativas empresariales, tanto de forma presencial como a través de medios telemáticos en materia de autoempleo juvenil y promoción de emprendedores;
- Realización de actividades formativas en materia de orientación para el empleo, normativa laboral, inserción laboral para jóvenes en riesgo de exclusión social, de autoempleo juvenil y promoción de emprendedores, destinadas a la emancipación de los jóvenes de Castilla y León.

El ***Acuerdo en materia de Violencia de Género*** tiene por objetivos:

- Incrementar la actuación preventiva y la sensibilización;
- Garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género previstos en la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en la futura Ley Regional de Violencia de Género, en nuestra Comunidad Autónoma;
- Garantizar la protección efectiva de las mujeres y de las personas a su cargo;
- Favorecer la recuperación integral de las mujeres víctimas y de las personas a su cargo;
- Hacer efectivo el derecho de reparación y resarcimiento;
- Favorecer el tratamiento y la rehabilitación de los hombres maltratadores;
- Asegurar la Coordinación interinstitucional;
- Tramitar las modificaciones reglamentarias a fin de asegurar la representación y participación de los agentes económicos y sociales en la Comisión Regional contra la Violencia hacia la Mujer.

Como medida prioritaria para la consecución de estos objetivos y a la que el propio Acuerdo hace referencia, debe destacarse la *Ley contra la Violencia de Género en Castilla y León*, publicada como *Ley 13/2010, de 9 de diciembre*, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 243, de 20 de diciembre de 2010, cuyo *Anteproyecto* fue analizado por esta Institución en su preceptivo *Informe Previo IP 10/09*, aprobado en Pleno del CES de Castilla y León el 2 de septiembre de 2009.

El ***II Plan integral de inmigración de Castilla y León 2010-2013*** parte de una breve Introducción en la que se realiza una reflexión sobre la evolución del proceso migratorio, teniendo en cuenta los resultados derivados del desarrollo del *Plan Integral de inmigración de Castilla y León 2005-2009,* pero también las medidas del *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2009-2012* en el nivel estatal, así como la existencia de Planes Integrales o Directores en las restantes CCAA, a fin de asegurar la mayor idoneidad y conveniencia del enfoque y medidas contenidas en el nuevo Plan de nuestra Comunidad.

Los Principios Rectores que informan este nuevo Plan son:

- Igualdad de trato de todas las personas que se establezcan en Castilla y León;
- Política transversal e integradora a través de distintas áreas de actuación;
- Eficacia en la colaboración entre todas las Administraciones Públicas;
- Diálogo y Participación social, reconociendo a las organizaciones empresariales y sindicales, asociaciones de inmigrantes y entidades sin ánimo de lucro como un referente básico para la consecución de la integración;

- Interculturalidad y carácter bidireccional de las relaciones;
- Sometimiento pleno a la Ley y al resto del Ordenamiento Jurídico;
- Transversalidad y cooperación interadministrativa, optimizando los recursos existentes y partiendo de las competencias, objetivos y medios implicados en las Consejerías afectadas y en las Entidades Locales;
- Normalización, en cuanto que la actividad del Plan no se desarrolla de forma excepcional;
- Fomento de la participación en los asuntos públicos de la población inmigrante;
- Apoyo al retorno de la población inmigrante que decida volver a su país de origen;
- Seguimiento, Valoración y Evaluación de las medidas y acciones implantadas;
- Adaptación continua de los Poderes Públicos a los cambios que vayan produciéndose en la realidad inmigratoria.

Los Objetivos Generales, esto es, los propósitos a los que el Plan se encamina, son los siguientes:

- Potenciar la convivencia intercultural garantizando para toda la población inmigrante el acceso en igualdad de condiciones a los servicios básicos para la ciudadanía;
- Facilitar el acceso e inserción laboral de las personas migrantes en el mercado laboral en las mismas condiciones que los demás trabajadores;
- Mejorar el conocimiento de la realidad migratoria en Castilla y León, mediante el estudio, la investigación y la formación de profesionales en la materia;
- Fomentar los valores positivos de la inmigración, como fuente de riqueza económica, social y cultural y erradicar toda forma de racismo, xenofobia y discriminación;
- Desarrollar un sistema de primera acogida a la nueva población inmigrante, hasta su incorporación a los servicios generales, atendiendo especialmente a aquellas personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

La vertebración de la actuación a desarrollar tiene lugar a través de 7 Áreas de Actuación (Coordinación, Empleo, Fomento, Familia, Sanidad, Educación, Cultura) en las que a su vez encontramos Objetivos Generales (un total de 15) que a su vez se subdividen en Objetivos Específicos (40) y estos a su vez se articulan en medidas (127).

Dentro de esta estructura que se acaba de exponer resulta singular el Área de empleo, puesto que aunque a todos los efectos está incluida dentro del II Plan integral de inmigración, se desarrolla en su totalidad con arreglo al *Acuerdo sobre la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante en Castilla y León 2010-2013,* que así mismo también forma parte del mencionado Plan.

Dentro del Área de coordinación resulta relevante la previsión, como una medida dentro de este Área, de "*Aprobar y desarrollar una Ley de Integración de Inmigrantes en la Sociedad de Castilla y León".* El Pleno de esta Institución emitió el 29 de junio de 2010 su preceptivo *Informe Previo IP15/10 sobre el Anteproyecto de Ley de Integración de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León*, sin que hasta la fecha se haya procedido a la aprobación como Ley de este Proyecto normativo.

Por último, debe resaltarse el ya mencionado ***Acuerdo sobre la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante en Castilla y León 2010-2013***, en base al cuál se desarrolla, como ya también se ha expuesto, el Área de Empleo del II Plan Integral de Inmigración.

Este acuerdo pretende convertirse en un instrumento eficaz que contribuya a garantizar el acceso de la población inmigrante al mercado laboral como factor determinante de su integración social pero, al mismo tiempo, fruto de la necesaria adaptación al contexto económico actual y de la experiencia obtenida desde el primer *Acuerdo para la integración Social y Laboral de la Población inmigrante 2003-2005*, se considera necesario concentrar los recursos disponibles en medidas y actuaciones más concretas a fin de incrementar la eficacia con el objetivo último de alcanzar la plena integración social y laboral de la población inmigrante.

Las acciones de integración social y laboral de este acuerdo se engloban en las siguientes líneas de medidas:

1. Medidas de Investigación y Planificación;
2. Medidas de Sensibilización y Difusión;
3. Medidas de Información, Asesoramiento y Orientación;
4. Medidas de Cualificación y Recualificación;
5. Medidas de Intermediación;
6. Medidas de Seguimiento y Evaluación.

ACUERDO DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE EMPLEO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010.

Al igual que lo que sucede en el Acuerdo de 6 de mayo, nos encontramos realmente ante un compendio de acuerdos, los siguientes:

- Plan Regional de Empleo de Castilla y León para 2011(que figura como Anexo I del mencionado Acuerdo de 22 de diciembre);
- Plan de Formación Profesional de Castilla y León para 2011 (Anexo II);
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León para 2011 (Anexo III).

En virtud del Acuerdo de 22 de diciembre se ha optado por aprobar nuevos instrumentos que dieran continuidad a los Planes diseñados para el período 2007-2010 (el IV Plan Regional de Empleo, el II Plan de Formación Profesional y el II Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales) y que por tanto, acababan su vigencia en 2010.

Los tres Planes mencionados fueron aprobados para producir efectos en un marco temporal plurianual; sin embargo, en relación a los nuevos instrumentos que se aprueban por el Acuerdo de 22 de diciembre, se ha optado por ceñir su vigencia sólo para el año 2011, lo cuál se fundamenta en el cuerpo del Acuerdo en una serie de circunstancias (la compleja situación económica tanto de la economía española como a nivel mundial, la existencia de desarrollos pendientes que concreten necesariamente las medidas plasmadas en la reciente reforma laboral, entre otras) que constituyen incertidumbres que van en perjuicio de una planificación a medio o largo plazo debidamente fundada pero que a la vez exigen adoptar medidas de carácter coyuntural capaces de dar una respuesta adecuada y eficaz a las necesidades que en estos momentos plantean los ciudadanos de Castilla y León, sus trabajadores y empresas.

Esta fundamentación de la razón por la que se realizan Planes con una vigencia anual que aparece en el Acuerdo propiamente dicho, se reitera más específicamente para cada uno de los concretos Planes que figuran como Anexos del mismo.

El ***Plan Regional de Empleo de Castilla y León para 2011*** se inicia una reflexión enmarcada en el actual contexto económico y con especial referencia a la necesidad de conseguir un crecimiento económico estable para poder generar empleo, razón por la que el Plan se remite a las líneas de actuación económica en nuestra Comunidad que contiene el *II Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial.*

El Plan formula como Objetivo general la mejora del empleo, entendiendo por tal la creación de empleo y el mantenimiento del existente, procurando la mejora de su estabilidad y calidad, potenciando la inserción laboral de los desempleados, mejorando la cualificación de los jóvenes y los trabajadores/as, favoreciendo la protección frente a las situaciones de desempleo y la igualdad de oportunidades ante el empleo, y favoreciendo el autoempleo y la creación de empresas. Dicho Objetivo general desarrolla en los siguientes Objetivos específicos:

1.º Potenciar la generación de empleo estable y de calidad y el mantenimiento del empleo existente, con políticas selectivas que incentiven los sectores con posibilidades de crecimiento y generación de valor añadido y en colectivos con especiales dificultades de acceso de empleo, especialmente los jóvenes y los desempleados de larga duración.

2.º Situar la formación como eje de las políticas de empleo, potenciando la cualificación de los trabajadores y trabajadoras en un sistema integrado, como garantía de su empleabilidad y de productividad y competitividad en las empresas.

3.º Potenciar la igualdad entre mujeres y hombres, la igualdad de oportunidades ante el empleo y la discriminación positiva para aquellos colectivos desfavorecidos en el mercado laboral, así como tener en cuenta las perspectiva de género en el desarrollo de las políticas de empleo.

4.º Mejorar el Servicio Público de Empleo (ECyL), la atención personalizada y los itinerarios de acompañamiento e inserción laboral, potenciando la intermediación entre la oferta y demanda de trabajo, protegiendo las situaciones de desempleo, teniendo en cuenta las realidades sectoriales y territoriales, así como la cohesión social y territorial de Castilla y León.

5.º Estimular la creación de empresas, dando valor al autoempleo, a los autónomos y a las diversas formas de economía social, estimulando a los emprendedores y creando las condiciones necesarias para el surgimiento de nuevas actividades.

6.º Implicar a toda la sociedad, especialmente a los agentes económicos y sociales, a empresas y trabajadores, en la consecución de los anteriores objetivos.

Los colectivos prioritarios a los que se dirigen las medidas articuladas en el Plan de Empleo son:

- Los jóvenes menores de 30 años que se encuentren en situación de desempleo.
- Los desempleados de larga duración, con especial atención a aquellos que hayan agotado las prestaciones y subsidios de desempleo.

Para la consecución de los objetivos marcados se regulan una serie de medidas estructuradas en cinco líneas de actuaciones, que son las siguientes:

1. Actuaciones en materia de potenciación del empleo, fomentando su creación y favoreciendo el mantenimiento del empleo existente

A grandes rasgos se aprecia una continuidad de las medidas contenidas en el IV PRE si bien como consecuencia de los efectos de la actual crisis económica, las actuaciones de carácter generalista de esta área de actuación se han transformado en actuaciones dirigidas específicamente hacia aquellos colectivos, territorios o sectores en los que dichos incentivos puedan actuar para impulsar nuevas contrataciones, nuevas actividades, o el mantenimiento de ciertos colectivos especialmente desfavorecidos.

Estas medidas se recogen en las siguientes líneas:

> Fomento del empleo por cuenta ajena.

> Fomento del empleo autónomo y el autoempleo.

> Fomento del empleo en el ámbito local.

> Conciliación de la vida familiar y laboral.

> Fomento de empleo para personas con discapacidad.

Entre las novedades del Plan de Empleo 2011, destacan las siguientes actuaciones y programas.

- Se fomenta la contratación indefinida de jóvenes que hayan realizado prácticas no laborales.
- Se fomenta la contratación indefinida en sectores caracterizados por el uso intensivo de nuevas tecnologías y la aplicación inmediata de procesos de investigación y desarrollo (I+D+i).
- Se refuerza la contratación indefinida de trabajadores desempleados que hayan cursado formación profesional para el empleo.
- Se incentiva la contratación de duración determinada superior a seis meses, realizada por entidades sin ánimo de lucro y empresas de inserción, de aquellos trabajadores desempleados que participan en el programa personal de integración y empleo o sean beneficiarios de renta garantizada de ciudadanía.
- Se incentiva el autoempleo mediante una ayuda general para aquellas personas desempleadas que inicien una actividad por cuenta propia.
- Se establece un nuevo programa de apoyo financiero, que consistirá en la puesta a disposición de una ayuda económica retornable para autónomos cuyo proyecto de nueva actividad sea prioritario.
- Se potencian los programas de empleo en el ámbito local, reforzándose presupuestariamente el programa de contratación de trabajadores desempleados por entidades locales.

2. Actuaciones en materia de formación y cualificación de los trabajadores

Se mantienen los programas de formación dirigidos tanto a desempleados como a ocupados del IV Plan de Empleo, y se incorporan nuevos programas y acciones:

- Potenciación de la formación mediante prácticas no laborales. Igualmente potenciación de la formación en centros tecnológicos y otras instituciones, incluyendo

ahora, además de a los titulados universitarios, a los titulados de Formación Profesional y de Enseñanzas escolares de régimen especial.

- Establecimiento de un programa de formación sectorial, en aquellos sectores generadores de empleo y en el que sean preferentes los trabajadores que procedan de sectores o empresas en crisis.
- Implantación de nuevo programa de formación de demanda para la cualificación de trabajadores ocupados en empresas o sectores que necesiten incrementar su productividad, reorientar su producción, incorporar nuevas tecnologías o nuevos procesos productivos, y que permita el mantenimiento de los puestos de trabajo.
- Como actuaciones de carácter normativo se publicará la normativa del Registro de Centros y Entidades de Formación y la de procedimiento, expedición y registro de los certificados de profesionalidad en el primer semestre del año 2011.
- Como actuaciones de carácter transversal: se elaborará un mapa regional de prioridades formativas coordinado con la oferta de formación profesional inicial; se potenciará el Observatorio Regional de Empleo y su colaboración con otras entidades; se mantienen y se incrementan las actuaciones en materia de formación y se impulsará su planificación de forma que existan acciones de formación a lo largo de todo el año; se seguirá trabajando en la reagrupación de sectores en la formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados; y se potenciará la colaboración del Servicio Público de empleo de Castilla y León (ECyL) con el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

3. Actuaciones en materia de prestación de servicios a trabajadores y empresas, que comprenderá aquellas relativas a la información, intermediación y atención personalizada a trabajadores y empresas, con especial atención a las personas desempleadas

Se afirma que los Servicios Públicos de empleo presentan unos bajos niveles de intermediación laboral, por lo que se enuncian una serie de compromisos dirigidos a conseguir que el Servicio Público de Empleo de Castilla y León lidere la intermediación entre oferta y demanda de empleo en toda Castilla y León, para facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades, sobre la base de potenciar y reorientar sus propios medios y de crear vínculos con otros proveedores de servicios.

4. Actuaciones extraordinarias dirigidas al mantenimiento del empleo mediante la concesión de ayudas a los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo suspensivos

Se afirma la continuidad durante el ejercicio 2011 de los Programas de Ayudas a trabajadores afectados por ERES de suspensión de las relaciones laborales y a trabajadores mayores de 55 años que han perdido su empleo como consecuencia de un procedimiento concursal o en una empresa declarada insolvente.

5. Actuaciones extraordinarias dirigidas a aquellos trabajadores con especiales dificultades de incorporación al mercado de trabajo

Es en esta línea de actuación donde encontramos una de las mayores novedades del Plan anual en relación al Plan de empleo plurianual cuya vigencia finaliza en 2010. Así, con

vigencia para 2011 se pone en marcha el Programa personal de integración y empleo, por el que se facilitará una atención destinada a incrementar la empleabilidad de los trabajadores que se encuentran en una especial dificultad para incorporarse a un puesto de trabajo, estableciendo actuaciones directas y personalizadas para conseguir su contratación. Se realizará fundamentalmente a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, con el apoyo de los agentes económicos y sociales, a aquellos desempleados de larga duración que hayan agotado las prestaciones y/o subsidios por desempleo y carezcan de ingresos.

Este programa combinará la orientación y formación, con la percepción de una cuantía por parte del trabajador que participe activamente en los procesos de orientación y formación por un tiempo de cinco meses.

Los trabajadores incluidos en este programa tendrán prioridad tanto en el acceso a las acciones formativas realizadas en el marco de los programas correspondientes del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, ejecutadas directamente, o por los agentes económicos y sociales, o por otras instituciones. Igualmente tendrán prioridad en la incorporación a los Talleres de Empleo y a la contratación prevista por parte de las entidades locales y de las entidades sin ánimo de lucro en el presente Plan de Empleo.

El ***Plan de Formación Profesional de Castilla y León para 2011*** parte de una extensa y profunda evaluación del *II Plan de Formación Profesional de Castilla y León 2007-2010* en cuanto que respecto a los distintos ámbitos de este Plan plurianual –ámbito institucional, ámbito de la formación, ámbito de la calidad, innovación y TIC– se realiza tanto una valoración de las actuaciones y resultados conseguidos como un balance económico.

A partir de esta profunda evaluación se exponen una serie de propuestas de continuidad, consolidación y mejora para el año 2011 detalladas para cada ámbito y con arreglo a un cronograma de ejecución, que muy resumidamente pueden concretarse como sigue.

Ámbito institucional:

- En materia de *Coordinación y colaboración*, entre otras actuaciones se pretende reforzar el Consejo de la Formación Profesional y su colaboración y coordinación con otros órganos vinculados a la formación profesional.
- En materia de *Centros integrados y centros de referencia nacional*, se busca incrementar el número de centros integrados, completar la transformación de los Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional en Centros de Referencia Nacional y fomentar la colaboración de los Centros de Referencia Nacional con las empresas, como medidas más destacadas.
- En materia de *Desarrollo del sistema de cualificaciones y acreditación de la competencia*, entre otras actuaciones se pretende definir, para Castilla y León, la estructura de gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación así como regular y poner en marcha los Registros de Centros y entidades de Formación para el Empleo y de certificados de profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables.

Ámbito de la formación:

- En materia de *Oferta de Ciclos formativos de Formación Profesional, Programas de cualificación profesional inicial y Acciones de Formación para el Empleo, prioritariamente dirigida a ocupados y desempleados*, se prevé, entre otras medidas, elaborar un mapa de la oferta existente, que recoja los programas de cualificación profesional inicial y la formación profesional inicial y para el empleo, por familias profesionales y territorios, que facilite la identificación de nuevas necesidades de formación y el ajuste entre la oferta y la demanda o también incrementar, durante 2011, la oferta de formación profesional para el empleo dirigida prioritariamente a personas desempleadas.
- En materia de *Flexibilidad en la formación profesional*, entre otras actuaciones se pretende desarrollar acciones formativas específicas que permitan conciliar la formación con el empleo o con el desarrollo de otras actividades o incrementar los vínculos entre la Formación Profesional y la Universidad que permitan la convalidación de enseñanzas en ambos sentidos.
- En materia de *Información y Orientación permanentes* se prevé potenciar los mecanismos de información y orientación académica de los jóvenes hacia estudios de formación profesional o avanzar en la puesta en marcha de un sistema integrado de información y orientación profesional.
- También se establecen una serie de actuaciones que tienen por objeto *Reforzar el vínculo entre los centros que imparten formación profesional con el entorno socioeconómico.*
- El fomento del espíritu emprendedor y de la prevención de riesgos laborales, así como el impulso del aprendizaje de idiomas y del uso de las TIC aparecen como *Áreas prioritarias.*
- Se recogen una serie de medidas que tiene por objeto promover la *participación en Programas europeos.*

Ámbito de la Calidad, Innovación y TIC:

- En materia de *Estrategia de calidad* entre otras actuaciones se prevé participar en la ejecución y desarrollo del Plan de Calidad para la Formación Profesional elaborado por el Ministerio de Educación.
- *Evaluación de los resultados*, para ajustar la formación a las necesidades de cualificación en cada momento y contexto.
- Facilitar la identificación y el desarrollo de *buenas prácticas* y promover su difusión entre los centros de formación profesional.
- Diversas actuaciones que tienen por objeto desarrollar la *Formación del profesorado*; como por ejemplo, definir el plan anual de formación del profesorado de formación profesional.
- En materia de *Equipamiento, recursos didácticos e instalaciones de los centros* se prevé continuar con la renovación, actualización y ampliación del equipamiento de los centros de formación profesional para atender a las nuevas titulaciones, entre otras medidas.

> Se establecen una serie de medidas en materia de *Certificación en calidad.*

> *Innovación y desarrollo tecnológico en los centros de formación profesional*, previendo por ejemplo el apoyo a los centros para su participación en la innovación y desarrollo tecnológico con las PYMES del entorno.

> Se potencia la *Innovación educativa en los centros de formación profesional* y la *Innovación en los procesos de gestión.*

> Se pretende avanzar hacia la generación de *entornos integrados de formación superior*, donde se desarrollen nuevos modelos de relaciones entre el tejido productivo, la universidad, la formación profesional y los organismos agregados.

> En materia de *Uso de las TIC para el desarrollo de actuaciones y proyectos innovadores en Formación profesional* se prevé, por ejemplo, el uso de estas tecnologías para potenciar la interacción entre profesorado y alumnado.

El ***Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León para el año 2011*** parte de una pequeña exposición sobre el contexto en el que se inscribe el Plan, realizando una panorámica de la evolución de la siniestralidad en el período 2000-2009. A pesar de los muchos avances conseguidos, el Plan afirma que se han generado también problemas que responden a diferentes razones, reiterando en este punto lo que al respecto recoge la *Estrategia Española de Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.*

El Plan define cuatro ejes estratégicos prioritarios en todos los cuales se realiza un balance sobre los logros obtenidos hasta el momento así como las dificultades observadas y los principales puntos de mejora. En base a la definición de estos ejes prioritarios y la reflexión efectuada en relación a los mismos se desarrolla un conjunto de 28 medidas.

Dentro del eje estratégico *Reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales*, que aglutina un total de 11 Medidas, se hace especial hincapié en la necesidad de reforzar la oferta de apoyo técnico de la Administración Autonómica especialmente en primer lugar a las pequeñas y medianas empresas, sobre todo a las que desarrollen actividades de menor nivel de riesgo, y que afronten el proceso de simplificación documental o de asunción directa de la gestión preventiva así como a aquellas empresas de los sectores con mayor siniestralidad, y en segundo lugar a las afectadas por índices de incidencia superiores a la media de su sector.

También se menciona especialmente la necesidad de seguir dando continuidad al programa de visitas de los técnicos en prevención de riesgos laborales a las empresas, especialmente a las de menor tamaño y aquellas que carezcan de representación sindical.

Dentro del eje estratégico *Potenciación del bienestar,* que aglutina un total de 5 Medidas, se afirma la necesidad de seguir impulsando políticas públicas que persigan la promoción integral de la salud del trabajado, debiendo tomar en consideración para ello no solo la información que se obtiene a partir de las estadísticas oficiales de las enfermedades profesionales declaradas, identificando aquellas enfermedades profesionales que no aparecen recogidas en las actuales estadísticas, puesto que no reflejan la totalidad de la realidad objeto de las mismas, como viene a declarar la Exposición de Motivos del *Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre,* al objeto de facilitar la erradicación de las enfermedades profesionales.

Dentro del eje estratégico *Formación y difusión*, que engloba un total de 5 Medidas, se reitera la necesaria formación en los principios preventivos de todos los individuos antes de la incorporación al mercado de trabajo, ya desde la educación infantil y hasta la universitaria.

Además se afirma que debe seguir garantizándose una oferta formativa específica en materia de seguridad y salud laboral suficiente y adaptada a las necesidades de cada momento, en la que deben tener cabida las necesidades formativas de todos los potenciales destinatarios.

Dentro del eje estratégico *Cultura de seguridad, Cultura de prevención,* dentro del que se recogen 7 Medidas, se afirma la condición de política transversal de la prevención de riesgos laborales, que debe impregnar la toma de decisiones de todas aquellas áreas funcionales y administrativas que de forma directa o indirecta puedan tener vinculación con las condiciones materiales de desarrollo de actividades profesionales. También resulta destacable la necesidad de seguir dando continuidad a las acciones de información, sensibilización y difusión para alcanzar una auténtica cultura preventiva que tenga como objetivo a la sociedad en su conjunto.

Por último, también debe destacarse la firma el 21 de diciembre de 2010 del ***Acuerdo sobre Ayuda a Domicilio***, con objeto de dar cumplimiento a uno de los compromisos señalados en el Acuerdo en materia de reactivación económica, políticas de empleo, dependencia y servicios sociales, cuya concreción se refleja en el Anexo II del citado documento.

En virtud del Acuerdo sobre Ayuda a domicilio se confiere homogeneidad en toda la Comunidad Autónoma e incrementa la calidad de este servicio esencial para las personas con dependencia, porque favorece la permanencia en su entorno social y familiar por más tiempo y mejora la calidad de vida de quienes lo reciben.

Partiendo de una situación de desigualdad en la regulación de las diferentes Entidades Locales con competencia en la materia, el acuerdo garantiza la homogeneidad de las condiciones en que se accede y en las que se presta la Ayuda a Domicilio.

Además, se ha unificado la participación económica de las personas usuarias, que aportarán una cantidad dependiendo de su capacidad económica personal, no familiar, y del número de horas de atención que perciban. Para las personas con unas rentas inferiores al IPREM (532 euros) el servicio se prestará de forma gratuita, con independencia del número de horas que reciba. También se garantiza a todas las personas beneficiarias que dispondrán de una cantidad de renta equivalente a la cuantía del IPREM, de tal modo que no vean minorados sus ingresos por debajo de esa cuantían como consecuencia de su aportación económica al servicio.

Se incrementa la calidad del Servicio de Ayuda a Domicilio mediante:

- La ordenación de los períodos de atención, que con carácter general no será superior a dos, y tendrán una duración mínima de una hora.
- El apoyo de los medios técnicos para movilizar a las personas que lo necesiten.
- La intervención de una segunda auxiliar simultáneamente en casos con cierta complejidad y dificultad.
- De forma experimental, se aplicará a determinada casuística un modelo de prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio que desvincule a un usuario concreto de una única trabajadora, cuando el servicio que recibe aquel esté dividido en varios tramos horarios.

Se amplia la Cartera de Servicios incluyendo nuevos servicios complementarios como la peluquería, la podología, el Servicio de Respiro, Adaptación de la Vivienda y Eliminación de riesgos y barreras arquitectónicas o la Limpieza inicial de la vivienda.

Además se establece que el catering pasará a ser una prestación de carácter domiciliario que favorezca la permanencia de las personas en su hogar.

2.4 Relaciones Laborales

2.4.1 Negociación colectiva

A través de la negociación colectiva, y gracias a las amplias posibilidades que permite la ley, la representación de personas trabajadoras y la representación de las empresas son las encargadas de negociar y acordar los textos de los convenios colectivos que van a regir las relaciones laborales en los distintos ámbitos, estatal, autonómico, interprovincial, provincial o de empresa. En nuestro país la mayoría de los trabajadores están afectados por convenios de ámbito funcional superior a la empresa, así, aunque hay más convenios de empresa, son más los trabajadores afectados por convenios de sector. En Castilla y León la totalidad de los convenios de ámbito superior a la empresa (también llamados "de otro ámbito") son convenios colectivos de sector, siendo el resto convenios de empresa. Por otra parte, una vez más se comprueba que el ámbito territorial predominante es la provincia.

El análisis estadístico-cuantitativo que presentamos trata de discernir la particular estructura y articulación de la contratación colectiva en Castilla y León. La medición se hace en el nivel estatal y en el de la Comunidad Autónoma, empleando para ello los datos estadísticos ofrecidos por la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo e Inmigración (Boletín de Estadística Laboral, BEL), análisis que se efectúa en los tres primeros cuadros del *Subepígrafe 2.4.1* sobre *"Negociación Colectiva"*, y los convenios colectivos registrados en la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, analizados en los tres restantes cuadros del Subepígrafe.

Conviene advertir sobre las diferencias existentes entre las dos fuentes que utilizamos, como viene siendo habitual, para el Informe de 2010. Por un lado, el BEL ofrece datos de todos los convenios colectivos vigentes, con independencia de que se hayan registrado o no en el año objeto de estudio, y sus cifras no pueden ser definitivas al día de hoy (se trata de un avance); por su lado, los datos del Registro Central de Convenios Colectivos, aportados desde la Consejería de Economía y Empleo, por ceñirse exclusivamente a todo lo que se registra anualmente (no sólo a los convenios propiamente dichos sino también a conceptos relacionados con los mismos como son tablas salariales, calendarios laborales, modificaciones de artículos concretos de un convenio, pactos de personal, etcétera) y no a los convenios vigentes, no están sujetos a variaciones.

No es posible la comparativa entre ambas fuentes porque no hay una simetría en números y porcentajes ya que las fuentes estadísticas mencionadas utilizan criterios diversos en la recogida de los datos para su posterior tratamiento en las correspondientes tablas, por lo que su análisis se hace en apartados distintos. Por tanto, cuando tomamos el número de convenios registrados durante 2010 en Castilla y León, según datos aportados por la Dirección General

de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales (Junta de Castilla y León), sí estaríamos tomando datos cerrados a 31 de diciembre de 2010, tanto a nivel de empresa como de sector.

Por lo que al análisis de la negociación colectiva de 2010 se refiere, resulta de enorme relevancia hacer constar que el 12 de junio se publicó en el Boletín Oficial del Estado el *Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,* lo que supuso la derogación del ya obsoleto *Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, de registro y depósito de convenios colectivos de trabajo* a partir de la entrada en vigor de aquél, lo cuál tuvo lugar el 1 de octubre de 2010.

El *Real Decreto 713/2010* pretende dos objetivos fundamentales: desarrollar lo establecido en el *artículo 90.2* del *Estatuto de los Trabajadores* sobre presentación ante la autoridad laboral competente de los convenios a los efectos de registro y aplicar las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas al campo del registro y depósito de los convenios colectivos, según se deriva de la *Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos;* de tal manera que la principal novedad que incorpora este Real Decreto fue la de que la tramitación de toda la información relativa a un Convenio o Acuerdo Colectivo se hiciera por medio de conexiones electrónicas ante la autoridad laboral, incluida la Hoja estadística, en la que también se produjeron novedades reseñables como una mejor definición en la misma de todos los aspectos referidos a las cláusulas sobre retribución salarial.

Sin embargo, desde el momento de la entrada en vigor del *Real Decreto 713/2010* (1 de octubre de 2010, como ya se ha señalado), la aplicación de este nuevo sistema de registro y depósito ha resultado problemática, lo que ha implicado una cierta limitación en la explotación estadística de los convenios suscritos, dadas las dificultades por parte de las correspondientes comisiones negociadoras de proceder a las inscripciones. Todo ello ha implicado que, por un lado, resultara problemático depositar y registrar un Convenio Colectivo de acuerdo al sistema telemático implementado por el *Real Decreto 713/2010,* pero que, por otro lado, no se pudiera proceder al depósito y registro de Convenios por el sistema manual del *Real Decreto 1040/1981,* puesto que éste último había sido derogado y no podía resultar de aplicación.

Además, la entrada en vigor y aplicación del ya citado *Real Decreto 713/2010* también tiene incidencia en las materias relativas a igualdad, puesto que en la nueva hoja estadística existe un nuevo bloque de cuestiones dedicado a investigar las cláusulas sobre igualdad y no discriminación, incluida la obligación de inscribir Planes de Igualdad (obligatoriedad que establece dicho Real Decreto), sin que se haya procedido a la inscripción de Plan de Igualdad alguno en Castilla y León.

2.4.1.1 Planteamientos y convenios

En primer lugar, es conveniente precisar que los seis primeros cuadros son una elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, Boletín de Estadísticas Laborales y recogen todos los convenios vigentes en 2010 sin fijarse si se firmaron antes de dicho año. En todo caso, estadísticamente se consideran definitivos los datos correspondientes al año 2007, y lo serán el día 30 de junio de 2011 los de 2008. Esto significa que los dígitos de 2009 y 2010 son por definición provisionales, por ello se comparan especialmente las cifras de las dos últimas filas, que aunque provisionales, están extraídas del BEL en una misma fecha, el mes

de febrero de los dos últimos años (febrero de 2010 y febrero de 2011), con el único objetivo de seguir un mismo método de trabajo.

Durante 2010 ha seguido vigente el escenario que ha venido planteándose en ejercicios anteriores, de tal manera que la situación de crisis económica y de desempleo por la que atraviesa el país ha seguido teniendo efectos y consecuencias en la negociación colectiva: conflictos sobre la interpretación del IPC previsto en los convenios pactados en años anteriores, negociaciones en torno a expedientes de regulación de empleo, reconversiones de empresa, cierres de centros de trabajo, etc.

Es decir, que junto a la tradicional negociación de convenios y acuerdos colectivos para la mejora de las condiciones salariales y de trabajo, han tomado peso y dimensión propia la negociación de procesos de regulación y reestructuración vinculados muy directamente con la crisis económica y con efectos negativos sobre el empleo y las condiciones económicas y de trabajo.

Como es sabido, las Organizaciones Sindicales Confederales CCOO y UGT, y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, firmaron el día 18 de noviembre de 2009 el "*Compromiso de actuación entre CEOE y CEPYME y, CCOO y UGT, sobre la negociación colectiva pendiente de 2009"*, por el que las partes firmantes asumieron el compromiso de instar a sus organizaciones concernidas por conflictos en la negociación colectiva 2009, a resolverlos mediante acuerdos con carácter previo al inicio de la negociación colectiva para el 2010. También se comprometieron a iniciar, antes de que finalizara el año, un proceso de concertación de un Acuerdo Interconfederal, para contribuir a restaurar el diálogo en las relaciones laborales y reducir la conflictividad, el que llegó a plasmarse el 9 de febrero de 2010 en el denominado "*Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) 2010, 2011 y 2012".*

El *AENC 2010-12* señala en su introducción que "*En la delicada situación actual, los firmantes del presente Acuerdo señalan como objetivo mejorar el tejido productivo y colaborar a crear empleo estable, mediante una distribución equilibrada de los esfuerzos entre trabajadores y empresarios de manera que, a través de la negociación colectiva, se desarrollen medidas en el trienio 2010-2012, que afecten a la política salarial, la reinversión productiva, el mantenimiento y la recuperación del empleo y a la temporalidad injustificada*", por lo que el Acuerdo establece criterios y orientaciones para acometer en los procesos de negociación colectiva a fin de orientar la negociación de los convenios colectivos durante la vigencia del *AENC.*

El *AENC 2010-12* consta de tres Capítulos. El Capítulo I se refiere a "*Empleo. Formación. Flexibilidad y seguridad. Derechos de información y consulta"*, el Capítulo II a "*Criterios en materia salarial*" y el Capítulo III a "*Naturaleza jurídica y ámbitos del Acuerdo Interconfederal".* Además, debe mencionarse una *Disposición Adicional Única* sobre una serie de materias a negociar en el futuro bipartita o tripartitamente, con la excepción de la futura Reforma de la negociación colectiva, materia de la exclusiva negociación bipartita entre Organizaciones Sindicales y Empresariales.

En *el cuadro 2.4.1-1* se recogen los datos *provisionales*, tanto de 2009 como de 2010, y en ellos se suman todos los convenios con efectos económicos para 2010 y las personas trabajadoras afectadas en el conjunto de España, tomando como referencia los datos ofrecidos por el Ministerio de Trabajo e Inmigración en el mes de febrero de 2011; así, se señala que en 2010 son 3.044 el total de convenios de empresa y sector con efectos económicos para 2010 en

España, bastantes menos que los correspondientes para esa misma fecha (febrero de 2010) referida al año 2009, que fueron 4.450 convenios colectivos. En total son 1.406 menos en un año (debe tenerse en cuenta que en 2009 respecto a 2008 la tasa de variación negativa interanual fue -4,05%). Correlativamente se ha producido una reducción en el número de trabajadores afectados, que pasan de 9.191.700 en 2009 a 7.352.300 en 2010 (son 1.839.400 trabajadores menos los que han visto reguladas sus condiciones de trabajo convencionalmente).

La disminución de convenios colectivos se ha producido tanto en el ámbito de empresa como en el ámbito superior pasando los de empresa de 3.399 en 2009 a 2.217 en 2010 y los de otro ámbito de 1.051 a 827. Como ya sucediera en 2009, durante 2010 se han negociado menos convenios de empresa y menos convenios de sector, pero la constante disminución o renovación de convenios colectivos es especialmente significativa en el período anual que se analiza.

En este mismo *cuadro 2.4.1-1* también se puede observar un resultado importante, la disminución del peso de convenios de empresa respecto al total, que en 2009 era del 76,38% y en 2010 del 72,83%, lo que conlleva un aumento de los convenios de ámbito superior respecto al año anterior y que en 2010 fueron un 27,17% del total. Los números del cuadro no cambian la conclusión anteriormente indicada: mayor presencia de convenios de empresa que de otro ámbito, pero hay una creciente presencia de los convenios de sector en la estructura convencional de 2010, único de los cinco últimos donde se supera la cifra del 25%. Esto también se traslada a los trabajadores afectados, de forma que para 2010 los convenios de otro ámbito se aplicaron al 93,04% de los mismos; dicho de otra manera, los 2.217 convenios de empresa de 2010 sólo afectaron al 6,96% del conjunto de trabajadores.

Cuadro 2.4.1-1 Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en España, 2006-2010

	Número de convenios					Trabajadores afectados				
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2006	5887	4459	75,74	1428	24,26	11.119.300	1.224.400	11,01	9.894.900	88,99
2007	6016	4598	76,43	1418	23,57	11.606.500	1.261.100	10,87	10.345.400	89,13
2008	5987	4539	75,81	1448	24,19	11.968.200	1.215.300	10,15	10.752.900	89,85
2009	5536	4222	76,26	1314	23,74	11.115.100	1.081.800	9,73	10.033.300	90,27
2009[1]	4450	3399	76,38	1051	23,62	9.191.700	897.500	9,76	8.294.200	90,24
2010[2]	**3044**	**2217**	**72,83**	**827**	**27,17**	**7.352.300**	**511.500**	**6,96**	**6.840.800**	**93,04**

[1] Datos de 2009 tomados en febrero de 2010.

[2] Datos de 2010 tomados en febrero de 2011.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MTIN, *Boletín de Estadísticas Laborales*.

Por su parte, según las cifras del *Boletín de Estadísticas Laborales*, en el *cuadro 2.4.1-2* se observa que el peso de los convenios de sector es mucho mayor en nuestra Comunidad Autónoma (41,22% del total) que en España (donde, como se ha dicho, es del 27,17%). Esto no es óbice para sacar la misma conclusión para ambos territorios: la mayoría de los convenios son de empresa pero la mayoría de las personas trabajadoras están afectadas por convenios

de otro ámbito, el 93,04% en el caso de España y el 94,15% en el de Castilla y León. Si nos detenemos en nuestra Comunidad, se observa que hay una disminución del número de convenios de empresa en 2010, son 154 frente a 244 de 2009 y también de otro ámbito, 108 en 2010 frente a 140 en 2009, lo que significa que hay una bajada global pasando el total de convenios de 384 en 2009 a 262 en 2010. Esta disminución en el registro de los acuerdos alcanzados a través de la negociación colectiva significa que el número de personas trabajadoras afectadas por convenios colectivos disminuyó en 2010 respecto a 2009, en un total de 71.054.

Cuadro 2.4.1-2 Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2006-2010

	Número de convenios					Trabajadores afectados				
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2006	462	296	64,07	166	35,93	289.322	30.499	10,54	258.823	89,46
2007	450	290	64,44	160	35,56	321.275	28.518	8,88	292.757	91,12
2008	463	294	63,50	169	36,50	340.001	30.775	9,05	309.226	90,95
2009	443	282	63,66	161	36,34	335.922	26.556	7,91	309.366	92,09
2009[1]	384	244	63,54	140	36,46	291.271	21.280	7,31	269.991	92,69
2010[2]	**262**	**154**	**58,78**	**108**	**41,22**	**220.217**	**12.891**	**5,85**	**207.326**	**94,15**

[1] Datos de 2009 tomados en febrero de 2010.

[2] Datos de 2010 tomados en febrero de 2011.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MTIN, *Boletín de Estadísticas Laborales*.

En el *cuadro 2.4.1-3* se recoge la distribución de la negociación colectiva por Comunidades Autónomas, en concreto en Castilla y León hubo en 2010 un total de 262 convenios colectivos, 154 de empresa y 108 de otro ámbito. Es importante destacar que la estructura de la negociación colectiva en nuestra región está marcada por el elevado porcentaje de convenios que superan el ámbito de la empresa, con una presencia porcentual de 14,05 más que en España. Como ya sucediera en 2009, en esta anualidad las tres Comunidades Autónomas con más convenios son: Andalucía (466), Cataluña (401) y Castilla y León (262).

En lo que se refiere a la comparativa de los años 2009-2010 por Comunidades Autónomas, con datos tomados a febrero de cada uno de estos años, se comprueba que –a diferencia de lo sucedido en 2008-2009, en que hubo un ligero incremento– en Castilla y León el total de convenios colectivos se ha reducido también en los dos niveles de negociación: convenios colectivos de empresa y convenios colectivos de otro ámbito. Esta tendencia también se produce en el conjunto de España.

Cuadro 2.4.1-3 Distribución de convenios por Comunidades Autónomas, variación 2009-2010

	Total		Empresa			Otro ámbito		
	2009[1]	2010[2]	2009[1]	2010[2]	% de empresa s/total 2010	2009[1]	2010[2]	% de otro ámbito s/total 2010
Andalucía	701	466	564	360	77,25	137	106	22,75
Aragón	195	133	146	100	75,19	49	33	24,81
Asturias	117	73	90	46	63,01	27	27	36,99
Baleares	62	48	48	35	72,92	14	13	27,08
Canarias	198	135	175	119	88,15	23	16	11,85
Cantabria	131	73	101	56	76,71	30	17	23,29
Castilla-La Mancha	220	166	164	123	74,10	56	43	25,90
Castilla y León	**384**	**262**	**244**	**154**	**58,78**	**140**	**108**	**41,22**
Cataluña	565	401	455	322	80,30	110	79	19,70
C. Valenciana	275	258	195	157	60,85	80	101	39,15
Extremadura	74	48	50	26	54,17	24	22	45,83
Galicia	268	204	197	148	72,55	71	56	27,45
Madrid	252	148	212	112	75,68	40	36	24,32
Murcia	84	58	49	34	58,62	35	24	41,38
Navarra	113	68	89	50	73,53	24	18	26,47
País Vasco	291	186	242	158	84,95	49	28	15,05
La Rioja	60	40	45	29	72,50	15	11	27,50
Ceuta y Melilla	25	21	18	12	57,14	7	9	42,86
Inter CCAA	435	256	315	176	68,75	120	80	31,25
España	**4.450**	**3.044**	**3.399**	**2.217**	**72,83**	**1.051**	**827**	**27,17**

[1] Datos de 2009 tomados en febrero de 2010.
[2] Datos de 2010 tomados en febrero de 2011.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MTIN, *Boletín de Estadísticas Laborales*.

Con los datos ofrecidos por el Registro Central de Convenios Colectivos de la Consejería de Economía y Empleo (Boletín de Estadísticas Laborales de Castilla y León, donde se toman los convenios registrados en 2010, sin considerar los vigentes de años anteriores ni las revisiones salariales), los convenios colectivos registrados en Castilla y León durante 2010 fueron 128 (118 convenios colectivos registrados y los 10 restantes publicados a partir de la entrada en vigor del ya mencionado *Real Decreto 713/2010)*, un 16,88% menos que en 2009 (cuando se registraron 154). Esto significa que hubo menos empresas afectadas por la negociación colectiva, -10,43%, pasando de 20.543 a 18.401; sin embargo, aumentó el número de trabajadores un 44,04%, de un total de 76.036 en 2009 a 109.521 en 2010. Aunque el total de convenios de ámbito provincial disminuyó un 19,33% en comparación con 2009, el número de interprovinciales aumentó de 4 a 7.

El hecho de que se registraran más convenios de ámbito superior hizo que el número de trabajadores afectados subiera un 44,04%, porque sólo los 7 convenios interprovinciales afectaron a 9.272 trabajadores, muchos más que los 2.245 del año anterior. Indicar que, además de aumentar el número de convenios colectivos en el ámbito interprovincial, también en la provincia de Burgos se pasó de 10 a 20. Sin embargo, el número de empresas afectadas subió en los convenios de ámbito superior a la provincia, en Burgos, Segovia y Zamora. Y sobre todo, manifestar que el número de trabajadores afectados aumentó en todas las provincias excepto en Salamanca (-34,25%) y Soria (-61,77%), *cuadro 2.4.1-4.*

Cuadro 2.4.1-4 Distribución provincial de convenios colectivos registrados, 2009-2010

	Nº convenios			Nº empresas			Nº trabajadores		
	2009	2010	Var. 10-09	2009	2010	Var. 10-09	2009	2010	Var. 10-09
Ávila	11	5	-54,55	132	130	-1,52	1.665	2.062	23,84
Burgos	10	20	100,00	859	4.466	419,91	2.480	27.826	1.022,02
León	22	21	-4,55	2.574	1.061	-58,78	9.889	10.058	1,71
Palencia	13	9	-30,77	735	730	-0,68	3.654	5.199	42,28
Salamanca	27	19	-29,63	7.600	1.870	-75,39	25.493	16.762	-34,25
Segovia	14	11	-21,43	44	2.760	6.172,73	653	9.366	1.334,30
Soria	9	5	-44,44	1.033	29	-97,19	3.518	1.345	-61,77
Valladolid	34	24	-29,41	7.407	6.811	-8,05	25.673	25.939	1,04
Zamora	10	7	-30,00	77	151	96,10	766	1.692	120,89
Total provincial	**150**	**121**	**-19,33**	**20.461**	**18.008**	**-11,99**	**73.791**	**100.249**	**35,86**
Interprovinciales	4	7	75,00	82	393	379,27	2.245	9.272	313,01
Total	**154**	**128**	**-16,88**	**20.543**	**18.401**	**-10,43**	**76.036**	**109.521**	**44,04**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.4.1-5* se clasifican los convenios colectivos –primero– atendiendo a su ámbito territorial y –en segundo lugar– según la estructura de la negociación (empresa y sector). Como sucede en España, por su ámbito territorial, la mayoría de los convenios son provinciales (121) frente a sólo 7 interprovinciales. Dentro de los provinciales, prácticamente el doble son de empresa (80 frente a 41 de sector). Sin embargo, en el ámbito interprovincial, se reparten los convenios de empresa (3) y los de sector (4). Por otra parte, se puede comprobar como el total de los convenios de empresa (83) comprende a 8.883 trabajadores, mientras que los 45 convenios de sector afectaron a 100.638; si nos detenemos en el número de empresas afectadas, son 83 para los primeros y 18.318 para los de sector. Los convenios de ámbito superior son menos pero afectan a muchos más trabajadores y empresas. Por último, indicar que los 7 convenios interprovinciales afectaron a 393 empresas y a 9.272 trabajadores.

Cuadro 2.4.1-5 Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2009-2010

	Nº convenios			Nº empresas			Nº trabajadores		
	2009	2010	Var. 10-09	2009	2010	Var. 10-09	2009	2010	Var. 10-09
Provinciales	**150**	**121**	**-19,33**	**20.461**	**18.008**	**-11,99**	**73.791**	**100.249**	**35,86**
Empresa	106	80	-24,53	106	80	-24,53	8.600	8.861	3,03
Sector	44	41	-6,82	20.355	17.928	-11,92	65.191	91.388	40,18
Interprovinciales	**4**	**7**	**75,00**	**82**	**393**	**379,27**	**2.245**	**9.272**	**313,01**
Empresa	2	3	50,00	2	3	50,00	262	22	-91,60
Sector	2	4	100,00	80	390	387,50	1.983	9.250	366,46
Total	**154**	**128**	**-16,88**	**20.543**	**18.401**	**-10,43**	**76.036**	**109.521**	**44,04**
Empresa	108	83	-23,15	108	83	-23,15	8.862	8.883	0,24
Sector	46	45	-2,17	20.435	18.318	-10,36	67.174	100.638	49,82

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Durante 2010 en el *Registro Central de Convenios Colectivos* de Castilla y León se inscribieron siete convenios interprovinciales, tres de empresa y cuatro de sector. De éstos, hubo dos convenios interprovinciales de sector de nueva creación, que fueron el Convenio Colectivo del Sector de la Arqueología de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León con fecha 15 de julio de 2010, que afecta a 500 trabajadores y el Convenio Colectivo de Fincas Urbanas de la Comunidad de Castilla y León, publicado en el BOCyL con fecha 20 de diciembre de 2010 (que afecta a 750 trabajadores).

Si se interrelaciona el número de empresas y trabajadores afectados por la negociación colectiva se puede determinar la plantilla media de las empresas en Castilla y León, de una forma directa cuando se analizan los convenios provinciales, porque el número de convenios coincide con el de empresas afectadas; así en 2010 hubo 83 convenios de empresa, 83 empresas afectadas y 8.883 trabajadores, aunque no todas las empresas tienen el mismo número de trabajadores, la plantilla media teórica es de 107 trabajadores. Por su lado, los 45 convenios sectoriales, afectaron a 100.638 trabajadores, pero a un total de 18.318 empresas, por lo que la plantilla media de estas empresas que aplican directamente el convenio sectorial es de 5,5 trabajadores. Podemos considerar que las pequeñas empresas no negocian, por regla general, su propio convenio y aplican el sectorial, *cuadro 2.4.1-6*.

Cuadro 2.4.1-6 Distribución provincial de convenios colectivos según ámbito funcional y plantilla, 2010

	Empresa				Sector			
	Convenios	Empresas	Personas trabajadoras	Plantilla media	Convenios	Empresas	Personas trabajadoras	Plantilla media
Ávila	3	3	536	178,7	2	127	1.526	12,0
Burgos	12	12	1.012	84,3	8	4.454	26.814	6,0
León	18	18	1.468	81,6	3	1.043	8.590	8,2
Palencia	5	5	679	135,8	4	725	4.520	6,2
Salamanca	11	11	1.227	111,5	8	1.859	15.535	8,4
Segovia	7	7	576	82,3	4	2.753	8.790	3,2
Soria	4	4	445	111,3	1	25	900	36,0
Valladolid	17	17	2.728	160,5	7	6.794	23.211	3,4
Zamora	3	3	190	63,3	4	148	1.502	10,1
Total provincial	**80**	**80**	**8.861**	**110,8**	**41**	**17.928**	**91.388**	**5,1**
Interprovinciales	3	3	22	7,3	4	390	9.250	23,7
Total	**83**	**83**	**8.883**	**107,0**	**45**	**18.318**	**100.638**	**5,5**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.4.1.2 Contenido de la negociación

a. Salarios

Tradicionalmente en nuestro país, los dos criterios que se han tomado en consideración para determinar los salarios en la negociación colectiva han sido la previsión de inflación del Gobierno y el incremento de la productividad, sin olvidar que el poder adquisitivo del salario debe ir unido al crecimiento del empleo, y a favorecer las inversiones productivas y la mejora de la competitividad. Por tanto, se ha utilizado el índice de precios al consumo, pero además otras formas más flexibles de remuneración como las relacionadas con los resultados de las empresas y el propio desarrollo del trabajo.

El convenio colectivo es la fuente normativa donde se delimita la remuneración de cada grupo profesional, y, en su caso, categoría, y se fija el nivel salarial del trabajador, normalmente con carácter mensual y anual. Los interlocutores sociales negocian la estructura retributiva en los convenios colectivos: el salario base y los distintos complementos salariales; además, en la contratación colectiva también se regulan otros aspectos relativos al salario, entre los que destacan las cláusulas de revisión y la inaplicación del régimen salarial. Sin embargo, debido a los datos disponibles únicamente se analizarán los incrementos salariales pactados en los convenios. Por otra parte, y como ya sucediera en años anteriores, los agentes sociales especifican las tablas de todos los conceptos retributivos en los convenios de ámbito inferior, sin contravenir los mínimos ordenados en el sectorial.

Como apuntábamos en el Informe Anual de 2009, en un análisis de la negociación colectiva del salario no basta con describir el incremento medio, sino que se requiere ahondar en la gestión del salario pactado, donde también deben considerarse variantes como las cláusulas

de revisión, la propia estructura retributiva o las actuaciones de las Comisiones Paritarias de los convenios de sector sobre la inaplicación de los incrementos salariales en función de la situación de la empresa (aplicación de la denominada *cláusula de descuelgue*), respecto de la cual se establecen criterios o pautas para su aplicación en el *AENC 2010-12*.

Además, con carácter general el mencionado *AENC 2010-12* establece en su Capítulo II criterios para la determinación de los incrementos salariales por los negociadores de aplicación también para los Convenios Colectivos Plurianuales que tengan pactadas revisiones salariales.

En cualquier caso, no hay que pasar por alto que el convenio colectivo es la norma de donde se deduce el salario específico de cada trabajador, incluido en un grupo o categoría profesional concretos, que sirven para delimitar sus competencias y su salario. La información disponible en el BEL está actualizada a febrero de 2011 y nos permite analizar los incrementos salariales pactados en España y en cada una de las Comunidades Autónomas.

Durante 2010 debe hacerse mención a la promulgación del *Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público* por su incidencia en esta materia de salarios, puesto que este Real Decreto-Ley adopta medidas de contención en los gastos de personal de todas las Administraciones Públicas con objeto de reducir un cinco por ciento la masa salarial, en términos anuales, operando esta reducción tanto sobre las retribuciones básicas como sobre las complementarias, con la aplicación de criterios de progresividad para el personal funcionario y dictándose normas específicas para el personal laboral.

En nuestra Comunidad, el *Decreto-Ley 1/2010, de 3 de junio, por el que se establecen medidas urgentes de adaptación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, del Gobierno de la Nación* establece una serie de normas complementarias para aplicar la reducción prevista por la norma estatal con carácter general para todas las Administraciones Públicas al personal al servicio de las entidades integrantes del sector público autonómico de la Comunidad de Castilla y León, de acuerdo a los criterios exigidos por el Real Decreto-Ley estatal.

En el *cuadro 2.4.1-7* se constata que, a diferencia de lo sucedido en años anteriores, el incremento salarial medio pactado en España (2,10%) y en Castilla y León (1,96%) estuvo por debajo de la tasa interanual del IPC (3%). Si en 2009 ya se dijo que el incremento salarial pactado fue el menor de los último cinco años, ésta conclusión podemos retomarla para 2010, y se produce en los convenios de empresa, incremento de 1,57% en España y de 1,81% en Castilla y León; y en los de otro ámbito, incremento de 2,14% en España y de 1,97% en Castilla y León. Por tanto, nuestra Comunidad supera la media de incremento salario del conjunto del país en el ámbito empresarial, no así en los convenios de otro ámbito, que es el que afecta a un mayor número de empresas y trabajadores. Por otra parte, se mantiene la tendencia de años anteriores, mayor subida en los convenios de ámbito superior que en los de empresa.

Cuadro 2.4.1-7 Incremento salarial pactado, 2006-2010[1] (%)

	España			Castilla y León			Tasa de variación IPC interanual
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito	
2006	3,59	3,15	3,65	3,52	3,09	3,58	2,7
2007	4,21	3,57	4,28	4,63	4,08	4,69	4,2
2008	3,60	3,09	3,65	3,52	3,03	3,57	1,4
2009	2,25	2,20	2,26	2,63	2,19	2,66	0,8
2010	**2,10**	**1,57**	**2,14**	**1,96**	**1,81**	**1,97**	**3,0**

[1] Datos registrados hasta febrero de 2011.

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MTIN) e INE.

A diferencia de lo ocurrido en 2009 en que algunas Comunidades superaron el 3% de incremento salarial y la mayoría estuvo entre el 2% y el 3%, como por ejemplo Castilla y León (2,84%), durante 2010 en ninguna Comunidad Autónoma el incremento salarial superó la tasa interanual del 3% de IPC, y donde se produjo mayor incremento salarial fue en Galicia (2,52%), Castilla La Mancha (2,46%) y Andalucía y Comunidad Valenciana (2,41%). En Castilla y León el incremento salarial estuvo por debajo del 2% y fue de 1,96%, con datos registrados a febrero de 2011, bajando respecto a 2009 en los dos ámbitos negociadores, de empresa y superior, *cuadro 2.4.1-8*.

Cuadro 2.4.1-8 Incremento salarial pactado por Comunidades Autónomas, 2009-2010[1] (%)

	2009			2010		
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito
Andalucía	2,22	2,44	2,20	2,41	1,59	2,45
Aragón	2,39	1,91	2,47	2,33	1,42	2,42
Asturias	3,15	2,17	3,27	2,18	1,92	2,19
Baleares	1,60	2,72	1,57	1,84	1,36	1,85
Canarias	2,31	2,04	2,33	1,77	1,20	1,81
Cantabria	2,22	2,10	2,25	2,22	1,54	2,31
Castilla-La Mancha	2,73	2,14	2,78	2,46	1,10	2,60
Castilla y León	**2,63**	**2,19**	**2,66**	**1,96**	**1,81**	**1,97**
Cataluña	2,33	1,94	2,36	1,91	1,65	1,93
C. Valenciana	2,22	2,12	2,22	2,41	1,47	2,45
Extremadura	2,91	2,65	2,92	1,59	1,84	1,59
Galicia	3,28	2,46	3,38	2,52	2,05	2,56
Madrid	2,11	2,70	2,07	1,68	1,63	1,68
Murcia	2,51	2,03	2,53	2,20	2,10	2,20
Navarra	2,25	2,18	2,26	2,35	1,79	2,40

	2009			2010		
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito
País Vasco	2,61	2,32	2,69	1,94	2,04	1,89
La Rioja	2,87	1,90	3,02	2,20	1,82	2,25
Ceuta y Melilla	2,10	1,75	2,17	1,18	1,03	1,20
Inter CCAA	2,01	2,15	1,98	2,09	1,50	2,16
España	**2,25**	**2,20**	**2,26**	**2,10**	**1,57**	**2,14**

[1] Datos registrados hasta febrero de 2011.

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MTIN).

Como se muestra en el *gráfico 2.4.1-1* el incremento salarial medio pactado en los convenios de empresa de todas las Comunidades Autónomas no superó en ninguna de ellas la tasa de variación interanual del 3%. Igual que sucediera en 2009, dentro del ranking relativo al incremento salarial medio pactado, Castilla y León ocupó el sexto lugar dentro del total de convenios colectivos de empresa, en cualquier caso, superando el 1,57% de España.

Gráfico 2.4.1-1 Incremento salarial pactado en Convenios de empresa por Comunidades Autónomas, 2010

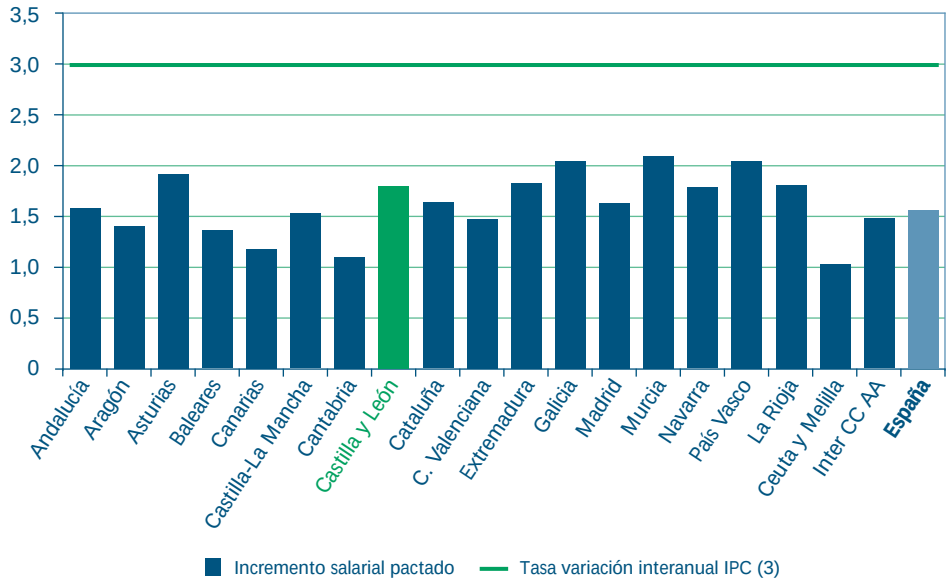

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MTIN) e INE.

El incremento salarial pactado en convenios de otro ámbito para Castilla y León en 2010 fue de 1,97%, confirmando la regla de que estos convenios superan el incremento de los de ámbito inferior o de empresa (1,81%), pero en menor medida que otros años y se sitúa por debajo de la media de España para los convenios de ámbito superior (2,14%) o de la media en términos absolutos en el conjunto del país del 2,10%. Sin embargo, y según datos registrados hasta febrero de 2011 con revisión salarial actualizada, en 2009 el índice de estos convenios en Castilla y León (2,66%) superó al de España (2,26%), *gráfico 2.4.1-2* y *cuadro 2.4.1-8*.

Gráfico 2.4.1-2 Incremento salarial pactado en Convenios de otro ámbito por Comunidades Autónomas, 2010

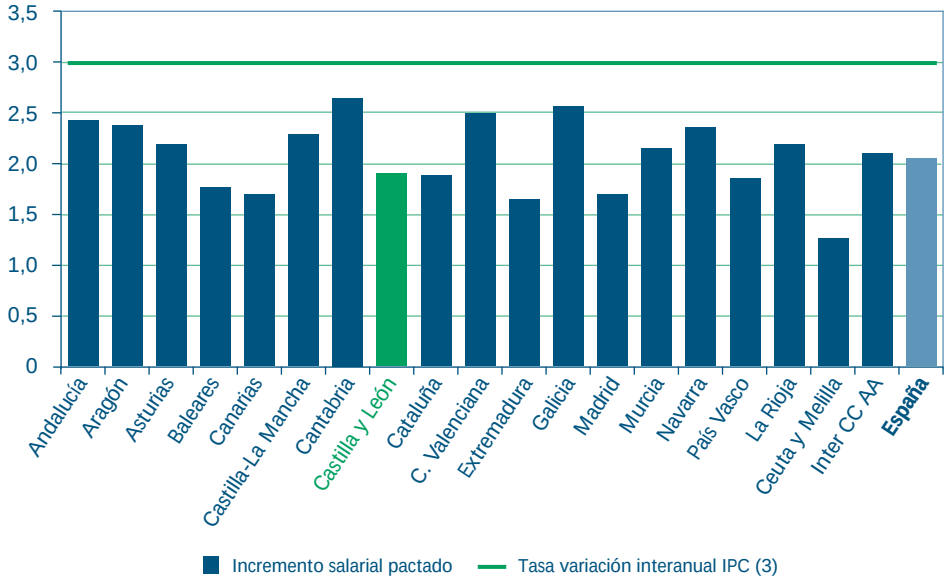

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MTIN) e INE.

b. Jornada laboral

El Estatuto de los Trabajadores fija las condiciones básicas y mínimas del tiempo de trabajo en sus *artículos 34* a *38* (sin perjuicio de la regulación en el *Real Decreto 1561/1995* de las determinadas *jornadas especiales de trabajo* en determinados sectores de actividad y trabajos específicos), pero deja un margen a la intervención de la negociación colectiva para mejorar y complementar lo dispuesto en esta norma estatal. Se puede observar como en los convenios colectivos se mejora la jornada máxima oficial anual fijada en 1.826 horas y 27 minutos (de acuerdo a lo pactado en el *artículo 6º del Acuerdo Interconfederal de 1983* firmado por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel nacional, y a Sentencia

del entonces existente *Tribunal Central de Trabajo* de 1 de julio de 1986). Por otra parte, el modus operandi de negociar la jornada es un buen ejemplo de articulación convencional, porque los convenios de empresa toman como referencia la jornada establecida en los de sector.

Los representantes de empresarios y trabajadores negocian en los convenios colectivos la jornada anual de trabajo respetando la duración máxima ordinaria de cuarenta horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual y en los convenios pueden establecer jornadas inferiores, en cómputo anual, al promedio de las cuarenta horas semanales. En concreto, en el *cuadro 2.4.1-9* se da información sobre la jornada media de horas/año pactada según el ámbito del convenio en España. Vemos que la jornada anual media pactada durante 2010 en el ámbito de empresa (como sucediera en 2009) fue mayor en la construcción (1.780,50 horas) que en la industria y los servicios; pero en los convenios de otro ámbito, en el sector servicios es donde se pactó la mayor jornada anual (1.770,60 horas), incluso en la industria también se superó la jornada de la construcción a nivel sectorial (1.761,50 horas), lo que también se produjo en 2009.

Cuadro 2.4.1-9 Jornada media pactada según ámbito del convenio en España, 2006-2010 (horas/año)

	Empresa			Otro ámbito		
	Industria	Construcción	Servicios	Industria	Construcción	Servicios
2006	1.713,3	1.731,8	1.681,4	1.759,6	1.745,4	1.757,6
2007	1.709,2	1.772,3	1.678,4	1.758,4	1.745,2	1.754,4
2008	1.709,1	1.771,6	1.690,7	1.757,4	1.745,0	1.754,1
2009	1.708,2	1.771,9	1.688,1	1.757,3	1.737,4	1.762,2
2010	**1.703,4**	**1.780,5**	**1.705,5**	**1.761,5**	**1.737,6**	**1.770,6**
% var. 10-09	-0,29	0,49	1,03	0,24	0,01	0,48

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MTIN).

La jornada media pactada en España en 2010, sin considerar el sector agrario y según datos del BEL a febrero de 2011, fue de 1.758,4 horas/año, superando la de 2009. Como se observa en el *cuadro 2.4.1-10*, por sectores, en todos ellos aumentó la jornada media anual pactada en el año anterior.

Cuadro 2.4.1-10 Jornada media pactada en convenios en España, 2006-2010 (horas/año)

	Total no agrario	Industria	Construcción	Servicios
2006	1.748,9	1.753,0	1.745,2	1.747,8
2007	1.746,7	1.751,8	1.745,7	1.744,6
2008	1.747,7	1.750,8	1.745,4	1.747,0
2009	1.751,3	1.751,4	1.738,1	1.753,8
2010	**1.758,4**	**1.757,2**	**1.738,3**	**1.764,6**
% var. 10-09	0,41	0,33	0,02	0,61

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MTIN).

2.4.2 Procedimientos Extrajudiciales de Solución de los conflictos de trabajo

2.4.2.1 La solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA)

En septiembre de 2010 se han cumplido 10 años del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León, que hasta la fecha ha tratado 2.337 mediaciones y 13 arbitrajes, con 41.622 empresas afectadas y 915.000 trabajadores incluidos, con un porcentaje del 45% de acuerdos, descontando los archivados e intentados sin efecto.

La experiencia acumulada desde la declaración de eficacia del *I Acuerdo Interprofesional sobre Procedimiento de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León* (ASACL I) ha demostrado que el SERLA ha sido un factor de fluidez eficaz en la solución de muchos conflictos colectivos y ha supuesto una modernización de las relaciones laborales, aportando elementos de participación activa de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, agilidad en los procedimientos, evitando la judicialización de los conflictos, profundización en los temas objeto de conflicto y en las soluciones conciliadoras posibles. Por otra parte, en el *II Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León (ASACL II)* se amplió su ámbito personal al personal que presta servicio en las entidades públicas empresariales.

El incremento sostenido y progresivo de la utilización del SERLA ha supuesto su total consolidación, consecuencia directa de que ha sido plenamente asumido por los actores directos de las relaciones laborales, adquiriendo un papel cada vez más relevante y dinamizador del entorno laboral de Castilla y León.

En Castilla y León está vigente el *II Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León (ASACL II)*, que tiene por objeto la solución autónoma de los conflictos laborales colectivos, surgidos entre empresarios y trabajadores o sus respectivas organizaciones representativas, mediante los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje. Este sistema de solución autónoma o extrajudicial se gestiona por la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (en adelante SERLA). Las solicitudes de intervención de solución autónoma de conflictos que se presentaron en 2010 fueron en total 281 frente a las 335 de 2009. Como puede verse en el gráfico 2.4.2-1 los meses de mayor actividad, y por este orden, fueron: febrero (38 solicitudes), marzo (32), enero (28), junio (26) y mayo (25); prácticamente en todos los meses de 2009 hubo más solicitudes que en 2010, excepto en enero, febrero y agosto, *gráfico 2.4.2-1.*

Gráfico 2.4.2-1 Evolución mensual de las solicitudes de intervención presentadas ante el SERLA, 2009 y 2010[1]

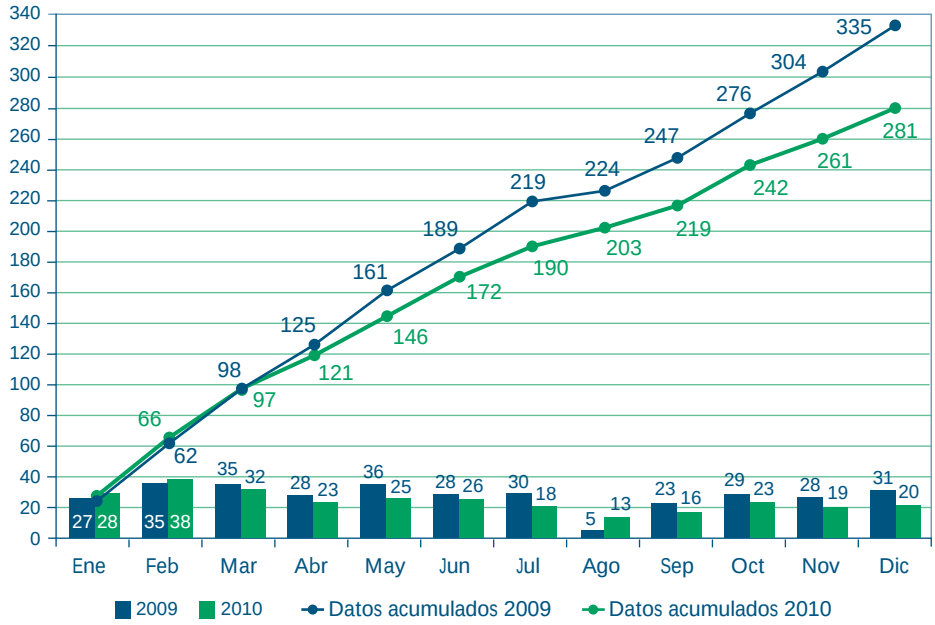

[1] Los datos se refieren a procedimientos de conciliación-mediación. Por tanto no se incluyen arbitrajes (que fueron 1 en 2010 y 2 en 2009).

Fuente: Servicio de Relaciones Laborales (SERLA).

Durante el año 2010 los sectores donde más conciliaciones-mediaciones se solicitaron, y por este orden, fueron: metal (76, menos que durante 2009 que hubo 114); limpieza (29, en 2009 hubo 36), construcción (15, que aumentaron respecto a las 10 de 2009), y alimentación (14, en 2009 hubo 29). Podemos concluir que estos mismos sectores también fueron los que más conflictos colectivos tramitaron en 2009 *(cuadro 2.4.2-1)*.

Cuadro 2.4.2-1 Distribución sectorial de las solicitudes de intervención presentadas ante el SERLA

Sector	Número		% var.
	2009	2010	10-09
Administración	0	7	-
Agropecuario	8	6	-25
Agua	2	0	-100
Alimentación	29	14	-52
Ayuda a domicilio	2	2	0
Banca	1	0	-100
Comercio	16	13	-19
Comunicación	1	2	100
Construcción	10	15	50
Energía	6	1	-83
Enseñanza	2	4	100
Hostelería	7	7	0
Limpieza	36	29	-19
Madera	5	13	160
Metal	114	76	-33
Minería	9	10	11
Ocio	0	1	-
Oficinas y despachos	1	2	100
Otras actividades	36	29	-19
Químico	15	13	-13
Sanidad	8	7	-13
Servicios sociales	3	9	200
Telemarketing	3	8	167
Textil	6	2	-67
Transportes	15	11	-27
Total	**335**	**281**	**-16,1**

Fuente: Servicio de Relaciones Laborales (SERLA).

En el *cuadro 2.4.2-2* se detallan los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León durante 2010. Las solicitudes para su intervención fueron en total 281, de estas se archivaron 33, que no llegaron a tramitarse; otras 14, aunque se tramitaron, se intentaron sin efecto, por tanto el acto de conciliación-mediación tampoco llegó a efectuarse, por lo que el total de expedientes que dieron lugar al acto de conciliación-mediación fue de 234, frente a los 287 de 2009. Por otra parte, los procedimientos efectivos, restando del total presentados los que se archivaron, fueron 248 en 2010 y 298 en 2009. La celebración del acto de conciliación-mediación terminó con acuerdo y superó un total de 109 conflictos colectivos,

evitando que se convocara una huelga o que se llegara a la intervención de la jurisdicción social; otros 125 actos de conciliación-mediación (poco más de la mitad) terminaron en desacuerdo. Hay que destacar que en los conflictos de intereses y de interpretación y aplicación prácticamente fueron los mismos los que terminaron con acuerdo que desacuerdo; sin embargo, en los que pueden dar lugar a la convocatoria de huelga es donde se produjo un mayor número de desavenencias (43) que de avenencias (31).

Cuadro 2.4.2-2 Detalle de los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León en base a solicitudes de intervención, 2009-2010

	Intereses		Interpretación y aplicación		Huelga		Total	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Acuerdo	35	28	37	50	48	31	120	109
Desacuerdo	29	30	72	52	66	43	167	125
Archivo	23	6	8	19	6	8	37	33
Intentado sin efecto	1	1	4	7	6	6	11	14
Total	**88**	**65**	**121**	**128**	**126**	**88**	**335**	**281**
Efectivos	65	59	113	109	120	80	298	248

Fuente: Servicio de Relaciones Laborales (SERLA).

El *cuadro 2.4.2-3* nos presenta el número de conflictos presentados ante el SERLA en las distintas provincias de Castilla y León. Una primera lectura nos muestra que excepto en Palencia (que tuvo un incremento del 17,4%) y en Salamanca (del 16,7%), en todas las demás provincias disminuyó el número de conflictos en comparación con 2009. Las provincias con mayor número de conflictos planteados volvieron a ser Burgos (75), Valladolid (74) y León (47). Por otra parte, disminuyó el número de conflictos un 16,10% y también el número de trabajadores afectados (una disminución 32,30% respecto a 2009), no así el número de empresas que aumentaron ligeramente en 1,30%, pasando de 2.851 en 2009 a 2.887 en 2010. Por provincias se observa que más de la mitad de empresas afectadas estuvieron en Valladolid (1.576 del total de 2.887) e igualmente en cuanto al número de trabajadores (64.165 de 104.031 en 2010), produciéndose un descenso de trabajadores afectados en todas las provincias excepto en Ávila (donde aumentaron un 74,0%), Valladolid (18,2%) y Zamora (2,7%).

Cuadro 2.4.2-3 Distribución provincial de los conflictos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2009-2010

	Número			Empresas afectadas			Trabajadores afectados		
	2009	2010	% var. 10-09	2009	2010	% var. 10-09	2009	2010	% var. 10-09
Ávila	9	7	-22,2	16	7	-56,3	638	1.110	74,0
Burgos	109	75	-31,2	1.145	250	-78,2	49.769	9.665	-80,6
León	48	47	-2,1	161	161	0,0	18.242	8.551	-53,1
Palencia	23	27	17,4	230	425	84,8	6.404	4.576	-28,5
Salamanca	12	14	16,7	378	400	5,8	16.001	12.053	-24,7
Segovia	19	11	-42,1	505	13	-97,4	5.127	1.916	-62,6
Soria	15	10	-33,3	15	39	160,0	2.289	1.075	-53,0
Valladolid	82	74	-9,8	383	1.576	311,5	54.295	64.165	18,2
Zamora	18	16	-11,1	18	16	-11,1	896	920	2,7
Castilla y León	**335**	**281**	**-16,1**	**2.851**	**2.887**	**1,3**	**153.661**	**104.031**	**-32,3**

Fuente: SERLA y elaboración propia.

En el *cuadro 2.4.2-4* se recogen las distintas causas que pueden dar lugar a un conflicto colectivo objeto de tramitación por el SERLA. Un año más, el conflicto que versa sobre la aplicación e interpretación de una decisión empresarial ha sido el que más entradas ha tenido en el SERLA (148), igual que sucediera en 2009, lo que supone un 52,70% del total. En segundo lugar, se sitúan los conflictos que pueden dar lugar a la convocatoria de huelga (88), aunque disminuyeron en un 30,20% con relación al año anterior. Es conveniente considerar el aumento en el tipo de conflicto consistente en la existencia de discrepancias conectadas con el principio de buena fe, que ha pasado de 13 en 2009 a 20 en 2010 (lo que significa un incremento del 53,80%).

Cuadro 2.4.2-4 Distribución de los conflictos según el objeto, 2009-2010

	2009		2010		% var.
Tipo de conficto	**Número**	**%**	**Número**	**%**	**10-09**
Incumplimiento del deber de negociar	4	1,2	5	1,8	25,0
Huelga	126	37,6	88	31,3	-30,2
Decisión empresarial	168	50,1	148	52,7	-11,9
Bloqueo negociación	13	3,9	8	2,8	-38,5
Discrepancias conectadas con Principio Buena Fe	13	3,9	20	7,1	53,8
Periodos de consultas	1	0,3	3	1,1	200,0
Conflicto sector o subsector	10	3,0	9	3,2	-10,0
Total	**335**	**100,0**	**281**	**100,0**	**-16,1**

Fuente: Servicio de Relaciones Laborales (SERLA).

Por su parte, en la distribución descriptiva del *gráfico 2.4.2-2* se destacan los porcentajes de cada tipo de conflicto sobre el conjunto de los mismos, así los conflictos que versan sobre decisiones empresariales (52,67%), unidos a los de convocatoria de huelga (31,31%), suman un total de 83,98% (en 2009 eran un 87,76%).

Gráfico 2.4.2-2 Distribución según el objeto del conflicto, 2010

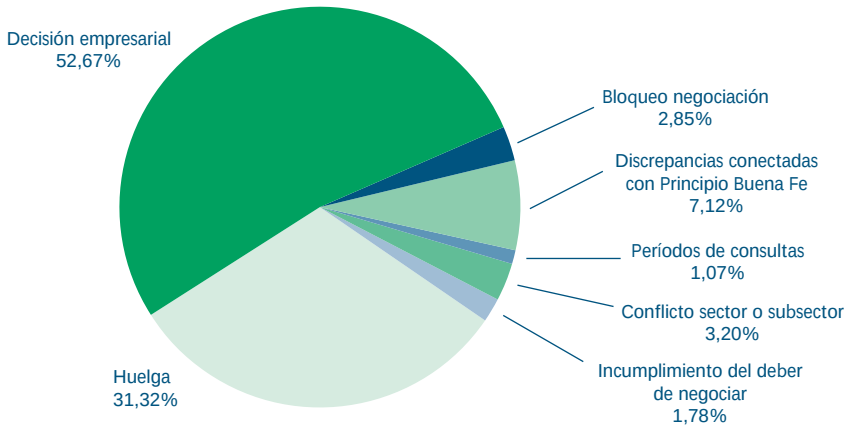

Fuente: Servicio de Relaciones Laborales (SERLA).

Es necesario hacer referencia, en cuanto a que puede afectar a trabajadores de Castilla y León, al Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, SIMA, fundación paritaria constituida por las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas en el ámbito estatal (CEOE, CEPYME, CCOO y UGT). Se trata de una fundación del sector público estatal tutelada por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya finalidad es la solución extrajudicial de los conflictos colectivos laborales surgidos entre empresarios y trabajadores o sus respectivas organizaciones representativas, a través de los procedimientos de mediación y arbitraje.

2.4.2.2 Conciliaciones y mediaciones colectivas tramitadas por la Administración Laboral

Si en años anteriores se ha comprobado que las mediaciones y conciliaciones colectivas tramitadas por y ante la Administración Laboral tienen un carácter residual, más en este año 2010, donde las Oficinas Territoriales de Trabajo han efectuado 3 conciliaciones colectivas que han terminado sin avenencia, han tenido lugar en 3 empresas y afectaron a 472 trabajadores.

El *cuadro 2.4.2-5* muestra en dos columnas las conciliaciones colectivas terminadas en España y en Castilla y León. En este caso la fuente es el *Boletín de Estadísticas Laborales* y entre estas conciliaciones no se incluyen las que se realizan a través de los sistemas de conciliación-mediación de conflictos laborales colectivos de ámbito superior a la Comunidad Autónoma (*Acuerdo*

Interconfederal sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos) o de Comunidad Autónoma (*Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León*). Se trata de acuerdos sobre una materia concreta que se han negociado conforme se dispone en el *artículo 83.3* del *Estatuto de los Trabajadores* y donde no interviene la Administración Laboral. Los datos de este cuadro se refieren a las conciliaciones que llevan a cabo las Oficinas Territoriales de Trabajo en las distintas Comunidades Autónomas y que sumados desprenden el resultado que aquí se recoge.

Hay bastantes Comunidades Autónomas donde no hay ninguna conciliación por parte de la Administración Laboral o, como en Castilla y León, donde su intervención es testimonial, pero en otras es significativa la labor conciliadora que continúan llevando a cabo las Oficinas Territoriales de Trabajo, a pesar de la existencia de Acuerdos de Solución Extrajudicial del Conflicto Laboral en todas las Comunidades de nuestro país que en algunas de ellas gestionan los conflictos individuales, ya que existen acuerdos extrajudiciales de eficacia general y otros que son de adhesión de las partes. Hecha esta salvedad, en lo que se refiere a conciliaciones hubo 1.275 en España durante 2010, lo que supone un aumento del 16,20% y es la cifra más alta de los últimos cinco años considerados; sin embargo, esto no se traduce en el número de empresas afectadas que baja un 95,70%, ni en el número de trabajadores, que también se reduce un 57,20%. Las conciliaciones colectivas llevadas a cabo en Castilla y León utilizando este sistema administrativo (como ya se vió en el cuadro anterior, que tomaba como fuente la Consejería de Economía y Empleo) sólo fueron tres ya que el restó se gestionaron por el SERLA.

Cuadro 2.4.2-5 Conciliaciones colectivas terminadas en España y en Castilla y León, 2006-2010

	España			Castilla y León		
	Número	Empresas afectadas	Trabajadores afectados	Número	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
2006	624	6.380	1.087.215	10	9	3.094
2007	551	45.507	2.334.662	-	-	-
2008	534	1.030	762.315	2	117	42
2009	1097	123.189	1.695.200	5	6	2959
2010	**1275**	**5.251**	**725.720**	**3**	**5**	**396**
% var. 10-09	16,2	-95,7	-57,2	-40,0	-16,7	-86,6

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MTIN).

2.4.2.3 Conciliaciones individuales

En el proceso ordinario y en algunas modalidades procesales se exige acompañar a la demanda el intento de conciliación previa, cuyo valor reside en que el acuerdo logrado soluciona el conflicto sin necesidad de acudir a la vía judicial. Una de las modalidades procesales por excelencia que exigen de este intento previo y extrajudicial es la correspondiente al despido individual del trabajador, por ello en el *cuadro 2.4.2-6* se destaca que en 2010, hubo en total y efectivamente terminadas 458.358 conciliaciones, de las cuales 147.463 tuvieron como objeto material un

despido y terminaron con avenencia 35.372 (en todos los casos se ha producido una importante disminución respecto al año anterior). En Castilla y León esta reducción ha sido menor y se han terminado un total de 22.071 conciliaciones individuales (descenso del 6,70%), de las que han correspondido a despidos 6.709 (un 16,90% menos respecto a 2009) y han terminado con acuerdo o avenencia 1.328 (un descenso del 19,50%).

Cuadro 2.4.2-6 Conciliaciones individuales terminadas en España y en Castilla y León, 2006-2010

	España			Castilla y León		
	Terminadas	En materia de despidos		Terminadas	En materia de despidos	
		Total	Con avenencia		Total	Con avenencia
2006	326.436	120.949	49.940	15.851	4.909	1.689
2007	339.440	117.226	46.331	16.379	4.739	1.543
2008	466.404	159.745	48.170	21.367	6.258	1.549
2009	536.194	192.492	48.375	23.665	8.071	1.650
2010	**458.358**	**147.463**	**35.372**	**22.071**	**6.709**	**1.328**
% var. 10-09	-14,5	-23,4	-26,9	-6,7	-16,9	-19,5

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MTIN).

2.4.3 Expedientes de regulación de empleo

Los expedientes de regulación de empleo (ERE) son solicitudes que presentan las empresas o los representantes legales de los trabajadores, para suspender (*artículo 47* del *Estatuto de los Trabajadores*) o extinguir (*artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores*) las relaciones laborales, o también para reducir la jornada, por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción, por fuerza mayor y otras. Estos expedientes requieren una distinta intervención del Servicio de Relaciones Laborales: un informe preceptivo, una propuesta de resolución o una resolución. Desde la Administración de la Comunidad Autónoma se realizan las siguientes actuaciones:

- Informe preceptivo. Esta actuación ha de tener lugar cuando el ERE tiene incidencia en Castilla y León, pero ha de ser resuelto por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración, en cuanto que estos EREs tienen efecto en más de una Comunidad Autónoma.
- Propuesta de resolución. Esta actuación ha de tener lugar cuando el ERE tiene incidencia en empresas de ámbito superior a Castilla y León, pero el 85% de la plantilla radica en nuestra Comunidad Autónoma, produciendo efectos por tanto en el ámbito territorial de más de una Comunidad Autónoma.
- Resolución. Esta actuación ha de tener lugar cuando la solicitud de ERE afecta a empresas de ámbito regional o supraprovincial. Las resoluciones de ámbito provincial, siempre que la medida no afecte a más de 200 trabajadores, se emiten por las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Es necesario hacer mención a la *Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo*, ya que se da una nueva redacción a las causas del despido por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción que establece el Estatuto de los Trabajadores, modificándose los artículos 51 y 52 c), lo que puede tener incidencia en un aumento de los Expedientes de Regulación de Empleo.

Los expedientes autorizados en 2010 fueron 682 en total (se resolvieron 30 expedientes más que en 2009, siguiendo una línea claramente ascendente, ya que en 2008 fueron 241). Un año más, las tres provincias con mayor número de autorizaciones fueron Burgos (179), León (169) y Valladolid (140). Al igual que en 2009 donde menos hubo fue en Zamora (13), seguida de Ávila (14).

Los expedientes de ámbito autonómico o regional descendieron significativamente ya que en 2009 fueron 27 y en 2010 han sido 17. Los trabajadores afectados en 2009 fueron en total 23.772 y en 2010 han sido 17.222. Es decir, en 2010 han sido más los expedientes tramitados (682 frente a 652 del año anterior), pero han afectado a menos trabajadores. Si se diferencia por sexo el conjunto de personas trabajadoras afectadas, 14.244 fueron hombres y 2.978 mujeres.

Como ya ocurrió en 2009, durante 2010 la mayoría fueron expedientes de suspensión (574) y los otros de rescisión (108). Aunque en 2010 disminuyó el número de trabajadores afectados respecto a 2009 (entonces fueron 23.772 y ahora 17.222), los trabajadores afectados por rescisiones de su contrato han aumentado, pues se ha pasado de 1.961 en 2009 a 2.379 en 2010, de los cuales, 1.801 fueron hombres y 578 mujeres. Por tanto, se ha producido una disminución en las personas trabajadoras afectadas por EREs de suspensión en nuestra Comunidad Autónoma, de 21.811 (2009) a 14.843 (2010), si bien, a pesar de ser menos los trabajadores con ERE, el número de días de suspensión que han tenido ha aumentado de 78.466 en 2009 a 86.347 en 2010 (han sido menos trabajadores afectados pero han visto suspendida su relación laboral durante más tiempo), *cuadro 2.3.4-1*.

Cuadro 2.4.3-1 Expedientes de regulación de empleo autorizados y personas trabajadoras afectadas, 2010

	Total			Rescisión			Suspensión			
	N.º	Trabajadores		N.º	Trabajadores		N.º	Trabajadores		Días de suspensión
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Ávila	14	262	24	4	173	16	10	89	8	1.294
Burgos	179	2.454	813	28	359	167	151	2.095	646	19.345
León	169	2.966	429	30	459	175	139	2.507	254	21.741
Palencia	26	344	89	3	17	17	23	327	72	3.190
Salamanca	58	516	164	14	168	28	44	348	136	7.554
Segovia	36	458	84	5	96	15	31	362	69	3.828
Soria	30	225	86	5	25	17	25	200	69	5.373
Valladolid	140	2.153	699	14	197	91	126	1.956	608	18.860
Zamora	13	239	43	2	43	10	11	196	33	2.692
Total	665	9.617	2.431	105	1.537	536	560	8.080	1.895	83.877
Ámbito regional	17	4.627	547	3	264	42	14	4.363	505	2.470
Total por sexos		14.244	2.978		1.801	578		12.443	2.400	
Total	**682**	**17.222**		**108**	**2.379**		**574**	**14.843**		**86.347**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 2.4.3-1* se comprueba que las líneas correspondientes al número de expedientes en 2009 y 2010 llevan bastante paralelismo, a diferencia de lo que pasaba en el Informe Anual de 2009, cuando el aumento respecto a 2008 fue realmente significativo en todas las provincias y en el ámbito regional. Ahora, atendiendo a los años que estamos analizando (2010 y 2009), merece destacarse la disminución de expedientes en el ámbito regional (pasan de 27 a 17) y en la provincia de Ávila (pasan de 34 a 14); y el aumento en las provincias de León (de 114 en 2009 a 169 en 2010) y Burgos (de 167 a 179 en este mismo período). En cuanto al número de trabajadores afectados ya se ha destacado la bajada que se produce en la última doble columna referente a los EREs de ámbito regional, que en 2010 han afectado a 5.174 mientras que en 2009 fueron 10.022. También ha sido importante la disminución en la provincia de Burgos donde los afectados en 2010 han sido 3.267 frente a los 4.684 de 2009. Por otra parte, hay dos provincias donde las personas trabajadoras afectadas fueron más en 2010 que en 2009, Zamora (282 frente a 250), y sobre todo León, que ha tenido 3.395 personas trabajadoras afectadas en 2010 (cuando en 2009 fueron 2.039).

Gráfico 2.4.3-1 Expedientes de regulación de empleo y trabajadores afectados por provincias, 2009-2010

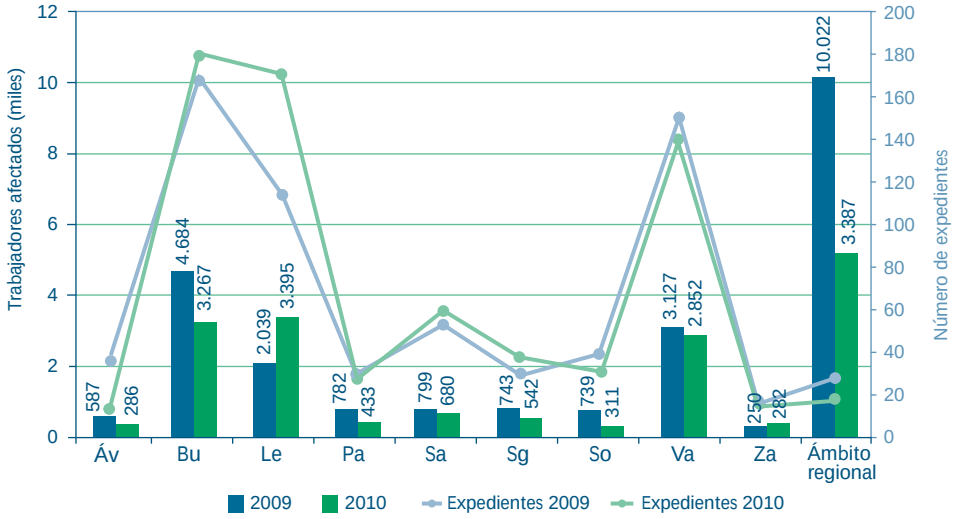

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.4.3-2* se comparan los expedientes de regulación de empleo autorizados por suspensión entre los años 2010 y 2009, introduciendo las variables de personas trabajadoras afectadas y de número de días que ha durado la suspensión. Como ya se ha comentado, en 2010 han sido menos los trabajadores afectados que en 2009 (un 31,90% menos); esta variación negativa se da en todas las provincias, excepto en León (que aumentó un 71,10%) y Zamora (con un aumento del 10,10%). Por su parte, el número total de EREs por suspensión ha aumentado ligeramente de 559 en 2009 a 574 en 2010 (2,70%). Conviene recordar que en años precedentes se pasó de 171 en 2008 a 559 en 2009. Por último, hay que destacar el

número de días que ha durado la suspensión, que ha pasado de 78.466 en 2009 a 86.347 en 2010 (aumento del 10%).

En nuestra Comunidad ha de mencionarse el Programa de Ayudas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo con suspensión de las relaciones laborales, cuando tales expedientes afecten a menos de 250 trabajadores y se hayan resuelto en instancia administrativa o judicial con acuerdo entre la empresa y los trabajadores, que contribuye a que el número de EREs extintivos no sea alto en relación al número de EREs con efectos suspensivos.

Cuadro 2.4.3-2 Expedientes de regulación de empleo autorizados por suspensión, personas trabajadoras afectadas y días, 2009-2010

	2009			2010			% var. 10-09		
	N.º	T. afectados	Días	N.º	T. afectados	Días	N.º	T. afectados	Días
Ávila	29	451	2.668	10	97	1.294	-65,5	-78,5	-51,5
Burgos	139	4.051	15.374	151	2.741	19.345	8,6	-32,3	25,8
León	94	1.614	13.849	139	2.761	21.741	47,9	71,1	57,0
Palencia	24	718	1.933	23	399	3.190	-4,2	-44,4	65,0
Salamanca	44	614	8.464	44	484	7.554	0,0	-21,2	-10,8
Segovia	28	725	4.609	31	431	3.828	10,7	-40,6	-16,9
Soria	33	659	4.405	25	269	5.373	-24,2	-59,2	22,0
Valladolid	132	2.856	22.817	126	2.564	18.860	-4,5	-10,2	-17,3
Zamora	10	208	1.509	11	229	2.692	10,0	10,1	78,4
Total	**533**	**11.896**	**75.628**	**560**	**9.975**	**83.877**	**5,1**	**-16,1**	**10,9**
Ámbito regional	26	9.915	2.838	14	4.868	2.470	-46,2	-50,9	-13,0
Total	**559**	**21.811**	**78.466**	**574**	**14.843**	**86.347**	**2,7**	**-31,9**	**10,0**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.4.3-3* nos ofrece una información centrada en las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de suspensión con la única variable de su diferenciación por sexos. En primer lugar hay que decir que la mayoría de trabajadores afectados en 2009 y en 2010 son hombres, concretamente, en 2010 lo fueron 12.443 y 2.400 mujeres (con una disminución respecto a 2009 en los dos casos, de 30,20% y de 40%, respectivamente). En algunas provincias como León, mientras que el número de hombres trabajadores aumentó en un 92,70%, el de mujeres trabajadoras disminuyó en un 18,80%; o en Segovia, donde bajó el número de hombres afectados (un 45,50%) pero subió el de mujeres afectadas (un 13,10%).

Cuadro 2.4.3-3 Expedientes de regulación de empleo autorizados por suspensión, personas trabajadoras afectadas por sexos, 2009-2010

	Expedientes de regulación por suspensión					
	2009		2010		% var. 10-09	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ávila	360	91	89	8	-75,3	-91,2
Burgos	3.333	718	2.095	646	-37,1	-10,0
León	1.301	313	2.507	254	92,7	-18,8
Palencia	616	102	327	72	-46,9	-29,4
Salamanca	471	143	348	136	-26,1	-4,9
Segovia	664	61	362	69	-45,5	13,1
Soria	457	202	200	69	-56,2	-65,8
Valladolid	2.473	383	1.956	608	-20,9	58,7
Zamora	185	23	196	33	5,9	43,5
Total	**9.860**	**2.036**	**8.080**	**1.895**	**-18,1**	**-6,9**
Ámbito regional	7.954	1.961	4.363	505	-45,1	-74,2
Total	**17.814**	**3.997**	**12.443**	**2.400**	**-30,2**	**-40,0**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los EREs por rescisión en Castilla y León aumentaron un 16,10% durante 2010, en concreto esto sucedió en los expedientes autorizados en el ámbito regional (que aumentaron un 200%) y en las provincias de Segovia, Salamanca y León. En otras provincias como Ávila, Zamora y Valladolid, aunque fueron menos los expedientes autorizados, subió el número de personas trabajadoras afectadas. Concretamente hubo tres provincias donde los trabajadores afectados fueron menos que en 2009: Soria, Palencia y Burgos. En definitiva, en 2010 hubo 108 EREs de rescisión y afectaron a un total de 2.379 personas trabajadoras, *cuadro 2.4.3-4*.

Cuadro 2.4.3-4 Expedientes de regulación de empleo autorizados por rescisión y personas trabajadoras afectadas, 2009-2010

	2009		2010		% var. 10-09	
	Número	Trabajadores	Número	Trabajadores	Número	Trabajadores
Ávila	5	136	4	189	-20,0	39,0
Burgos	28	633	28	526	0,0	-16,9
León	20	425	30	634	50,0	49,2
Palencia	5	64	3	34	-40,0	-46,9
Salamanca	7	185	14	196	100,0	5,9
Segovia	1	18	5	111	400,0	516,7
Soria	5	80	5	42	0,0	-47,5
Valladolid	17	271	14	288	-17,6	6,3
Zamora	4	42	2	53	-50,0	26,2

Continúa

Continuación

	2009		2010		% var. 10-09	
	Número	Trabajadores	Número	Trabajadores	Número	Trabajadores
Total	**92**	**1854**	**105**	**2.073**	**14,1**	**11,8**
Ámbito regional	1	107	3	306	200,0	186,0
Total	**93**	**1.961**	**108**	**2.379**	**16,1**	**21,3**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Al igual que para los expedientes de suspensión, en *el cuadro 2.4.3-5* nos detenemos en las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de rescisión con la única variable de su diferenciación por sexos. En este año también la mayoría de personas trabajadoras afectadas en 2009 y en 2010 son hombres, concretamente en 2010, lo fueron 1.801 y 578 mujeres (con un aumento respecto a 2009 en los dos casos, de 24,80% y 11,60%, respectivamente, tendencia contraria a lo ocurrido en los EREs de suspensión). Sin embargo, hubo cuatro provincias donde disminuyeron los hombres trabajadores afectados en 2010: Palencia, Soria, Burgos y Valladolid. Asimismo, hubo cuatro provincias donde disminuyeron las mujeres trabajadoras afectadas: Salamanca, Soria, Ávila y Palencia. Por tanto, en Soria y en Palencia hubo menos hombres y mujeres trabajadores afectados por EREs de rescisión.

Cuadro 2.4.3-5 Expedientes de regulación de empleo autorizados por rescisión, personas trabajadoras afectadas por sexos, 2009-2010

	Expedientes de regulación por rescisión					
	2009		2010		% var. 10-09	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ávila	106	30	173	16	63,2	-46,7
Burgos	512	121	359	167	-29,9	38,0
León	309	116	459	175	48,5	50,9
Palencia	40	24	17	17	-57,5	-29,2
Salamanca	96	89	168	28	75,0	-68,5
Segovia	16	2	96	15	500,0	650,0
Soria	44	36	25	17	-43,2	-52,8
Valladolid	212	59	197	91	-7,1	54,2
Zamora	35	7	43	10	22,9	42,9
Total	**1.370**	**484**	**1.537**	**536**	**12,2**	**10,7**
Ámbito regional	73	34	264	42	261,6	23,5
Total	**1.443**	**518**	**1.801**	**578**	**24,8**	**11,6**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Como ya se ha puntualizado en otros informes conviene advertir que los cuadros que se analizan a continuación toman sus datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* (Ministerio de Trabajo e Inmigración), y han de ser considerados de forma separada a los aportados desde la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, porque un mismo ERE autorizado que tenga efectos sobre los mismos trabajadores en diferentes meses, se computa en el BEL como una ficha estadística distinta por cada mes. Asimismo, cuando se presenta un expediente que afecta a varios centros de trabajo radicados en provincias diferentes, se cumplimenta y computa una ficha estadística por cada provincia. Por tanto, un mismo expediente puede aparecer varias veces en las estadísticas del Ministerio, siempre que dure más de un mes o bien, afecte a centros radicados en provincias diferentes. Esto significa que en los cuadros que se ven a continuación aparecen cifras superiores a las aportadas por la Consejería de Economía y Empleo.

El número de expedientes de regulación de empleo autorizados (suspensión, extinción y reducción de jornada) fue en 2010 un total de 17.175 para el conjunto de España, lo que supone una reducción de un 11,62% respecto al año anterior. Si consideramos toda la serie desde 2006, la cifra de 2010 es más elevada que en los años precedentes (excepto 2009 como ya se ha mencionado). Cabe destacar el descenso de trabajadores afectados por todos los EREs aprobados (un 45,27% menos que en 2009). En lo que se refiere a EREs de extinción colectiva de relaciones laborales, hay que señalar que en esta causa es donde se produjo la menor reducción respecto al año anterior (18,07%) y que aumentó su peso porcentual sobre el total, pasando de 11,56% en 2009 a 17,30% en 2010. En su caso los trabajadores que suspendieron la relación laboral, prácticamente se redujeron a la mitad respecto a 2009, pasando de 465.215 a 210.477 (un 54,76% menos). Los trabajadores con reducción de jornada fueron 38.136, la cifra más alta de los últimos cinco años, lo que supone un aumento del 85,21% respecto a 2009, llegando a representar un 12,69% del total de trabajadores afectados por EREs en España durante 2010. Esta variable parece indicarnos el esfuerzo realizado por los agentes sociales y económicos para procurar acordar este tipo de expedientes para evitar llegar a la suspensión o extinción de la relación laboral, *cuadro 2.4.3-6*.

Cuadro 2.4.3-6 Expedientes de regulación de empleo autorizados en España, 2006-2010

	Número	Trabajadores afectados según medidas adoptadas						
		Total	Extinción	%	Suspensión	%	Reducción de jornada	%
2006	3.481	51.952	27.169	52,30	24.626	47,40	157	0,30
2007	3.794	58.401	25.742	44,08	32.433	55,54	226	0,39
2008	6.249	148.088	40.572	27,40	104.841	70,80	2.675	1,81
2009	19.434	549.282	63.476	11,56	465.215	84,70	20.591	3,75
2010	**17.175**	**300.618**	**52.005**	**17,30**	**210.477**	**70,01**	**38.136**	**12,69**
% var. 10-09	-11,62	-45,27	-18,07	-	-54,76	-	85,21	-

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales (MTIN).

En el *cuadro 2.4.3-7* se muestran los EREs autorizados en Castilla y León. Si se compara lo ocurrido en nuestra Comunidad con la media analizada en el cuadro anterior de España, se comprueba que aumentaron los EREs autorizados (un 9,02%) mientras que en España se redujeron (un 11,62%), pero esto no se traduce en un aumento de las personas trabajadoras afectadas, porque al igual que en España (donde hubo un 45,27% menos) en Castilla y León también se redujeron en comparación con 2009 (un 51,14%). Si deslindamos por causas, en España se redujeron los EREs extintivos (un 18,07%) y en Castilla y León aumentaron (un 3,61%). En el caso de EREs de suspensión, la reducción porcentual de trabajadores afectados fue similar. Sin embargo, en los de reducción, aunque subieron en la media en ambos territorios, en España aumentaron un 85,21% y en Castilla y León un 10,65%. Por último, decir que el 80,25% de los trabajadores afectados lo fueron por EREs de suspensión y el 3,05% por reducción de jornada. Esto nos muestra una diferencia de más o menos 10 puntos respecto a la media de España en estos dos casos y un comportamiento parecido en los EREs de extinción (17,30% en España y 16,70% en Castilla y León).

Cuadro 2.4.3-7 Expedientes de Regulación de Empleo autorizados que afectan a los centros de trabajo de Castilla y León, 2006-2010

	Número	Trabajadores afectados según medidas adoptadas						
		Total	Extinción	%	Suspensión	%	Reducción de jornada	%
2006	322	12.432	1.184	9,52	11.220	90,25	28	0,23
2007	317	10.621	1.861	17,52	8.749	82,37	11	0,10
2008	394	13.283	2.502	18,84	10.702	80,57	79	0,59
2009	953	39.068	3.076	7,87	35.466	90,78	526	1,35
2010	**1.039**	**19.088**	**3.187**	**16,70**	**15.319**	**80,25**	**582**	**3,05**
% var. 10-09	9,02	-51,14	3,61	-	-56,81	-	10,65	-

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MTIN).

Si en el año 2009 las personas trabajadoras afectadas por EREs en Castilla y León aumentaron en todas las provincias sin excepción, en el *cuadro 2.4.3-8* se observa que en 2010 respecto a 2009, bajan prácticamente en todas las provincias con las excepciones de Salamanca donde aumentaron un 13,97% y León, con un 5,58% más. La provincia donde menos trabajadores afectados hubo fue Zamora (211) y donde más Valladolid (5.670, a pesar de que se produjo una disminución de un 56,46% respecto a 2009). En toda la Comunidad Autónoma se pasó de 39.068 trabajadores a casi la mitad en 2010 (19.088).

Cuadro 2.4.3-8 Personas trabajadoras afectadas por regulación de empleo en Castilla y León por provincias, 2009-2010

	2009	2010	% var. 10-09
Ávila	2.255	324	-85,63
Burgos	8.993	4.471	-50,28
León	5.232	5.524	5,58

Continúa

Continuación

	2009	2010	% var. 10-09
Palencia	5.054	686	-86,43
Salamanca	766	873	13,97
Segovia	1.146	483	-57,85
Soria	2.301	846	-63,23
Valladolid	13.024	5.670	-56,46
Zamora	297	211	-28,96
Castilla y León	**39.068**	**19.088**	**-51,14**

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MTIN).

En el *gráfico 2.4.3-2* de distribución provincial de trabajadores afectados se observa que en todas las provincias, los datos de 2010, son menores que los de 2009, excepto las de Salamanca y León. Como hemos visto, en el resto de provincias hay importantes variaciones negativas, todas ellas superan el margen del 50%, excepto Zamora, pero donde se dan las mayores diferencias en número de personas trabajadoras afectadas es en Valladolid, Burgos y Palencia.

Gráfico 2.4.3-2 Distribución provincial de personas trabajadoras afectadas por regulación de empleo, 2009-2010

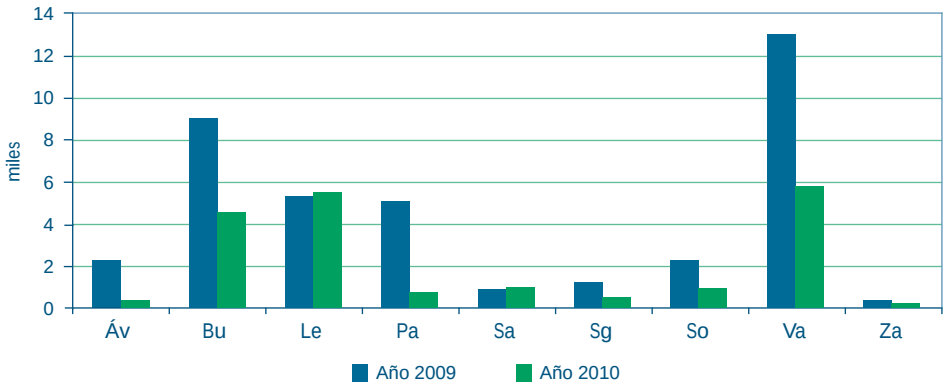

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* (Ministerio de Trabajo e Inmigración).

2.4.4 Procedimientos Judiciales de Solución de los conflictos de trabajo

En palabras del artículo primero de la *Ley de Procedimiento Laboral*, en la jurisdicción social se conocerán y resolverán todos los conflictos de trabajo, tanto individuales como colectivos. En la línea marcada por este Informe Anual, llegarán a los juzgados y tribunales del orden social

todos aquellos asuntos del ámbito laboral que no requirieron el intento de los procedimientos previos de conciliación, mediación y arbitraje o que no se lograron solucionar por esos medios extrajudiciales.

Los conflictos laborales resueltos en vía judicial fueron en España 334.530 en 2010, menos que en 2009 (un 3,83% menos); de estos, un 30,75% tuvieron como objeto del juicio el despido, frente al 35,96% de 2009. En parecidos términos se pueden leer las columnas dedicadas a Castilla y León: menor número de asuntos judiciales resueltos (-3,02%), menos juicios sobre despidos (-16,28%) y menor porcentaje de estos juicios sobre el total de asuntos judiciales (26,32%, lo que supone 4.480 sobre el total de 17.020). En definitiva, se rompe la tendencia al alza que se había marcado en los años anteriores, *cuadro 2.4.4-1*.

Cuadro 2.4.4-1 Asuntos judiciales resueltos en España y en Castilla y León, 2006-2010

	España			Castilla y León		
	Total	En despido	D/T[2]	Total	En despido	D/T[2]
2006	265.806	64.422	24,24	14.304	2.745	19,19
2007	265.603	63.843	24,04	13.647	2.907	21,30
2008	292.960	85.234	29,09	14.047	3.799	27,04
2009	348.106	125.202	35,97	17.545	5.351	30,50
2009[1]	347.870	125.111	35,96	17.550	5.351	30,49
2010	**334.530**	**102.860**	**30,75**	**17.020**	**4.480**	**26,32**
% var. 10-09	-3,83	-17,79	-	-3,02	-16,28	-

[1] Datos de 2009 tomados en febrero de 2010.

[2] Porcentaje de asuntos judiciales terminados en despido respecto al total.

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MTIN) y elaboración propia.

Centrándonos en nuestra Comunidad Autónoma, en el *cuadro 2.4.4-2* se indica como se han distribuido el total de los 17.020 asuntos judiciales resueltos en 2010 entre las distintas provincias. Una vez más, León (4.804, donde aumentaron un 8,13% respecto a 2009), Valladolid (3.602) y Burgos (2.672) son las provincias que ocupan los tres primeros puestos. Si bien, donde más despidos se resolvieron judicialmente fue en Valladolid (1.153), seguida de León (1.041) y Burgos (752). En las tres provincias bajaron este tipo de asuntos judiciales resueltos en comparación con 2009.

Cuadro 2.4.4-2 Asuntos judiciales resueltos en Castilla y León, por provincias, 2009-2010

	2009[1]		2010		% var. interanual	
	Total	Despidos	Total	Despidos	Total	Despidos
Ávila	458	112	474	183	3,49	63,39
Burgos	3.059	852	2.672	752	-12,65	-11,74
León	4.443	1.174	4.804	1.041	8,13	-11,33
Palencia	1.283	336	1.619	274	26,19	-18,45
Salamanca	1.952	669	1.642	521	-15,88	-22,12

Continúa

Continuación

	2009[1]		2010		% var. interanual	
	Total	Despidos	Total	Despidos	Total	Despidos
Segovia	770	223	816	236	5,97	5,83
Soria	492	137	377	67	-23,37	-51,09
Valladolid	3.887	1.492	3.602	1.153	-7,33	-22,72
Zamora	1.206	356	1.014	253	-15,92	-28,93
Castilla y León	**17.550**	**5.351**	**17.020**	**4.480**	**-3,02**	**-16,28**

[1] Datos de 2009 tomados en febrero de 2010.

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MTIN) y elaboración propia.

En materia de despidos, como se puede observar en la disposición por columnas del *gráfico 2.4.4-1*, hay que destacar la importante subida interanual que se produjo en Ávila, un 63,39% más (de 112 a 183), única provincia donde hubo una bajada interanual en 2009, y que junto a Segovia (pasa de 223 a 236) fueron las dos únicas provincias con variación positiva, en este caso del 5,83%. Por otro lado, está el descenso en Soria del 51,09% (pasando de 137 a 67).y con una variación interanual negativa superior al 20% están las provincias de Zamora (28,93%), Valladolid (22,72%) y Salamanca (22,12%). En realidad, el gráfico nos muestra que, a diferencia del año anterior, excepto en Ávila y, en menor medida Segovia, la variación interanual fue negativa en el resto de provincias.

Gráfico 2.4.4-1 Distribución provincial de asuntos judiciales terminados en despido en Castilla y León, 2009-2010

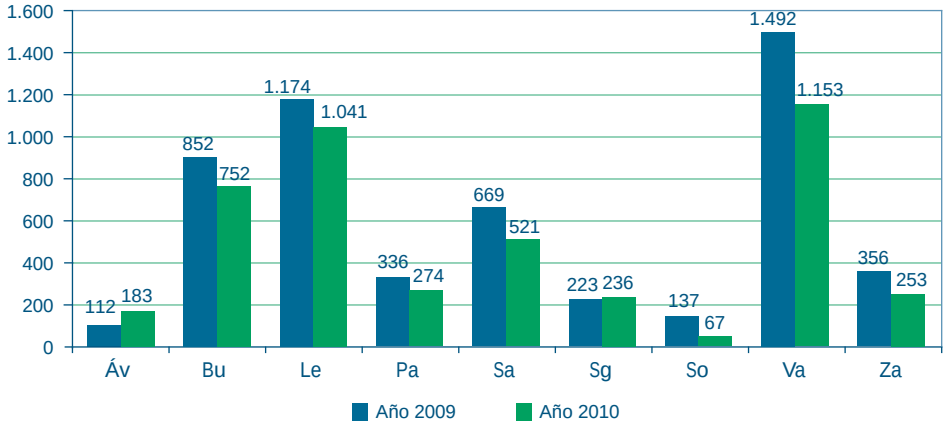

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

2.4.5 Huelgas y cierres patronales

Los datos del Boletín de Estadísticas Laborales de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León sobre huelgas muestran que durante 2010 no hubo ninguna huelga cuyo ámbito territorial fuera la Comunidad Autónoma (tampoco en 2009), por ello no se recoge esta variable en el *cuadro 2.4.5-1*.

Es conveniente reseñar en este epígrafe que, dentro de las huelgas que se contabilizan, se incluye la Huelga General de 29 de septiembre de 2010 convocada por las organizaciones sindicales mayoritarias contra la reforma laboral aprobada en el Congreso de los Diputados el 9 de septiembre de 2010.

Las huelgas realizadas de ámbito nacional fueron 52 (31 en 2009) y se desconvocaron 31. Su efectiva realización por provincias estuvo entre 51 y 52, mientras que en 2009 todas las provincias estuvieron entre 28 y 30 huelgas.

En 2010 se realizaron 41 huelgas de ámbito provincial (29 en 2009) y 23 fueron desconvocadas. Las únicas provincias donde no se efectuaron huelgas de este mismo ámbito territorial fueron Soria (tampoco en 2009) y Zamora. La provincia con mayor número de huelgas provinciales realizadas fue León (18). En 2010 estas huelgas afectaron a un total de 11.055 trabajadores frente a 9.067 que lo fueron en 2009. En este apartado destaca la provincia de León, donde las 18 huelgas realizadas afectaron a un total de 4.632 trabajadores. Los participantes en las huelgas provinciales fueron 4.686 (6.224 en 2009). No se realizaron huelgas provinciales en los sectores agrario ni de la construcción; hubo 22 en la industria (destacando las 17 de León) y 19 en el sector servicios (9 de ellas en Segovia). Por tanto, en 2010 se registraron un total de 147 comunicaciones de convocatoria de huelga (frente a 99 de 2009), se realizaron 93 frente a 60 de 2009 y se desconvocaron 54 (39 en 2009). Al igual que sucediera en los dos años anteriores, durante 2010 no ha habido ningún cierre patronal en Castilla y León *(cuadro 2.4.5-1 y gráfico 2.4.5-1)*.

Cuadro 2.4.5-1 Huelgas realizadas en Castilla y León, 2009-2010

	Provinciales			Nacionales		
	2009	2010	% var. 10-09	2009	2010	% var. 10-09
Ávila	2	2	0,0	28	52	85,7
Burgos	4	3	-25,0	30	52	73,3
León	4	18	350,0	29	51	75,9
Palencia	0	1	-	29	51	75,9
Salamanca	3	2	-33,3	28	51	82,1
Segovia	4	9	125,0	28	52	85,7
Soria	0	0	-	28	51	82,1
Valladolid	10	6	-40,0	29	51	75,9
Zamora	2	0	-100,0	28	51	82,1
CyL	**29**	**41**	**41,4**	**31**	**51**	**64,5**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el siguiente *gráfico 2.4.5-1* puede verse que en todas las provincias en el 2010 se han realizado más huelgas que los años 2009 y 2008.

Gráfico 2.4.5-1 Huelgas totales en Castilla y León por provincias, 2008-2010

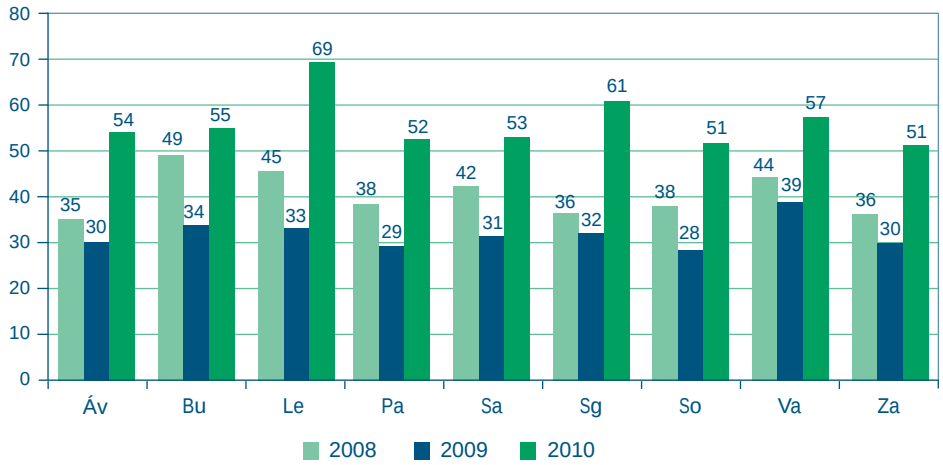

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Según los datos existentes en el *Boletín de Estadísticas Laborales* del Ministerio de Trabajo e Inmigración (a febrero de 2011), y a diferencia de lo ocurrido en la variación anual 2009-2008 (cuando el número de participantes en huelgas fue el más bajo de los últimos 5 años, con una reducción porcentual del 96,2% que tuvo lugar en todas las provincias), ahora se constata un aumento del número de participantes en huelgas en Castilla y León hasta 7,1 miles de participantes (aumento del 115,20%). Los participantes sólo bajaron en Burgos (un 25% menos) y subieron en todas las demás provincias, especialmente en Ávila (600%), León (237,50%) y Valladolid (150%), *cuadro 2.4.5-2*.

Cuadro 2.4.5-2 Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2006-2010 (miles de participantes)

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
2006	0,1	1,8	1,0	0,2	0,7	0,1	0,2	2,6	0,5	7,2
2007	0,6	1,0	1,0	0,1	0,3	0,0	0,1	2,8	0,3	6,2
2008	0,3	2,2	4,5	0,5	1,1	0,3	1,6	2,2	0,6	13,3
2009	0,1	1,6	0,8	0,0	0,2	0,0	0,0	0,6	0,0	3,3
2010	**0,7**	**1,2**	**2,7**	**0,4**	**0,3**	**0,1**	**0,1**	**1,5**	**0,1**	**7,1**
% var. 10-09	600,0	-25,0	237,5	-	50,0	-	-	150,0	-	115,2

Nota: 0,0 = valor inferior a 5 centésimas;
- = valor nulo, inexistencia del dato o fenómeno considerado.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales (MTIN) y elaboración propia.

Del mismo modo que aumentaron los participantes en huelgas, también lo hicieron las jornadas no trabajadas, y en Castilla y León, a diferencia de lo ocurrido en 2009 respecto a 2008 (cuando hubo una reducción de un 97,30%), el aumento del 2010 respecto al año anterior fue de un 460,50% (de 4,3 a 24,1 jornadas no trabajadas en miles). Destacar que más de la tercera parte del total corresponden a la provincia de León (19,3 miles), con un aumento de 2.312,50%; también se dieron aumentos significativos en las provincias de Salamanca, Ávila, Valladolid y Palencia. En paralelo a lo sucedido con la participación en huelgas, la única provincia que disminuyó el número de jornadas no trabajadas respecto al año anterior fue Burgos (80%), c*uadro 2.4.5-3*.

Cuadro 2.4.5-3 Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2006-2010 (jornadas no trabajadas, en miles)

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
2006	0,2	3,4	3,2	0,7	2,1	0,2	0,3	6,4	0,2	16,7
2007	0,4	2,3	1,9	0,2	0,5	0,2	0,1	3,5	0,5	9,6
2008	2,0	16,8	13,9	4,1	8,3	2,7	5,4	8,7	4,3	66,2
2009	0,1	2,0	0,8	0,0	0,2	0,0	0,0	1,2	0,0	4,3
2010	**0,3**	**0,4**	**19,3**	**1,5**	**0,8**	**0,1**	**0,0**	**1,5**	**0,2**	**24,1**
% var. 10-09	200,0	-80,0	2.312,5	-	300,0	-	-	25,0	-	460,5

Nota: 0,0 = valor inferior a 5 centésimas;
- = valor nulo, inexistencia del dato o fenómeno considerado.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales (MTIN) y elaboración propia.

2.4.6 Fondo de Garantía Salarial

Según se establece en el artículo 33 del *Estatuto de los Trabajadores* y en el artículo 1º del *Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre Organización y Funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial,* se trata de un organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Trabajo e Inmigración, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Conforme a lo dispuesto en estas normas, en la *Ley de Procedimiento Laboral* y en el artículo 31 de la *Ley 16/1976, de 8 de abril, de Relaciones Laborales*, que lo creó, es una institución de garantía de los créditos salariales ante la insolvencia del empleador. Actualmente tiene atribuido el abono a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que las empresas para las que trabajan no han podido satisfacer por encontrarse en situación legal por insolvencia o por haber sido declaradas en situación de concurso. En estos casos, una vez abonadas las prestaciones, el Fondo de Garantía Salarial se subrogará obligatoriamente en los derechos y acciones de los trabajadores para proceder en reclamación y repetición frente a los empleadores que los adeudan. Por otra parte, también intervendrá en los casos de regulación, aportando un 40 por ciento de la indemnización legal por despido en empresas de menos de 25 trabajadores. Además, *la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado de Trabajo*, establece en su disposición

transitoria tercera que, en tanto se crea el sistema de capitalización de indemnizaciones, el FOGASA abonará a las empresas una parte de la indemnización devengada como consecuencia de la extinción de los contratos indefinidos celebrados a partir del 18 de junio de 2010, por las causas previstas en los artículos 51 o 52 del *Estatuto de los Trabajadores* y 64 de la *Ley Concursal*. El FOGASA resarcirá a la empresa el importe equivalente a 8 días por año de servicio. En la estadística que se aporta a continuación (doble *cuadro 2.4.6-1*) aparece: el importe total y de la prestación media, las empresas afectadas y los trabajadores beneficiarios de las intervenciones del FOGASA (en los casos de insolvencia y regulación), tanto en Castilla y León como en España.

Hay que destacar en primer lugar el aumento de empresas afectadas por insolvencia que han requerido la intervención del FOGASA, la cifra de 2.467 es la más alta de los últimos cinco años y ha significado un aumento respecto a 2009 del 30,18%. El número de trabajadores beneficiarios fue de 7.938 (28,65% más que en 2009 y prácticamente la suma de los años 2006, 2007 y 2008). En España, las empresas afectadas y los trabajadores beneficiarios, de media, aumentaron bastante más que en Castilla y León.

La prestación media por insolvencia de Castilla y León fue de 5.804,10 €, menor que la del conjunto de España (7.302 €). Por un lado, durante 2010, el FOGASA, tanto en nuestra Comunidad Autónoma como en España, ha intervenido en más empresas y ha llegado a más trabajadores. Por otro, se comprueba que sus prestaciones medias disminuyeron ligeramente un 1,69% en Castilla y León (5.804,10 €), mientras que en España subieron un 13,48% (fueron de 7.302 €).

En lo que se refiere al análisis de los casos de regulación donde ha intervenido el FOGASA, se observa que en Castilla y León las empresas afectadas durante 2010 fueron 2.443 (aumento respecto a 2009 del 29,95%) y los trabajadores beneficiarios fueron 4.490 (aumento del 18,06% respecto a 2009).También en España se produjeron aumentos en la variación interanual, tanto en empresas afectadas (26,16%) como en trabajadores beneficiarios (22,37%). Por último, procede indicar que la prestación media disminuyó un 6,73% en nuestra Comunidad, quedando establecida en 2.998,30 €, ligeramente superior a la del resto de España que, aunque aumento un 8,26%, fue de 2.938,60 €.

Cuadro 2.4.6-1 Fondo de Garantía Salarial, 2006-2010

	Insolvencia				Regulación			
	Importe[1]	Empresas afectadas	Trabajadores beneficiarios	Prestación media	Importe[1]	Empresas afectadas	Trabajadores beneficiarios	Prestación media
Castilla y León								
2006	10.252,5	928	2.202	4.656,0	2.300,7	435	795	2.894,0
2007	13.200,8	1.025	2.388	5.528,0	2.354,8	359	655	3.595,1
2008	14.718,0	948	3.344	4.401,3	3.424,3	548	1.124	3.046,5
2009	36.428,1	1.895	6.170	5.904,1	12.224,7	1.880	3.803	3.214,5
2010	46.073,3	2.467	7.938	5.804,1	13.462,2	2.443	4.490	2.998,3
% var. 10-09	26,48	30,18	28,65	-1,69	10,12	29,95	18,06	-6,73

Continúa

Continuación

	Insolvencia				Regulación			
	Importe[1]	Empresas afectadas	Trabajadores beneficiarios	Prestación media	Importe[1]	Empresas afectadas	Trabajadores beneficiarios	Prestación media
España								
2006	267.837,3	12.959	57.455	4.661,7	44.247,8	7.459	17.631	2.509,7
2007	322.690,3	13.078	55.752	5.788,0	57.825,5	7.420	17.698	3.267,3
2008	355.585,2	13.630	63.396	5.609,0	78.407,3	12.007	27.036	2.900,1
2009	624.145,0	16.979	96.995	6.434,8	209.613,6	35.702	77.222	2.714,4
2010	1.009.310,5	25.080	138.223	7.302,0	277.690,2	45.042	94.499	2.938,6
% var. 10-09	61,71	47,71	42,51	13,48	32,48	26,16	22,37	8,26

[1] Miles de euros.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales (MTIN) y elaboración propia.

2.5 Salud Laboral

2.5.1 Evolución de accidentes laborales y enfermedades profesionales

2.5.1.1 Accidentes laborales. Panorámica general

De acuerdo con los datos proporcionados por la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, el total de accidentes con baja médica en la Comunidad de Castilla y León durante el año 2010 se cifró en 32.465. Se trata de una nueva reducción que, en el último ejercicio, fue de 2.768 siniestros menos lo que, en tasas, implica un descenso del 7,9%.

Las cifras del conjunto nacional se han obtenido del *Avance Mensual de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* (Ministerio de Trabajo e Inmigración), y según dicha fuente el descenso de accidentes laborales con baja en España fue algo más intenso que en la Comunidad: del 9,9%, más en concreto.

Continuando con las dos fuentes de información que hemos mencionado, se observa como para Castilla y León, del total de accidentes laborales con baja, un montante de 29.567 acontecieron durante la jornada laboral (tanto en el centro de trabajo como fuera de él) y los restantes 2.898 en los desplazamientos desde o hacia el puesto de trabajo (esto es, *in itinere*). En el caso de los primeros se trata de una reducción del 7,8% y en el de los segundos del 8,6%. Para España la caída en los accidentes durante la jornada laboral fue del 10,3% y la de los siniestros *in itinere* del 6,5%.

Ciñéndonos exclusivamente a los accidentes con baja durante la jornada laboral, apreciamos, según su gravedad, como 29.232 fueron de tipo leve (un 7,9% menos que en 2009); 291 de carácter grave, 3 más que el año previo, (esto es una tasa del 1%); y 44 mortales, es decir, 2 más que en 2009 (un aumento del 4,8%). En España se produjeron reducciones en todos los tramos de gravedad: del 10,3% en los leves, del 7,3% en los graves y del 12% en los mortales.

En cuanto a la mortalidad en los accidentes *in itinere,* la cifra de Castilla y León fue de 16, esto es, 3 más que durante el año previo. Se trata un incremento porcentual del 23,1% que contrasta con la caída nacional de este tipo de siniestros en un 9%.

Si consideramos ambas fuentes de mortalidad laboral (en jornada e *in itinere*), un total de 60 personas perdieron la vida en accidentes laborales de Castilla y León en 2010, esto es, 5 más que durante el año previo (un aumento del 9,1%). En España hubo una reducción del 11,3% *(cuadro 2.5.1-1).*

Cuadro 2.5.1-1 Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2009-2010

	Total con Baja		En Jornada Laboral				*In Itinere*	
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Mortales
Castilla y León								
2009	35.233	55	32.064	31.734	288	42	3.169	13
2010	**32.465**	**60**	**29.567**	**29.232**	**291**	**44**	**2.898**	**16**
Variación	-2.768	5	-2.497	-2.502	3	2	-271	3
% variación	-7,9	9,1	-7,8	-7,9	1,0	4,8	-8,6	23,1
España								
% variación[1]	-9,9	-11,3	-10,3	-10,3	-7,3	-12,0	-6,5	-9,0

[1] Los incrementos para España se han obtenido de los Avances Mensuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* (Ministerio de Trabajo e Inmigración).

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Detallando la información anterior por sexos *(cuadro 2.5.1-1-bis)* se aprecian para Castilla y León como, dentro de los siniestros en jornada laboral, los de carácter leve cayeron un 8,2% para los varones y un 7,1% para las mujeres; en el caso de los graves se redujeron un 2% para los hombres y crecieron un 40,9% para las mujeres; y en cuanto a los mortales, los 44 fallecidos en 2010 fueron varones (4 más que el año previo). En el caso de los siniestros *in itinere* fallecieron 11 hombres (uno más que el año previo) y 5 mujeres (2 más que en 2009).

Cuadro 2.5.1-1-bis Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, por sexos, 2009-2010

	Total con Baja			En Jornada Laboral							*In Itinere*		
	Total	Mortales		Total	Leves		Graves		Mortales		Total	Mortales	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
2009	35.233	50	5	32.064	23.865	7.869	266	22	40	2	3.169	10	3
2010	**32.465**	**55**	**5**	**29.567**	**21.919**	**7.313**	**260**	**31**	**44**	**0**	**2.898**	**11**	**5**
Variación	-2.768	5	0	-2.497	-1.946	-556	-6	9	4	-2	-271	1	2
% var.	-7,9	10,0	0,0	-7,8	-8,2	-7,1	-2,3	40,9	10,0	-100,0	-8,6	10,0	66,7

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-2* ofrece el comportamiento de los accidentes en jornada laboral en las provincias de la Comunidad. Se aprecian recortes en todas ellas a excepción de Burgos que registró un aumento del 3,3%. En el resto de las provincias, el mayor recorte relativo se produjo en León con una tasa negativa del 17,5%, seguida de Ávila, Zamora y Segovia (las tres con descensos entre el 11% y el 12%). En Salamanca los siniestros cayeron un 8% y en el resto, los descensos fueron menos intensos que la media regional, en concreto, hubo una reducción de los siniestros del 7,2% en Palencia, del 4,5% en Valladolid y del 3,6% en Soria.

En cuanto a los accidentes mortales en jornada laboral las variaciones acontecidas, con respecto al año previo, fueron las siguientes: se produjeron 3 fallecimientos más en León y en Salamanca, Segovia y Zamora 2 más, en cada una de ellas. En Valladolid falleció un trabajador más que en 2009 y en el resto de provincias se produjeron descensos: un fallecido menos tanto en Ávila como en Burgos, 2 menos en Palencia y 4 menos en Soria, la única provincia que no registró siniestros de carácter mortal en 2010.

Cuadro 2.5.1-2 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en las provincias de Castilla y León, 2009-2010

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total
Total										
2009	1.459	5.705	7.254	2.266	3.553	2.086	1.447	6.259	2.035	32.064
2010	**1.287**	**5.896**	**5.988**	**2.103**	**3.269**	**1.852**	**1.395**	**5.977**	**1.800**	**29.567**
Var.	-172	191	-1.266	-163	-284	-234	-52	-282	-235	-2.497
% var.	-11,8	3,3	-17,5	-7,2	-8,0	-11,2	-3,6	-4,5	-11,5	-7,8
Mortales										
2009	2	8	10	4	4	1	4	7	2	42
2010	**1**	**7**	**13**	**2**	**6**	**3**	**0**	**8**	**4**	**44**
Var.	-1	-1	3	-2	2	2	-4	1	2	2

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 2.5.1-1* se aprecia el comportamiento de los accidentes en jornada laboral con baja durante los últimos 11 años para Castilla y León. Se observa la reducción de los mismos por tercer año consecutivo.

Por sectores productivos (y con datos homogéneos CNAE-2009) observamos *(cuadro 2.5.1-3)* cómo la siniestralidad en jornada laboral se redujo en todos los sectores de Castilla y León durante el año 2010. El descenso más intenso se consignó en la construcción (con una tasa negativa del 12,1%), seguida de la industria (con un descenso del 8,2%), de los servicios (del 6,1%) y del sector agrícola (del 3,2%). En el conjunto nacional la siniestralidad en la agricultura creció (un 3,1%); no obstante, se redujo más intensamente que en Castilla y León en el resto de sectores: un 22,7% en la construcción, un 8,9% en la industria y un 7,3% en los servicios.

Gráfico 2.5.1-1 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2000-2010

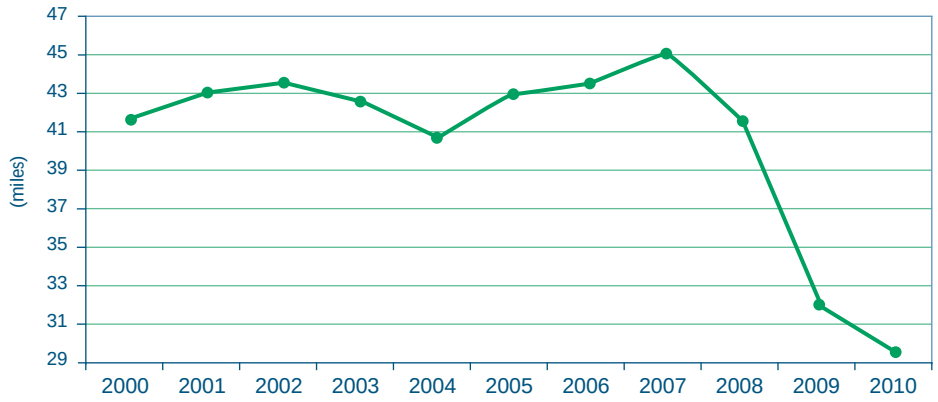

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Detallando según gravedad, se observa cómo el descenso global de accidentes en la agricultura de Castilla y León se debió al recorte del 3,6% de los accidentes leves del sector y a los 3 fallecidos menos durante 2010, dado que los siniestros agrícolas graves repuntaron un 7,3%. En el caso de la industria, la reducción global se asoció exclusivamente a la merma de los siniestros leves (un 8,3%), dado que los graves repuntaron un 6% y fallecieron cuatro personas más. En la construcción los recortes de siniestros se produjeron en todos los niveles de gravedad: los leves descendieron un 12,1%, un 14,1% los graves y hubo un fallecimiento menos en el sector. Por último, en el caso de los servicios, de nuevo, fueron los siniestros leves los que explicaron la merma global (al caer un 6,3%), dado que los graves repuntaron un 5,1% y se produjeron 6 muertos más que el año previo.

Cuadro 2.5.1-3 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2009-2010

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.
Agricultura	1.889	1.821	-3,6	55	59	7,3	10	3	-70,0	1.954	1.883	-3,6
Industria	9.507	8.715	-8,3	84	89	6,0	5	9	80,0	9.596	8.813	-8,2
Construcción	6.338	5.572	-12,1	71	61	-14,1	13	12	-7,7	6.422	5.645	-12,1
Servicios	14.000	13.124	-6,3	78	82	5,1	14	20	42,9	14.092	13.226	-6,1
Total	**31.734**	**29.232**	**-7,9**	**288**	**291**	**1,0**	**42**	**44**	**4,8**	**32.064**	**29.567**	**-7,8**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-4 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos en Castilla y León y sus provincias, 2009-2010

	Construcción				Industria				Servicios				Agrícola				Total			
	2009	2010	Var.	% var.	2009	2010	Var.	% var.	2009	2010	Var.	% var.	2009	2010	Var.	% var.	2009	2010	Var.	% var.
Ávila	396	**311**	-85	-21,5	223	**216**	-7	-3,1	693	**625**	-68	-9,8	147	**135**	-12	-8,2	1.459	**1.287**	-172	-11,8
Burgos	1.123	**1.070**	-53	-4,7	2.061	**2.124**	63	3,1	2.265	**2.414**	149	6,6	256	**288**	32	12,5	5.705	**5.896**	191	3,3
León	1.210	**981**	-229	-18,9	2.875	**2.285**	-590	-20,5	2.849	**2.465**	-384	-13,5	320	**257**	-63	-19,7	7.254	**5.988**	-1.266	-17,5
Palencia	401	**359**	-42	-10,5	853	**778**	-75	-8,8	877	**834**	-43	-4,9	135	**132**	-3	-2,2	2.266	**2.103**	-163	-7,2
Salamanca	801	**691**	-110	-13,7	813	**725**	-88	-10,8	1.667	**1.577**	-90	-5,4	272	**276**	4	1,5	3.553	**3.269**	-284	-8,0
Segovia	374	**332**	-42	-11,2	468	**424**	-44	-9,4	1.019	**876**	-143	-14,0	225	**220**	-5	-2,2	2.086	**1.852**	-234	-11,2
Soria	289	**265**	-24	-8,3	528	**531**	3	0,6	528	**477**	-51	-9,7	102	**122**	20	19,6	1.447	**1.395**	-52	-3,6
Valladolid	1.319	**1.187**	-132	-10,0	1.378	**1.322**	-56	-4,1	3.223	**3.163**	-60	-1,9	339	**305**	-34	-10,0	6.259	**5.977**	-282	-4,5
Zamora	509	**449**	-60	-11,8	397	**408**	11	2,8	971	**795**	-176	-18,1	158	**148**	-10	-6,3	2.035	**1.800**	-235	-11,5
Total	**6.422**	**5.645**	**-777**	**-12,1**	**9.596**	**8.813**	**-783**	**-8,2**	**14.092**	**13.226**	**-866**	**-6,1**	**1.954**	**1.883**	**-71**	**-3,6**	**32.064**	**29.567**	**-2.497**	**-7,8**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Detallando por sectores productivos y provincias observamos lo siguiente *(cuadro 2.5.1-4)*. En la construcción el número de accidentes se redujo en todas las provincias, muy especialmente en Ávila (un 21,5%) y León (un 18,9%). Las menores reducciones las experimentaron Soria (del 8,3%) y Burgos (del 4,7%). En el caso de la industria, la siniestralidad en jornada laboral creció en Burgos (un 3,1%), Zamora (un 2,8%) y Soria (un 0,6%), descendiendo en el resto de las provincias, especialmente en León (con una reducción del 20,5%) y, a cierta distancia, Salamanca (con un recorte del 10,8%).

En el caso del sector servicios solo aumentaron los siniestros en la provincia de Burgos (un 6,6%). La mayor reducción, por su parte, se registró en Zamora (un 18,1%) seguida de Segovia (con una merma del 14%) y León (con un recorte del 13,5%). Por último, el sector agrícola vio aumentada la cifra de siniestros en tres provincias: Soria (a una tasa del 19,6%), Burgos (a una del 12,5%) y Salamanca (al 1,5%). En León se registró el mayor descenso (un 19,7%), seguido del de Valladolid (del 10%).

El *cuadro 2.5.1-5* provee de información relativa a los accidentes laborales en jornada laboral, distinguiendo entre aquellos que tienen lugar en el centro de trabajo habitual, los que tienen lugar "en misión" (es decir, los que tienen lugar en un desplazamiento dentro de la jornada) y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual. También se desagrega entre accidentes traumáticos y no traumáticos.

Como datos representativos, se aprecia la reducción acaecida en Castilla y León en las tres categorías reseñadas al considerar los siniestros traumáticos. Los producidos en el centro de trabajo habitual (que constituyen la categoría más numerosa) descendieron un 7,8%, los sufridos "en misión" disminuyeron un 4,6% y los acontecidos en un centro de trabajo distinto del habitual se redujeron un 10,5%. Por provincias, la reducción en los siniestros en el centro habitual se extendió a todas ellas salvo Burgos en que creció. Los siniestros "en misión" además de en Burgos también aumentaron en Palencia y Segovia. En lo referente a los accidentes en centro distinto del habitual se produjeron aumentos en la provincia de León.

Cuadro 2.5.1-5 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja, desagregando entre los que propiamente tienen lugar en el centro de trabajo, los que son "en misión" y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual, por provincias, 2009-2010

		Código lugar accidente						Total	
		Centro de trabajo habitual		Desplazamiento en jornada (en misión)		Otro centro de trabajo			
		2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ávila	Traumático	1.229	1.098	76	65	148	121	1.453	**1.284**
	No traumático	6	3	0	0	0	0	6	**3**
Burgos	Traumático	4.815	4.970	310	347	573	564	5.698	**5.881**
	No traumático	6	12	1	3	0	0	7	**15**
León	Traumático	6.607	5.396	406	355	219	221	7.232	**5.972**
	No traumático	19	12	2	2	1	2	22	**16**

Continúa

Continuación

		Código lugar accidente						Total	
		Centro de trabajo habitual		Desplazamiento en jornada (en misión)		Otro centro de trabajo			
		2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Palencia	Traumático	2.066	1.895	111	120	85	85	2.262	**2.100**
	No traumático	4	3	0	0	0	0	4	**3**
Salamanca	Traumático	3.205	2.942	196	189	146	128	3.547	**3.259**
	No traumático	5	6	1	3	0	1	6	**10**
Segovia	Traumático	1.866	1.620	82	97	138	131	2.086	**1.848**
	No traumático	0	3	0	0	0	1	0	**4**
Soria	Traumático	1.292	1.253	83	71	71	69	1.446	**1.393**
	No traumático	0	2	1	0	0	0	1	**2**
Valladolid	Traumático	5.409	5.273	422	366	414	321	6.245	**5.960**
	No traumático	11	14	3	2	0	1	14	**17**
Zamora	Traumático	1.787	1.611	119	106	126	74	2.032	**1.791**
	No traumático	3	5	0	3	0	1	3	**9**
CyL	**Traumático**	**28.276**	**26.058**	**1.805**	**1.716**	**1.920**	**1.714**	**32.001**	**29.488**
	No traumático	**54**	**60**	**8**	**13**	**1**	**6**	**63**	**79**

Nota: Las formas *"no traumáticas"* de accidente laboral están representadas por enfermedades de comienzo o recrudecimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-6-a Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por tipo de contrato (temporal, indefinido), por provincias, 2009-2010

	Tipo de contrato				Total	
	Indefinido		Temporal			
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ávila	849	777	610	510	1.459	1.287
Burgos	3.815	3.905	1.890	1.991	5.705	5.896
León	4.272	3.650	2.982	2.338	7.254	5.988
Palencia	1.451	1.322	815	781	2.266	2.103
Salamanca	2.185	2.131	1.368	1.138	3.553	3.269
Segovia	1.408	1.258	678	594	2.086	1.852
Soria	945	934	502	461	1.447	1.395
Valladolid	3.822	3.806	2.437	2.171	6.259	5.977
Zamora	1.164	1.075	871	725	2.035	1.800
CyL	**19.911**	**18.858**	**12.153**	**10.709**	**32.064**	**29.567**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-6-b Accidentes de trabajo *in itinere* con baja por tipo de contrato (temporal e indefinido, y especificando dentro de éstos por categorías), por provincias 2009-2010

Tipo de contrato	Indefinido a tiempo completo		Indefinido a tiempo parcial		fijo discontinuo		Obra o servicio a tiempo completo		Otros duración determinada a tiempo completo		Obra o servicio a tiempo parcial		Duración determinada a tiempo parcial		Otros no contemplados en categorías		Total	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ávila	64	78	14	9	5	1	18	16	18	14	8	7	6	1	0	3	133	129
Burgos	253	269	27	36	6	1	51	39	70	75	12	13	17	18	0	0	436	451
León	417	337	69	67	5	6	132	76	145	93	36	45	43	33	0	4	847	661
Palencia	91	97	12	10	2	2	32	32	38	42	6	3	9	11	0	0	190	197
Salamanca	215	242	31	41	6	12	49	51	47	37	22	26	16	15	0	0	386	424
Segovia	75	56	12	4	0	1	5	10	23	20	3	6	7	7	0	0	125	104
Soria	59	63	5	10	0	1	15	10	15	26	5	5	4	2	1	0	104	117
Valladolid	431	379	72	82	4	2	98	92	108	102	44	38	38	26	1	2	796	723
Zamora	84	51	10	9	2	0	15	10	28	17	6	2	7	3	0	0	152	92
CyL	**1.689**	**1.572**	**252**	**268**	**30**	**26**	**415**	**336**	**492**	**426**	**142**	**145**	**147**	**116**	**2**	**9**	**3.169**	**2.898**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-6-a* ofrece datos de accidentes en jornada laboral con baja por tipo de contrato (temporal o indefinido). Se observa una reducción de los mismo en 2010 para ambas categorías en el conjunto de Castilla y León que se cifra en una tasa negativa del 5,3% en el caso de los indefinidos y del 11,9% en el de los temporales. Estas tasas negativas se extendieron también a todas las provincias de la Comunidad con excepción de Burgos, en la que los siniestros crecieron en ambas categoría de contrato. En el *cuadro 2.5.1-6-b* se ofrece información similar pero referida a accidentes *in itinere* y detallando aún más las figuras contractuales.

Los *cuadros 2.5.1-7-a* y *2.5.1-7-b* ofrecen información sobre accidentes de trabajo por franjas de edad, en jornada laboral e *in itinere*, respectivamente. En lo que se refiere a accidentes en jornada laboral pueden apreciarse reducciones en todas las cohortes de edad de ambos cuadros, a excepción de los siniestros en jornada de trabajo del grupo de 65 y más años en que se registraron 9 siniestros más.

Los cuadros *2.5.1-8-a* y *2.5.1-8-b* ofrecen datos de siniestros con baja por antigüedad en la empresa en jornada laboral e *in itinere*, respectivamente. De nuevo se aprecia una reducción en todos los cortes, salvo los siniestros *in itinere* de los trabajadores con más de 48 meses de antigüedad en la empresa en que se produjo un incremento del 5%.

En ambos grupos (jornada laboral e *itinere*), se observa que el descenso en el número de siniestros es más intenso al aumentar la antigüedad en la empresa, registrándose las mayores reducciones entre los trabajadores con una antigüedad entre 13 y 24 meses. A partir de ese momento, no obstante, la tendencia se invierte y las reducciones son menores al crecer la antigüedad.

Cuadro 2.5.1-7-a Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por franjas de edad, por provincias, 2009-2010

Grupos de edad	Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65		Sin Información o erróneo		Total	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ávila	3	0	178	157	419	339	370	325	346	332	141	129	1	5	1	0	1.459	**1.287**
Burgos	10	5	620	631	1.605	1.676	1.612	1.597	1.332	1.415	518	567	7	4	1	1	5.705	**5.896**
León	7	3	906	658	2.207	1.821	2.234	1.833	1.402	1.246	490	418	7	8	1	1	7.254	**5.988**
Palencia	6	1	292	237	615	669	643	569	550	469	159	153	1	4	0	1	2.266	**2.103**
Salamanca	16	13	477	405	930	899	1.001	861	812	755	316	326	1	8	0	2	3.553	**3.269**
Segovia	17	9	310	233	594	509	555	497	434	414	173	187	1	3	2	0	2.086	**1.852**
Soria	3	1	162	178	387	410	418	398	329	299	144	108	4	1	0	0	1.447	**1.395**
Valladolid	10	6	766	664	1.924	1.806	1.794	1.659	1.280	1.343	476	493	9	6	0	0	6.259	**5.977**
Zamora	5	4	314	267	564	468	568	496	424	423	154	137	4	5	2	0	2.035	**1.800**
CyL	**77**	**42**	**4.025**	**3.430**	**9.245**	**8.597**	**9.195**	**8.235**	**6.909**	**6.696**	**2.571**	**2.518**	**35**	**44**	**7**	**5**	**32.064**	**29.567**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-7-b Accidentes de trabajo *in itinere* con baja por franjas de edad, por provincias 2009-2010

Grupos de edad	Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65		Sin Información o erróneo		Total	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ávila	0	1	23	22	36	33	28	25	29	29	17	19	0	0	0	0	133	129
Burgos	2	1	54	58	130	124	115	108	101	113	33	47	1	0	0	0	436	451
León	2	1	130	113	283	222	202	166	168	119	59	39	3	1	0	0	847	661
Palencia	0	0	29	30	56	69	47	46	39	32	19	18	0	2	0	0	190	197
Salamanca	4	2	56	62	132	119	82	116	71	90	40	32	1	3	0	0	386	424

Continúa

Continuación

Grupos de edad	Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65		Sin Información o erróneo		Total	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Segovia	2	0	18	10	37	37	30	25	28	19	10	13	0	0	0	0	125	104
Soria	0	0	13	14	32	30	31	19	21	35	6	19	1	0	0	0	104	117
Valladolid	1	0	111	93	301	259	169	195	146	131	65	43	3	2	0	0	796	723
Zamora	0	0	24	16	54	29	37	25	26	19	11	3	0	0	0	0	152	92
CyL	**11**	**5**	**458**	**418**	**1.061**	**922**	**741**	**725**	**629**	**587**	**260**	**233**	**9**	**8**	**0**	**0**	**3.169**	**2.898**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-8-a Accidentes de Trabajo en el Centro de Trabajo con baja por antigüedad en la empresa, por provincias, 2009-2010

Antigüedad en el puesto	Menor de 3 meses		Entre 3 y 6 meses		Entre 7 y 12 meses		Entre 13 y 24 meses		Entre 25 y 48 meses		Más de 48 meses		Total	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ávila	219	202	163	114	135	110	191	151	229	216	522	494	1.459	1.287
Burgos	722	778	490	555	472	442	730	568	976	986	2.315	2.567	5.705	5.896
León	979	798	787	612	768	497	934	635	1.076	989	2.710	2.457	7.254	5.988
Palencia	317	321	209	199	232	164	248	213	298	316	962	890	2.266	2.103
Salamanca	554	439	364	268	306	277	487	380	576	569	1.266	1.336	3.553	3.269
Segovia	282	259	194	163	150	142	282	216	351	339	827	733	2.086	1.852
Soria	155	175	164	138	140	120	176	146	252	250	560	566	1.447	1.395
Valladolid	885	821	626	589	605	492	807	663	1.038	957	2.298	2.455	6.259	5.977
Zamora	350	279	210	215	209	197	241	188	316	280	709	641	2.035	1.800
CyL	**4.463**	**4.072**	**3.207**	**2.853**	**3.017**	**2.441**	**4.096**	**3.160**	**5.112**	**4.902**	**12.169**	**12.139**	**32.064**	**29.567**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-8-b Accidentes de Trabajo *in itinere* con baja por antigüedad en la empresa, por provincias, 2009-2010

Antigüeedad en el puesto	Menor de 3 meses		Entre 3 y 6 meses		Entre 7 y 12 meses		Entre 13 y 24 meses		Entre 25 y 48 meses		Más de 48 meses		Total	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ávila	20	16	14	11	8	11	13	13	19	15	59	63	133	129
Burgos	58	65	50	40	39	38	58	38	67	64	164	206	436	451
León	144	106	103	83	90	48	108	66	135	118	267	240	847	661
Palencia	48	40	20	20	16	13	20	22	19	38	67	64	190	197
Salamanca	46	55	34	47	26	43	46	36	88	53	146	190	386	424
Segovia	12	11	9	14	11	13	19	20	27	13	47	33	125	104
Soria	14	14	17	16	10	6	13	9	17	21	33	51	104	117
Valladolid	120	118	79	57	79	71	116	83	127	112	275	282	796	723
Zamora	29	15	16	10	14	8	13	6	29	17	51	36	152	92
Castilla y León	**491**	**440**	**342**	**298**	**293**	**251**	**406**	**293**	**528**	**451**	**1.109**	**1.165**	**3.169**	**2.898**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-9* muestra los accidentes de trabajo graves y mortales (tanto *in itinere* como en jornada laboral) acaecidos en nuestra Comunidad durante 2010 deslindando por tipo de patología y todo ello dentro de cada sector de actividad.

Cuadro 2.5.1-9 Accidentes de trabajo en jornada laboral e *in itinere* graves y mortales por tipo de patología en Castilla y León, 2010

	Graves		Mortales	
En Jornada	**No traumáticos**	**Traumáticos**	**No traumáticos**	**Traumáticos**
Agrario	0	59	1	2
Industria	9	80	4	5
Construcción	4	57	4	8
Servicios	20	62	8	12
Total	**33**	**258**	**17**	**27**
In itinere	**0**	**43**	**1**	**15**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por su parte, el *cuadro 2.5.1-10* provee de información acerca del total de accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León (tanto en jornada laboral como *in itinere*) durante los años 2009 y 2010 interrelacionando tres variables: tipo de contrato, gravedad y sector de actividad.

En la agricultura, en 2010 la mayor parte de los accidentes se dieron en los contratos indefinidos a tiempo completo (624), en los de obra o servicio a tiempo completo (542) y los clasificados como "otros no contemplados en categorías anteriores" (491), si bien descendieron en los dos últimos tipos de contratos respecto a 2009. La mayoría de estos accidentes fueron leves, aunque en los contratos de obra o servicio a tiempo completo y los clasificados como "otros no contemplados en categorías anteriores" hubo 12 y 38 accidentes graves respectivamente.

En la industria los accidentes se concentraron en los contratos indefinidos a tiempo completo (6.345 de un total de 8.813), en los de obra o servicio a tiempo completo (1.091) y en "otros de duración determinada a tiempo completo" (1.092), también en su mayoría fueron leves, aunque se produjeron 16 graves en los de obra o servicio a tiempo completo.

Por su parte, los accidentes en el sector de la construcción se concentraron principalmente en los contratos indefinidos a tiempo completo (2.680) y en los de obra o servicio a tiempo completo (2.512), es decir, entre estos dos contratos suman 5.192 accidentes de los 5.645 totales del sector, de los cuales mayoritariamente fueron leves, aunque son reseñables los graves de contratos indefinidos a tiempo completo (32) y los de obra o servicio a tiempo completo (23).

En lo que se refiere a la accidentalidad laboral en el sector servicios, un total de 13.226 accidentes, se reparten principalmente entre los contratos indefinidos a tiempo completo (7.476, más de la mitad del total del sector), los clasificados como "otros de duración determinada a tiempo completo" (1.910), los contratos de obra o servicio a tiempo completo (1.343), los indefinidos a tiempo parcial (1.304). También en este sector principalmente los accidentes son leves, produciéndose en el contrato más numeroso en cuanto a accidentalidad (indefinidos a tiempo completo) 49 accidentes graves y 14 mortales.

Cuadro 2.5.1-10 Accidentes de trabajo con baja laboral por tipo de contrato, grado de lesión y sector de actividad en Castilla y León, 2009-2010

	Grado de la lesión							
	Leve		Grave		Mortal		Total	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Agricultura								
Indefinido a tiempo completo	538	617	10	7	2	0	**550**	**624**
Indefinido a tiempo parcial	16	28	0	0	1	0	**17**	**28**
Fijo / discontinuo	27	42	0	0	0	0	**27**	**42**
Obra o servicio a tiempo completo	647	528	1	12	1	2	**649**	**542**
Otros duración determinada a tiempo completo	114	127	0	2	1	0	**115**	**129**
Obra o servicio a tiempo parcial	6	14	0	0	0	0	**6**	**14**
Duración determinada a tiempo parcial	8	13	0	0	0	0	**8**	**13**
Otros no contemplados en categorías anteriores	533	452	44	38	5	1	**582**	**491**
Total Agrario	**1.889**	**1.821**	**55**	**59**	**10**	**3**	1.954	1.883
Industria								
Indefinido a tiempo completo	6.439	6.274	62	63	3	8	**6.504**	**6.345**
Indefinido a tiempo parcial	96	100	2	2	0	0	**98**	**102**
Fijo / discontinuo	72	82	2	0	0	0	**74**	**82**
Obra o servicio a tiempo completo	1.654	1.074	12	16	1	1	**1.667**	**1.091**
Otros duración determinada a tiempo completo	1.139	1.086	6	6	1	0	**1.146**	**1.092**
Obra o servicio a tiempo parcial	49	46	0	1	0	0	**49**	**47**
Duración determinada a tiempo parcial	56	52	0	1	0	0	**56**	**53**
Otros no contemplados en categorías anteriores	2	1	0	0	0	0	**2**	**1**
Total Industria	**9.507**	**8.715**	**84**	**89**	**5**	**9**	9.596	8.813
Construcción								
Indefinido a tiempo completo	3.150	2.641	33	32	7	7	**3.190**	**2.680**
Indefinido a tiempo parcial	24	25	0	2	0	0	**24**	**27**
Fijo / discontinuo	3	5	0	0	0	1	**3**	**6**
Obra o servicio a tiempo completo	2.790	2.487	35	23	5	2	**2.830**	**2.512**
Otros duración determinada a tiempo completo	325	343	2	3	1	1	**328**	**347**
Obra o servicio a tiempo parcial	29	46	1	1	0	1	**30**	**48**
Duración determinada a tiempo parcial	17	23	0	0	0	0	**17**	**23**

Continúa

Continuación

	Grado de la lesión							
	Leve		Grave		Mortal		Total	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Construcción								
Otros no contemplados en categorías anteriores	0	2	0	0	0	0	**0**	**2**
Total Construcción	**6.338**	**5.572**	**71**	**61**	**13**	**12**	**6.422**	**5.645**
Servicios								
Indefinido a tiempo completo	7.907	7.413	55	49	6	14	**7.968**	**7.476**
Indefinido a tiempo parcial	1.327	1.300	3	4	1	0	**1.331**	**1.304**
Fijo / discontinuo	124	142	1	0	0	0	**125**	**142**
Obra o servicio a tiempo completo	1.429	1.330	8	11	1	2	**1.438**	**1.343**
Otros duración determinada a tiempo completo	2.214	1.895	7	11	5	4	**2.226**	**1.910**
Obra o servicio a tiempo parcial	496	506	2	5	1	0	**499**	**511**
Duración determinada a tiempo parcial	500	509	2	1	0	0	**502**	**510**
Otros no contemplados en categorías anteriores	3	29	0	1	0	0	**3**	**30**
Total Servicios	**14.000**	**13.124**	**78**	**82**	**14**	**20**	**14.092**	**13.226**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Pasaremos a continuación a referirnos a los accidentes laborales en el sector minero de la Comunidad que, dadas sus peculiaridades generales y su presencia en la misma, constituye un caso especialmente relevante en términos de siniestralidad *(cuadro 2.5.1-11)*.

El número de accidentes mineros en Castilla y León durante 2010 se cifró en 1.200, esto es, 297 menos que los registrados durante el año previo (una tasa de reducción del 19,8%). Se trata del décimo año consecutivo con reducciones de accidentes en la minería de la Comunidad. Por niveles de gravedad, los siniestros mineros de carácter leve se redujeron en un número de 292 y los graves en 7. No obstante, frente a lo acaecido en 2009 en que no hubo fallecimientos en la minería, el pasado ejercicio se saldó con dos accidentes mortales en el sector.

Continúa

Cuadro 2.5.1-11 Evolución de la siniestralidad en el sector minero de Castilla y León, 2006-2010

	2006	2007	2008	2009	2010
Leves	2.113	2.072	1.831	1.482	1.190
Graves	16	10	8	15	8
Mortales	3	3	4	0	2
Accidentes totales	**2.132**	**2.085**	**1.843**	**1.497**	**1.200**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por provincias *(cuadro 2.5.1-12)*, observamos cómo, del total de los 8 accidentes en el sector minero de carácter grave, 6 tuvieron lugar en León (6 menos que el año previo), 1 en Burgos (lo mismo que en 2009) y 1 más en Salamanca (provincia que no tuvo siniestros de este tipo en 2009).

Cuadro 2.5.1-12 Siniestralidad laboral en el sector minero de Castilla y León, por provincias, 2010

	Leves	Graves	Mortales	Total
Ávila	4	0	0	4
Burgos	43	1	0	44
León	979	6	1	986
Palencia	103	0	0	103
Salamanca	13	1	0	14
Segovia	23	0	1	24
Soria	3	0	0	3
Valladolid	8	0	0	8
Zamora	14	0	0	14
Total	**1.190**	**8**	**2**	**1.200**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.5.1.2 Índices de incidencia

Dado que las cifras globales de accidentes están, como hemos visto, asociadas de forma directa al tamaño de la población laboral, es una práctica habitual utilizar ciertos indicadores que depuren esta magnitud, en la medida de lo posible, del efecto del ciclo. Para ello se utilizan, entre otros, los denominados "índices de siniestralidad".

Los índices aquí ofrecidos son el de incidencia general y el de incidencia de accidentes mortales. Dichos índices se obtienen de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* elaborada anualmente por el Ministerio de Trabajo e Inmigración. La mencionada Estadística ofrece datos anuales, que se puede considerar presentan carácter definitivo,

aunque dichos datos poseen un año de desfase, de forma que los últimos disponibles se refieren al año 2009. No obstante, la propia Estadística ofrece también avances mensuales que posibilitan obtener información correspondiente al último año (el 2010) aunque sean susceptibles de posterior revisión en el correspondiente anuario.

El *cuadro 2.5.1-13* ofrece los datos provisionales de los índices de incidencia general y de accidentes mortales para España y las diferentes Comunidades Autónomas durante los dos últimos ejercicios, utilizando las fuentes de datos referidas previamente. De acuerdo con él, el índice general de siniestralidad adoptó un valor de 3.897,2 siniestros por cada 100.000 trabajadores sujetos. En el conjunto nacional el mencionado índice se situó en 3.764,8. La Comunidad se situaba, en cuando al mencionado índice, en una posición en la que 7 comunidades autónomas soportaban valores superiores a ella y las restantes 9 comunidades autónomas adoptaban cifras inferiores. En concreto, Aragón, la Comunidad Valenciana y Cantabria arrojaron los menores índices generales de siniestralidad (las tres regiones con cifras bajo el valor de 3.300); en el otro extremo se situaron Asturias (con un índice sobre los 4.800) y Baleares (con uno sobre los 4.900).

En cuanto a los cambios acontecidos en 2010, de nuevo, todas las regiones experimentaron recortes en sus índices generales de siniestralidad, aunque de menor magnitud que los del año previo. En concreto, Castilla y León vio reducido el indicador en 365,1 en la línea de la reducción media nacional que fue de 365,9. Un total de 7 comunidades autónomas registraron caídas mayores y las nueve restante de menor volumen que la de Castilla y León. Las mayores caídas se dieron en Castilla-La Mancha, Galicia y Andalucía (próximas o superiores a 450) y la menor en Aragón (en torno a 130).

Cuadro 2.5.1-13 Índices de incidencia de la siniestralidad por comunidad autónoma, 2009-2010

	Incidencia General[1]		Incidencia Mortal[2]	
	2009[3]	2010[4]	2009[3]	2010[4]
Andalucía	4.040,5	3.591,5	3,2	3,5
Aragón	3.492,3	3.360,6	7,8	5,2
Asturias	5.165,5	4.837,2	5,7	5,1
Baleares	5.269,7	4.936,6	2,4	3,3
Canarias	4.653,0	4.303,8	3,1	2,9
Cantabria	3.825,1	3.393,4	6,8	7,4
Castilla-La Mancha	4.942,5	4.465,6	6,4	5,0
Castilla y León	**4.262,3**	**3.897,2**	**5,5**	**5,4**
Cataluña	4.202,2	3.759,7	3,9	2,4
Valencia	3.659,7	3.368,4	4,0	3,1
Extremadura	3.849,3	3.422,5	2,2	4,3
Galicia	4.713,6	4.253,7	8,6	7,5
Madrid	3.677,1	3.426,8	3,1	2,6
Murcia	3.907,5	3.554,5	4,9	6,4

Continúa

Continuación

	Incidencia General[1]		Incidencia Mortal[2]	
	2009[3]	2010[4]	2009[3]	2010[4]
Navarra	4.143,2	3.811,6	4,9	4,5
País Vasco	4.440,5	4.128,9	3,9	4,4
Rioja	4.311,1	3.927,4	2,9	5,9
España	**4.130,7**	**3.764,8**	**4,2**	**3,8**

[1] 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).
[2] 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

Fuente: [3] Datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* (Ministerio de Trabajo e Inmigración).

[4] Datos del Avance enero-diciembre de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* (Ministerio de Trabajo e Inmigración). Son datos provisionales.

En el caso de la incidencia de carácter mortal, y según datos provisionales, Castilla y León adoptó en 2010 un índice de 5,4 fallecidos por cada 100.000 trabajadores expuestos. Se trata de la quinta Comunidad Autónoma con mayor índice de incidencia de carácter mortal en España. La lista venía encabezada por Galicia y Cantabria (ambas con valores superiores a 7) y cerrada por Canarias, Madrid y Cataluña (las tres con índices por debajo de 3).

La incidencia mortal de la siniestralidad creció en 7 comunidades autónomas durante 2010 y se redujo en las restantes. Dentro de estas últimas Castilla y León fue la Comunidad que experimentó la caída menos intensa.

El *cuadro 2.5.1-14* presenta el detalle provincial de los índices general y mortal de incidencia de la siniestralidad. De nuevo, los datos del año 2009 provienen del anuario de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* del Ministerio de Trabajo e Inmigración y son definitivos. Además, desde el pasado año, el avance mensual de dicha estadística también ofrece datos con desagregación provincial que se incorporan a este Informe aunque se recuerda su carácter provisional.

En el caso del índice general de siniestralidad, se aprecia como 4 provincias (Burgos, León, Soria y Palencia) alcanzaron en 2010 valores por encima de la media regional. Segovia y Zamora se ubicaron por debajo de la media regional pero por encima de la media de la nación. Las tres restantes provincias experimentaron índices menores que dicha media, siendo Ávila (con un valor ligeramente superior a 3.000) la que adoptara la cifra más reducida.

Todas las provincias de la Comunidad redujeron su siniestralidad general en 2010 a excepción de Burgos en la que se dio un pequeño aumento de 4,8. La mayor caída se produjo en la provincia de León (cerca de 900). También Salamanca y Zamora experimentaron caídas más intensas que las medias regional y nacional. Por su parte, las reducciones de Palencia, Ávila y Segovia superaron el valor de 300 y en Soria y Valladolid fueron inferiores a dicho nivel.

En cuanto a la incidencia mortal los índices mayores se adoptaron en León (9,1) y Zamora (8,7). En Segovia y Palencia los valores superaron la media regional (de 5,4). Burgos, Salamanca y Valladolid se ubicaron bajo la misma pero sobre la media nacional (de 3,8). Por último, Ávila arrojó un valor de 2,4 y en Burgos el dato fue nulo dado que en esta provincia no se registraron siniestros mortales en 2010.

En cuanto a las variaciones de este índice en 2010, los mayores aumentos se registraron en Zamora y Segovia (de 4,4 y 4,3, respectivamente). En León el repunte fue de 0,9 y de 0,1 en Palencia. Por lo que se refiere a las provincias que redujeron su siniestralidad mortal, la mayor caída fue la de Soria (de 3,2) seguida de la de Ávila (de 2,3). En Salamanca y Burgos y Valladolid también se produjeron reducciones aunque menos intensas.

Cuadro 2.5.1-14 Índices de incidencia de la siniestralidad por provincias de Castilla y León, 2009-2010

	Incidencia General[1]			Incidencia Mortal[2]		
	2009[3]	2010[4]	var. 10-09	2009[3]	2010[4]	var. 10-09
Ávila	3.423,5	3.062,7	-360,8	4,7	2,4	-2,3
Burgos	4.660,8	4.665,6	4,8	6,6	5,0	-1,6
León	5.383,1	4.491,0	-892,1	8,2	9,1	0,9
Palencia	4.429,1	4.121,2	-307,9	5,9	5,9	0,0
Salamanca	3.748,3	3.334,4	-413,9	5,2	4,3	-1,0
Segovia	4.235,9	3.871,0	-364,9	2,1	6,4	4,3
Soria	4.632,3	4.480,6	-151,7	3,2	0,0	-3,2
Valladolid	3.493,2	3.263,4	-229,8	4,6	4,1	-0,5
Zamora	4.288,3	3.841,0	-447,3	4,3	8,7	4,4
Castilla y León	**4.262,3**	**3.897,2**	**-365,1**	**5,5**	**5,4**	**-0,1**
España	**4.130,7**	**3.764,8**	**-365,9**	**4,2**	**3,8**	**-0,4**

[1] 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).
[2] 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

Fuente: [3] Datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* (Ministerio de Trabajo e Inmigración).

[4] Datos del Avance enero-diciembre de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* (Ministerio de Trabajo e Inmigración). Son datos provisionales.

Se observa que, en cuanto a siniestralidad total, Castilla y León, en los últimos tres años ha superado la media nacional, y en cuanto a siniestralidad mortal, si bien ha bajado durante el periodo analizado, la Comunidad registra datos superiores a los de España, *cuadro 2.5.1-15* y *gráfico 2.5.1-2.*

El *gráfico 2.5.1-2* muestra la evolución de la siniestralidad total y mortal en España y en nuestra Comunidad, aunque con la salvedad anteriormente mencionada sobre la provisionalidad de los datos de 2010.

Cuadro 2.5.1-15 Índices de incidencia de accidentes mortales y de accidentes de trabajo en jornada laboral en Castilla y León y en España, 1996-2010

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	Índice de incidencia de accidentes mortales (nº de accidentes mortales por cada 100.000 trabajadores)														
España	9,8	10,1	9,8	9,4	9,2	8,0	8,3	7,4	6,8	6,3	6,1	5,1	5,1	4,2	3,8[1]
Castilla y León	12,6	13,4	12,7	12,6	13,5	13,4	11,4	7,2	10,6	8,3	8,2	6,7	7,9	5,5	5,4[1]
	Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja (nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores)														
España	6.191,9	6.488,2	6.834,3	7.437,4	7.558,4	7.349,9	7.057,2	6.386,7	6.136,4	6.011,8	5.880,1	5.760,3	5.069,1	4.130,7	3.764,8[1]
Castilla y León	5.757,3	5.960,9	6.001,8	6.305,6	6.624,5	6.702,2	6.552,0	5.962,9	5.865,6	5.728,1	5.707,2	5.655,3	5.243,9	4.262,3	3.897,2[1]

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* y en [1] del avance mensual enero-diciembre (Ministerio de Trabajo e Inmigración).

Gráfico 2.5.1-2 Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y en Castilla y León, 1996-2010

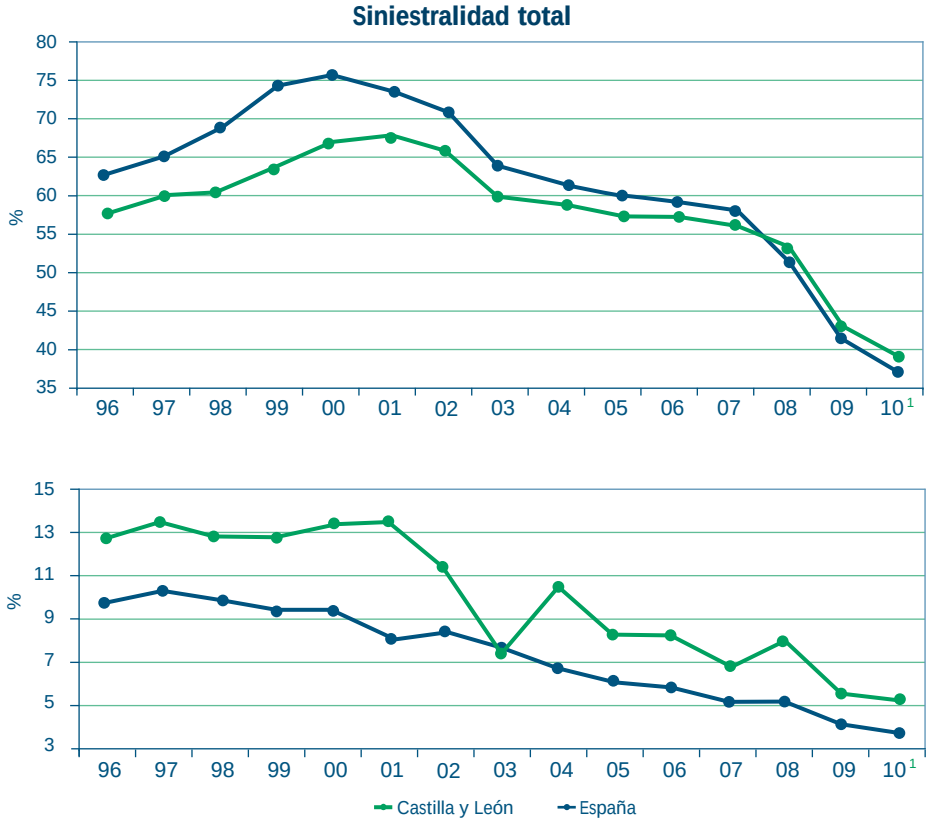

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* y en [1] del avance mensual enero-diciembre (Ministerio de Trabajo e Inmigración).

2.5.1.3 Enfermedades profesionales en Castilla y León

De acuerdo con los datos facilitados por la Junta de Castilla y León, el total de partes de enfermedad laboral registrados en Castilla y León en 2010 se situó en 832, de los que 475 correspondían a varones y los restantes 357 a mujeres. De dicho total, 418 fueron con baja (repartidos en 232 masculinos y 186 femeninos) y los restantes 414 sin baja (243 de hombres y 171 correspondientes a mujeres).

Considerando exclusivamente los partes de enfermedad laboral con baja médica, en 2010 se produjo una reducción en las declaraciones de un 18,7% en Castilla y León y del 9,5% en España. Por lo que se refiere a las enfermedades sin baja el comportamiento ha sido justamente el contrario *(cuadro 2.5.1-16).*

Cuadro 2.5.1.-16 Enfermedades profesionales según sexo en Castilla y León y en España, 2009-2010

	Totales			Con Baja			Sin Baja		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2009									
CyL	**881**	**520**	**361**	**514**	**299**	**215**	**367**	**221**	**146**
España	**16.850**	**10.072**	**6.778**	**9.803**	**5.458**	**4.345**	**7.047**	**4.614**	**2.433**
2010									
CyL	**832**	**475**	**357**	**418**	**232**	**186**	**414**	**243**	**171**
España	**16.928**	**10.266**	**6.662**	**8.875**	**4.988**	**3.887**	**8.053**	**5.278**	**2.775**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por provincias, los partes de enfermedad laboral con baja tramitados crecieron en Salamanca (un 26,7%) y en Valladolid (un 1,3%), se mantuvieron constantes en Zamora y se redujeron en las demás provincias. Los descensos más intensos se dieron en Ávila (un 33,3%) y Palencia (un 30%). En Soria y Burgos los recortes fueron menores pero superaron el 25% y bajo ese valor, pero sobre el 20%, se ubicaron los de León y Segovia. El *cuadro 2.5.1-17* ofrece la anterior información provincial, además de la desagregación por edades.

Señalaremos, finalmente, que desde comienzos de 2007 la Seguridad Social ha establecido el modelo de parte de enfermedad profesional que se elabora y transmite exclusivamente por medios electrónicos. Se ha desarrollado, para tal fin, la aplicación CEPROSS de la Oficina Virtual. De acuerdo con dicha metodología no se consideran grados de gravedad en el parte de enfermedad, motivo por el cual no se ofrece dicha desagregación.

Cuadro 2.5.1-17 Enfermedades profesionales con baja, por franjas de edad y provincias de Castilla y León, 2009-2010

Grupos por edad	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ávila	0	1	2	1	4	2	3	1	0	1	0	0	9	6
Burgos	3	0	14	8	19	19	30	26	12	5	0	0	78	58
León	8	1	29	34	91	65	33	21	9	9	3	1	173	131
Palencia	2	0	9	6	9	7	8	7	1	1	1	0	30	21
Salamanca	0	1	4	1	7	10	2	4	2	3	0	0	15	19
Segovia	3	6	12	4	9	8	7	5	2	3	0	0	33	26
Soria	3	4	16	13	31	18	19	13	6	7	0	0	75	55

Continúa

Continuación

Grupos por edad	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Valladolid	3	1	18	23	21	25	26	21	8	7	0	0	76	77
Zamora	2	0	7	11	6	2	9	8	1	4	0	0	25	25
CyL	**24**	**14**	**111**	**101**	**197**	**156**	**137**	**106**	**41**	**40**	**4**	**1**	**514**	**418**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por sectores, las enfermedades profesionales declaradas en Castilla y León afectaron más a la industria (con 210 de un total de 418) y a los servicios (162), siendo 36 las enfermedades profesionales registradas en la construcción y 10 las del sector agrario. Respecto al año anterior, las enfermedades profesionales notificadas se redujeron en todos los sectores. La caída más intensa fue la de la construcción (un 28%), seguida de la de la industria (del 25,8%). En la agricultura los partes de enfermedad con baja cayeron un 16,7% y un 4,1% en los servicios. Toda esta información, así como la desagregación por edades se ofrece en el *cuadro 2.5.1-18.*

Cuadro 2.5.1-18 Enfermedades profesionales por sectores y franjas de edad en Castilla y León, 2009-2010

Grupos por edad	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Agrario	0	1	1	3	1	2	6	2	4	2	0	0	12	10
Industria	13	7	58	50	125	93	66	37	18	22	3	1	283	210
Construcción	2	0	17	6	13	11	15	15	2	4	1	0	50	36
Servicios	9	6	35	42	58	50	50	52	17	12	0	0	169	162
Total	**24**	**14**	**111**	**101**	**197**	**156**	**137**	**106**	**41**	**40**	**4**	**1**	**514**	**418**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Para concluir el epígrafe el *cuadro 2.5.1-19* proporciona información sobre la distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas, por grupo de enfermedad profesional.

Cuadro 2.5.1-19 Distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional, Castilla y León, 2009-2010

Código Grupo EP	Descripción grupo EP	Frecuencia	%
2D	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades por fatiga e inflamación de la vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas.	217	51,91
2F	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión.	89	21,29
2C	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades de las bolsas serosas debida a la presión, celulitis subcutáneas.	22	5,26
3A	Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos aquellos microorganismos incluidos en el grupo 1 del R.D. 664/1997, de 12 de mayo regulador de la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo).	13	3,11
4H	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos).	10	2,39
2G	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo.	8	1,91
5A	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1.000 daltons (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos, resinas de bajo peso molecular, formaldehídos y derivados, etc.	7	1,67
1G	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aldehidos.	6	1,44
1F	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Alcoholes y fenoles.	5	1,20
2B	Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas.	5	1,20
3B	Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres.	5	1,20
4I	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.).	5	1,20
1A	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Metales.	4	0,96
4A	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de sílice libre.	4	0,96

Continúa

Continuación

Código Grupo EP	Descripción grupo EP	Frecuencia	%
5B	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1000 daltons, (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos, en cualquier tipo de actividad en la que se entre en contacto con sustancias de alto peso molecular.	4	0,96
5D	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Agentes infecciosos.	3	0,72
2L	Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales.	2	0,48
1E	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Ácidos orgánicos.	1	0,24
1H	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Alifáticos.	1	0,24
1Q	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Isocianatos.	1	0,24
1T	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Óxidos.	1	0,24
1U	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Sulfuros.	1	0,24
2M	Nistagmus de los mineros.	1	0,24
3D	Enfermedades infecciosas y parasitarias no contempladas en otros apartados: micosis, legionella y helmintiasis.	1	0,24
4D	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Otros polvos de minerales (talco, caolín, tierra de batán, bentonita, sepiolita, mica, otros silicatos naturales).	1	0,24
5C	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Sustancias fotosensibilizantes exógenas.	1	0,24
Total		**418**	**100,00**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.5.2 Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia

A. Actuaciones técnicas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral

En 2010, al igual que en ejercicios anteriores, la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León, órgano de cooperación bilateral entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad de Castilla y León, determinó la realización de un Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León, en el cual se estableció la realización de varias campañas en cinco materias: Prevención de riesgos laborales; Empleo y relaciones laborales;

Seguridad Social; Economía Irregular y Trabajo de extranjeros; Otras actuaciones, que se detallan en el *Subepígrafe 2.6.6* de este Informe.

En cuanto a la actividad de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral de las Oficinas Territoriales de Trabajo, ésta se dirige, muy especialmente, al desarrollo de acciones de asesoramiento y asistencia técnica a empresas y trabajadores, así como de formación e información en materia de prevención de riesgos laborales, generalmente a través de visitas a los propios centros de trabajo. Esta actividad ha supuesto la realización de las siguientes actuaciones: mediciones y toma de muestras (un total de 217); actividades técnicas desarrolladas según contenidos preventivos (un número de 9.250); actividades según informes emitidos (un total de 10.696); otras actividades diversas (11.999); actividades administrativas (69.558); actividades de formación (un total de 128, dirigidas a 3.229 asistentes). En el año 2010 las cifras en todas las actividades han sido inferiores a las de 2009, menos las actividades formativas que fueron dos más pero dirigidas a 1.477 trabajadores menos.

B. Acciones divulgativas en materia de prevención de riesgos laborales

En abril de 2010 se puso en marcha el nuevo portal TRABAJO Y PREVENCIÓN de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales que sustituyó al Portal de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León. En el nuevo Portal se recoge la información procedente de los tres servicios que dependen de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales:

- Relaciones Laborales.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León (futuro Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León).

El *Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León* para el período 2007-2010, suscrito en el marco del Diálogo Social, se ha visto cumplimentado en múltiples aspectos a lo largo de 2010.

Ayudas y Subvenciones

Con este epígrafe nos referimos a las diferentes líneas y programas de subvenciones y ayudas públicas gestionadas por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a lo largo del año 2010. En lo referente a las subvenciones en convocatoria de concurrencia competitiva cabe mencionar:

1. Formación en materia de prevención de riesgos laborales y al desarrollo de medidas que tengan por objeto la seguridad y salud laboral (Programas I y II)

   Este programa posibilita la realización de cursos de nivel básico, cursos monográficos, cursos básicos del sector de la construcción y cursos de formación para el ejercicio de las funciones de coordinador de obra, además de proyectos de investigación y de estudio de las condiciones de trabajo en sectores concretos de actividad, así como acciones de difusión (edición y publicación), sensibilización e intercambio de experiencias y otras

actuaciones que tengan por objeto la seguridad y la salud laboral (conferencias, jornadas, seminarios y publicaciones).

2. Formación de trabajadores, empresarios, autónomos, mandos intermedios y delegados de prevención (TEAMI)

Estas subvenciones van destinadas a la formación de trabajadores, empresarios, autónomos, mandos intermedios y delegados de prevención en materia de seguridad y salud laboral. Este programa posibilita la realización de cursos, siempre que no sean de nivel superior, de especialización optativa de nivel superior, ni complementarios de nivel intermedio además de acciones de difusión, sensibilización e intercambio de experiencias tales como seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas y encuentros.

3. Subvenciones destinadas a la adquisición, adaptación o renovación de máquinas y equipos de seguridad

Son subvenciones públicas dirigidas a la mejora de las condiciones de trabajo destinadas a la adquisición, adaptación o renovación de máquinas y equipos de seguridad, así como las dirigidas a diversas acciones de fomento e incentivación de la integración de la gestión de la prevención de riesgos laborales en las pequeñas empresas y microempresas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Dentro de las **subvenciones directas** se encuentran las siguientes:

1. *Programa plan de visitas de asesoramiento a empresas, trabajadores y delegados de prevención realizadas por personal técnico.* Con el programa del "Plan de Visitas de Asesoramiento a empresas, trabajadores y delegados de prevención realizadas por personal técnico de las organizaciones sindicales y empresariales" se persigue fomentar la implantación real y efectiva de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y conseguir con ello una disminución de la accidentalidad laboral. Los beneficiarios de esta ayuda son: la Unión General de Trabajadores de Castilla y León, la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León, su objeto es financiar la contratación de técnicos para desarrollar el Plan de visitas de asesoramiento a empresas, trabajadores y delegados de prevención.
2. *Programa para el desarrollo de actuaciones de asesoramiento y servicios técnicos de apoyo a la prevención.* Esta medida va destinada a prestar un asesoramiento riguroso en materia de seguridad y salud laboral, por lo que se asume el compromiso de dotar de recursos el funcionamiento de las Asesorías y Servicios Técnicos de apoyo en prevención de riesgos laborales a través de los gabinetes de seguridad y salud laboral de la Unión General de Trabajadores de Castilla y León, la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. Se desarrolla con recursos aportados por la Administración Autonómica y por la Fundación de Prevención de Riesgos Laborales.
3. Subvención a la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León para financiar acciones formativas en materia de prevención de riesgos laborales y el desarrollo de medidas que tengan por objeto la seguridad y salud

laboral, así como la formación, difusión, sensibilización e intercambio de experiencias en materia de prevención de riesgos laborales, dirigida a trabajadores, empresarios, autónomos, mandos intermedios y delegados de prevención en materia de seguridad y salud laboral.

Por otro lado, y un año más la Fundación Laboral de la Construcción en Castilla y León, la Federación del Metal, Construcción y Afines (MCA-UGT), la Federación de la Construcción Madera y Afines (FECOMA-CCOO) y la Confederación Castellano Leonesa de la Construcción desarrollan el *Programa de apoyo a las pymes en el sector de la construcción*, cumpliendo el encargo de la Junta de Castilla y León y los Agentes Económicos y Sociales más representativos del sector en la Comunidad Autónoma, tomando la finalidad de apoyar técnicamente a las empresas del sector de la construcción en materia de Prevención de Riesgos Laborales, dando continuidad al mismo e incidiendo en su mejora.

C. Promoción de la prevención de riesgos laborales

En materia de prevención de riesgos cabe destacar:

Escuela de prevención

El proyecto Escuela de Prevención, fruto del Acuerdo para el Diálogo Social en Materia de Prevención de Riesgos Laborales, puesto en marcha en el año 2006, reúne una serie de iniciativas de promoción de la prevención dirigidas a los escolares de la Comunidad y al conjunto de la sociedad en la que viven. El objetivo principal es presentar bajo una denominación común una serie de instalaciones, campañas, programas y actividades con el fin de contribuir a inculcar una cultura preventiva, actuando en las distintas etapas educativas, que configura la prevención como un *"valor"* y la identificación y la evitación o control de riesgos como un "hábito de conducta" segura y saludable.

Dentro de este marco se trabaja todos los años en la *"Campaña ¡A Salvo!"*, dirigida únicamente a los alumnos de educación primaria. Por su parte, la campaña *"Prevención Bach"* tiene como objetivo sensibilizar en materia de prevención de riesgos laborales a los alumnos de Bachiller, de una manera novedosa, utilizando algunos de los medios más atractivos para este colectivo como son el teléfono móvil y alguna de las redes sociales existentes en Internet.

También destaca el *"Aula de Prevención"*, un espacio físico ubicado en el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, en la ciudad de León, que durante el año 2010 ha recibido la visita de un total de 1.235 escolares de todos los niveles educativos, acompañados de 112 docentes. Sus objetivos son ofrecer la posibilidad de observar escenas con riesgos y sus medidas de prevención, iniciarse en la detección de riesgos para la seguridad y la salud tanto en casa como en los trabajos, captar la atención sobre las principales formas de evitar y controlar riesgos para la seguridad y la salud y mostrar la prevención de riesgos como un valor agradable y atractivo.

A lo largo de 2010 se ha realizado, además, la primera fase de la campaña de sensibilización en prevención de riesgos laborales denominada *"Campaña sincrash"*, para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria de todos los centros públicos y concertados de la Comunidad.

Premios escolares de prevención de riesgos laborales

Como cada año, la Consejería de Economía y Empleo de Castilla y León, ha convocado los Premios Escolares de Prevención de Riesgos Laborales en los que participan todos los centros educativos no universitarios de la Comunidad cuyo objetivo es el fomento de la cultura de la prevención de riesgos laborales desde los niveles educativos más tempranos en centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.

Campaña de prevención de riesgos laborales "con seguridad entre todos, lo podemos evitar"

Como continuación de la campaña del año 2009 de título *"¿Tú lo llamarías accidente laboral?; con seguridad entre todos lo podemos evitar"* se propuso la misión de dar continuidad y consolidar el lema de la campaña *"Con seguridad, entre todos lo podemos evitar"*. Un lema que propone de una manera simple y sencilla un compromiso de todos y una acción conjunta y eficaz por la seguridad y la prevención de riesgos laborales. Esta campaña, como las de años anteriores, es fruto del consenso entre la Junta de Castilla y León, UGT, CCOO, CECALE, siendo financiada por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Premios a la de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León

Regulados por el *Decreto 5/2009, de 23 de enero,* pretende reconocer los méritos de aquellas personas físicas o jurídicas que hayan destacado por la realización de actividades relevantes en la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. Se recogen dos modalidades de premios:

a. Premio como empresa que, proporcionalmente a su tamaño y circunstancia, ha acreditado una mayor dedicación y esfuerzo en el tratamiento de la prevención de riesgos laborales y;

b. Premio como empresa que ha desarrollado un mejor ejercicio de prácticas preventivas.

2.6 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León

2.6.1 Personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), dependiente de la Subsecretaria de Trabajo e Inmigración (de acuerdo con lo previsto en la Ley *42/1997, de 14 de noviembre, de Ordenación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social* y en su *Reglamento de Desarrollo aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero,* así como en la *Orden Ministerial de 12 de febrero de 1998*), es la organización administrativa responsable tanto del servicio público de control y vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social que incluye los servicios de exigencia de las responsabilidades administrativas pertinentes en que puedan incurrir empresas y trabajadores como del asesoramiento e información a los mismos en materia laboral y de seguridad social, cuando se suscite con ocasión del ejercicio de la acción inspectora.

Para la prestación de los servicios a los ciudadanos, la ITSS cuenta con funcionarios de nivel técnico superior y habilitación nacional pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y de Seguridad Social y que realizan sus funciones con el mandato de estricto cumplimiento de los principios de independencia técnica, objetividad e imparcialidad prescritos en los *Convenios Internacionales número 81 y 129 de la Organización Internacional del Trabajo*. Las funciones de inspección de apoyo, de colaboración y de gestión que sean precisas para el ejercicio de la labor inspectora son desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, con la misma habilitación nacional.

Para impulsar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de Seguridad Social de empresas y trabajadores, la Dirección General de la ITSS desarrolla actuaciones preventivas y correctoras o sancionadoras, a través de requerimientos de cumplimiento de la normativa de orden social o de las disposiciones relativas a la seguridad y salud de los trabajadores, requerimientos de ingreso de cuotas de Seguridad Social y conceptos asimilados, actas de liquidación y demás documentos liquidatorios de cuotas de Seguridad Social.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León en 2010 contaba con un total de 283 personas en la plantilla para llevar a cabo la labor de Inspección en las distintas áreas de trabajo (288 en 2009).

En lo que se refiere al número de inspectores, se ha mantenido el mismo número que en el año anterior (51), descendiendo en uno el número de subinspectores (69 en 2009). La plantilla del cuerpo de inspectores (incluyendo jefes de inspección, jefes de unidades e inspectores) estaba compuesta en 2010 por 65 personas, las mismas que en el año 2009.

El personal de apoyo de la Inspección de Trabajo en Castilla y León estuvo constituido en 2010 por 149 personas (por 153 personas en el año anterior).

Al igual que en los años anteriores, las provincias que cuentan con una plantilla más numerosa son León (con 54 personas) y Valladolid, con 52 *(cuadro 2.6.1-1)*.

Cuadro 2.6.1-1 Relación de puestos de trabajo de la Inspección de TISS en Castilla y León, 2009-2010

	Jefe de Inspección		Jefes Unidades		Inspectores		Subinspección		Personal de Apoyo		Total Personal	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ávila	1	1	0	0	2	3	4	2	10	10	**17**	**16**
Burgos	1	1	1	1	7	7	10	9	23	23	**42**	**41**
León	1	1	2	2	7	6	16	16	29	29	**55**	**54**
Palencia	1	1	0	0	6	6	5	5	9	9	**21**	**21**
Salamanca	1	1	0	0	6	7	9	9	15	12	**31**	**29**
Segovia	1	1	0	0	5	4	4	4	11	10	**21**	**19**
Soria	1	1	0	0	2	2	3	3	15	15	**22**	**22**
Valladolid	1	1	2	2	9	9	13	15	25	25	**50**	**52**
Zamora	1	1	0	0	7	7	5	5	16	16	**29**	**29**
Total	**9**	**9**	**5**	**5**	**51**	**51**	**69**	**68**	**153**	**149**	**288**	**283**

Nota: Datos de 2009 actualizados.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales

En el año 2010, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social realizó en Castilla y León en materia de Relaciones Laborales, un total de 11.533 actuaciones (un 4,58% más que en 2009). Las infracciones fueron 548 (un 20,58% menos) y los requerimientos fueron 1.838, un 10,59% más que en el año precedente. Los trabajadores afectados (9.559) supusieron un aumento interanual del 34,73% y la cuantía derivada de las infracciones ascendió a 1.650.067 €, un 5,96% más que en 2009 *(cuadro 2.6.2-1)*.

Cuadro 2.6.2-1 Resultados de las actuaciones de la Inspección en materia de Relaciones Laborales en Castilla y León, 2009-2010

	2009	2010	% var.
Actuaciones	11.028	11.533	4,58
Infracciones	690	548	-20,58
Cuantía	1.557.940,26	1.650.067	5,96
Trabajadores afectados	7.095	9.559	34,73
Requerimientos	1.662	1.838	10,59
Numero contratos transformados en indefinidos	2.057	2.289	11,28

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En lo que se refiere a las actuaciones en materia de Relaciones Laborales, incluyendo las relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, las provincias más numerosas en cuanto al número de actuaciones, al igual que en 2009 pero apreciándose en ambas un descenso interanual, son León, con 2.369, seguida de Valladolid, con un total de 2.235. En cuanto a infracciones y requerimientos destaca, al igual que durante 2009, la provincia de Valladolid con 204 y 323, respectivamente.

Las actuaciones en el total de nuestra Comunidad aumentaron un 4,58% mientras que por provincias disminuyeron, además de en las provincias de León (un 2,47%) y Valladolid (un 3,20%), en Burgos (un 18,80%), destacando sin embargo los aumentos interanuales de Salamanca (de un 39,23%) y de Soria (57,99%). Las infracciones disminuyeron en el total de la Comunidad un 20,58% aunque destacan los aumentos interanuales de las provincias de Ávila un 88,89%) y de Soria (un 153,33%). Los requerimientos aumentaron un 10,59% el total de nuestra Comunidad, destacando el aumento observado en la provincia de Soria (un 93,22%). El importe de las sanciones aumentó en un total de un 5,96% en nuestra Comunidad, con mención a los incrementos interanuales de las provincias de Ávila y León (de un 113,83% y de un 169,79%, respectivamente). El número de visitas en nuestra Comunidad aumentó un 1,34% respecto a 2009. En cuanto al número de contratos transformados en indefinidos (aumento del 11,28% en el total de Castilla y León), destaca el incremento interanual de la provincias de Palencia (de un 70,37%) y Segovia (de un 64,33%) *(cuadro 2.6.2-2)*.

Cuadro 2.6.2-2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2009-2010 (incluyendo las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Importe sanciones (euros)			Número de visitas			Nº contratos transformados en indefinidos		
	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.
Ávila	345	405	17,39	9	17	88,89	82	70	-14,63	13.508,00	28.884,00	113,83	91	114	25,27	104	127	22,12
Burgos	1.745	1.417	-18,80	57	51	-10,53	239	316	32,22	95.302,00	88.135,00	-7,52	349	356	2,01	318	287	-9,75
León	2.429	2.369	-2,47	116	82	-29,31	159	182	14,47	234.558,52	632.811,00	169,79	671	649	-3,28	437	434	-0,69
Palencia	664	696	4,82	23	16	-30,43	213	261	22,54	98.640,00	32.406,00	-67,15	140	46	-67,14	108	184	70,37
Salamanca	1.096	1.526	39,23	59	71	20,34	198	162	-18,18	144.941,22	164.149,00	13,25	379	493	30,08	174	167	-4,02
Segovia	537	622	15,83	27	21	-22,22	137	159	16,06	68.542,00	91.014,00	32,79	152	178	17,11	171	281	64,33
Soria	438	692	57,99	15	38	153,33	59	114	93,22	60.035,00	100.935,00	68,13	121	119	-1,65	126	92	-26,98
Valladolid	2.309	2.235	-3,20	321	204	-36,45	343	323	-5,83	710.196,52	390.233,00	-45,05	1.049	940	-10,39	370	459	24,05
Zamora	1.465	1.571	7,24	63	48	-23,81	232	251	8,19	132.217,00	122.261,00	-7,53	191	290	51,83	249	258	3,61
CyL	**11.028**	**11.533**	**4,58**	**690**	**548**	**-20,58**	**1.662**	**1.838**	**10,59**	**1.557.940,26**	**1.650.828,00**	**5,96**	**3.143**	**3.185**	**1,34**	**2.057**	**2.289**	**11,28**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En lo que se refiere a las actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales sin incluir las relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, se han llevado a cabo en 2010 en Castilla y León 10.971 actuaciones y 1.718 requerimientos; se han detectado 537 infracciones, siendo el importe total de las sanciones de 1.564.998,00 € *(cuadro 2.6.2-3).*

Cuadro 2.6.2-3 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2010 (sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)

	Actuaciones	Infracciones	Requerimientos	Importe sanciones
Ávila	376	17	65	28.884,00
Burgos	1.367	50	303	81.884,00
León	2.289	79	177	622.560,00
Palencia	633	15	226	26.406,00
Salamanca	1.438	70	147	114.149,00
Segovia	546	21	151	91.014,00
Soria	674	37	112	97.835,00
Valladolid	2.138	201	305	382.105,00
Zamora	1.510	47	232	120.161,00
Castilla y León	**10.971**	**537**	**1.718**	**1.564.998,00**

Nota: No se computan las actuaciones de la campaña "riesgos para la maternidad..." por pertenecer al Área de Seguridad y Salud Laboral.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En cuanto a número de mediaciones y consultas, que ascendieron en 2010 a 40 en Castilla y León, 32 de las cuales correspondían a la provincia de Palencia *(cuadro 2.6.2-4)*.

Cuadro 2.6.2-4 Mediaciones y consultas de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2010

	Nº mediaciones y consultas
Ávila	0
Burgos	0
León	2
Palencia	32
Salamanca	1
Segovia	4
Soria	0
Valladolid	0
Zamora	1
Castilla y León	**40**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.2.1 En aplicación de la *LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres*

A lo largo del año 2010 se ha continuado con la realización de actuaciones de acuerdo a lo dispuesto en el *Plan de Actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social* para *el periodo 2008/2010 para la vigilancia en las empresas de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.* Así durante 2010 en Castilla y León, se finalizaron 393 órdenes de servicio (240 en 2009), se realizaron un total de 562 actuaciones (341 en 2009), se practicaron 120 requerimientos (46 en 2009), detectándose 11 infracciones (7 en 2009) y siendo 601 los trabajadores afectados (395 los trabajadores en el ejercicio anterior) *(cuadro 2.6.2-5)*.

Cuadro 2.6.2-5 Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, 2010

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Nº de órdenes de servicio finalizadas	28	36	71	48	49	50	20	53	38	**393**
Nº de actuaciones realizadas	29	50	80	63	88	76	18	97	61	**562**
Nº de requerimientos practicados	5	13	5	35	15	8	2	18	19	**120**
Nº de infracciones detectadas	0	1	3	1	1	0	1	3	1	**11**
Importe de las sanciones	0,00	6.251,00	10.251,00	6.000,00	50.000,00	0,00	3.100,00	8.128,00	2.100,00	**85.830**
Nº Trabajadores afectados	0	1	566	2	1	0	1	18	12	**601**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.3 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral

Las actuaciones de la Inspección de Trabajo realizadas en 2010 en materia de Seguridad y Salud Laboral han sido 33.814 en Castilla y León, un 11,14% más que en el año previo. Las infracciones se han incrementado en un 12,27%, alcanzando la cifra de 1.876, los requerimientos (10.991) han aumentado un 8,45% sobre el ejercicio 2009 y el número de visitas (9.542) ha aumentado en un 12,91%. El importe total de las sanciones fue de 3.892.138,52 €, descendiendo un 4,82% respecto el año anterior.

Por provincias, en 2010, el número de actuaciones en esta materia sólo descendió en Burgos (un 1,31%) y en Palencia (un 14,03%). Las infracciones sólo disminuyeron en Soria (un 44,59%) y en Valladolid (un 5,17%); los requerimientos se incrementaron en cuatro de las provincias de nuestra Comunidad (Ávila, León, Valladolid y Zamora), descendiendo en el resto. En cuanto al importe de las sanciones descendió en todas las provincias excepto en León (con un incremento del 17,82%) y en Soria, donde aumentó un 109,73%. Por último, el número de visitas descendió en las provincias de Burgos, Palencia y Segovia, aumentando en el resto de provincias *(cuadro 2.6.3-1)*.

Cuadro 2.6.3-1 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2009-2010: actuaciones, infracciones, requerimientos, importes y número de visitas

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Importe sanciones (euros)			Número de visitas		
	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.
Ávila	991	1.258	26,94	51	107	109,8	293	402	37,20	254.913	248.487,00	-2,52	371	417	12,40
Burgos	3.889	3.838	-1,31	297	371	24,92	1.397	1.363	-2,43	529.305,37	485.737,58	-8,23	1.039	970	-6,64
León	6.269	6.726	7,29	399	474	18,80	1.410	1.788	26,81	1.122.376	1.322.345,00	17,82	1.612	2.017	25,12
Palencia	2.866	2.464	-14,03	169	186	10,06	1.435	1.198	-16,52	462.899	220.099,00	-52,45	860	684	-20,47
Salamanca	2.146	2.864	33,46	86	101	17,44	607	557	-8,24	222.497,01	195.657,00	-12,06	710	787	10,85
Segovia	2.595	2.610	0,58	141	143	1,42	1.177	881	-25,15	367.280	231.770,94	-36,90	735	685	-6,80
Soria	1.173	1.426	21,57	74	41	-44,59	497	439	-11,67	190.102	398.700,00	109,73	221	336	52,04
Valladolid	5.225	6.358	21,68	290	275	-5,17	1.475	2.401	62,78	712.936	566.966,00	-20,47	2.164	2.679	23,80
Zamora	5.270	6.270	18,98	164	178	8,54	1.844	1.962	6,40	227.046	222.376,00	-2,06	739	967	30,85
CyL	**30.424**	**33.814**	**11,14**	**1.671**	**1.876**	**12,27**	**10.135**	**10.991**	**8,45**	**4.089.354,38**	**3.892.138,52**	**-4,82**	**8.451**	**9.542**	**12,91**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En Castilla y León en esta materia de seguridad y salud laboral en 2010 se dieron un total de 58 paralizaciones (116 en 2009) y 152 recargos de prestaciones económicas (162 en 2009) *(cuadro 2.6.3-2)*.

Cuadro 2.6.3-2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, paralizaciones y número de recargo de prestaciones, 2010

	Paralizaciones	Nº de propuestas de recargo
Ávila	9	7
Burgos	4	34
León	9	33
Palencia	3	15
Salamanca	7	7
Segovia	7	7
Soria	2	15
Valladolid	6	18
Zamora	11	16
Castilla y León	**58**	**152**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.4 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería

En el año 2010 se han llevado a cabo 6.775 actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León en materia de empleo y extranjería, (un 8,71% más que en el ejercicio anterior). Las infracciones (221) se han reducido en un 35,57% y el importe de las sanciones (1.539.643 €) ha descendido en un 21,38%. El número de visitas (1.590) ha sufrido un descenso del 56,75% en esta materia.

León (con 1.760) y Salamanca (con 1.898), al igual que en 2009, vuelven a ser las provincias en las que se han llevado a cabo más actuaciones en la materia de empleo y extranjería. En cuanto al número de infracciones las más numerosas son Valladolid con 63, seguida de León (48) y Zamora (29). En cuanto al importe de las sanciones, destaca el incremento interanual (del 178,31%) de la provincia de Zamora *(cuadro 2.6.4-1)*.

Cuadro 2.6.4-1 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de empleo y extranjería por provincias, 2009-2010

	Actuaciones			Infracciones			Importe Sanciones			Número de visitas		
	2009	2010	%var.	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.
Ávila	320	210	-34,38	15	5	-66,67	91.515	34.005	-62,84	105	12	-88,57
Burgos	339	326	-3,83	42	25	-40,48	225.308	155.642	-30,92	359	167	-53,48
León	1.635	1.760	7,65	54	48	-11,11	285.185	331.297	16,17	971	386	-60,25
Palencia	1.073	905	-15,66	17	5	-70,59	102.017	14.101	-86,18	304	62	-79,61
Salamanca	1.142	1.898	66,20	20	19	-5,00	113.571	159.169	40,15	412	373	-9,47
Segovia	429	469	9,32	19	13	-31,58	136.463	77.212	-43,42	198	174	-12,12
Soria	235	243	3,40	22	14	-36,36	133.535	100.762	-24,54	186	95	-48,92
Valladolid	865	806	-6,82	136	63	-53,68	778.803	411.641	-47,14	843	301	-64,29
Zamora	194	158	-18,56	18	29	61,11	91.918	255.814	178,31	298	20	-93,29
Castilla y León	**6.232**	**6.775**	**8,71**	**343**	**221**	**-35,57**	**1.958.315**	**1.539.643**	**-21,38**	**3.676**	**1.590**	**-56,75**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En lo que se refiere a la desagregación de datos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León en materia de empleo y extranjería de manera diferenciada se observa que en 2010, de las 6.775 actuaciones en esta materia, 4.533 pertenecían a extranjería. Por otro lado, de las infracciones detectadas en dicha materia (221) pertenecían a extranjería 186 infracciones, mientras que del total de 557 trabajadores afectados, correspondían 186 de ellos al área de extranjería. Del importe total de las sanciones (1.539.643 €) correspondía a extranjería prácticamente la totalidad, 1.462.190,35 € *(cuadro 2.6.4-2)*.

Cuadro 2.6.4-2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo desagregadas en materia de empleo y extranjería, 2010

	Nº Actuaciones realizadas		Nº Infracciones en acta		Importe sanciones		Nº trabajadores afectados por infracción	
	Total área	Extranjería	Total área	Extranjería	Total área	Extranjería	Total área	Extranjería
Ávila	210	77	5	5	34.005	34.005	5	5
Burgos	326	192	25	20	155.642	146.839	26	20
León	1.760	1.200	48	39	331.297	303.570	259	39
Palencia	905	82	5	2	14.101	12.001	7	2
Salamanca	1.898	1.714	19	18	159.169	158.543	19	18
Segovia	469	394	13	10	77.212	69.709	15	10
Soria	243	207	14	11	100.762	87.009	14	11
Valladolid	806	570	63	54	411.641	396.011	183	54
Zamora	158	97	29	27	255.814	254.504	29	27
Castilla y León	**6.775**	**4.533**	**221**	**186**	**1.539.643**	**1.462.191**	**557**	**186**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.5 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social

En 2010 la Inspección de trabajo ha llevado a cabo materia de Seguridad Social un total de 47.072 actuaciones en Castilla y León, lo que supone un aumento del 0,97% respecto al año anterior. Las infracciones alcanzaron un total de 3.741, un 28,34% más que en 2009 y las visitas (18.804) se incrementaron un 2,40% respecto al año previo. Por lo que se refiere a los trabajadores afectados (7.319) aumentaron un 31,49% respecto al año precedente y las altas promovidas por la Inspección (4.186) supusieron un incremento interanual del 21,62%.

En cuanto a actuaciones destacan los aumentos en Salamanca (un 20,67%) y de Palencia (14,30%), en contraste con el descenso de León (del 10,23%). Por lo que se refiere a las infracciones el mayor incremento se dio en Palencia (un 108,70%). La provincia con un mayor incremento en el número de visitas fue Zamora, con un 64,08%. Por lo que se refiere a los trabajadores afectados destaca el aumento de Burgos (163,93%) y en cuanto a las altas promovidas por la Inspección los mayores incrementos se produjeron en las provincias de Soria y de Valladolid (ambas por encima del 60%) *(cuadro 2.6.5-1)*.

En lo que se refiere al importe de las sanciones materia de Seguridad Social, la cifra ascendió en 2010 a 5.024.097,42 € (3.825.544,51 € en 2009) mientras que el importe de los expedientes liquidatorios fue de 30.445.089,60 € (25.144.932,53 € en el ejercicio anterior) *(cuadro 2.6.5-2)*.

Cuadro 2.6.5-1 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias número de actuaciones, infracciones, visitas, trabajadores afectados y altas promovidas por la inspección, 2009-2010

	Actuaciones			Infracciones			Número de visitas			Trabajadores afectados			Altas promovidas por la Inspección		
	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.
Ávila	2.705	2.549	-5,77	128	164	28,13	1.022	875	-14,38	211	169	-19,91	205	272	32,68
Burgos	5.048	4.908	-2,77	366	449	22,68	2.242	2.207	-1,56	759	2.026	166,93	569	502	-11,78
León	11.775	10.570	-10,23	929	1.031	10,98	4.084	3.705	-9,28	2.605	2.147	-17,58	850	955	12,35
Palencia	4.602	5.260	14,30	115	240	108,70	1.957	1.648	-15,79	141	256	81,56	146	203	39,04
Salamanca	5.331	6.433	20,67	228	284	24,56	2.589	2.864	10,62	245	465	89,80	364	353	-3,02
Segovia	2.908	3.168	8,94	132	245	85,61	1.212	1.236	1,98	193	252	30,57	262	349	33,21
Soria	1.823	1.864	2,25	144	181	25,69	780	926	18,72	165	207	25,45	91	153	68,13
Valladolid	8.533	7.979	-6,49	689	958	39,04	3.614	3.927	8,66	1.026	1.543	50,39	635	1.040	63,78
Zamora	3.893	4.341	11,51	184	189	2,72	863	1.416	64,08	221	254	14,93	320	359	12,19
CyL	**46.618**	**47.072**	**0,97**	**2.915**	**3.741**	**28,34**	**18.363**	**18.804**	**2,40**	**5.566**	**7.319**	**31,49**	**3.442**	**4.186**	**21,62**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

Cuadro 2.6.5-2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2010: detalles e importes

	Nº Actuaciones	Nº Infracciones en acta	Actas	Importa sanciones	Nº expedientes liquidados	Importe expedientes liquidatorios
Ávila	2.549	164	128	289.675,53	134	1.736.418,41
Burgos	4.908	449	307	487.687,78	413	5.221.285,47
León	10.570	1.031	920	1.908.944,44	552	4.389.883,38
Palencia	5.260	240	202	258.407,16	255	1.767.909,55
Salamanca	6.433	284	220	361.426,32	510	5.072.973,61
Segovia	3.168	245	166	298.215,29	243	2.706.297,06
Soria	1.864	181	149	290.597,18	119	453.231,52
Valladolid	7.979	958	617	933.191,61	661	6.814.790,13
Zamora	4.341	189	138	195.952,11	211	2.282.300,47
Castilla y León	**47.072**	**3.741**	**2.847**	**5.024.097,42**	**3.098**	**30.445.089,60**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.6 Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

En este apartado se incluyen las actuaciones técnicas sobre las actuaciones desarrolladas en ejecución de las campañas integrantes del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León para 2010, conforme a lo acordado entre Administración General del Estado y Administración de la Comunidad de Castilla y León en la *Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León*, órgano de cooperación bilateral para facilitar el cumplimiento de los cometidos propios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en nuestra Comunidad.

2.6.6.1 En materia de Prevención de Riesgos Laborales

Esta materia se subdivide en cuatro áreas:

- Condiciones de Seguridad en el Trabajo;
- Gestión de la Prevención;
- Investigación de Accidentes de Trabajo;
- Investigación de Enfermedades Profesionales.

A lo largo del texto de este apartado se expondrá el contenido de cada una de las campañas, cuyo efectivo cumplimiento puede observarse en el *cuadro 2.6.6-1.*

En el **Área de Condiciones de Seguridad en el Trabajo** las actuaciones se han concretado en siete campañas, una de ellas de ámbito europeo:

- *Campaña de condiciones de seguridad en el sector de la construcción*, centrada en el control en las empresas y centros de trabajo de las condiciones de trabajo materiales o técnicas de seguridad y salud, la organización y gestión de la actividad preventiva, el cumplimiento de las obligaciones relativas a la formación e información de los trabajadores y el control del régimen de la subcontratación.

  Se presta una especial atención a obras desarrolladas en núcleos rurales, prioritariamente realizadas por pequeñas y medianas empresas, en las cuales, es perceptible un mayor grado de carencias preventivas y de limitaciones en la organización de la prevención. Al menos el 40% del total de actuaciones deberá realizarse en estas localidades.

- Una actuación específica y diferenciada dentro de la actividad propia del sector de la construcción, la constituye la *Campaña de seguimiento de las obras del Tren de Alta Velocidad (TAV)*, con una mayor parte de actuaciones de carácter supraprovincial, dadas las características de las obras consideradas.

- *Campaña de control de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas, por las empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en una obra de construcción*. Orientada a la comprobación del cumplimiento por parte de este tipo de empresas, incluyendo en ello, la constatación del cumplimiento de los requisitos previstos, entre ellos el que se refiere a la existencia de una organización preventiva adecuada y a la disposición de recursos humanos en su nivel directivo y productivo que cuenten con la formación necesaria en prevención de riesgos laborales.

- *Campaña de control de las condiciones de seguridad en el trabajo en sectores/riesgos específicos*. La diferente configuración de los sectores productivos en el ámbito de la Comunidad, hace aconsejable que a nivel provincial se priorice la actuación a desarrollar, en función de factores tales como los índices de siniestralidad concurrentes en los diversos sectores, predominancia de los mismos en el ámbito provincial, problemáticas preventivas específicas concurrentes, etc.

  Más en concreto, durante 2010 y en base a las estadísticas sobre siniestralidad del año precedente, se establece que habrá de realizarse una actuación específica en relación con las situaciones de riesgo derivadas del usos de los siguientes equipos de trabajo: carretillas elevadoras, puentes grúa, maquinaria pesada.

- *Campaña de Control de las condiciones de seguridad en el trabajo en los subsectores agrícola y forestal.* En cuanto al *subsector agrícola*, se prevé la realización de acciones tales como verificación de las condiciones de aplicación de productos químicos o el control de las condiciones de seguridad de instalaciones o máquinas.

  En relación con la actuación en el *subsector forestal*, esta se referirá a trabajos de plantación y tratamientos silvícolas.

- *Campaña* de *protección* de *la salud y la seguridad* de *las* mujeres *por razón* de *situaciones* de *maternidad, embarazo y lactancia.* La actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, además de tales aspectos, se extiende en general a la protección de las trabajadoras frente a los riesgos laborales que afectan a la reproducción.

- *Campaña Europea* de *Prevención* de *Riesgos Laborales.* La Campaña Europea prevista para 2010 es de *"evaluación de riesgos químicos en diversos sectores".*

En el **Área de Gestión de la Prevención** se han realizado cuatro campañas, a saber:

- *Campaña de Servicios* de *prevención, entidades auditoras y actividades formativas.* Respecto a los *Servicios de prevención* la actividad inspectora tendrá por objeto la vigilancia de la salud, especialmente en lo que se refiere a la aplicación de protocolos adecuados y realización de los exámenes médicos correspondientes.

  En relación a las *Entidades auditoras*, esta campaña se dirigirá al control del mantenimiento de las condiciones iniciales de la autorización, incompatibilidades, actividad preventiva y contenido del informe de auditoría.

  En cuanto a las *Actividades formativas,* el objeto principal será comprobar el cumplimiento del contenido de la memoria de la acción formativa presentada a la Autoridad Laboral por las entidades públicas o privadas que cuenten con autorización para desarrollar y certificar estas en materia de prevención de riesgos laborales.
- *Campaña de Empresas* de *mayor siniestralidad laboral.* La actividad inspectora dentro de esta campaña vendrá precedida con carácter general de un informe elaborado por las respectivas Unidades de Seguridad y Salud Laboral en el marco del denominado *"Programa de acción frente a la siniestralidad"*, lo que implica una acción continuada y sistemática en empresas en las que concurran los criterios y los niveles de siniestralidad previamente determinados.
- *Campaña de Coordinación* de *actividades empresariales.* La finalidad es controlar el cumplimiento de las disposiciones del *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales*. La actuación inspectora se dirigirá principalmente a empresas en las que concurra un elevado nivel de subcontratación.
- *Campaña de Integración* de *la prevención* de *riesgos laborales.* Tiene por objeto verificar el establecimiento de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, en el que se encuentren incluidos todos los aspectos a que se refiere el *artículo 16.1* de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales* y la realización de las evaluaciones de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva, en cuanto instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del referido Plan.

En el **Área de Investigación de Accidentes de Trabajo** las actuaciones a desarrollar se concretan en las siguientes campañas:

- *Campaña de Investigación* de *todos los accidentes* de *trabajo y enfermedades profesionales mortales, muy graves y graves.*
- *Campaña de Investigación de accidentes de tráfico relacionados con el trabajo: accidentes in itinere e in misión*. Las actuaciones se extenderán a accidentes de carácter grave y mortal.

- *Campaña de Investigación* de *accidentes* de *trabajo leves.* Siendo apreciable una infracalificación de los accidentes de trabajo, se estima la necesidad de desarrollar actuaciones inspectoras acerca de las condiciones preventivas concurrentes en los accidentes de trabajo inicialmente calificados como leves, y en los que posteriormente se comprueba el reconocimiento de situaciones de invalidez como consecuencia de los mismos.

  En la presente campaña, se incluirá igualmente la actuación de investigación de accidentes de trabajo leves que afecten a trabajadores de empresas de trabajo temporal, así como la totalidad de los accidentes con tal calificación, correspondientes a menores.

- *Campaña de Control de la cumplimentación de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.* Se considera la necesidad de impulsar una acción sistemática en pro de la efectividad de la declaración en tiempo y forma de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Dentro del **Área de Investigación de Enfermedades Profesionales** se consigna la *Campaña de Investigación de enfermedades profesionales.* Se practicará una actuación selectiva respecto de las comunicaciones de enfermedades profesionales en función del agente material de la misma y la potencialidad del riesgo concurrente, considerando asimismo las características del sector de actividad en el que concurran y los antecedentes existentes, en su caso, en la empresa. Igualmente, se prestará una especial atención a las siguientes enfermedades: las que supongan trastornos músculo esqueléticos, las de duración prolongada en el tiempo, las detectadas en empresas en las que se hubiera producido más de una enfermedad profesional en los últimos doce meses, las que afecten a menores o a trabajadores pertenecientes a empresas de trabajo temporal o a subcontratistas.

Cuadro 2.6.6-1 Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia prevención de riesgos laborales en Castilla y León, 2010

	Nº objetivos	Actividad inspectora	Requerimientos	Infracciones	Nº trabajadores afectados	Actuaciones	% cumplimiento	Importe sanciones propuestas
Control PRL Construcción	4.389[1]	4.225[1]	3.368	321	1.037	12.087	96,26[1]	1.115.776,52
TAV	320[1]	-	2.152	2	8	2.705	845,31[1]	4.092,00
Control registro empresas acreditadas	982[1]	1.124[1]	511	72	380	2.280	114,46[1]	148.787,50
Control seguridad sectores/ riesgos específicos	776[1]	1.051[1]	1.459	177	1.377	4.000	135,44[1]	535.744,04
Control PRL en agrícola-forestal	120[1]	128[1]	181	13	50	501	106,67[1]	36.166,54
Protección salud y seguridad mujeres embarazo	115[1]	96[1]	76	2	14	182	83,48[1]	8.100,00
Serv. Prevención	228[2]	213[2]	170	23	807	491	93,42[2]	59.332,00
Campaña europea PRL	42[1]	113[1]	0	0	-	113	269,05[1]	0,00
Actuaciones empresas elevada siniestralidad	177[1]	113[1]	160	5	1.175	469	63,84[1]	10.230,00
Coordinación actividades empresariales	84[1]	103[1]	30	6	133	103	122,62[1]	15.440,33
Integración PRL	145[1]	197[1]	48	13	246	488	135,86[1]	38.523,08
Inv. accidentes y enf. prof. mortales, muy graves y graves	463[3]	399[3]	228	130	180	1.297	86,18[3]	754.508,00
Inv. accidentes tráfico *in itinere* e in misión	87[4]	67[4]	21	4	7	146	77,01[4]	6.692,00

Continúa

	Nº objetivos	Actividad inspectora	Requerimientos	Infracciones	Nº trabajadores afectados	Actuaciones	% cumplimiento	Importe sanciones propuestas
Inv. accidentes leves seleccionados	464[4]	463[4]	382	152	198	1.558	99,78[4]	345.921,00
Control partes de accidentes	688[5]	843[5]	198	448	579	843	122,53[5]	72.396,00
Inv. enfermedades profesionales	142[6]	120[6]	66	5	5	325	84,51[6]	10.230,00
Totales	**6.374**	**6.099**	**7.591**	**1.196**	**4.819**	**23.588**	**122,53**	**2.626.195,00**

Nota: Para observar el porcentaje de cumplimiento ha de tenerse en cuenta, además del número de objetivos, el concepto de cada campaña.

[1] Esta campaña va referida a número de empresas.
[2] Esta campaña va referida a número de conciertos, no a número de empresas.
[3] Esta campaña va referida a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales investigados, no a número de empresas.
[4] Estas campañas van referidas a número de accidentes investigados, no a número de empresas.
[5] Esta campaña va referida a número de partes cumplimentados, no a número de empresas.
[6] Esta campaña va referida a enfermedades profesionales investigadas, no a número de empresas.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.6.2 En materia de Empleo y Relaciones Laborales

Esta materia cuenta con cuatro áreas diferenciadas, que son:

- Contratación;
- Condiciones de Trabajo;
- Igualdad efectiva de mujeres y hombres;
- Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social.

A lo largo del texto de este apartado se expondrá el contenido de cada una de las campañas en esta materia de Empleo y Relaciones laborales, cuyo efectivo cumplimiento puede observarse en el *cuadro 2.6.6-2.*

En el **Área de Contratación** se han llevado a cabo distintas campañas:

- *Campaña: Calidad en el empleo.* Se estima la necesidad de continuar dicha campaña, iniciada ya hace varios años, al objeto de proceder a la verificación del cumplimiento de las exigencias legales y convencionales en materia de contratación. La finalidad esencial de esta campaña es la mejora de la estabilidad en el empleo, mediante la transformación en indefinidos de contratos temporales que puedan ser considerados irregulares o en fraude de ley, para lo cual se procede a su examen, incluyendo, en su caso, la vigilancia sobre el encadenamiento de contratos temporales conforme a las previsiones del art. 15.5 ET. Las actuaciones inspectoras se dirigen fundamentalmente a aquellas empresas que teniendo una elevada proporción de temporalidad destacan, además, sobre la media de empresas con el mismo CNAE provincial.
- *Campaña de control del cumplimiento del porcentaje mínimo de trabajadores contratados con carácter indefinido a que se refiere la normativa reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y cesión ilegal de trabajadores en el sector de construcción*. La actuación inspectora, tiene por objeto el control del contenido del artículo 4.4 de la *Ley 32/2006, 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y el artículo 11 y la disposición transitoria 2° del *RD 1109/2007, de 24 de agosto,* así como la posible existencia de cesión de mano de obra en dicho sector.
- *Campaña: subcontratación y cesión ilegal de trabajadores en otros sectores. Condiciones de trabajo en los supuestos de subrogación empresarial.* Esta campaña pretende controlar el correcto cumplimiento de las previsiones normativas existentes respecto a las condiciones de trabajo de aplicación en los supuestos de subrogación empresarial para determinadas empresas de servicios en que así lo establece el correspondiente Convenio Colectivo en casos de cambio del titular de la concesión como sucede en sectores de limpiezas, seguridad, piscinas municipales, etc. Este programa no es cuantificable.
- *Campaña: integración laboral de trabajadores con discapacidad.* Campaña a desarrollar en las empresas de 50 o más trabajadores, tiene por objeto la comprobación de que entre ellos, al menos, el 2% son trabajadores con discapacidad, según determina la Ley 13/1982.

- *Campaña de revisión de contratos de puesta a disposición (CPD) formalizados entre empresas de trabajo temporal (ETT) y las empresas usuarias (EU)*. El objeto de esta Campaña es promover la correcta utilización (desde la perspectiva de la vigente ordenación del mercado de trabajo) de los contratos de puesta a disposición (CPD) por parte de las empresas usuarias (EU), comprobando si el recurso a la utilización de esta contratación es acorde con las previsiones normativas establecidas.

En el **Área de Condiciones de Trabajo** se llevan a cabo las siguientes campañas:

- *Campaña: control del tiempo de trabajo.* Tal campaña tiene por objeto el control en cuanto al cumplimento de la normativa en materia de jornada laboral, horas extraordinarias y descansos semanal y entre jornadas, así como su adecuación a la normativa general y a lo establecido en la negociación colectiva. Los sectores objeto de esta actuación son: empresas de servicios auxiliares, tele marketing, hostelería, comercio en general y supermercados, limpieza de edificios y locales y ferias de día.
- *Campaña: expedientes de plazo.* Tal campaña tiene por objeto la verificación de expedientes administrativos que están sujetos a algún tipo de plazo, como por ejemplo Expedientes de Regulación de Empleo.
- *Campaña*: *discriminación por razones distintas* a *las* de *género.* Se lleva a cabo una actuación de control de situaciones de discriminación por razones sindicales en al menos 20 empresas. Igualmente podrá ser objeto de actuación inspectora la comprobación de situaciones de discriminación respecto de trabajadores con discapacidad.
- *Campaña de desplazamiento de trabajadores en el ámbito de una prestación transnacional de servicios.* El objeto de la campaña será verificar la garantía de las condiciones de trabajo previstas por la legislación laboral española, en los aspectos a que hace referencia el artículo 3 de la *Ley 45/1999, de 29 de noviembre* en aquellas empresas dentro del ámbito de la Comunidad que desplazan temporalmente a sus trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional. Dicha situación se produce prioritariamente en el sector de la construcción. Igualmente se controla la actividad de aquellas empresas que habiendo efectuado dicho desplazamiento de trabajadores, no hayan efectuado la preceptiva comunicación a la Autoridad Laboral.
- *Campaña en empresas de seguridad privada, residencias* privadas de la tercera edad y empresas *dedicadas a servicios personales.* Control del cumplimiento del contenido de los Convenios Colectivos, así como de las condiciones generales de trabajo, contratación a tiempo parcial y temporal, concatenación de contratos, fijeza de la relación laboral, jornada efectiva, regímenes de turnos y descansos, horas extraordinarias, salario (compensación del importe de las horas extraordinarias por gastos de manutención inexistentes u conceptos...), límites de trabajo nocturno, etc.

Dentro del **Área de Igualdad efectiva de mujeres y hombres** tuvieron lugar seis campañas. Si bien las actuaciones se realizan en todo tipo de empresas, preferentemente se llevan a cabo en las de más de 50 trabajadores, prestándose asimismo una especial atención a las de más de 250 trabajadores. Las campañas son las siguientes:

- *Campaña: discriminación en el acceso al empleo.* La actuación inspectora se extiende al control de las ofertas de empleo que pudieran discriminatorias por razón de género (tanto las realizadas a los gestores de intermediación laboral, como a las que se recojan a través de anuncios en prensa, medios de comunicación en general, Internet, etc., y con especial referencia a las de las empresas de trabajo temporal.
- *Campaña: discriminación en la relación laboral.* La actuación inspectora tiene por objeto fundamentalmente la comprobación de la inexistencia de discriminaciones por razón de género en materia salarial (directa o indirecta), en la promoción profesional, en la contratación (mayor presencia de contratos temporales en relación con las mujeres), así como en el acceso a la formación.
- *Campaña: acoso sexual y por razón de sexo.* El objeto de esta campaña es la comprobación del cumplimiento de obligaciones empresariales contenidas en la Ley Orgánica 3/2007 relativas a la promoción de condiciones de que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo, así como el establecimiento procedimientos específicos para su prevención y para encauzar las denuncias o reclamaciones que formular los que hayan sido objeto del mismo.
- *Campaña: planes de igualdad y otras obligaciones de la Ley de Igualdad.* El objeto de la campaña es la comprobación de las medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación a las que están obligadas todas las empresas, así como el control del cumplimiento la exigencia de elaboración y aplicación de planes de igualdad.
- *Campaña: conciliación de la vida familiar y laboral.* El *Acuerdo 124/2008, de 20 de noviembre,* de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la XI Estrategia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, 2008-2011, contempla la realización de una acción específica en tal materia.
- *Campaña: discriminación en la negociación colectiva.* La Inspección de Trabajo y Seguridad Social realiza la revisión de convenios colectivos verificando la inexistencia de cláusulas discriminatorias por razón de sexo, tanto con carácter previo a la publicación de los mismos, como en relación con aquellos que ya hubieran sido publicados, al objeto de posibilitar la adopción de las medidas de carácter legal que resultaran procedentes en orden a su eliminación.

Por último, en el **Área de Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social**, fueron desarrolladas las campañas:

- *Campaña: control de las subvenciones* de *fomento al empleo otorgadas por la Comunidad* Autónoma. El objeto de la campaña des el control de las condiciones de obtención y disfrute de las subvenciones otorgadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en los términos y respecto de las líneas de fomento del empleo que por el mismo se establezcan y partiendo de información y documentación que se aporte por las Gerencias Provinciales del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- *Campaña: control de contratos de programas formativos y otros.* Dicha campaña tiene por objeto la actuación de la Inspección en materia de formación profesional para el empleo, tanto en el ámbito de la formación de oferta, (planes de formación de ámbito estatal dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados y acciones formativas de ámbito estatal dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados) como en el ámbito de la formación de demanda (acciones formativas de las empresas y permisos individuales de formación).

Cuadro 2.6.6-2 Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema inspección Trabajo y Seguridad Social en materia empleo y relaciones laborales en Castilla y León, 2009

	Nº objetivos	Actividad inspectora	Requerimientos	Infracciones	Nº trabajadores afectados	Actuaciones	% cumplimiento	Importe sanciones propuestas
Campaña calidad en el empleo	924[2]	1.017[2]	366	25	107	1.228	110,06[2]	24.362
Campaña % mínimo indef. y cesión ilegal construcción	490[2]	630[2]	146	10	265	752	128,57[2]	90.905
Campaña subcontratación y cesión ilegal otros sectores	[1]	40	7	5	31	75	[1]	40.004
Control integración laboral trabajadores con discapacidad	273[2]	336[2]	57	20	339	359	123,08[2]	43.184
Revisión cont. puesta a disposición de ETT a empresas usuarias	319[2]	303[2]	56	18	554	533	94,98[2]	21.550
Control tiempo del trabajo	355[3]	498[3]	166	93	1.405	903	140,28[3]	95.457
Expedientes de plazo	702[4]	-	-	-	-	893[4]	127,21[4]	-
Control discriminación por razones distintas a género	31[3]	51[3]	14	1	1	97	164,52[3]	6.251
Desplaz. de trabaj. ámbito prestación transnacional de servicios	[1]	276	30	22	122	361	[1]	66.442
Campaña empresas seguridad privada, resid. priv. ·3ª edad y otros servicios personales	262[3]	165[3]	61	10	172	398	62,98[3]	16.066
Discriminación acceso al empleo por razón de genero	50[5]	38[5]	0	0	0	4	76,00[5]	0
Discriminación en la relación laboral por razón de género	46[5]	61[5]	11	4	19	96	132,61[5]	58.128

Continúa

Continuación

	Nº objetivos	Actividad inspectora	Requerimientos	Infracciones	Nº trabajadores afectados	Actuaciones	% cumplimiento	Importe sanciones propuestas
Acoso sexual y por razón de sexo	22[5]	9[5]	3	2	2	17	40,91[5]	12.502
Planes de igualdad	46[5]	49[5]	15	2	565	52	113,04[5]	4.000
Conciliación vida lab. y fam.	28[5]	43[5]	15	1	1	72	153,57[5]	3.100
Discriminación negociación colectiva	100[5]	97[5]	0	0	0	139	97,00[5]	0
Control subvenciones fomento empleo	390[6]	377[6]	0	4	4	517	96,67[6]	25.004
Control contratos formativos	53[6]	27[6]	1	0	0	3	50,94[6]	0
Totales	**4.091**	**4.017**	948	217	3.587	6.499	107,02	506.955

Nota: Para observar el porcentaje de cumplimiento ha de tenerse en cuenta, además del número de objetivos, el concepto de cada una de las campañas.

[1] No hay asignación cuantitativa de objetivos en estas campañas.

[2] Estas campañas van referidas a número de empresas.

[3] Estas campañas van referidas a centros de trabajo visitados, no a número de empresas.

[4] El número de objetivos se refiere a número de expedientes (actuaciones realizadas), no a número de empresas.

[5] Esta campaña va referida a número de órdenes de servicio, no a número de empresas.

[6] Esta campaña va referida a número de expedientes, no a número de empresas.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.6.3 En materia de Seguridad Social

Las actuaciones programadas se corresponden, en gran medida, con los acuerdos adoptados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con la Tesorería General de la Seguridad Social, con el Instituto Nacional de la Seguridad Social –tras posterior cuantificación de objetivos desde las respectivas estructuras a nivel provincial– y con el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) planificándose, asimismo, otras actuaciones en esta área desde la propia Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en base a las propuestas específicas identificadas por los responsables de las diferentes IPTSS de la Comunidad Autónoma.

La finalidad que se pretende conseguir dentro de esta área se relaciona con la detección de una variada serie de actuaciones si bien todas tienen como denominador común el intento de fraude a la Seguridad Social.

La denominación de cada una de estas campañas es la siguiente:

1. Encuadramiento, inscripción, afiliación y alta

- 1.1 Encuadramiento empresas y trabajadores (610 actuaciones)
- 1.2 Inscripción, afiliación y alta (0 actuaciones)

2. Cotización

- 2.1 Diferencias cotización (Difer y Grem) (638 actuaciones)
- 2.2 Grandes cuentas TGSS (45 actuaciones)
- 2.3 NPB (0 actuaciones)
- 2.4 Bonificaciones contratos (852 actuaciones)
- 2.5 Bonificaciones formación continua (72 actuaciones)

3. Recaudación

- 3.1 Derivación Responsabilidad (568 actuaciones)

4. Prestaciones

- 4.1 Prestación y subsidio desempleo (255 actuaciones)
- 4.2 Prestaciones SS. compatibilización con trabajo (575 actuaciones)
- 4.3 Prestaciones SS. altas ficticias e incremento bases (96 actuaciones)
- 4.4 Prestaciones SS. actuaciones documentales y otras (178 actuaciones)

5. Otras actuaciones en Seguridad Social

- 5.1 Otras actuaciones SS (387 actuaciones)
- 5.2 Mutuas accidentes y empresas colaboradoras (41 actuaciones)

El efectivo cumplimiento durante 2010 de los programas integrantes de esta materia se aprecia en el *cuadro 2.6.6-3.*

Cuadro 2.6.6-3 Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Seguridad Social, 2010

Áreas

Programas	Total		
	Objetivos (Órdenes de servicio previstas)	Órdenes de servicio finalizadas	Grado de cumplimiento
Encuadramientos			
Empresas y trabajadores	610	1.018	166,89%
Inscripción, afiliación y alta	[1]	857	[1]
Cotización			
Diferencias de cotización	638	765	119,91%
Grandes cuentas TGSS	[1]	41	[1]
No presentación de boletines (NPB)	[1]	423	[1]
Bonificación de contratos	852	591	69,37%
Bonificaciones formación continua SPEE	72	75	104,17%
Recaudación			
Derivación responsabilidad	568	571	100,53%
Prestaciones			
Prestación y subsidio desempleo	255	386	151,37%
Prestaciones de seguridad social INSS	575	540	93,91%
Prestaciones ss. Altas ficticias e incremento y bases	96	137	142,71%
Prestaciones ss. Actuaciones documentales y otras	178	211	118,54%
Otras Actuaciones Seguridad Social			
Otras actuaciones ss	387	974	251,68%
Mutuas accidentes y empresas colaboradoras	41	27	65,85%
Otras no Programadas de Seguridad Social			
Otros programas	5.325	1.114	20,92%
Total	**9.597**	**7.730**	**80,55%**

[1] Sin asignación cuantitativa de Objetivos en esta Campaña.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.6.4 En materia de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros

El control de la economía sumergida y la inmigración irregular, constituyen una prioridad en la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la cual ha de realizarse sobre la base de planificación por sectores o subsectores de actividad, área geográfica y situaciones en las que se produce prioritariamente, a partir todo ello de un conocimiento detallado de la realidad económica y social del área geográfica y/o funcional de actuación.

La actuación inspectora se realizará respecto de los sectores, zonas y períodos temporales que determinen en la citada planificación, si bien se prestará una especial atención a los ámbitos de hostelería, comercio, construcción y agricultura, especialmente, en este último caso, en relación con estacionales agrícolas por trabajadores extranjeros.

Objetivos de actuaciones:

1. Empleo sumergido y trabajo de extranjeros

- 1.1 Agricultura (513 actuaciones)
- 1.2 Industria (927 actuaciones)
- 1.3 Construcción (2.791 actuaciones)
- 1.4 Comercio (2.234 actuaciones)
- 1.5 Hostelería (2.602 actuaciones)
- 1.6 Transporte (190 actuaciones)
- 1.7 Hogar (31 actuaciones)
- 1.8 Servicios (844 actuaciones)
- 1.9 Otros sectores (405 actuaciones)
- 1.10 Planificación intersectorial (626 actuaciones)

El efectivo cumplimiento durante 2010 de los programas integrantes de esta materia se observa en el *cuadro 2.6.6-4*.

Cuadro 2.6.6-4 Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros, 2010

Áreas

Programas	Total		
	Objetivos (Órdenes de servicio previstas)	Órdenes de servicio finalizadas	Grado de cumplimiento
Empleo sumergido y trabajo de extranjeros			
Agricultura	513	742	144,64%
Industria	927	718	77,45%
Construcción	2.791	3.454	123,75%
Comercio	2.234	2.905	130,04%
Hostelería	2.602	3.594	138,12%
Transporte	190	594	312,63%
Hogar	31	55	177,42%
Servicios	844	1.543	182,82%
Otros sectores	405	807	199,26%
Planificación intersectorial	626	2.265	361,82%

Continúa

Continuación

Áreas / Programas	Total		
	Objetivos (Órdenes de servicio previstas)	Órdenes de servicio finalizadas	Grado de cumplimiento
Otras no programadas de economía irregular y trabajo de extranjeros			
Otros programas	4.893	1.984	40,55%
Total	**16.056**	**18.661**	**116,22%**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.6.5 En materia de otras actuaciones

Materia que se refiere a aquellas actuaciones llevadas a cabo como consecuencia de una previa acta levantada por el inspector actuante. Para 2010 se previó la realización de 1.826 actuaciones.

En el *cuadro 2.6.6-5* puede apreciarse el grado de cumplimiento de estas actuaciones durante 2010.

Cuadro 2.6.6-5 Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Otras Actuaciones, 2010

Áreas / Programas	Total		
	Objetivos (Órdenes de servicio previstas)	Órdenes de servicio finalizadas	Grado de cumplimiento
Otras actuaciones			
Total	**1.826**	**2.266**	**124,1%**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

ces

CAPÍTULO III

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2010

3.1 Dinámica demográfica

Las tendencias mencionadas hace ya dos años sobre la futura atenuación del crecimiento demográfico en España parecen confirmarse a la vista de los datos definitivos correspondientes al *Padrón Municipal de Habitantes de 2010*, los últimos con este carácter publicados por el Instituto Nacional de Estadística. A escala nacional el aumento del número absoluto de residentes se ha reducido el último año a un escaso 0,6%, cuando en 2008 fue del *1,3% y en 2007 del 2,1%. La causa principal radica en el descenso de los flujos inmigratorios* protagonizados por los extranjeros, que a lo largo de 2009 supusieron la llegada a España de 469.342 personas y la salida de 288.269, con un saldo favorable reducido a 181.073 residentes. Nada que ver con el casi millón de afincados en 2007 (920.534) frente al abandono de nuestro país de otros 198.974 (un saldo de 721.560). El sentido de la migración exterior se está invirtiendo y mientras las cifras de inmigrantes han caído a la mitad, las de emigrantes se incrementaron un 60%. Y eso, sin contabilizar los desplazamientos protagonizados por españoles, todavía cuantitativamente escasos pero asimismo al alza, invirtiendo la balanza resultante, que en 2007 fue positiva en 9.641 personas y en 2009 señaló un saldo negativo de 5.737. La fiabilidad de los datos procedentes del *Padrón* es, por otra parte, más que discutible y el propio *Instituto Nacional de Estadística* reconoce que este documento incluye entre un 3% y 4% de residentes dudosos, debido a que muchos extranjeros abandonan el país sin darse de baja en sus municipios de residencia. A escala nacional la sobrevaloración del número de habitantes podría alcanzar el millón de personas, superior incluso a la detectada hace una década al efectuar el *Censo de Población de 2001*, cuando se constató una diferencia con el *Padrón* de ochocientas mil personas.

Castilla y León, al igual que las demás Comunidades Autónomas, no es ajena a este devenir, y si en 2008 el incremento de su población apenas fue una quinta parte del logrado en 2007, año de máximo crecimiento, en 2009 se tornó negativo, con la pérdida del 0,16% de sus habitantes, una cantidad ciertamente mínima pero acorde con un proceso generalizado de desaceleración del crecimiento en todo el país de acuerdo al *Avance del Padrón Municipal de 2011*. El saldo migratorio regional se ha logrado mantener positivo pero a pesar de que el balance correspondiente a las migraciones interiores limitó las pérdidas a menos de tres mil personas (en 2007 y 2008 se acercaban las cinco mil), la afluencia de inmigrantes internacionales también se redujo considerablemente, con sólo 14.475 entradas frente a 8.742 salidas, engrosando el número de residentes en 5.713, cuando el año anterior el saldo resultante triplicaba esa cifra (18.081). En su conjunto, los desplazamientos migratorios han contribuido al crecimiento de la población regional en 2.479 personas, menos de una quinta parte de lo que aportaron en 2008.

La crisis ha afectado asimismo a la dinámica natural de la población en toda España, descendiendo el número de matrimonios y continuando así una caída de la tasa de nupcialidad que

se remonta a mediados de la presente década. Las dificultades económicas para la formación de parejas estables se traducen también en un nuevo incremento de la edad media de contraer matrimonio (32,9 años para los varones y 30,6 las mujeres) y esto a su vez en el retraso de la correspondiente a la maternidad, que por primera vez supera los 31 años. En consecuencia el número de nacimientos cayó en un 4,8% con respecto a 2008, mientras el de defunciones disminuía ligeramente, un 0,4%, dando como resultado un crecimiento natural inferior, en un 17%, al del año anterior. Cambios muy similares a los acontecidos en Castilla y León, donde el descenso de los nacimientos fue ligeramente menor al promedio (un 4,2%) y las defunciones menguaron en una proporción algo mayor (un 0,9%). El balance vegetativo muestra por tanto un freno a la expansión iniciada a finales del pasado siglo en España, mientras en Castilla y León, con saldos naturales negativos desde 1988 pero que habían logrado reducirse en los últimos diez años, aumentaron las pérdidas demográficas por este concepto en un 10,7% *(gráfico 3.1.1)*.

Gráfico 3.1.1 Evolución de la población de Castilla y León, 1998-2010

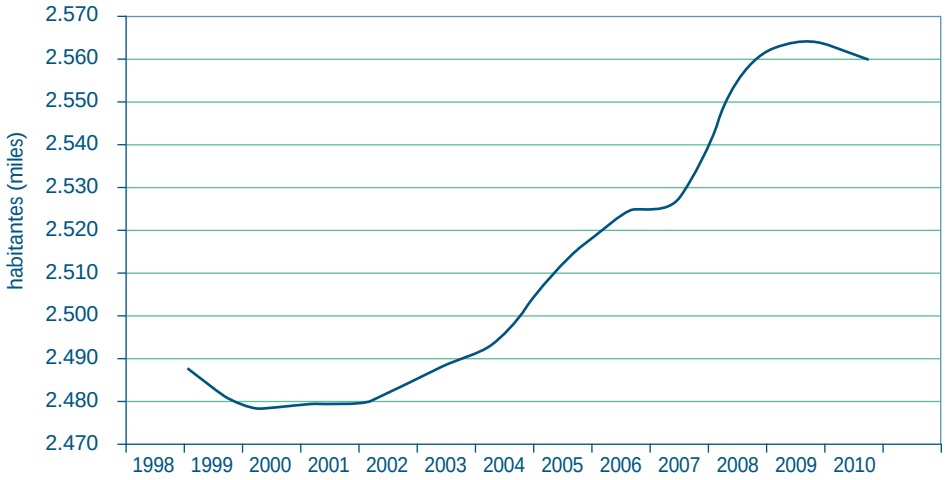

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Las mismas tendencias se traducen no obstante en resultados finales diferentes en los conjuntos nacional y regional, al encontrarse la evolución de la población castellana y leonesa muy condicionada por una estructura de la pirámide de edades más envejecida. Su cúpula agrupaba en 2010 a 578.191 personas de 65 o más años, cuando los menores de 16 solamente sumaban 325.451. El índice de envejecimiento es por tanto de 1,8 mayores por cada joven, mientras en el conjunto nacional la proporción desciende a 1,1. La edad media de castellanos y leones se sitúa en 45 años, cuatro más que la española, y la tendencia futura apunta hacia un incremento derivado del correspondiente al de las generaciones más avanzadas frente a una cierta estabilidad en el tamaño de los peldaños inferiores de la pirámide. Las causas de tales diferencias vienen de muy atrás y se han de buscar en procesos migratorios internos asociados a la industrialización

de los años sesenta, sin olvidar la elevada incidencia que tuvo en la Región la emigración exterior a Europa. Es cierto que la pérdida de población por los saldos migratorios internos continúa constituyendo un lastre para el crecimiento, pero se ha reducido en un 62% desde el año 2000. Hoy día Castilla y León cuenta además con una de las esperanzas de vida media al nacer más altas del país, 79,5 años los varones y 85,6 las mujeres, superando los promedios nacionales en un año para ambos sexos, y que subraya los logros conseguidos en la reducción de la mortalidad en edades avanzadas. Todas estas diferencias explican cómo mientras a escala nacional el crecimiento demográfico se ha frenado, en la Comunidad Autónoma se torna negativo.

3.1.1 Evolución reciente de la población y su distribución espacial

Entre el 1 de enero de 2009 y la misma fecha de 2010 la población española aumentó teóricamente en 275.224 personas, la cifra más baja de los últimos doce años. Las diferencias entre Comunidades Autónomas oscilan desde tasas de crecimiento nulo o ligeramente negativo, como en Aragón, Asturias, Castilla y León, Galicia, País Vasco o La Rioja, hasta otras donde el incremento ronda el 1%, caso de Andalucía, Baleares, Castilla-La Mancha, Madrid, Murcia y Navarra. Obviando las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la distancia entre las tasas extremas fue de nueve décimas, la mitad de la existente en 2008, que llegó a 1,8 puntos. Salvo Extremadura, con índices similares, todas las Regiones acusan la reducción, afectando ésta en mayor medida a las caracterizadas por un incremento demográfico mayor en años precedentes. La comparación entre las tasas de crecimiento correspondientes al año 2007, cuando se alcanzaron los máximos históricos gracias al aporte migratorio exterior, y las alcanzadas en 2009, muy inferiores, muestra una clara relación de carácter directo. Comunidades donde la inmigración permitió un elevado aumento demográfico (Baleares, Valencia, Castilla-La Mancha, La Rioja, Madrid, Aragón, etc.) han reducido éste en más de un 2% en los dos últimos años, mientras allí donde esa misma inmigración tuvo menor incidencia (Galicia, Extremadura, País Vasco y Asturias) la caída roza apenas un 0,5%. Es por tanto, en los flujos migratorios externos, donde radica la causa del disimilar cambio en las tasas de crecimiento, perjudicando en mayor medida a aquellas Comunidades Autónomas que atrajeron una proporción elevada de extranjeros y a la postre, reduciendo las distancias entre unas y otras que ahora reflejan en mayor medida el potencial demográfico propio, dependiente de la dinámica natural tanto más en cuanto los desplazamientos interregionales también han experimentado un considerable retroceso *(gráfico 3.1.1-1 y cuadro 3.1.1-1)*.

Gráfico 3.1.1-1 Relación entre el crecimiento de las Comunidades Autónomas en 2007 y su reducción en 2009

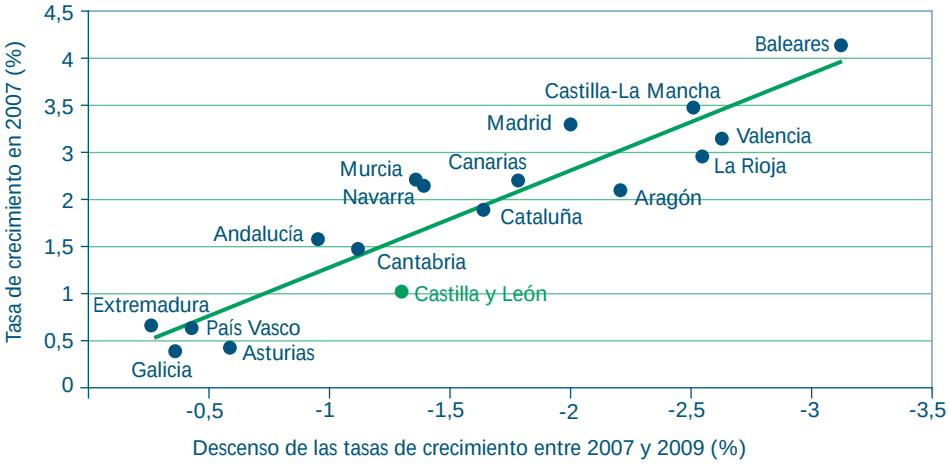

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes*.

Partiendo de esta idea se comprende que Extremadura no haya modificado sus tasas en el último años, pues el peso de la población foránea apenas es del 3,6%, siendo mínimas las variaciones en Asturias, Galicia y el País Vasco, todas ellas con un número de residentes prácticamente igual en 2010 al registrado el año anterior, consecuencia de saldos vegetativos ligeramente negativos o nulos. En cuanto a Castilla y León, con un 6,6% de extranjeros, se halla en una situación intermedia, habiendo padecido con mayor virulencia que las anteriores el impacto del descenso inmigratorio y debiendo afrontar una dinámica natural regresiva si bien, en términos relativos, el retroceso no ha sido tan evidente como en Aragón, donde el saldo natural asimismo negativo se une a una disminución notoria de la inmigración.

Cuadro 3.1.1-1 Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2009-2010

	Población total			Población extranjera				
	Residentes		Incremento	Residentes		Incremento	% del total	
España y CCAA	2009	2010	09-10	2009	2010	09-10	2009	2010
España	**46.745.807**	**47.021.031**	**0,59**	**5.648.671**	**5.747.734**	**1,75**	**12,08**	**12,22**
Andalucía	8.302.923	8.370.975	0,82	675.180	704.056	4,28	8,13	8,41
Aragón	1.345.473	1.347.095	0,12	172.138	173.086	0,55	12,79	12,85
Asturias	1.085.289	1.084.341	-0,09	47.119	49.286	4,60	4,34	4,55
Baleares	1.095.426	1.106.049	0,97	237.562	242.256	1,98	21,69	21,90
Canarias	2.103.992	2.118.519	0,69	301.204	307.379	2,05	14,32	14,51
Cantabria	589.235	592.250	0,51	38.096	39.201	2,90	6,47	6,62

Continúa

Continuación

España y CCAA	Población total			Población extranjera				
	Residentes		Incremento	Residentes		Incremento	% del total	
	2009	2010	09-10	2009	2010	09-10	2009	2010
Castilla y León	**2.563.521**	**2.559.515**	**-0,16**	**167.641**	**169.498**	**1,11**	**6,54**	**6,62**
Castilla-La Mancha	2.081.313	2.098.373	0,82	225.888	229.554	1,62	10,85	10,94
Cataluña	7.475.420	7.512.381	0,49	1.189.279	1.198.538	0,78	15,91	15,95
C. Valenciana	5.094.675	5.111.706	0,33	889.340	893.759	0,50	17,46	17,48
Extremadura	1.102.410	1.107.220	0,44	37.223	39.356	5,73	3,38	3,55
Galicia	2.796.089	2.797.653	0,06	106.637	109.670	2,84	3,81	3,92
Madrid	6.386.932	6.458.684	1,12	1.063.803	1.079.944	1,52	16,66	16,72
Murcia	1.446.520	1.461.979	1,07	235.991	241.865	2,49	16,31	16,54
Navarra	630.578	636.924	1,01	70.627	71.369	1,05	11,20	11,21
País Vasco	2.172.175	2.178.339	0,28	132.865	139.369	4,90	6,12	6,40
La Rioja	321.702	322.415	0,22	46.931	46.680	-0,53	14,59	14,48
Ceuta	78.674	80.579	2,42	3.550	3.995	12,54	4,51	4,96
Melilla	73.460	76.034	3,50	7.597	8.873	16,80	10,34	11,67

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

El retorno parcial al protagonismo de la dinámica natural en el devenir demográfico se constata comparando las cifras del *Padrón Municipal* con los resultados del *Movimiento Natural de la Población*, otorgando al saldo vegetativo el 53% de la variación en el número de habitantes. Ahora bien, considerando los errores derivados de la tardanza en el registro de nacimientos y sobre todo, de defunciones, esta proporción desciende al 40% utilizando como base del cómputo migratorio la diferencia entre crecimiento real y natural. En cualquier caso, es muy superior al peso que había tenido el saldo vegetativo durante los años transcurridos de la década actual. Entre 2001 y 2007 representó el 11% del incremento total de habitantes, ascendiendo al 23% en 2008, año en el cual se redujo un 39% el saldo migratorio, y al citado 40% en 2009, con una nueva caída del aporte foráneo del 53%. En Andalucía y Madrid ambos saldos son todavía relativamente elevados, mientras en Cataluña, Valencia, Murcia y La Rioja el primero de ellos adquiere mayor relevancia. La situación opuesta, con un amplio predominio del crecimiento dependiente de los flujos migratorios, se mantiene en Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Navarra y el País Vasco, pero es debido a que el aporte natural es reducido o negativo, pues las cifras absolutas de la inmigración también descendieron los dos últimos años.

Cuadro 3.1.1-2 Evolución de la población en las provincias de Castilla y León, 2001-2010

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	CyL
2001	163.885	349.810	499.517	177.345	350.209	147.028	91.314	497.961	202.356	2.479.425
2002	165.138	352.723	496.655	176.125	347.120	149.286	91.487	501.157	200.678	2.480.369
2003	165.480	355.205	495.998	175.047	348.271	150.701	90.954	506.302	199.688	2.487.646
2004	166.108	356.437	492.720	173.990	350.984	152.640	91.652	510.863	198.524	2.493.918
2005	167.032	361.021	495.902	173.471	352.414	155.517	92.773	514.674	198.045	2.510.849
2006	167.818	363.874	498.223	173.153	353.110	156.598	93.503	519.249	197.492	2.523.020
2007	168.638	365.972	497.387	173.281	351.326	159.322	93.593	521.661	197.237	2.528.417
2008	171.815	373.672	500.200	173.454	353.404	163.899	94.646	529.019	197.221	2.557.330
2009	171.680	375.563	500.169	173.306	354.608	164.854	95.101	532.575	195.665	2.563.521
2010	**171.896**	**374.826**	**499.284**	**172.510**	**353.619**	**164.268**	**95.258**	**533.640**	**194.214**	**2.559.515**

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

En Castilla y León, y por primera vez desde el año 2000, se ha registrado un descenso de población que, aunque mínimo (apenas cuatro mil personas), afecta a la mayoría de sus provincias. Fue más significativo en Burgos y Segovia, ya que ambas resultaron favorecidas en el último lustro por una nutrida afluencia de extranjeros, al igual que sucedió, en menor medida, en Salamanca, sumándose las tres a Palencia y Zamora, con pérdidas constantes desde finales de los años ochenta, y a León, cuya evolución es muy similar salvo por una recuperación puntual entre 2007 y 2009. Solamente Soria y Valladolid han mantenido la tendencia al alza, pero su crecimiento se ha reducido a un tercio del logrado un año antes. Ávila es la única provincia que, habiendo sufrido merma en 2008, se recupera en 2009 y constituye una excepción incluso a escala nacional, puesto que sólo en otras cuatro, Cáceres, Granada, Ceuta y Melilla, aumentan las tasas de crecimiento. El 71% de las provincias españolas (37) ganaron menos población este último año y de ellas, en una docena, el incremento llegó al 1%, cuando en 2008 fueron 27 las que superaron ese umbral. Junto a las seis castellanas y leonesas, otras cuatro, Teruel, Lugo, Orense y Asturias registraron pérdidas, mientras en otra veintena, incluidas Ávila, Soria y Valladolid, las ganancias no alcanzaron siquiera el 0,5%. Al igual que en el análisis a escala regional, las diferencias interprovinciales se han atenuado, concentrándose la mayor parte de las provincias en umbrales de bajo crecimiento *(gáfico 3.1.1-2)*.

Gráfico 3.1.1-2 Evolución de la población de las provincias de Castilla y León, 2009-2010

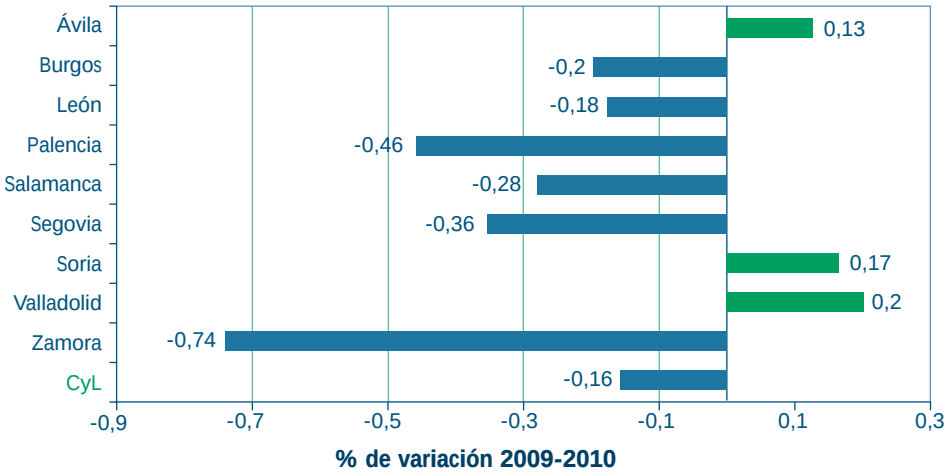

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes, 2009 y 2010* (INE).

Con variaciones tan escasas, la concentración de la población de Castilla y León a escala provincial mantiene la misma estructura anterior, con máximos en Valladolid (20,8%) y León (19,5%), seguidas por Burgos (14,6%) y Salamanca (13,8%). Ávila, Palencia, Segovia y Zamora retienen, cada una, en torno al 7% de los residentes, correspondiendo a Soria menos del 4%. Tampoco hay cambios a escala nacional, donde la Comunidad representa el 5% de la población, la sexta con mayor número de residentes tras Andalucía, Cataluña, Madrid, Valencia y Galicia. La provincia de Zamora prosigue perdiendo habitantes a mayor ritmo que las restantes, seguida en este aspecto por Palencia. En ambas, la captación de inmigrantes extranjeros ha sido mínima, no sólo en cuantía, sino también en su presencia relativa, pues constituyen poco más del 4% de sus residentes y con saldos vegetativos y migratorios internos negativos (la población de nacionalidad española se ha reducido en un 7% desde 2001), su tendencia a la baja marca la presente década. León y Salamanca forman un segundo grupo de provincias que, con ligeras oscilaciones, han retenido, en términos cuantitativos, la misma población desde comienzos de siglo. Las pérdidas en este año son insignificantes, pero tampoco contribuye en exceso a su estabilidad la llegada de inmigrantes y, aunque en León casi hayan sumado un millar de residentes más en 2009, representan en conjunto un 5% del total, por debajo del promedio regional, limitándose a equilibrar el balance negativo que padece la población autóctona (-4%), al igual que sucede en Salamanca (-3%).

Cuadro 3.1.1-3 Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias, 2009-2010

	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% var.	Residentes		% var.	% del total	
	2009	2010	09-10	2009	2010	09-10	2009	2010
Ávila	171.680	171.896	0,13	12.423	12.613	1,53	7,24	7,34
Burgos	375.563	374.826	-0,20	34.671	34.566	-0,30	9,23	9,22
León	500.169	499.284	-0,18	25.080	25.963	3,52	5,01	5,20
Palencia	173.306	172.510	-0,46	6.873	7.209	4,89	3,97	4,18
Salamanca	354.608	353.619	-0,28	17.319	17.506	1,08	4,88	4,95
Segovia	164.854	164.268	-0,36	21.512	21.074	-2,04	13,05	12,83
Soria	95.101	95.258	0,17	9.483	9.870	4,08	9,97	10,36
Valladolid	532.575	533.640	0,20	32.288	32.656	1,14	6,06	6,12
Zamora	195.665	194.214	-0,74	7.992	8.041	0,61	4,08	4,14
CyL	**2.563.521**	**2.559.515**	**-0,16**	**167.641**	**169.498**	**1,11**	**6,54**	**6,62**

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Gráfico 3.1.1-3 Evolución de la población por grupos provinciales, 2001-2010

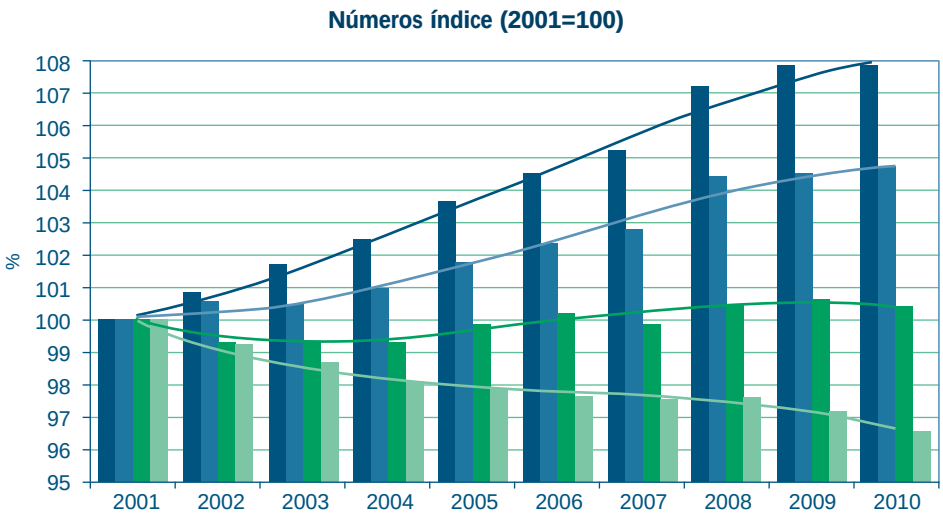

Fuente: Elaboración propia a partir del *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

En sentido opuesto y con balance positivo se enmarca el tercer grupo de provincias, formado por Ávila y Soria que, pese a su reducida entidad, han logrado seguir una trayectoria alcista a lo largo de toda la década, incluido este último año, gracias al aporte externo. Sus porcentajes

de extranjeros superan la media, destacando Soria, donde constituyen una décima parte de los residentes y son la razón de que una provincia enclavada en el grupo de las más envejecidas y regresivas de España haya logrado una inesperada recuperación en apenas siete años, dado que el número de autóctonos cayó un 5% desde 2001. La cercanía a Madrid ha contribuido en Ávila a fijar población local y atraer la procedente de la capital, variando apenas las cifras de españoles residentes, que ha descendido un 2% en el mismo período. El cuarto grupo, integrado por Burgos, Segovia y Valladolid, caracterizado por un crecimiento constante y relativamente elevado dentro de los parámetros regionales, es también el más afectado por la reducción de los flujos migratorios. Solamente, esta última provincia, mantiene una dinámica positiva, con independencia de la nacionalidad de sus habitantes, pese a contar en términos relativos con una presencia extranjera del 6%, inferior a la mitad de la existente en Segovia. Es asimismo la única provincia de la Comunidad donde el número de españoles ha aumentado, y si bien se ha reducido la llegada de inmigrantes, continúa captando población foránea. Su menor dependencia de tales aportes marca la diferencia con Burgos y Segovia, donde suponen el 9% y 13% respectivamente. La población oriunda descendió en ellas el 1-1,5%, pero la masiva llegada de extranjeros permitió un incremento desde 2001 del 7% en Burgos y 12% en Segovia, el mayor registrado en Castilla y León. Semejante dependencia del aporte foráneo supuso, ya en 2008, un menor crecimiento que el logrado por Valladolid y entre 2009 y 2010, ambas provincias, han sufrido pérdidas en este colectivo, en especial sus capitales, diferenciándose por ello de todas las demás, donde aunque mermado, se mantiene el aumento. Aumento que resulta, no obstante, insignificante tras haber sufrido una caída fulminante desde 2007, cuando el saldo alcanzó las 35.021 personas, de 12.839 en 2008 y limitado a 1.857 en 2009. Los 169.498 extranjeros de Castilla y León representan el 3% de los residentes en España y a diferencia de lo ocurrido el año anterior, su tasa de incremento ha pasado a ser de las más bajas del país, dentro de un contexto dominado por la rápida reducción de flujos en entrada.

La cartografía a escala municipal *(mapa 3.1.1-1 y mapa 3.1.1-2)* refleja cambios patentes y si hasta fechas recientes podían distinguirse sin problemas espacios de ámbito comarcal dotados de una dinámica demográfica positiva, ahora esta característica muestra una distribución mucho más polarizada en núcleos concretos. De los 2.248 municipios de la Comunidad 648 ganaron población en 2009, cuando en 2007 lo habían logrado 722. Como media, el aumento ha sido de 25 habitantes por municipio frente a 58 en 2007, aunque en realidad, el 60% de los nuevos residentes se localizan en 35 municipios cuyos padrones registraron, al menos, un centenar más de vecinos. Por el contrario, hay 419 municipios donde el incremento fue inferior a diez habitantes. Salvo en el entorno de las principales capitales de provincia –e incluso en alguno de ellos–, las manchas que en 2007 representaban territorios con ganancias poblacionales han visto reducida su extensión, mostrando en 2009 un elenco de municipios aislados. Aquel año la superficie correspondiente a municipios con crecimiento positivo abarcaba 32.214 km^2, mientras en el último era de 25.049 km^2, un 22% inferior. En las campiñas centrales se limitan a los centros de servicios –y no todos–, impidiéndose el crecimiento que hasta hace un par de años beneficiaba al conjunto de la Tierra de Pinares segoviana y vallisoletana. Similar recorte ha tenido lugar en las restantes áreas expansivas, como sucede a lo largo de los valles fluviales, cuyo mejor exponente es el del Duero. Los saldos positivos que caracterizaban su discurrir entre Soria y Zamora se ven ahora interrumpidos por claras discontinuidades, al igual que ocurre a lo largo del Esla, el Carrión, el Pisuerga y otros afluentes. Solamente el valle

del Tormes mantiene un área de crecimiento más compactada, aunque también allí crece el número de municipios con evolución regresiva. Las franjas meridionales de Ávila y Segovia, que hasta 2007 constituían un espacio continuo caracterizado por su dinámica positiva gracias al empleo generado por la industria agroalimentaria y el turismo (Sierra de Béjar, Gredos, Guadarrama, Somosierra, Ayllón), han acusado igualmente el impacto de la crisis. Otros territorios favorecidos por el turismo, como el norte de Burgos, muestran síntomas semejantes. Y el mismo cambio de signo afecta a la comarca del Bierzo y otras áreas que habían logrado tornar éste en positivo desde mediados de esta década. Se trata de un cambio incipiente, pues la comparación abarca tan sólo el período interpadronal 2007-2010, pero retrotrae el mapa de crecimiento al existente a comienzos de siglo.

Mapa 3.1.1-1 Población y tasa de crecimiento anual, 2010

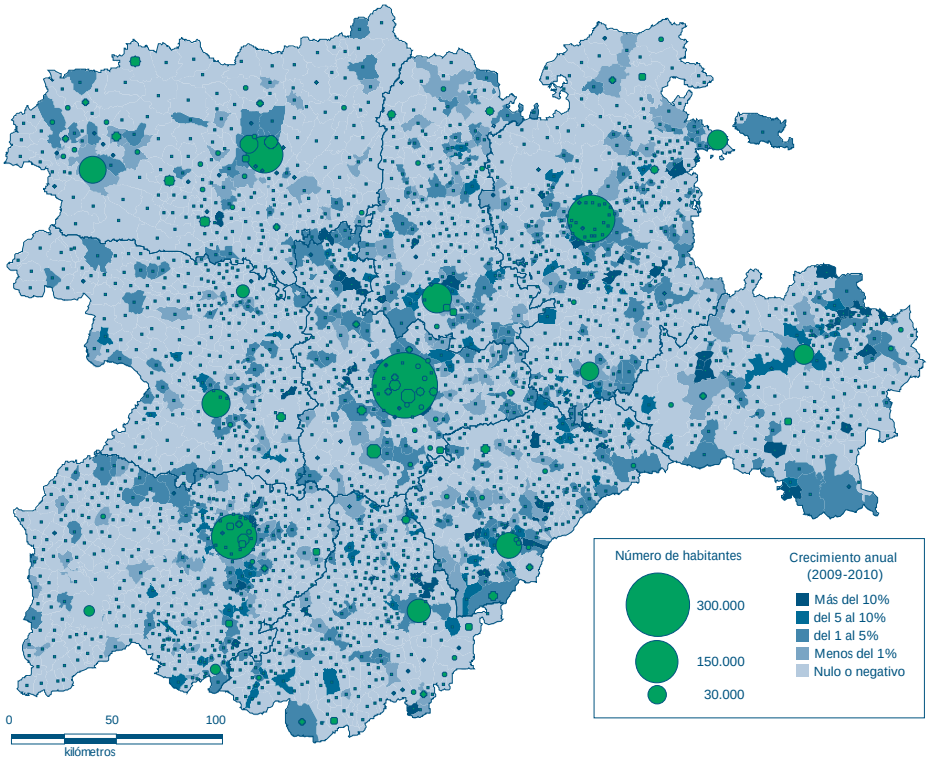

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Mapa 3.1.1-2 Variación del crecimiento entre 2007 y 2009

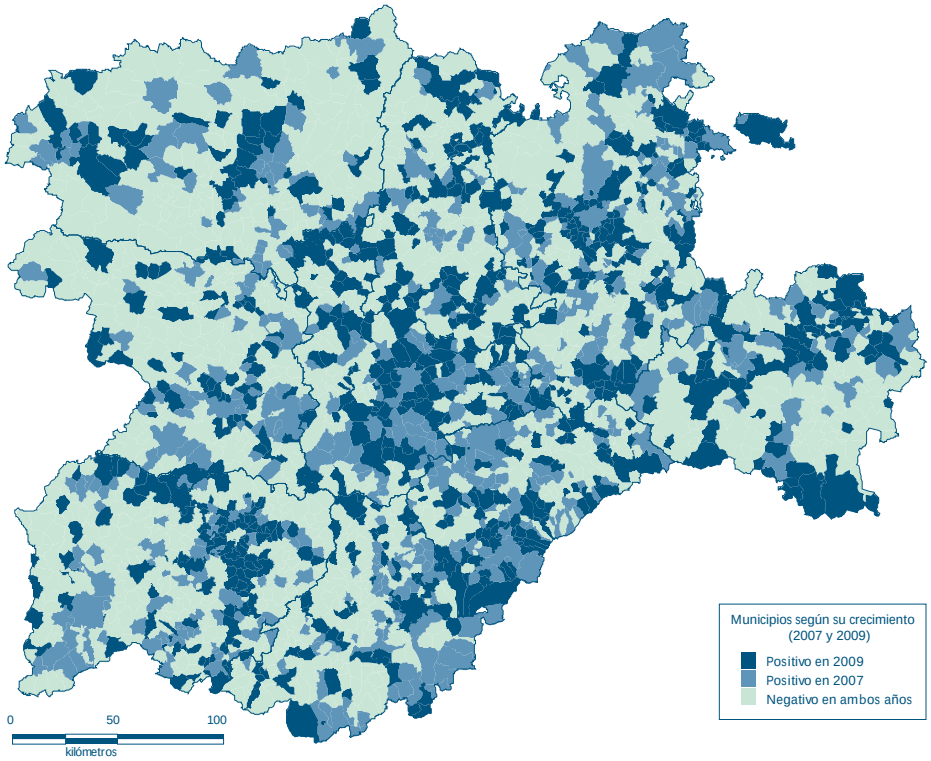

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

El cambio de signo no afecta únicamente al mundo rural, sino también al devenir de las ciudades. El conjunto de municipios urbanos, con más de diez mil residentes, perdió en 2009 el 0,35% de su población. Valladolid y Salamanca son las capitales más afectadas (2.342 y 1.157 habitantes menos) y sólo Ávila y Soria logran incrementos. De los restantes núcleos sólo Aranda de Duero, y en menor cuantía Medina del Campo, presentan saldos positivos dignos de mención, frente a las pérdidas en Astorga, Béjar, Ciudad Rodrigo, Miranda de Ebro o Villablino y pequeñas variaciones en los restantes. Privadas de la afluencia foránea, los cambios de residencia de carácter centrífugo dominan el panorama migratorio en las ciudades y, a la postre, el total de habitantes que residen entre éstas y sus periferias, ya se trate del periurbano consolidado o de nuevas áreas de influencia urbana, apenas se modifica. Entre 2009 y 2010 aumentó un 0,3%, 4.209 personas de un total de 1.654.512, y la población que pasó a engrosar estas franjas periféricas provino en su inmensa mayoría de las mismas ciudades que las han generado. Superando los cien mil residentes el entorno de Valladolid es el más dinámico, mostrando ganancias notables los de León y Salamanca frente al menor empuje del burgalés. Pero con independencia de su entidad, el fenómeno es el mismo en todos ellos. Un buen

ejemplo es el de Zamora, donde de los 248 municipios de la provincia 52 aumentaron su población a lo largo de 2009, concentrándose la mayor parte del incremento en los alrededores de la capital (Arcenillas, Moraleja del Vino, Morales del Vino y Roales), coincidiendo el número de nuevos residentes con los perdidos por la ciudad. Aunque los desplazamientos continúan, su ritmo se ha ralentizado. Si en 2006 y 2007 las periferias urbanas engrosaron el número de residentes en un 6% anual, en 2008 la tasa bajó al 5%, al 4% en 2009 y en 2010 ha sido del 3%.

Cuadro 3.1.1-4 Población y tasas medias anuales de crecimiento acumulado en los entornos urbanos

	Áreas periurbanas y de influencia urbana		Población	Tasas de crecimiento	
	2001	2009	2010	01-10	09-10
Ávila	2.571	3.101	3.179	2,39	2,52
Aranda de Duero	1.704	2.035	2.083	2,26	2,36
Burgos	12.146	19.266	19.962	5,68	3,61
León	50.002	69.875	71.277	4,02	2,01
Miranda de Ebro	2.081	3.433	3.561	6,15	3,73
Palencia	6.893	10.004	10.284	4,55	2,80
Ponferrada	9.571	11.502	11.499	2,06	-0,03
Salamanca	37.863	57.702	59.468	5,14	3,06
Segovia	14.512	22.293	22.900	5,20	2,72
Soria	1.775	3.074	3.222	6,85	4,81
Valladolid	62.946	97.782	101.355	5,44	3,65
Zamora	5.192	6.955	7.186	3,68	3,32
Total	**207.256**	**307.022**	**315.976**	**4,80**	**2,92**

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Los centros de servicios ubicados en el medio rural tampoco son ajenos a la nueva dinámica demográfica que ha favorecido la concentración de efectivos en los de mayor tamaño en perjuicio de los restantes, cuya población se reduce este año por primera vez. Las diferencias internas en cada uno de estos grupos son, no obstante, destacadas. De los que superan los cinco mil residentes sólo siete logran ganancias (Arévalo, Candelera, Guijuelo, El Espinar, Burgo de Osma, Medina de Ríoseco y Tordesillas) mientras los dieciséis restantes sufren pérdidas, aunque escasas. En cuanto a los 56 centros ubicados en el segundo grupo, entre dos y cinco mil habitantes, hay 17 que mantienen o aumentan ligeramente su población, apenas un 0,8%, pero como en los anteriores, tampoco las pérdidas de los demás son importantes, un 1,3% de sus residentes como media. Sin embargo, las cifras totales no reflejan adecuadamente el elevado número de núcleos que cumplen estas funciones. Por debajo de los dos mil habitantes la situación es otra, con descensos generalizados, al igual que en años anteriores. De los 1.993 municipios que integraban este grupo en 2010, 1.352 (el 68%) vieron reducirse su padrón y entre ellos se encuentra la mayor parte de los centros de servicios de tercer orden, localizados en comarcas con densidades de población extremadamente bajas y demanda reducida. Sólo

nueve de esos pequeños núcleos, con funciones de distribución, mantienen o incrementan en escasa cuantía su vecindario. La ganancia media en los restantes es de cinco habitantes, mientras el promedio de los que menguan asciende a 8. Cifras en principio bajas, pero no lo son en la realidad si consideramos la población media de estos municipios (295 personas) y que 526 de ellos ni siquiera alcanzan el centenar de residentes *(cuadro 3.1.1-5)*.

Cuadro 3.1.1-5 Residentes según tipo de municipio, 2009-2010

	Población		% Población		Municipios en 2010	
	2009	2010	2009	2010	Número	%
Capitales	1.088.741	1.084.568	42,45	42,35	9	0,40
Otras ciudades	254.540	253.968	9,92	9,92	11	0,49
Áreas periurbanas	170.446	174.921	6,65	6,83	24	1,07
Influencia urbana	136.576	141.055	5,33	5,51	133	5,91
5.000-10.000 hab.	152.101	157.082	5,93	6,13	23	1,02
2.000-4.999 hab.	167.868	161.981	6,55	6,33	56	2,49
Menos de 2.000	594.447	587.243	23,18	22,93	1.993	88,62
Total	**2.564.719**	**2.560.818**	**100,00**	**100,00**	**2.249**	**100,00**

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de la Ribera Baja, con 1.303 residentes, ubicado en el área de influencia de Miranda de Ebro.

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2010* (INE).

La distribución y jerarquía de los centros de servicios, así como el carácter urbano o rural de los municipios, y la extensión de las periferias urbanas, no ha variado en este año, dada la escasa entidad de los cambios demográficos expuestos, tanto al alza como a la baja. Solamente un centro, el vallisoletano de Medina de Ríoseco, pasa a encuadrarse en el grupo de los de primer orden, lugar que había ocupado a lo largo de la presente década pero perdió en 2009, al descender su población por debajo de los cinco mil residentes, superando nuevamente ese umbral en 2010. Los errores del *Padrón Municipal* sobrepasan, no obstante, estos reducidos márgenes más teóricos que reales en las fronteras entre un grupo y otro, por lo que con la excepción de los municipios que crecen al amparo de las ciudades, puede afirmarse que la red de centros se mantiene estable, cuando menos los situados por encima del límite de los tres mil habitantes.

En consonancia con los datos expuestos, la densidad de población tampoco presenta cambios significativos *(mapa 3.1.1-4)*, y el análisis de detalle refleja los ya señalados sobre las disparidades del crecimiento demográfico. Los espacios periurbanos aventajan a los municipios urbanos no capitalinos y junto a las áreas de influencia urbana, constituyen los territorios más extensos de la Comunidad con índices muy superiores tanto al promedio de ésta (27 hab/km^2) como al nacional (93 hab/km^2) en 2010. A una escala comarcal no existe ningún territorio con densidad semejante, ni siquiera medianamente alta. La única reconocida como tal, El Bierzo, contaba en 2010 con 43 hab/km^2 y los principales centros de Tierra de Pinares rondaban los 40 hab/km^2, pero el conjunto descendía a 20 hab/km^2, por debajo incluso del promedio regional. Un modelo similar se reproduce en las serranías meridionales, donde las densidades rondan los 20-30 hab/km^2 salvo en los municipios más destacados, donde se superan los

100 hab/km^2. La despoblación del medio rural afecta, en gran medida, al 87% del territorio, que se encuentra por debajo del límite de los 25 hab/km^2, y es un hecho en el 76% del mismo, donde no se alcanzan los 15 hab/km^2.

Mapa 3.1.1-3 Tipología municipal, 2010

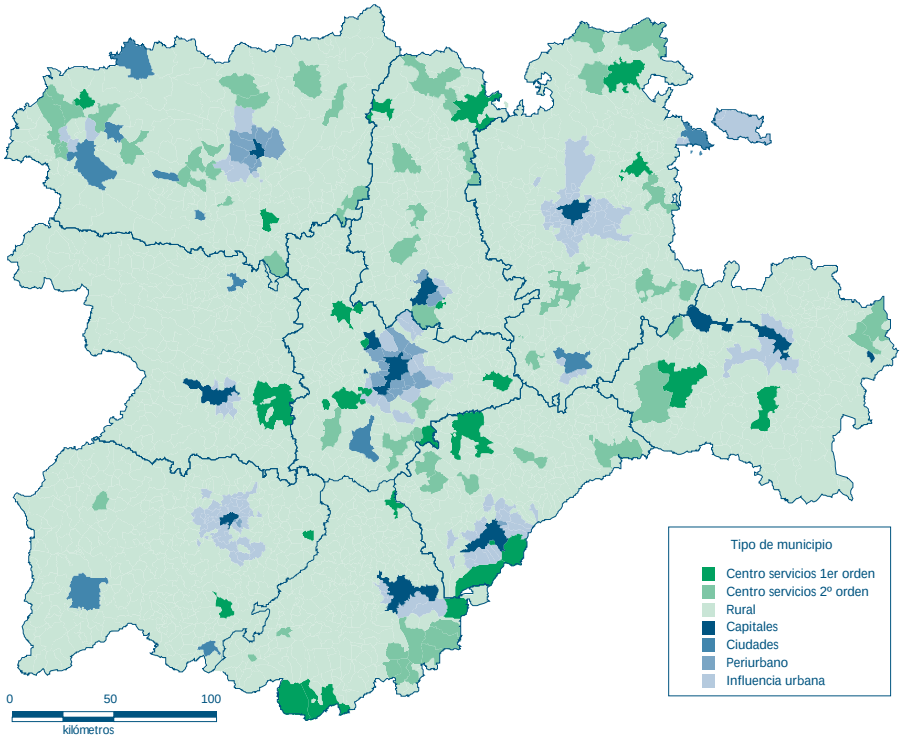

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Mapa 3.1.1-4 Densidad de población, 2010

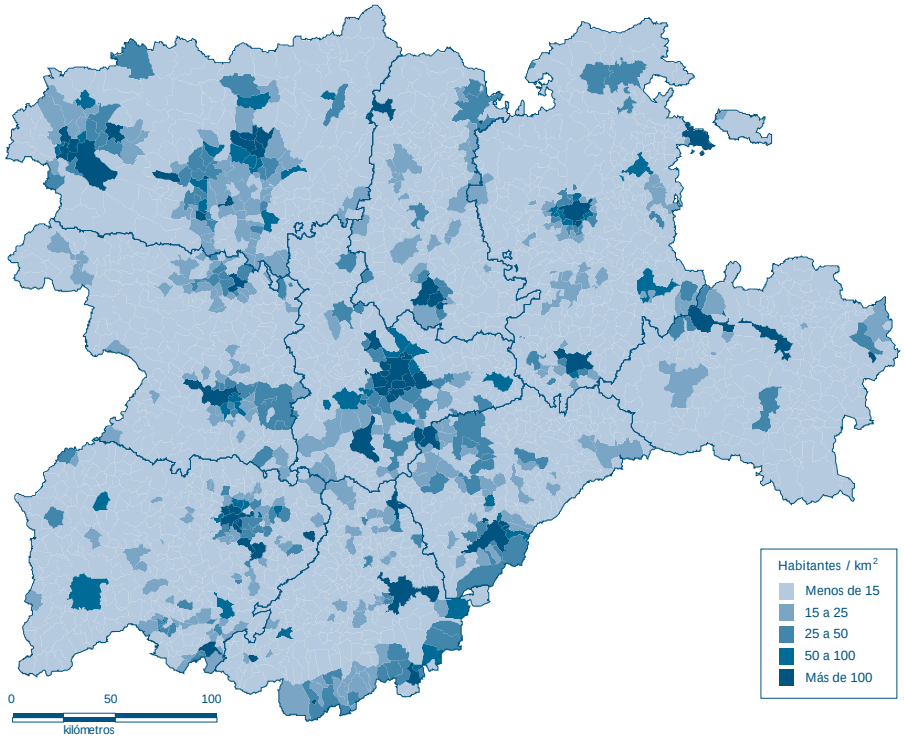

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Pero a escala regional, considerando la extensa superficie de la Comunidad, no resulta equiparable el concepto de despoblación con el de decrecimiento demográfico, a pesar de que este año ambos coincidan. La despoblación mencionada se refleja en un modelo de poblamiento concentrado en áreas urbanas y centros de servicios, frente al predomino territorial de espacios rurales con núcleos dispersos de escasa entidad. En 2010 la mitad de los habitantes de Castilla y León se concentraban en los quince mayores municipios, frente al 50% de los de menor tamaño que agrupaban solamente un 4,6% de los residentes. Este desequilibrio en la distribución de la población a escala municipal puede cuantificarse mediante el *índice de Gini*, con mínimo de 0 (distribución homogénea) y máximo de 1 (toda la población se concentraría en un único municipio). Su valor en 2010 era de 0,836, indicativo de las desigualdades territoriales existentes, responsables a su vez de las dificultades y del elevado coste que supone dotar al conjunto regional de una red de infraestructuras y servicios adecuados.

Cuadro 3.1.1-6 Densidad por tipo de municipio, 2010 (hab/km²)

Ámbito territorial	hab/km²
Capitales de provincia	838,67
Otras ciudades	187,56
Áreas periurbanas	196,73
Áreas de influencia urbana	33,86
Municipios de 5.000 a 9.999 hab.	50,78
Municipios de 2.000 a 4.999 hab.	27,92
Municipios menores de 2.000 hab.	7,60
Total	**27,29**

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Gráfico 3.1.1-4 Concentración espacial de la población a escala municipal

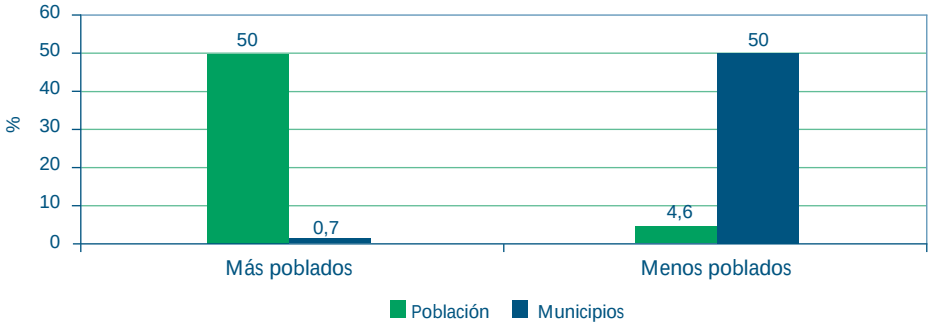

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

La baja densidad y sus problemas añadidos no son una característica única de Castilla y León, coincidiendo, en este sentido, con Aragón (28 hab/km²), Castilla-La Mancha (26 hab/km²) y Extremadura (27 hab/km²). En las cuatro Comunidades Autónomas la relación entre sus porcentaje de superficie y población a escala nacional oscila de 3,3 a 3,5 (concentran más del triple de superficie que de habitantes). Por el contrario, en Cataluña, la Comunidad Valenciana, el País Vasco y ambos archipiélagos, se registran densidades de 200 a 300 hab/km², con relaciones inversas, en torno a 0,3-0,4. Por supuesto, con una densidad de 805 hab/km², Madrid ha de ser tratada como una excepción. Las restantes Comunidades muestran, en cambio, unos índices más equilibrados, cercanos a la unidad, con independencia de la distribución espacial interna de su población *(cuadro 3.1.1-7)*.

Cuadro 3.1.1-7 Densidad de población en las Comunidades Autónomas y peso relativo en superficie y población

	Superficie (km^2)	Población		Densidad		% sobre España		
		2009	2010	2009	2010	Superficie %	Población %	Sup/ Pob
Andalucía	87.597,71	8.302.923	8.370.975	94,78	95,56	17,3	17,8	0,97
Aragón	47.720,25	1.345.473	1.347.095	28,20	28,23	9,4	2,9	3,29
Asturias	10.603,57	1.085.289	1.084.341	102,35	102,26	2,1	2,3	0,91
Baleares	4.991,66	1.095.426	1.106.049	219,45	221,58	1,0	2,4	0,42
Canarias	7.446,95	2.103.992	2.118.519	282,53	284,48	1,5	4,5	0,33
Cantabria	5.321,34	589.235	592.250	110,73	111,30	1,1	1,3	0,84
Castilla y León	**94.225,96**	**2.563.521**	**2.559.515**	**27,21**	**27,16**	**18,6**	**5,4**	**3,42**
Castilla-La Mancha	79.461,97	2.081.313	2.098.373	26,19	26,41	15,7	4,5	3,52
Cataluña	32.113,41	7.475.420	7.512.381	232,78	233,93	6,3	16,0	0,40
C. Valenciana	23.254,52	5.094.675	5.111.706	219,08	219,82	4,6	10,9	0,42
Extremadura	41.581,98	1.102.410	1.107.220	26,51	26,63	8,2	2,4	3,49
Galicia	29.574,38	2.796.089	2.797.653	94,54	94,60	5,8	5,9	0,98
Madrid	8.027,69	6.386.932	6.458.684	795,61	804,55	1,6	13,7	0,12
Murcia	11.313,11	1.446.520	1.461.979	127,86	129,23	2,2	3,1	0,72
Navarra	10.390,36	630.578	636.924	60,69	61,30	2,1	1,4	1,52
País Vasco	7.235,13	2.172.175	2.178.339	300,23	301,08	1,4	4,6	0,31
La Rioja	5.045,25	321.702	322.415	63,76	63,90	1,0	0,7	1,45
Ceuta	19,48	78.674	80.579	4.038,71	4.136,50	0,0	0,2	0,02
Melilla	13,41	73.460	76.034	5.478,00	5.669,95	0,0	0,2	0,02
España	**505.938,13**	**46.745.807**	**47.021.031**	**92,39**	**92,94**	**100,0**	**100,0**	**1,00**

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) e *Instituto Geográfico Nacional.*

A escala provincial, en el conjunto de España *(cuadro 3.1.1-8)*, las diferencias son aún mayores, pero reflejan la situación que no muestran los promedios regionales. Resulta más conveniente, para efectuar la comparación, utilizar como base la mediana o dato intermedio de una serie ordenada de menor a mayor, que es de 65 hab/km^2. Valladolid, con 66, ocupa una situación intermedia entre el resto de provincias españolas, pese a encontrarse muy por debajo del valor a escala nacional (93 hab/km^2). En León es de 32 y de 29 en Salamanca, colocándose las restantes entre las provincias con menor densidad de población de España (el mínimo corresponde a Soria, con 9 hab/km^2).

Cuadro 3.1.1-8 Evolución de la densidad de población en las provincias españolas, 2009 y 2010

	Superficie (km²)	Población		Densidad	
		2009	2010	2009	2010
Álava	3.037,52	313.819	317.352	103,31	104,48
Albacete	14.925,84	400.891	401.682	26,86	26,91
Alicante	5.816,58	1.917.012	1.926.285	329,58	331,17
Almería	8.774,89	684.426	695.560	78,00	79,27
Asturias	10.603,57	1.085.289	1.084.341	102,35	102,26
Ávila	**8.049,92**	**171.680**	**171.896**	**21,33**	**21,35**
Badajoz	21.713,75	688.777	692.137	31,72	31,88
Baleares	4.991,66	1.095.426	1.106.049	219,45	221,58
Barcelona	7.728,17	5.487.935	5.511.147	710,12	713,12
Burgos	**14.291,05**	**375.563**	**374.826**	**26,28**	**26,23**
Cáceres	19.868,23	413.633	415.083	20,82	20,89
Cádiz	7.435,88	1.230.594	1.236.739	165,49	166,32
Cantabria	5.321,34	589.235	592.250	110,73	111,30
Castellón	6.631,85	602.301	604.274	90,82	91,12
Ciudad Real	19.813,23	527.273	529.453	26,61	26,72
Córdoba	13.771,31	803.998	805.108	58,38	58,46
Coruña	7.950,38	1.145.488	1.146.458	144,08	144,20
Cuenca	17.141,13	217.363	217.716	12,68	12,70
Girona	5.909,88	747.782	753.046	126,53	127,42
Granada	12.646,98	907.428	918.072	71,75	72,59
Guadalajara	12.212,09	246.151	251.563	20,16	20,60
Guipúzcoa	1.980,34	705.698	707.263	356,35	357,14
Huelva	10.128,01	513.403	518.081	50,69	51,15
Huesca	15.636,40	228.409	228.566	14,61	14,62
Jaén	13.496,09	669.782	670.761	49,63	49,70
León	**15.580,83**	**500.169**	**499.284**	**32,10**	**32,04**
Lleida	12.172,49	436.402	439.768	35,85	36,13
Lugo	9.856,11	355.195	353.504	36,04	35,87
Madrid	8.027,69	6.386.932	6.458.684	795,61	804,55
Málaga	7.308,46	1.593.068	1.609.557	217,98	220,23
Murcia	11.313,11	1.446.520	1.461.979	127,86	129,23
Navarra	10.390,36	630.578	636.924	60,69	61,30
Ourense	7.273,26	335.642	335.219	46,15	46,09
Palencia	**8.052,51**	**173.306**	**172.510**	**21,52**	**21,42**
Las Palmas	4.065,78	1.083.502	1.090.605	266,49	268,24
Pontevedra	4.494,64	959.764	962.472	213,54	214,14

Continúa

Continuación

	Superficie (km²)	Población		Densidad	
		2009	2010	2009	2010
La Rioja	5.045,25	321.702	322.415	63,76	63,90
Salamanca	**12.349,95**	**354.608**	**353.619**	**28,71**	**28,63**
Santa Cruz de Tenerife	3.381,17	1.020.490	1.027.914	301,82	304,01
Segovia	**6.922,75**	**164.854**	**164.268**	**23,81**	**23,73**
Sevilla	14.036,09	1.900.224	1.917.097	135,38	136,58
Soria	**10.307,17**	**95.101**	**95.258**	**9,23**	**9,24**
Tarragona	6.302,86	803.301	808.420	127,45	128,26
Teruel	14.809,57	146.751	145.277	9,91	9,81
Toledo	15.369,68	689.635	697.959	44,87	45,41
Valencia	10.806,09	2.575.362	2.581.147	238,33	238,86
Valladolid	**8.110,49**	**532.575**	**533.640**	**65,66**	**65,80**
Vizcaya	2.217,28	1.152.658	1.153.724	519,85	520,33
Zamora	**10.561,26**	**195.665**	**194.214**	**18,53**	**18,39**
Zaragoza	17.274,28	970.313	973.252	56,17	56,34
Ceuta	19,48	78.674	80.579	4.038,71	4.136,50
Melilla	13,41	73.460	76.034	5.478,00	5.669,95
España	**505.938,11**	**46.745.807**	**47.021.031**	**92,39**	**92,94**

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) e *Instituto Geográfico Nacional*.

3.1.2 Movilidad espacial de la población e inmigración extranjera

Aunque en términos de crecimiento demográfico el papel fundamental recae en los flujos migratorios internacionales e interprovinciales, la reducción de la movilidad espacial de la población se percibe, de forma generalizada, en todos los tipos de desplazamiento. Desde el año 2007 el número de migraciones internacionales (entradas y salidas) ha descendido un 45% y en las de carácter interregional la caída es del 17% (25% desde 2006). En cuanto a los cambios de residencia dentro de la Comunidad Autónoma, los realizados entre provincias se redujeron un 20% y entre municipios, dentro de cada una de ellas, un 13%. Incluso los saldos migratorios que afectan a las capitales de provincia han mermado en un 6%. En su conjunto la cifra de desplazamientos, que en 2006 fue de 287.996, ha ido limitándose con rapidez, disminuyendo un 22% hasta 2009 (160.998). Estos datos reflejan el número de migraciones, no el de migrantes, ya que una misma persona puede cambiar de lugar de residencia varias veces a lo largo del mismo año. En una tónica de descenso de la movilidad, como es la actual, la información estadística se encuentra sometida además a errores derivados de las bajas padronales, como reconoce el *Instituto Nacional de Estadística* al indicar que "*son muy pocos los extranjeros que solicitan la baja en el Padrón*", si bien ésta se realiza de oficio "*como consecuencia de la modificación legislativa introducida por la Ley Orgánica 14/2003 de extranjería, en la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente tienen la obligación*

de renovar su inscripción padronal cada dos años. En caso de no llevarse a cabo tal renovación los Ayuntamientos deben declarar la caducidad de la inscripción". Aún así, el retraso con que se produce la baja conlleva que el número de emigrantes internacionales se haya subestimado, al menos en el último año, y la movilidad internacional en realidad ascienda por un cambio en la dirección de los flujos.

Gráfico 3.1.2-1 Evolución del número de desplazamientos migratorios con origen o destino en Castilla y León

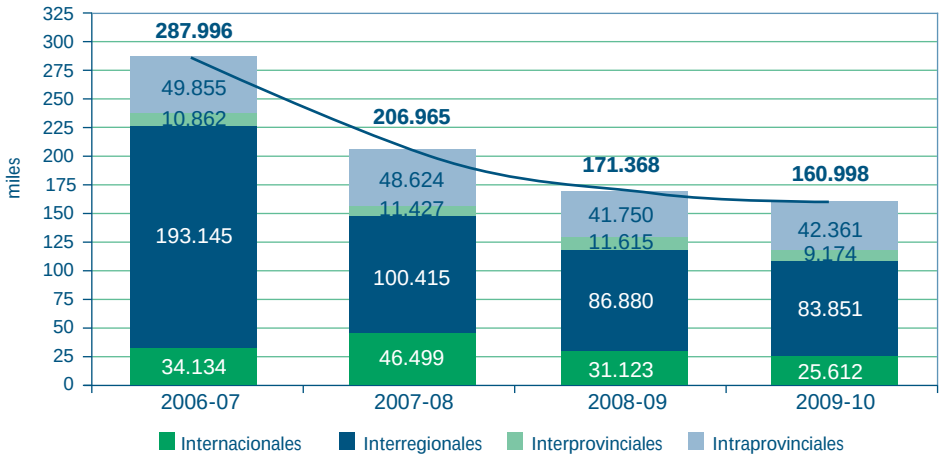

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

La menor movilidad no constituye una particularidad de Castilla y León, siendo común al conjunto de España. Entre 2007 y 2009 los desplazamientos con origen o destino en nuestro país descendieron un 22%, sobre todo las migraciones exteriores (un 48%), en las cuales participaron un 49% menos de extranjeros y 22% de españoles. Las migraciones interiores también se redujeron un 8%, algo más para los extranjeros (10%) que para los nacionales (7%). En términos relativos el recorte es similar en la Comunidad al promedio nacional, aunque el balance entre flujos externos e internos muestra una mayor variación a la baja del segundo en Castilla y León, lo cual es consecuente con el asimismo menor porcentaje de residentes extranjeros. Con una tasa migratoria interior del -1,2‰, la Comunidad mantiene su anterior saldo negativo, inferior no obstante al saldo registrado en 2008-09, cuando era del -1,9‰. El número de inmigrantes llegados de otras Comunidades apenas se ha reducido, pero sí el de los emigrantes, un 5,3% menos que el año anterior.

Cuadro 3.1.2-1 Migraciones interiores por provincias, 2009-2010

	Población media	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo migratorio	Tasa migratoria
Ávila	171.788	3.849	4.458	-609	-3,55
Burgos	375.195	5.860	6.687	-827	-2,20
León	499.727	7.415	7.692	-277	-0,55
Palencia	172.908	2.525	3.010	-485	-2,80
Salamanca	354.114	5.050	5.570	-520	-1,47
Segovia	164.561	3.412	3.854	-442	-2,69
Soria	95.180	2.090	1.984	106	1,11
Valladolid	533.108	7.274	6.938	336	0,63
Zamora	194.940	2.952	3.231	-279	-1,43
Castilla y León	**2.561.518**	**40.427**	**43.424**	**-2.997**	**-1,17**

Nota: No se han contabilizado los flujos migratorios dentro de la propia provincia. Su inclusión en el cómputo elevaría el número total de inmigrantes a 82.788 y el de emigrantes a 85.785. La tasa migratoria se expresa en saldo por cada mil habitantes.

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* y *Padrón de Habitantes* (INE).

Los tres mil habitantes perdidos en 2009-10 se reparten de manera disimilar a escala provincial. Valladolid mantiene su tónica con un registro positivo, sumándose Soria a este resultado, si bien, en ambos casos, las cifras absolutas son reducidas y distintos los componentes migratorios según nacionalidad. En la segunda el saldo positivo se debe exclusivamente al aporte extranjero llegado de otras Comunidades, por lo que Valladolid continúa siendo la única capaz de atraer más población nacional de la que abandona la provincia. En todas las demás desciende ligeramente el número de emigrantes, mientras el de inmigrantes asciende en Ávila, Segovia, Soria y Zamora, pero también en proporciones muy bajas. De ello resultan pérdidas inferiores a las de 2008-09 salvo en Burgos, donde la caída de la inmigración ha sido mayor. La movilidad interregional afecta el triple a la población de origen español, que protagoniza el 75% de los desplazamientos, ya se trate de entradas o salidas, aunque existen algunas diferencias a escala provincial. Los extranjeros suponen el 20-25% de las llegadas en casi toda la Comunidad, llegando al 30% en Burgos y Segovia y hasta el 40% en Soria. En cuanto a las salidas, las proporciones son similares, descendiendo su participación allí donde su presencia ha sido siempre reducida, como sucede en Palencia y Zamora.

Los desplazamientos a escala municipal sólo pueden calcularse por métodos indirectos, al no proporcionar la *Estadística de Variaciones Residenciale*s un desglose espacial tan detallado. Aún así, el saldo migratorio neto obtenido mediante comparación del crecimiento real y natural (nacimientos menos defunciones) de la población, incluyendo todo tipo de desplazamientos, coincide prácticamente a escala regional con los datos aportados por el INE. Éste lo cifra para 2009-10 en 2.479 personas, algo menos de las 2.819 obtenidas indirectamente, diferencia asumible teniendo en cuenta los desfases en la inscripción de altas y bajas padronales ya comentados. Las diferencias entre las tasas migratorias bianual y anual, así obtenidas, son

importantes, pues varían del 3 al 1‰, lo cual indica la rapidez del cambio. Hace un año eran el triple de las actuales (10‰ y 5‰, respectivamente) y al igual que los datos oficiales, confirman la caída de la movilidad espacial.

Cuadro 3.1.2-2 Saldos, tasas migratorias netas y población extranjera y española según tipología municipal

	2008-2009		2009-2010		Población según nacionalidad en 2010			
Tipo de municipio	Saldo	Tasa[1]	Saldo	Tasa	Extranjeros	%	Autóctonos	Totales
Capitales	-2.928	-1,35	-3.506	-3,23	75.647	7,0	1.008.921	1.084.568
Otras ciudades	1.023	2,01	-309	-1,22	20.051	7,9	233.917	253.968
Áreas periurbanas	7.808	22,98	3.018	17,48	8.263	4,7	166.658	174.921
Influencia urbana[2]	8.854	32,54	3.702	26,67	8.180	5,8	132.875	141.055
5.000-10.000 habitantes	2.080	6,72	96	0,61	14.979	9,5	142.103	157.082
2.000-4.999 habitantes	839	2,54	124	0,76	14.877	9,2	147.104	161.981
Menos de 2.000 habitantes	-2.322	-1,95	-306	-0,52	27.632	4,7	559.611	587.243
Total	**15.354**	**3,00**	**2.819**	**1,10**	**169.629**	**6,6**	**2.391.189**	**2.560.818**

[1] La tasa migratoria neta del bienio 2008-2010 responde al promedio anual (tasa media anual).

[2] Se incluye el municipio alavés de La Ribera Baja en el área de influencia de Miranda de Ebro.

Fuente: Saldos obtenidos mediante ecuación compensadora de la población a partir del *Padrón Municipal de Habitantes* y *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Todos los ámbitos territoriales considerados en Castilla y León experimentan un descenso en la intensidad de los flujos migratorios, menos las capitales provinciales. En éstas ha aumentado el número de salidas y frente a un saldo positivo en 2008 de 578 residentes, pierden ahora 3.506. La dirección predominante de los mismos varía, asimismo, en el resto de ciudades, dando ahora saldos negativos. En el resto de municipios mayores de dos mil habitantes se conservan balances positivos, mientras en los de menor tamaño vuelve a perderse población por este motivo, al igual que sucedió el pasado año. Ávila (+1.213) y Soria (+241) muestran saldos positivos, en León son prácticamente nulos (+22) y en Salamanca (-871) y Segovia (-839) negativos. Valladolid es la capital más afectada (-2.213), si bien, en términos relativos, la tasa migratoria de Segovia es muy superior. Las restantes ciudades presentan saldos reducidos, con independencia de su signo, destacando sólo Ciudad Rodrigo que, con una tasa negativa del -19‰, pierde 260 habitantes. En Aranda de Duero, La Bañeza, Bembibre, Medina del Campo y Benavente hay ganancias de población gracias a las migraciones, pero en cantidades muy reducidas. Con un resultado global de -309 residentes los movimientos migratorios en las ciudades no capitales pierden relevancia, teniendo en cuenta que en 2008 aportaron 1.332 personas a su crecimiento y 4.070 en 2007.

Como ya se ha analizado, las periferias urbanas siguen representando las áreas de mayor dinamismo demográfico y la mayor parte de éste deriva de su atractivo inmigratorio. Si entre 2009 y 2010 ganaron un total de 8.954 habitantes, 6.720 se debieron a tales saldos, que alcanzan su máximo en el entorno de Valladolid, manteniéndose elevados en los de León y Salamanca. Pero tampoco son una excepción en el descenso de estos aportes, que en 2006 y 2007 superaban

las trece mil personas y en 2008 rondaban las diez mil. Los municipios periurbanos, colindantes con las ciudades, han reducido sus tasas migratorias netas de un 43‰ en 2006 al actual 17‰, mientras los que se encuentran algo más alejados, en áreas de influencia urbana, lo ha hecho desde el 58‰ al 27‰. Son tasas elevadas, pero reducidas a la mitad de las que mostraban hace sólo tres años. Arroyo de la Encomienda, en Valladolid, recibe el mayor número de nuevos residentes, pero ni siquiera llegan al millar (785) y mucho menos Laguna de Duero (210). Del periurbano leonés se benefician, sobre todo, Villaquilambre (417) y San Andrés del Rabanedo (287), perdiendo impulso otros municipios de menor entidad pero con importantes ganancias en años anteriores. En el resto de municipios periurbanos, pertenecientes a Palencia, Salamanca y Segovia, los saldos migratorios han sido mínimos. Sucede lo mismo en las áreas de influencia urbana de Ávila, León, Palencia, Soria y las ciudades no capitales, con saldos máximos en torno a un centenar de personas. En Zamora este tipo de municipios ganan, por cambios de residencia, 220 habitantes, 420 en Segovia, 537 en Burgos y 670 en Valladolid. Sólo se supera el millar de nuevos vecinos en el área de influencia de la capital salmantina (1.269) pero, incluso allí, las cifras son muy inferiores a las de 2006. La reducción generalizada resulta aún más significativa al considerar que sus saldos migratorios, a diferencia de lo ocurrido en el resto de la Comunidad, derivaban casi en exclusiva del asentamiento de población autóctona procedente de las cercanas ciudades y no de la llegada de extranjeros. Como se aprecia en el análisis cartográfico de las tasas migratorias netas, todavía hay municipios en los entornos urbanos con valores superiores al 50‰ (e incluso al 100‰), pero en 2006 esos índices se triplicaban. Y se localizan en núcleos de pocos habitantes, donde la ocupación de una nueva zona residencial, aunque reducida, implica un incremento relativo elevado.

En los centros de servicios del ámbito rural los saldos migratorios han dejado de influir en el crecimiento y en su conjunto, son prácticamente nulos, sumando 220 habitantes en 2009-10, cuando en 2007-08 fueron 7.160. Las pérdidas o ganancias poblacionales han sido muy reducidas en todos ellos, sin distinción derivada de su tamaño, como demuestran unas tasas migratorias que, con escasas excepciones, oscilan entre el ±20‰. Esta situación se extiende a todo el espacio rural y tampoco los municipios menores de dos mil habitantes presentan en conjunto tasas o cifras absolutas destacadas, ni en sentido negativo, como sucedió en 2008, ni positivo, como en 2006 y 2007 gracias a la llegada de inmigrantes extranjeros. Eliminados estos últimos de la ecuación demográfica, todo parece indicar una parálisis migratoria en la cual influye tanto la crisis económica como la escasez de población adulta joven. Por supuesto, en un elenco tan variado, hay situaciones de todo tipo, con 64 municipios cuya población ha aumentado gracias al saldo migratorio en más de un 10% y otros 37 que pierden una proporción similar. Pero en el 82% de los casos (1.642 municipios) las variaciones, positivas o negativas, no llegan a representar siquiera un 5%. Tal como se indicaba al describir el crecimiento demográfico en general, los espacios de escala comarcal con saldos positivos desaparecen como tales, concentrándose los valores elevados en municipios muy concretos, sin la continuidad propia de los años del auge inmigratorio. Nuevamente la situación es parecida en Castilla y León a la existente en el conjunto de España, donde las migraciones interiores procedentes de municipios rurales (los menores de diez mil habitantes) afectaron solamente en 2009-10 a 285.016 residentes españoles y 85.955 extranjeros. El descenso en el número de desplazamientos generados en el medio rural ha sido proporcionalmente menor a escala nacional que regional, pero también se partía de una situación con flujos más intensos en este tipo de municipios dentro de la Comunidad Autónoma.

Mapa 3.1.2-1 Tasas migratorias medias anuales, 2009-2010

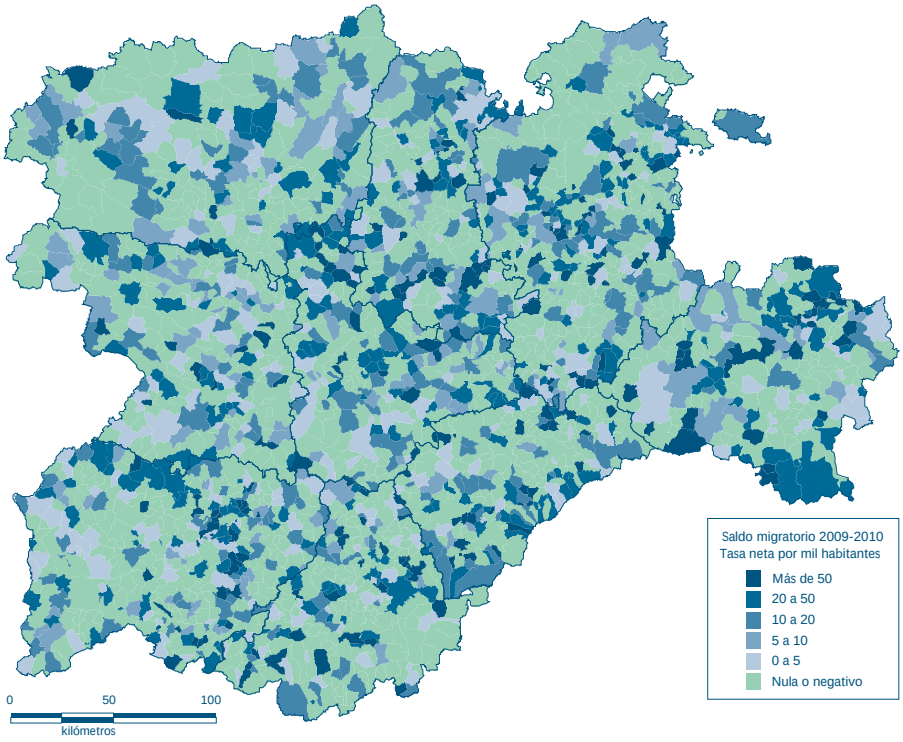

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Gráfico 3.1.2-2 Saldo migratorio interregional de Castilla y León, 2000-2009

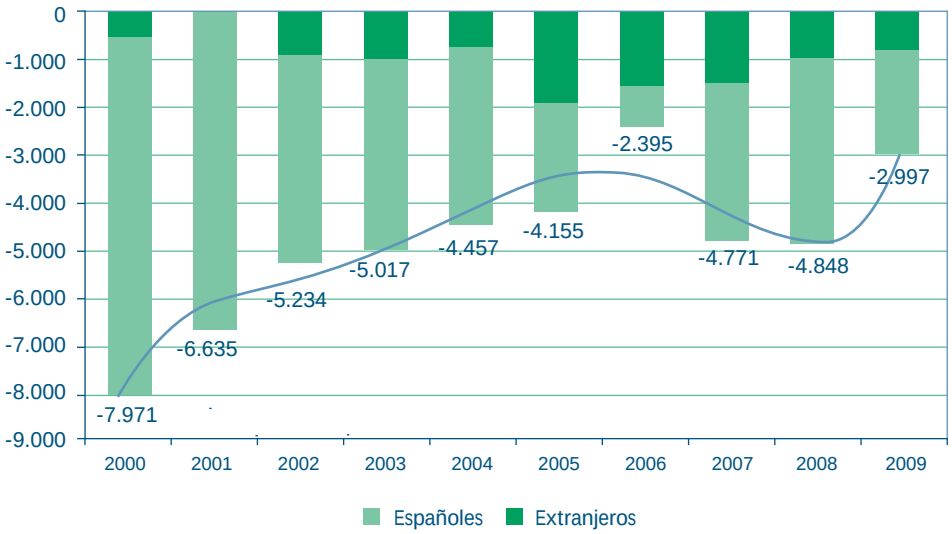

Nota: Hasta el año 2003 la *Encuesta de Variaciones Residenciales* no aportaba datos desagregados sobre migraciones de españoles y extranjeros, pero sí por lugar de nacimiento. Entre los nacidos en el extranjero pueden incluirse personas de nacionalidad española.

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

En este compás de espera no es de extrañar que el saldo interregional, aunque todavía negativo, disminuya. Ya lo había hecho para los extranjeros en 2008, en unos momentos en que el signo positivo de los flujos externos compensaba más que sobradamente las pérdidas con respecto a otras Comunidades Autónomas. Ahora les llega el turno a los de españoles, entre quienes había aumentado la emigración en 2007 y 2008, reduciéndose el último año a casi la mitad. Si en 2008 el saldo supuso una merma de 980 extranjeros y 3.868 españoles, en 2009 ésta fue de 874 y 2.123, respectivamente. A escala nacional participaron en migraciones interregionales 530.782 personas, cifra similar a la de 2008 (545.584), con una tasa migratoria del 11‰. Tratándose de flujos interiores el saldo total en el conjunto español siempre será nulo, midiendo la tasa el número relativo de desplazamientos. No sucede así en las Comunidades Autónomas, donde puede diferenciarse entre tasas emigratorias e inmigratorias. Con 34.250 salidas de la Comunidad, la tasa emigratoria fue, en Castilla y León, del 13‰, registrando en sentido opuesto 31.253 entradas y una tasa inmigratoria del 12‰. La intensidad de los flujos es, en ambos casos, ligeramente superior al promedio señalado y aunque las diferencias relativas sean mayores entre los extranjeros, al ser españoles los protagonistas de las tres cuartas partes de los desplazamientos son sus valores los que fijan estos índices en la Región. Si para el conjunto de España la intensidad de las migraciones interregionales de población autóctona es del 9‰, los castellanos y leones presentan una tasa emigratoria del 11‰ e inmigratoria del 10‰, siendo consecuencia de ellas el reducido saldo negativo registrado el último año. En cuanto a la población extranjera, muestra todavía, y

pese a la reducción experimentada, una mayor movilidad tanto en sentido salida (53‰) como entrada (48‰), superando los promedios alcanzados a escala nacional, con una tasa migratoria reducida al 31‰.

No varían mucho, sin embargo, ni los destinos elegidos por los emigrantes ni la procedencia de los llegados de otras Regiones españolas, salvo cambios de matiz. Por su proximidad e importancia, Madrid sigue destacando como emisor y receptor principal, concentrando un tercio de los desplazamientos y ofreciendo un balance final nulo para los extranjeros (-84) y negativo entre autóctonos (-1.049). Saldos negativos presentes, asimismo, en los flujos mantenidos con la mayoría de las Comunidades, a excepción de Canarias, Aragón, Valencia y Cataluña, pero siempre escasos en cuantía. En lo referente a la población autóctona, los intercambios son positivos con respecto a Cataluña, el País Vasco y Canarias, negativos con Asturias, Galicia, Castilla-La Mancha, Andalucía, Cantabria y Navarra e insignificantes con las restantes Comunidades Autónomas. En cualquier caso, las ganancias no superan en cada caso los 100-150 habitantes ni las pérdidas los 200-250. En lo que respecta a extranjeros, los balances negativos afectan sobre todo a las corrientes migratorias existentes con el País Vasco, Cataluña, Galicia o Andalucía, y positivos frente a Aragón, pero siempre con cifras absolutas reducidas, inferiores incluso a las de 2008 *(gráfico 3.1.2-3)*.

Gráfico 3.1.2-3 Migraciones interregionales, 2009-2010 (Castilla y León)

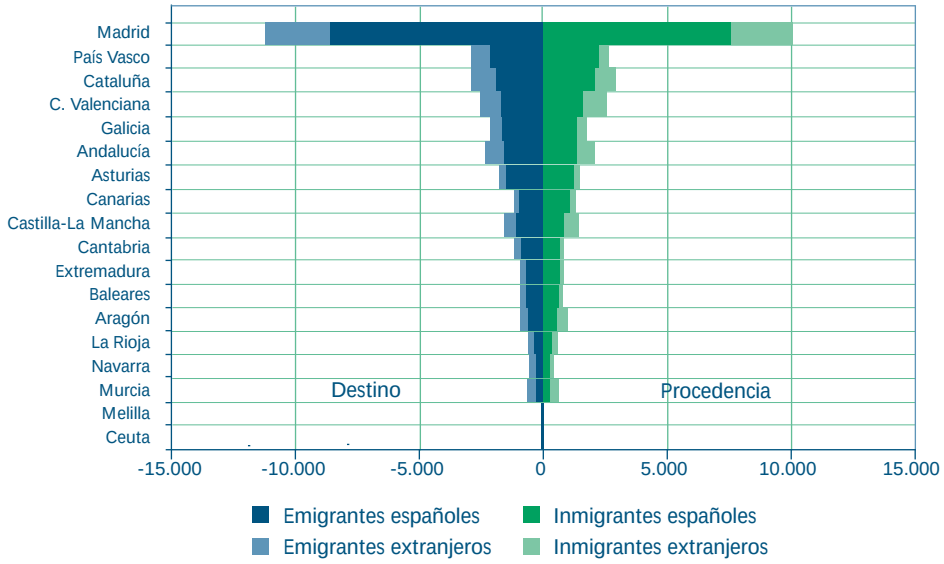

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

La población en edad laboral concentra, como siempre, el mayor número de desplazamientos, tanto entre nacionales como extranjeros. De estos últimos pertenecen al grupo de activos potenciales el 84% de los 17.510 emigrantes y el 85% de los 16.636 inmigrantes, con variaciones mínimas entre provincias. El 75% del saldo regional resultante se debe a personas de entre 16 y 45 años y los inactivos jóvenes no suponen ni una quinta parte del mismo. Pero dicho saldo, aunque negativo en todos los grupos de edad, ha sido tan escaso durante 2009 que no afectó, en la práctica, al perfil de la pirámide de población. La distribución por edad, aún con el descenso de las cifras absolutas, es semejante a la de los últimos años, y muestra cómo los adultos solteros o casados pero sin hijos dominan los flujos, seguidos por las familias con hijos jóvenes, participando apenas los mayores de 45 años. En concreto, es el grupo de 25 a 34 años es el que mantiene la movilidad más elevada. A él pertenecen el 35% de todos los desplazados, inmigrantes y emigrantes, cuando su peso dentro del total de extranjeros residentes es bastante inferior (un 29%), lo cual confirma una mayor movilidad laboral que, a la postre, da origen a la necesidad de frecuentes cambios de residencia. Son los responsables del 54% de las bajas y del 66% del balance final, pero también se ven afectados por el descenso en cifras absolutas de los flujos. Si en 2006 los migrantes de esa edad sumaban 15.074, en 2009 eran sólo 11.831 (un 22% menos), en un conjunto total de desplazamientos que se redujeron entre ambos años un 20% (42.460 y 34.146). Entre quienes tienen de 34 a 45 años las proporciones de residentes y migrantes coinciden, demostrando mayor estabilidad, hecho acorde con una estancia más prolongada en el país. Lo mismo sucede en el grupo más joven, de 16 a 24 años, en este caso porque en gran parte no se trata de activos, sino de hijos todavía económicamente dependientes de parejas enclavadas en el conjunto de mayores de 35 años. Con todo, el resultado final de las migraciones intrarregionales de extranjeros no afecta apenas a los conjuntos demográficos provinciales. Ávila, donde el saldo negativo es mayor, sólo pierde 355 y quien más gana, Valladolid, se limita a 157. Las cifras a escala regional se han reducido a la mitad si las comparamos con las de 2006 o 2007.

Cuadro 3.1.2-3 Saldo migratorio interregional de extranjeros por edad, 2009-2010

	Total	< 16	16 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	55 a 64	65 y más
Ávila	-355	-121	-67	-103	-46	-20	-3	5
Burgos	-154	13	-30	-93	-44	7	-2	-5
León	-152	-41	-7	-52	-32	-31	3	8
Palencia	-11	-15	19	-13	1	11	-13	-1
Salamanca	-145	-12	-72	-13	-38	-6	-5	1
Segovia	-290	-38	-42	-96	-100	-9	-4	-1
Soria	152	41	9	44	48	14	-2	-2
Valladolid	157	32	21	32	60	15	-5	2
Zamora	-76	-12	-31	5	-18	-25	7	-2
Castilla y León	**-874**	**-153**	**-200**	**-289**	**-169**	**-44**	**-24**	**5**

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Gráfico 3.1.2-4 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2009-2010 (solamente extranjeros)

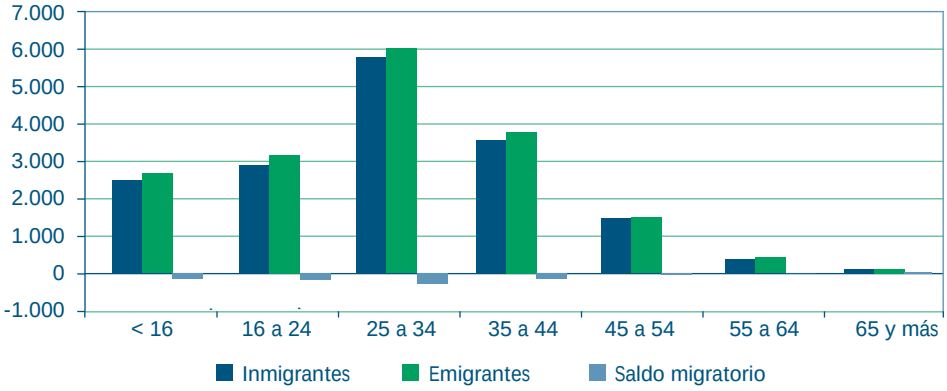

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

También entre los españoles ha tenido lugar una reducción en la intensidad de los flujos y en la cuantía los saldos migratorios resultantes. Castilla y León registró en 2007 un déficit de 3.273 autóctonos y de 3.868 el siguiente año, pero en 2009 se redujo a 2.123. A diferencia de lo ocurrido con el colectivo anterior, en éste el balance negativo afecta exclusivamente a la población activa más joven, con saldos positivos o nulos en los restantes grupos de edad salvo el de los más mayores. Además, semejante distribución se mantiene con escasas variaciones porcentuales a lo largo del tiempo. El número de emigrantes de 25 a 34 años ascendió a 19.505 y los inmigrantes fueron 17.282, las cifras más elevadas de todos los flujos registrados. La coincidencia de desplazamientos en ambos sentidos, al igual que en el caso de los extranjeros, indica, como causa de los mismos, una movilidad laboral propia de quienes buscan incorporarse al mercado de trabajo. No se trata por tanto de una característica regional única, sino generalizada. De los españoles que parten a otras Regiones desde Castilla y León el 29% pertenecen a esas cohortes de edad, porcentaje idéntico al promedio nacional o al de los emigrantes procedentes de Comunidades como Madrid, Cataluña, Valencia o Andalucía e inferior al de Asturias, Cantabria, Extremadura, Galicia, Navarra y el País Vasco. En cuanto a los flujos de llegada, este grupo de edad concentra el 26% en la Región, la menor proporción de todas las Comunidades Autónomas, pues en las anteriormente mencionadas suponen como mínimo un 28%. Ahora bien, los saldos son negativos también para Andalucía, Asturias, Canarias, Valencia, Extremadura y País Vasco en cifras absolutas, aunque las tasas migratorias netas solamente ofrecen índices menores en Canarias y País Vasco. En todas las Comunidades Autónomas, ya sean positivas o negativas, dichas tasas fueron muy bajas en 2009, oscilando entre el -2‰ en Canarias y el +4‰ en Castilla-La Mancha).

Cuadro 3.1.2-4 Saldo migratorio interregional de españoles por edad, 2009-2010

	Total	< 16	16 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	55 a 64	65 y más
Ávila	-254	12	-104	-102	57	-2	25	-140
Burgos	-673	-103	-83	-269	-53	-31	-53	-81
León	-125	186	-60	-424	72	114	166	-179
Palencia	-474	-9	-61	-259	-96	14	9	-72
Salamanca	-375	50	1	-457	-79	88	72	-50
Segovia	-152	-15	-23	-112	22	14	58	-96
Soria	-46	-6	-16	-33	-22	21	40	-30
Valladolid	179	239	-62	-298	137	62	-10	111
Zamora	-203	51	-70	-269	-20	56	110	-61
Castilla y León	**-2.123**	**405**	**-478**	**-2.223**	**18**	**336**	**417**	**-598**

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

La distribución por edad de los flujos es similar en todas las provincias y los jóvenes activos constituyen siempre el conjunto predominante tanto entre inmigrantes, variando los mínimos y máximos entre el 23% de Ávila y Soria y el 30% de Valladolid, como entre emigrantes (24% y 33% en las ya citadas), trasladándose la misma estructura a los saldos resultantes. Gana así la Comunidad población activa mayor de 35 años e inactivos menores de 16, perdiendo en cambio jóvenes de 16 a 34. Los extremos se localizan en Burgos, con balances negativos en todos los tramos de edad y Valladolid, con menores pérdidas absolutas y relativas de población activa y un saldo final positivo, el único en la Región. En lo que respecta a los mayores de 65 años, el saldo negativo es consecuencia de diferentes comportamientos migratorios superpuestos. Los flujos de retorno de jubilados, que trabajaban en otras Comunidades Autónomas, siguen teniendo relevancia, pero también se da el desplazamiento en sentido contrario, personas mayores del medio rural que abandonan el pueblo para residir en la ciudad junto a sus hijos, quienes a su vez habían emigrado de Castilla y León hace décadas. Y matrimonios que dejan Madrid para establecerse definitivamente en lo que antes era su residencia secundaria en las serranías abulense o segoviana, o procedentes de Bilbao hacia el norte de Burgos. En Ávila residen 15.057 madrileños y en Segovia 11.063, acogiendo Burgos a 11.384 vizcaínos. En Medina de Pomar, por ejemplo, de los 6.311 habitantes registrados en 2010 habían nacido fuera de la Región 1.936. Aunque no todos ellos pertenecen al grupo de mayores, sí lo son en el conjunto Regional el 20% de los 267.873 nacidos en otras Comunidades Autónomas, 53.854 personas. En conjunto todos estos desplazamientos en la cúspide de la pirámide afectaron a más de quince mil personas en 2009, con un balance ligeramente desequilibrado a favor de las salidas, como viene siendo habitual en los últimos años pero sin generar un déficit significativo (-160 personas en 2006, -1.140 en 2007, -1.185 en 2008 y -598 en 2009).

Gráfico 3.1.2-5 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2009-2010 (solamente españoles)

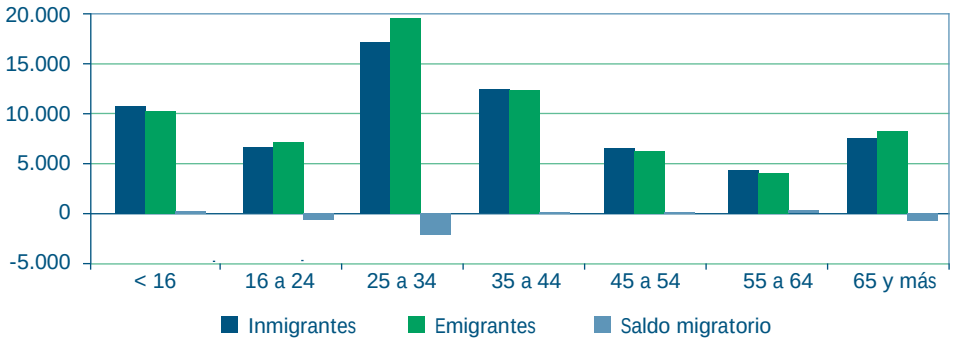

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Mapa 3.1.2-2 Destino de los emigrantes procedentes de Castilla y León, 2009-2010

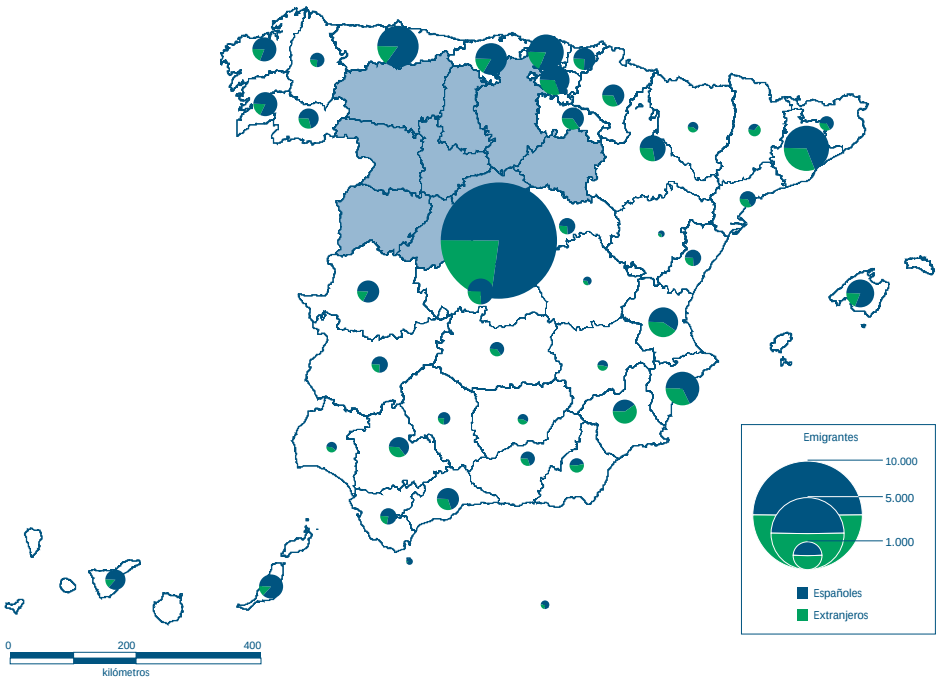

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

El destino de las migraciones procedentes de Castilla y León *(mapa 3.1.2-2)* muestra una concentración espacial muy elevada, acogiendo Madrid a un tercio de los emigrantes (32%). En Ávila y Segovia, debido a la cercanía geográfica y el elevado atractivo de la capital de España, esta proporción asciende hasta el 62% y 55%, variando en las restantes provincias pero superando siempre el 20%. Por razones similares de distancia y conocimiento previo del destino destacan siempre aquellos colindantes o más cercanos a cada una. Así, el 14% de los emigrantes leoneses se dirigen a Asturias y una proporción similar a Galicia, receptora también del 10% de los flujos procedentes de Zamora. Cantabria recibe al 13% de los palentinos que dejan la provincia y un 27% de quienes abandonan Burgos van al País Vasco, la inmensa mayoría a Álava y Vizcaya; desde la misma provincia existen otros flujos de menor entidad hacia Cantabria y La Rioja (un 5% a cada una de ellas). En el caso de Soria, la principal receptora es, lógicamente, Zaragoza (14%) y en menor proporción, Navarra (6%), mientras Cáceres recibe población desde Salamanca (6%). En su conjunto, estas Comunidades o provincias limítrofes con Castilla y León recibieron durante 2009 el 15% de los emigrantes, algo más de cinco mil personas. Si sumamos a ellas las que marcharon a Madrid se alcanza el 48%, 16.315 desplazados de un total de 34.250. La otra mitad de los flujos, con destinos más alejados, se caracteriza por su dispersión geográfica. Barcelona, pese a su entidad y atractivo, acaparó sólo un 6%, mientras otro 9% fue al Levante (Comunidad Valenciana y Murcia). El mapa de los destinos preferidos no ha variado respecto a años anteriores, confirmando la estabilidad de los flujos en cuanto a su dirección. Y tal como se indicó al comienzo de este epígrafe, la mayoría, al menos a escala regional, se ven compensados por los existentes en sentido contrario, resultando un déficit inferior a las tres mil personas.

Cuadro 3.1.2-5 Saldo migratorio interprovincial, 2009-2010

	Españoles	Extranjeros	Total	Tasa Migratoria neta (‰)		
				Españoles	Extranjeros	Total
Ávila	-73	-56	-129	-0,81	-4,47	-0,75
Burgos	-22	22	0	0,00	0,64	0,00
León	64	12	76	0,16	0,47	0,15
Palencia	-185	-20	-205	-1,24	-2,84	-1,19
Salamanca	9	29	38	0,11	1,67	0,11
Segovia	-135	-94	-229	-1,60	-4,41	-1,39
Soria	-5	7	2	0,02	0,72	0,02
Valladolid	498	114	612	1,22	3,51	1,15
Zamora	-151	-14	-165	-0,88	-1,75	-0,85

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Dentro de las fronteras de la Comunidad Autónoma la movilidad interprovincial conserva una estructura por grupos etarios similar a las ya analizadas, con mayor participación relativa de los menores de edad que cambian de residencia junto a sus padres, incluidos en el conjunto de activos. También encontramos a esta escala flujos de mayores de 65 años, generalmente jubilados del campo que mudan su domicilio a las ciudades. Los traslados interprovinciales

siguieron una tendencia al alza hasta 2008, cuando sumaron 11.615, pero en el último año han caído, como todos los demás, reduciéndose a 9.174 personas. Valladolid es la única provincia beneficiada (las ganancias en León y Salamanca son mínimas), con saldos nulos para Burgos y Soria y pérdidas netas en Ávila, Palencia y Segovia. El peso relativo del componente extranjero, que en 2008 fue del 51%, es ahora del 31%, disminuyendo a la mitad en cifras absolutas, hecho que perjudica sobre todo a la población de Segovia, donde suponía un aporte considerable. La intensidad de los flujos sí se mantiene en cambio entre la población local y es responsable, al concentrar su destino en la capital regional, del balance positivo que ésta registra. La drástica pérdida de protagonismo de los inmigrantes extranjeros en los flujos interprovinciales se extiende a toda la Comunidad, pero destaca aún más en Segovia y en menor cuantía, Soria, con saldos muy positivos el año anterior y negativos actualmente. No sólo no se desplazan ya hacia estas provincias, sino que comienzan a abandonarlas para dirigirse a Burgos y la mayoría, a Valladolid, cuyos saldos se han invertido con respecto a las anteriormente citadas. La redistribución de la población a escala regional retoma los parámetros existentes con anterioridad a la oleada inmigratoria de 2007, pero su merma redunda en efectos menos apreciables. La constancia de ello se percibe en las tasas migratorias netas, tanto positivas como negativas. En 2008-09 oscilaban entre el +5,8‰ de Segovia y el -2,6‰ correspondiente a Zamora. Los últimos datos fijan los extremos actuales en el +1,2‰ de Valladolid y -1,4‰ para Segovia. Las diferencias entre provincias se han atenuado tanto en los transvases de nacionales como extranjeros, si bien la reducción de la movilidad de estos últimos no tiene parangón, con tasas positivas que descienden desde los máximos precedentes de Segovia (+49,0‰) y Soria (+41,1‰) al de 2009-10 en Valladolid (+3,5‰), manifestándose un descenso similar en las negativas, -54,7‰ en Zamora (2008-09) y -4,5‰ en Ávila o Segovia (2009-10).

Gráfico 3.1.2-6 Saldos migratorios interprovinciales, 2009-2010

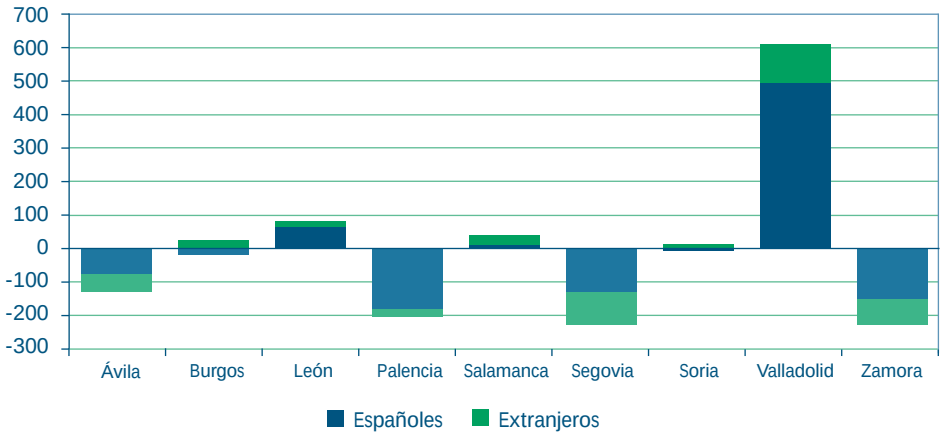

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Cuadro 3.1.2-6 Migraciones de carácter interprovincial en Castilla y León, 2009-2010

Provincia de procedencia	Provincia de destino									
	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	Total
Ávila	**1.676**	32	32	15	180	97	18	189	39	**2.278**
Burgos	34	**5.074**	114	180	73	97	140	329	34	**6.075**
León	21	147	**10.061**	154	151	34	30	383	204	**11.185**
Palencia	19	180	185	**2.246**	56	31	25	553	34	**3.329**
Salamanca	162	94	118	40	**7.394**	59	16	317	230	**8.430**
Segovia	92	144	60	27	51	**2.993**	33	409	26	**3.835**
Soria	8	125	32	21	24	36	**1.285**	72	19	**1.622**
Valladolid	100	249	405	389	261	234	58	**9.118**	351	**11.165**
Zamora	37	30	254	52	278	25	19	407	**2.514**	**3.616**
Total	**2.149**	**6.075**	**11.261**	**3.124**	**8.468**	**3.606**	**1.624**	**11.777**	**3.451**	**51.535**
Interprovincial	602	1.001	1.124	1.083	1.036	842	337	2.047	1.102	**9.174**
Intraprovincial	1.676	5.074	10.061	2.246	7.394	2.993	1.285	9.118	2.514	**42.361**
% intraprovincial	**77,99**	**83,52**	**89,34**	**71,90**	**87,32**	**83,00**	**79,13**	**77,42**	**72,85**	**82,20**

Nota: El Porcentaje Intraprovincial hace referencia a los cambios de residencia dentro de una misma provincia sobre el total de cambios de residencia dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

La menor intensidad de las corrientes migratorias entre provincias no se ha trasladado a los cambios de residencia a escala municipal dentro de cada una de ellas. Es más, su número aumentó ligeramente, de 41.750 a 42.361 y, como en la primera mitad de la década, vuelven a concentrar más del 80% de todas las migraciones intrarregionales. La mayoría son traslados desde pequeños núcleos rurales a centros de servicios y ciudades o de éstas a municipios de sus periferias, con una causalidad múltiple (coste de la vivienda, cambio de trabajo, jubilaciones, estudios, matrimonios, disponibilidad de equipamientos e infraestructuras, mayor accesibilidad a los servicios, etc.). La población autóctona es el componente principal de los mismos y las diferencias en cifras absolutas dependen del peso demográfico de cada provincia, pues se trata de un fenómeno migratorio común a todas. Su importancia relativa es mayor en aquellas donde lo es, asimismo, el número o la entidad de los núcleos urbanos y centros comarcales de rango superior, mientras desciende si solamente la capital está dotada de cierto atractivo y aún así, éste no es muy elevado, siendo sustituidos por migraciones hacia otros centros extraprovinciales. En Zamora el 27% de los migrantes se dirigen a otras provincias, cuando en León sólo lo hace en torno al 10%. Segovia y Soria se unen este año a la tendencia general con el incremento de la movilidad intraprovincial de su población también en cifras absolutas, cuando en años anteriores este tipo de desplazamientos apenas superaba la mitad de los generados por ambas provincias dentro de las fronteras de Castilla y León.

Cuadro 3.1.2-7 Saldo migratorio de las capitales de provincia por grupos de edad, 2009-2010

	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Ávila	129	33	-92	11	23	31	31	92
Burgos	-639	-22	-166	-350	-84	-63	-25	71
León	-847	30	-168	-428	-134	-105	-54	12
Palencia	-383	-33	-53	-230	-66	-43	-13	55
Salamanca	-1.265	-95	-163	-588	-284	-160	-64	89
Segovia	-567	-71	-34	-257	-91	-62	-9	-43
Soria	74	46	0	-17	5	-15	1	54
Valladolid	-1.884	-8	-301	-1.217	-164	-111	-152	69
Zamora	-214	23	-64	-136	-40	-47	9	41
Total	**-5.596**	**-97**	**-1.041**	**-3.212**	**-835**	**-575**	**-276**	**440**

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Pero aunque las capitales se beneficien aún del éxodo rural, cada vez es mayor el número de personas que prefieren establecerse directamente en sus periferias lo cual, unido a los desplazamientos centrífugos de sus propios residentes, redunda en una pérdida de población. Durante 2009 mostraron un déficit de 5.596 habitantes frente al superávit de 8.781 en los municipios de sus entornos. Cierto que se yuxtaponen diferentes tipos de desplazamientos, tanto en sentido de entrada como de salida, pero el balance es claro. Salvo en Ávila y Soria, ciudades ambas con un periurbano todavía reducido, todas presentaron resultados negativos, siguiendo una tendencia ya conocida. La intensidad de los flujos ha disminuido y si en 2008 se afincaron en ellas 32.237 nuevos residentes, en 2009 fueron 27.622. Lo mismo sucede con las bajas, que pasaron de 38.186 a 33.218. El único grupo de edad que engrosa sus efectivos por estos intercambios es el de mayores de 65 años, centrándose las pérdidas en los activos jóvenes, principalmente personas de 25 a 34 años. Un 33% de quienes dejaron las capitales en 2009 pertenecían al grupo de edad indicado, pero solamente el 28% de los llegados a ellas. Valladolid es, en términos relativos y absolutos, la más perjudicada en este sentido, concentrando el 38% del saldo negativo. En cuanto al segundo conjunto más relevante, de 16 a 24 años, su movilidad es inferior y si bien responde parcialmente a motivos similares, también incluye regresos al hogar en el caso de jóvenes que terminan su formación y desplazamientos de carácter familiar. Los retornos al medio rural manifiestan un componente masculino destacado, predominando las mujeres entre quienes permanecen en las ciudades tras haber cursado sus estudios, pues en el ámbito urbano es donde se concentra el empleo femenino más cualificado. Por lo que respecta a los enclavados en edades activas superiores, más que una emigración laboral, el motivo principal es el cambio del domicilio familiar a zonas residenciales periféricas en busca de una mejor calidad de vida.

A diferencia de lo ocurrido en años precedentes, las pérdidas señaladas no se vieron compensadas en 2009 por la afluencia de inmigrantes extranjeros y en consecuencia, el total de residentes ha descendido por segunda vez en la década para el conjunto de las nueve capitales (ya lo hizo puntualmente entre 2006 y 2007). El entorno urbano, que agrupa tanto los

municipios del periurbano como otros incluidos en áreas de influencia de mayor radio, limita su crecimiento a un 3%, el menor registrado desde comienzos de siglo. Tras un máximo del 11% en 2003-04, la tasa se mantuvo en el 6% anual hasta el 2008, reduciéndose desde entonces. Si en 2001 se ubicaban en los actuales municipios que conforman este espacio el 15% del total de residentes del conjunto metropolitano, actualmente agrupan un 22%. Son cerca de trescientos mil habitantes o, para dar una idea de su importancia real, el 12% del total regional, que llega al 54% sumando los afincados en los centros urbanos que los generan. En otras palabras, más de la mitad de la población de Castilla y León. Una concentración espacial cuyos límites máximos se encuentran en Valladolid, donde supone el 78% de la población provincial. En Salamanca la proporción es del 60%, con mínimos del 36-38% en Ávila y Zamora. Los principales municipios de estos espacios, todos ellos con más de diez mil habitantes, son San Andrés del Rabanedo (31.306 habitantes) y Villaquilambre (17.631) en León, Santa Marta de Tormes (14.756) en Salamanca y Arroyo de la Encomienda (12.758) y Laguna de Duero (22.110) en Valladolid, en total 98.561 habitantes. Más numeroso es el conjunto de los que engloban entre cinco mil y diez mil residentes, otros diez municipios que suman 63.571 habitantes. Los quince municipios agrupan el 54% de los residentes en el entorno urbano de las capitales, el mismo grado de concentración espacial del sistema capital-periferia a escala regional, reproduciéndose en este entorno los desequilibrios en la distribución de la población *(cuadro 3.1.2-8)*.

Cuadro 3.1.2-8 Población en las capitales y sus franjas periurbanas, 2009-2010

	Población provincial	Capitales de provincia y su entorno				
		Capital	Entorno	% Entorno	% var. 08-09	
					Capital	Entorno
Ávila	61.424	58.245	3.179	5,18	2,44	2,52
Burgos	198.536	178.574	19.962	10,05	-0,22	3,61
León	205.289	134.012	71.277	34,72	-0,22	2,01
Palencia	92.453	82.169	10.284	11,12	-0,58	2,80
Salamanca	213.930	154.462	59.468	27,80	-0,74	3,06
Segovia	78.648	55.748	22.900	29,12	-1,61	2,72
Soria	43.060	39.838	3.222	7,48	0,78	4,81
Valladolid	416.877	315.522	101.355	24,31	-0,74	3,65
Zamora	73.184	65.998	7.186	9,82	-0,44	3,32
Total	**1.383.401**	**1.084.568**	**298.833**	**21,60**	**-0,37**	**3,03**

Nota: Se contabilizan en el entorno urbano los municipios periurbanos y del área de influencia urbana de cada capital provincial. No se contabilizan áreas de influencia de otras ciudades (Aranda de Duero, Miranda de Ebro y Ponferrada).

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* 2009 y 2010 (INE).

El aumento demográfico se distribuye casi a la par entre la franja periurbana y el área de influencia urbana más alejada, si bien en la segunda el tamaño medio de los municipios es todavía reducido, salvo en el caso de Salamanca, con cuatro que superan los cinco mil residentes. Los periurbanos agrupan un 60% de la población del entorno capitalino y sus municipios tienen un promedio de 7.288 residentes frente a 1.024 en el área de influencia urbana,

caracteriza por el predominio de núcleos donde el componente rural es aún importante en comparación con las nuevas zonas residenciales.

Por el contrario, en los espacios colindantes con las capitales el proceso de urbanización ha sido muy intenso, incluyendo el cambio en la estructura sectorial de los activos. Ávila y Burgos se caracterizan por presentar los núcleos más reducidos, con un tamaño medio ligeramente superior a los quinientos habitantes, en el primer caso debido a lo reciente del proceso de expansión y en el segundo, a una mayor dispersión espacial de las nuevas áreas residenciales. La situación es similar en Soria y Segovia, aunque los municipios en ambas áreas de influencia superen los ochocientos habitantes de media. En Ávila, Burgos, Soria y Zamora todavía no se ha catalogado oficinalmente ningún municipio como periurbano, a pesar de que son varios los que reúnen las condiciones adecuadas.

Las actuales pérdidas de población capitalina, al igual que sucede en el conjunto de la Comunidad, vienen condicionadas en gran medida por el hecho de que las migraciones de carácter internacional continúan acusando la incidencia de la crisis económica con mayor virulencia inclusive que en 2008, hasta tal punto que si antes compensaban sobradamente las pérdidas derivadas del balance interregional y del superávit de defunciones sobre nacimientos, en 2009 apenas equilibraron el primero y fueron inferiores al segundo. El saldo migratorio exterior de 36.539 personas de 2007 cayó en 2008 a 17.963 y a 5.476 en 2009. Unido al saldo interior, negativo en 2.997 habitantes y al vegetativo (-6.732), la Comunidad habría perdido este año 4.253 residentes. Según el *Padrón* el déficit fue en realidad de 4.006, debiéndose la diferencia a desajustes entre esta fuente y el *Movimiento Natural de la Población*. Como en los restantes tipos de desplazamientos, la caída del saldo exterior con respecto a 2008 ha sido común a todas las Comunidades Autónomas, con un promedio nacional del -62%.

Gráfico 3.1.2-7 Inmigración internacional de retorno según grupos de edad y provincias, 2009-2010

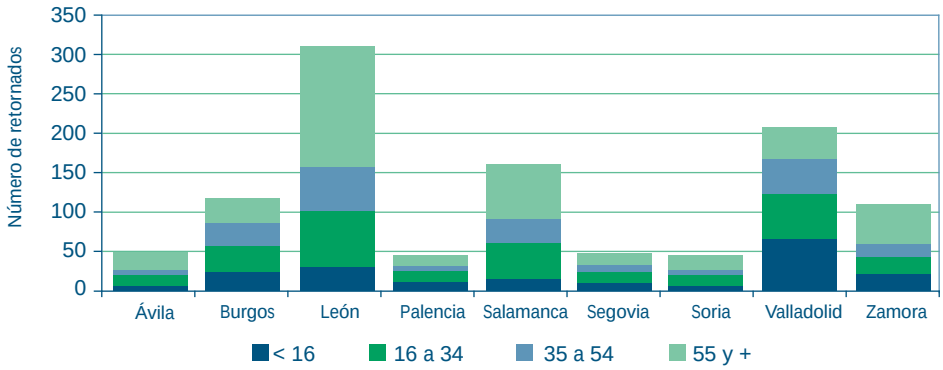

Fuente: Elaboración propia a partir de *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

La salida de españoles hacia otros países, que se duplicó en Castilla y León en 2008, ha mantenido cifras similares a las de ese año, mientras los retornos siguen una lenta reducción. En términos absolutos se trata, no obstante, de cantidades exiguas, sin que las diferencias provinciales resulten significativas, variando incluso de signo de un año otro. El destino de los retornados muestra una distribución similar a la de otros años, al igual que sucede en su composición por grupos de edad, dominando los activos y de entre ellos, los más jóvenes una cuarta parte del total. Los menores de edad y los activos de 35 a 54 años representan en torno al 20%, mientras quienes superan esa edad y pueden considerarse prejubilados y jubilados, en su mayoría, suman un 37%. En Ávila, León, Salamanca, Soria y Zamora el peso de estos últimos es superior entre los retornados, sucediendo lo contrario en Burgos y Valladolid, tal como corresponde a provincias donde la emigración exterior tuvo una menor incidencia en el pasado. El predominio de activos jóvenes con o sin hijos y los desplazamientos por motivos de estudios explican también estos contrastes que se mantienen en el tiempo.

La población nacida en Castilla y León que reside en el extranjero descendió en 2010 a 57.486 personas. Las provincias occidentales concentran cerca de las tres cuartas partes del total (30% León, 21% Salamanca y 12% Zamora), con mínimos en Ávila, Palencia y Soria, donde la emigración tuvo unos destinos principalmente nacionales. Se trata de un conjunto muy envejecido pues el 47% de ellos ya han cumplido los 65 años, proporción que alcanza el 72% en Latinoamérica, al tratarse de los flujos más antiguos. El extremo opuesto se localiza en Asia, único continente donde ha aumentado su presencia aunque en términos relativos sólo signifique un 1% del total, apenas 608 personas. Son estos nuevos destinos asiáticos, junto a los africanos, los que encauzan la mayor proporción de activos (un 72% y 69% respectivamente), los más jóvenes de entre ellos, al ser asimismo las opciones más arriesgadas. Con 34.130 inmigrantes Europa agrupa a la mayoría, el 59% del total de residentes en el extranjero, de los cuales un 63% son económicamente activos y un 36% ya se han jubilado. Pese a los llamamientos emitidos desde estos países para atraer trabajadores especializados, el número de los procedentes de la Región se ha reducido en casi un millar entre 2009 y 2010. Las proporciones indicadas son similares a escala nacional, salvo un mayor peso de la emigración a Europa en el caso de nuestra Comunidad (en España concentran el 52%).

Si a los autóctonos de Castilla y León sumamos los residentes extranjeros nacidos fuera de la Comunidad pero inscritos en sus provincias la cifra total se duplica y en Latinoamérica, se triplica. No se trata simplemente de hijos de españoles que han nacido en los últimos años fuera y conservan su nacionalidad, también de latinoamericanos que durante la última década han solicitado y obtenido la misma por su ascendencia española, con el fin de facilitar si es necesario la emigración a nuestro país, frenada en los últimos años por las restricciones del mercado laboral. Una docena de estos países tiene tratados de doble nacionalidad con España y desde 2002 pueden optar a ella sin límites de edad los hijos de padre o madre español, ampliándose desde 2008 a los nietos de exiliados. De ahí buena parte de la diferencia entre nacidos en Castilla y León y castellanos y leoneses residentes en el extranjero, que alcanzarían las 120.270 personas. Sólo en los países latinoamericanos estos oriundos representan el 68% del total, cuando en Europa se reducen al 33%, lo cual da una idea bastante precisa de la importancia del fenómeno descrito. Las proporciones son parecidas al promedio español, predominando en ambos casos los residentes en Argentina pero reduciéndose sensiblemente los venezolanos inscritos en la Comunidad, frente a la mayor importancia que tienen a escala nacional.

Cuadro 3.1.2-9 Migraciones internacionales, 2009

	Españoles			Extranjeros			Total		
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo
Ávila	48	56	-8	1.170	595	575	1.218	651	567
Burgos	114	142	-28	2.410	1.564	846	2.524	1.706	818
León	307	263	44	2.128	719	1.409	2.435	982	1.453
Palencia	47	65	-18	804	423	381	851	488	363
Salamanca	161	187	-26	2.124	1.581	543	2.285	1.768	517
Segovia	50	92	-42	1.575	1.421	154	1.625	1.513	112
Soria	46	22	24	715	405	310	761	427	334
Valladolid	207	424	-217	2.866	1.807	1.059	3.073	2.231	842
Zamora	109	75	34	663	227	436	772	302	470
CyL	**1.089**	**1.326**	**-237**	**14.455**	**8.742**	**5.713**	**15.544**	**10.068**	**5.476**

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

La evolución de los flujos internacionales sigue dependiendo de los protagonizados por extranjeros, cuyo saldo se mantuvo positivo durante 2009 en todas las provincias pese a su reducción. Ésta fue del 68% para el conjunto regional, oscilando entre los extremos correspondientes a Segovia (91%) y Zamora (50%), superando siempre el promedio nacional (49%). En relación con la población absoluta, tanto a escala provincial como regional, los aportes exteriores han sido mínimos, pues suponen una tasa migratoria neta del 2,2‰, sólo superior a las registradas en Galicia, Cataluña y La Rioja, frente a una media nacional del 3,7‰. Aún más significativas que la caída del saldo migratorio son las variaciones en la dirección de los flujos. El número de nuevos inmigrantes retrocede a cifras anteriores a 2004 y un 38% con respecto a 2008 (un 32% en toda España), mientras el de emigrantes aumenta un 10% (un 70% en comparación con 2006 o 2007, cuando el promedio era de unos 3.500 anuales). Ya en 2008 esta corriente de retorno al país de origen sumó 5.216 personas y en tan sólo un año se ha visto incrementada hasta las 8.742. Con excepción de Extremadura, donde el fenómeno inmigratorio tiene menor trascendencia y Aragón, cuyos flujos de entrada se han reducido a poco más de la mitad, la mayoría de las Comunidades Autónomas han experimentado cambios semejantes en términos relativos. Tras tres años de paro elevado muchos inmigrantes se han visto en la imposibilidad de renovar su permiso de residencia, nutriendo los flujos de salida (en 2007 la tasa de paro entre los extranjeros era del 15,75% en Castilla y León y en 2009 alcanzaba el 28,17%, mientras que en España era del 12,18% en 2007 y del 28,40% en 2009). Debido además a los retrasos en las bajas padronales de quienes abandonan España sin comunicarlo en su municipio de residencia la intensidad real de estos flujos es, según indica el INE, superior a la señalada. Si los extranjeros afiliados a la Seguridad Social, que en enero de 2008 eran 66.418, bajando a 58.942 en 2009, subiendo en el mismo mes de 2010 hasta 62.047, y situándose en 57.210 a comienzos de 2011, es difícil pensar que ello no se haya traducido en un mayor aumento de las salidas.

Gráfico 3.1.2-8 Inmigrantes extranjeros procedentes del exterior, 2000-2009

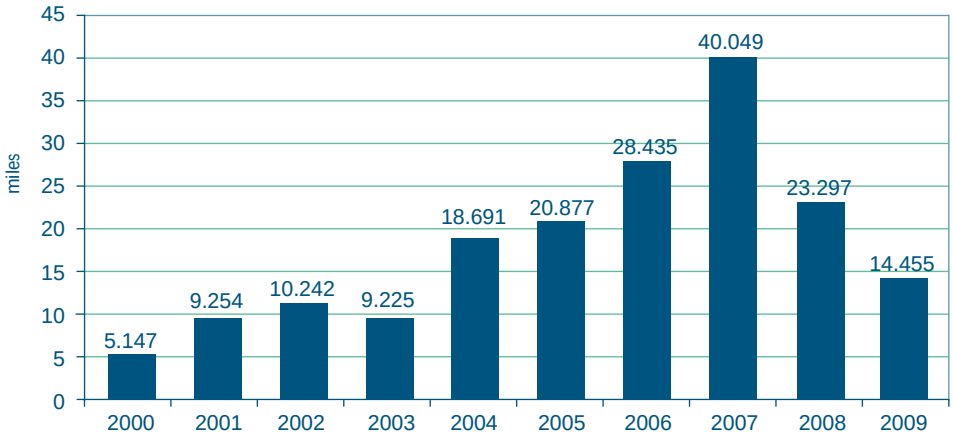

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes,* 2010 (INE).

La estructura por edad de los recién llegados no experimenta cambios destacables *(cuadro 3.1.2-10)*, ya que se trata, como en años anteriores, de una población muy joven, con una edad media de 27,3 años y el predominio absoluto de los grupos potencialmente activos, destacando de entre ellos los menores de 35 años, las dos terceras partes del total. Apenas llegan mayores de 65 años y el peso de los menores de edad, una quinta parte, es importante. Pese a ello, la comparación con la situación existente en 2007, antes de la crisis, nos permite observar modificaciones que, si bien incipientes, pueden señalar nuevas tendencias. Las cohortes dominantes de 16 a 64 años de edad han descendido del 83% al 77%, al contrario de lo sucedido con los menores de 16, que pasan de representar el 16% al 21% y entre los adultos solamente aumentan proporcionalmente los mayores de 55 años, del 3,3% al 4,5%. Es cierto que en cifras absolutas los menores de 16 años llegados en 2009 son la mitad de quienes lo hicieron en 2007 (3.089 y 6.321), pero entre los de 25 a 34 años la merma ha sido de dos tercios (12.074 y 3.999). También ha cambiado la estructura por sexos, aumentando la proporción de mujeres entre ambos años del 43% al 52%. Todo lo cual parece indicar que, aún manteniéndose la importancia del componente laboral, el reagrupamiento familiar pasa a ser un factor cada año más relevante, como ya señalaba la *Encuesta Nacional de Inmigrantes* de 2007, que cifraba en un 32% este motivo como causa principal o secundaria del desplazamiento. Las diferencias entre provincias no son significativas y debido a la exigüidad de los flujos, pueden variar de un año a otro sin causa aparente. Pero las tendencias señaladas para el conjunto regional (mayor presencia relativa de menores frente a adultos en edad activa) se dan también en todas ellas.

Cuadro 3.1.2-10 Inmigrantes extranjeros procedentes del exterior por grupos de edad, 2009

	< 16		16-24		25-34		35-44		45-54		55-64		65 y más		Total
Ávila	329	28,1	271	23,2	295	25,2	141	12,1	88	7,5	35	3,0%	11	0,9%	1.170
Burgos	476	19,8	671	27,8	638	26,5	355	14,7	176	7,3	53	2,2%	41	1,7%	2.410
León	414	19,5	542	25,5	620	29,1	308	14,5	144	6,8	62	2,9%	38	1,8%	2.128
Palencia	199	24,8	182	22,6	228	28,4	116	14,4	49	6,1	19	2,4%	11	1,4%	804
Salamanca	409	19,3	483	22,7	642	30,2	341	16,1	166	7,8	55	2,6%	28	1,3%	2.124
Segovia	341	21,7	353	22,4	392	24,9	315	20,0	109	6,9	42	2,7%	23	1,5%	1.575
Soria	186	26,0	154	21,5	184	25,7	119	16,6	36	5,0	23	3,2%	13	1,8%	715
Valladolid	585	20,4	645	22,5	831	29,0	452	15,8	199	6,9	110	3,8%	44	1,5%	2.866
Zamora	150	22,6	138	20,8	169	25,5	112	16,9	51	7,7	31	4,7%	12	1,8%	663
Total	**3.089**	**21,4**	**3.439**	**23,8**	**3.999**	**27,7**	**2.259**	**15,6**	**1.018**	**7,0**	**430**	**3,0%**	**221**	**1,5%**	**14.455**

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

El origen de los inmigrantes llegados en los últimos años a Castila y León sí ha experimentado variaciones importantes, disminuyendo con rapidez no sólo la cuantía sino también el peso relativo de los procedentes de la Unión Europea, casi la mitad del total en 2007 (47%) y apenas un 25% dos años después. La proporción de búlgaros y rumanos, que era del 71% de los flujos comunitarios, se ha reducido a la mitad y lo mismo ha sucedido entre portugueses y polacos, las otras dos nacionalidades europeas con mayor número de entradas en fechas recientes. La explicación más plausible radica en que al tratarse de trabajadores con mayores facilidades para desplazarse por la UE han preferido, ante la ausencia de expectativas del mercado laboral español, permanecer por el momento en sus países o probar suerte en otros. Así, frente a un descenso general del 64% del número de inmigrantes entre 2007 y 2009 o del 59% de los llegados de Alemania, Francia, Italia y Gran Bretaña, el de búlgaros y rumanos ha sido del 81%, del 85% el de portugueses y del 89% el de polacos. La reducción de los flujos con origen en países europeos ajenos a la Unión ha sido menor (59%), al igual que ha sucedido entre africanos (57%) y americanos (62%). Las corrientes asiáticas son las menos debilitadas, un 26% y por ello su presencia relativa entre los nuevos inmigrantes aumenta ligeramente. El mayor cambio corresponde sin embargo al grupo de quienes se desconoce su país de origen, que si en 2007 constituían el 19% del total de llegadas, en 2009 sumaban un 36%, aunque en cifras absolutas sean un tercio menos (7.740 y 5.246). A escala nacional son el único colectivo destacado cuyos flujos han aumentado (un 10%, 124.192 personas en 2009) al incluir migraciones no sólo voluntarias sino también forzosas, como la de los subsaharianos procedentes de territorios en conflicto. A ellos se suman quienes, encontrándose en situación administrativa irregular en otros países de la UE, optan por no declarar su nacionalidad para impedir la extradición, caso de parte de los flujos con origen inicial en las antiguas repúblicas soviéticas, la actual Comunidad de Estado Independientes. En éste y en todos los demás casos, salvo variaciones de matiz, los cambios en la procedencia de los inmigrantes llegados a Castilla y León son similares a los acontecidos en el conjunto de España.

El carácter reciente del cambio de origen de los inmigrantes y la importante reducción de su cuantía implican que la estructura por nacionalidad de los residentes en la Comunidad apenas haya variado en 2010. La mitad son europeos (52%) y de ellos, las dos terceras partes búlgaros (29.235) o rumanos (28.442), un 17% del total de extranjeros en cada caso, responsables del aumento en diez puntos del porcentaje de ciudadanos comunitarios afincados en la Región desde 2005. Pero la cifra de europeos ha descendido pese al ligero incremento entre los procedentes de los países citados e incluso los portugueses, que ocupan el cuarto lugar en la lista (15.657, un 9%), han perdido presencia. El tercer conjunto más numeroso, éste en ascenso, corresponde a los marroquíes (20.047, el 12%), representantes del 78% de los africanos empadronados, repartiéndose los restantes entre múltiples orígenes, de los cuales sólo alcanzan cifras algo significativas los argelinos (1.843) y en menor medida, senegaleses (756) y nigerianos (543). La evolución reciente del conjunto latinoamericano es por el contrario negativa y tras alcanzar un máximo en 2009 (50.779) se ha reducido ligeramente (49.834) perdiendo también peso relativo. Los colombianos (11.353) y ecuatorianos (8.636) son los más numerosos, seguidos casi a la par por brasileños (5.956) y dominicanos (5.925). La presencia asiática ha crecido, aunque escasamente, tanto en términos relativos como absolutos, destacando la población china (3.122) pero a gran distancia otras nacionalidades, ocupando el decimosexto lugar en cuanto a países de procedencia. Como en años anteriores Pakistán es el segundo origen en importancia de los procedentes de ese continente (936). Las diferencias

entre la descrita distribución de los residentes extranjeros por nacionalidades y la que muestran a escala nacional se debe principalmente a dos hechos, el primero de ellos la importancia que históricamente ha tenido la presencia de portugueses en Castilla y León, elevando la proporción de inmigrantes de la UE al 50% frente al 40% de media. Y el segundo la elevada cuantía de los flujos llegados desde Bulgaria, que en conjunto español sólo suponen el 3% del total mientras aquí es el grupo dominante, ligeramente por encima de los rumanos. Otra diferencia es la menor presencia relativa de europeos occidentales y africanos, aunque la segunda tiende a reducirse, explicándose la primera por el elevado número de jubilados que eligen las costas españolas como lugar de residencia frente al interior *(gráfico 3.1.2-9 y cuadro 3.1.2-11)*.

Gráfico 3.1.2-9 Extranjeros residentes en Castilla y León según procedencia, 2010

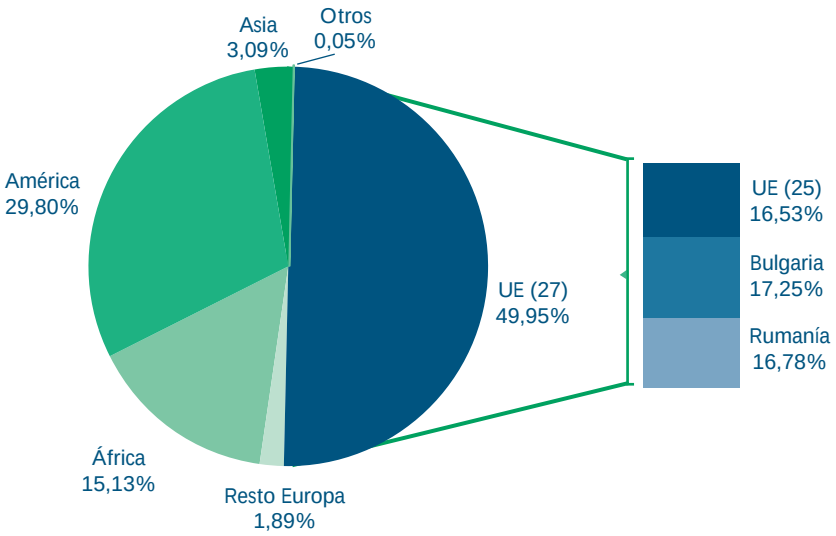

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes*, 2010 (INE).

Cuadro 3.1.2-11 Extranjeros residentes en las provincias de Castilla y León según procedencia, 2010

	Total	Europa						África	América	Asia	Otros
		UE (25)	Bulgaria	Rumania	UE (27)	Otros	Total				
Ávila	12.613	1.196	885	3.649	5.730	106	5.836	2.956	3.546	271	4
Burgos	34.566	5.851	5.402	7.660	18.913	577	19.490	5.016	9.024	1.021	15
León	25.963	5.751	2.646	2.373	10.770	657	11.427	4.330	9.050	1.132	24
Palencia	7.209	982	1.090	857	2.929	202	3.131	1.293	2.479	288	18
Salamanca	17.506	3.798	1.038	2.030	6.866	516	7.382	2.720	6.551	832	21

Continúa

Continuación

	Total	Europa						África	América	Asia	Otros
		UE (25)	Bulgaria	Rumania	UE (27)	Otros	Total				
Segovia	21.074	2.875	7.084	3.087	13.046	291	13.337	3.130	4.383	223	1
Soria	9.870	765	1.366	1.456	3.587	179	3.766	1.985	3.865	252	2
Valladolid	32.656	3.484	8.119	6.050	17.653	567	18.220	3.593	9.830	1.006	7
Zamora	8.041	2.429	1.605	1.280	5.314	107	5.421	628	1.786	205	1
CyL	**169.498**	**27.131**	**29.235**	**28.442**	**84.808**	**3.202**	**88.010**	**25.651**	**50.514**	**5.230**	**93**

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

El total de residentes extranjeros en Castilla y León, como consecuencia del descenso inmigratorio, sólo aumentó entre 2009 y 2010 en 1.857 personas y las variaciones a escala provincial no muestran cambios relevantes. En León, Salamanca y Zamora el porcentaje de europeos comunitarios a excepción de búlgaros y rumanos es muy elevado por la presencia de portugueses, pero incluyendo a esas nacionalidades destacan Burgos, Valladolid y sobre todo Segovia, donde los búlgaros son un tercio de los extranjeros, mientras en Ávila y Burgos predominan los rumanos. Los latinoamericanos conforman una porción importante del aporte migratorio en toda la Comunidad, si bien en términos relativos resaltan en Soria, Salamanca, León y Palencia, superando la tercera parte del total. En cuanto al grupo de los africanos y concretamente, marroquíes, solamente en Soria alcanzan una presencia relativamente elevada, una quinta parte de los residentes extranjeros. Con respecto al año pasado se aprecian incrementos absolutos de europeos en todas las provincias a excepción de Segovia, donde la emigración de retorno por parte de los búlgaros ha sido temprana y a ellos se han unido otros europeos, obteniendo un exiguo saldo positivo el grupo de rumanos. En cualquier caso, ya sean positivas o negativas, se trata de cifras reducidas, que a escala regional suponen un aumento de 1.134 personas. Similar en número ha sido el crecimiento de los africanos, 1.295 más, destacando en este caso Valladolid, aunque el saldo positivo beneficia a todas las provincias salvo Zamora. Muy diferente es la evolución de los latinoamericanos, con una pérdida de 933 residentes que afecta especialmente a Burgos, Valladolid y Segovia, manteniéndose las cifras en León, Palencia y Salamanca. Los extranjeros de nacionalidades asiáticas son 348 más que en 2009, muy repartidos entre todas las provincias pero destacando Valladolid y con saldos apenas negativos en Burgos y Zamora.

Resumiendo, el aumento de la población extranjera en Castilla y León (1,1%) fue inferior al promedio nacional (1,7%) debido a las pérdidas en Burgos y Segovia y su escaso incremento en Zamora. De las restantes provincias los mayores aumentos relativos corresponden a Palencia (4,9%), Soria (4,1%) y León (3,5%), pero en cifras absolutas sólo destaca esta última, con 883 residentes más. Datos no obstante cuestionables, tanto por motivos ya indicados (errores padronales) como por las diferencias que muestran frente a otras fuentes de reciente publicación. Así, el Observatorio Permanente de la Inmigración, en su Informe 2010 sobre *Inmigración y Mercado de Trabajo*, indicaba para la misma fecha la presencia de 175.516 extranjeros con autorización de residencia, 5.254 más que un año antes (un crecimiento del 3%). La misma fuente aportaba en su informe trimestral para el 1 de enero de 2011 un total

de 184.834 extranjeros, 74.216 en régimen general y 110.618 en el comunitario, por lo que su número habría aumentado un 5,3%, mientras en toda España pasarían de 4.791.232 a 4.926.608, un 2,8% más. Si a escala nacional desciende la cuantía de las autorizaciones del régimen general, en Castilla y León todavía ascienden, produciéndose el incremento en ambos ámbitos espaciales en el caso de las correspondientes al régimen comunitario.

Mapa 3.1.2-3 Población extranjera según áreas de procedencia, 2010

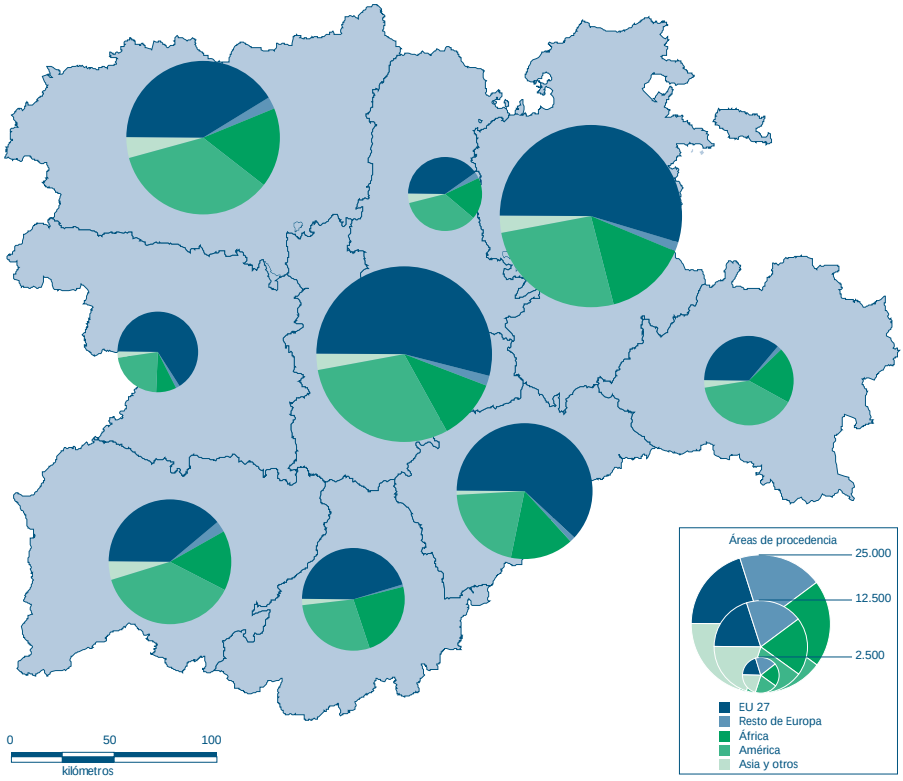

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes*, 2010 (INE).

3.1.3 Estructuras demográficas: las diferencias provinciales

La base de la pirámide de población de Castilla y León en 2010 continúa mostrando la escasez de efectivos jóvenes. Frente a ellos, se revela la mayor importancia relativa de los escalones correspondientes a las personas mayores, y cada vez más mayores (70 y 80 años), al tiempo que no se aprecia un ensanchamiento significativo (de mucha menor proporción que en el conjunto de España) de los correspondientes a las generaciones que ahora tienen entre 15 y 39 años. La salida de muchos de estos adultos-jóvenes hacia otras Comunidades Autónomas (notable en el grupo 25-34 años), en busca de un empleo acorde a su formación, (que

la actual situación de crisis económica dificulta en mayor medida) merma el efecto positivo motivado por la llegada del grueso de los inmigrantes extranjeros, cuya edad media, se sitúa en torno a la treintena.

Los ininterrumpidos aportes poblacionales de inmigración extranjera influyen también, como no podía ser de otra manera, en la transformación de las estructuras por sexo y edad de la población. Si bien, a día de hoy, las pautas estructurales continúan manteniendo las características definidas a lo largo del último tercio del siglo XX y de los primeros años dos mil, marcadas por la baja tasa de natalidad y los importantes flujos migratorios de salida, y por las que el envejecimiento sigue deviniendo, como por otra parte ocurre en el conjunto de España, en el rasgo demográfico esencial de Castilla y León.

Una emigración de adultos-jóvenes castellanos y leoneses hacia otros territorios más dinámicos que evidentemente no es nueva. Es la manifestación actual de una tendencia iniciada en el decenio de 1950 y sobre todo en los de 1960 y 1970 y que se refleja claramente en el reducido tamaño de las cohortes etarias de entre 50 y 64 años, aquejadas, en mayor medida, por las pérdidas poblacionales de los años de salida masiva. Con todo, este largo proceso de emigración termina por explicar el carácter envejecido de la pirámide de población de Castilla y León en sus tramos centrales-altos, es decir, los correspondientes a esta población potencialmente activa madura (teniendo en cuenta, además, que suelen coincidir, en muchas ocasiones, los emigrados con grupos de parejas en edad reproductora y familias con hijos menores, por lo que la movilidad se extiende igualmente a ellos). Sólo las más abultadas de todas las franjas de edad, las comprendidas entre los 40 y 49 años, parecen escapar a esta tónica de exigüidad demográfica, quizás porque en ellas sí que se hacen más patentes los influjos derivados de los relativos saldos migratorios positivos (de hombres sobremanera) y, obviamente, porque corresponden a generaciones más numerosas nacidas en la Comunidad.

Gráfico 3.1.3-1 Pirámide de población de Castilla y León, 2010. Población española, extranjera y perfil comparativo de la pirámide de población de España

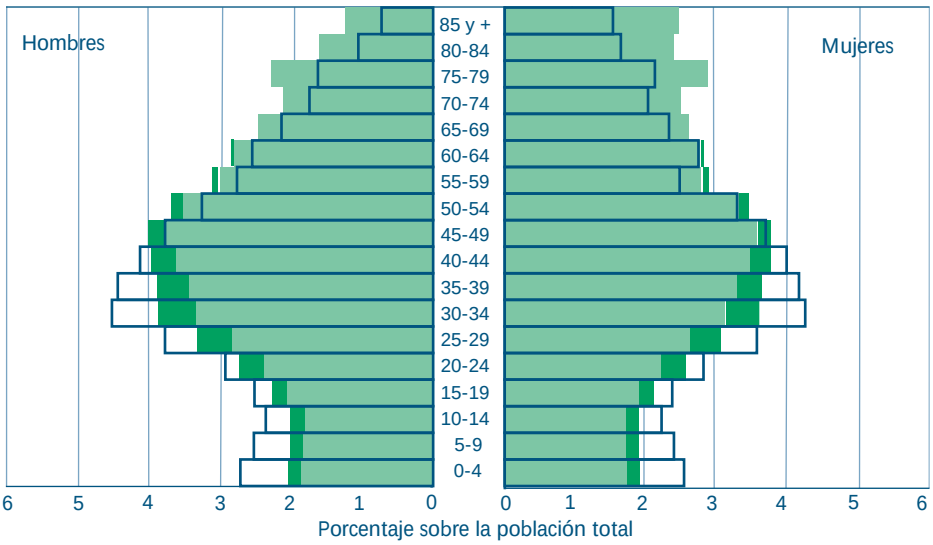

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes*, 2010 (INE).

Traduciendo a cifras y, sobre todo, a tasas e índices la realidad demográfica que aparece reflejada en la pirámide poblacional de Castilla y León, se pueden precisar que el envejecimiento detectado tanto en la cúspide como en la base responde cuantitativamente al hecho de que el 22,6% de la población castellana y leonesa tiene más de 65 años (y de ellos, tasa de sobre envejecimiento, nada menos que el 34,2% son mayores de 80; téngase en cuenta que la proporción de octogenarios es del 7,7% de los empadronados en la Región) y que, en el extremo opuesto, únicamente el 12,7% tiene menos de 16 años. Unos datos que puestos en relación (índice de envejecimiento) resultan preocupantes, ya que hay 1,8 personas mayores por cada joven castellano y leonés (por 1,1 en el caso de España). Senectud de las estructuras etarias ostensible de igual forma en las cohortes de edad adulto-joven y adultas, en general, que representan el 65% de los habitantes de la Comunidad Autónoma, todos ellos en edad laboral. Y que se evidencia en una relación de dependencia problemática, con un índice de reemplazo de la población en edad de trabajar sensiblemente por debajo de la unidad (es decir, hay 0,77 futuro trabajador potencial, población de 15 a 19 años, por cada próximo jubilado, población de 60 a 64); relación que sería aún inferior de no ser porque la generación que actualmente tiene entre 60 y 64 años es relativamente poco cuantiosa (nacidos en los cuarenta, emigrantes,...), pero que se puede ver agravada en los próximos años, aumentando el número de futuros jubilados frente a la reducción de la próxima generación de incorporados a la edad activa.

Si el envejecimiento es el rasgo que mejor define la estructura por edad de la población de Castilla y León (no hay que olvidar, por otra parte, que cuenta con una de las esperanzas de vida más altas de España, y, por ende, del mundo) no es de extrañar que la población regional se caracterice, asimismo, por su grado de feminización. En este sentido, como norma general, hay 0,98 hombres por cada mujer. Relación del todo predominante, como es lógico, dada su mayor longevidad, en el caso de las personas mayores, definidas, por tanto, como un colectivo altamente feminizado (índice de masculinidad de 0,76). Comparaciones que se tornan a la hora de reflejar las realidades de los grupos de edad más jóvenes (1,05 chicos por cada chica), como consecuencia del mayor número de niños que de niñas al nacer, y en los peldaños correspondientes a las edades adultas (1,06 varones por mujer), debido a la misma realidad natal y a la diferente incidencia de los movimientos migratorios, tanto de entrada como de salida, en función de sexos.

Cuadro 3.1.3-1 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, a escala provincial, 2010

Ámbito espacial	Índice de envejec.	Tasa de sobre-envej.	% de octoge-narios	Edad media	Edad media de personas mayores	Índice de reemplazo de activos	Grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Ávila	1,87	35,44	8,60	45,53	77,44	0,85	12,94	62,81	24,25
Burgos	1,54	34,77	7,20	44,07	77,22	0,77	13,47	65,81	20,72
León	2,13	34,51	8,46	46,29	77,30	0,75	11,50	63,98	24,52
Palencia	1,90	36,04	8,19	45,64	77,45	0,80	11,95	65,32	22,73
Salamanca	1,89	34,43	8,19	45,43	77,20	0,81	12,59	63,62	23,79
Segovia	1,48	35,97	7,61	43,59	77,49	1,00	14,34	64,50	21,16
Soria	1,89	37,80	9,39	45,78	77,88	0,86	13,12	62,03	24,85
Valladolid	1,35	29,86	5,55	43,09	76,23	0,70	13,77	67,63	18,60
Zamora	2,69	35,62	10,16	48,21	77,49	0,73	10,61	60,86	28,53

Continúa

Continuación

Ámbito espacial	Índice de envejec.	Tasa de sobre-envej.	% de octoge-narios	Edad media	Edad media de personas mayores	Índice de reemplazo de activos	Grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
CyL	1,78	34,23	7,73	45,03	77,16	0,77	12,72	64,69	22,59
España	**1,07**	**28,45**	**4,74**	**40,91**	**76,16**	**0,96**	**15,54**	**67,81**	**16,65**

Índice de envejecimiento: cociente entre la población de 65 y más años y la población menor de 16.
Tasa de envejecimiento: % de población de 65 y más años respecto a la población total.
Tasa de sobre envejecimiento: % de población de 80 y más años respecto a la población de 65 años y más.
% de octogenarios: % de población de 80 y más años respecto a la población total.
Proporción de activos: % de población de 16 a 64 años respecto a la población total.
Índice de reemplazo de activos: cociente entre la población de 15 a 19 años y la población de 60 a 64 años.
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* 2010 (INE).

Descendiendo en la escala de análisis, las diferentes realidades demográficas intrarregionales sintonizan en mayor o menor medida con las pautas comentadas para el conjunto de la Comunidad; y el envejecimiento sigue siendo, en esencia, la característica fundamental que explica la estructura poblacional de la mayoría de los territorios que la componen. Sin embargo, pueden ser puestos de manifiesto los contrastes entre Valladolid, la provincia más joven, seguida a distancia por Segovia y Burgos, y Soria, Ávila, León y Zamora, las de mayor envejecimiento. En las dos restantes, Salamanca y Palencia, los valores e índices se encuentran más próximos a los medios de la Comunidad.

Gráfico 3.1.3-2 Pirámide de población de Valladolid, 2010

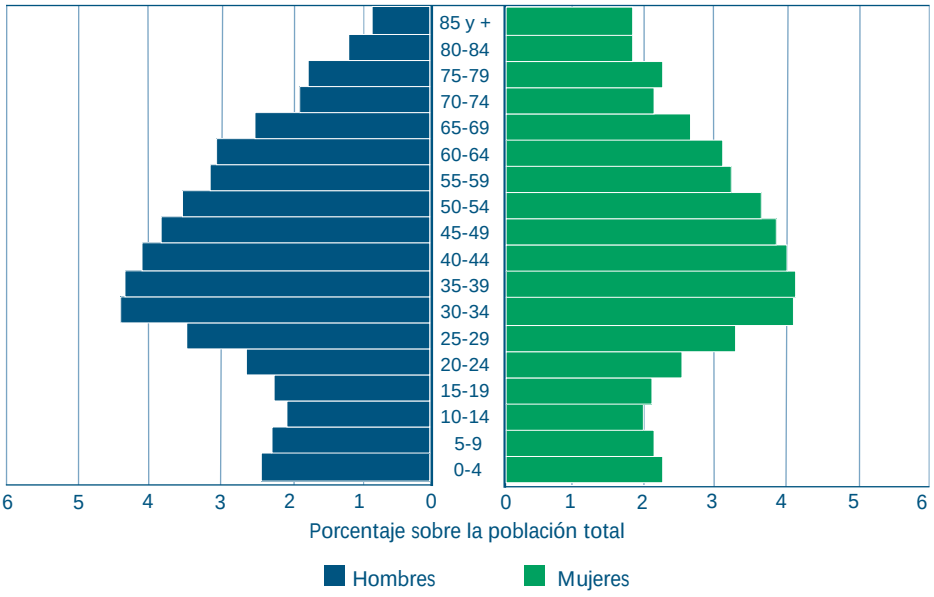

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes,* 2010 (INE).

Un simple vistazo a la pirámide de población de Valladolid *(gráfico 3.1.3-2)* y a los principales indicadores es suficiente para constatar que, si bien la regresión de su base es, salvando alguna distancia, relativamente parecida a la registrada en el conjunto de Castilla y León (el 13,8% de sus habitantes tienen menos de 16 años), presenta un contingente de población anciana sensiblemente inferior (18,6%), al tiempo que la población adulta, y particularmente adulto-joven, tiene un peso relativo muy superior. En buena medida, por la menor emigración de estos grupos de población, e incluso por la inmigración interna desde las otras provincias, mayor en el pasado que en la actualidad, al ser la provincia (por su capital) más dinámica y con mayores posibilidades de empleo, a la vez que ha sido durante los últimos años a la que han llegado un mayor número de inmigrantes extranjeros. Todo ello hace que los índices de envejecimiento sean los más bajos de la Región (1,35 personas mayores por cada joven), lo mismo que ocurre con las tasas de sobre envejecimiento (29,9%), si bien se constata su aumento continuo en los últimos años, como también ocurre con la edad media (43,09 años). Hechos que podrían mostrar un índice de reemplazo comprometido debido a ese pequeño volumen de población menor de 16 años y por el notable peso de las cohortes de edad adultas más maduras. Ello hace que el índice de reemplazo de la población activa sea inferior al de Castilla y León (0,70), y al ser a todas luces menor el número de futuros activos potenciales que el de futuros jubilados.

Gráfico 3.1.3-3 Pirámide de población de Segovia, 2010

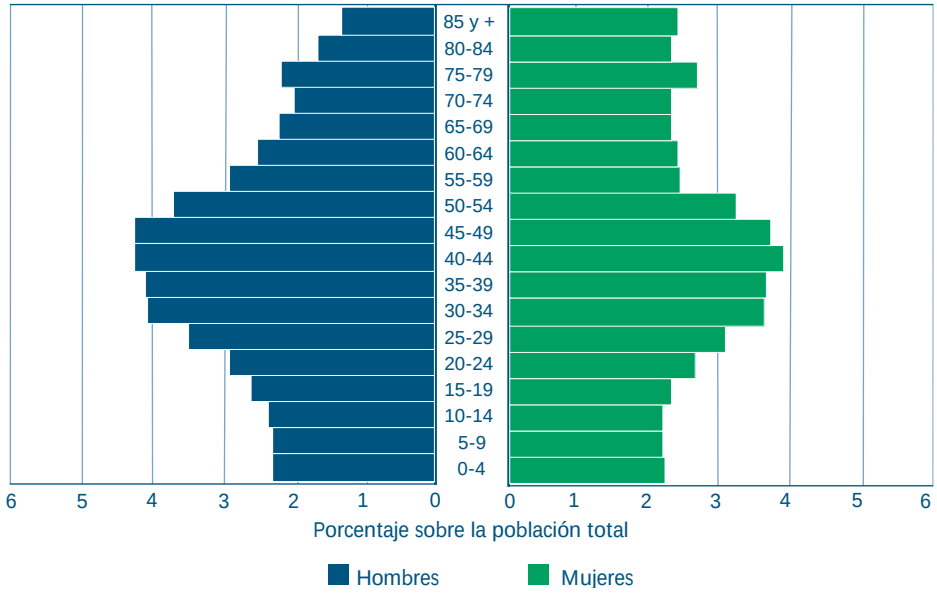

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes,* 2010 (INE).

Tras Valladolid, y a una cierta distancia, Segovia y Burgos son las segundas provincias menos envejecidas de la Comunidad. Una realidad que se explica, a buen seguro, por la impronta que han adquirido en ellas los flujos de la inmigración extranjera en los últimos años. El caso de

Segovia *(gráfico 3.1.3-3)* es, en este sentido, verdaderamente modélico, ya que el peso porcentual que supone la población foránea con respecto a la autóctona hace que el carácter mucho más juvenil de aquélla se refleje rápidamente, en mayor medida de lo que se ha apuntado como norma, en su pirámide demográfica. Es evidente, de este modo, como posee la mayor proporción de jóvenes (14,3%) de toda la Región, además de contar con una menor proporción de adultos-mayores por encima de los 50 años que entre los 30 y los 40-45. Con todo, el índice de reemplazo de la población activa es el más alto de Castilla y León (1,0), por lo que el futuro de su mercado laboral, al menos a medio plazo, y por lo que se refiere a la mano de obra disponible, parece no encontrarse tan en entredicho.

Burgos *(gráfico 3.1.3-4)*, por su parte, ofrece en su pirámide un perfil de cierto parecido al del conjunto regional, en particular en los escalones de base (13,5% de la población menor de 16 años), al igual que ocurría en el caso vallisoletano, difiriendo, del mismo modo, en la cúspide (20,7% de sus habitantes son mayores de 65 años), y en la mayor presencia de los grupos de edad adultos, en particular adultos-mayores, en buena medida por haber sido en el pasado una provincia de relativa atracción para la inmigración interna que pudo frenar la salida masiva de sus efectivos (núcleos industriales de Burgos, Miranda de Ebro y Aranda de Duero). Situación que no es la actual, siendo mayoritarios ahora los movimientos emigratorios, con lo que las cohortes etarias adultas-jóvenes ven mermados sus volúmenes, a pesar de la impronta que han venido adquiriendo los flujos de inmigración extranjera. En cualquier caso, los indicadores muestran la realidad de un carácter senil más matizado que el del conjunto regional, con un índice de envejecimiento del 1,54 y una edad media de 44,07 años (únicamente la tasa de sobre envejecimiento es más elevada que la media de la Comunidad, 34,8% de mayores de 80 años sobre mayores de 65).

Gráfico 3.1.3-4 Pirámide de población de Burgos, 2010

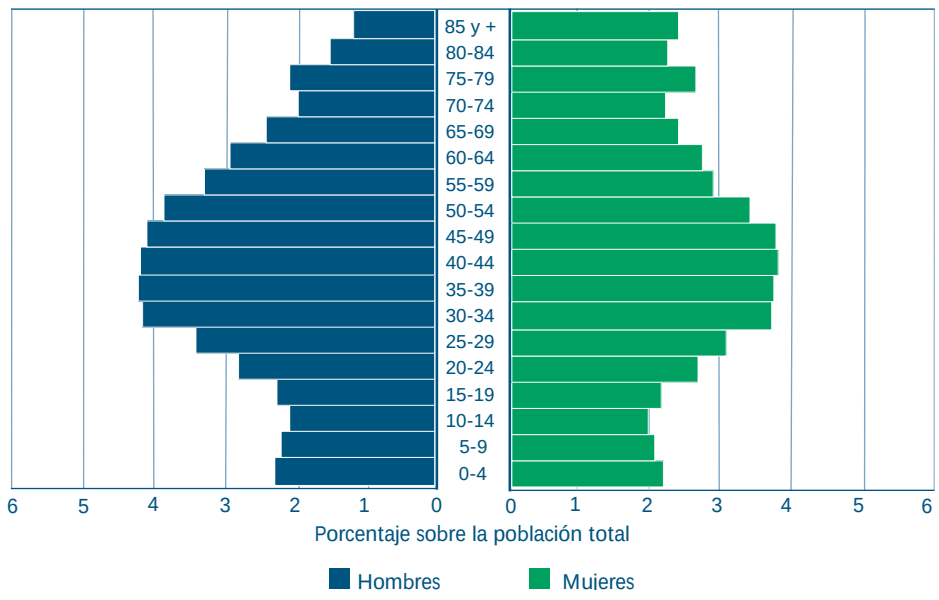

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes,* 2010 (INE).

Más envejecidas, en línea con los valores y características medias apuntadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma, Palencia *(gráfico 3.1.3-5)*, que registra, como se recordará, junto con Zamora el mayor descenso porcentual de población en los últimos años, presenta una pirámide algo más abultada en los escalones culminantes y más atenuada en los basales, con un índice de envejecimiento del 1,9 y una edad media de 45,64 años. A pesar de ello, se caracteriza por contener uno de los índices de reemplazo de activos superiores a la media (0,80), si bien el envejecimiento de la población activa comienza a resultar patente. Algo así como en Salamanca, la otra de las provincias "intermedias", con un índice de envejecimiento calcado, pero con una menor proporción de activos (63,6%), si bien un idéntico índice de reemplazo (0,81).

Gráfico 3.1.3-5 Pirámide de población de Palencia, 2010

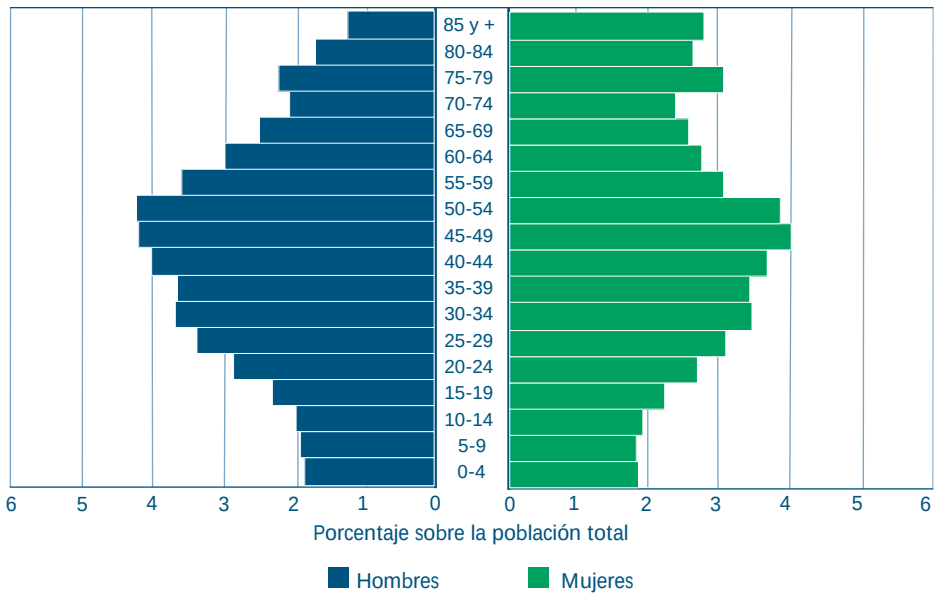

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes,* 2010 (INE).

Gráfico 3.1.3-6 Pirámide de población de Salamanca, 2010

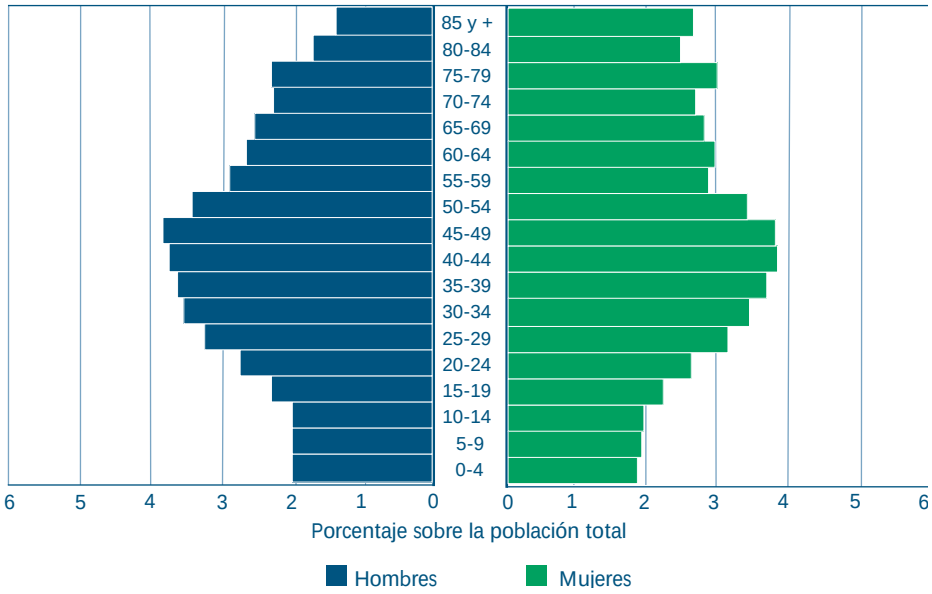

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes,* 2010 (INE).

La provincia de León *(gráfico 3.1.3-7)* está inmersa en un proceso de envejecimiento de su población, muy superior al de la Comunidad. Estructuras seniles que se manifiestan sobremanera en la base de la pirámide, siendo la provincia de Castilla y León, salvo Zamora, que presenta los porcentajes más bajos de jóvenes (11,5%). A ello se une el importante significado que adquieren los grupos de edad mayores de 65 años (24,5%), con lo que no es de extrañar que haya más de dos personas ancianas (2,13) por cada menor de dieciséis años o que la edad media sea de 46,29 años (1,26 años superior a la regional). Por su parte, el escaso peso relativo de la población activa (64%) se ha visto agravado en los últimos años por la atenuación del ritmo de llegada de inmigrantes, perdiendo peso la provincia en el conjunto de la Comunidad y reforzándose el ya tradicional rol emigrante de los adultos-jóvenes leoneses, si bien el índice de reemplazo se sitúa en los valores medios de Castilla y León. Pese a lo señalado, y a la más que evidente desestructuración demográfica de la provincia que durante décadas mostró los mayores rasgos de vitalidad demográfica, sus valores se encuentran aún lejos de los de Zamora, aunque es cierto que su índice de envejecimiento supera ya sensiblemente al de Soria y Ávila. Y es que Zamora y cada vez menos Soria y Ávila han venido representando tradicionalmente los casos extremos de la atonía poblacional en Castilla y León y, por ende, de España.

Gráfico 3.1.3-7 Pirámide de población de León, 2010

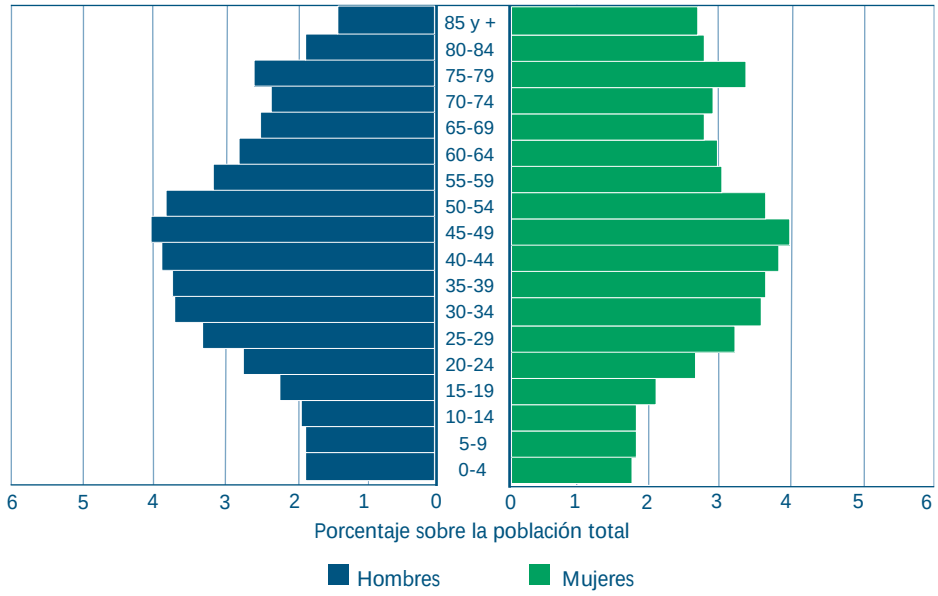

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes,* 2010 (INE).

Provincias que se singularizan por los escasos porcentajes de jóvenes, y que tienen su máxima expresión en Zamora *(gráfico 3.1.3-8)*, donde representan únicamente el 10,6% de la población provincial. A este hecho se une la evidencia de la amplitud de las barras piramidales correspondientes a las personas mayores (28,5%) y la reducida entidad de la población adulta potencialmente activa (60,9%), de lo que se desprenden un elevado índice de envejecimiento (2,7 ancianos por cada joven menor de 16 años) y una alta edad media (48,21 años). Realmente una situación demográfica preocupante, si se tiene en cuenta que son solamente 0,73 personas las que en estos momentos tienen entre 15 y 19 años por cada una de las que tienen entre 60 y 64 y están próximas a jubilarse.

Gráfico 3.1.3-8 Pirámide de población de Zamora, 2010

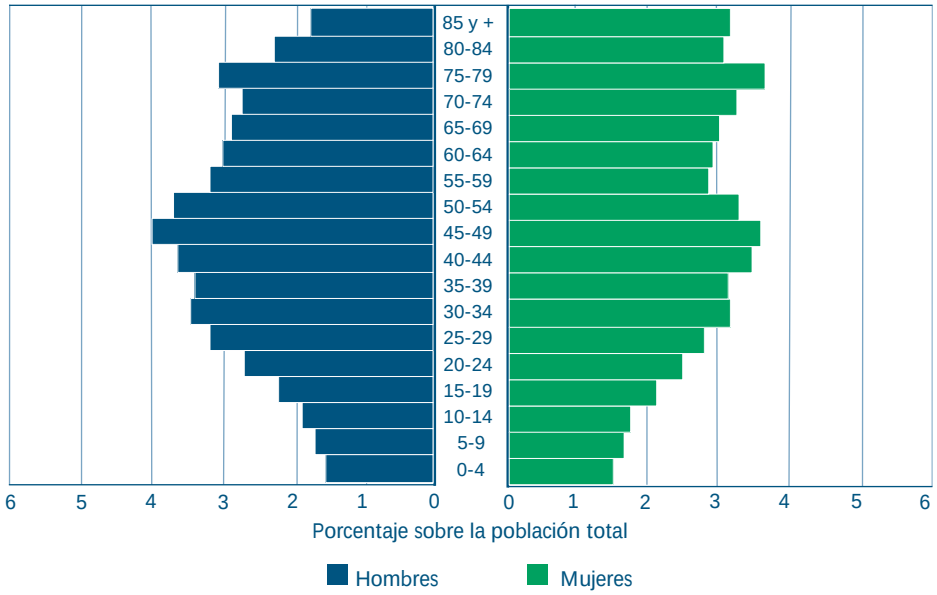

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes,* 2010 (INE).

Gráfico 3.1.3-9 Pirámide de población de Ávila, 2010

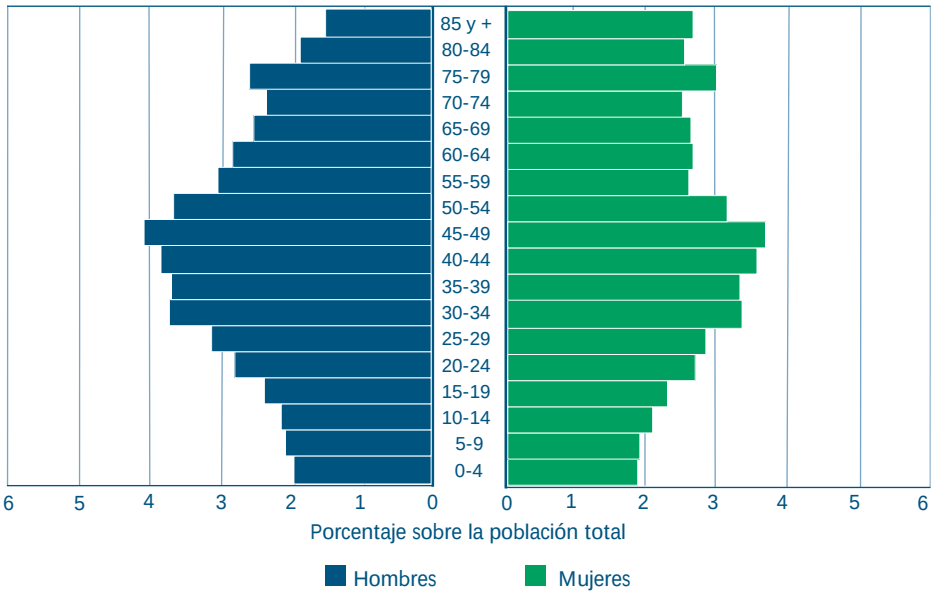

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes,* 2010 (INE).

Una situación, sin duda, de difícil sostenibilidad a largo plazo, pero que al menos en Soria *(gráfico 3.1.3-10)* y parece ser que también, aunque más matizadamente, en Ávila *(gráfico 3.1.3-9)* tiene visos de atenuación, a tenor de la tendencia detectada en los últimos años. Una vez más los flujos de población inmigrante pueden estar tras la explicación del tenue ensanchamiento de los escalones correspondientes a los adultos, proceso cuya continuidad en los próximos años no está por el momento asegurada, salvo en el caso de reanudarse la intensidad de los movimientos de llegada poblacional. Y es que la provincia de Ávila, y muy especialmente Soria, se identificaban ya en los últimos años como un "nuevo espacio de inmigración en Castilla y León". A pesar de ello, las altas tasas de sobre envejecimiento de ambas provincias (37,8% en el caso de Soria, las más alta de toda la Comunidad), así como las elevadas edades medias de sus poblaciones (45,53 y 45,78 años, para Ávila y Soria, respectivamente), que superan en más de medio año a la media de la Comunidad, reflejan hasta que punto la tendencia apuntada tiene todavía más signos de coyuntura que de verdadera transformación estructural.

Gráfico 3.1.3-10 Pirámide de población de Soria, 2010

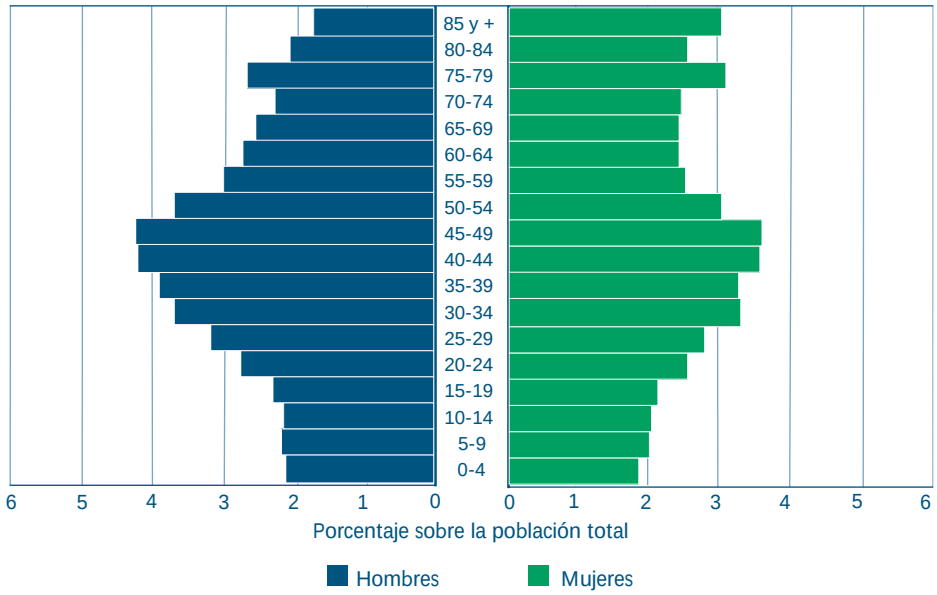

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes,* 2010 (INE).

Diferencias entre las estructuras etarias de la población de las nueve provincias de Castilla y León, que con mayor o menor parecido, desde Valladolid hasta Zamora, reproducen el modelo demográfico descrito inicialmente para el conjunto de la Comunidad, descubriendo, en última instancia, el hecho de que el fenómeno del envejecimiento es generalizado a la mayor parte de los espacios municipales de la Comunidad.

Sin entrar en mayores precisiones, se puede señalar que las únicas áreas que presentan unas edades medias "bajas", inferiores incluso al promedio nacional (menos de 40,91 años), son la práctica totalidad de los espacios periurbanos y de influencia urbana de los entornos de Salamanca, León, Valladolid, Palencia y Burgos. De consuno, las ciudades, los "núcleos intermedios" de mayor dinamismo y algunas otras áreas, como por ejemplo la Tierra de Pinares o algunos municipios serranos de las provincias de Segovia y Ávila o del centro del valle del Duero, que han venido disfrutando igualmente de una cierta bonanza desde el punto de vista de la actividad económica, representan las solas excepciones a una constante de edades medias avanzadas que es dominante.

Cuadro 3.1.3-2 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, por tipo de municipio, 2010

Ámbito espacial	Índice de envejec.	Tasa de sobre-envej.	% de octoge-narios	Edad media	Edad media de personas mayores	Índice de reemplazo de activos	Grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Capitales	1,48	32,05	6,46	43,81	76,67	0,76	13,58	66,28	20,15
Otras ciudades	1,42	32,56	6,43	43,23	76,89	0,93	13,88	66,37	19,75
Áreas periurbanas	0,57	28,57	2,94	37,67	76,02	1,12	18,06	71,65	10,29
Influencia urbana	0,78	31,73	4,25	39,26	76,64	1,02	17,06	69,57	13,38
5.000 a 9.999 hab.	1,28	33,13	6,22	42,39	76,98	1,05	14,63	66,59	18,78
2.000 a 4.999 hab.	2,00	35,21	8,55	45,79	77,41	0,84	12,17	63,55	24,28
Menos de 2.000 hab.	4,54	37,69	13,09	52,15	77,89	0,56	7,65	57,62	34,73
Castilla y León	**1,78**	**34,23**	**7,73**	**45,03**	**77,16**	**0,77**	**12,72**	**64,69**	**22,59**
España	**1,07**	**28,45**	**4,74**	**40,91**	**76,16**	**0,96**	**15,54**	**67,81**	**16,65**

Índice de envejecimiento: cociente entre la población de 65 y más años y la población menor de 16.
Tasa de envejecimiento: % de población de 65 y más años respecto a la población total.
Tasa de sobre envejecimiento: % de población de 80 y más años respecto a la población de 65 años y más.
% de octogenarios: % de población de 80 y más años respecto a la población total.
Proporción de activos: % de población de 16 a 64 años respecto a la población total.
Índice de reemplazo de activos: cociente entre la población de 15 a 19 años y la población de 60 a 64 años.
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* 2010 (INE).

Singularidades municipales fielmente reflejadas, a la hora de analizar la impronta que adquiere la distribución del contingente de población activa, y particularmente el del grupo de edad de 25 a 34 años (de indudable interés por ser el más expuesto a los flujos migratorios de entrada y de salida, los que obedecen a motivos esencialmente de empleo). Su representación cartográfica, la del reparto de las mayores proporciones de este contingente poblacional, es efectivamente la de la escasez de espacios imbuidos de verdadero dinamismo territorial en Castilla y León.

Mapa 3.1.3-1 Edad media de la población, 2010

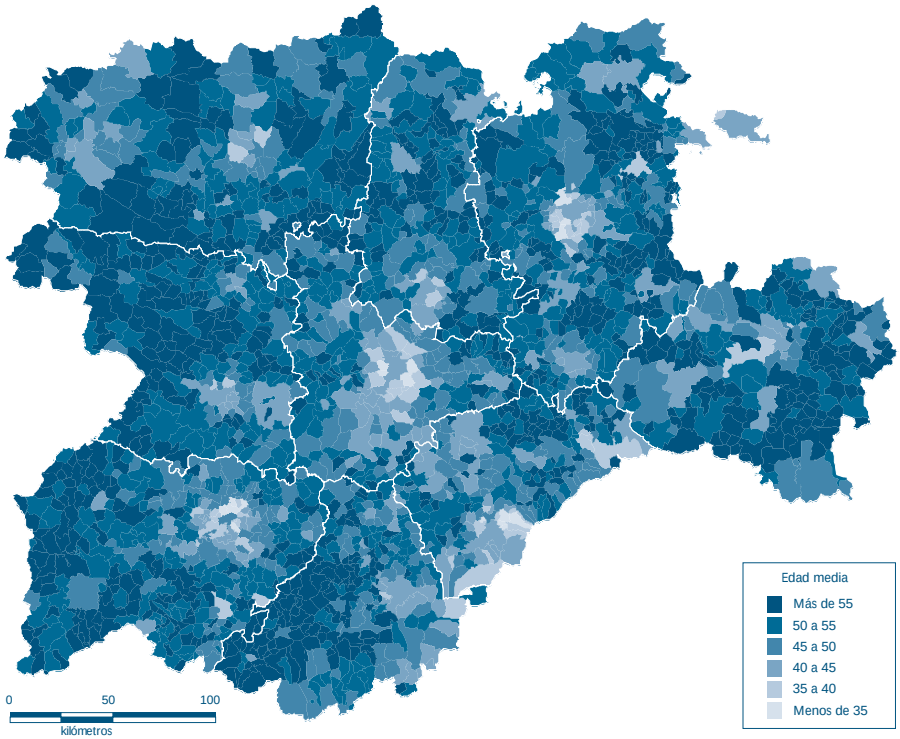

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Frente a estos espacios, la mayor parte del vasto territorio regional, la práctica totalidad del amplio mundo rural de la Comunidad, el de los 1.993 municipios que tienen menos de 2.000 habitantes y son ajenos al influjo urbano (el 88,6% de los castellanos y leoneses), presentan evidentes signos de atonía social, con unos porcentajes de activos jóvenes inferiores al 10% (e incluso al 5%) y unas edades medias superiores a los 50 años (recordar que la edad media regional es de 45,03), inclusive los 55, como algunas comarcas enteras de los bordes montañosos noroccidentales, septentrionales y orientales o de las penillanuras del oeste. Y que vienen a corresponderse, como corolario, con los municipios todavía más sobre envejecidos.

Mapa 3.1.3-2 Población de 25 a 34 años de edad, 2010

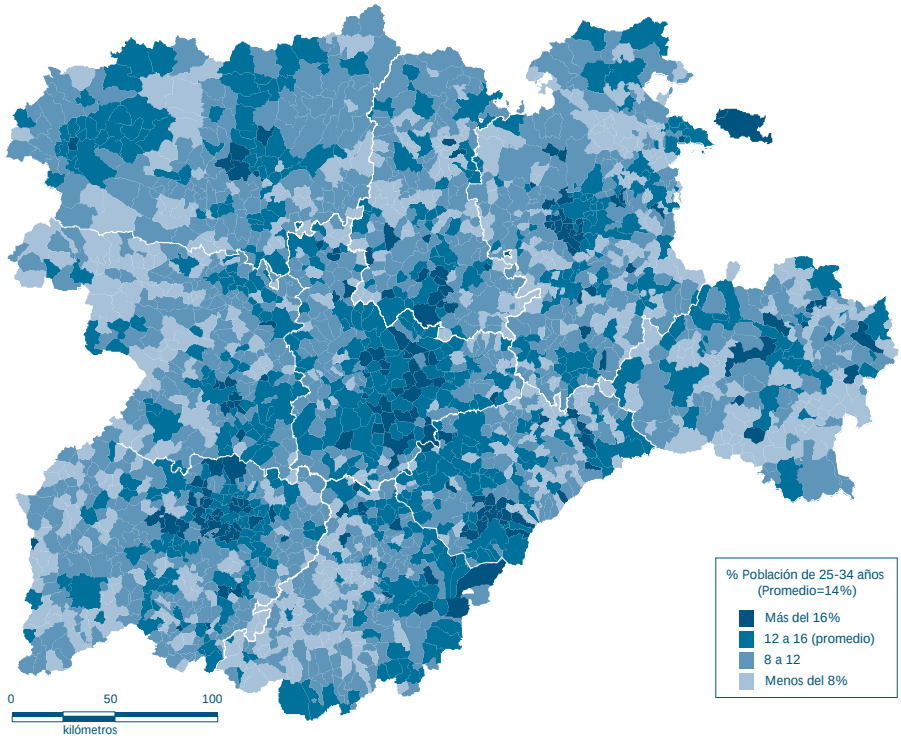

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Mapa 3.1.3-3 Edad media de la población mayor, 2010

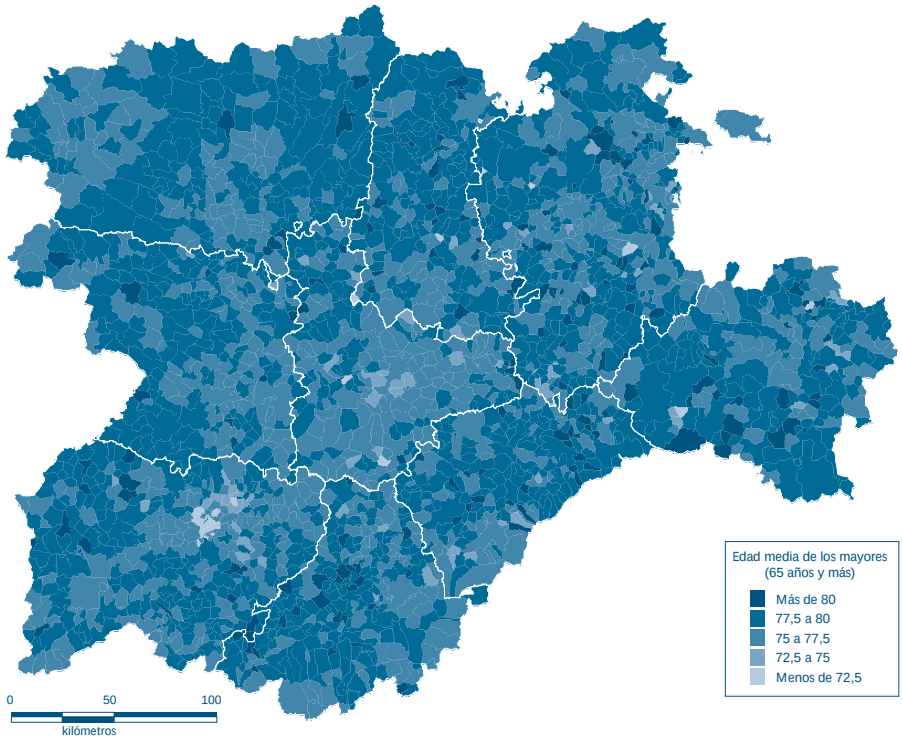

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Ahora bien, la senectud no es el atributo exclusivo del mundo rural de la Comunidad. Por más que en la amplitud espacial del "rural profundo" (municipios rurales de menos de 20.000 habitantes) se constaten relaciones entre ancianos y jóvenes cuantificadas por encima de los dos, tres e incluso cinco puntos. Así, contrastando la información de los mapas previos con la que se desprende del que representa el índice de envejecimiento, definido como el cociente entre la población mayor de 65 años y la población menor de 16, los enclaves que estrictamente escaparían a tal rasgo definidor de las estructuras etarias, al presentar unos valores inferiores a la unidad, son, aparte de contados municipios del mediodía serrano, los definidos como de "aglomeración urbana" (periurbanos y áreas de influencia). Desde esta consideración, las ciudades, los "núcleos intermedios" más pujantes y esos otros exiguos ámbitos comarcales de raigambre productiva citados se manifestarían realmente, suponiendo bajos los índices entre 1 y 2, ya que hay que recordar que con un índice de 0,6 se considera iniciado el proceso de envejecimiento.

Mapa 3.1.3-4 Índice de envejecimiento, 2010

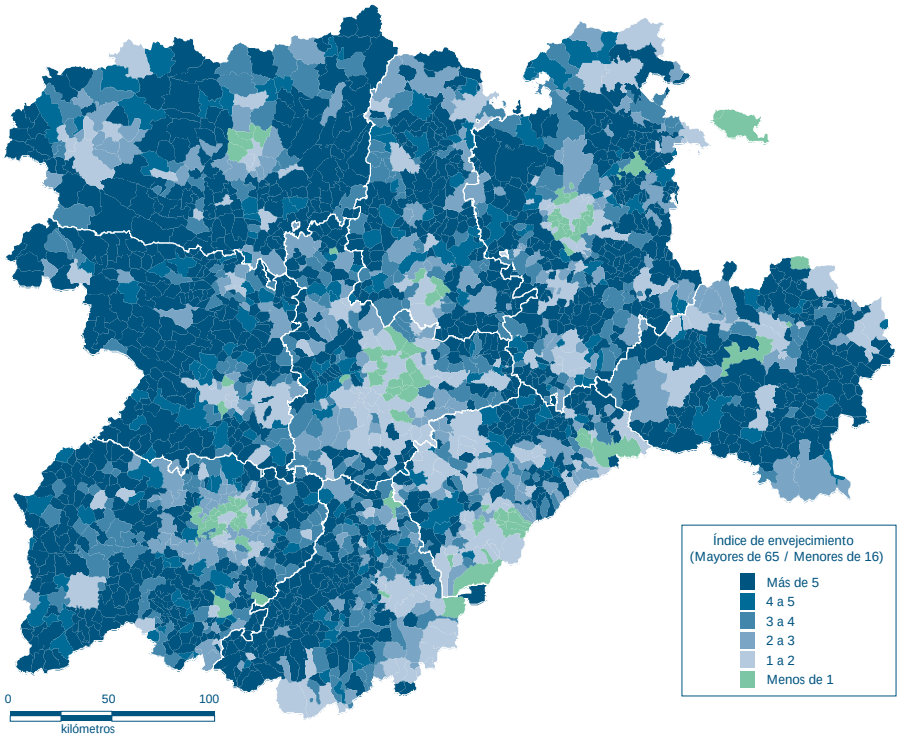

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

3.1.4 Evolución reciente de la dinámica natural

El principal cambio en la dinámica natural de la población durante 2009 afecta a la tasa bruta de natalidad que, por primera vez en este siglo, rompe su tendencia ascendente tras un ligero descenso del 8,5‰ al 8,1‰. Con una mortalidad en niveles elevados (10,8‰) el saldo vegetativo resultante se mantiene negativo, tal como viene sucediendo desde 1988. Pese a la reducción en un 4% el número de nacimientos, 20.416, es el segundo más alto logrado en las dos últimas décadas, tras el máximo alcanzado hace un año (21.311) y el de defunciones (27.148) prosigue la lenta disminución iniciada en 2006. Tal como se esperaba la caída de la natalidad llega con un año de retraso con respecto a la crisis económica y de los flujos migratorios, al replantearse las parejas la posibilidad de tener descendencia en la actual situación. A escala nacional los recién nacidos (494.997) fueron un 5% menos que en 2009 (519.779), pero también la tasa de paro española viene siendo superior a la castellana y leonesa, un 20,3% y 15,8% respectivamente en el último trimestre de 2010.

Gráfico 3.1.4-1 Evolución de la dinámica natural en Castilla y León, 2000-2009

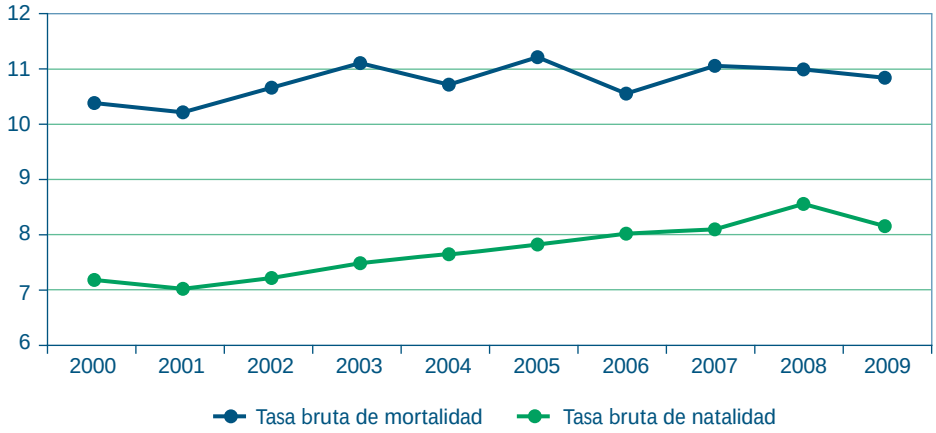

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

La caída de la natalidad es un hecho común a todas las Comunidades Autónomas, en proporciones que varían desde el -9% en Andalucía y la Comunidad Valenciana hasta el -2% del País Vasco, con la única excepción de Asturias, donde ha permanecido invariable aunque posee la menor tasa de todo el país (7,8‰). Castilla y León se sitúa en el penúltimo lugar, cercana a la obtenida por Galicia (8,2‰) pero inferior a la de otras poblaciones con situaciones demográficas similares (Aragón 9,9‰, Cantabria 9,7‰, Extremadura 9,5‰ o el País Vasco, con un 9,8‰). La mortalidad, cuyo aumento deriva del proceso de envejecimiento demográfico, es la tercera mayor de España, sólo superada por Asturias (12,1‰) y Galicia (11,0‰), con valores cercanos a los de las Comunidades Autónomas ya mencionadas (Aragón 10,1‰, Cantabria 9,5‰. Extremadura 9,9‰ y País Vasco con 9,2‰). Salvo Cantabria, con un saldo vegetativo prácticamente nulo, en todas las restantes el balance entre nacimientos y defunciones fue negativo en 2009.

La esperanza media de vida al nacer es de las más elevadas de España, pues con 82,54 años se sitúa sólo por debajo de las alcanzadas en Madrid (82,96) y Navarra (82.89), casi un año superior al promedio nacional (81,85). Las mujeres poseen, junto a las madrileñas, la mayor del país (85,6 años), mientras entre los varones (79,5) destacan con valores similares las correspondientes a Castilla-La Mancha y La Rioja, rebasándolas Madrid (79,9) y Navarra (79,8). Salvo en el caso de Palencia, con una esperanza de vida media al nacer para ambos sexos de 81,23 años, todas las provincias superan los 82, con máximos incluso por encima de los 83 en Segovia y Soria. La tendencia al aumento de la esperanza de vida es una constante, si bien los elevados umbrales alcanzados implican una ralentización en su ritmo de ascenso. También parece constante la progresiva disminución de la diferencia entre mujeres y varones, que en 1991 era en España de 7,13 años y en 2009 de 6,02. La evolución ha sido algo distinta en Castilla y León, pues la máxima diferencia se registró en el año 1999 con 6,97 años a favor de las mujeres, descendiendo hasta los 6,09 en la actualidad. Unas esperanzas de vida tan altas confirman que las tasas brutas de mortalidad se deben exclusivamente a la elevada proporción de

población anciana en la Comunidad, lo cual repercute en un mayor número de defunciones en relación a la población media. En efecto, con índices de envejecimiento dispares, la esperanza de vida en las Comunidades Autónomas apenas muestra una distancia de 2,7 años entre el máximo para ambos sexos de Madrid y el mínimo de Andalucía (80,29). Al igual que Castilla y León, poblaciones envejecidas como las del País Vasco o Cantabria se sitúan ante esta variable por encima del promedio nacional, mientras Extremadura o Galicia no lo alcanzan. La mortalidad infantil, otro indicador relevante en cuanto a la situación real de la sanidad, presenta también valores muy positivos en la Comunidad, con una tasa del 2,35‰ cuando la media nacional es del 3,20‰. En el otro extremo de la pirámide de edad la esperanza de vida restante a partir de los 65 años es la segunda más alta de España (21,1 años), únicamente sobrepasada por la de Madrid (21,2) y un año mayor que el promedio nacional *(gráfico 3.1.4-2)*.

Gráfico 3.1.4-2 Evolución comparada de la esperanza media de vida al nacer en España y Castilla y León, 1991-2009

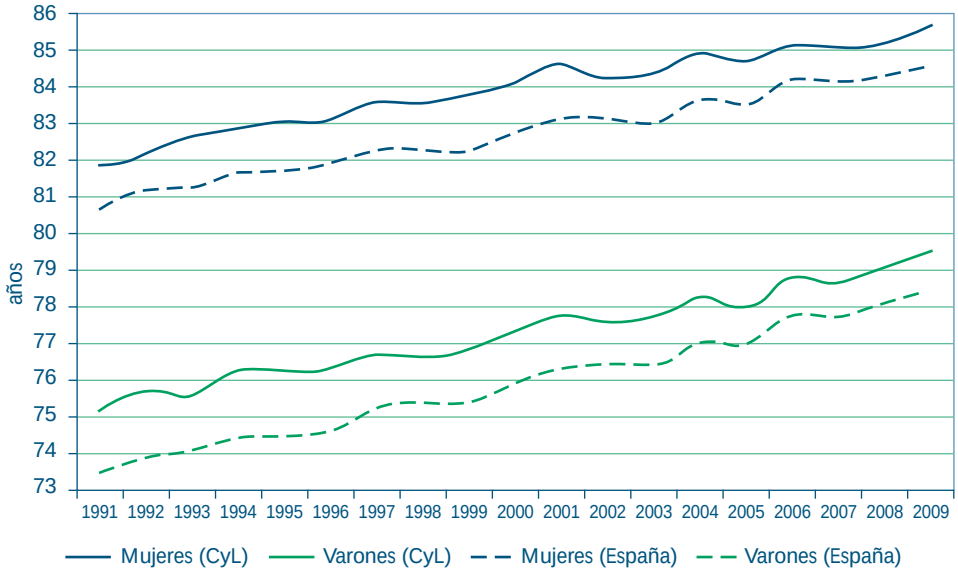

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Matizadas así las diferencias en materia de mortalidad entre Castilla y León y el conjunto nacional, otros indicadores señalan, sin embargo, la continuidad de comportamientos negativos en el devenir demográfico de la Comunidad. Tanto las tasas brutas de nupcialidad como de natalidad han sido a lo largo de la presente década inferiores a las nacionales, las primeras en descenso en ambos ámbitos, atribuible no sólo a la importancia adquirida por las nuevas formas de convivencia, sino también a las dificultades económicas para el establecimiento de vínculos estables entre adultos jóvenes muy anteriores a la actual situación de crisis. Aunque el incremento de la proporción de nacimientos fuera del matrimonio es general en toda España

(el 34,5% en 2009), la incidencia de la nupcialidad sobre la natalidad todavía es destacada y más en Castilla y León, donde ese porcentaje es inferior (32,0%). La leve recuperación de la natalidad experimentada hasta 2008 se ha frenado en 2009, sin haber conseguido reducir la distancia con respecto al promedio, ni mermar las elevadas tasas brutas de mortalidad, siendo el decrecimiento natural responsable de la pérdida de 74.172 habitantes en los diez últimos años. Tras Asturias (-0,43%) y Galicia (-0,28%), la Región mantiene, como en años anteriores, el tercer lugar en cuanto a pérdidas relativas por este motivo, conformando con Extremadura y Aragón el conjunto de comunidades donde el saldo vegetativo resultó negativo durante toda la década (y también en Cantabria salvo los dos últimos años).

Cuadro 3.1.4-1 Evolución reciente de la dinámica natural en España y Castilla y León, 2001-2009

	España				Castilla y León			
	Nupcialidad	Natalidad	Mortalidad	Crecimiento	Nupcialidad	Natalidad	Mortalidad	Crecimiento
	(por 1.000 habitantes)			(por 100 h.)	(por 1.000 habitantes)			(por 100 h.)
2001	5,07	9,95	8,78	0,12	4,06	7,16	10,32	-0,32
2002	5,07	10,11	8,86	0,12	4,19	7,37	10,73	-0,34
2003	5,01	10,49	9,11	0,14	4,16	7,56	10,98	-0,34
2004	5,02	10,61	8,66	0,20	4,17	7,67	10,68	-0,30
2005	4,79	10,71	8,87	0,18	3,99	7,85	11,11	-0,33
2006	4,67	10,92	8,38	0,25	3,89	7,97	10,54	-0,26
2007	4,52	10,94	8,54	0,24	3,96	8,06	10,98	-0,29
2008	4,28	11,37	8,43	0,29	3,75	8,50	10,93	-0,24
2009	3,82	10,75	8,34	0,24	3,43	8,13	10,81	-0,27

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Las diferencias provinciales son escasas y responden a la intensidad del proceso de envejecimiento. Zamora presenta las menores tasas de nupcialidad y natalidad y la mortalidad más elevada, mientras los valores opuestos se encuentran en Valladolid. Pero en ninguna se alcanza la media nacional en cuanto a natalidad, ni se está por debajo de la de mortalidad, por lo que de las diecisiete provincias españolas con crecimiento natural negativo, ocho son castellanas y leonesas. Los promedios estadísticos provinciales esconden pocas diferencias a escala municipal que no hayan sido ya indicadas al mencionar la particularidad propia de los espacios periurbanos. De los 2.248 municipios de la Región solamente 206 tuvieron en 2009 un balance natural positivo y en cifras absolutas éste aportó un superávit muy reducido, 3.375 habitantes más. De ellos, 94 se localizan en las franjas periurbanas o de influencia urbana, 5 son núcleos urbanos y 13 centros rurales de servicios. En los otros 94 municipios enclavados en el ámbito rural profundo el aumento es ínfimo, una media de 1,5 habitantes, y el signo del crecimiento varía de un año a otro. En tres capitales éste es positivo (Ávila, Burgos y Soria), a las que se unen otras dos ciudades (Aranda de Duero y Ponferrada), mostrando pérdidas los restantes núcleos urbanos, que aparecen no obstante rodeados por municipios donde poblaciones más jóvenes mantienen aún una dinámica natural positiva. Las tasas de natalidad superan

la media nacional en 78 municipios de las periferias urbanas y mantienen en su conjunto valores elevados (13,3‰), algo que no sucede en las ciudades (8,7‰) ni en los centros de servicios, con promedios muy inferiores (8,9‰ los de mayor entidad y 6,5‰ los menores de cinco mil habitantes). En cuanto a los municipios rurales con menos de dos mil habitantes, la tasa bruta de natalidad se reduce al 3,7‰, mientras la de mortalidad es de un 15,3‰, valor que se reduce al 12,9‰ en los pequeños centros comarcales, al 9,5‰ en los más desarrollados y en las ciudades y al 6,1‰ en las periferias urbanas.

Cuadro 3.1.4-2 Dinámica natural de la población por provincias, 2009

	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Número	‰	Número	‰	Número	‰	Número	%	ISF	‰
Ávila	531	3,09	1.457	8,48	1.994	11,61	-537	-0,31	1,30	38,39
Burgos	1.245	3,32	3.311	8,82	3.764	10,03	-453	-0,12	1,30	39,56
León	1.517	3,04	3.485	6,97	5.643	11,29	-2.158	-0,43	1,06	31,63
Palencia	525	3,04	1.231	7,12	2.060	11,91	-829	-0,48	1,07	31,70
Salamanca	1.211	3,42	2.661	7,51	3.793	10,71	-1.132	-0,32	1,10	32,99
Segovia	568	3,45	1.458	8,86	1.641	9,97	-183	-0,11	1,29	38,83
Soria	290	3,05	739	7,76	1.102	11,58	-363	-0,38	1,23	36,36
Valladolid	2.147	4,03	4.923	9,23	4.566	8,56	357	0,07	1,21	38,40
Zamora	537	2,75	1.151	5,90	2.585	13,26	-1.434	-0,74	1,39	28,05
CyL	**8.571**	**3,35**	**20.416**	**7,97**	**27.148**	**10,60**	**-6.732**	**-0,26**	**1,16**	**35,29**
España	**174.062**	**3,71**	**494.997**	**10,56**	**384.933**	**8,21**	**110.064**	**0,23**	**1,39**	**43,06**

Nota: Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes, crecimiento vegetativo por cien habitantes e ISF (número de hijos por mujer). Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón. Se indican sólo los matrimonios de diferente sexo.

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* y *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

La natalidad se ha visto afectada directamente por el freno de las corrientes inmigratorias, cayendo por primera vez la cifra de hijos de madre extranjera, un 6,5% inferior a la de 2008. Aunque en menor proporción, también ha descendido el de españolas, un 3,8% y lo mismo ha sucedido en el resto del país. Si bien en cifras absolutas los aportes parecen reducidos, no lo son en el marco de la reducida natalidad regional y menos aún en el de determinadas provincias donde suponen entre una cuarta y quinta parte de los nacidos vivos, como en Burgos, Ávila y sobre todo, Soria y Segovia, que también son las más afectadas por esta pérdida. Solamente en Zamora ha aumentado la proporción, pero el número real de hijos de extranjeras disminuyó durante 2009 en todas las provincias y el de españolas sólo aumento ligeramente en León.

Cuadro 3.1.4-3 Nacimientos por nacionalidad de la madre, 2009

	Española	Extranjera	% Extranjera
Ávila	1.130	327	22,44
Burgos	2.664	647	19,54
León	3.075	410	11,76
Palencia	1.099	132	10,72
Salamanca	2.348	313	11,76
Segovia	1.090	368	25,24
Soria	565	174	23,55
Valladolid	4.345	578	11,74
Zamora	1.016	135	11,73
Castilla y León	**17.332**	**3.084**	**15,11**
España	**392.411**	**102.586**	**20,72**

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

La evolución de la natalidad se halla directamente relacionada con el tamaño y estructura de las cohortes fértiles, que prosiguen en la línea ya conocida marcada por su reducción y envejecimiento. En 2009 había 587.731 mujeres de entre 15 y 49 años de edad y en 2010 eran 579.162, con una edad media de 34,3 años, dos más que en 2001 y la tendencia es al aumento, pues merma el tamaño de las cohortes de menores de treinta años y engrosa el de mayores de cuarenta. La tasa global de fecundidad ha disminuido este año, al igual que la española, no alcanzando siquiera el 40‰ en ninguna provincia, cuando la media nacional es del 43‰. La recuperación con respecto a comienzos de siglo, que se debió al aumento de la fecundidad entre las menores de 25 años, gracias sobre todo al aporte extranjero y las mayores de 32, ha cesado. La menor fecundidad afecta a todos los grupos de edad salvo las mayores de 38 años, pero el porcentaje de nacimientos que corresponde a éstas es mínimo (13%) ya que la mayoría (68%) se concentran en las mujeres de entre 28 y 37 años, que son el 31% del total de las cohortes fértiles.

Gráfico 3.1.4-3 Evolución de la fecundidad por edad en Castilla y León y tamaño de las cohortes reproductoras

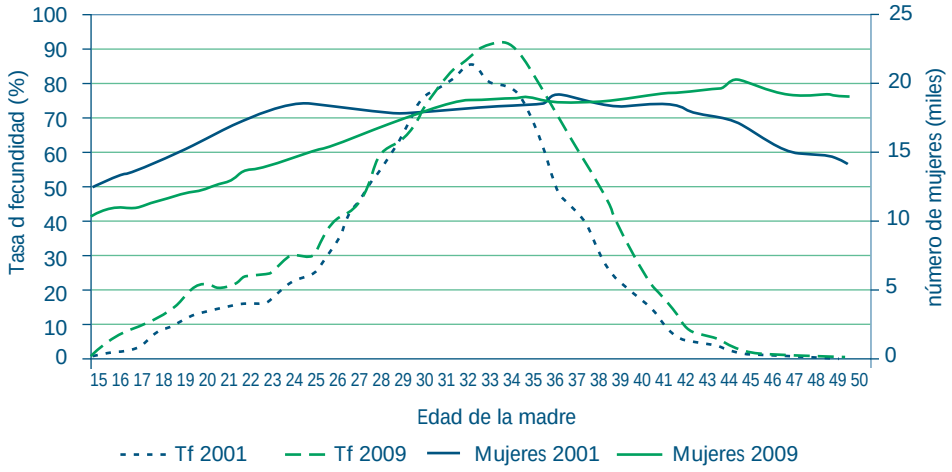

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* y *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

La edad media de las madres había aumentado de forma constante hasta los primeros años del presente siglo y si en 1981 era de 28,7 años, en 2005 llegaba a los 31,7, descendiendo hasta 31,4 en 2008 pero retornando a la cifra anterior en 2009. De hecho la edad de la maternidad entre castellanas y leonesas no ha dejado nunca de ascender y es ya de 32,5 años, debiéndose la reducción señalada a que entre las extranjeras era tan sólo de 27,1 años a mediados de década. Cesada la inmigración de nuevas posibles madres y afectadas las ya residentes por los mismos factores que las autóctonas, este índice tiende también a elevarse en ese grupo. Ello sitúa a Castilla y León entre las Comunidades Autónomas con progenitoras de mayor edad, sólo superada por el País Vasco y Galicia. Factores que explican conjuntamente un *Índice Sintético de Fecundidad* –ISF– inferior al nacional, ya de por sí bajo (1,4 hijos por mujer) y al de las restantes comunidades salvo Asturias, Galicia y Canarias. Aunque en las áreas periurbanas el índice es lógicamente mayor (1,7), tampoco en ellas se llega al nivel de reemplazo generacional (2,1). En las ciudades, capitales o no, y centros de servicios de primer orden el ISF es de 1,3 descendiendo a la unidad en los de menor tamaño y a menos de 0,8 en los demás municipios rurales. En toda la Comunidad hay 179 municipios donde en 2009 se logró superar el nivel de reemplazo y la inmensa mayoría de ellos (134) pertenecen al ámbito rural profundo, donde la población femenina en edad fértil es tan escasa que, con apenas dos o tres nacimientos, se alcanza ese límite y aún así, de forma puntual, pues con cifras tan reducidas las oscilaciones anuales son muy amplias. Los demás se localizan en periferias urbanas y representan un 28% de los enclavados en ellas *(gráfico 3.1.4-4)*.

En definitiva, si hasta el momento las variables asociadas al crecimiento natural de la población, pese al mejor comportamiento detectado durante esta década, incidían en la pérdida de efectivos, la crisis económica no sólo ha supuesto una barrera al aporte externo directo

procedente del saldo migratorio sino que ha implicado un nuevo aumento de las pérdidas derivadas del vegetativo. Un cambio de tendencia que por su cercanía en el tiempo no puede aún certificarse como tal, pues en el mejor de los casos respondería a factores de carácter coyuntural, pero que afecta a todo el país y en especial a las Comunidades Autónomas de crecimiento negativo o más limitado en las últimas décadas debido al superávit de defunciones sobre nacimientos. Son los casos de Asturias desde 1985, Aragón y Galicia (desde 1986), Castilla y León (1988), Cantabria (1989), La Rioja (1990), País Vasco (1991), Castilla-La Mancha y Extremadura (1996). Todas ellas experimentaron una recuperación gracias a la inmigración extranjera y, en algunos casos, también a la interior, llegando incluso a obtener crecimientos vegetativos positivos, como Castilla-La Mancha y La Rioja desde 2003, el País Vasco desde 2004 o Aragón, Cantabria y Extremadura puntualmente, en 2008. En conjunto sumaron medio millón de habitantes en el último quinquenio. Y todas ellas, a medio plazo, van a afrontar los problemas derivados del cambio de dirección de los flujos migratorios internacionales.

Gráfico 3.1.4-4 Evolución de la edad media de la maternidad y del Índice Sintético de Fecundidad (ISF: nº de hijos por mujer) en España y en Castilla y León, 2000-2009

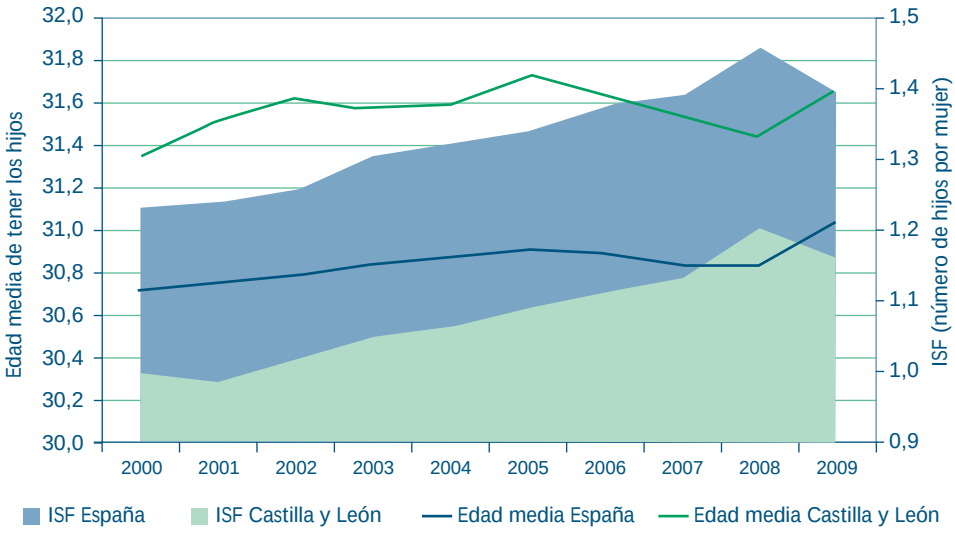

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

3.1.5 El papel de las mancomunidades de municipios en la prestación de servicios a la población

La singular estructura territorial de Castilla y León, caracterizada por su gran extensión superficial –94.147 km^2– y ligado a ello en cierta forma, el extraordinario número de municipios existentes, concretamente 2.248 (el 27,7% de todos los españoles), de los que la inmensa mayoría, además, presentan un muy reducido tamaño poblacional, es el condicionante siempre destacado cuando se pone en evidencia otra realidad: la dificultad para la prestación de los servicios públicos por parte de los municipios de la Comunidad Autónoma. Ambas circunstancias son ya resaltadas, como no podía ser de otra manera, por la propia *Ley 1/1998, de 4 de junio, de Normas Reguladoras del Régimen Local*, estando en el origen del *Acuerdo de Pacto Local de Castilla y León*, suscrito el 3 de noviembre de 2005.

En ambos, Ley y Pacto, se hace explícita para la Comunidad la opción de fomentar institucionalmente la creación de mancomunidades, entendiéndose éstas como "la fórmula idónea para la prestación de determinados servicios que, sin necesitar un marco organizativo superior, exceden la capacidad individual de los municipios".

No se ha llevado a término, por un decidido compromiso político por parte del Gobierno de la Comunidad, y a pesar de verse facultado para ello, en virtud de lo dispuesto en la *Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local*, así como en su traslación autonómica citada, la supresión real de municipios, con independencia de lo expresado en el preámbulo de ésta última se señale: "la mayoría de estos núcleos, aunque conservan su condición de municipios, son incapaces, por carecer de medios personales y materiales, de autogobernar sus intereses, resultando inviables desde la perspectiva de una satisfacción racional y moderna de sus propias necesidades colectivas, que constituye la justificación formal y material de su existencia institucional".

Ha habido, pues, un impulso determinante por la asunción de fórmulas asociativas de carácter supramunicipal, como las mancomunidades de municipios, tal y como son comúnmente denominadas, lo que, en definitiva, ha supuesto el nacimiento de nuevas entidades de base territorial sin que con ello, y conscientemente, se produzca una alteración del denominado "mapa" municipal. Unas mancomunidades de municipios que, de acuerdo con los textos legislativos mencionados, gozan de la condición de sujetos locales y nacen de la unión voluntaria de municipios para "la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia", distinguiéndose de otras formas de cooperación, caso de los consorcios, por su exclusiva integración por municipios y el necesario carácter municipal de su competencia *(cuadro 3.1.5-1).*

Cuadro 3.1.5-1 Características de los municipios integrados en mancomunidades según provincias

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total
Nº total de municipios	248	371	211	191	362	209	183	225	248	2.248
> Mancomunados	227	344	201	184	346	163	89	223	237	2.014
> % mancomunados	91,53	92,72	95,26	96,34	95,58	77,99	48,63	99,11	95,56	89,59
Población total 2010	171.896	374.826	499.284	172.510	353.619	164.268	95.258	533.640	194.214	2.559.515
> En mancomunados	109.945	141.785	469.604	89.712	161.346	68.869	68.561	533.540	113.123	1.756.485
> % en mancomunados	63,96	37,83	94,06	52,00	45,63	41,92	71,97	99,98	58,25	68,63
Pob. rural (<10.000 hab.)	113.651	124.060	203.853	90.341	155.839	108.520	55.420	161.618	109.116	1.122.418
> En mancomunados	109.945	108.631	197.238	89.712	132.784	68.869	28.723	161.518	94.023	991.443
> % en mancomunados	96,74	87,56	96,76	99,30	85,21	63,46	51,83	99,94	86,17	88,33
Pobl. media mancomunada	484	412	2.336	488	466	423	770	2.393	477	872
Mancomunidades[1]	30	36	39	32	33	27	13	22	19	238
> Intraprovinciales	27	0	40	25	31	22	13	18	18	224
> Interprovinciales	2	6	1	7	1	5	0	4	0	13
> Interautonómicas	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Municipios/mancomunidad	8	10	5	6	10	6	7	10	12	8

[1] Hay trece mancomunidades con municipios pertenecientes a dos provincias distintas de Castilla y León.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística sobre mancomunidades. Junta de Castilla y León (1-6-2010).

Con todo, la aceptación de este tipo de entidades en Castilla y León es evidente, como lo atestiguan las series de datos suministrados al efecto, que ofrecen un panorama elocuente, lo mismo por lo que respecta al grado de mancomunación municipal como en lo concerniente al cómputo de mancomunidades *(mapa 3.1.5-1).*

Mapa 3.1.5-1 Municipios integrados en mancomunidades, 2010

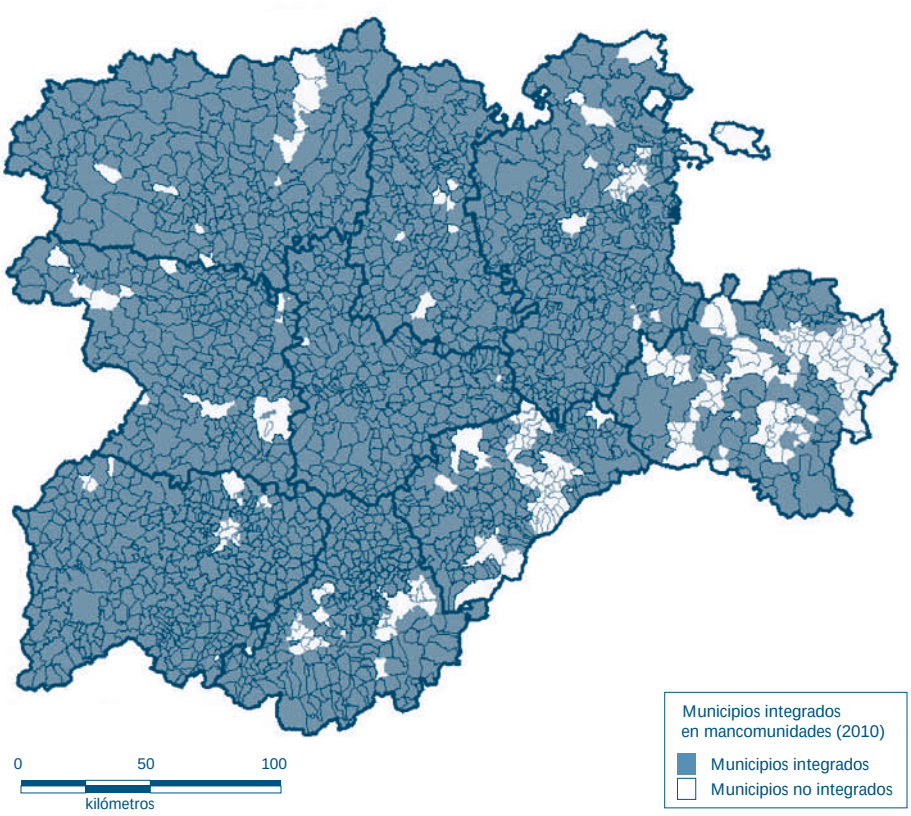

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística sobre mancomunidades. Junta de Castilla y León (1-6-2010).

Por lo que respecta al territorio mancomunado en Castilla y León, hay que decir que casi el noventa por ciento (89,8%, es decir 2.018) de los municipios de la Comunidad se integran en alguna, o en varias (a una media de 8 municipios por cada una, oscilando este promedio entre los 5 de León a los 12 de Zamora), de las 248 mancomunidades de municipios existentes a finales de 2010. Con un fuerte arraigo de este tipo de iniciativas en el conjunto de las nueve provincias, con Valladolid a la cabeza en la proporción de municipios mancomunados (99,1%), seguida de Palencia (96,3%), Zamora (95,6%), Salamanca (95,3%), León (95,3%), Burgos

(93,3%) y Ávila (92,3%), solamente Segovia y particularmente Soria constituyen los ámbitos provinciales en los que los porcentajes de mancomunación (78,0% y 49,2%, respectivamente), son inferiores a lo que parece ser la tónica regional. Municipios que se asocian con otros pertenecientes a la misma provincia en nueve de cada diez casos, destacando, en este sentido, las mancomunidades de carácter intraprovincial (en unas cuantías que varían entre las leonesas, 40, y las sorianas, 13) sobre las interprovinciales (13 en total, que son las que cuentan con municipios de dos provincias distintas, con el mayor número de ejemplos entre Burgos y Palencia) y el testimonio de una Mancomunidad interautonómica (entre municipios burgaleses y riojanos, pero que puede dar fe en última instancia de la flexibilidad, facilidad de constitución y pocas trabas administrativas que lleva consigo el fenómeno de la mancomunación).

Elevado número de mancomunidades y alta proporción de municipios mancomunados que quizás, con las salvedades de Valladolid y León, no guarden relación directa con los porcentajes de población mancomunada por provincias. Este hecho se explica, por encima de cualquier otra consideración, porque son varias las capitales (todas menos León, Soria y Valladolid) o ciudades principales, caso de Miranda de Ebro, entre otros municipios de relevancia demográfica, a citar algunos periurbanos como Santa Marta de Tormes, en Salamanca, o varios de los centros de servicios de primer nivel, caso de Astorga y La Bañeza, en León, que no se hallan integrados en alguna de las mancomunidades existentes. No en vano, diez de los veinticinco municipios castellanos y leoneses cuyo umbral poblacional se sitúa por encima de los 10.000 habitantes se desvinculan por completo de cualquier iniciativa de mancomunación municipal.

No es de extrañar, por tanto, que se cumpla en la Comunidad ese axioma, en consonancia lógica con lo que es el espíritu y razón de ser última del fenómeno de la mancomunación –"posibilitar la prestación de los servicios públicos de su competencia a todos los vecinos con independencia del carácter rural o urbano del municipio en el que habitan"–, como es el de la formación de mancomunidades y la preeminente integración en ellas de municipios poco poblados, en una Comunidad Autónoma que como ninguna otra de las españolas es modelo de lo que algunos autores han calificado como la atomización y el "minifundismo" municipal. Sea como fuere, lo cierto es que los porcentajes de población rural mancomunada (entendiendo ésta en un sentido estadístico amplio) parecen ajustarse mejor a los de municipios mancomunados, como también es constatable que la población media de los municipios que pertenecen a alguna Mancomunidad –872 habitantes–, excepciones de las provincias de Valladolid y León (por la incorporación en algunas de ellas de las propias capitales, los periurbanos, caso de Villaquilambre, San Andrés del Rabanedo, Arroyo de la Encomienda o Laguna de Duero, de centros como Bembibre, Villablino o Medina del Campo, y la ciudad de Ponferrada) sea siempre inferior al ya de por sí exiguo promedio regional de 1.139 habitantes. En realidad, el potencial demográfico de estos municipios es aún más limitado, como puede apreciarse en su análisis por provincias. En Burgos su tamaño medio se reduce a 412 residentes, 423 en Segovia y no llega a los 500 en Ávila, Palencia, Salamanca y Zamora. Soria alcanza los 770, pero se debe a la pertenencia de la capital a la mancomunidad de Turismo de Montaña de Soria-Urbión.

Si se limita el análisis estadístico al conjunto de la población rural, eliminando del cómputo los municipios de diez mil o más habitantes, las cifras totales a escala regional son de 1.998 municipios, donde habitan 991.443 personas, es decir, un tamaño medio de 496 residentes, casi

coincidente con el de el elenco de municipios de la misma entidad, cuyo promedio de habitantes es de 505. En este caso las variaciones interprovinciales son menores y, exceptuando León y Valladolid por las razones ya expuestas –la inclusión de las franjas periurbanas de las capitales en mancomunidades–, el tamaño medio oscila entre los 317 habitantes en Burgos y 488 en Palencia. De las 238 mancomunidades existentes, solamente 14 integran municipios urbanos y a 64 de ellas pertenecen centros rurales de servicios de entre dos mil y diez mil habitantes. Las restantes, las dos terceras partes de todas ellas, son el resultado de acuerdos entre municipios pertenecientes al ámbito rural profundo, todos ellos con menos de dos mil residentes.

Con todo, el recurso a la creación de mancomunidades es norma generalizada, con independencia de la entidad o tipo de municipio. Aunque la inmensa mayoría pertenezca al ámbito de lo rural, donde el 90% de los municipios se integran en ellas, también lo hacen el 91% de los centros de servicios de tamaño medio (2.000-5.000 habitantes) e incluso el 74% de los de mayores (5.000-9.999 habitantes). Es más, entre los pertenecientes al entorno urbano, la existencia de necesidades específicas impulsa esta colaboración en materias como el abastecimiento y la depuración de aguas y el alcantarillado, tratamiento de residuos sólidos, la conservación de caminos, el transporte público y por supuesto, el urbanismo, existiendo mancomunidades dedicadas a tales fines tanto en las franjas periurbanas como, algo más alejadas de las capitales, en las áreas de influencia urbana. En estas mancomunidades destinadas a resolver problemas derivados del rápido proceso de periferización del fenómeno urbano se enclavan, junto a núcleos de aún reducida entidad, ciudades de pequeño tamaño, como San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre en León y Arroyo de la Encomienda y Laguna de Duero en Valladolid. Puede apreciarse el mismo proceso de conjunción de intereses, si bien a una escala más reducida, en torno a núcleos urbanos no capitales, caso de Aranda de Duero en Burgos, Bembibre, Ponferrada y Villablino en León, Béjar y Ciudad Rodrigo en Salamanca, Medina del Campo en Valladolid y Benavente en Zamora. En definitiva, la figura de la mancomunidad aparece como alternativa utilizada con independencia de la importancia demográfica del municipio o de su pertenencia a un ámbito espacial determinado *(cuadro 3.1.5-2).*

Cuadro 3.1.5-2 Municipios mancomunados según su tipología

Tipología municipal	Total	Número	% del total	% de los mancomunados
Capitales	9	3	33,3	0,1
Otras ciudades	11	8	72,7	0,4
Periurbanos	24	23	95,8	1,1
Áreas de influencia urbana	133	117	88,0	5,8
Centros de servicios (5.000-9.999 hab.)	23	17	73,9	0,8
Centros de servicios (2.000-4.999 hab.)	56	51	91,1	2,5
Rural profundo (<2.000 hab.)	1.993	1.795	90,1	89,1
Total	**2.249**	**2.014**	**89,6**	**100,0**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística sobre mancomunidades (Junta de Castilla y León) y *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Como ya ha sido apuntado, la naturaleza intrínseca de las mancomunidades está estrechamente relacionada con la prestación de servicios de competencia municipal. Desde esta consideración, el abanico de este nivel de servicios que son asistidos mancomunadamente es muy amplio; de hecho, los fines fijados en los estatutos fundacionales de las mancomunidades cubren en su conjunto la práctica totalidad de los servicios que los Ayuntamientos han de prestar en función de los criterios establecidos en las señaladas *Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y* en la transposición autonómica *Reguladora del Régimen Local (Ley 1/ 1998).*

A este respecto, son pocas las mancomunidades de municipios creadas para la satisfacción de una única finalidad, por lo que la mayor parte de ellas atienden a varios objetivos. Entre estos destacan aquellos de carácter indispensable, como los de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos (el 70,2% de las mancomunidades responden a esta finalidad), incendios (45,4%), abastecimiento de agua (41,6%), cultura y deporte (41,2%), y todo un amplio elenco de servicios municipales (alcantarillado y depuración de aguas, conservación de caminos, infraestructuras, servicios administrativos, etc.). Aunque en número reducido, se incluye en este conjunto otras con objetivos muy concretos, como la disponibilidad de quitanieves, para lo cual se han conformado seis mancomunidades en municipios del norte de León y una en Burgos; o la recogida de animales muertos, con cuatro en Salamanca y dos en Zamora. Pero también otros que, no menos importantes, fijan su objetivo en la búsqueda de nuevas expectativas de desarrollo económico, principalmente a través de la explotación de recursos endógenos y yacimientos de empleo. Son los casos de las dedicadas a la promoción económica, que engloban 737 municipios, de ellos 724 en el ámbito rural profundo, al desarrollo turístico (721 municipios, 717 rurales) o el patrimonio histórico (150, todos rurales). O la atención dirigida preferentemente a satisfacer algunas de las necesidades de una población envejecida, caso de las destinadas a proporcionar servicios sociales (884 municipios, 510 rurales) o transporte público (150 y 147 respectivamente) *(gráfico 3.1.5-1).*

Gráfico 3.1.5-1 Municipios integrados en mancomunidades según fines, 2010

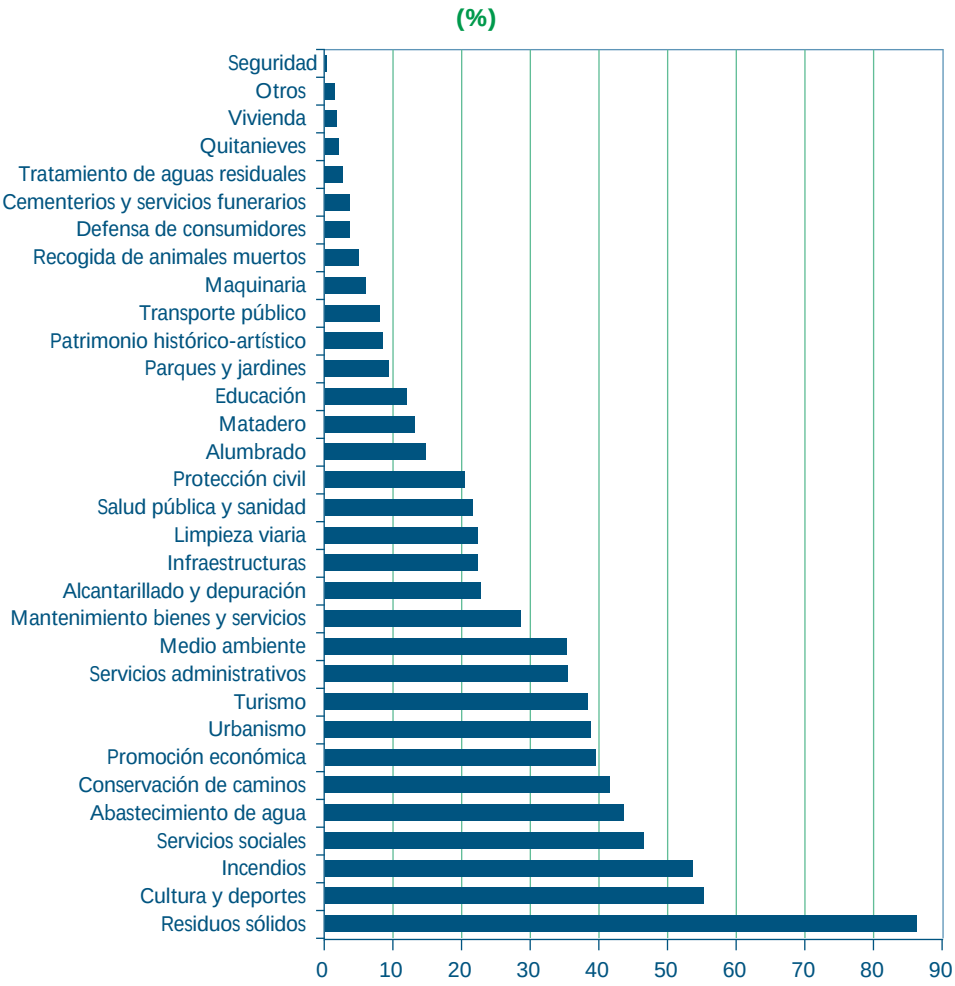

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística sobre mancomunidades (Junta de Castilla y León) y *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Sin embargo, en otras ocasiones, y como se refleja igualmente a la luz de los datos, otros objetivos rozan atenciones que exceden los niveles competenciales propios de los Ayuntamientos (ámbito de la sanidad, de los servicios sociales, urbanismo, educación,...), cuestión ésta que ha de tenerse en cuenta a la hora de valorar positivamente la puesta en práctica de estas fórmulas de asociacionismo municipal y el importante papel que son llamadas a realizar en el marco de la cooperación territorial. Y es que, en ningún caso, los municipios pueden atribuir a la entidad que crean una competencia de la que carecen por Ley.

Para superar esta limitación, la propia Ley Reguladora del Régimen Local contempla otra figura, la de las *Mancomunidades de Interés Comunitario*, que lejos de eliminar tampoco, por supresión o fusión, cualquier entidad municipal, han de profundizar por la vía de lo anterior en aras a la consecución del objetivo más esencial de todos: el buen "gobierno" y la más eficaz y sostenible ordenación del territorio de nuestra Comunidad.

La situación actual, positiva desde la perspectiva señalada de la unión de intereses a escala intermunicipal, no esconde sin embargo la necesidad de establecer nuevos criterios que permitan una reordenación de las mancomunidades existentes, cuya cifra es sin duda exagerada y en ocasiones, claramente disfuncional. Aunque difícilmente la pertenencia a una única mancomunidad puede satisfacer los objetivos de todos los municipios de un entorno, la yuxtaposición espacial de un elevado número de ellas tampoco posibilita el mejor ahorro de costes *(cuadro 3.1.5-3).*

Cuadro 3.1.5-3 Tipología de servicios prestados por las mancomunidades según provincias

Servicios	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	Total
Abastecimiento de agua	71	199	46	35	164	69	47	58	60	**749**
Alcantarillado y depuración	58	73	75	20	113	12	12	46	0	**409**
Alumbrado	217	2	0	0	4	10	0	0	0	**233**
Conservación de caminos	113	91	67	44	154	24	50	146	128	**817**
Cementerios y servicios funerarios	5	27	0	0	11	0	0	0	26	**69**
Cultura y deporte	95	193	92	82	210	52	64	136	113	**1.037**
Defensa de consumidores	25	3	7	0	6	0	0	36	0	**77**
Educación	41	23	13	0	35	14	23	46	27	**222**
Incendios	99	191	122	59	191	108	60	76	122	**1.028**
Infraestructuras	37	70	43	45	79	37	33	55	46	**445**
Limpieza viaria	35	133	38	23	34	33	42	85	16	**439**
Mantenimiento bienes y servicios	45	33	52	62	71	54	30	146	85	**578**
Maquinaria	35	26	20	1	0	2	7	22	0	**113**
Matadero	11	0	24	31	79	32	34	0	43	**254**
Medio ambiente	29	54	90	33	148	76	19	143	90	**682**
Parques y jardines	25	6	1	26	22	3	0	51	54	**188**
Patrimonio histórico artístico	0	16	12	0	55	11	0	57	0	**151**
Promoción económica	63	40	95	51	189	28	66	128	77	**737**
Protección civil	17	57	77	44	37	29	26	69	58	**414**
Quitanieves	0	6	36	0	0	0	0	0	0	**42**
Recogida animales muertos	0	0	0	0	63	0	0	0	15	**78**
Residuos sólidos	136	295	188	157	244	120	56	207	201	**1.604**
Salud pública y sanidad	53	52	36	55	49	46	50	18	78	**437**
Seguridad	2	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**
Servicios administrativos	95	144	75	46	146	11	29	54	77	**677**

Continúa

Continuación

Servicios	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	Total
Servicios sociales	63	187	102	92	156	53	21	151	61	**886**
Tratamiento de aguas residuales	0	30	4	2	0	0	0	0	0	**36**
Transporte público	12	0	18	0	36	0	0	73	11	**150**
Turismo	59	114	81	25	147	19	51	143	82	**721**
Urbanismo	25	95	86	66	211	34	35	98	78	**728**
Vivienda	0	0	0	0	30	0	0	0	11	**41**
Otros	0	6	3	0	0	12	7	0	11	**39**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística sobre mancomunidades (Junta de Castilla y León) y *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

En Castilla y León hay 1.261 municipios que pertenecen al menos a cinco mancomunidades distintas y de ellos, la mitad (661) están incluidos como mínimo en una decena de ellas. De ahí la importancia de las *Áreas Mancomunadas de Interés Comunitario (AMIC) o Distritos de Interés Comunitario,* basadas en una nueva ordenación del territorio que permita el mantenimiento de los actuales municipios pero permitiendo a la par una mayor coordinación entre ellos, a la que no deben ser ajenas las Diputaciones Provinciales. Una vía para ello, señalada ya por la Junta de Castilla y León, sería la reagrupación de las mancomunidades actuales conformando áreas funcionales, cuyos objetivos podrían tener un carácter general o específico, dependiendo de las características y problemáticas propias de cada territorio *(mapa 3.1.5-2)*.

Mapa 3.1.5-2 Número de mancomunidades en las que se integra cada municipio, 2010

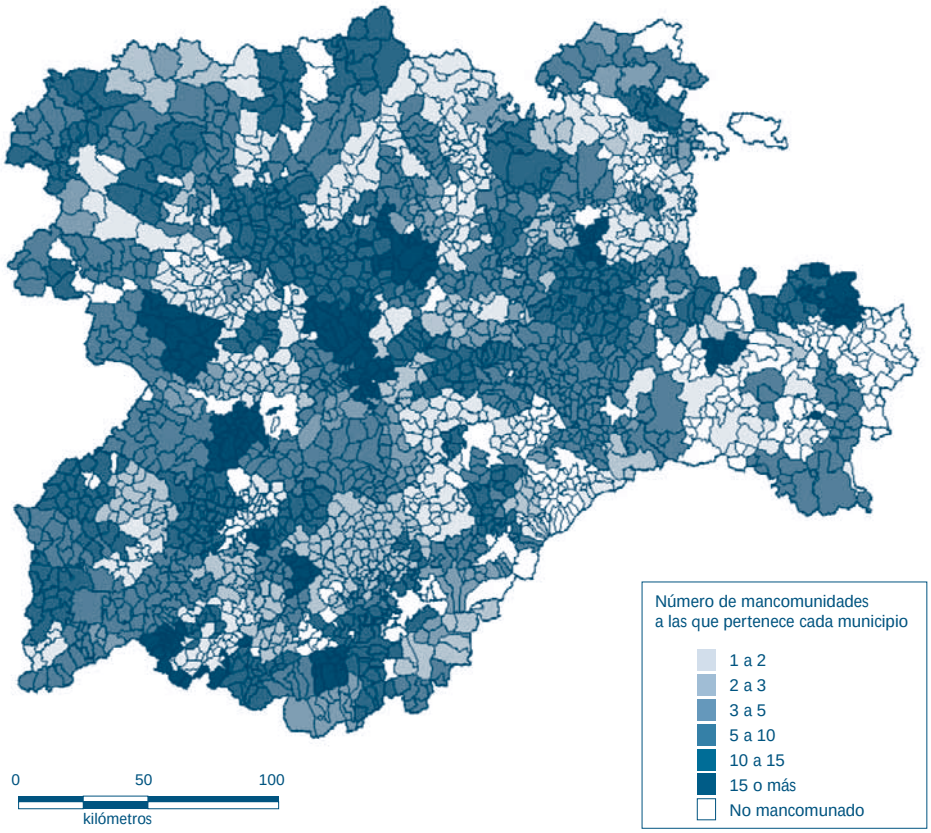

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística sobre mancomunidades (Junta de Castilla y León) y *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

3.1.6 Avance de cifras de población 2011

Si el *Avance del Padrón Municipal de Habitantes de 2011* está en lo cierto, España continúa por tercer año consecutivo la rápida desaceleración del crecimiento iniciada en 2008. Los residentes inscritos a fecha 1 de Enero sólo son 129.788 más que hace un año, un aumento de aproximadamente la mitad que el logrado en el año anterior (2009-10: 275.224), cuando a su vez la cifra mediaba la del período precedente (2008-09: 587.985) y éste la de 2007-08, el del máximo incremento histórico cifrado en 957.085 personas. Hay que retroceder hasta 1998 para encontrar una tasa de crecimiento inferior a la actual, una fecha en que la inmigración extranjera aún estaba en sus comienzos y su peso relativo en el conjunto demográfico era del 1,6% frente al actual 12,2%.

Ya el pasado año el aumento de la población autóctona superó al de la extranjera, pero entre 2010 y 2011 la evolución de la segunda adquiere por primera vez signo negativo, reduciéndose en 17.067 habitantes y amenazando la continuidad del proceso de expansión, dependiente ahora de un crecimiento vegetativo muy limitado que difícilmente podrá contrarrestar un cambio de sentido en la dirección de las corrientes migratorias prolongado en el tiempo. Este cambio, o la reducción del saldo migratorio, aún siendo todavía positivo, afecta con mayor intensidad a los territorios que más benefició, si bien no pueda hablarse de flujos de retorno generalizados. Si resulta relevante el decrecimiento del número de inmigrantes a escala nacional, más lo es en algunas Comunidades Autónomas donde el porcentaje de población extranjera supera ampliamente el promedio, como en Cataluña, Valencia, Madrid, Murcia o La Rioja, mientras en otras donde éste es inferior se mantiene su incremento, caso de Andalucía, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia o el País Vasco.

Todas las Comunidades Autónomas experimentan un crecimiento inferior o sufren mayores pérdidas salvo Castilla y León, que reduce éstas últimas a 3.773 personas, si bien apenas son 233 menos que en 2009-10. También Asturias tuvo un balance negativo el pasado año, y a ambas se unen en éste último Aragón y Galicia, siendo prácticamente nulo en Cantabria, la Comunidad Valenciana, Extremadura y La Rioja. Por nacionalidades, el saldo de españoles es adverso en cuatro (Asturias, Castilla y León, Extremadura y Galicia) y el de extranjeros en ocho (Aragón, Canarias, Cantabria, Cataluña, Valencia, Madrid, Murcia y La Rioja). Pero las cifras concernientes a estos últimos son bastante discutibles. Por una parte, y como ya se indicó, porque puede haber sobrestimaciones derivadas de salidas del país no traducidas aún en bajas padronales; y por otra, porque los datos del Padrón distan mucho de coincidir, como también se ha explicado, con los del *Observatorio Permanente de la Inmigración* procedentes del *Registro Central de Extranjeros*.

En general el número de permisos de residencia es menor al de empadronados (un 14% en toda España en 2011), pues los primeros no incluyen a irregulares o a quienes les ha caducado la documentación y la están renovando, entre otros. Pero en Castilla y León sucede lo contrario, y la cantidad de permisos era un 8% mayor a la de residentes teóricos, por lo que, o estas personas han abandonado la Comunidad al haber obtenido el certificado de registro o la tarjeta de residencia, o las bajas automáticas en el Padrón por la necesidad de renovación de la inscripción inducen a errores de subestimación, o nunca llegaron a empadronarse. El error no es baladí, ya que suma 13.280 inmigrantes, cuando la teórica pérdida de habitantes en la

Comunidad es muy inferior. La mayor discrepancia se da entre los comunitarios, un 26% más según el *Registro*, mientras los no comunitarios son un 12% menos que los indicados por el Padrón, y el superávit de permisos se centra en cifras absolutas en rumanos (+6.730) y portugueses (+1.523), ambos grupos caracterizados por una elevada movilidad espacial. En cambio, entre los no comunitarios la diferencia es a favor del Padrón, coincidiendo con la situación en España. Por tanto, y a la espera de los datos definitivos de esta fuente, los márgenes de error pueden ser elevados, ya sea al alza o a la baja, en especial en Comunidades que como Castilla y León muestran incoherencias estadísticas semejantes, y cuyo balance demográfico es nulo o negativo (Aragón, Extremadura y La Rioja) *(cuadro 3.1.6-1)*.

Cuadro 3.1.6-1 Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2010-2011

España y CCAA	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% var.	Residentes		% var.	% del total	
	2010	2011[1]	10-11	2010	2011[1]	10-11	2010	2011[1]
España	**47.021.031**	**47.150.819**	**0,28**	**5.747.734**	**5.730.667**	**-0,30**	**12,22**	**12,15**
Andalucía	8.370.975	8.415.490	0,53	704.056	727.176	3,28	8,41	8,64
Aragón	1.347.095	1.345.132	-0,15	173.086	170.421	-1,54	12,85	12,67
Asturias	1.084.341	1.081.348	-0,28	49.286	50.310	2,08	4,55	4,65
Baleares	1.106.049	1.112.712	0,60	242.256	242.578	0,13	21,90	21,80
Canarias	2.118.519	2.125.256	0,32	307.379	306.307	-0,35	14,51	14,41
Cantabria	592.250	592.560	0,05	39.201	38.863	-0,86	6,62	6,56
Castilla y León	**2.559.515**	**2.555.742**	**-0,15**	**169.498**	**171.554**	**1,21**	**6,62**	**6,71**
Castilla-La Mancha	2.098.373	2.113.506	0,72	229.554	231.810	0,98	10,94	10,97
Cataluña	7.512.381	7.535.251	0,30	1.198.538	1.182.957	-1,30	15,95	15,70
C. Valenciana	5.111.706	5.111.767	0,00	893.759	877.678	-1,80	17,48	17,17
Extremadura	1.107.220	1.108.140	0,08	39.356	41.460	5,35	3,55	3,74
Galicia	2.797.653	2.794.516	-0,11	109.670	109.994	0,30	3,92	3,94
Madrid	6.458.684	6.481.514	0,35	1.079.944	1.062.026	-1,66	16,72	16,39
Murcia	1.461.979	1.469.721	0,53	241.865	240.749	-0,46	16,54	16,38
Navarra	636.924	641.293	0,69	71.369	71.380	0,02	11,21	11,13
País Vasco	2.178.339	2.183.615	0,24	139.369	144.551	3,72	6,40	6,62
La Rioja	322.415	322.621	0,06	46.680	46.084	-1,28	14,48	14,28
Ceuta	80.579	82.159	1,96	3.995	4.736	18,55	4,96	5,76
Melilla	76.034	78.476	3,21	8.873	10.033	13,07	11,67	12,78

[1] Las cifras corresponden al Avance del Padrón a fecha 1 de enero de 2011.

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes de 2010 y Avance del Padrón Municipal de Habitantes de 2011* (INE).

La *Encuesta sobre Migraciones* confirma para 2010-11, en cualquier caso, el importante descenso de la movilidad espacial de la población en toda España, con una caída del 40% en el número de migrantes desde 2007. Pese a no diferenciar por Comunidades Autónomas sino por grandes zonas, se puede apreciar cómo en todos los casos las tasas migratorias son muy inferiores a las del primer año, más en la Zona Centro, afectada por el cese de Madrid como foco emisor para convertirse nuevamente en receptor, si bien con saldos reducidos. El número de personas desplazadas dentro de cada zona se ha reducido un 29% en los últimos tres años, pero la menor intensidad de los flujos dentro de las fronteras nacionales corresponde a los de carácter interzonal, un 35% inferiores.

En cuanto a los procedentes del extranjero, la merma fue del 59%, afectando en mayor medida a los activos de 20 a 39 años, un 68% menos, lo cual repercutió asimismo en los menores de edad, al caer la inmigración familiar. Incluso en la cúspide de la pirámide de edades, las cohortes de 65 y más años, se perciben los efectos de la crisis, con una disminución del 59% en las entradas protagonizadas tanto por emigrantes españoles retornados, como por jubilados de otros países comunitarios *(cuadro 3.1.6-2).*

Cuadro 3.1.6-2 Procedencia y destino de los migrantes, 2010 (miles)

Procecendia	Destino								*Saldos*	Tasas
	Total	Noroeste	Nordeste	Madrid	Centro	Este	Sur	Canarias		%
Noroeste	32,0	*25,4*	0,8	2,3	3,2	0,0	0,2	0,0	12,1	1,01
Nordeste	31,6	1,2	*23,2*	0,0	0,1	6,4	0,3	0,4	3,9	0,82
Madrid	54,9	1,7	1,3	*30,3*	8,0	5,6	4,8	3,2	7,0	0,98
Centro	30,4	1,2	0,8	4,4	*19,6*	0,0	4,4	0,0	13,3	0,79
Este	122,7	2,2	2,1	1,0	5,5	*103,3*	7,6	1,1	33,5	1,17
Sur	67,0	0,9	0,3	5,1	1,8	3,2	*55,8*	0,0	12,9	0,81
Canarias	43,8	2,2	0,0	1,9	0,0	0,3	0,0	*39,4*	6,4	2,41
Extranjero	89,3	9,5	7,0	17,0	5,6	37,4	6,8	6,0	89,3	-
Total	**471,6**	**44,1**	**35,5**	**61,9**	**43,7**	**156,2**	**79,9**	**50,2**	**178,4**	**1,03**

Zonas: Noroeste (Galicia, Asturias y Cantabria), Nordeste (País Vasco, Navarra, La Rioja y Aragón), Madrid (Madrid), Centro (Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura), Este (Cataluña, C. Valenciana y Baleares) y Sur (Andalucía, Murcia, Ceuta y Melilla), Canarias (Canarias).

Fuente: Encuesta de migraciones (INE).

A escala provincial, las tendencias son similares. Salvo Segovia, todas continúan ganando población extranjera, sumando la Comunidad 3.913 residentes más de esta procedencia, mientras la cifra de españoles aumenta solamente en Burgos, Segovia y Valladolid, por lo que resulta una merma a escala regional de 7.686. El saldo final, aunque negativo, es ínfimo, 3.773 habitantes menos que en 2010. León acumula las mayores pérdidas (2.345), rozando el millar las de Palencia, Salamanca y Zamora. Valladolid aumenta su población en una cuantía semejante y Burgos en unas seiscientas personas. Los cambios son mínimos, no superando en ningún caso un crecimiento del 0,2%, ni una disminución del 0,6%. Segovia, Soria y Burgos

mantienen el mayor porcentaje de inmigrantes, una décima parte o más del total de sus residentes, mientras en León, Palencia, Salamanca y Zamora apenas superan o ni siquiera alcanzan el 5% *(cuadro 3.1.6-3)*.

Cuadro 3.1.6-3 Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias, 2010-2011

	Población total			Población extranjera				
	Residentes		Evolución	Residentes		Evolución	% del total	
	2010	2011[1]	10-11	2010	2011[1]	10-11	2010	2011[1]
Ávila	171.896	172.049	0,09	12.423	13.350	7,46	7,23	7,76
Burgos	374.826	375.439	0,16	34.671	34.742	0,20	9,25	9,25
León	499.284	496.939	-0,47	25.080	25.699	2,47	5,02	5,17
Palencia	172.510	171.539	-0,56	6.873	7.403	7,71	3,98	4,32
Salamanca	353.619	352.685	-0,26	17.319	17.571	1,46	4,90	4,98
Segovia	164.268	163.995	-0,17	21.512	21.136	-1,75	13,10	12,89
Soria	95.258	95.073	-0,19	9.483	10.062	6,11	9,96	10,58
Valladolid	533.640	534.642	0,19	32.288	33.185	2,78	6,05	6,21
Zamora	194.214	193.381	-0,43	7.992	8.406	5,18	4,12	4,35
Castilla y León	**2.559.515**	**2.555.742**	**-0,15**	**167.641**	**171.554**	**2,33**	**6,55**	**6,71**

[1] Las cifras corresponden al Avance del Padrón a fecha 1 de Enero de 2011.

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes de 2010 y Avance del Padrón Municipal de Habitantes de 2011* (INE).

Aún con el incremento de la población inmigrante extranjera, la estructura por edad de los habitantes de Castilla y León prosigue su conocida tendencia al envejecimiento. En 2011 la edad media es de 45,3 años (41,4 en España), el índice de envejecimiento asciende a 1,8 mayores de 65 años por cada menor de 16, y en el caso de las mujeres hay ya más de dos ancianas por cada joven.

El 35% de las personas mayores tiene más de 80 años (30% de los varones y 39% de las mujeres), mientras no llegan al 13% los menores de 16. Es este envejecimiento lo que explica una proporción de activos (64%) inferior a la media nacional (67%), al igual que incide en el mayor peso relativo de la población en edad laboral que supera los 40 años, el 54% del grupo de 16 a 64, cuando a escala nacional es del 50%. Envejecimiento que no deriva sólo de la constante acumulación de efectivos en la cúspide de la pirámide, sino también de la paulatina reducción de tamaño de las cohortes menores de 45 años, generaciones surgidas desde medidos de la década de los sesenta.

Durante los últimos quince años se ha logrado frenar esa reducción y hoy aparece una distribución relativamente homogénea entre los grupos de edad joven, pero con grupos quinquenales de poco más de cien mil individuos. En comparación con el perfil de la pirámide de población española, el peso relativo de la mitad más joven es obviamente inferior, pero las mayores diferencias se localizan precisamente entre esos menores de 15 años, y también entre los activos de 30 a 39 años, un conjunto que no se ha beneficiado tanto por la inmigración

extranjera como en otras Comunidades Autónomas. Por el contrario las cohortes mayores de 65 años sobrepasan ampliamente en términos relativos a las del conjunto español, algo que ocurre también con las masculinas desde los 45-50 años, pero en menor medida en el caso de las femeninas hasta edades más avanzadas, ya que se trata de mujeres que participaron en mayor cuantía que los varones de su misma edad en las corrientes emigratorias posteriores a la década de los setenta *(gráfico 3.1.6-1).*

Gráfico 3.1.6-1 Comparación de pirámides de población de Castilla y León y España, 2011

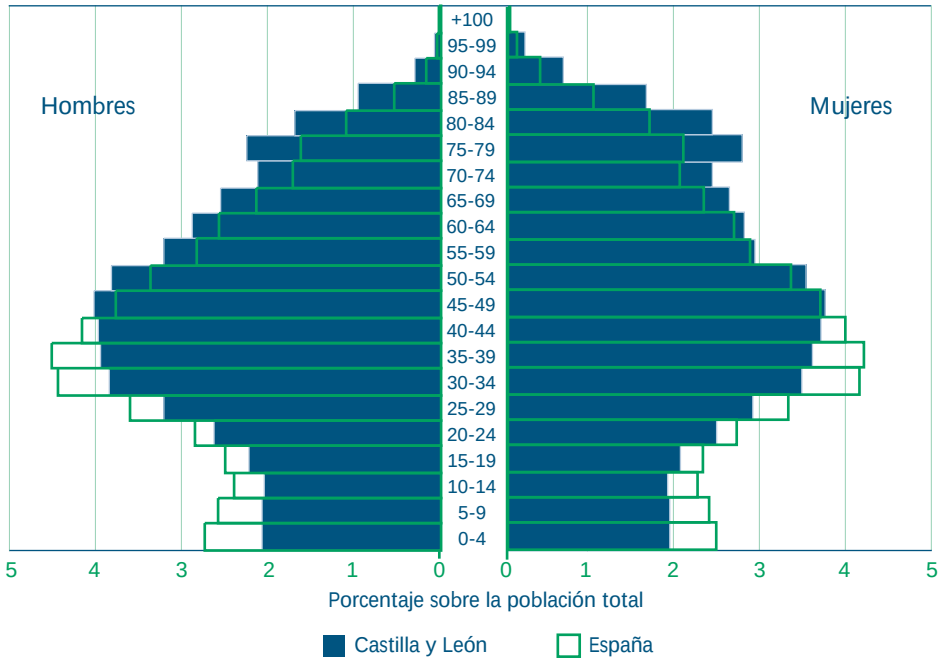

Fuente: Avance del *Padrón Municipal de Habitantes*, 2011 (INE).

La publicación este año por parte del INE de los datos sobre dinámica natural de la población del *primer semestre de 2010* nos permite hacer una evaluación sobre cifras definitivas de la evolución más reciente de estas variables. En comparación con el mismo período de 2009 continúan las tendencias ya indicadas el año precedente, descendiendo ligeramente las tasas de nupcialidad, natalidad y fecundidad mientras la tasa de mortalidad se mantiene estable a escala nacional, pero prosigue su aumento en la Comunidad, por lo que el crecimiento vegetativo, ya de por sí escaso, se reduce aún más en el país y conserva su signo negativo en la Comunidad. En la única provincia con un saldo positivo, Valladolid, la diferencia entre nacimientos y defunciones se restringe a tan sólo 35 personas en ese semestre. En sentido opuesto, León pierde por este motivo 1.264 habitantes, la mayor cifra absoluta a escala provincial, si bien

en términos relativos el peor resultado corresponde a Zamora (-0,76%). El balance para toda la Comunidad es de -4.076 habitantes, una pérdida superior en un 3% a la de la primera mitad del 2009, mientras en España disminuye un 19% el crecimiento natural *(cuadro 3.1.6-4).*

Cuadro 3.1.6-4 Dinámica natural de la población por provincias, 1er semestre 2010

	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Número	‰	Número	‰	Número	‰	Número	%	ISF	‰
Ávila	248	2,89	682	7,94	1.049	12,21	-367	-0,43	1,27	36,33
Burgos	488	2,60	1.672	8,92	1.822	9,72	-150	-0,08	1,38	39,33
León	618	2,48	1.714	6,87	2.978	11,93	-1.264	-0,51	1,07	30,65
Palencia	200	2,32	575	6,67	1.088	12,61	-513	-0,59	1,05	30,02
Salamanca	409	2,31	1.252	7,08	1.973	11,16	-721	-0,41	1,09	31,16
Segovia	207	2,52	726	8,84	845	10,29	-119	-0,14	1,35	38,59
Soria	99	2,08	375	7,87	616	12,93	-241	-0,51	1,28	36,69
Valladolid	822	3,08	2.470	9,26	2.435	9,13	35	0,01	1,35	38,56
Zamora	191	1,97	571	5,88	1.307	13,46	-736	-0,76	1,00	28,62
CyL	**3.282**	**2,56**	**10.037**	**7,84**	**14.113**	**11,03**	**-4.076**	**-0,32**	**1,21**	**34,66**
España	**76.381**	**3,25**	**236.036**	**10,04**	**200.469**	**8,53**	**35.567**	**0,15**	**1,41**	**40,32**

Nota: Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes, crecimiento vegetativo por cien habitantes e ISF en hijos por mujer (todos ellos proyectados a medias anuales). Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón.

Fuente: *Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

3.2 Educación

El sistema educativo español se encuentra regulado, por la Ley Orgánica de Educación (LOE), la Ley Orgánica de Universidades (LOU) y la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. En Castilla y León cuenta con una Ley de Universidades, cuya reforma se encuentra en tramitación, pero no tiene una legislación específica sobre educación como si existe en otras Comunidades Autónomas.

Este sistema educativo, en los niveles anteriores a la enseñanza universitaria, se estructura en enseñanzas de régimen general y en enseñanzas de régimen especial, incluyendo, dentro de las primeras la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria (que comprende la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional de grado medio), la formación profesional de grado superior. También contempla la adecuación de estas enseñanzas al alumnado con necesidades educativas especiales, la educación a distancia para el alumnado que no puede asistir de modo regular a un centro docente y la educación de las personas adultas.

Entre las enseñanzas de régimen especial se encuentran las enseñanzas artísticas, las enseñanzas de idiomas y las enseñanzas deportivas, siendo estás últimas las únicas que no están aún implantadas en Castilla y León.

En Castilla y León casi todas las competencias sobre esta materia las tiene la Consejería de Educación que, según los datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2010, contó con una cuantía total de 2.224.307.968 euros, lo que supuso un incremento del 0,33% respecto a los fondos de 2009 *(cuadro 3.2-1).*

Cuadro 3.2-1 Presupuesto de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 2009-2010

	2009	2010	% var.
Secretaría General	83.339.642	84.736.010	1,65
D.G. Planificación, Ordenación e Inspección Educativa	48.145.465	48.503.905	0,74
D.G. Infraestructuras, Equipamiento y Servicios	287.162.121	240.728.710	-19,29
D.G. de Universidades e Investigación	412.710.261	424.341.688	2,74
D.G. Calidad, Innovación y Formación del Profesorado	11.004.710	7.429.691	-48,12
D.G. Recursos Humanos	1.335.887.259	1.383.504.975	3,44
D.G. Formación Profesional	38.745.242	35.062.989	-10,50
Total	**2.216.994.700**	**2.224.307.968**	**0,33**

Fuente: Elaboración propia a partir del *Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León* 2010.

En diciembre de 2010 se publicó el *Informe Pisa 2009*, en el que se analizó el rendimiento de los estudiantes de 15 años en varias disciplinas a nivel de la OCDE. Los resultados para Castilla y León mostraron que, en educación primaria Castilla y León se situó entre las tres primeras posiciones de las Comunidades Autónomas con mejores resultados en competencias en

comunicación lingüística, matemáticas, conocimiento e interacción con el mundo físico y competencia social y ciudadana. En el caso de educación secundaria, nuestra Comunidad Autónoma alcanzó el primer puesto entre las Comunidades Autónomas con mejores resultados en matemáticas, ciencias y lectura (compartiendo este último con Madrid). Así, Castilla y León puede decirse que se encontraba al mismo nivel que países como Alemania, Bélgica, Holanda y Suiza.

Un año más el Observatorio para la Convivencia Escolar en Castilla y León publicó su Informe la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, en el que se reflejaba que en el curso 2009-2010 se registraron en las aulas un total de 30.847 incidencias de convivencia, lo que supuso una disminución respecto del curso anterior de un 3,5%. De estas incidencias el 80,85% fueron debidas a situaciones en las que el comportamiento del alumnado dificulta el desarrollo de las tareas educativas en general (81,81% en el curso anterior), el 2,83% fueron debidas a situaciones en las que el comportamiento del alumnado afecta al profesor directamente (2,56% en el curso anterior), el 11,13% fueron incidencias entre el alumnado (11,19% en el curso anterior), el 1,13% fueron incidencias de comportamiento por falta de relación con los demás (0,96% el año anterior). Así, el porcentaje de personas implicadas en incidencias de convivencias en las aulas en el curso 2009-2010 fueron el 2,92% del alumnado, frente al 2,87% del curso anterior.

3.2.1 Enseñanzas en régimen general

En enseñanzas de régimen general estuvieron matriculadas, en Castilla y León en el curso 2008-2009, un total de 350.020 personas, un 0,09% menos que en el curso anterior, mientras que en el curso 2009/2010 estaban matriculadas 353.363 personas, lo que supuso un incremento del 0,96%. Las enseñanzas que más incrementaron el número de personas matriculadas fueron los ciclos de formación profesional, y principalmente los ciclos de grado superior a distancia, que se incrementaron un 44% *(cuadro 3.2.1-1).*

Cuadro 3.2.1-1 Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León, 2008-2010

	Curso 2008/2009			Curso 2009/2010			% var.		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Infantil	**68.651**	35.488	33.163	**69.492**	35.991	33.501	**1,23**	1,42	1,02
Primaria	**122.828**	63.905	58.923	**123.032**	63.835	59.197	**0,17**	-0,11	0,47
Educación Especial[1]	**1.148**	705	443	**1.143**	690	453	**-0,44**	-2,13	2,26
ESO	**89.244**	45.720	43.524	**87.586**	44.976	42.610	**-1,86**	-1,63	-2,10
Bachillerato diurno	**31.625**	14.363	17.262	**31.497**	14.501	16.996	**-0,40**	0,96	-1,54
Bachillerato distancia	**3.803**	1.828	1.975	**3.781**	1.873	1.908	**-0,58**	2,46	-3,39
Bachillerato nocturno	**2.144**	1.056	1.088	**2.307**	1.170	1.137	**7,60**	10,80	4,50

Continúa

Continuación

	Curso 2008/2009			Curso 2009/2010			% var.		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
C.F. Grado Medio (Presencial)	**13.236**	7.195	6.041	**14.669**	7.961	6.708	**10,83**	10,65	11,04
C.F. Grado Medio (Distancia)	**600**	116	484	**631**	125	506	**5,17**	7,76	4,55
C.F. Grado Superior (Presencial)	**11.795**	5.565	6.230	**13.064**	6.340	6.724	**10,76**	13,93	7,93
C.F. Grado Superior (Distancia)	**608**	124	484	**877**	160	717	**44,24**	29,03	48,14
PCPI[2]	**4.338**	2.806	1.532	**5.284**	3.581	1.703	**21,81**	27,62	11,16
Total	**350.020**	**178.871**	**171.149**	**353.363**	**181.203**	**172.160**	**0,96**	**1,30**	**0,59**

PCPI: programas de cualificación profesional inicial.

[1] Se refiere al alumnado de centros específicos y el de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

[2] Incluye el alumnado de Programas de Cualificación Profesional (PCPI) impartidos en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En los centros de titularidad pública estaban matriculados el 67,2% del total del alumnado no universitario, mientas que el 32,8% estaba en centros de titularidad privada, ya fueran de financiación privada o concertados, manteniéndose prácticamente la misma proporción que en el curso 2007-2008, después de un ligero incremento que se produjo en la matrícula de los centros públicos en el curso 2008/2009 *(cuadro 3.2.1-2).*

Cuadro 3.2.1-2 Distribución del alumnado de enseñanzas de Régimen General no universitarias en Castilla y León por titularidad de los centros, curso 2009/2010

	Públicos	Privados
E. Infantil	65,3	34,7
E. Primaria	67,0	33,0
E. Especial	59,0	41,0
ESO	63,4	36,6
Bachillerato[1]	75,1	24,9
Bachillerato a distancia[3]	100,0	0,0
Ciclos Formativos de FP		
Grado Medio[1]	68,7	31,3
Grado Superior[1]	73,4	26,6

Continúa

Continuación

	Públicos	Privados
a distancia		
Grado Medio	100,0	0,0
Grado Superior	100,0	0,0
PCPI[2]	58,8	41,2
Total	**67,2**	**32,8**

[1] Incluye el alumnado de Régimen Ordinario y de Régimen de Adultos.
[2] Incluye el alumnado en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.
[3] Los datos de Bachillerato a distancia y Ciclos Formativos de FP a distancia corresponden al curso 2008-2009.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Estadística de las Enseñanzas no universitarias* del Ministerio de Educación. *Datos avance curso 2009-2010*.

En el curso 2009/2010 impartían enseñanzas no universitarias en Castilla y León un total de 35.472 personas, es decir, 170 personas más que en el curso anterior. Impartieron enseñanzas en centros públicos un 74,9% del total del profesorado en nuestra Comunidad Autónoma *(cuadro 3.2.1-3)*.

Cuadro 3.2.1-3 Profesorado según titularidad de los centros en Castilla y León, curso 2009/2010

	Total		E. Infantil y E. Primaria		E. Secundaria y FP		Ambos grupos de niveles[1]		Educación Especial[2]	
	Públicos	Privado	Públicos	Privado	Públicos	Privado	Públicos	Privado	Públicos	Privado
Ávila	2.323	455	1.155	194	1.106	219	52	27	10	15
Burgos	3.387	1.554	1.606	647	1.732	805	19	82	30	20
León	4.868	1.469	2.357	662	2.324	691	126	102	61	14
Palencia	1.821	646	889	262	902	335	15	46	15	3
Salamanca	3.587	1.385	1.738	580	1.709	653	111	118	29	34
Segovia	2.248	272	1.102	144	1.037	117	92	11	17	0
Soria	1.288	244	527	131	709	101	41	12	11	0
Valladolid	4.740	2.480	2.398	1.131	2.245	1.156	70	135	27	58
Zamora	2.298	407	979	204	1.186	165	106	38	27	0
CyL	**26.560**	**8.912**	**12.751**	**3.955**	**12.950**	**4.242**	**632**	**571**	**227**	**144**

[1] Se refiere al profesorado que compatibiliza la enseñanza en E. Infantil / E. Primaria y en E. Secundaria / Formación Profesional.
[2] Se refiere al profesorado de centros específicos de Educación Especial y de aulas de E. Especial en centros ordinarios.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Estadística de las Enseñanzas no universitarias* del Ministerio de Educación. *Datos avance curso 2009-2010*.

El alumnado extranjero ralentiza su ascenso en las enseñanzas no universitarias, pasando de un total de 26.662 personas matriculadas en el curso 2008/2009 a 27.410 personas en el curso 2009/2010, es decir, el incremento fue del 2,8% *(gráfico 3.2.1-1)*. Si se diferencia por enseñanzas, se puede observar como el 70% del alumnado extranjero está matriculado en educación primaria y en educación secundaria obligatoria *(cuadro 3.2.1-4).*

Gráfico 3.2.1-1 Alumnado extranjero en Castilla y León, 2001-2010

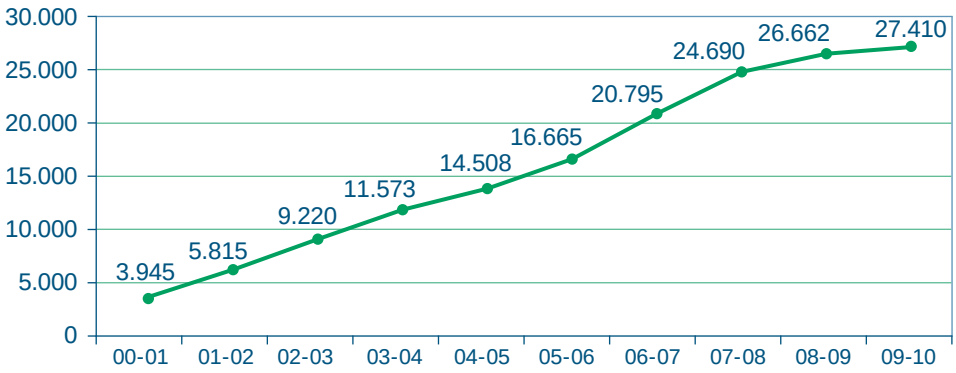

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.1-4 Alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general en Castilla y León, curso 2009/2010

	Infantil	Primaria	Educación Especial	ESO	Bachillerato	Ciclos Formativos de FP	PCPI
Ávila	500	1.273	12	799	75	106	122
Burgos	930	2.235	18	1.395	196	343	184
León	520	1.461	11	1.072	166	140	173
Palencia	194	502	5	329	49	86	63
Salamanca	451	1.069	8	860	277	236	115
Segovia	624	1.435	15	849	106	115	180
Soria	370	761	7	537	41	65	48
Valladolid	766	2.102	25	1.419	235	331	197
Zamora	184	500	0	346	48	50	79
CyL	**4.539**	**11.338**	**101**	**7.606**	**1.193**	**1.472**	**1.161**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La ratio de personas por ordenador, considerando los ordenadores destinados preferentemente al profesorado y a la docencia con el alumnado, se situó en Castilla y León en 5,8 en el curso 2009/2010, mientras que la media española fue de 5,32. Las Comunidades Autónomas que superaban las 7 personas por ordenador fueron Baleares, Madrid y Comunidad Valenciana, mientras que en Extremadura había 2,19 personas por ordenador *(cuadro 3.2.1-5)*.

Cuadro 3.2.1-5 Número medio de alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje, por titularidad del centro, 2008-2010

	Curso 2008/2009			Curso 2009/2010		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Andalucía	5,47	14,43	6,39	3,64	9,37	4,17
Aragón	4,84	8,91	5,73	3,62	6,72	4,29
Asturias	4,80	11,76	5,86	3,95	9,12	4,78
Balears	9,68	14,77	11,03	7,39	10,52	8,25
Canarias	9,34	13,95	10,08	6,00	11,09	6,67
Cantabria	6,29	10,12	7,24	4,61	8,16	5,42
Castilla y León	**5,91**	**9,68**	**6,78**	**4,36**	**7,68**	**5,08**
Castilla-La Mancha	8,36	14,28	9,00	3,57	10,19	4,00
Cataluña	5,24	9,08	6,36	4,31	7,34	5,13
C. Valenciana	8,84	14,19	10,00	6,50	9,91	7,29
Extremadura	2,03	15,66	2,47	1,81	12,07	2,19
Galicia	6,91	11,45	7,76	4,92	8,82	5,60
Madrid	9,39	11,88	10,38	7,25	9,48	8,12
Murcia	9,20	16,01	10,33	5,68	12,63	6,62
Navarra	7,84	10,02	8,52	6,00	7,75	6,54
País Vasco	5,44	6,97	6,14	4,08	5,23	4,60
La Rioja	5,70	9,18	6,50	4,24	6,40	4,76
Ceuta	6,44	22,22	7,79	4,71	14,87	5,62
Melilla	9,26	14,06	9,74	6,42	10,55	6,80
España	**6,20**	**11,17**	**7,24**	**4,52**	**8,40**	**5,32**

Nota: Se han considerado los ordenadores destinados preferentemente al profesorado y a la docencia con alumnado.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El número de centros con banda ancha ascendió en el curso 2009/2010 a 1.118, lo que supuso un incremento de 42 centros respecto del curso anterior. El número de ordenadores pasó de 53.471 en el curso 2008-2009 a 56.833 en el curso siguiente, es decir, 3.362 más. Por el contrario, el número de personas por ordenador pasó de 5,11 en el curso 2008/2009 a 4,84 personas en el curso siguiente *(cuadro 3.2.1-6)*.

Cuadro 3.2.1-6 Número de alumnos por ordenador y centros educativos con acceso a banda ancha, por provincias, en Castilla y León, curso 2009/2010

	Alumnos	Ordenadores	Alumnos/ Ordenadores	Centros con Banda Ancha
Ávila	19.474	4.457	4,37	88
Burgos	41.714	8.197	5,09	142
León	49.081	9.813	5,00	208
Palencia	18.311	4.104	4,46	89
Salamanca	38.914	7.949	4,90	169
Segovia	19.017	4.021	4,73	73
Soria	10.392	2.618	3,97	47
Valladolid	59.282	10.931	5,42	199
Zamora	18.630	4.743	3,93	103
Castilla y León	**274.815**	**56.833**	4,84	**1.118**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.1.1 Educación Infantil

En el curso 2009-2010 estaban matriculados un total de 69.492 menores en educación infantil, lo que supuso un incremento del 1,2% respecto del curso anterior. El número de matrículas en el primer ciclo se incrementó un 10,2%, mientras que en el segundo ciclo solo se incrementaron un 0,1%. El mayor incrementó se experimentó en los centros públicos del primer ciclo (un 19,7%) *(cuadro 3.2.1-7).*

Cuadro 3.2.1-7 Centros que imparten educación infantil, curso 2009/2010

	Educación Infantil 1er ciclo (de 0 a 2 años)			Educación Infantil 2º ciclo (de 3 a 6 años)			Educación infantil Total		
	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total
2009	3.765	3.800	7.565	40.914	20.172	61.086	*44.679*	*23.972*	*68.651*
2010	4.506	3.834	8.340	40.860	20.292	61.152	*45.366*	*24.126*	*69.492*
% s/total 2010	54,0	46,0	100,0	66,8	33,2	100,0	65,3	34,7	100,0
% var. 09-10	19,7	0,9	10,2	-0,1	0,6	0,1	1,5	0,6	1,2

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El porcentaje de matrículas de educación infantil en núcleos rurales (menos de 10.000 habitantes) era del 31,5% del total. En estos núcleos la matrícula del primer ciclo supuso un 18,2% del total y el segundo ciclo un 33,3% del total *(cuadro 3.2.1-8)*.

Cuadro 3.2.1-8 Alumnado matriculado en educación infantil por ciclos en el medio rural y urbano, 2009/2010

Género	Rural	Urbano[1]	Total general
Primer ciclo			
Hombres	799	3.522	4.321
Mujeres	727	3.292	4.019
Total	**1.526**	**6.814**	**8.340**
Segundo ciclo			
Hombres	10.758	20.912	31.670
Mujeres	9.607	19.875	29.482
Total	**20.365**	**40.787**	**61.152**

[1] Municipios de más de 10.000 habitantes.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2009/2010 la tasa de escolarización del primer ciclo de educación infantil en Castilla y León se incrementó respecto a la tasa del curso anterior, pasando del 12,5% al 13,5%. La media nacional también se incrementó pasando del 26,2% al 26,7%. Esta *tasa bruta de escolaridad* se define como relación entre el total de alumnado de cualquier edad, matriculado en la enseñanza considerada, y la población del grupo de "edad teórica", el cual está determinado por la edad de admisión y por la duración normal de la enseñanza *(gráfico 3.2.1-2)*.

Gráfico 3.2.1-2 Tasa bruta de escolarización en el primer ciclo de educación infantil por Comunidades Autónomas, curso 2008/2009

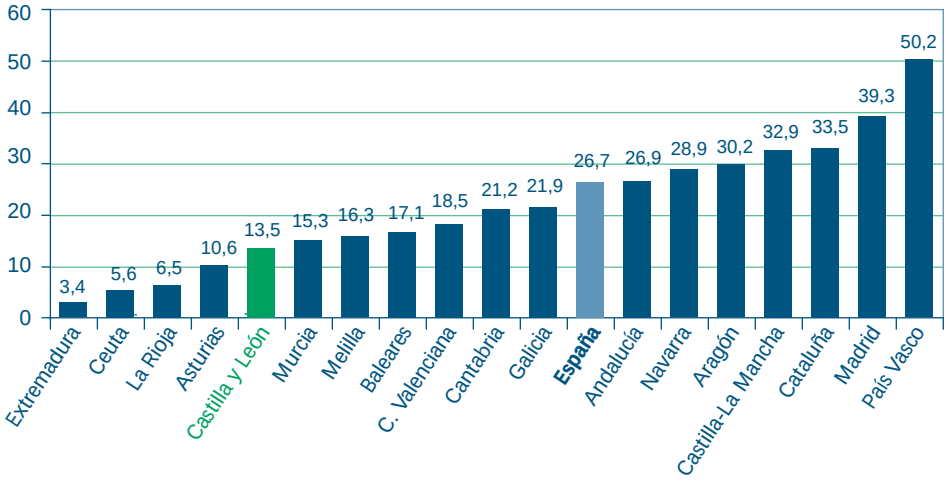

Nota: Para Canarias no se tiene datos.
Tasa neta para el grupo de edad de 0 a 2 años en centros autorizados por la Administración Educativa.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Estadística de las Enseñanzas no universitarias* del Ministerio de Educación. *Datos avance curso 2009-2010.*

En Castilla y León había en 2010 un total de 784 centros infantiles de primer ciclo, es decir, 125 centros más que en el año anterior. Este incremento en el número de centros correspondió a los centros privados (85 centros más que en 2009) y a los centros de la Administración Local (40 centros más que en 2009). El número de centros de la Administración Autonómica sigue siendo el mismo que en 2009. Algunos de estos centros cumplen los requisitos establecidos en el *Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León*, como es el caso de los 29 centros de la Administración Autonómica *(cuadro 3.2.1-9).*

Cuadro 3.2.1-9 Centros infantiles de 0 a 3 años, 2009/2010

	Privados		Admón. Autonóm.		Admón. Local		Total	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ávila	14	18	2	2	45	51	61	71
Burgos	41	58	4	4	44	45	89	107
León	37	49	5	5	43	53	85	107
Palencia	16	17	4	4	25	28	45	49
Salamanca	44	57	4	4	44	48	92	109
Segovia	25	32	1	1	29	35	55	68
Soria	10	12	3	3	19	21	32	36
Valladolid	93	118	4	4	56	60	153	182
Zamora	16	20	2	2	29	33	47	55
Total	**296**	**381**	**29**	**29**	**334**	**374**	**659**	**784**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Continuó en 2010 desarrollándose el *Plan Educa 3*, que atiende a la creación y mejora de una Red de Centros que oferten plazas públicas para niños de menos de 3 años, Según la Resolución de 29 de diciembre de 2010, el Ministerio de Educación y la Administración Autonómica o aquellas de la que dependa la escuela infantil, o ambas, aportaron en el año 2009 un total de 5.787.142 euros cada una de ellas, mientras que en 2010 las aportaciones fueron de 5.040.282 euros, lo que supuso una reducción de 746.860 euros cada una. Durante 2010 se crearon 70 nuevas unidades. En 2010 se crearon, por primera vez en Castilla y León, centros incompletos, es decir que no contaban con todos los cursos.

En 2010 se concedieron subvenciones destinadas a las entidades locales para la creación de nuevas plazas de atención a menores de 0 a 3 años por 8.018.484,49 euros, que supusieron un 77,2% de la inversión total, para la creación de 669 plazas y 96 puestos de trabajo. Respecto del año 2009 las subvenciones disminuyeron un 34,1% y las inversiones un 32,7%.

El programa *Crecemos*, que consiste en la creación de centros infantiles en municipios de menos de 1.000 habitantes, logró llegar en 2010 a 230 municipios (dándose de baja respecto del año anterior cinco municipios) con un total de 3.220 plazas (70 plazas menos que en 2009). Este programa estaba financiado con aportaciones de las Diputaciones Provinciales, con 902.603,52 euros, y de la Junta de Castilla y León, con 1.805.207,04 euros, suponiendo, en ambos casos, un 4% más que en 2009.

En 2010, a través del programa *Juntos*, había un total de ocho centros infantiles en otros tantos polígonos industriales. En 2009 estaban ya en funcionamiento cinco centros infantiles de este tipo, mientras que en 2010 se construyeron tres nuevos centros, que entraran en funcionamiento en 2011, que son:

- Polígono "San Antolín" (Palencia) con 61 plazas, y un coste final de 979.712,73 €
- Polígono "El Montalvo II" (Salamanca) con 61 plazas y un coste de 992.745,58 €
- Polígono de Villadangos del Páramo (León) con 61 plazas y un coste de 1.136.170,39 €

El programa *Pequeños Madrugadores*, se desarrolló en los 29 centros infantiles de titularidad de la Administración Autonómica. Este programa consiste en la ampliación de los horarios de apertura y cierre de los centros infantiles. Este programa es una iniciativa surgida del diálogo social en Castilla y León. En 2010 disfrutaron del programa el 28,73% de los menores de estos centros (27,36% en 2009). El coste del programa en 2010 fue de 418.831,93 euros, lo que supuso una disminución de 48.993,47 euros respecto del coste del año anterior.

3.2.1.2 Educación Primaria

En el curso 2009/2010 se registraron un total de 123.032 matrículas en primaria en Castilla y León, lo que supuso un incremento del 0,17% respecto del curso anterior. Del total de las matrículas el 66,97% estaban registradas en centros públicos *(cuadro 3.2.1-10).*

Cuadro 3.2.1-10 Alumnado matriculado en primaria por provincias en Castilla y León, cursos 2008 a 2010

	Curso 2008/2009	Curso 2009/2010	% var.
Ávila	9.064	8.969	-1,05
Burgos	19.007	18.961	-0,24
León	21.776	21.754	-0,10
Palencia	7.822	7.801	-0,27
Salamanca	16.837	16.830	-0,04
Segovia	8.806	8.768	-0,43
Soria	4.768	4.826	1,22
Valladolid	26.621	27.087	1,75
Zamora	8.127	8.036	-1,12
Castilla y León	**122.828**	**123.032**	**0,17**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Un curso más continúa desarrollándose el programa *Madrugadores y Tardes en el Cole*, que consiste en la ampliación del horario de apertura y desde la hora de finalización de la actividad docente en días lectivos, respectivamente, en todos los centros escolares que tengan el programa (327 centros tiene suscrito Madrugadores y 72 centros Tardes en el Cole).

Este programa pertenece a los programas de conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito educativo, y es una iniciativa surgida del diálogo social en Castilla y León. En el curso 2009/2010 disfrutaron de este programa un total de 10.927 personas, en Madrugadores, y 671 personas en Tardes en el Cole. El número de monitores de este programa era de 744 por las mañanas y 117 por las tardes. El presupuesto que se destinó en el curso 2009/2010 a este programa fue de 3.557.424 euros, lo que supuso una disminución del 23% *(cuadro 3.2.1-11)*.

Cuadro 3.2.1-11 Programa madrugadores y tardes en el cole, curso 2009/2010

	Centros		Monitores		Alumnado	
	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes
Ávila	22	18	49	39	773	239
Burgos	40	9	104	18	1.597	99
León	52	4	111	7	1.591	42
Palencia	20	0	39	0	476	0
Salamanca	41	6	86	9	1.180	36
Segovia	39	5	80	10	1.191	40
Soria	21	15	53	15	733	64
Valladolid	70	10	187	13	2.931	72
Zamora	22	5	35	6	455	79
Total Castilla y León	**327**	**72**	**744**	**117**	**10.927**	**671**
Presupuesto total	**3.557.424,52 euros**					

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El programa *Centros Abiertos* consiste en la apertura de centros docentes públicos y puestos a disposición por el ayuntamiento correspondiente de acuerdo con el convenio de colaboración que se suscriba con la Junta de Castilla y León, los días laborables no lectivos, los sábados laborables de octubre a junio, así como los días que sean laborables, de lunes a viernes durante el mes de julio. Este programa es gratuito, salvo en el mes de julio, en el que existe el copago en función de ciertos requisitos. Disfrutaron de este programa un total de 10.338 personas en días laborables no lectivos y 911 en sábado, en el curso 2009/2010. El presupuesto destinado para este programa fue de 2.542.032,72 euros mientras que en el curso anterior se destinaron 2.674.319,11 euros *(cuadro 3.2.1-12).*

Cuadro 3.2.1-12 Programa Centros Abiertos, curso 2009/2010

	Centros		Monitores		Alumnado	
	Sábados	No lectivos	Sábados	No lectivos	Sábados	No lectivos
Ávila	1	4	3	24	28	380
Burgos	2	9	4	64	40	1.224
León	7	10	17	63	136	1.281
Palencia	2	5	6	21	56	380
Salamanca	7	15	24	102	309	1.827

Continúa

Continuación

	Centros		Monitores		Alumnado	
	Sábados	No lectivos	Sábados	No lectivos	Sábados	No lectivos
Segovia	1	11	3	47	33	863
Soria	1	1	3	15	24	295
Valladolid	8	24	21	188	232	3.694
Zamora	2	3	4	21	53	394
Castilla y León	**31**	**82**	**85**	**545**	**911**	**10.338**
Presupuesto	**2.542.032,72 euros**					

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del Ministerio de Educación, en el curso 2008/2009 (último dato disponible), fueron evaluadas en el último curso de primaria un total de 21.534 personas, de las que terminaron la titulación un total de 19.641, es decir un 91,21%.

3.2.1.3 Educación Secundaria Obligatoria

En las enseñanzas de educación secundaría obligatoria (ESO) estaban matriculadas en el curso 2009/2010 un total de 87.586 personas, lo que suponía una disminución del 1,9% respecto del curso anterior. Del alumnado total de ESO el 63,4% estaba matriculado en centros públicos *(cuadro 3.2.1-13).*

Cuadro 3.2.1-13 Alumnado matriculado en secundaria por provincias en Castilla y León, cursos 2008 a 2010

	Curso 2008/2009			Curso 2009/2010		
ESO	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	6.828	3.463	3.365	6.631	3.371	3.260
Burgos	12.747	6.539	6.208	12.542	6.418	6.124
León	16.317	8.433	7.884	15.840	8.165	7.675
Palencia	6.067	3.086	2.981	5.862	2.957	2.905
Salamanca	12.828	6.566	6.262	12.543	6.469	6.074
Segovia	6.292	3.233	3.059	6.274	3.252	3.022
Soria	3.373	1.720	1.653	3.346	1.734	1.612
Valladolid	18.307	9.363	8.944	18.273	9.380	8.893
Zamora	6.485	3.317	3.168	6.275	3.230	3.045
Castilla y León	**89.244**	**45.720**	**43.524**	**87.586**	**44.976**	**42.610**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que cursó primaria o ESO en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2009-2010, fueron convocadas por *Orden EDU/979/2009, de 29 de abril,* publicada en el *BOCyL de 5 de mayo de 2009.*

El presupuesto de la Administración Autonómica para esta subvención ascendió a 16.556.972 euros (un 8,83% más que el curso anterior) y el del Ministerio de Educación, para nuestra Comunidad Autónoma ascendió a 7.234.864 euros (misma cantidad que el curso anterior). El número de personas que obtuvieron la ayuda fueron 101.704 en educación primaria (3,07% más que el curso anterior) y 65.859 personas de secundaria (2,34% más que el curso anterior) *(cuadro 3.2.1-14).*

Cuadro 3.2.1-14 Ayudas para la adquisición de libros de texto, cursos 2008 a 2010

	Curso 2008/2009	Curso 2009/2010	% var.
Presupuesto (euros) Ministerio Educación	7.234.800[1]	7.234.864[1]	0,00
Presupuesto (euros) Junta de Castilla y León	15.214.034	16.556.972	8,83
Nº de alumnos/as en educación primaria con ayuda	98.702	101.704	3,07
Nº de alumnos/as en educación secundaria con ayuda	64.351	65.859	2,34

[1] Los importes para ayudas de 100 y 104 € corresponden a los recogidos en cada convocatoria estatal, para la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del Ministerio de Educación, en el curso 2008-2009 (último dato disponible), fueron evaluados en ESO un total de 23.832 personas en el primer curso, 22.999 en el segundo curso, y 22.046 en el tercer curso. De todas ellos, promocionaron al curso siguiente, 19.914, 19.146 y 18.702 personas, respectivamente. En el último curso de educación secundaria obligatoria fueron evaluadas un total de 20.367 personas, de las que obtuvieron la titulación un total de 16.368, es decir un 80,37%.

3.2.1.4 Bachillerato

En el curso 2009/2010 estaban matriculadas un total de 37.585 personas, de las que 31.497 eran de bachillerato diurno, 2.307 personas de bachillerato nocturno y 3.781 personas de la modalidad de a distancia. Así, el número de matriculados que había respecto al curso anterior ha disminuido un 0,4% y un 0,6% en bachillerato diurno y a distancia, respectivamente, y se ha incrementado un 7,6% en el caso de bachillerato nocturno *(cuadro 3.2.1-15).*

Cuadro 3.2.1-15 Alumnado de Bachillerato en Castilla y León por provincias, cursos 2008 a 2010

		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	CyL
Bachillerato Total											
08/09	**Total**	2.494	5.146	7.349	2.389	6.158	2.497	1.272	7.716	2.551	**37.572**
	Hombres	1.059	2.336	3.354	1.076	2.820	1.222	582	3.691	1.107	**17.247**
	Mujeres	1.435	2.810	3.995	1.313	3.338	1.275	690	4.025	1.444	**20.325**
09/10	**Total**	2.449	5.222	7.441	2.338	5.990	2.538	1.293	7.733	2.581	**37.585**
	Hombres	1.087	2.451	3.492	1.079	2.807	1.221	576	3.682	1.149	**17.544**
	Mujeres	1.362	2.771	3.949	1.259	3.183	1.317	717	4.051	1.432	**20.041**
Bachillerato Diurno											
08/09	**Total**	2.105	4.644	6.075	2.065	4.897	2.038	1.059	6.463	2.279	**31.625**
	Hombres	891	2.082	2.758	905	2.211	1.003	459	3.065	989	**14.363**
	Mujeres	1.214	2.562	3.317	1.160	2.686	1.035	600	3.398	1.290	**17.262**
09/10	**Total**	2.081	4.652	6.064	2.004	4.779	2.078	1.088	6.490	2.261	**31.497**
	Hombres	915	2.180	2.811	904	2.201	993	477	3.025	995	**14.501**
	Mujeres	1.166	2.472	3.253	1.100	2.578	1.085	611	3.465	1.266	**16.996**
Bachillerato Distancia											
08/09	**Total**	263	299	659	189	948	269	150	895	131	**3.803**
	Hombres	107	147	299	92	452	132	95	445	59	**1.828**
	Mujeres	156	152	360	97	496	137	55	450	72	**1.975**
09/10	**Total**	248	330	709	170	872	288	145	858	161	**3.781**
	Hombres	110	147	337	83	443	142	76	457	78	**1.873**
	Mujeres	138	183	372	87	429	146	69	401	83	**1.908**

Continúa

Continuación

		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	CyL
Bachillerato Nocturno											
08/09	**Total**	126	203	615	135	313	190	63	358	141	**2.144**
	Hombres	61	107	297	79	157	87	28	181	59	**1.056**
	Mujeres	65	96	318	56	156	103	35	177	82	**1.088**
09/10	**Total**	120	240	668	164	339	172	60	385	159	**2.307**
	Hombres	62	124	344	92	163	86	23	200	76	**1.170**
	Mujeres	58	116	324	72	176	86	37	185	83	**1.137**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La tasa de escolarización de bachillerato en Castilla y León en el curso 2009-2010 fue del 88,70%, la más alta de España, y superando la media nacional que fue de 73,5%.

Según los datos del Ministerio de Educación, en el curso 2008-2009 (últimos datos definitivos disponibles), del total personas matriculadas en el primer curso de bachillerato el 4% era de la especialidad de artes plásticas y diseño, el 48% de humanidades y ciencias sociales y el 48% de ciencias y tecnología, mientras que en el segundo curso, del total de personas matriculadas el 4% eran de artes, el 41% de ciencias de la naturaleza y de la salud, el 48% de humanidades y ciencias sociales y el 7% de tecnología.

Según los últimos datos disponibles del Ministerio de Educación, en 2008-2009, estaban matriculados, en el último curso de bachillerato, un total de 15.600 personas en régimen ordinario y 2.416 personas en la modalidad a distancia.

En el curso 2009-2010 superaron las pruebas de acceso a la universidad el 85,59% de las personas matriculadas, siendo mayor que el porcentaje registrado en el curso anterior. En este curso el porcentaje de aprobados en el caso de mujeres es mayor al de hombres *(cuadro 3.2.1-16)*.

Cuadro 3.2.1-16 Pruebas de acceso a la universidad, 2010

			% aprobados / matriculados		
	Matriculados	Aprobados	Total	Hombres	Mujeres
Junio	8.604	7.886	92,29	94,77	90,57
Septiembre	2.897	2.279	80,16	82,74	75,46
Mayores de 25 años	658	299	45,44	45,77	45,00
Mayores de 45 años	117	43	38,74	40,02	38,16
Total	**12.276**	**10.507**	**85,59**	**90,54**	**85,78**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.1.5 Ciclos de Formación Profesional

Estaban matriculados, en el curso 2009/2010, en enseñanzas presenciales de ciclos formativos de grado medio un total de 14.669 personas y 13.064 personas en ciclos de grado superior, lo que supuso incrementos del 10,8% y 10,7%, respectivamente, respecto del curso anterior. En enseñanzas a distancia estaban matriculadas 631 personas en el grado medio y 877 personas en el grado superior (todas ellas en centros públicos) *(cuadro 3.2.1-17)*.

En cuanto a los centros integrados de formación profesional, en 2010 se crearon dos nuevos en Béjar (Salamanca) y en León, alcanzándose un total de 16 centros en total.

La Consejería de Agricultura también desarrolla ciclos formativos específicos en los que están matriculadas un total de 478 personas *(cuadro 3.2.1-18).*

Cuadro 3.2.1-17 Alumnado matriculado en ciclos formativos de grado medio en Castilla y León por provincias, cursos 2008 a 2010

	Presencial						Distancia					
	Curso 2008/2009			Curso 2009/2010			Curso 2008/2009			Curso 2009/2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Grado Medio												
Ávila	733	432	301	860	503	357	73	9	64	91	8	83
Burgos	2.265	1.251	1.014	2.583	1.410	1.173	52	16	36	72	14	58
León	2.249	1.189	1.060	2.543	1.333	1.210	112	18	94	52	19	33
Palencia	1.114	543	571	1.247	634	613						
Salamanca	1.932	1.000	932	2.038	1.067	971	63	17	46	90	20	70
Segovia	793	422	371	883	470	413	53	9	44	94	24	70
Soria	465	273	192	530	317	213	56	10	46	69	11	58
Valladolid	2.820	1.606	1.214	3.037	1.716	1.321	122	22	100	113	19	94
Zamora	865	479	386	948	511	437	69	15	54	50	10	40
Castilla y León	**13.236**	**7.195**	**6.041**	**14.669**	**7.961**	**6.708**	**600**	**116**	**484**	**631**	**125**	**506**
Grado Superior												
Ávila	341	182	159	470	234	236						
Burgos	1.903	964	939	2.226	1.126	1.100	55	15	40	59	23	36
León	1.953	923	1.030	2.088	1.035	1.053	107	19	88	105	1	104
Palencia	888	368	520	1.008	431	577	102	14	88	205	24	181
Salamanca	2.068	937	1.131	2.184	1.015	1.169	34	1	33	116	6	110
Segovia	652	324	328	711	365	346						
Soria	372	200	172	447	245	202						
Valladolid	3.034	1.418	1.616	3.309	1.618	1.691	254	58	196	268	75	193
Zamora	584	249	335	621	271	350	56	17	39	124	31	93
Castilla y León	**11.795**	**5.565**	**6.230**	**13.064**	**6.340**	**6.724**	**608**	**124**	**484**	**877**	**160**	**717**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.1-18 Alumnado matriculado en las escuelas y centros de capacitación agraria, curso 2009/2010

Ávila	Burgos (Albillos)	León (Almázcara)	León (S. M.ª Páramo)	Palencia (Viñalta)	Salamanca	Segovia	Segovia (Coca)	Soria (Almazán)	Valladolid (Sta. Espina)
AFD 21: Técnico en conducción de Actividades Físico-Deportivas en Medio Natural									
-	-	-	-	-	-	40	-	-	-
ACA 21: Técnico en Explotaciones Agrarias Extensivas									
-	7	-	-	18	-	-	-	-	24
ACA 23: Técnico en Explotaciones Ganaderas									
-	-	-	-	-	-	25	-	-	-
ACA 25: Técnico en Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural									
-	-	43	-	-	-	-	41	36	49
ACA 31: Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias									
-	-	-	-	24	-	-	-	-	-
ACA 32: Técnico Superior en Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos									
-	-	51	-	-	-	-	48	49	-
INA 23: Técnico en Elaboración de Productos Lácteos									
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INA 24: Técnico en Elaboración de Vinos y otras Bebidas									
-	-	-	-	-	-	-	-	-	18

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Las "familias profesionales" (especialidades) ofertadas en ciclos de formación profesional en Castilla y León en el curso 2009/2010 fueron un total de 20 de las 26 familias existentes *(cuadro 3.2.1-19 y 20)*. Las "familias" que aún no están implantadas en Castilla y León son energía y agua, industrias extractivas, marítimo y pesquera, seguridad y medio ambiente, vidrio y cerámica y arte y artesanía. Las especialidades que se ofertaron en centros de formación agraria son las que se presentan en el *cuadro 3.2.1-21.*

Cuadro 3.2.1-19 Familias Profesionales Ofertadas en Ciclos formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2009/2010

Familia Actividades Físicas y Deportivas	Familia Imagen y Sonido
Familia Administración y Gestión	Familia Industrias Alimentarías
Familia Agraria	Familia Informática y Comunicaciones
Familia Artes Gráficas	Familia Instalación y Mantenimiento
Familia Comercio y Marketing	Familia Madera, Mueble y Corcho
Familia Edificación y Obra Civil	Familia Química
Familia Electricidad y Electrónica	Familia Sanidad
Familia Fabricación Mecánica	Familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Familia Hostelería y Turismo	Familia Textil, Confección y Piel
Familia Imagen Personal	Familia Transporte y Mantenimiento de Vehículos

Nota: Se han indicado las familias profesionales de acuerdo a la denominación LOE.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.1-20 Alumnado matriculado por familia profesional y sexo, curso 2009/2010

Familia Profesional	Grado Medio				Grado Superior				Total			
	Hombres	Mujeres	%	Total	Hombres	Mujeres	%	Total	Hombres	Mujeres	%	Total
Administración y Gestión	801	2.387	74,87	3.188	600	1.689	73,79	2.289	1.401	4.076	74,42	5.477
Actividades Físicas y Deportivas	47	26	35,62	73	284	154	35,16	438	331	180	35,23	511
Agraria	295	49	14,24	344	200	44	18,03	244	495	93	15,82	588
Artes Gráficas	48	47	49,47	95	32	27	45,76	59	80	74	48,05	154
Comercio y Marketing	199	343	63,28	542	420	478	53,23	898	619	821	57,01	1.440
Electricidad y Electrónica	1.871	36	1,89	1.907	1.203	77	6,02	1.280	3.074	113	3,55	3.187
Edificación y Obra Civil	22	3	12,00	25	338	216	38,99	554	360	219	37,82	579
Fabricación Mecánica	617	15	2,37	632	351	24	6,40	375	968	39	3,87	1.007
Hostelería y Turismo	331	306	48,04	637	194	404	67,56	598	525	710	57,49	1.235
Informática y Comunicaciones	649	132	16,90	781	1.020	281	21,60	1.301	1.669	413	19,84	2.082
Instalación y Mantenimiento	822	13	1,56	835	470	138	22,70	608	1.292	151	10,46	1.443
Imagen Personal	29	1.011	97,21	1.040	9	303	97,12	312	38	1.314	97,19	1.352
Imagen y Sonido	110	136	55,28	246	259	195	42,95	454	369	331	47,29	700
Industrias Alimentarias	98	76	43,68	174	47	77	62,10	124	145	153	51,34	298
Madera, Mueble y Corcho	188	8	4,08	196	24	4	14,29	28	212	12	5,36	224
Química	50	154	75,49	204	115	191	62,42	306	165	345	67,65	510
Sanidad	238	2.053	89,61	2.291	377	1.490	79,81	1.867	615	3.543	85,21	4.158
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	27	369	93,18	396	98	1.624	94,31	1.722	125	1.993	94,10	2.118
Textil, Confección y Piel	2	34	94,44	36	1	17	94,44	18	18	3	94,44	54
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	1.642	16	0,97	1.658	458	8	1,72	466	466	2.100	1,13	2.124
Total general	**8.086**	**7.214**	**47,15**	**15.300**	**6.500**	**7.441**	**53,37**	**13.941**	**13.941**	**14.586**	**50,12**	**29.241**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.1-21 Oferta formativa en los centros de formación agraria, curso 2009/2010

Ciclos Formativos	Centro
Grado Medio	
Explotaciones Agrarias Extensivas	Albillos, Palencia, La Santa Espina
Explotaciones Ganaderas	Segovia
Jardinería	
Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural	Almazán, Almázcara, Coca, La Santa Espina
Elaboración de Productos Lácteos	Palencia
Elaboración de Aceites de Oliva y Vinos	Santa Espina
Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	Segovia
Grado Superior	
Gestión y Organización de Explotaciones Agropecuarias	Palencia
Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos	Almazán, Almázcara, Coca

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2008/2009 (último dato disponible) promocionaron en enseñanzas presenciales, 3.751 personas en ciclos de grado medio y 4.244 en ciclos de grado superior, mientras que en enseñanzas a distancia promocionaron 97 personas en ciclos de grado medio y 72 personas en ciclos de grado superior *(cuadro 3.2.1-22)*.

Cuadro 3.2.1-22 Alumnado que promocionó en Ciclos Formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2008/2009 (último dato disponible)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	CyL
G. Medio Presencial										
Total	**229**	**657**	**588**	**214**	**588**	**216**	**138**	**851**	**270**	**3.751**
Hombres	130	332	289	130	299	92	90	470	129	1.961
Mujeres	99	325	299	84	289	124	48	381	141	1.790
G. Medio Distancia										
Total	**10**	**4**	**30**		**6**	**16**	**4**	**19**	**8**	**97**
Hombres	1	1	10			1		3	1	17
Mujeres	9	3	20		6	15	4	16	7	80
G. Sup. Presencial										
Total	**112**	**637**	**690**	**331**	**780**	**227**	**132**	**1.129**	**206**	**4.244**
Hombres	58	303	284	123	315	85	64	522	86	1.840
Mujeres	54	334	406	208	465	142	68	607	120	2.404
G. Sup. Distancia										
Total		**4**	**17**	**11**	**1**			**30**	**9**	**72**
Hombres		2	1					4	2	9
Mujeres		2	16	11	1			26	7	63

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.1.6 Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)

Los programas de cualificación profesional inicial van dirigidos al alumnado mayor de dieciséis años que no ha obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria; excepcionalmente, y con el acuerdo de alumnos y padres o tutores, dicha edad podrá reducirse a quince años. El objetivo de estos programas es que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. El curso 2009-2010 es el primero que se dejó de impartir las enseñanzas de *garantía social* impartiéndose de forma única los PCPI, regulados en la LOE.

Los perfiles de PCPI que existían en 2010 eran los siguientes: actividades agrarias, actividades marítimo-pesqueras, administración, artes gráficas, comercio y marketing, comunicación, imagen y sonido, edificación y obra civil, electricidad y electrónica, fabricación mecánica, hostelería y turismo, imagen personal, industrias alimentarias, informática, madera y mueble, mantenimiento y servicios a la producción, mantenimiento de vehículos autopropulsados, química, sanidad, servicios socioculturales y a la comunidad, textil, confección y piel, vidrio y cerámica, artesanías.

En el curso 2009/2010 cursaron programas de cualificación profesional un total de 5.252 personas, de las que 2.163 estaban matriculadas en centros privados. El alumnado en este tipo de enseñanzas se incrementó respecto del año anterior en un 21% *(cuadro 3.2.1-23)*.

Cuadro 3.2.1-23 Alumnado matriculado en programas de cualificación profesional inicial por provincias en Castilla y León, curso 2009/2010

	Centros Privados	Centros Públicos	Total
Ávila	174	320	494
Burgos	288	350	638
León	304	676	980
Palencia	104	208	312
Salamanca	348	294	642
Segovia	59	416	475
Soria	0	146	146
Valladolid	679	317	996
Zamora	207	362	569
Castilla y León	**2.163**	**3.089**	**5.252**

Nota: Incluye alumnado en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de *Enseñanzas no universitarias. Datos avance curso 2009-2010*. Ministerio de Educación.

Dentro de los programas de cualificación profesional inicial que se realizaron en 2010, algunos de ellos fueron desarrollados por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, que contaron con subvenciones, para el desarrollo del primer nivel de estos programas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, según la *Orden EDU/1116/2010, de 27 de julio (BOCyL de 5 de agosto de 2010) (cuadro 3.2.1-24).*

Desde la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León también se impartieron programas de cualificación profesional inicial, que fueron los que se presentan en el *cuadro 3.2.1-25*.

Cuadro 3.2.1-24 Alumnado matriculado primer nivel de programas de cualificación profesional inicial, curso 2010/2011

	Centros Públicos					Conciertos			Otras Instituciones						Totales
	CAG	CE			Total	IP	ACNEES	Total	Programas Subvencionados						
Provincia	IP	IP	ACNEE (1º)	ACNEE (2º)	alumnado		unidades	CON	TP. (EE.LL.)	TP	I.P	ACNEE (1º)	ACNEE (2º)	Total	
Ávila	12	270	0	0	283	0	7	7	25	70	33	10	19	157	**447**
Burgos	8	241	7	6	262	150	11	161	26	0	73	19	9	127	**550**
León	10	308	6	4	328	66	0	66	147	104	41	0	19	311	**705**
Palencia	11	129	0	0	140	30	75	105	0	16	0	13	21	50	**295**
Salamanca	0	159	0	0	159	62	14	76	131	175	65	0	0	371	**606**
Segovia	22	147	0	0	169	0	0	0	137	43	0	0	0	180	**349**
Soria	0	111	10	0	121	0	0	0	15	0	0	0	0	15	**136**
Valladolid	15	240	31	32	318	149	37	186	28	214	149	18	19	428	**932**
Zamora	0	147	0	0	147	0	0	0	76	94	55	12	11	248	**395**
CyL	**79**	**1.752**	**54**	**42**	**1.927**	**457**	**144**	**601**	**585**	**716**	**416**	**72**	**98**	**1.887**	**4.415**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.1-25 Alumnado matriculado en PCPI en escuelas y centros de capacitación agraria, curso 2009/2010

Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)	Alumnado	Centro
Auxiliar en Ganadería Productiva y Deportiva	15	Ávila
	15	Segovia
Auxiliar en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería	14	Palencia
	9	Albillos (Burgos)
Auxiliar en Agricultura y Operaciones de Primera Transformación	10	La Santa Espina
Floristería	11	Sta. M.ª del Páramo

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

3.2.1.7 Educación Especial

Estas enseñanzas van dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, es decir, aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

En el curso 2009/2010 estaban matriculadas en este tipo de enseñanzas un total de 1.143 personas (59% en centros públicos). El alumnado que recibe estas enseñanzas se mantiene prácticamente igual que el curso anterior, pasando de 1.148 personas a 1.143 personas *(cuadro 3.2.1-26)*.

Cuadro 3.2.1-26 Alumnado matriculado en educación especial, curso 2009/2010

	Centros públicos	Centros privados	Total
Ávila	27	42	69
Burgos	84	57	141
León	139	38	177
Palencia	57	12	69
Salamanca	77	110	187
Segovia	60	0	60
Soria	39	0	39
Valladolid	89	210	299
Zamora	102	0	102
Castilla y León	**674**	**469**	**1.143**

Nota: Incluye alumnado en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Estadística de Enseñanzas no universitarias. Datos avance curso 2009-2010.* Ministerio de Educación.

Estas enseñanzas fueron impartidas por 227 personas en centros públicos y 114 personas en centros privados, teniendo en cuenta tanto aquellos centros específicos, como las aulas en centros ordinarios.

3.2.2 Enseñanza de personas adultas

La educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Además de las personas adultas, excepcionalmente, pueden cursar estas enseñanzas los mayores de dieciséis años que lo solicitan y tienen un contrato laboral que no les permite acudir a los centros educativos de régimen ordinario o son deportistas de alto rendimiento.

El presupuesto destinado a enseñanzas de personas adultas en 2010 fue de 1.334.995 euros, mientras que en 2009 fue de 1.586.663 euros.

En el curso 2009/2010 estaban matriculadas en enseñanzas de educación de adultos un total de 14.315 personas en enseñanzas de carácter formal y 23.295 en enseñanzas de carácter no formal. La provincia que registró mayor número de matrículas en enseñanzas de carácter formal fue Salamanca, mientras que en el caso de las enseñanzas de carácter no formal la provincia castellana y leonesa que registró mayor matrícula en el curso 2009/2010 fue Valladolid *(cuadro 3.2.2-1)*.

Cuadro 3.2.2-1 Alumnado matriculado en educación de personas adultas, curso 2009/2010

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	CyL
Enseñanzas de carácter Formal										
Total	**1.735**	**1.903**	**2.166**	**981**	**2.536**	**1.187**	**583**	**2.055**	**1.169**	**14.315**
Enseñanzas Iniciales E. Básica										
Total	**454**	**499**	**565**	**79**	**575**	**123**	**28**	**705**	**239**	**3.267**
Alfabetización	107	159	204	40	247	47	11	346	93	**1.254**
Consolidación conocimientos	347	340	361	39	328	76	17	359	146	**2.013**
Educación Secundaria para Personas Adultas										
Total	**370**	**976**	**1.194**	**458**	**1.292**	**406**	**283**	**822**	**522**	**6.323**
Presencial	338	792	644	386	717	324	132	715	472	**4.520**
a distancia	32	184	550	72	575	82	151	107	50	**1.803**
Preparación pruebas libres para Graduado en Secundaria	106	29	126	57	82	93	44	109	30	**676**
Acceso a la universidad para mayores de 25 años	5	14	0	56	16	60	0	0	0	**151**
Lengua castellana para inmigrantes	190	202	118	119	200	109	105	57	32	**1.132**
Otras lenguas españolas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Preparación Pruebas de acceso Ciclos G. Medio	38	5	0	0	0	0	7	0	9	**59**

Continúa

Continuación

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	CyL
Preparación Pruebas de acceso Ciclos G. Superior	0	0	0	0	5	0	25	0	0	**30**
Otras EE. Técnico-Profesionales	572	178	163	212	366	396	91	362	337	**2.677**
Enseñanzas de carácter no Formal										
	2.165	**2.298**	**2.627**	**1.665**	**2.100**	**3.333**	**1.308**	**6.401**	**1.398**	**23.295**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Estadística de las Enseñanzas no universitarias* del Ministerio de Educación. *Datos avance curso 2009-2010.*

3.2.3 Enseñanza de régimen especial

Las enseñanzas de régimen especial se imparten en tres especialidades distintas: enseñanzas artísticas, enseñanzas de idiomas, y enseñanzas deportivas.

Las enseñanzas artísticas engloban las enseñanzas de artes plásticas y diseño, las enseñanzas de la música y de la danza, y enseñanzas de arte dramático.

Las *enseñanzas de artes plásticas y diseño* comprenden estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos y el diseño en sus diversas modalidades y la conservación y restauración de bienes culturales. Se organizan en ciclos de formación específica de grado medio y de grado superior, y enseñanzas superiores de diseño y conservación y restauración de bienes culturales.

Estas enseñanzas se impartieron, en el curso 2009/2010 a 798 personas, de las que 214 cursaron ciclos de grado medio y 584 ciclos de grado superior. En cuanto a los estudios superiores de artes plásticas y diseño se impartieron a 346 personas, de las que 156 eran de conservación y restauración, 168 de diseño y 22 de vidrio *(cuadro 3.2.3-1).*

Cuadro 3.2.3-1 Alumnado matriculado en enseñanzas de artes plásticas y diseño, curso 2009/2010

	Total	Ciclos Formativos		Estudios Superiores		
		Grado Medio	Grado Superior	Conservación y Restauración	Diseño	Cerámica / vidrio[1]
Ávila	70	8	30	32	0	0
Burgos	131	36	40	0	55	0
León	100	16	38	46	0	0
Palencia	70	16	40	14	0	0
Salamanca	230	56	157	17	0	0
Segovia	119	30	44	0	23	22
Soria	81	21	24	0	36	0
Valladolid	191	0	144	47	0	0
Zamora	152	31	67	0	54	0
Castilla y León	**1.144**	**214**	**584**	**156**	**168**	**22**

[1] Los alumnos de Castilla y León son de Estudios Superiores del Vidrio.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Estadística de las Enseñanzas no universitarias* del Ministerio de Educación. *Datos avance curso 2009-2010.*

Las *enseñanzas de la música y la danza* se estructuran en tres grados: enseñanzas elementales, enseñanzas profesionales y grado superior.

Las *enseñanzas de danza*, cuyas especialidades eran danza clásica, española y contemporánea, fueron cursadas por 240 personas, de las que 194 estaban matriculadas en enseñanzas elementales (48 en Burgos y 146 en Valladolid).

Las *enseñanzas de música* se impartieron en el curso 2009/2010 a un total de 17.749 personas, de las que 3.239 estaban matriculadas en enseñanzas elementales, 2.388 en enseñanzas profesionales y 268 en enseñanzas de grado superior, además de existir un total de 11.854 personas cursando enseñanzas no regladas de música *(cuadro 3.2.3-2).*

Cuadro 3.2.3-2 Alumnado matriculado en enseñanzas de música, curso 2009/2010

	Total	Enseñanzas Regladas			Enseñanzas no regladas[1]
		EE. Elementales	EE. Profesionales	Grado Superior	
Ávila	938	195	158	0	585
Burgos	2.227	598	150	0	1.479
León	4.730	512	463	0	3.755
Palencia	730	283	131	0	316
Salamanca	3.458	403	443	268	2.344
Segovia	1.675	273	196	0	1.206
Soria	656	219	140	0	297
Valladolid	2.781	590	571	0	1.620
Zamora	554	166	136	0	252
CyL	**17.749**	**3.239**	**2.388**	**268**	**11.854**

[1] Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones Educativas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Estadística de las Enseñanzas no universitarias* del Ministerio de Educación. *Datos avance curso 2009-2010.*

Las *enseñanzas de arte dramático* comprenden un solo grado de carácter superior de duración. Para acceder a esta enseñanza es preciso estar en posesión del título de Bachiller y haber superado la prueba específica establecida. El alumnado que supera las enseñanzas de arte dramático tiene derecho al título Superior de Arte Dramático, equivalente a una titulación universitaria. En Castilla y León cursaron en el curso 2009/2010 un total de 126 personas estas enseñanzas, todas ellas en Valladolid. Las especialidades que se impartieron fueron interpretación y dirección escénica y dramaturgia.

Las *enseñanzas de idiomas* se organizan tres niveles: básico, intermedio y avanzado. Los idiomas que se impartieron en Castilla y León fueron inglés, francés, español para extranjeros, alemán, portugués, gallego, italiano, euskera, chino y ruso.

En el curso 2009/2010 estaban matriculados en estas *enseñanzas* un total de 29.956 personas, de las que cursaron enseñanzas en la modalidad presencial 27.271 personas (un 47% en nivel básico, un 37% en nivel intermedio y un 16% en nivel avanzado) y en la modalidad a distancia 2.685 (un 42% en nivel básico y un 58% en nivel intermedio) *(cuadro 3.2.3-3).*

Cuadro 3.2.3-3 Alumnado matriculado en enseñanzas de idiomas, curso 2009/2010

	Total	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	A distancia	
					Nivel Básico	Nivel Intermedio
Ávila	1.539	680	550	207	34	68
Burgos	5.501	2.289	1.888	996	153	175
León	5.383	2.209	1.927	819	174	254
Palencia	2.194	862	864	314	56	98
Salamanca	4.914	2.266	1.368	637	242	401
Segovia	2.145	1.112	637	251	73	72
Soria	1.502	449	660	274	55	64
Valladolid	5.310	2.240	1.673	714	303	49
Zamora	1.468	612	583	190	34	380
CyL	**29.956**	**12.719**	**10.150**	**4.402**	**1.124**	**1.561**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Estadística de las Enseñanzas no universitarias* del Ministerio de Educación. *Datos avance curso 2009-2010.*

En Castilla y León, en el curso 2009/2010, había 360 personas impartiendo enseñanzas en las escuelas de arte y escuelas superiores de artes plásticas y diseño (349 personas en el curso anterior), 789 personas en centros de enseñanzas de música (778 en el curso anterior), 29 personas impartieron cursos en centros de enseñanzas de danza (21 en el curso anterior), 33 personas impartieron arte dramático (26 en el curso anterior) y un total de 412 personas fueron profesores/as en Escuelas Oficiales de Idiomas (392 en el curso anterior) *(cuadro 3.2.3-4).*

Cuadro 3.2.3-4 Profesorado de enseñanzas de régimen especial en Castilla y León, curso 2009/2010

	Esc. de Arte y Esc. Sup. Artes Plásticas y Diseño	Centros EE de Música	Centros EE de Danza	Centros EE de Arte Dramático	Escuelas Oficiales de Idiomas
Ávila	28	46	0	0	34
Burgos	45	98	4	0	84
León	51	127	0	0	68
Palencia	35	47	0	0	33
Salamanca	48	201	0	0	51
Segovia	48	54	0	0	32
Soria	28	41	0	0	28
Valladolid	45	142	25	33	52
Zamora	32	33	0	0	30
Castilla y León	**360**	**789**	**29**	**33**	**412**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Estadística de las Enseñanzas no universitarias* del Ministerio de Educación. *Datos avance curso 2009-2010.*

3.2.4 Enseñanza universitaria

Durante 2010 continuó implantándose, de forma progresiva, el *espacio europeo de educación superior*, concibiéndose como un espacio abierto en el que no existen obstáculos a la movilidad de estudiantes, titulados, profesores y personal de administración, y se articula en torno al reconocimiento de titulaciones y otras cualificaciones de educación superior, la transparencia (un sistema de titulaciones comprensibles y comparables organizado en tres ciclos) y la cooperación europea en la garantía de la calidad.

Este nuevo espacio ha de concebirse como un nuevo modelo de universidad en el que se utilizaran nuevas metodologías, formas de trabajo, de investigación, etc., es decir, planteamientos distintos que los que hasta ahora se han venido llevando a cabo.

Un año más continúa descendiendo el número de personas matriculadas en enseñanzas universitarias en Castilla y León pasando de 77.800 personas en el curso 2008-2009 a 76.024 personas en el curso 2009/2010. En las universidades públicas de Castilla y León estaban matriculadas un total de 67.446 personas y en las universidades privadas 7.578 *(cuadro 3.2.4-1).*

El número de titulaciones entre el curso 2009-2010 y el curso 2008-2009 aumenta hasta alcanzar las 376, es decir, 48 titulaciones más *(cuadro 3.2.4-2).*

Cuadro 3.2.4-1 Alumnado matriculado en Educación Universitaria, por rama de enseñanza y ciclo, en Castilla y León por universidades, 2009-2010

Universidad	Ciclo	Artes y Humanidades			Ciencias			Ciencias Sociales y Jurídicas			Ingeniería y Arquitectura			Ciencias de la Salud			Total		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Burgos	Largo	53	81	134	57	112	169	810	1.464	2.274	1.322	702	2.024	45	225	270	2.287	2.584	**4.871**
	Corto	0	0	0	0	0	0	404	1.258	1.662	1.072	541	1.613	26	237	263	1.502	2.036	**3.538**
	Total	**53**	**81**	**134**	**57**	**112**	**169**	**1.214**	**2.722**	**3.936**	**2.394**	**1.243**	**3.637**	**71**	**462**	**533**	**3.789**	**9.240**	**8.409**
León	Largo	277	532	809	436	940	1.376	1.624	1.858	3.482	1.157	411	1.568	394	1.363	1.757	3.882	5.104	**8.992**
	Corto	0	0	0	0	0	0	547	1.277	1.824	900	412	1.312	90	425	515	1.537	2.114	**3.651**
	Total	**277**	**532**	**809**	**436**	**940**	**1.376**	**2.171**	**3.135**	**5.306**	**2.057**	**823**	**2.880**	**484**	**1.788**	**2.272**	**5.429**	**7.218**	**12.643**
Salamanca	Largo	1.399	2.171	3.570	1.203	1.427	2.630	2.528	4.591	7.119	1.012	497	1.509	907	2.165	3.072	7.049	10.851	**17.900**
	Corto	0	0	0	6	17	23	1.334	2.688	4.022	1.728	593	2.321	99	457	556	3.167	3.755	**6.922**
	Total	**1.399**	**2171**	**3.570**	**1.209**	**1.444**	**2.653**	**3.862**	**7.279**	**11.141**	**2.740**	**1.090**	**3.830**	**1.006**	**2.622**	**3.628**	**10.615**	**13.083**	**23.698**
Valladolid	Largo	810	1303	2.113	346	427	773	2.904	4.834	7.738	2.920	1487	4.407	349	1.066	1.415	7.329	9.117	**16.446**
	Corto	0	0	0	24	136	160	1.095	2.334	3.429	2.017	743	2.760	150	753	903	3.286	3.966	**7.252**
	Total	**810**	**1303**	**2.113**	**370**	**563**	**933**	**3.999**	**7.168**	**11.167**	**4.937**	**2.230**	**7.167**	**499**	**1819**	**2.318**	**10.615**	**13.083**	**23.698**
Católica de Ávila	Largo	0	0	0	32	23	55	404	274	678	207	64	271	11	69	80	654	430	**1.084**
	Corto	0	0	0	0	0	0	63	44	107	97	33	130	0	0	0	160	77	**237**
	Total	**0**	**0**	**0**	**32**	**23**	**55**	**467**	**318**	**785**	**304**	**97**	**401**	**11**	**69**	**80**	**814**	**507**	**1.321**
Pontifica	Largo	33	12	45	0	0	0	1.162	2.387	3.549	142	22	164	28	209	237	1.365	2.630	**3.995**
	Corto	0	0	0	0	0	0	110	241	351	42	2	44	7	41	48	159	284	**443**
	Total	**33**	**12**	**45**	**0**	**0**	**0**	**1.272**	**2.628**	**3.900**	**184**	**24**	**208**	**35**	**250**	**285**	**1.524**	**2.914**	**4.438**
IE Universidad	Largo	2	0	2	12	11	23	77	88	165	159	127	286	0	0	0	248	228	**476**
	Corto	0	0	0	0	0	0	0	1	1	69	28	97	0	0	0	69	29	**98**
	Total	**2**	**0**	**2**	**12**	**11**	**23**	**77**	**89**	**166**	**228**	**155**	**383**	**0**	**0**	**0**	**317**	**257**	**574**
Miguel de Cervantes	Largo	0	0	0	49	30	79	232	181	413	108	61	169	137	24	161	526	296	**822**
	Corto	0	0	0	0	0	0	31	31	62	237	122	359	0	0	0	268	153	**421**
	Total	**0**	**0**	**0**	**49**	**30**	**79**	**263**	**212**	**475**	**345**	**183**	**528**	**137**	**24**	**161**	**794**	**449**	**1.243**

Continúa

Continuación

Universidad	Ciclo	Artes y Humanidades			Ciencias			Ciencias Sociales y Jurídicas			Ingeniería y Arquitectura			Ciencias de la Salud			Total		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Total 09/10	Largo	2.574	4.099	6.673	2.135	2.970	5.105	9.741	15.677	25.418	7.027	3.371	10.398	1871	5.121	6.992	23.340	31.240	54.586
	Corto	0	0	0	30	153	183	3.584	7.874	11.458	6.162	2.474	8.636	372	1.913	2.285	10.148	12.414	22.562
	Total	2.574	4.099	6.673	2.165	3.123	5.288	13.325	23.551	36.876	13.189	5.845	19.034	2243	7.034	9.277	33.893	46.751	76.024
Total 08/09	Largo			6.819			5.419			17.970			7.735			4.562			42.505
	Corto			0			338			18.390			13.557			3.007			35.295
	Total			6.819			5.757			39.363			21.292			7.569			77.800

Nota: A los efectos de estas estadísticas, se han considerado como títulos de ciclo largo (CL) los segundos ciclos (CS), los sólo segundo ciclos (CSL) y los grados que se imparten en las universidades de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.4-2 Titulaciones impartidas en las universidades de Castilla y León por áreas de enseñanza, curso 2009/2010

	Humanidades	Experimentales	C. de la Salud	C. Soc. y Jurídicas	E. Técnicas	Total
Burgos	2	3	3	18	10	36
León	10	7	5	22	16	60
Salamanca	20	14	8	35	20	97
Valladolid	15	10	6	54	28	113
Pontificia de Salamanca	2	0	2	17	3	24
Cat. Ávila	0	1	0	4	6	11
IE Universidad (SEK)	1	2	0	8	5	16
Cervantes	0	3	1	11	4	19
Castilla y León	**50**	**40**	**25**	**169**	**92**	**376**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Del Sistema de Intercambio entre centros Universitario (SICUE) disfrutaron en el curso 2009/2010 un total de 568 personas (725 personas en el curso anterior). La Universidad de Valladolid alcanzó el mayor número de personas de intercambio, 238 en total. Las becas con las que se cuenta para favorecer estos intercambios son las becas Séneca (Ministerio de Educación) y becas Fray Luis de León (Junta de Castilla y León). Del total de personas desplazadas, el 49% disfrutan de alguna de estas becas *(cuadro 3.2.4-3).*

Cuadro 3.2.4-3 Alumnos que disfrutaron del sistema de intercambio entre centros universitarios (SICUE) en Castilla y León, curso 2009/2010

Universidades	Programa Fray Luis de León[2]	Programa Séneca[1]	Movilidad sin beca	Total
Burgos	4	19	38	61
León	13	34	25	72
Salamanca	23	100	74	197
Valladolid	9	76	153	238
Total	**49**	**229**	**290**	**568**

[1] Becas Seneca: Tener una nota media en el expediente académico igual o superior a 1,5 puntos en titulaciones generales y 1,2 en técnicas.
La estancia debe tener una duración mínima de 3 meses y máxima de 9 meses y entre 15 y 30 créditos.
La dotación es de 500 €/mes y una ayuda única de 120 € para el viaje.

[2] Becas Fray Luis de León: Tener una nota media en el expediente académico igual o superior a 1,3 puntos, en titulaciones generales y de 1,1 puntos en las técnicas.
La estancia debe tener una duración entre 3 y 9 meses y entre 15 y 30 créditos.
La dotación es de 400 €/mes.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León, en el curso 2009/2010 se concedieron un total de 1.524 becas para estudios universitarios, mientras que en el curso anterior fueron 1.289. La dotación total fue de 3.174.665,32 euros, lo que supuso un incremento del 15% respecto al curso anterior *(cuadro 3.2.4-4).*

Cuadro 3.2.4-4 Ayudas para realizar estudios universitarios en Castilla y León, curso 2009/2010

Universidad	Precios públicos	Residencia y precios	Residencia	Proyecto	Total general	Cantidades concedidas
Burgos	97	57	1	3	158	290.952,02
León	95	72	5	2	174	354.159,95
Salamanca	232	297	9	9	547	1.207.000,26
Valladolid	260	239	13	8	520	1.069.652,68
Pontificia	36	36	0	0	72	148.820,82
IE Universidad (SEK)	1	7	0	0	8	26.798,17
Católica	13	3	0	0	16	22.342,26
Europea	15	10	0	1	26	50.084,81
Otras	2	1	0	0	3	4.854,35
Castilla y León	**751**	**722**	**28**	**23**	**1.524**	**3.174.665,32**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las personas que impartieron enseñanzas universitarias en Castilla y León en el curso 2009/2010 fueron 6.580 (43 personas más que en el curso anterior), de los que el 55,36% eran funcionarios, el 8,86% contratados administrativos y el 35,78% tenía un contrato laboral *(cuadro 3.2.4-5).*

Cuadro 3.2.4-5 Profesorado de las Universidades Públicas de Castilla y León, curso 2009/2010

R. Jurídico	Categ. Profesor	UBU	ULE	USAL	UVA	Total CyL	% Distribuc.
Funcionario	Catedráticos Universidad	24	104	233	223	584	8,88
Funcionario	Titulares Universidad	148	366	806	801	2.121	32,23
Funcionario	Catedráticos Escuela	20	32	35	58	145	2,20
Funcionario	Titulares Escuela (TEU)	159	90	239	304	792	12,04
Funcionario	Maestros	0	0	0	0	0	0,00
Funcionario	Maestro de Taller	0	0	0	**0**	0	0,00
Funcionario	Profesor de Instituto (CAP)	0	0	0	**1**	1	0,02
Total funcionarios		**351**	**592**	**1.313**	**1.387**	**3.643**	**55,36**
Contrat. Adtvo.	Ayudantes	0	0	0	0	0	0,00
Contrat. Adtvo.	Asociados	20	3	332	228	583	8,86
Contrat. Adtvo.	Asociado CC de la Salud	0	0	0	0	0	0,00
Total Contratados Administrativos		**20**	**3**	**332**	**228**	**583**	**8,86**

Continúa

Continuación

R. Jurídico	Categ. Profesor	UBU	ULE	USAL	UVA	Total CyL	% Distribuc.
Contrat. Laboral	Ayudante	9	2	30	55	96	1,46
Contrat. Laboral	Ayudante doctor	25	12	108	46	191	2,90
Contrat. Laboral	Contratado doctor	32	45	143	156	376	5,71
Contrat. Laboral	Profesores Colaboradores	15	48	38	30	131	1,99
Contrat. Laboral	Asociados	193	193	437	711	1.534	23,31
Contrat. Laboral CC. de la Salud		0	0	0	0	0	0,00
Contrat. Laboral	Visitantes	0	1	3	1	5	0,08
Contrat. Laboral	Eméritos	5	1	3	2	11	0,17
Contrat. Laboral	Lector	2	0	7	0	9	0,17
Contrat. Laboral Agreg / Obra y Servicios Otros		0	0	0	1	1	0,02
Total Contratados Laborales		**281**	**302**	**769**	**1.002**	**2.354**	**35,78**
	Totales 09-10	**652**	**897**	**2.414**	**2.617**	**6.580**	**100,00**
	Totales 08-09	693	918	2.448	2.584	6.643	100,00

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El alumnado matriculado en la UNED en Castilla y León en el curso 2009/2010 fue de 8.833, mientras que en el curso anterior fue 8.649, es decir, se produjo un incremento del 2,13% *(cuadro 3.2.4-6)*.

Cuadro 3.2.4-6 Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, 2006-2010

Centro	Acceso mayores de 25 años	Acceso mayores de 45 años	CUID	Grado	Máster	1er y 2º ciclo	Total 09/10	Total 08/09	Total 07/08	Total 06/07
Ávila	72	14	0	112	14	406	**618**	599	604	575
Ávila - Arévalo	3	2	0	0	1	1	**7**			
Ávila - Barco de Ávila	2	0	0	0	0	0	**2**			
Burgos	46	5	48	139	17	651	**906**	972	951	975
Burgos - Aranda de Duero	28	1	0	25	1	88	**143**	142	110	103
Burgos - Miranda de Ebro	11	2	0	2	0	13	**28**	32	23	28
Palencia	118	30	0	396	54	1.876	**2.474**	2.473	2.569	2.420
Palencia - Aguilar de Campoo	15	3	0	0	1	3	**22**	16	14	6
Palencia - Medina del Campo	20	3	0	4	6	25	**58**	62	39	28
Ponferrada	110	19	0	218	23	1.177	**1.547**	1.578	1.640	1.599
Ponferrada - La Bañeza	4	1	34	6	0	8	**53**	45	37	8

Continúa

Continuación

Centro	Acceso mayores de 25 años	Acceso mayores de 45 años	CUID	Grado	Máster	1er y 2º ciclo	Total 09/10	Total 08/09	Total 07/08	Total 06/07
Ponferrada - San Andrés Rabanedo	67	21	0	51	9	93	**241**	223	153	96
Ponferrada - Vega de Espinareda	4	1	0	1	1	0	**7**	8	7	3
Ponferrada - Villablino	4	1	0	0	0	2	**7**	2		
Segovia	69	14	53	107	8	506	**757**	704	702	622
Soria	47	8	0	89	14	382	**540**	536	509	555
Zamora	91	31	122	148	29	786	**1.207**	1.252	1.155	1.056
Zamora - Béjar	11	5	0	3	2	15	**36**			
Zamora - Benavente	23	6	0	20	2	63	**114**	74	106	71
Zamora - Ciudad Rodrigo	12	1	0	16	0	37	**66**	75	30	15
Total	**757**	**168**	**257**	**1.337**	**182**	**6.132**	**8.833**	**8.793**	**8.649**	**8.160**

CUID: Centro Universitario de Idiomas a Distancia de la UNED.

Fuente: UNED.

3.3 Sanidad

3.3.1 La sanidad en Castilla y León

En Castilla y León se aprobó, durante 2010, la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, que sustituyó a la normativa vigente desde 1993. La Ley de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León nace del mandato estatutario a los poderes públicos de hacer efectivo el derecho a la protección integral de la salud.

Como novedades más importantes, destacan, en primer lugar, la integración en el objeto de la Ley del concepto amplio de salud, superando la vieja distinción entre atención sanitaria individual y salud pública colectiva. Por otro lado, el cambio de orientación de la Ley, de ordenadora del Sistema de Salud al de reconocedora de derechos y sus garantías, motiva que se amplíen estas para dotarlas de efectividad jurídica con la creación de una nueva figura, el Defensor de los Usuarios.

En cuanto a la ordenación funcional del Sistema de Salud, se incluyen las prestaciones de salud pública y se da relevancia a la prestación de atención sociosanitaria por ser un mandato de nuestro Estatuto de Autonomía la especial protección de las personas con enfermedad mental, las que padezcan enfermedades crónicas e invalidantes y las que pertenezcan a grupos específicos reconocidos sanitariamente como de riesgo, que tendrán derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales. En el ámbito de la ordenación territorial, se crean las demarcaciones sanitarias como estructuras de ordenación territorial tomando como referencia las zonas básicas de salud ya que se formarán agrupando varias de ellas.

Se crea un nuevo órgano de asesoramiento, el Consejo Asesor Científico-Técnico de Sanidad, se incrementa la participación de los ciudadanos en el Sistema de Salud a través de los foros

virtuales y se fomenta la participación en la realización de actividades sanitarias de forma solidaria y altruista a través de entidades de voluntariado.

El objeto de la Ley es la protección integral de la salud y la ordenación del sistema de salud de Castilla y León. La ordenación territorial del sistema se articula en Áreas de Salud, Zonas Básicas de Salud, Demarcaciones sanitarias y otras divisiones territoriales que puedan crearse en el futuro. En estas estructuras se integran y ordenan los niveles de atención primaria y especializada, salud pública y atención sociosanitaria.

La población protegida en Castilla y León se incrementó en 2010 un 0,06%, mientras que en España el incremento fue del 0,43%, alcanzando un total de 2.410.580 personas con tarjeta sanitaria individual en Castilla y León, es decir, un 5,36% del total en España *(cuadro 3.3.1-1)*.

Gráfico 3.3.1-1 Porcentaje de variación de la población protegida, 2009-2010

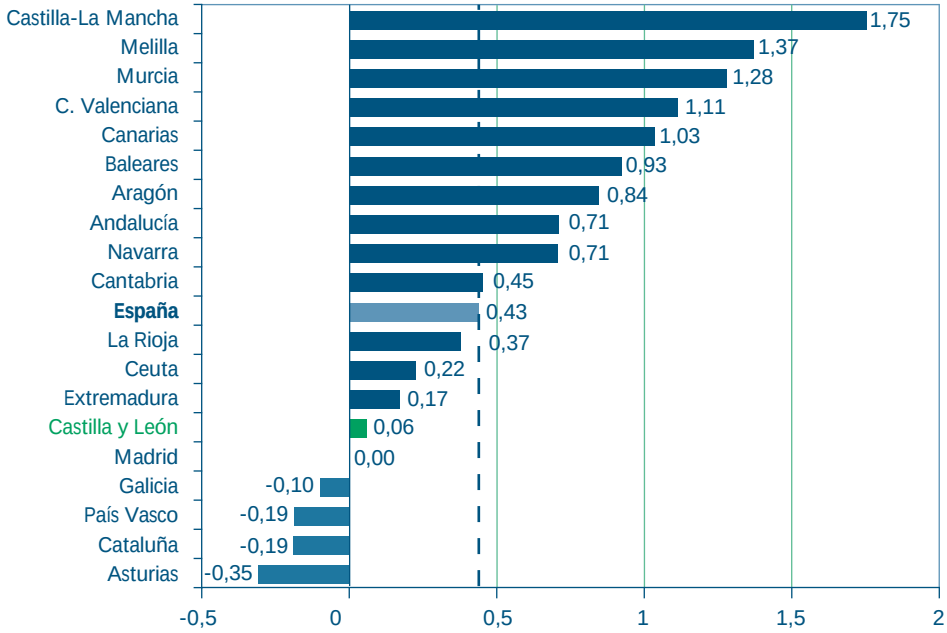

Nota: Los datos de 2010 corresponden a estimación a partir de las Proyecciones de población a corto plazo. 2008-2018, INE.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de *Recursos Económicos del SNS* del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

La estructura de la población con tarjeta sanitaria en Castilla y León y España, se muestra en las pirámides del *gráfico 3.3.1-2*.

El gasto sanitario por persona protegida (gasto per cápita) en Castilla y León en 2010 fue de 1.361,86 euros, mayor que el registrado en España, que fue de 1.279,14 euros, con un incremento del 3,44% en Castilla y León y del 1,40% en España *(cuadro 3.3.1-1 y gráfico 3.3.1-3)*.

Gráfico 3.3.1-2 Estructura de población tarjeta sanitaria Castilla y León y España, 2009 (último dato disponible)

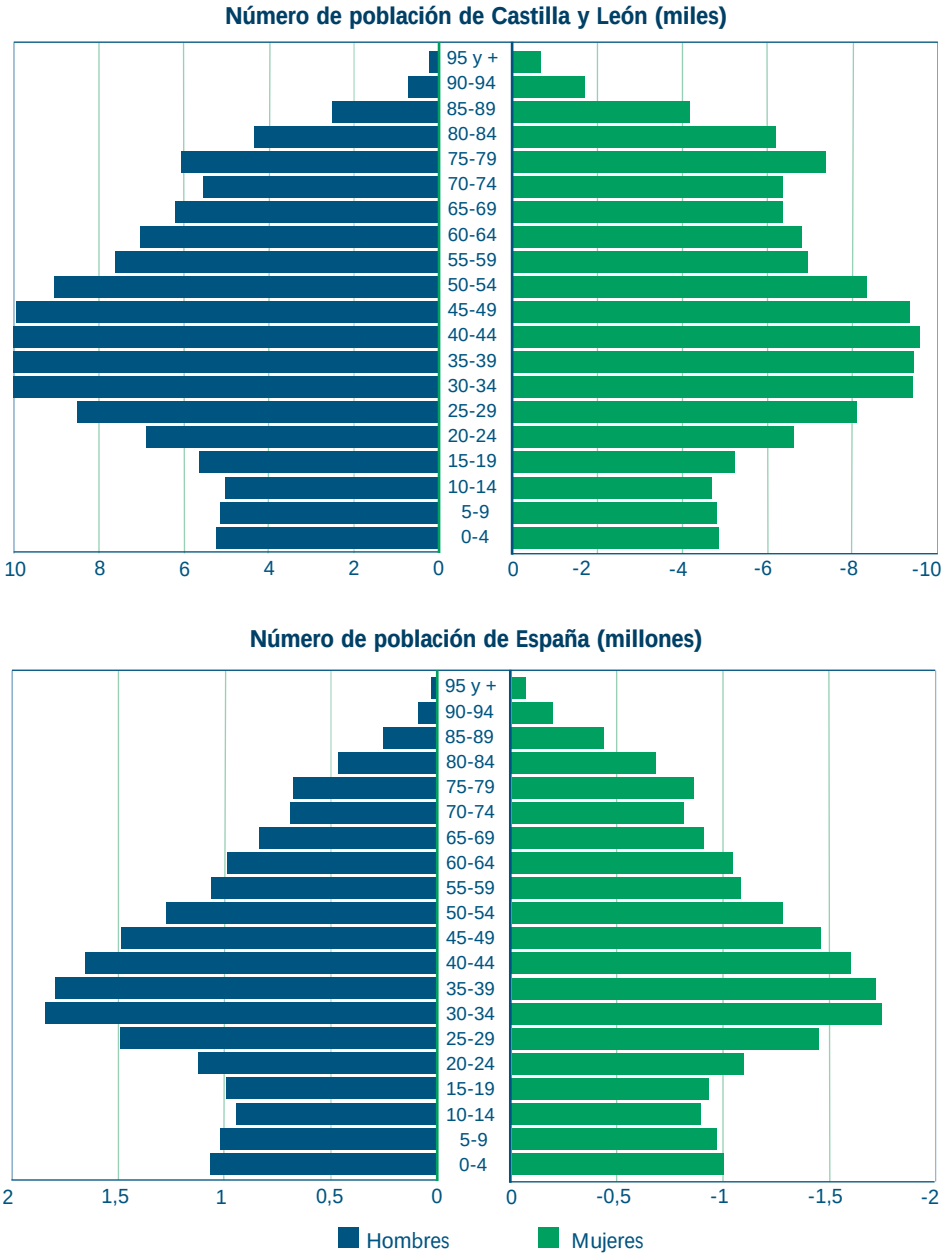

Fuente: *Recursos y población protegida del SNS* del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Cuadro 3.3.1-1 Gasto medio sanitario por persona protegida por CCAA, 2008-2010

Total Presupuesto	2008	2009	2010[1]	% var. 09-10
Andalucía	1.171,11	1.189,68	1.182,65	-0,59
Aragón	1.324,19	1.418,70	1.436,54	1,26
Asturias	1.268,77	1.453,28	1.540,10	5,97
Baleares	1.096,12	1.129,14	1.045,56	-7,40
Canarias	1.334,84	1.402,23	1.371,91	-2,16
Cantabria	1.254,63	1.311,01	1.337,73	2,04
Castilla y León	**1.279,00**	**1.316,61**	**1.361,86**	**3,44**
Castilla-La Mancha	1.177,64	1.255,31	1.271,70	1,31
Cataluña	1.240,42	1.249,92	1.306,89	4,56
C. Valenciana	1.076,68	1.104,47	1.103,12	-0,12
Extremadura	1.443,95	1.558,18	1.528,46	-1,91
Galicia	1.299,60	1.342,22	1.339,95	-0,17
Madrid	1.134,55	1.145,63	1.164,28	1,63
Murcia	1.243,66	1.288,47	1.393,77	8,17
Navarra	1.360,67	1.393,27	1.443,71	3,62
País Vasco	1.479,88	1.604,68	1.662,19	3,58
La Rioja	1.372,76	1.433,48	1.278,15	-10,84
Total CCAA	**1.221,86**	**1.261,48**	**1.279,14**	**1,40**

[1] Los datos de 2010 corresponden a estimación a partir de las Proyecciones de población a corto plazo. 2008-2018, INE.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de *Recursos Económicos del SNS* del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Gráfico 3.3.1-3 Gasto medio sanitario por persona protegida por CCAA, 2010

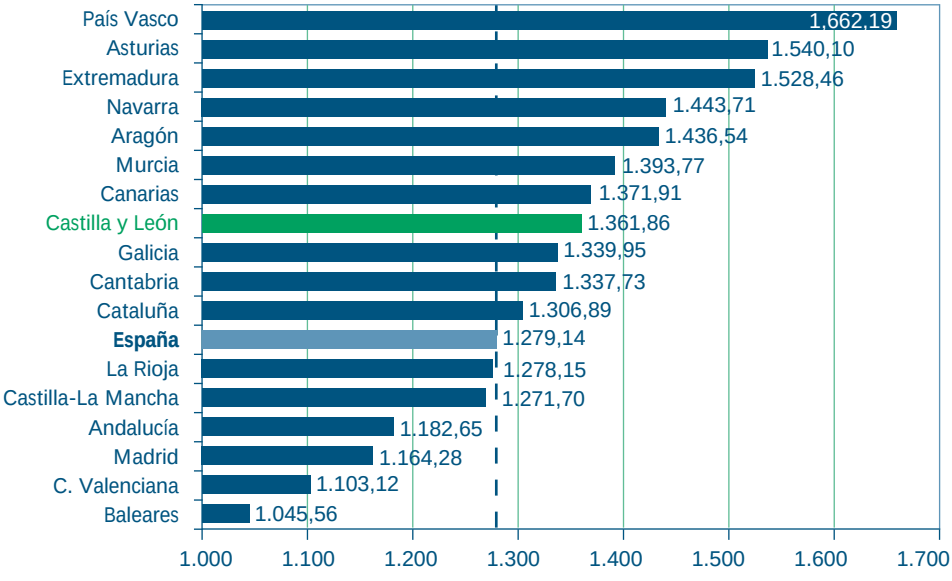

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de *Recursos Económicos del SNS* del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

En cuanto al presupuesto sanitario de las distintas Comunidades Autónomas, cabe destacar que aumentó de media un 1,32%. En Castilla y León el incrementó del presupuesto sanitario fue, en 2010, del 3,22%, situándose en el quinto puesto entre las Comunidades Autónomas que más aumentaron. En Castilla y León, País Vasco y Andalucía se incluye lo presupuestado para la atención de drogodependencias distintas a las de sanidad *(gráfico 3.3.1-4)*.

Gráfico 3.3.1-4 Porcentaje de variación del presupuesto en Sanidad de las Comunidades Autónomas, 2009-2010

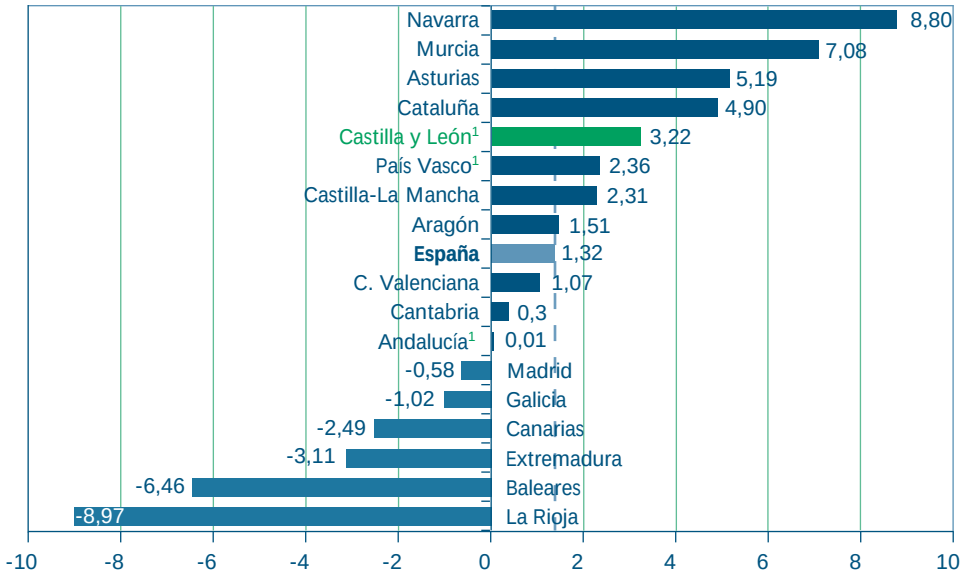

[1] Por coherencia con el resto de CCAA, el presupuesto inicial de estas incluye lo presupuestado para la atención de drogodependencias, en Consejerías distintas a la de Sanidad.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de *Recursos Económicos del SNS* del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

El presupuesto de la *Gerencia Regional de Salud* de Castilla y León ascendió en 2010 a 3.485.392.682,42 euros, frente a 3.408.577.903 euros del año anterior. El gasto que mayor porcentaje supuso fue el de sueldos y salarios del personal al servicio de la Gerencia Regional de Salud, que representó un 51,48%, seguido de los gastos en bienes y servicios que supuso un 23,05% y de transferencias corrientes con el 22,10% del total. La distribución por programas mostró que el 56,31% del presupuesto se destinó a atención especializada, seguida de la atención primaria que fue el 38,94% del total *(cuadro 3.3.1-2)*.

Cuadro 3.3.1-2 Gasto real de la Gerencia Regional de Salud, 2010

	Administración y Servicios generales	Atención primaria	Atención especializada	Emergencias sanitarias	Formación internos residentes	Invesigación y desarrolo en otros sectores	Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	Total cifras absolutas	%
I. Personal	35.406.222,40	511.318.375,21	1.172.842.151,31	15.600.400,14	59.169.724,32			1.794.336.873,38	51,48
II. Bienes Corrientes y Servicios	8.456.497,58	57.902.393,99	705.700.169,91	31.449.342,72	1.195,93			803.509.600,13	23,05
III. Gastos Financieros			999.992,20					999.992,20	0,03
IV. Transferencias Corrientes		757.043.138,66	13.168.092,21			111.360,00		770.322.590,87	22,10
VI. Inversiones Reales	395.971,33	26.824.196,20	67.264.128,34	47.846,15		3.617.746,13	11.300.875,37	109.450.763,52	3,14
VII. Transferencias de Capital		4.227.862,32	2.545.000,00					6.772.862,32	0,20
VIII. Activos Financieros									0,00
Total	**44.258.691,31**	**1.357.315.966,38**	**1.962.519.533,97**	**47.097.589,01**	**59.170.920,25**	**3.729.106,13**		**3.485.392.682,42**	**100,00**
	1,27%	38,94%	56,31%	1,35%	1,70%	0,11%			

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El gasto farmacéutico público en Castilla y León ha disminuido, en el año 2010, un 2,17%, mientras que en España la disminución fue del 2,38%. El número de recetas dispensadas se incrementó en Castilla y León un 2,92%, por encima del registrado a nivel nacional (2,54%). El gasto medio por receta se situó en Castilla y León en 13,75 euros, mientras que en España fue de 12,75 euros, disminuyendo en ambos casos respecto del año anterior, un 4,95% y 4,80%, respectivamente *(cuadro 3.3.1-3).*

Cuadro 3.3.1-3 Gasto farmacéutico a través de recetas oficiales del SNS, 2008-2010

		Gasto farmacéutico	Recetas	Gasto medio por receta
Castilla y León	2008	704.476.289	49.406.054	14,26
	2009	741.314.884	51.246.512	14,47
	2010	725.240.336	52.744.305	13,75
	% var. 09-10	-2,17	2,92	-4,95
España	2008	11.970.955.447	890.040.069	13,45
	2009	12.505.692.910	934.002.083	13,39
	2010	12.207.683.146	957.694.628	12,75
	% var. 09-10	-2,38	2,54	-4,80

Fuente: Gasto farmacéutico a través de recetas oficiales del SNS del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

El gasto farmacéutico generado en Castilla y León por personas pensionistas supuso el 74,63% del total de recetas y el 80,78% del gasto generado en 2010 *(cuadro 3.3.1-4 y cuadro 3.3.1.5).*

Cuadro 3.3.1-4 Número de recetas por población activa y pensionistas en Castilla y León, 2009-2010

	Recetas activos	Recetas pensionistas	% recetas activos	% recetas pensionistas
Ávila	1.065.686	3.277.194	24,54	75,46
Burgos	1.996.571	4.934.242	28,81	71,19
León	2.582.378	8.699.009	22,89	77,11
Palencia	878.854	2.554.828	25,60	74,40
Salamanca	1.798.160	5.840.540	23,54	76,46
Segovia	815.521	2.145.784	27,54	72,46
Soria	501.839	1.426.715	26,02	73,98
Valladolid	2.781.795	6.987.354	28,48	71,52
Zamora	961.672	3.496.172	21,57	78,43
CyL	**13.382.475**	**39.361.839**	**25,37**	**74,63**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y Memoria de la Gerencia Regional de Salud 2009.

Cuadro 3.3.1-5 Gasto farmacéutico a través de receta por población activa y pensionista en Castilla y León, 2009-2010 (euros)

2010	Gasto activos	Gasto pensionistas	% gasto activos	% gasto pensionistas	% población activa	% población pensionista
Ávila	10.499.924	48.515.789	17,79	82,21	68,22	31,78
Burgos	22.507.125	78.330.115	22,32	77,68	72,15	27,85
León	26.503.536	137.483.140	16,16	83,84	65,12	34,88
Palencia	9.040.533	37.962.464	19,23	80,77	67,42	32,58
Salamanca	19.794.762	85.444.163	18,81	81,19	68,74	31,26
Segovia	7.865.949	28.708.563	21,51	78,49	72,85	27,15
Soria	5.062.939	20.937.643	19,47	80,53	68,42	31,58
Valladolid	28.348.344	95.973.085	22,80	77,20	72,81	27,19
Zamora	9.729.671	52.405.149	15,66	84,34	63,02	36,98
CyL	**139.352.782**	**585.760.112**	**19,22**	**80,78**	**69,11**	**30,89**

Nota: Con deducción margen RDL 5/2000.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y Memoria de la Gerencia Regional de Salud 2009.

El ahorro de gasto farmacéutico que ha supuesto la compra de medicamentos en los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León fue de 1.517.603 euros en 2009 y 1.708.063 euros en 2010, es decir se incrementó en un 12,6% *(cuadro 3.3.1-6)*.

Cuadro 3.3.1-6 Ahorro de gasto farmacéutico que supone la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, 2009-2010

2009	1.517.603 €
2010	1.708.063 €
Total	**3.225.666 €**

Nota: Ahorro respecto a lo que hubiera representado la compra de los mismos a precio de venta al público (PVP).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En el marco del *Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias* se llevaron a cabo inversiones por un valor total de 107,02 millones de euros, de los que 31,95 millones de euros se destinaron a atención primaria, 63,77 millones de euros a atención especializada y 11,3 millones de euros a equipos informáticos *(cuadro 3.3.1-7)*.

Cuadro 3.3.1-7 Inversiones en el marco del Plan de Inversiones en Infraestructuras, 2010 (millones de euros)

	Atención primaria						Atención especializada		
	Centros de salud			Subvenciones Consultorios locales			Centros Hospitalarios		
	Obra		Equipamiento	Obra		Equipamiento	Obra		Equipamiento
	Número	Cuantía	Cuantía	Número	Cuantía	Cuantía	Número	Cuantía	Cuantía
Ávila	2	1,82	0,18	35	0,47	0,09	1	5,33	0,62
Burgos	7	0,34	0,29	31	0,54	0,15	1	-	1,32
León	7	5,67	0,42	76	0,94	0,27	2	16,81	2,57
Palencia	2	2,90	0,14	26	0,27	0,04	1	0,81	1,44
Salamanca	4	0,21	0,37	55	0,46	0,10	1	6,37	0,65
Segovia	4	1,34	0,12	27	0,46	0,08	1	0,19	0,37
Soria	3	1,45	0,16	30	0,22	0,06	1	2,88	0,75
Valladolid	7	6,98	1,08	25	0,23	0,11	1	18,12	3,08
Zamora	5	2,79	0,50	50	0,60	0,1	2	1,72	0,74
Total	**41**	**23,50**	**3,26**	**355**	**4,19**	**1,00**	**11**	**52,23**	**11,54**
	Total A. Primaria			**31,95 M €**			**Total A. Especializada**		**63,77 M€**
Equipamiento Informático					**11,3 M€**				
Total inversiones					**107,02 M€**				

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El Registro de Instrucciones Previas de Castilla y León fue creado por *Decreto 30/2007, de 22 de marzo* y constituye el instrumento adecuado para garantizar, llegado el caso, el cumplimiento de las instrucciones previas de cada persona. El testamento vital constituye un instrumento para garantizar, llegado el caso, el cumplimiento de las instrucciones previas o testamento vital, que permite que cualquier persona mayor de edad, capaz y libre pueda manifestar anticipadamente la aceptación o rechazo acerca de los cuidados o tratamientos que desea o no recibir en aquellos momentos en los que su estado de salud no le permita expresarse personalmente.

La *Disposición Adicional Tercera* de la norma de creación del Registro establecía un plazo máximo de un año, contado desde la fecha de entrada en vigor del Decreto, para su puesta en funcionamiento y posterior inscripción de documentos de instrucciones previas en el mismo. En cumplimiento de estas previsiones, el Registro de Instrucciones Previas de Castilla y León se puso en funcionamiento en el mes de febrero del año 2008. En el año 2009 se inscribieron un total de 607 documentos de instrucciones previas y en año 2010 fueron 1.374 documentos cuya desagregación por edad y sexo se detalla en los *cuadros 3.3.1-8 y 3.3.1-9*.

Cuadro 3.3.1-8 Registro de instrucciones previas (por edad), 2009-2010

	2009	2010
Menor o igual a 19 años	3	5
De 20 a 29 años	22	65
De 30 a 39 años	66	166
De 40 a 49 años	129	228
De 50 a 59 años	129	310
De 60 a 69 años	139	313
De 70 a 79 años	90	213
De 80 a 99 años	29	74
Total	**607**	**1.374**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.1-9 Registro de instrucciones previas (por sexo), 2009-2010

	2009		2010	
	Otorgantes inscritos	%	Otorgantes inscritos	%
Varones	230	37,89	499	36,31
Mujeres	377	62,10	875	63,68
Total	**607**	**100,00**	**1.374**	**100,00**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.2 Los principales indicadores sanitarios

Durante 2009 (último dato disponible), según la *Encuesta de Morbilidad Hospitalaria del INE*, hubo en Castilla y León un total de 283.838 altas hospitalarias con internamiento, es decir el 5,93% del total de las registradas en España (4.781.867), mientras que en el año anterior fueron 284.059 en Castilla y León, lo que supuso un descenso del 0,07%, y en España 4.814.039, lo que significo un descenso del 0,7%.

En nuestra Comunidad Autónoma, las hospitalizaciones por enfermedades circulatorias registraron el mayor número de altas (14,40%), seguidas de las relacionadas con el aparato digestivo (13,21%). A continuación se situaron el grupo de enfermedades del aparato respiratorio (11,77%) y las neoplasias (10,11%) *(cuadro 3.3.2-1).*

Cuadro 3.3.2-1 Morbilidad hospitalaria por causas en Castilla y León y en España, 2009 (último dato disponible)
(Número de enfermos dados de alta con internamiento y porcentaje)

	España		Castilla y León	
	Nº	%	Nº	%
Altas sin diagnóstico	32.279	0,68	1.337	0,47
Anomalías congénitas	44.519	0,93	1.688	0,59
Ciertas enfermedades con origen en el periodo perinatal	71.821	1,50	2.968	1,05
Complicaciones del embarazo, parto y puerperio	597.301	12,49	26.350	9,28
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	49.890	1,04	2.814	0,99
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	43.493	0,91	2.896	1,02
Enfermedades del aparato digestivo	570.119	11,92	37.482	13,21
Enfermedades del aparato genitourinario	284.864	5,96	18.211	6,42
Enfermedades del aparato respiratorio	544.206	11,38	33.402	11,77
Enfermedades del sistema circulatorio	611.127	12,78	40.885	14,40
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	150.124	3,14	9.286	3,27
Enfermedades del sistema osteo-mioarticular y tejido conectivo	336.068	7,03	17.221	6,07
Enfermedades endocrinas, de la nutrición y metabólicas y trastornos de la inmunidad	84.245	1,76	5.196	1,83
Enfermedades infecciosas y parasitarias	80.462	1,68	4.470	1,57
Lesiones y envenenamientos	404.554	8,46	23.874	8,41
Neoplasias	432.832	9,05	28.695	10,11
Síntomas, signos y estados mal definidos	210.518	4,40	14.094	4,97
Trastornos mentales	115.557	2,42	6.613	2,33
(Sólo diagnósticos principales) clasificación suplementaria de factores que influyen en el estado de salud	117.886	2,47	6.356	2,24
Todas las causas	**4.781.867**	**100,00**	**283.838**	**100,00**

Fuente: *Encuesta de Morbilidad Hospitalaria* del INE.

En 2009 (último dato disponible) las enfermedades de declaración obligatoria que más se registraron fueron, un año más, la gripe y la varicela, con tasas que en Castilla y León alcanzaron los 2.268,56 y 177,41 casos notificados por 100.000 habitantes, respectivamente. La tasa de incidencia de la gripe ha aumentado respecto del año anterior en el que se situó en 1.955,91 casos por 100.000 habitantes, mientras que en el caso de la varicela la tasa disminuyó respecto a la del año anterior que fue de 198,51 casos por 100.000 habitantes. En el caso del VIH se registró un incremento de 51 casos entre 2009 y 2010. En Castilla y León enfermedades de declaración obligatoria están reguladas en la Orden SAN/2128/2006, de 27 de diciembre *(cuadro 3.3.3-2).*

Cuadro 3.3.2-2 Enfermedades de declaración obligatoria de mayor incidencia en Castilla y León y España, 2009 (último dato disponible) (nº de casos notificados y tasas por 100.000 habitantes)

	Castilla y León		España	
Enfermedad	**Casos**	**Tasa**	**Casos**	**Tasa**
Botulismo	3	0,12	13	0,03
Brucelosis	14	0,55	144	0,32
Disentería	3	0,12	237	0,53
Fiebres tifoidea y paratifoidea	2	0,08	70	0,16
Gripe	58.155	2.268,56	1.137.615	2.521,91
Hepatitis A	59	2,30	2.693	5,97
Hepatitis B	88	3,43	870	1,93
Infección gonocócica	48	1,87	1.954	4,33
Infección meningocócica	20	0,78	721	1,60
Legionelosis	46	1,79	1.305	2,89
Lepra	2	0,08	34	0,08
Meningitis tuberculosa	6	0,23	93	0,21
Otras hepatitis víricas	37	1,44	709	1,57
Paludismo	13	0,51	409	0,91
Parotiditis	195	7,61	2.174	4,82
Rubéola	0	0,00	30	0,07
Rubéola congénita	0	0,0	2	0,00
Sarampión	0	0,00	44	0,10
Sífilis	65	2,54	2.496	5,53
Sífilis congénita	0	0,0	15	0,03
Tétanos	2	0,08	9	0,02
Tos ferina	5	0,20	538	1,19
Triquinosis	6	0,23	21	0,05
Tuberculosis respiratoria	280	10,92	6.108	13,54
Varicela	4.548	177,41	140.935	312,43

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la percepción que los castellanos y leoneses tienen de su estado de salud, cabe destacar, que como muestra la *Encuesta de Condiciones de Vida* del INE, que el 58,4% consideran tener un buen estado de salud, mientras que el 54,7% de los españoles encuestados tiene esa percepción. Estos porcentajes disminuyeron respecto del año anterior, cuando el 60,8% de los castellanos y leoneses y el 57,0% de los españoles reconocieron tener un buen estado de salud. En el análisis de esta Encuesta es necesario tener en cuenta la media de edad de la población en cada territorio, especialmente en Castilla y León, que cuenta con una población envejecida *(cuadro 3.3.2-3).*

Cuadro 3.3.2-3 Percepción del estado general de salud por Comunidades Autónomas, 2009 (último dato disponible)

	Muy bueno	Bueno	Aceptable	Malo	Muy malo
Andalucía	14,7	55,5	20,9	7,0	1,8
Aragón	19,8	54,0	17,2	7,0	2,1
Asturias	14,2	52,9	26,2	4,9	1,8
Balears	24,2	50,7	19,4	4,3	1,4
Canarias	10,7	56,3	24,9	6,1	2,1
Cantabria	10,2	66,7	15,6	6,1	1,4
Castilla y León	**10,5**	**58,4**	**22,3**	**7,1**	**1,8**
Castilla-La Mancha	14,0	56,9	21,3	6,3	1,4
Cataluña	23,4	49,9	18,2	6,5	2,0
C. Valenciana	16,7	54,6	19,6	5,9	3,2
Extremadura	18,3	53,9	19,5	7,4	0,9
Galicia	9,3	49,8	26,1	10,9	3,9
Madrid	19,5	56,0	17,9	4,6	2,0
Murcia	11,0	57,8	22,5	6,6	2,1
Navarra	20,2	56,8	16,0	5,5	1,5
País Vasco	16,9	58,0	16,7	5,9	2,5
La Rioja	9,2	64,8	18,7	5,8	1,5
Ceuta y Melilla	14,4	58,3	15,1	9,5	2,7
Total	**16,6**	**54,7**	**20,2**	**6,5**	**2,1**

Fuente: *Encuesta de Condiciones de Vida* del INE.

Según la *Encuesta Europea de Salud en España*, en 2009 (último dato disponible) el 77,4% de los encuestados en Castilla y León reconocen tener un estado de salud bueno o muy bueno, situándose este porcentaje en el 73,98 en el caso de España.

Según los datos sobre casos de SIDA, hasta el 30 de junio de 2010 (último dato disponible), se había notificado desde el inicio de la estadística (1981) un total de 79.363 casos en España, de los que 2.905 eran casos notificados en Castilla y León.

En nuestra Comunidad Autónoma, en el último año se incrementaron en 51 los casos de SIDA notificados, siendo la mayor parte de ellos (un 43%) de personas usuarias de drogas por vía parenteral *(cuadro 3.3.2-4).*

Cuadro 3.3.2-4 Casos de Sida por categoría de transmisión en Castilla y León y en España (casos acumulados desde 1981 hasta 30 de junio de 2010)

	Hasta 30 de junio de 2009		Hasta 30 de junio de 2010		Diferencia anual	
	CyL	España	CyL	España	CyL	España
Homosexual/bisexual	193	10.955	202	11.307	9	352
UDVP	1.905	47.852	1.927	48.370	22	518
Hemoderivados	56	815	56	821	0	6
Transfusiones	24	386	24	389	0	3
Madre-hijo	45	941	45	946	0	5
Heterosexual	504	13.175	518	13.607	15	432
Otros/nc	127	3.829	133	3.923	5	94
Total	**2.854**	**77.953**	**2.905**	**79.363**	**51**	**1.410**

Homosexual/bisexual: transmisión homosexual y bisexual.
UDVP: usuario de drogas por vía parenteral.
Hemoderivados: receptores de hemoderivados.
Transfusiones: receptores de transfusiones sanguíneas
Heterosexual: relaciones heterosexuales de riesgo
Otros/nc: otras exposiciones de riesgo o no conocidas.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los datos provincializados del número de casos, notificados desde 1981, muestran que el mayor número de notificaciones se sigue produciendo, un año más, en Valladolid, mientras que Soria es la provincia de Castilla y León en la que menos casos se registraron. Por otra parte, en el último año se produjeron incrementos de los casos de SIDA notificados en todas las provincias menos en Segovia y Soria *(cuadro 3.3.2-5)*.

Cuadro 3.3.2-5 Casos de Sida por categoría de transmisión y provincia de residencia en Castilla y León, casos acumulados desde 1981 hasta 30 junio de 2010

	Homo/ bisexual	UDVP	Hemo-derivados	Trans-fusiones	Madre-hijo	Hetero-sexual	Otros/ nc	Total	%
Hasta el 30 de junio de 2009									
Ávila	10	90	1	2	2	27	7	**139**	**4,9**
Burgos	25	313	5	3	9	67	27	**449**	**15,7**
León	30	241	12	16	9	115	24	**447**	**15,7**
Palencia	13	183	3	0	2	46	16	**263**	**9,2**
Salamanca	19	300	6	0	10	64	20	**419**	**14,7**
Segovia	15	49	5	0	2	21	4	**96**	**3,4**
Soria	3	45	4	0	0	17	4	**73**	**2,6**
Valladolid	68	539	14	2	9	112	15	**759**	**26,6**
Zamora	10	145	6	1	2	35	10	**209**	**7,3**
Total CyL	**193**	**1.905**	**56**	**24**	**45**	**504**	**127**	**2.854**	**100,0**
%	**6,8**	**66,7**	**2,0**	**0,8**	**1,6**	**17,7**	**4,4**	**100,0**	
Hasta último dato disponible, 30 de junio de 2010									
Ávila	10	90	1	2	2	29	7	**141**	**4,9**
Burgos	25	315	5	3	9	70	29	**456**	**15,7**
León	30	243	12	16	9	116	25	**451**	**15,5**
Palencia	16	187	3	0	2	47	16	**271**	**9,3**
Salamanca	20	306	6	0	10	67	21	**430**	**14,8**
Segovia	15	49	5	0	2	21	4	**96**	**3,3**
Soria	3	45	4	0	0	17	4	**73**	**2,5**
Valladolid	73	547	14	2	9	114	17	**776**	**26,7**
Zamora	10	145	6	1	2	37	10	**211**	**7,3**
Total CyL	**202**	**1.927**	**56**	**24**	**45**	**518**	**133**	**2.905**	**100,0**
%	**7,0**	**66,3**	**1,9**	**0,8**	**1,5**	**17,8**	**4,6**	**100,0**	
Diferencia Anual									
Ávila	0	0	0	0	0	2	0	**2**	**3,9**
Burgos	0	2	0	0	0	3	2	**7**	**13,7**
León	0	2	0	0	0	1	1	**4**	**7,8**
Palencia	3	4	0	0	0	1	0	**8**	**15,7**
Salamanca	1	6	0	0	0	3	1	**11**	**21,6**
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0,0**
Soria	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0,0**
Valladolid	5	8	0	0	0	2	2	**17**	**33,3**
Zamora	0	0	0	0	0	2	0	**2**	**3,9**
Total CyL	**9**	**22**	**0**	**0**	**0**	**14**	**6**	**51**	**100,0**
%	**17,6**	**43,1**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**27,5**	**11,8**	**100,0**	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.3 Salud pública

La prestación de salud pública del Sistema Público de Salud de Castilla y León, está integrada por el conjunto de iniciativas, ciencias, habilidades y aptitudes organizadas por las autoridades sanitarias para preservar, proteger y promover la salud de la población. La regulación de la salud pública en Castilla y León está enmarcada en la *Ley 10/2010, de 27 de septiembre*, cuyo Anteproyecto de Ley fue informado por el CES de Castilla y León en 2010 (IP 4/10).

Dentro de las actuaciones de salud pública continuó desarrollándose la *Campaña regional de vacunación contra la gripe y el neumococo*. Se llevó a cabo entre el 27 de septiembre y el 29 de octubre de 2010. A lo largo de la campaña 2009-2010 fueron vacunadas 611.109 personas, lo que supuso una reducción del 0,5% en el número de personas vacunadas *(cuadro 3.3.3-1).*

Cuadro 3.3.3-1 Vacunación en población en general 2009-2010

	Campaña 2008-2009			Campaña 2009-2010		
	Población	Vacunación	% cobertura	Población	Vacunación	% cobertura
Ávila	171.815	50.070	29,14	171.680	48.751	28,40
Burgos	373.672	78.550	21,02	375.563	81.453	21,69
León	500.200	118.418	23,67	500.169	116.637	23,32
Palencia	173.454	41.895	24,15	173.306	43.729	25,23
Salamanca	353.404	69.774	19,74	354.608	95.361	26,89
Segovia	163.899	40.054	24,44	164.854	36.111	21,90
Soria	94.646	25.395	26,83	95.101	26.257	27,61
Valladolid	529.019	132.585	25,06	532.575	104.793	19,68
Zamora	197.221	57.568	29,19	195.665	58.017	29,65
CyL	**2.557.330**	**614.309**	**24,02**	**2.563.521**	**611.109**	**23,84**

Nota: Padrón Municipal de Habitantes (INE) de 2008 y 2009.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Si se analiza por grupos de edad, se puede observar como la campaña de la temporada 2009-2010 supuso una cobertura del 72,19% en personas mayores de 65 años, elevándose dicha cobertura en el caso de personas mayores de 75 años hasta el 80,09%, siendo estas tasas de cobertura en la campaña anterior de 71,76% y 80,72%, respectivamente *(cuadro 3.3.3-2* y *cuadro 3.3.3-3).*

Cuadro 3.3.3-2 Evolución de las campañas de vacunación, 2007-2010

	Temporada 2007-2008		Temporada 2008-2009		Temporada 2009-2010	
	Nº de vacunas	% cobertura	Nº de vacunas	% cobertura	Nº de vacunas	% cobertura
En población de 60 a 64 años	60.140	43,56	57.142	40,58	56.168	39,16
De 65 a 74 años	161.900	62,22	153.704	60,57	155.890	62,04
75 años y más	236.330	76,44	255.548	80,72	258.731	80,09
Residentes en centros de 3ª Edad	32.456	93,91	31.633	93,96	30.370	93,5
Personal Sanitario	9.087	29,89	9.968	29,11	11.022	33,11
Personal No Sanitario	6.369	31,59	5.525	27,06	6.427	32,25
PRL[1]/Mutuas	10.577		11.024		11.211	
Mayores de 65 años	398.230	69,95	409.252	71,76	414.621	72,19
Menores de 65 años	187.264	9,56	205.057	10,32	196.488	9,88
Total	**585.494**	**23,16**	**614.309**	**24,02**	**611.109**	**23,84**

[1] PRL: Prevención de riesgos laborales.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.3-3 Vacunación antigripal en Castilla y León, campaña 2009-2010

	65 años a 74 años			75 y más			⩾ 65 años		
Edad	Población	Vacun.	% cob.	Población	Vacun.	% cob.	Población	Vacun.	% cob.
Ávila	17.621	11.715	66,48	24.031	20.370	84,77	41.652	32.085	77,03
Burgos	33.322	20.587	61,78	43.727	35.174	80,44	77.049	55.761	72,37
León	52.556	30.562	58,15	69.738	53.693	76,99	122.294	84.255	68,90
Palencia	16.318	10.369	63,54	22.805	18.830	82,57	39.123	29.199	74,63
Salamanca	36.622	25.053	68,41	46.763	42.283	90,42	83.385	67.336	80,75
Segovia	14.549	8.348	57,38	20.143	15.211	75,52	34.692	23.559	67,91
Soria	9.443	6.164	65,28	14.340	12.458	86,88	23.783	18.622	78,30
Valladolid	47.484	26.911	56,67	49.394	34.642	70,13	96.878	61.553	63,54
Zamora	23.353	16.181	69,29	32.110	26.070	81,19	55.463	42.251	76,18
CyL	**251.268**	**155.890**	**62,04**	**323.051**	**258.731**	**80,09**	**574.319**	**414.621**	**72,19**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las vacunas que se recomiendan en la infancia y cuándo administrarlas quedan reflejadas en el Calendario de Vacunaciones de la Comunidad Autónoma. En el primer año de vida la cobertura vacunal en 2010 alcanzó valores entre el 94% y el 98% *(cuadro 3.3.3-4)*.

Cuadro 3.3.3-4 Cobertura vacunal Infantil en Castilla y León, 2009-2010

Vacunaciones	% cobertura 2009	2010
Hepatitis B (0 -1 año)	96,75	94,16
DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (0 -1 año)	97,91	94,16
Meningocócica (0 -1 año)	97,98	97,82
Triple Vírica (1ª dosis)	95,55	94,40

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Desde 2008 está incluida, en el *Calendario de Vacunaciones de Castilla y León,* la vacunación frente al Virus del Papiloma Humano, en niñas nacidas a partir de 1994, junto al resto de vacunaciones que ya se incluían antes de esta fecha. En el año 2010 correspondió vacunar a las niñas nacidas en 1996, alcanzándose una cobertura del 87,04% en primera dosis, 85,18% en segunda dosis y 82,48% en tercera dosis *(cuadro 3.3.3-5)*.

Cuadro 3.3.3-5 Vacunación del Papiloma Humano en Castilla y León, 2010

	Población Diana Real	1ª dosis Niñas vacunadas 1ª dosis	1ª dosis % cobertura	2ª dosis Niñas vacunadas 2ª dosis	2ª dosis % cobertura	3ª dosis Niñas vacunadas 3ª dosis	3ª dosis % cobertura	3ª dosis/ 1ª dosis
Ávila	685	659	96,20	612	89,34	593	86,57	89,98
Burgos	1.469	1.311	89,24	1.296	88,22	1.267	86,25	96,64
León	1.811	1.494	82,50	1.477	81,56	1.424	78,63	95,31
Palencia	678	595	87,76	584	86,14	552	81,42	92,77
Salamanca	1.366	1.207	88,36	1.197	87,63	1.173	85,87	97,18
Segovia	657	614	93,46	598	91,02	565	86,00	92,02
Soria	391	366	93,61	366	93,61	330	84,40	90,16
Valladolid	2.206	1.824	82,68	1.782	80,78	1.734	78,60	95,07
Zamora	715	615	86,01	587	82,10	592	82,80	96,26
CyL	**9.978**	**8.685**	**87,04**	**8.499**	**85,18**	**8.230**	**82,48**	**94,76**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Dentro de los programas de prevención, dirigidos a mujeres, se continúa desarrollando en Castilla y León el *Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama* y el *Programa de Prevención y Detección Precoz de Cáncer de Cuello de Útero*. Por medio del primer Programa se ofrece la posibilidad de realizar un estudio mamográfico, cada dos años, de forma totalmente gratuita, a todas las mujeres residentes en esta Comunidad y con edades comprendidas entre los 45 y 69 años. La finalidad del segundo Programa es la detección precoz de tumores en el útero mediante la realización de una citología cada tres años, desde los 20 a

los 34 años, y desde los 35 a los 64 años una citología y determinación del virus del papiloma humano cada 5 años.

Durante 2010 se realizaron 121.975 mamografías, lo que supuso un incremento del 6,6% respecto del año anterior *(cuadro 3.3.3-6)*, mientras citologías se llevaron a cabo un total de 83.343, es decir, un 8,9% más que en el año 2009 *(cuadro 3.3.3-7)*.

Cuadro 3.3.3-6 Detección precoz del cáncer de mama, 2009-2010

	2009			2010[1]		
	Mamografías	Resultados positivos	%	Mamografías	Resultados positivos	%
Ávila	7.232	305	4,22	6.944	222	3,20
Burgos	15.627	635	4,06	19.356	632	3,27
León	20.176	882	4,37	22.196	903	4,06
Palencia	7.668	314	4,09	8.690	310	3,57
Salamanca	16.185	895	5,53	14.719	712	4,84
Segovia	8.580	400	4,66	8.640	379	4,39
Soria	4.596	204	4,44	3.910	152	3,90
Valladolid	25.442	1.093	4,29	27.383	1055	3,85
Zamora	8.941	472	5,28	10.137	397	3,92
Castilla y León	**114.447**	**5.200**	**4,54**	**121.975**	**4.762**	**3,90**

[1] Datos Provisionales.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.3-7 Detección precoz del cáncer de cuello de útero, 2009-2010

	2009			2010[1]		
	Citologías	Resultados positivos	%	Citologías	Resultados positivos	%
Ávila	4.203	67	1,59	4.274	45	1,05
Burgos	13.484	355	2,63	13.133	343	2,61
León	9.786	257	2,67	13.450	114	0,8
Palencia	5.167	95	1,84	6.186	131	2,18
Salamanca	4.439	49	1,10	6.053	46	0,76
Segovia	6.597	123	1,86	5.836	114	1,95
Soria	2.422	31	1,28	2.888	43	1,49
Valladolid	25.806	383	1,48	25.093	481	1,92
Zamora	5.102	52	1,02	6.430	55	0,86
Castilla y León	**76.506**	**1.317**	**1,72**	**83.343**	**1.372**	**1,65**

[1] Datos Provisionales.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Dentro de los programas de prevención, dirigidos a los neonatos, se continúa desarrollando en Castilla y León el *Programa de Detección Precoz de Hipoacusia* y *Programa de Detección Precoz de Enfermedades Congénitas en Castilla y León.* A través del primer Programa se ofrece, a todos los niños que nacen en Castilla y León, la posibilidad de conocer si tienen problemas de audición mediante la realización de una sencilla prueba, en los primeros 15 días de vida. La finalidad del segundo Programa es la detección precoz de alteraciones metabólicas (hipotiroidismo y fenilcetonuria) y genéticas (fibrosis quística e hiperplasia suprarrenal congénita), mediante la determinación de diversos parámetros en muestras de sangre y se ofrece a todos los recién nacidos en la Comunidad Autónoma.

En 2010 se realizaron un total de 19.098 pruebas de hipoacusia infantil, es decir un 6,5% más que en el año anterior, mientras que se llevaron a cabo 20.197 cribados en la detección precoz de enfermedades congénitas, registrándose solo 22 cribados más que el año anterior. Si se tiene en cuenta el número de menores nacido en 2010, con datos del Registro de Recién Nacidos, la cobertura del *Programa de detección precoz y atención integral de Hipoacusia Infantil* alcanzó el 94,9%. En el caso del *Programa de detección precoz de enfermedades congénitas*, hay casos en los que las pruebas se repiten, por lo que la cobertura supera el 100% *(cuadro 3.3.3-8)*.

Cuadro 3.3.3-8 Programas de detección precoz y atención integral de Hipoacusia Infantil, de detección de enfermedades congénitas y Registro de recién nacidos en Castilla y León, 2009-2010

	Número de nacimientos registrados en Castilla y León		Programa de detección precoz y atención integral de Hipoacusia Infantil		Programa de detección precoz de enfermedades congénitas (nº de cribados)	
	2009[1]	2010	2009	2010[1]	2009	2010[2]
Ávila	1.029	1.193	1.254	1.201	1.266	1.204
Burgos	3.079	3.257	3.075	3.131	3.200	3.247
León	2.738	3.519	3.526	3.396	3.561	3.502
Palencia	1.057	1.065	1.170	1.138	1.084	1.065
Salamanca	2.175	2.731	1.579	2.553	2.789	2.743
Segovia	1.085	1.253	969	1.084	1.260	1.246
Soria	721	703	459	554	721	702
Valladolid	4.078	5.312	4.833	4.320	5.161	5.311
Zamora	991	1.095	1.074	1.091	1.085	1.090
Otros	**-**	**-**	**-**	**-**	48	87
Total	**16.953**	**20.128**	**17.939**	**19.098**	**20.175**	**20.197**

[1] La implantación del Registro de recién nacidos en los hospitales se realizó a lo largo del primer semestre del año 2009.

[2] Datos Provisionales.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las *prestaciones de salud bucodental* del Sistema de Salud de Castilla y León, reguladas en el *Decreto 142/2003, de 18 de diciembre,* están dirigidas a las personas mayores, personas con discapacidad, población infantil y mujeres embarazadas. Dentro de estas prestaciones se enmarca el *Programa de salud bucodental,* que ofrece medidas preventivas, educativas y de protección de la salud a los escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con la finalidad de reducir la incidencia de las caries y la enfermedad periodontal. Este Programa va dirigido a menores entre los 6 y los 12 años, llevándose a cabo en los centros docentes. Las actividades enmarcadas en el programa son, enjuagues con solución fluor y educación para la salud bucodental. En el curso escolar 2009/2010 participaron en este Programa el 59,46% del alumnado comprendido entre los 6 y los 12 años, mientras que en el curso anterior fue el 58,07% *(cuadro 3.3.3-9)*.

Cuadro 3.3.3-9 Programa de salud bucodental (% niños que realizaron colutorios), 2008-2009 y 2009-2010

	% alumnado 6-12 años realizan colutorios flúor	
	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Ávila	3,39	11,97
Burgos	79,81	79,58
León	75,39	76,06
Palencia	75,47	73,46
Salamanca	30,62	32,12
Segovia	62,09	53,40
Soria	62,58	61,77
Valladolid	58,67	57,18
Zamora	74,64	76,48
Total	**58,07**	**59,46**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.4 Recursos humanos

3.3.4.1 Atención primaria

Según datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León en 2010 había en nuestra Comunidad un total de 7.143 profesionales de atención primaria (solo personal sanitario), mientras que el año anterior eran 7.137. Entre estos profesionales había 2.440 en medicina de familia (2.438 personas en 2009), 285 en pediatría (284 en 2009), 2.644 en enfermería (2.629 en 2009) y 165 profesionales eran matronas (164 en 2009).

La ratio de personal sanitario licenciado se situó, en 2010, en 155,64 profesionales por 100.000 tarjetas sanitarias individuales, mientras que el año anterior fue de 154,87. En el caso de los profesionales sanitarios no licenciados fue de 135,32 profesionales por 100.000 tarjetas sanitarias individuales, mientras que en 2009 fue de 133,72 profesionales.

En 2010 un total de 1.649 personas desarrollaban tareas de gestión y de servicios en atención primaria (personal no sanitario), mientras que en el año anterior eran 1.616 personas *(cuadro 3.3.4-1)*.

Cuadro 3.3.4-1 Personal sanitario y no sanitario en atención primaria y tasa por 100.000 TSI, 2009-2010

	Sanitarios												No Sanitario
	Licenciados							No licenciados					
	M.F.	Ped.	M. Área	Otros SL[1]	MIR	Total	Tasa 100.000 TSI	Enf.	Matronas	Otros SNL[2]	Total	Tasa 100.000 TSI	
2010													
Ávila	212	20	59	14	26	**331**	*204,52*	224	13	42	**279**	*172,39*	**105**
Burgos	352	41	79	22	38	**532**	*145,24*	351	22	66	**439**	*119,85*	**245**
León	423	53	99	29	53	**657**	*138,62*	525	29	110	**664**	*140,09*	**340**
Palencia	196	19	47	12	22	**296**	*179,73*	194	13	41	**248**	*150,59*	**135**
Salamanca	338	39	72	20	50	**519**	*152,75*	376	23	54	**453**	*133,33*	**182**
Segovia	182	18	43	12	31	**286**	*190,14*	155	10	36	**201**	*133,63*	**112**
Soria	131	10	36	9	13	**199**	*216,17*	137	7	32	**176**	*191,19*	**95**
Valladolid	378	67	86	25	106	**662**	*126,00*	440	35	96	**571**	*108,68*	**307**
Zamora	228	18	49	14	30	**339**	*187,75*	242	13	36	**291**	*161,16*	**128**
CyL	**2.440**	**285**	**570**	**157**	**369**	**3.821**	***155,64***	**2.644**	**165**	**513**	**3.322**	*135,32*	**1.649**
2009													
Ávila	212	20	59	14	26	**331**	*201,75*	224	13	42	**278**	*169,45*	**102**
Burgos	352	41	79	22	36	**530**	*144,12*	347	21	65	**438**	*119,10*	**237**
León	422	52	99	30	54	**657**	*137,47*	520	29	104	**661**	*138,31*	**329**
Palencia	196	19	47	12	17	**291**	*175,02*	194	13	41	**246**	*147,95*	**131**
Salamanca	338	39	72	20	56	**525**	*153,10*	374	23	49	**451**	*131,52*	**176**
Segovia	182	18	43	12	28	**283**	*187,28*	155	10	36	**200**	*132,35*	**108**
Soria	131	10	36	9	12	**198**	*210,89*	136	7	31	**174**	*185,33*	**89**
Valladolid	378	67	86	38	112	**681**	*125,55*	437	35	94	**569**	*108,08*	**319**
Zamora	227	18	49	14	26	**334**	*182,88*	242	13	36	**290**	**158,78**	**125**
CyL	**2.438**	**284**	**570**	**171**	**367**	**3.830**	*154,87*	**2.629**	**164**	**498**	**3.307**	**133,72**	**1.616**

[1] Otros Sanitarios Licenciados incluye Odontoestomatólogos, Técnicos de Salud Pública, Farmacéuticos.

[2] Otros Sanitarios No Licenciados incluye: Fisioterapeutas, T. Especialista y Aux. Enfermería.

Nota: En estos datos no se incluye personal directivo.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.4-2 Recursos humanos en atención primaria por Comunidades Autónomas, 2009 (último dato disponible)

	Medicina de familia			Pediatría			Enfermería			Personal no sanitario	
	Total	% mujeres	Ratio tarjetas asignadas	Total	% mujeres	Ratio tarjetas asignadas	Total	% mujeres	Ratio tarjetas asignadas	Total	% mujeres
Andalucía	4.748	37	1.452	1.098	57	1.102	4.437	65	1.827	5.064	54
Aragón	990	43	1.187	167	69	1.000	933	85	1.439	415	81
Asturias	670	51	1.455	127	68	797	771	81	1.396	541	75
Baleares	525	40	1.688	141	54	1.052	545	85	1.898	337	72
Canarias	1.101	46	1.509	302	64	956	1.177	-	1.657	676	-
Cantabria	360	47	1.378	74	64	1.039	375	86	1.527	211	78
Castilla y León	**2.383**	**54**	**945**	**287**	**61**	**911**	**2.105**	**97**	**1.175**	**1.302**	**80**
Castilla-La Mancha	1.401	38	1.277	249	61	1.027	1.466	64	1.386	728	91
Cataluña	4.486	-	1.409	995	-	1.333	5.053	-	1.513	3.678	-
C. Valenciana	2.665	43	1.552	756	64	986	2.734	70	1.786	2.773	71
Extremadura	810	38	1.199	134	60	971	898	68	1.213	450	66
Galicia	1.888	45	1.316	328	63	932	1.819	80	1.526	1.120	69
Madrid	3.513	67	1.535	875	75	1.069	3.245	79	1.949	2.702	-
Murcia	819	44	1.465	239	61	1.047	800	63	1.811	616	83
Navarra	377	56	1.420	98	69	983	448	96	1.410	260	89
País Vasco	1.382	53	1.824	303	69	834	1.570	91	1.767	1.162	68
La Rioja	220	40	1.244	39	69	994	204	90	1.532	102	85
Ceuta y Melilla (Ingesa)	67	37	1.601	25	48	1.099	80	83	1.684	58	62
España	**27.767**	**48**	**1.409**	**6.050**	**66**	**1.063**	**28.047**	**79**	**1.621**	**21.723**	**70**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de *Sistema de Información de Atención Primaria* (SIAP) del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Según el *Sistema de Indicadores de Atención Primaria* publicado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, cuyos últimos datos disponibles son del año 2009, Castilla y León contaba con un total de 2.383 personas en medicina de familia (48% mujeres), mientras que en el año anterior eran 2.379 personas, de las que el 49% eran mujeres.

Por otra parte, en atención primaria ejercían en Castilla y León un total de 287 personas la pediatría, mientras que en el año anterior eran 301 personas. Se incrementó respecto del año anterior el número de mujeres. En el año 2008 el número de mujeres era el 57% mientras que en 2009, el 61% de personas que ejercían pediatría en atención primaria eran mujeres.

En cuanto al personal de enfermería cabe destacar que en 2008 el 96% eran mujeres mientras que en 2009 eran el 97%.

Por último, en cuanto al personal no sanitario, Castilla y León contaba en 2009 con un total de 1.302 personas, mientras que el año anterior eran 1.153 personas en total *(cuadro 3.3.4-2)*.

En Castilla y León, en 2009, cada persona que ejercía medicina de familia tenía asignadas 945 tarjetas sanitarias individuales, mientras que en el año anterior eran 939. En España la ratio en 2009 fue de 1.409 tarjetas sanitarias por cada persona que ejercía de médico de familia, siendo muy similar a la ratio del año anterior (1.410). Cabe destacar, que al igual que el año anterior, Castilla y León ocupaba el primer lugar entre las Comunidades Autónomas con una ratio menor (incluyendo las Ciudades Autónomas), seguida de Aragón (1.187) y Extremadura (1.199). Las Comunidades Autónomas con mayor ratio son País Vasco (1.824) e Illes Balears (1.688) *(gráfico 3.3.4-1)*.

Gráfico 3.3.4-1 Ratio tarjetas asignadas en medicina de familia por Comunidades Autónomas, 2009 (último dato disponible)

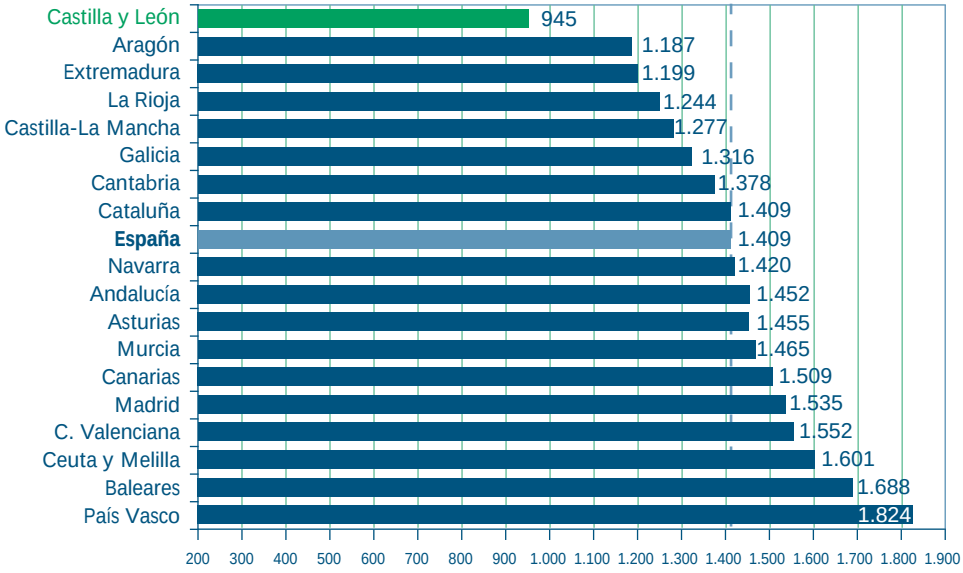

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de *Sistema de Información de Atención Primaria* (SIAP) del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

En nuestra Comunidad, la ratio de tarjetas en pediatría de atención primaria en 2009 casi no varía respecto a la ratio de 2009, situándose en 911 tarjetas sanitarias por cada persona que ejerce pediatría (901 tarjetas sanitarias asignadas en 2008). En España el número de tarjetas sanitarias asignadas en el caso de la pediatría se situó en 1.063 tarjetas (1.029 tarjetas asignadas en 2008). Las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas) que contaban con una ratio mayor fueron Cataluña y Andalucía, mientras que las que registraron menor ratio fueron Principado de Asturias y País Vasco, a la que sigue Castilla y León, ocupando el tercer lugar de las Comunidades Autónomas que menor número de tarjetas sanitarias registran por cada profesional de pediatría (1.069) *(gráfico 3.3.4-2)*.

Gráfico 3.3.4-2 Ratio tarjetas asignadas por personal de pediatría por Comunidades Autónomas, 2009 (último dato disponible)

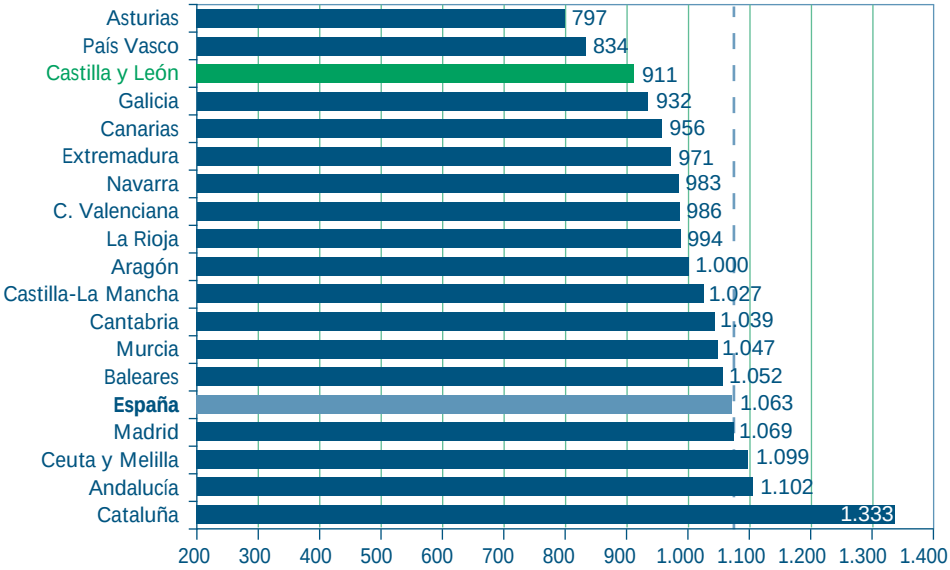

Nota: No se dispone de datos para Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana y Comunidad Foral de Navarra.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de *Sistema de Información de Atención Primaria* (SIAP) del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

En 2009 Castilla y León fue la Comunidad Autónoma que menor número de tarjetas tenía asignadas por cada profesional de enfermería (1.175), incrementándose respecto del año anterior, en el que se registró una ratio de 1.165 tarjetas sanitarias asignadas. La media de España en 2009 se situó en 1.621. Castilla y León encabeza el ranking entre las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas) con una ratio menor, seguido de Extremadura y Castilla La Mancha, repitiéndose el lugar respecto a 2008. Las Comunidades Autónomas con mayor ratio fueron Madrid e Illes Balears *(gráfico 3.3.4-3)*.

Gráfico 3.3.4-3 Ratio tarjetas asignadas en enfermería por Comunidades Autónomas, 2009 (último dato disponible)

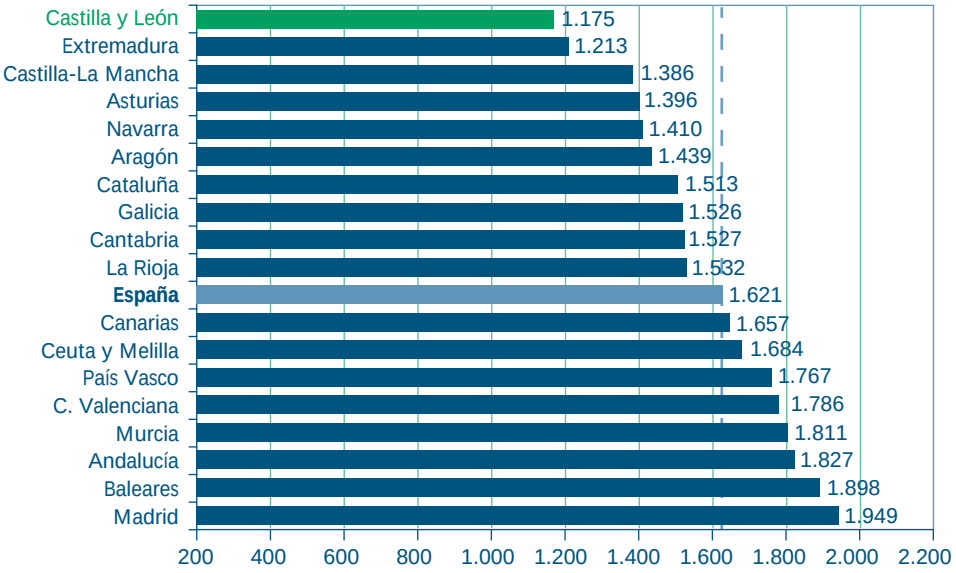

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de *Sistema de Información de Atención Primaria* (SIAP) del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

3.3.4.2 Atención especializada

En 2010, según los datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, había en nuestra Comunidad un total de 19.055 profesionales sanitarios de atención especializada, 7 personas más que en el año anterior. La ratio de sanitarios licenciados (médicos y MIR) se situó en 2,21 profesionales por 1.000 tarjetas sanitarias individuales, mientras que en 2009 dicha tasa fue de 2,17. En el caso de sanitarios no licenciados (profesionales de enfermería y matronas) la tasa fue en 2010 de 2,94 profesionales por 1.000 tarjetas, mientras que en 2009 esta tasa fue de 2,68 *(cuadro 3.3.4-3)*.

Cuadro 3.3.4-3 Personal sanitario en atención especializada y tasas por 1.000 TSI, 2010

		Sanitarios Licenciados					Sanitarios no Licenciados				
	TIS	Médicos	MIR	Total	Tasa 1.000 TSI	Prof. de enfermería	Matronas	Total	Tasa 1.000 TSI	Total SNL[1]	Tasa 1.000 TSI
2010											
Ávila	161.841	262	9	**271**	1,67	396	8	**404**	**2,50**	**781**	4,83
Burgos	366.279	673	136	**809**	2,21	1.124	32	**1.156**	**3,16**	**2.202**	6,01
León	473.974	774	160	**934**	1,97	1.283	24	**1.307**	**2,76**	**2.469**	5,21

Continúa

Continuación

	Sanitarios Licenciados						Sanitarios no Licenciados				
	TIS	Médicos	MIR	Total	Tasa 1.000 TSI	Prof. de enfermería	Matronas	Total	Tasa 1.000 TSI	Total SNL[1]	Tasa 1.000 TSI
2010											
Palencia	164.687	290	25	**315**	1,91	460	10	**470**	**2,85**	**887**	5,39
Salamanca	339.761	692	271	**963**	2,83	1.079	24	**1.103**	**3,25**	**2.091**	6,15
Segovia	150.419	232	67	**299**	1,99	331	11	**342**	**2,27**	**659**	4,38
Soria	92.057	182	12	**194**	2,11	308	7	**315**	**3,42**	**614**	6,67
Valladolid	525.383	943	335	**1.278**	2,43	1.550	35	**1.585**	**3,02**	**2.908**	5,54
Zamora	180.562	342	26	**368**	2,04	515	17	**532**	**2,95**	**1.013**	5,61
CyL	**2.454.963**	**4.390**	**1.041**	**5.431**	**2,21**	**7.046**	**168**	**7.214**	**2,94**	**13.624**	**5,55**
2009											
Ávila	164.064	262	8	**270**	1,65	350	8	**358**	**2,18**	**779**	4,75
Burgos	367.749	674	128	**802**	2,18	1.016	31	**1.047**	**2,85**	**2.197**	5,97
León	477.925	768	147	**915**	1,91	1.190	24	**1.214**	**2,54**	**2.457**	5,14
Palencia	166.267	290	18	**308**	1,85	387	10	**397**	**2,39**	**884**	5,32
Salamanca	342.907	689	261	**950**	2,77	1.006	24	**1.030**	**3,00**	**2.188**	6,38
Segovia	151.111	233	66	**299**	1,98	330	11	**341**	**2,26**	**658**	4,35
Soria	93.888	182	11	**193**	2,06	254	7	**261**	**2,78**	**607**	6,47
Valladolid	526.481	942	328	**1.270**	2,41	1.535	35	**1.570**	**2,98**	**2.910**	5,53
Zamora	182.637	331	24	**355**	1,94	394	13	**407**	**2,23**	**1006**	5,51
CyL	**2.473.029**	**4.371**	**991**	**5.362**	2,17	**6.462**	**163**	**6.625**	**2,68**	**13.686**	5,53

[1] SNL: Sanitarios No Licenciados.

Nota: Referido a tarjetas sanitarias individuales (TSI), diciembre de 2010.
En estos datos no se incluye personal directivo. No se incluyen tampoco jefes de servicio o de sección con nombramiento provisional.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de la *Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de* internado del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en 2008 (último dato disponible) ejercían la medicina en los hospitales y centros de especialidades de Castilla y León un total de 4.192 profesionales (en 2007 fueron 4.141), de los que el 95,66% prestaban servicios en centros públicos. Además había 7.642 personas diplomadas en enfermería (7.510 personas en 2007), de las que el 93,56 % prestaban sus servicios en dependencia pública. También había 5.934 auxiliares de enfermería (5.857 auxiliares de enfermería en 2007), de los que 87,60% prestaban servicios en centros de dependencia pública *(cuadro 3.3.4-4)*.

Cuadro 3.3.4-4 Recursos humanos en atención especializada por Comunidades Autónomas, 2008 (último dato disponible)

	Personal No Sanitario	Médicos			Diplomadas/os en Enfermería			Auxiliares de Enfermería				
		Nº	Personal/	%	Nº	Personal/	%	Nº	Personal/	%	Nº	Personal/
		1.000 hab.	SNS		1.000 hab.	SNS		1.000 hab.	SNS		1.000 hab.	
Andalucía	22.288	11.556	1,43	90,91	21.156	2,61	91,46	17.626	2,18	85,91	2.816	0,35
Aragón	4.842	2.848	2,18	92,10	5.029	3,85	93,48	4.550	3,48	86,62	558	0,43
Asturias	3.685	2.207	2,08	92,93	3.546	3,35	94,22	2.993	2,83	89,81	377	0,36
Baleares	3.680	1.968	1,86	84,55	3.937	3,72	78,77	3.463	3,27	77,74	256	0,24
Canarias	7.103	3.342	1,62	82,11	6.048	2,93	84,66	6.303	3,06	77,88	605	0,29
Cantabria	1.842	1.040	1,81	94,62	1.930	3,36	94,15	1.863	3,25	82,77	284	0,50
Castilla y León	**7.823**	**4.192**	**1,67**	**95,66**	**7.642**	**3,05**	**93,56**	**5.934**	**2,37**	**87,60**	**866**	**0,35**
Castilla-La Mancha	6.399	3.525	1,76	97,16	5.691	2,84	96,12	4.650	2,32	95,25	614	0,31
Cataluña	19.966	15.478	2,13	91,31	22.256	3,06	83,56	18.928	2,60	68,03	3.195	0,44
C. Valenciana	11.284	7.872	1,59	91,04	12.716	2,57	89,77	9.855	1,99	85,66	1.694	0,34
Extremadura	3.922	1.829	1,69	96,72	3.090	2,86	96,34	2.728	2,53	95,38	211	0,20
Galicia	8.781	4.850	1,77	93,30	8.749	3,20	92,08	7.068	2,58	88,12	950	0,35
Madrid	21.054	11.839	1,90	91,35	20.914	3,35	86,76	17.242	2,76	81,09	3.408	0,55
Murcia	4.141	2.234	1,56	94,36	4.204	2,94	91,03	3.851	2,69	83,77	424	0,30
Navarra	1.974	1.387	2,27	72,67	2.648	4,34	63,78	1.819	2,98	64,54	370	0,61
País Vasco	5.310	3.478	1,63	90,86	5.687	2,66	84,47	4.758	2,23	78,23	809	0,38
La Rioja	1.055	553	1,76	97,47	1.078	3,44	96,29	828	2,64	93,72	88	0,28
Ceuta y Melilla	448	216	1,52	100,00	393	2,77	100,00	280	1,98	100,00	0	0,00
España	**135.597**	**80.414**	**1,76**	**91,33**	**136.714**	**3,00**	**88,50**	**114.739**	**2,52**	**81,79**	**17.525**	**0,38**

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado* del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Si se analizan las ratios de profesionales de atención especializada en Castilla y León en 2008 podemos ver que había 1.67 médicos, 3,05 personas diplomadas en enfermería y 0,35 MIR por cada 1.000 habitantes, mientras que las ratios en 2007 se situaron en 1,66 médicos, 3,01 personas diplomadas en enfermería y 2,35 auxiliares de enfermería por cada 1.000 habitantes.

Las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas) con mayor proporción de personal médico por 1.000 habitantes fueron Comunidad Foral de Navarra, Aragón y Cataluña, mientras que las que menor ratio registraron fueron Andalucía, Ceuta y Melilla y Murcia. Castilla y León ocupó el séptimo lugar entre las Comunidades Autónomas con menor ratio de médicos por habitante, recuperando un puesto respecto de año anterior *(gráfico 3.3.4-4)*.

Gráfico 3.3.4-4 Ratio de personal médico por cada 1.000 habitantes por Comunidades Autónomas, 2008 (Último dato disponible)

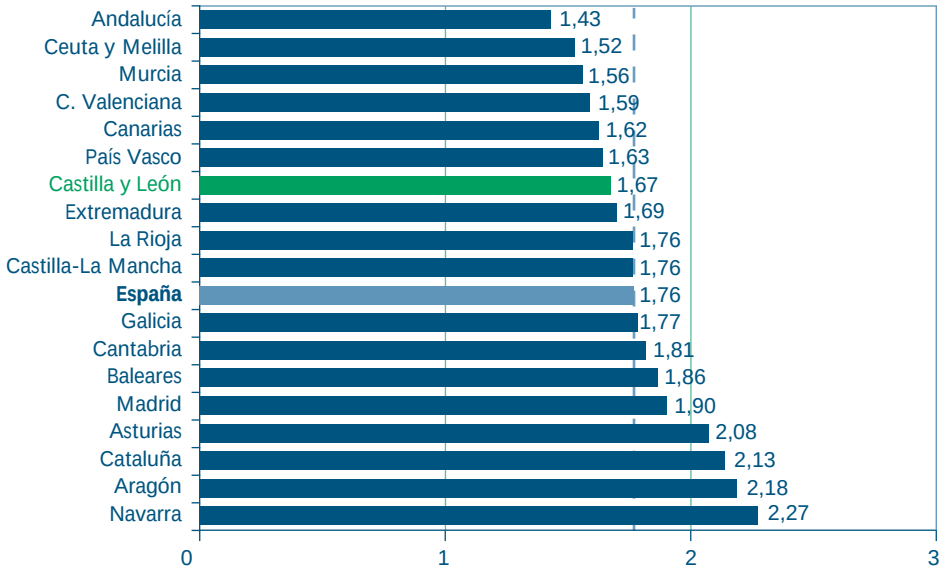

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado* (EESRI) del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

En el caso de la proporción de personas diplomadas en enfermería por cada 1.000 habitantes las Comunidades Autónomas que registraron unas ratio mayores fueron las mismas que encabezaban el ranking en el caso de personal de medicina (Navarra, Aragón y Cataluña), mientras que las que registraron menor ratio fueron Comunidad Valenciana, Andalucía y País Vasco *(gráfico 3.3.4-5)*.

Gráfico 3.3.4-5 Ratio de personas diplomadas en enfermería por 1.000 habitantes por Comunidades Autónomas, 2008 (Último dato disponible)

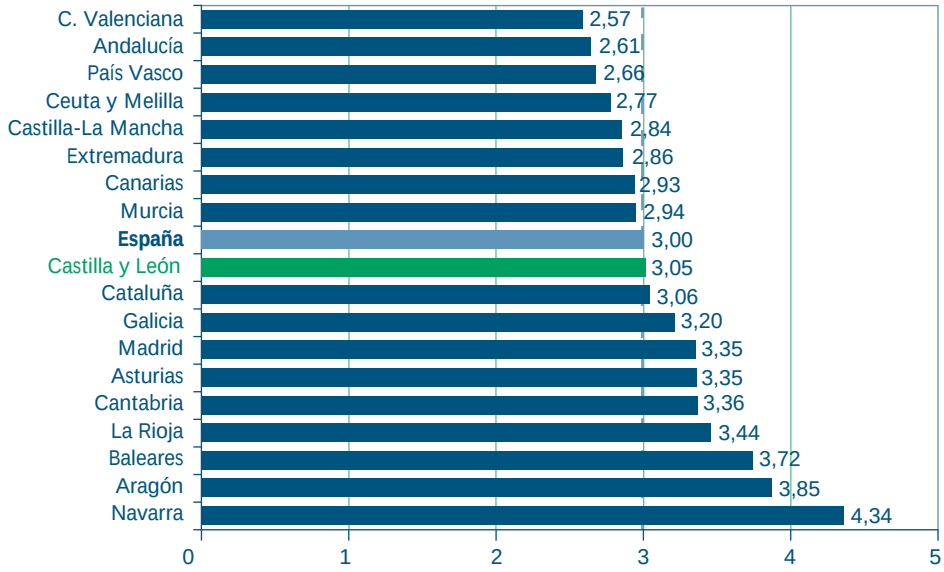

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado* (EESRI) del Ministerio de Sanidad y Política Social.

Las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas) que registraron mayor ratio de auxiliares de enfermería por cada 1.000 habitantes fueron Aragón e Illes Balears, mientras que las de menor ratio fueron Ceuta y Melilla, Comunidad Valenciana y Andalucía. Castilla y León ocupa el sexto lugar entre las que menor ratio registraron, repitiendo posición respecto de los datos de 2007 *(gráfico 3.3.4-6)*.

Gráfico 3.3.4-6 Ratio de auxiliares de enfermería por cada 1.000 habitantes por Comunidades Autónomas, 2008 (Último dato disponible)

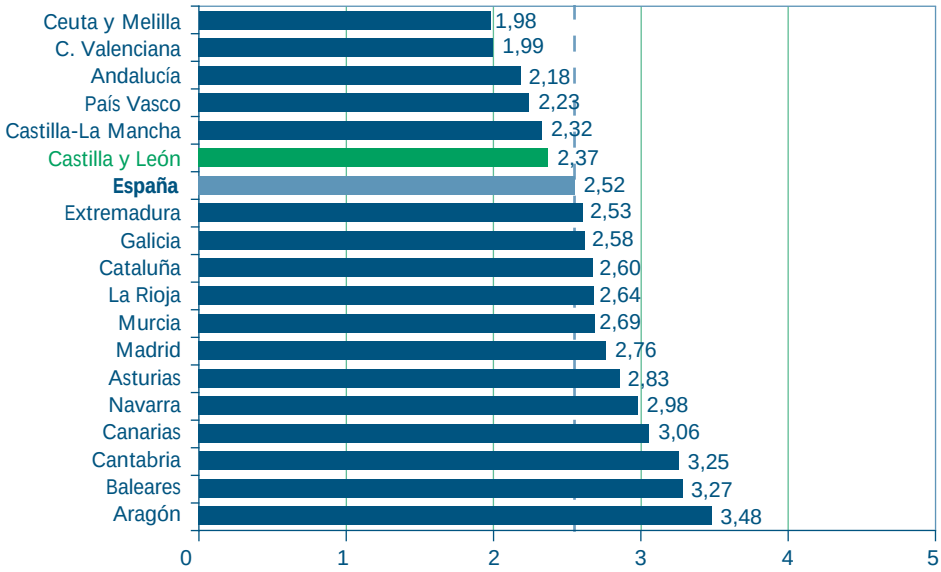

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado* (EESRI) del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

3.3.4.3 Atención de urgencias y emergencias

La atención de urgencia y emergencia en Castilla y León es gestionada por la Gerencia de Emergencias Sanitarias, creada en 2003 (Decreto 24/2003, de 6 de marzo). En 2010 el número de llamadas de urgencias registradas fue de 251.658, lo que supuso una disminución del 4,2% respecto al número de llamadas de 2009. El porcentaje de llamadas asistenciales sobre el total de llamadas fue en 2010 el 85%, mientras que en el año anterior dicho porcentaje fue del 84% *(cuadro 3.3.4-5)*.

Cuadro 3.3.4-5 Recursos y llamadas realizadas a la Gerencia de Emergencias Sanitarias, 2008-2010

	2008	2009	2010
Recursos humanos			
Personal directivo	3	3	4
Personal sanitario facultativo	157	157	157
Personal sanitario no facultativo	136	136	145
Otro personal no sanitario	13	13	18
Total	**309**	**309**	**324**

Continúa

Continuación

	2008	2009	2010
Llamadas a emergencias sanitarias			
Nº total de llamadas	**254.880**	**262.808**	**251.658**
Nº total de llamadas asistenciales	209.855	220.980	214.355
Llamadas asistenciales sin movilización de recursos	16.529	24.584	21.125
Llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles	193.326	196.396	193.230
Recursos movilizados			
Ambulancias de soporte vital avanzado	33.042	35.244	34.291
Ambulancias de soporte vital básico y ACUs	156.089	166.896	166.307
Atención Primaria	25.994	28.423	26.491
Helicóptero	1.540	2.130	2.540
Total	**216.665**	**232.693**	**229.539**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.5 Recursos estructurales

3.3.5.1 Atención primaria

La atención primaria en Castilla y León se organiza en 11 áreas de salud, que se dividieron en 249 zonas básicas de salud, una más que en 2009, que se incrementó en Ávila *(cuadro 3.3.5-1)*.

Cuadro 3.3.5-1 Zonas Básicas de Salud de Castilla y León, 2009-2010

	ZBS		Urbanas		Semiurbana		Rurales	
Área de salud	**2009**	**2010**	**2009**	**2010**	**2009**	**2010**	**2009**	**2010**
Ávila	22	23	4	5	2	2	16	16
Burgos	37	37	15	15	1	1	21	21
León	28	28	6	6	4	4	18	18
Bierzo	11	11	4	4	1	1	6	6
Palencia	21	21	5	5	2	2	14	14
Salamanca	36	36	11	11	3	3	22	22
Segovia	16	16	3	3	1	1	12	12
Soria	14	14	2	2	0	0	12	12
Valladolid Este	24	24	13	13	0	0	11	11
Valladolid Oeste	17	17	9	9	1	1	7	7
Zamora	22	22	4	4	3	3	15	15
Castilla y León	**248**	**249**	**76**	**77**	**18**	**18**	**154**	**154**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.5.2 Atención especializada

Castilla y León contaba a 31 de diciembre de 2010 con 37 hospitales de los que el 77% son dependientes del SACyL, el 22% de dependencia privada y el 1% de la Diputación de Segovia. Respecto a los datos de 2009 cabe destacar que pasan de 40 hospitales a 37 hospitales, ya que deja de contabilizarse el Consorcio Psiquiátrico Dr. Villacián de Valladolid, y disminuyen en dos los hospitales privados, correspondiendo al Hospital Reyes Católicos de Burgos y al Centro Médico de Zamora *(cuadro 3.3.5-2)*.

Cuadro 3.3.5-2 Hospitales por dependencia funcional en Castilla y León a 31 de diciembre de 2009 y 2010

	SACyL	Diputación	Otros públicos de dependencia autonómica	Otros públicos	Privado Benéfico	Privado No Benéfico	Total
2009							
Ávila	1	0	0	0	0	1	**2**
Burgos	3	0	0	0	1	3	**7**
León	2	0	1	0	3	4	**10**
Palencia	1	0	0	0	2	1	**4**
Salamanca	1	0	0	0	1	0	**2**
Segovia	1	1	0	0	0	1	**3**
Soria	1	0	0	0	0	0	**1**
Valladolid	3	0	0	1	2	2	**8**
Zamora	1	0	0	0	0	2	**3**
CyL	**14**	**1**	**1**	**1**	**9**	**14**	**40**
2010							
Ávila	1	0	0	0	0	1	**2**
Burgos	3	0	0	0	1	2	**6**
León	2	0	1	0	3	4	**10**
Palencia	1	0	0	0	2	1	**4**
Salamanca	1	0	0	0	1	0	**2**
Segovia	1	1	0	0	0	1	**3**
Soria	1	0	0	0	0	0	**1**
Valladolid	3	0	0	0	2	2	**7**
Zamora	1	0	0	0	0	1	**2**
CyL	**14**	**1**	**1**	**0**	**9**	**12**	**37**

Fuente: Elaboración propia a partir del *Catálogo Nacional de Hospitales.*

En cuanto al número de camas, a 31 de diciembre de 2010 se contaba en Castilla y León con un total de 9.538 camas, lo que suponía 41 camas menos que en 2009, que correspondieron a los hospitales que desaparecían, menos las 40 camas del Consorcio Psiquiátrico Dr. Villacián que pasan a contabilizarse del SACyL. Si se analiza según la dependencia funcional, las camas del SACyL aumentaron un total de 97, disminuyendo un total de 28 camas las privadas benéficas y 70 las privadas no benéficas *(cuadro 3.3.5-3)*.

Cuadro 3.3.5-3 Camas en hospitales por dependencia funcional en Castilla y León a 31 de diciembre de 2009 y 2010

	SACyL	Diputación	Otros públicos de dependencia autonómica	Otros públicos	Privado Benéfico	Privado No Benéfico	Total
2009							
Ávila	418	0	0	0	0	33	**451**
Burgos	1.144	0	0	0	155	200	**1.499**
León	1.381	0	20	0	429	308	**2.138**
Palencia	505	0	0	0	381	44	**930**
Salamanca	1.011	0	0	0	118	0	**1.129**
Segovia	375	56	0	0	0	51	**482**
Soria	355	0	0	0	0	0	**355**
Valladolid	1.496	0	0	40	202	183	**1.921**
Zamora	600	0	0	0	0	74	**674**
CyL	**7.285**	**56**	**20**	**0**	**1.285**	**893**	**9.579**
2010							
Ávila	430	0	0	0	0	33	**463**
Burgos	1.142	0	0	0	157	159	**1.458**
León	1.429	0	20	0	399	308	**2.156**
Palencia	505	0	0	0	381	44	**930**
Salamanca	1.010	0	0	0	118	0	**1.128**
Segovia	375	56	0	0	0	51	**482**
Soria	355	0	0	0	0	0	**355**
Valladolid	1.536	0	0	0	202	187	**1.925**
Zamora	600	0	0	0	0	41	**641**
CyL	**7.382**	**56**	**20**	**0**	**1.257**	**823**	**9.538**

Fuente: Elaboración propia a partir del *Catálogo Nacional de Hospitales.*

3.3.5.3 Atención de urgencias y emergencias

La Gerencia de Emergencias Sanitarias contaba, en 2010, con ocho ambulancias de soporte vital básico, un centro de coordinación de urgencias y de tres vehículos de apoyo logístico, más que en 2009 *(cuadro 3.3.5-4)*.

Cuadro 3.3.5-4 Recursos en Emergencias Sanitarias, 2008-2010

	2008	2009	2010
Ambulancias de Soporte Vital Avanzado	23	23	23
Ambulancias de Soporte Vital Básico	109	109	117
Centro Coordinador de Urgencias	-	-	1
Helicópteros Sanitarios	4	4	4
Vehículos de Apoyo Logístico	-	-	3

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El *Observatorio de Agresiones al Personal de la Gerencia Regional* de Salud de Castilla y León fue creado y regulado por *Decreto 48/2009 de 16 de julio,* (BOCyL de 22 de julio), como órgano colegiado de carácter consultivo y de seguimiento, propuesta, participación, análisis y evaluación de las situaciones de riesgo de agresiones en la Gerencia Regional de Salud.

3.3.6 Actividad Asistencial

3.3.6.1 Atención primaria

Según los últimos datos disponibles (2009) del *Sistema de Información de Atención Primaria* (SIAP) del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, el número de consultas en Castilla y León de atención primaria ascendió a 17.796.274 en medicina de familia, 1.547.093 pediatría y 11.243.990 en enfermería, lo que supuso una media de 7,91 consultas por tarjeta sanitaria en el caso de medicina de familia, 6,96 consultas por tarjeta sanitaria en el caso de pediatría y 4,55 consultas por tarjeta sanitaria en el caso de enfermería, superando así en todas las ratios la media española *(cuadro 3.3.6-1)*.

Cuadro 3.3.6-1 Actividad asistencial en centros de atención primaria por Comunidades Autónomas, 2009 (último dato disponible)

	Consultas			Frecuentación por TSI		
	Medicina de familia	Pediatría	Enfermería	Medicina de familia	Pediatría	Enfermería
Andalucía	49.478.715	8.222.879	26.902.347	7,18	6,79	3,32
Aragón	5.373.921	919.020	2.972.023	4,57	5,50	2,21
Asturias	5.087.450	572.747	3.235.321	5,22	5,66	3,01

Continúa

Continuación

	Consultas			Frecuentación por TSI		
	Medicina de familia	Pediatría	Enfermería	Medicina de familia	Pediatría	Enfermería
Baleares	3.887.241	667.209	2.667.632	4,39	4,50	2,58
Canarias	9.410.514	1.678.019	3.815.993	5,66	5,81	1,96
Cantabria	2.899.173	407.137	1.873.174	5,85	5,30	3,27
Castilla y León	**17.796.274**	**1.547.093**	**11.243.990**	**7,91**	**6,96**	**4,55**
Castilla-La Mancha	12.909.629	1.269.515	8.687.033	7,22	5,21	4,27
Cataluña	21.461.875	4.172.486	14.025.964	3,40	3,15	1,83
C. Valenciana	21.362.049	4.101.562	12.396.242	5,16	5,50	2,44
Extremadura	8.364.113	719.445	5.425.035	8,61	6,07	4,98
Galicia	15.436.198	1.481.015	6.988.598	6,21	5,09	2,52
Madrid	30.635.093	5.163.665	16.733.152	5,68	5,53	2,65
Murcia	7.252.641	1.340.347	4.487.477	6,05	5,38	3,10
Navarra	2.712.444	560.801	2.640.890	5,07	5,82	4,22
País Vasco	8.924.500	1.539.253	8.099.936	3,54	6,09	3,03
La Rioja	1.368.764	242.376	837.132	5,00	6,25	2,68
Ceuta y Melilla	602.271	155.301	432.555	5,62	5,65	3,21
Total	**224.962.865**	**34.759.870**	**133.464.494**	**5,61**	**5,32**	**2,86**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Sistema de Información de Atención Primaria* (SIAP) del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

3.3.6.2 Atención especializada

Según la *Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado* (EESRI) del Ministerio de Sanidad y Política Social, correspondientes a 2008 (último dato disponible), el número total de consultas registradas en los establecimientos sanitarios de Castilla y León se situó en 4.222.472 (4.147.130 en el año anterior), lo que supuso una frecuentación de 1.684,64 consultas por 1.000 tarjetas sanitarias individuales. En cuanto a las intervenciones quirúrgicas, se realizaron en Castilla y León 125.619, lo que supuso 83 intervenciones por cada 1.000 tarjetas sanitarias individuales. Las urgencias atendidas en hospitales en Castilla y León fueron 931.163, con una frecuentación de 442 urgencias por cada 1.000 tarjetas sanitarias individuales. En los hospitales públicos de Castilla y León se atendieron el 89,63% de las consultas (sin incluir las derivadas a los privados), el 78,02% de las intervenciones quirúrgicas y el 82,40% de las urgencias *(cuadro 3.3.6-2)*.

Cuadro 3.3.6-2 Actividad asistencial en hospitales y centros de especialidades por Comunidades Autónomas, 2008 (último dato disponible)

	Consultas totales			Actos quirúrgicos			Urgencias		
	N°	Frecuentación/ 1.000 TSI	% SNS	N°	Frecuentación/ 1.000 TSI	% SNS	N°	Frecuentación/ 1.000 TSI	% SNS
Andalucía	13.046.657	1.609,58	87,85	345.863	96,84	67,45	4.781.866	649,6	79,24
Aragón	2.502.190	1.914,99	93,60	73.259	89,38	69,85	629.545	548,99	78,00
Asturias	2.127.277	2.008,59	89,49	47.396	85,40	78,71	415.482	474,63	93,63
Balears	1.965.986	1.857,04	63,25	59.088	106,29	50,52	699.018	744,75	56,37
Canarias	3.631.700	1.761,68	77,47	89.710	78,16	56,41	879.034	483,07	64,71
Cantabria	888.648	1.548,82	97,09	22.754	71,44	82,04	328.287	638,25	89,19
Castilla y León	**4.222.472**	**1.684,64**	**89,73**	**125.619**	**83,29**	**78,02**	**931.163**	**442,02**	**82,40**
Castilla-La Mancha	3.576.492	1.786,78	90,42	76.611	74,95	80,95	865.789	498,23	88,18
Cataluña	12.281.719	1.689,26	84,43	391.519	122,77	67,50	4.050.732	626,32	81,64
Com. Valenciana	8.513.718	1.719,75	90,46	258.540	99,10	63,87	2.402.875	553,56	79,93
Extremadura	1.587.389	1.470,18	94,64	46.059	86,13	83,08	475.274	514,96	87,14
Galicia	5.096.396	1.861,29	89,34	143.578	93,90	67,93	1.160.735	505,53	81,38
Madrid	13.492.496	2.160,22	79,43	348.448	105,33	54,72	3.324.704	592,62	69,02
Murcia	2.248.844	1.571,53	94,95	59.099	91,71	62,76	834.086	655,63	79,53
Navarra	1.141.101	1.869,48	82,36	40.282	109,09	62,59	235.469	455,7	91,41
Pais Vasco	2.506.246	1.171,99	79,30	120.154	109,68	59,27	955.014	521,22	80,18
La Rioja	599.557	1.910,80	95,88	10.899	75,55	79,69	112.281	419,16	84,19
Ceuta y Melilla	185.391	1.308,33	100,00	4.002	59,99	100,00	99.015	775,85	100,00
Total	**79.614.279**	**1.746,18**	**85,81**	**2.262.880**	**99,16**	**65,54**	**23.180.369**	**575,72**	**78,41**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado* (EESRI) del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Los trasplantes realizados en los centros autorizados de Castilla y León se muestran en el *cuadro 3.3.6-3*.

Cuadro 3.3.6-3 Trasplantes, 2007-2010

Tipo	2007	2008	2009	2010
Trasplante renal	83	86	79	93
Trasplante hepático	30	36	27	38
Trasplante cardiaco	6	11	13	8
Trasplante páncreas/riñón	0	-	9	6
Total	**119**	**133**	**128**	**145**

Fuente: Organización Nacional de Trasplantes.

3.3.7 Listas de espera

En Castilla y León, a 31 de diciembre de 2010, el número de personas en lista de espera global (quirúrgica, primeras consultas y pruebas diagnósticas) ascendió a 69.855, disminuyendo en 215 personas respecto del año anterior. La actividad global aumentó en 2010 un 3,02% respecto del año anterior *(cuadro 3.3.7-1)*.

Cuadro 3.3.7-1 Listas de espera global, 2008-2010 (datos a 31 de diciembre)

	2008		2009		2010	
	Lista espera global	Actividad global	Lista espera global	Actividad global	Lista espera global	Actividad global
Ávila	1.697	136.352	1.691	141.362	1.686	148.244
Burgos	21.713	288.567	21.757	290.851	21.692	293.911
León	19.771	441.634	17.005	463.548	17.949	482.686
Palencia	3.601	147.449	3.260	158.046	3.250	158.391
Salamanca	8.439	261.815	8.221	282.263	8.196	286.432
Segovia	2.964	108.169	3.129	121.949	3.119	115.013
Soria	2.331	75.931	2.405	79.430	2.397	81.471
Valladolid	7.765	453.784	8.731	459.292	8.704	494.900
Zamora	2.717	162.116	2.871	160.210	2.862	161.046
CyL	**70.998**	**2.075.817**	**70.070**	**2.156.951**	**69.855**	**2.222.094**

Lista espera global: Incluye lista de espera quirúrgica, primeras consultas y pruebas diagnósticas (TAC, RM, Mamografías y Ecografías).

Actividad global: Incluye actividad quirúrgica, primeras consultas y pruebas diagnósticas (TAC, RM, Mamografías y Ecografías).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En la *lista de espera quirúrgica* se encontraban, en 2010, un total de 20.277 personas, mientras que en el año anterior eran 19.607 personas las que estaban en esta lista de espera, lo que supuso un incremento del 3,4%. La demora media se situó en 48 días, tres días menos que el año anterior.

La *lista de espera en primeras consultas* era en 2010 de 42.808 personas, mientras que en el año anterior fue de 43.051 personas, lo que supuso una disminución del 0,6%, situándose la demora media en 25 días, es decir dos día menos que en el año anterior.

La *lista de espera para pruebas diagnósticas* disminuyó un 8,7% con respecto a 2009, pasando de 7.412 personas en espera a un total de 6.770 personas en 2010. La demora media se situó en 9 días, disminuyendo en un día la espera respecto de 2009 *(cuadro 3.3.7-2)*.

Cuadro 3.3.7-2 Listas de espera, 2008-2010

	2008	2009	2010
Lista de espera quirúrgica			
Pacientes en LEQ	23.030	19.607	20.277
Tasa de demanda anual	51,55	51,36	53,43
Demora media	65	51	48
Lista de espera primeras consultas			
Pacientes en espera	41.173	43.051	42.808
Tasa de demanda anual	565,83	595,37	609
Espera media	24	27	25
Lista de espera pruebas diagnósticas			
Pacientes en espera	6.795	7.412	6.770
Tasa de demanda anual	117,53	130,83	140,43
Espera media	8	10	9

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las especialidades que contaban con mayor número de personas en lista de espera en 2010 eran las de traumatología, oftalmología y cirugía general y digestivo, como en el año 2009 *(cuadro 3.3.7-3)*.

Cuadro 3.3.7-3 Listas de espera quirúrgicas por especialidades, 2008-2010

Especialidades	2008	2009	2010
Traumatología	5.865	5.114	5.115
Oftalmología	5.313	3.931	4.538
Cirugía General y Digestivo	3.593	3.280	3.241
Otorrinolaringología	1.798	1.886	1.764
Urología	2.112	1.574	1.699
Ginecología	1.990	1.466	1.456

Continúa

Continuación

Especialidades	2008	2009	2010
Cirugía Plástica	963	760	877
Angiología / Cirugía Vascular	286	511	501
Cirugía Pediátrica	149	286	301
Neurocirugía	243	236	244
Dermatología	357	195	185
Cirugía Maxilofacial	251	139	177
Cirugía Cardiaca	36	133	123
Cirugía Torácica	60	66	56

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 3.3.7-4* se reflejan los 15 procedimientos quirúrgicos más frecuentes que englo-ban el 54,2% de las personas que se encuentran en la lista de espera quirúrgica en Castilla y León.

Cuadro 3.3.7-4 Procesos más frecuentes en listas de espera quirúrgicas, 2009-2010

2009			2010		
Proceso	Nº	%	Proceso	Nº	%
Catarata	3.064	15,62	Catarata	3.515	17,33
Osteoartrosis/enf. afines	1.122	5,72	Osteoartrosis/enf. afines	1.257	6,20
Hernia inguinal	986	5,03	Hernia inguinal	1.016	5,01
Deformormación adquirida de dedo gordo del pie	731	3,73	Deformormación adquirida de dedo gordo del pie	753	3,71
Venas varicosas de las extremidades inferiores	539	2,75	Venas varicosas de las extremidades inferiores	513	2,53
Mononeuritis miembro superior y mononeuritis múltiple	519	2,65	Trastorno interno rodilla	492	2,43
Trastorno interno rodilla	495	2,52	Otra hernia abdominal sin mención de obstr. ni gangrena	489	2,41
Enfermedad crónica de amígdalas y adenoides	491	2,50	Mononeuritis miembro superior y mononeuritis múltiple	474	2,34
Otra hernia abdominal sin mención de obstr. ni gangrena	451	2,30	Enfermedad crónica de amígdalas y adenoides	468	2,31
Otros trastornos de sinovia tendón y bursa	417	2,13	Otros trastornos de sinovia tendón y bursa	422	2,08
Colelitiasis	385	1,96	Colelitiasis	395	1,95
Tabique nasal desviado	332	1,69	Atencion contraceptiva	333	1,64
Hiperplasia prostática	294	1,50	Tabique nasal desviado	296	1,46

Continúa

Continuación

2009			2010		
Proceso	**Nº**	**%**	**Proceso**	**Nº**	**%**
Neoplasias de naturaleza no especificada	287	1,46	Hiperplasia prostática	295	1,45
Prolapso genital	261	1,33	Complicaciones propias de ciertos procedimientos especificados	274	1,35
Total	**10.374**	**52,89**	**Total**	**10.992**	**54,20**

Nota: Procesos ordenados de mayor a menor número de pacientes en lista de espera quirúrgica
Porcentaje sobre el total de pacientes en lista de espera quirúrgica

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según datos del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, la demora media en España en intervenciones quirúrgicas era de 61 días, en junio de 2010 (último dato disponible), estando un total de 381.753 personas en espera estructural *(gráfico 3.3.7-1)*.

En cuanto a la *lista de espera de consultas* en España, en junio de 2010 (último dato disponible) la demora media era de 53 días, existiendo 39,838 pacientes por mil habitantes en espera, de los que el 36% llevan con cita más de 60 días *(gráfico 3.3.7-2)*.

Gráfico 3.3.7-1 Lista de espera quirúrgica del SNS (junio 2004-junio 2010)

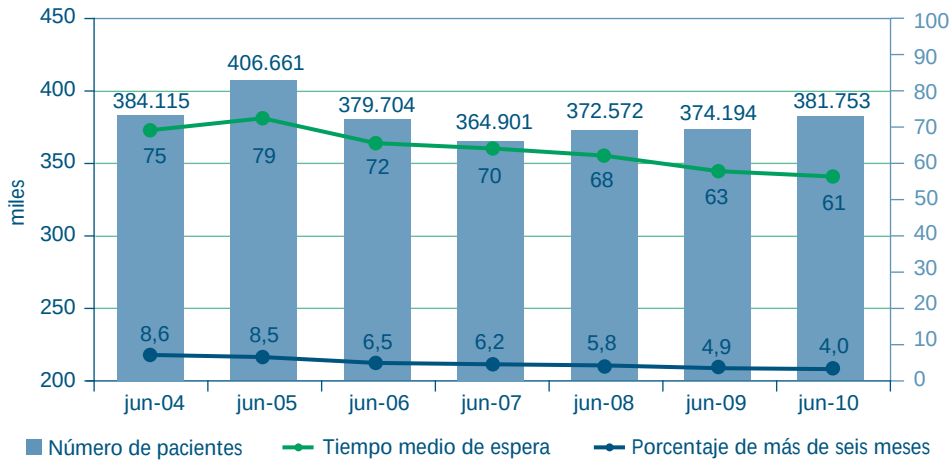

Nota: La información del SNS se refiere a 14 Comunidades Autónomas e *Instituto Nacional de Gestión Sanitaria* (INGESA).

Fuente: Sistema de Información sobre listas de Espera del *Sistema Nacional de Salud* (SISLE-SNS) del Ministerio de Sanidad y Política Social.

Gráfico 3.3.7-2 Lista de espera de consultas del SNS (junio 2007-junio 2010)

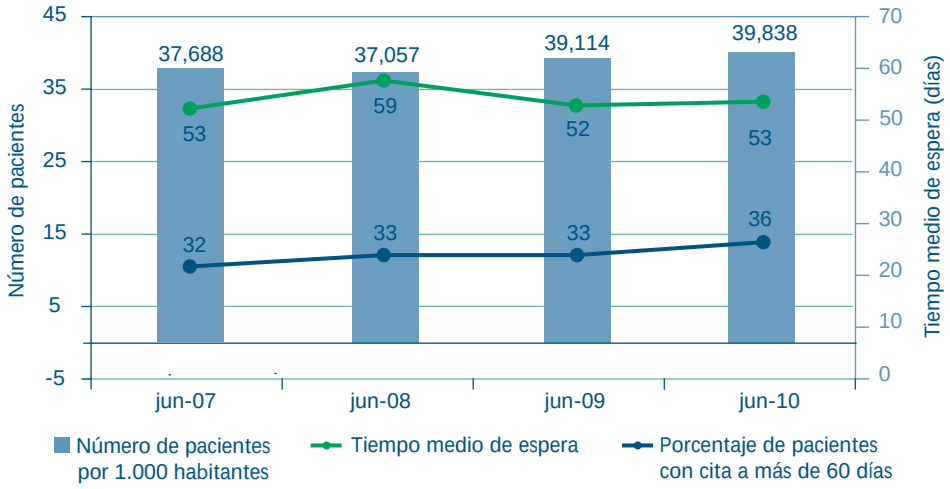

Nota: La información del SNS se refiere a 14 Comunidades Autónomas e *Instituto Nacional de Gestión Sanitaria* (INGESA).

Fuente: Sistema de Información sobre listas de Espera del *Sistema Nacional de Salud* (SISLE-SNS) del Ministerio de Sanidad y Política Social.

3.4 Vivienda

3.4.1 Evolución de la oferta y la demanda

Las viviendas visadas en Castilla y León en 2010 fueron un total de 7.514, lo que supuso una disminución interanual del 11,75%, menor que la disminución que se registró en España que fue del 26,28%. Del total de viviendas visadas, el 80,01% correspondió a vivienda libre y el 19,99% a viviendas protegidas, siendo esta proporción en España del 66,28% y 33,72%, respectivamente. El número de viviendas protegidas visadas en Castilla y León registró un aumento interanual del 4,02%, mientras que en España registró una disminución del 20,95%. Si se compara por Comunidades Autónomas, Castilla y León ocupó el cuarto lugar entre las Comunidades Autónomas (incluidas Ciudades Autónomas) que mayor número de viviendas visaron en 2010, mientras que ocupó el noveno lugar entre las que contaron con mayor número de viviendas protegidas visadas *(cuadro 3.4.1-1)*.

Cuadro 3.4.1-1 Viviendas libres y protegidas (VP) visadas por Comunidades Autónomas, 2009-2010

	Enero 09-diciembre 09			Enero 10-diciembre 10			% evolución		
	VP	Libres	Total	VP	Libres	Total	VP	Libres	Total
Andalucía	5.313	10.886	16.199	4.880	9.317	14.197	-8,15	-14,41	-12,36
Aragón	2.837	1.964	4.801	1.596	2.279	3.875	-43,74	16,04	-19,29
Asturias	1.264	2.860	4.124	565	2.017	2.582	-55,30	-29,48	-37,39
Baleares	261	2.212	2.473	185	1.798	1.983	-29,12	-18,72	-19,81
Canarias	1.071	4.601	5.672	406	925	1.331	-62,09	-79,90	-76,53
Cantabria	307	1.212	1.519	227	1.015	1.242	-26,06	-16,25	-18,24
Castilla-La Mancha	2.805	5.812	8.617	2.285	4.823	7.108	-18,54	-17,02	-17,51
Castilla-León	**1.444**	**7.070**	**8.514**	**1.502**	**6.012**	**7.514**	**4,02**	**-14,96**	**-11,75**
Cataluña	0	16.008	16.088	1.973	5.841	7.814	100,00	-63,51	-51,19
Extremadura	917	2.539	3.456	633	1.918	2.551	-30,97	-24,46	-26,19
Galicia	437	5.431	5.868	701	3.860	4.561	60,41	-28,93	-22,27
Madrid	9.126	4.822	13.948	4.760	4.846	9.606	-47,84	0,50	-31,13
Murcia	442	2.147	2.589	432	2.124	2.556	-2,26	-1,07	-1,27
Navarra	1.412	686	2.098	1.910	942	2.852	35,27	37,32	35,94
La Rioja	4.481	3.879	8.360	4.207	3.215	7.422	-6,11	-17,12	-11,22
C. Valenciana	172	476	648	444	427	871	158,14	-10,29	34,41
País Vasco	3.038	5.030	8.068	1.561	3.994	5.555	-48,62	-20,60	-31,15
Ceuta	459	185	644	0	95	95	-100,00	-48,65	-85,25
Melilla	22	254	276	40	200	240	81,82	-21,26	-13,04
España	**35.808**	**78.074**	**113.882**	**28.307**	**55.648**	**83.955**	**-20,95**	**-28,72**	**-26,28**

Fuente: *Informe de Coyuntura* del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España.

Las viviendas libres terminadas en Castilla y León en 2010 fueron 16.045, lo que supuso una reducción del 56%, mientras que las viviendas libres iniciadas fueron 6.012, es decir, un 14,96% menos que en el año anterior. En 2010 se iniciaron 4.050 viviendas protegidas, mientras que se finalizaron 1.331, es decir, se incrementó el número de viviendas iniciadas de este tipo (89%), mientras que disminuyó el número de viviendas terminadas (64%) *(gráfico 3.4.1-1* y *cuadro 3.4.1-2)*.

Gráfico 3.4.1-1 Viviendas libres y protegidas, iniciadas y terminadas, Castilla y León, 2006-2010

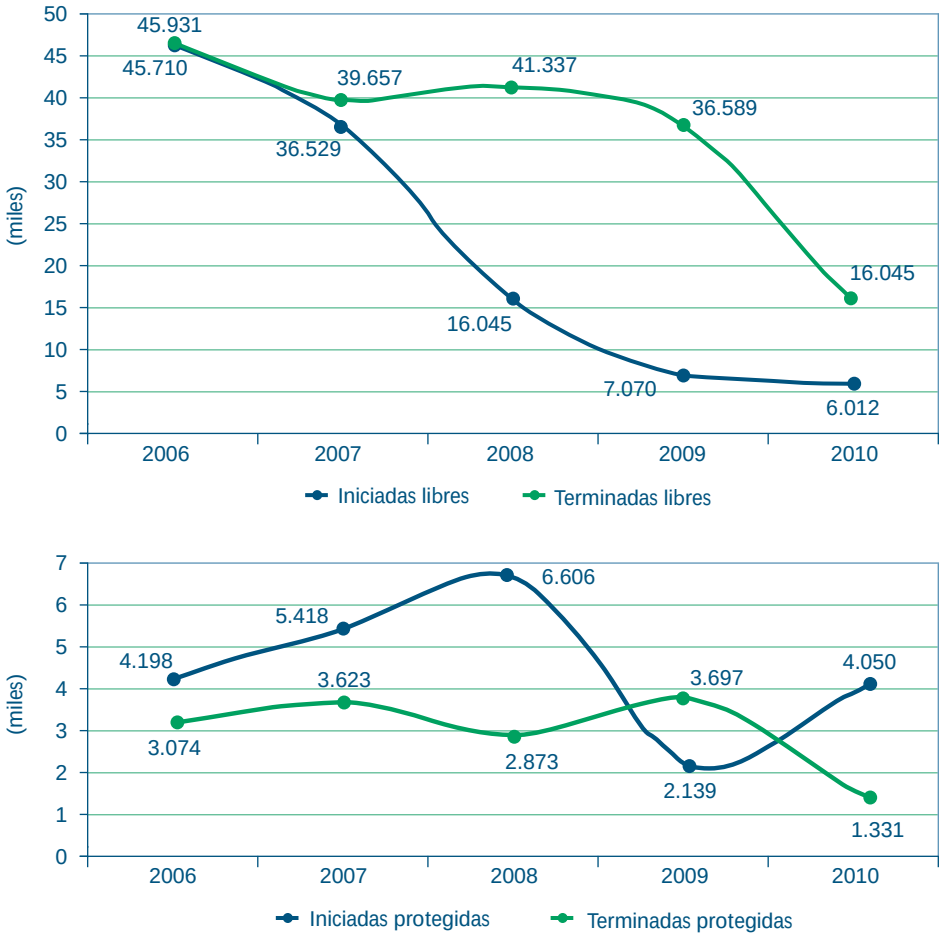

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.1-2 Viviendas iniciadas y terminadas libres y protegidas (VPO) en Castilla y León, 2007-2010

	2007	2008	2009	2010
Viviendas iniciadas (Calificación Provisional)				
Libres (visadas Coleg. Arq.)	36.529	16.045	7.070	**6.012**
VPO precio tasado	No vigente	No vigente	No vigente	No vigente
VPO Régimen Especial	29	0	0	34
Vivienda de precio general	2.876	3.322	1.867	2.333
Protegidas en alquiler a 10 años	169	265	60	552
Protegida en alquiler a 25 años	100	134	67	401
Vivienda joven	370	1.238	298	576
Nueva Construcción para venta	278	1.105	1.867	**2.943**
Nueva Construcción para alquiler	92	133	127	953
Total protegidas privada	3.544	4.959	1.994	**3.896**
Vivienda protegida pública	1.874	1.647	145	**133**
Total protegidas privadas + públicas	5.418	6.606	2.139	**4.050**
Total libres + protegidas	**41.947**	**23.951**	**9.209**	**8.762**
VPT	No vigente	No vigente	No vigente	No vigente
Rehabilitación	7.005	8.161	3.172	7.282
Vivienda rural (nueva const.)	765	760	568	439
Vivienda rural (rehabilitación y compra usada)	1.714	1.182	814	640
Protegida usada	797	551	326	653
Total otras viviendas libres con protección	**10.281**	**10.654**	**4.880**	**9.013**
Viviendas terminadas (Calificación Definitiva)				
Libres (visadas a 24 meses por Coleg. Arq.)	39.657	41.337	36.589	**16.045**[1]
VPO Régimen General	No vigente	No vigente	No vigente	No vigente
VPO Régimen Especial	30	23	0	0
Vivienda de precio general	2.710	2.346	2.300	591
Vivienda joven				86
Total protegidas privadas	2.740	2.369	2.300	677
Protegidas en alquiler a 10 años	90	183	144	93
Protegida en alquiler a 25 años	352	277	141	55
Vivienda pública	441	44	1.112	506
Total protegidas privadas + públicas	3.623	2.873	3.697	1.331
Total libres + protegidas	**43.280**	**44.210**	**40.286**	**17.376**
VPT	No vigente	No vigente	No vigente	No vigente
Rehabilitación	5.872	7.880	5.489	7.282
Viv. Rural (nueva construcción)	765	760	568	439
Viv. Rural (rehabilitación y compra)	1.714	1.182	814	640
Protegida usada	704	454	308	653
Total otras viviendas. Libres con protección	**9.055**	10.373	7.179	**9.013**

[1] Datos Consejo Superior del Colegio de Arquietectos de España (CSCAE) acumulados hasta el 4º trimestre de 2010.

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castila y León.

En 2010, como en años anteriores, la Junta de Castilla y León realizó convenios con Ayuntamientos, los cuales ceden suelo para poder construir viviendas de promoción pública. En total se realizaron 14 convenios, y se construyeron 133 viviendas, disminuyendo respecto de 2009 tanto el número de Ayuntamientos con los que se celebraron convenios (18 menos), como el número de viviendas iniciadas (480 menos) *(cuadro 3.4.1-3)*.

Cuadro 3.4.1-3 Viviendas iniciadas de promoción pública en el medio rural en Castilla y León, 2008-2010

	2008		2009		2010	
	Ayuntamientos	Viviendas	Ayuntamientos	Viviendas	Ayuntamientos	Viviendas
Ávila	10	87	3	33	0	0
Burgos	15	186	7	104	0	0
León	14	210	4	66	0	0
Palencia	7	136	3	66	4	21
Salamanca	13	266	1	60	3	29
Segovia	8	126	1	3	1	17
Soria	12	177	5	142	1	18
Valladolid	8	119	1	10	4	38
Zamora	22	340	7	129	1	10
Castilla y León	**109**	**1.647**	**32**	**613**	**14**	**133**

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

El programa de *Áreas de Rehabilitación Integral*, se desarrolla desde hace unos años con acuerdos entre la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Vivienda, los Ayuntamientos y los particulares y vecinos. Este programa consiste en fomentar la rehabilitación de los cascos históricos y los barrios emblemáticos de los núcleos urbanos y rurales, con el fin de recuperar los espacios para el uso y disfrute de las personas.

En 2010 se finalizaron las obras de las áreas de rehabilitación integral (ARI) del barrio de la Judería (Segovia) y de Moraleja de Sayago (Zamora), siendo está última área una de las declaradas en 2009 *(cuadro 3.4.1-4)*.

En cuanto a las áreas de rehabilitación en ejecución *(cuadro 3.4.1-5)*, continúan las obras en las que se estaban ya ejecutando en 2009, además de aquellas que se declararon en ese año y que en 2010 estaban ejecutándose que fueron:

- Belorado en Burgos
- Barrio de Canonjías, barrio de San José Obrero y el Palo de Mirasierra, y la Sierra de Ayllón en Segovia
- Medina del Campo y Traspinedo en Valladolid
- Coreses, Ferreruela, Malva, San Mamed (Rábano de Aliste) y Villalazán, todas ellas en Zamora.

Durante 2010 se declararon nuevas áreas de rehabilitación en las provincias de Burgos, Salamanca, Valladolid y Zamora *(cuadro 3.4.1-6)*.

Cuadro 3.4.1-4 Áreas de rehabilitación integral (ARI) finalizadas en Castilla y León, 2010

ARI	Aportaciones (euros)					Actuaciones (viviendas y locales comerciales)	Anualidades	Acuerdo de declaración
	Ayuntamiento	JCyL	Mº Vivienda	Particulares	Total			
Segovia								
Barrio de la Judería	1.868.033,57	1.338.687,74	2.503285,02	2.725.279,20	8.435.285,53	309	2005-2010	11/2005, 17 febrero
Zamora								
Moraleja de Sayago	96.236,70	94.500,00	118.515,60	235.464,74	544.717,04	21	2009-2010	35/2009, 2 abril

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.1-5 Áreas de rehabilitación integral (ARI) en ejecución en Castilla y León, 2010

ARI	Aportaciones (euros)					Actuaciones (viviendas y locales comerciales)	Anualidades	Acuerdo de declaración
	Ayuntamiento	JCyL	Mº Vivienda	Particulares	Total			
Ávila								
Arévalo	900.000,00	900.000,00	1.013.040,00	398.960,00	3.212.000,00	200	2004-2011	159/2004, 2 diciembre
Casco histórico de Ávila	4.623.500,00	3.289.500,00	5.327.250,00	9.220.871,00	22.461.121,00	731	2005-2013	108/2005, 22 septiembre
Burgos								
Centro histórico de Burgos	8.842.155,90	2.349.000,00	4.296.477,26	3.976.332,00	19.463.965,16	522	2006-2012	119/2006, 7 septiembre
Centro histórico de Miranda de Ebro	1.674.000,00	1.674.000,00	2.840.657,32	5.085.702,28	11.274.359,60	372	2008-2013	108/2008, 23 octubre
Atapuerca	468.000,00	468.000,00	836.520,36	791.677,33	2.564.197,69	104	2008-2012	69/2008, 24 julio
Belorado	1.046.817,28	929.722,12	643.588,00	0,00	2.620.127,40	281	2009-2012	18/2009, 12 febrero

Continúa

Continuación

ARI	Aportaciones (euros)					Actuaciones (viviendas y locales comerciales)	Anualidades	Acuerdo de declaración
	Ayuntamiento	JCyL	Mº Vivienda	Particulares	Total			
León								
Ciudad Antigua y Barrio del Ejido	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.220.000,00	9.720.000,00	556	2004-2012	229/2003, 18 septiembre
León oeste	3.129.000,00	2.250.000,00	2.832.066,00	3.134.434,00	11.345.500,00	500	2009-2013	140/2008, 18 diciembre
Ponferrada	1.234.480,00	1.075.320,00	1.147.440,00	0,00	3.457.240,00	335	2004-2011	153/2004, 11 noviembre
Palencia								
Barrio del Carmen	2.932.500,00	2.295.000,00	3.486.692,07	366.095,18	9.080.278,25.	510	2007-2011	41/2007, 22 marzo
Tierras del Renacimiento en Becerril de Campos, Cisneros, Fuentes de Nava y Paredes de nava	2.334.458,93	2.334.458,91	2.041.231,36	0,00	6.710.149,20	580	2007-2012	38/2007, 22 marzo
Salamanca								
Centro histórico de Ledesma	661.500,00	661.500,00	1.175.281,51	1.207.714,81	3.705.996,32	147	2009-2011	136/2008, 18 diciembre
Segovia								
Cuéllar	544.500,00	544.500,00	587.925,00	86.790,75	1.763.715,75	121	2005-2011	22/2004, 12 febrero
Barrio de las Canonjías	1.800.000,00	1.800.000,00	3.206.400,00	1.771.757,78	8.578.157,78	400	2009-2013	2/2009, 8 enero
Barrio de San José Obrero y el Palo - Mirasierra, 1ª fase	2.500.000,00	1.872.000,00	2.120.684,80	1.920.920,20	8.413.605,00	416	2009-2012	115/2009, 8 octubre
Sierra de Ayllón, en los municipios de Ayllón y Riaza	333.340,00	315.000,00	393.120,00	1.520.073,33	2.561.533,33	70	2009-2012	106/2009, 27 agosto
Soria								
Soria	3.907.824,00	1.665.000,00	2.941.500,00	16.317.836,00	24.832.160,00	370	2004-2012	162/2004, 23 diciembre
Burgo de Osma	346.305,42	346.305,42	582.057,60	517.004,31	1.791.672,75	122	2006-2012	120/2006, 7 septiembre

Continúa

Continuación

ARI	Aportaciones (euros)					Actuaciones (viviendas y locales comerciales)	Anualidades	Acuerdo de declaración
	Ayuntamiento	JCyL	Mº Vivienda	Particulares	Total			
Valladolid								
Barrio de la Rondilla 1ª fase	2.475.159,00	2.367.000,00	2.893.946,10	2.341.040,40	10.077.145,50	482	2006-2011	164/2006, 23 noviembre
Medina del Campo	1.350.000,00	1.350.000,00	2.415.600,00	1.512.400,00	6.628.000,00	300	2009-2013	108/2009, 10 septiembre
Traspinedo	1.216.074,63	1.007.258,75	1.243.764,38	1.304.283,40	4.771.381,16	150	2009-2012	126/2009, 10 septiembre
Zamora								
Viviendas de la Obra Sindical del Hogar	1.597.500,00	1.597.500,00	1.770.322,93	1.152.877,07	6.118.200,00	355	2008-2013	72/2008, 24 julio
Centro histórico de Fermoselle	619.422,39	553.500,00	1.002.630,70	1.569.784,40	3.745.337,49	123	2007-2012	68/2007, 17 mayo
Rabanales de Aliste y Mellanes	328.500,00	328.500,00	409.089,40	211.917,04	1.278.006,44	73	2009-2011	121/2008, 6 noviembre
Roelos de Sayago	380.293,80	229.500,00	259.629,20	0,00	869.423,00	51	2009-2011	134/2008, 11 diciembre
Salce	94.598,25	54.000,00	67.318,50	0,00	215.913,75	12	2009-2011	135/2008, 11 diciembre
Centro histórico de Toro	1.350.000,00	1.350.000,00	2.404.800,00	457.200,00	5.562.000,00	300	2008-2013	98/2008, 2 octubre
Coreses	202.500,00	202.500,00	257.157,95	581.440,13	1.243.598,08	45	2009-2011	3/2009, 8 enero
Ferreruela	915.181,71	432.000,00	540.391,14	0,00	1.887.572,85	96	2009-2011	6/2009, 8 enero
Malva	381.919,02	324.000,00	354.352,68	0,00	1.060.271,70	72	2009-2011	4/2009, 8 enero
San Mamed, en Rábano de Aliste	108.000,01	108.000,00	116.420,54	0,00	332.420,55	24	2009-2011	27/2009, 26 febrero
Villalazán	187.327,80	130.500,00	152.985,20	0,00	470.813,00	29	2009-2011	5/2009, 8 enero

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.1-6 Áreas de rehabilitación integral (ARI) declaradas en Castilla y León durante 2010

ARI	Aportaciones (euros)						Actuaciones (viviendas y locales comerciales)	Anualidades	Acuerdo de declaración
	Ayuntamiento	Diputación	JCyL	Mº Vivienda	Particulares	Total			
Burgos									
Castrojeríz	675.085,00	675.085,00	1.350.000,00	1.892.000,00	580.202,14	5.172.372,14	200	2010-2013	112/2010, 2 diciembre
Melgar de Fernamental	675.085,00	675.085,00	1.350.000,00	1.892.000,00	580.202,14	5.172.372,14	200	2010-2013	85/2010, 9 septiembre
Salamanca									
Béjar	2.295.00,00		2.295.00,00	3.141.120,00	823.500,00	8.554.620,00	340	2010-2013	121/2010, 16 diciembre
Candelario	605.747,14		575.000,00	738.847,14	703.097,28	2.622.691,56	100	2010-2013	37/2010, 22 abril
Lagunilla	1.176.385,62		1.142.851,97	1.405.703,94	1.423.397,33	5.148.338,86	200	2010-2013	34/2010, 31 marzo
Mogarraz	602.370,75		602.370,74	925.615,65	381.813,00	2.512.170,14	100	2010-2013	122/2010, 16 diciembre
Peñaranda de Bracamonte	1.635.000,00		1.635.000,00	1.985.333,32	4.535.103,79	9.790.437,11	300	2010-2013	123/2010, 16 diciembre
Valladolid									
Villanueva de Duero	1.343.648,50		1.343.648,50	1.803.297,00	605.000,00	5.095.594,00	200	2010-2013	74/2010, 8 julio
Zamora									
Micereces de Tera	519.847,49		519.750,00	718.410,00	184.396,40	1.942.403,89	77	2010-2012	75/2010, 8 julio

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

El programa de *Áreas de Renovación Urbana* supone la recuperación integral que requiera actuaciones de demolición y sustitución de los edificios por encontrarse en situación de agotamiento estructural y de sus elementos constructivos básicos, de urbanización o reurbanización y de mejora de accesibilidad de sus espacios públicos, de la creación de dotaciones y equipamientos, y de procesos de realojo temporal.

Durante el año 2010, se ha presentado la solicitud de declaración de área del Barrio 29 de octubre de Valladolid y el área de Palacio Valsaín y su entorno en La Granja (Segovia).

3.4.2 Accesibilidad a la vivienda: precios e hipotecas

Los españoles destinaron en 2010 un 26,8% de la renta bruta anual a la compra de la vivienda, lo que supone un descenso del esfuerzo que realizan respecto del año anterior, que era del 28%, según muestran los datos del Banco de España.

En el *cuadro 3.4.2-1* se muestra el esfuerzo teórico anual, con y sin deducciones fiscales. El esfuerzo de acceso a una vivienda se define como el porcentaje de la renta anual disponible del hogar que se destina a pagar el importe de las cuotas (bruto o netas de deducciones fiscales) a pagar por el hogar mediano, en el primer año tras la adquisición de una vivienda tipo financiada con un préstamo estándar por el 80% del valor de la misma.

Cuadro 3.4.2-1 Esfuerzo de acceso a la vivienda en España, 2008-2010

	Esfuerzo teórico anual sin deducciones	Esfuerzo teórico anual con deducciones
2008	51,0	41,0
2009	34,6	28,0
2010	**33,1**	**26,8**

Nota: Los datos incluyen estimaciones de información, por lo que están sujetos a posibles revisiones futuras.

Fuente: *Síntesis de indicadores económicos* del Banco de España.

Según datos del Observatorio Joven de Vivienda en España en 2009 (último dato disponible), una persona joven castellana y leonesa destinaban un 44,5% de su renta disponible a arrendar una vivienda libre y, en el caso de una compra, un 48,0% de su renta disponible, suponía el endeudamiento necesario para hacer frente al importe inicial de una hipoteca. En España estos porcentajes se situaron en un 52,2% y 61,7%, respectivamente *(cuadro 3.4.2-2)*.

Cuadro 3.4.2-2 Coste de acceso a una vivienda en alquiler o en propiedad para una persona joven en Castilla y León y en España, 2008-2009 (% renta disponible)

	En alquiler		En propiedad	
	España	Castilla y León	España	Castilla y León
2008	56,6	50,0	85,1	66,7
2009	52,2	44,5	61,7	48,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Observatorio Joven de Vivienda de España.

Durante el año 2010 se constituyeron un total de 59.741 hipotecas en Castilla y León y 956.127 hipotecas en España, lo que supuso un descenso del 10,2% y 11,7%, respectivamente, respecto al año 2009, según los datos del INE. El importe medio de estas hipotecas cayó entre 2010 y 2009 un 8,1% en Castilla y León y un 7,3% en España, situándose en 109.732 euros y 127.767 euros, respectivamente. En el caso de hipotecas constituidas sobre viviendas, el importe medio fue de 113.861 euros en Castilla y León y 116.860 euros en España, es decir, un 1,6% más que en 2009 en Castilla y León, y un 0,8% menos que en el año anterior en el caso de España *(cuadro 3.4.2-3)*.

Cuadro 3.4.2-3 Hipotecas constituidas sobre fincas rústicas y urbanas, por tipo de finca, 2009-2010 (euros)

		2009		2010[1]		% var.	
		España	CyL	España	CyL	España	CyL
Total	Número	**1.082.587**	**66.550**	**956.127**	**59.741**	**-11,7**	**-10,2**
	Imp. medio	**137.902**	**119.386**	**127.767**	**109.732**	**-7,3**	**-8,1**
Fincas rústicas	Número	58.664	3.473	44.172	2.708	-24,7	-22,0
	Imp. medio	229.570	256.085	190.015	189.257	-17,2	-26,1
Fincas urbanas	Número	1.023.923	63.077	911.955	57.033	-10,9	-9,6
	Imp. medio	132.650	111.859	124.752	105.956	-6,0	-5,3
Viviendas	Número	650.889	36.821	605.172	32.796	-7,0	-10,9
	Imp. medio	117.804	112.107	116.860	113.861	-0,8	1,6
Solares	Número	53.268	6.193	36.707	4.057	-31,1	-34,5
	Imp. medio	393.690	207.423	373.376	210.693	-5,2	1,6
Otras urbanas	Número	319.766	20.063	270.076	20.180	-15,5	0,6
	Imp. medio	119.384	81.905	108.644	72.054	-9,0	-12,0

[1] Los datos de 2010 son provisionales.

Fuente: INE.

Las Cajas de Ahorro fueron las entidades que concedieron mayor número de préstamos hipotecarios durante el año 2010 (con el 52,4% del total en Castilla y León y el 51,2% del total en España), seguidas de los Bancos (con el 35,9% del total en Castilla y León y el 37,7% del total en España) y otras entidades financieras (con el 11,7% del total en Castilla y León y el 11,1% del total en España). En cuanto al capital prestado en España, las Cajas de Ahorro concedieron el 44,6% del total, los Bancos el 43,9% y otras entidades financieras el 11,5%, mientras que en Castilla y León las Cajas de Ahorro concedieron el 51,0% del capital, los Bancos el 37,6%, y otras entidades financieras el 11,4% *(cuadro 3.4.2-4)*.

Cuadro 3.4.2-4 Hipotecas constituidas según entidad prestamista, 2009-2010 (Capital en miles de euros)

	Bancos		Cajas de Ahorro		Otras Entidades	
	Número	Capital	Número	Capital	Número	Capital
2009						
España	396.011	63.003.981	571.575	70.512.557	115.001	15.774.005
Castilla y León	21.345	2.634.289	38.454	4.467.861	6.751	842.970
2010[1]						
España	360.858	53.575.321	489.431	54.531.402	105.838	14.055.028
Castilla y León	21.432	2.461.026	31.304	3.344.851	7.005	749.637
% var.						
España	-8,9	-15,0	-14,4	-22,7	-8,0	-10,9
Castilla y León	0,4	-6,6	-18,6	-25,1	3,8	-11,1

[1] Los datos de 2010 son provisionales.

Fuente: INE.

En el año 2010 se cancelaron registralmente en Castilla y León 32.431 hipotecas, que suponían el 6% del total de hipotecas canceladas en España. Las hipotecas canceladas sobre fincas rústicas disminuyeron un 12,5% en Castilla y León y un 6,5% en España. El número de cancelaciones sobre viviendas subió un 4,4% en Castilla y León y un 2,4% en España. Del total de hipotecas canceladas en Castilla y León el 96,1% de las hipotecas canceladas correspondió a fincas urbanas y el 3,9% a fincas rústicas, mientras que en España, el 96,8% de las cancelaciones correspondió a fincas urbanas y el 3,2% a fincas rústicas *(cuadro 3.4.2-5)*.

Cuadro 3.4.2-5 Hipotecas canceladas registralmente según naturaleza de la finca, 2009-2010

	Total	Fincas rústicas	Viviendas	Solares	Otras urbanas
2009					
España	533.919	18.482	363.436	14.076	137.925
Castilla y León	31.051	1.428	20.273	1.445	7.905
2010[1]					
España	542.620	17.282	372.046	13.619	139.673
Castilla y León	32.431	1.249	21.171	1.439	8.572
% var.					
España	1,6	-6,5	2,4	-3,2	1,3
Castilla y León	4,4	-12,5	4,4	-0,4	8,4

[1] Los datos de 2010 son provisionales

Fuente: INE.

El índice que generalmente se utiliza para fijar los tipos de interés de los préstamos hipotecarios es el euribor, que se situó en diciembre de 2010 en 1,526% frente al 1,242% del año anterior. En el año 2010 la fluctuación del euribor fue menos acusada que en 2009 *(gráfico 3.4.2-1)*.

Gráfico 3.4.2-1 Índice Euribor, 2009-2010

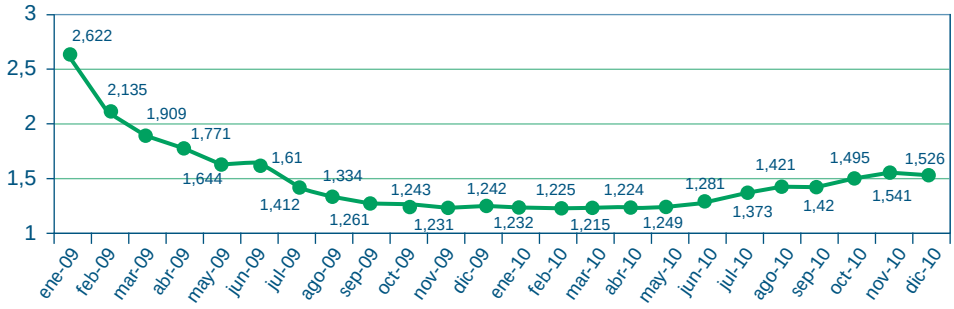

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

El precio medio de la vivienda libre se situó en España en 1.843 euros por metro cuadrado en 2010, lo que supuso un descenso interanual del 3,86%, según los datos del Ministerio de Fomento. En Castilla y León el descenso fue menos acusado (0,91%), situándose el precio medio de la vivienda libre por metro cuadrado en 1.384,30 euros.

En 2009 todas las Comunidades Autónomas registraron descensos en el precio medio del metro cuadrado en viviendas libre, mientras que en 2010 se comienzan a registrar de nuevo incrementos, como por ejemplo en el Principado de Asturias, Galicia y Melilla, aunque ninguno de los aumento alcanzó el 2% *(cuadro 3.4.2-6)*.

Cuadro 3.4.2-6 Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre por Comunidades Autónomas, 2009-2010 (medias anuales)

	2009	2010	% var. interanual
Andalucía	1.653,60	1.580,70	-4,41
Aragón	1.730,70	1.661,40	-4,00
Asturias	1.616,00	1.634,90	1,17
Baleares	2.192,90	2.093,40	-4,54
Canarias	1.664,50	1.567,40	-5,83
Cantabria	1.832,20	1.855,50	1,27
Castilla y León	**1.397,00**	**1.384,30**	**-0,91**
Castilla-La Mancha	1.246,60	1.243,10	-0,28
Cataluña	2.303,20	2.233,10	-3,04
C. Valenciana	1.541,60	1.453,10	-5,74
Extremadura	1.013,50	999,50	-1,38
Galicia	1.451,70	1.456,60	0,34
Madrid	2.665,50	2.529,10	-5,12
Murcia	1.396,00	1.354,20	-2,99
Navarra	1.635,70	1.547,30	-5,40
País Vasco	2.782,30	2.660,30	-4,38
La Rioja	1.540,50	1.495,30	-2,93
Ceuta	1.846,10	1.818,40	-1,50
Melilla	1.600,50	1.620,10	1,22
España	**1.917,00**	**1.843,00**	**-3,86**

Fuente: Ministerio de Fomento.

Las Comunidades Autónomas que registraron en 2010 mayor precio de la vivienda libre fueron País Vasco, Madrid, Cataluña y Baleares, mientras que las que menor precio registraron fueron Extremadura, Castilla La Mancha, Murcia y Castilla y León *(gráfico 3.4.2-2)*.

Gráfico 3.4.2-2 Precio medio de la vivienda libre por Comunidades Autónomas, 2010 (euros por m²)

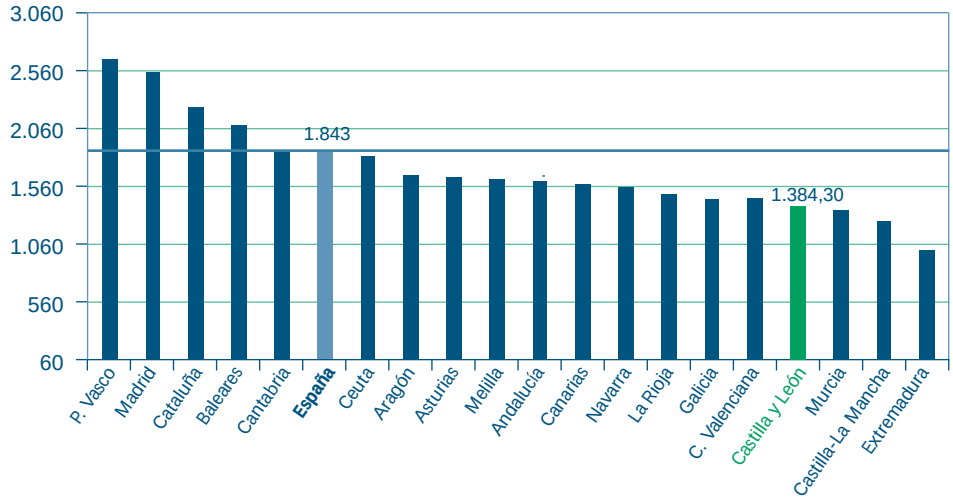

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Si se analiza la evolución que han experimentado en los últimos años los precios medios de la vivienda libre se puede observar, como se aprecia en el *gráfico 3.4.2-3*, que después de alcanzar su nivel máximo en 2008, en España, y en 2007 en Castilla y León, se han producido constantes descensos desde entones, registrándose disminuciones desde esos momentos del 11% en España y del 8% en Castilla y León.

Gráfico 3.4.2-3 Evolución comparada del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2000-2010 (euros por m²)

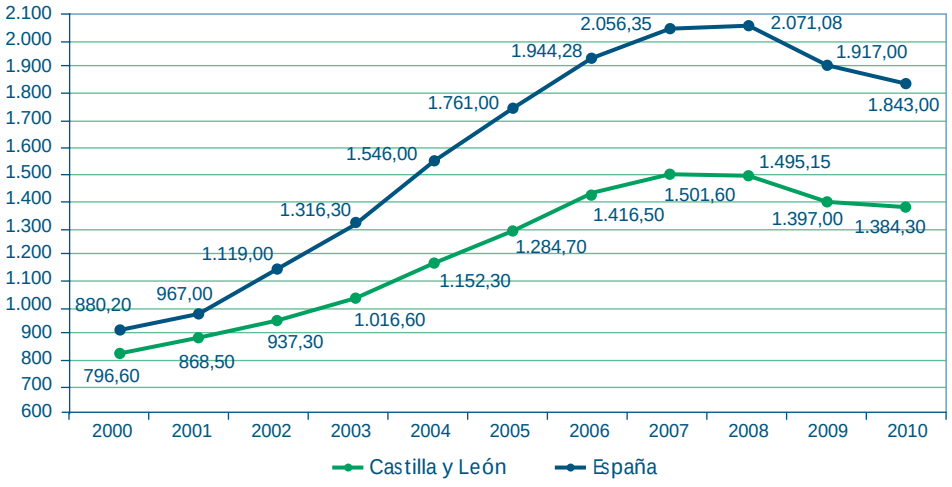

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Al igual que ocurrió en el año anterior, en 2010 todas las provincias castellanas y leonesa registraron precios medios del metro cuadrado de vivienda libre por debajo de la media española. En 2009 todas las provincias registraron disminuciones del precio de la vivienda libre, mientras que en 2010 las provincias de Burgos, Soria y Zamora registraron incrementos del 1,17%, 2,04% y 2,70%, respectivamente, disminuyendo en el resto de provincias *(cuadro 3.4.2-7)*.

Cuadro 3.4.2-7 Precio medio de la vivienda libre por provincias en Castilla y León, 2009-2010
(media anual y porcentaje de variación, en euros por metro cuadrado)

	2009	2010	% var. interanual
Ávila	1.267,6	1.235,7	-2,52
Burgos	1.653,8	1.673,2	1,17
León	1.167,4	1.147,7	-1,69
Palencia	1.211,8	1.196,0	-1,30
Salamanca	1.469,3	1.440,8	-1,94
Segovia	1.459,2	1.412,9	-3,17
Soria	1.330,3	1.357,5	2,04
Valladolid	1.543,6	1.513,4	-1,96
Zamora	1.071,4	1.100,3	2,70
Castilla y León	**1.397,0**	**1.384,3**	**-0,91**
España	**1.917,0**	**1.843,0**	**-3,86**

Fuente: Ministerio de Fomento.

El precio medio del metro cuadrado de la vivienda protegida en España fue, en 2010, de 1.146,7 euros, precio superior al registrado en 2009, que se situó en 1.112,0 euros (3,12% de variación interanual). En Castilla y León el precio medio del metro cuadrado de vivienda protegida se situó en 2010 en 1.048,9, también por encima del que se registró en 2009, que fue de 1.037,1, lo que supuso un incremento del 1,14% *(cuadro 3.4.2-8)*.

Cuadro 3.4.2-8 Precio medio de la vivienda protegida por Comunidades Autónomas, 2009-2010
(medias anuales en euros por metro cuadrado)

	2009	2010	% var. interanual
Andalucía	1.016,8	1.045,4	2,81
Aragón	1.040,1	1.066,6	2,55
Asturias	1.093,6	1.128,5	3,19
Baleares	1.163,3	1.187,6	2,09
Canarias	1.052,4	1.081,7	2,78
Cantabria	1.124,4	1.170,2	4,07
Castilla y León	**1.037,1**	**1.048,9**	**1,14**
Castilla-La Mancha	1.005,1	1.037,0	3,17
Cataluña	1.242,0	1.263,5	1,73
C. Valenciana	1.102,5	1.154,0	4,67
Extremadura	934,3	932,8	-0,16
Galicia	1.027,1	1.039,1	1,17
Madrid	1.200,2	1.242,1	3,49
Murcia	1.065,4	1.089,3	2,24
Navarra	1.256,6	1.289,4	2,61
País Vasco	1.207,3	1.254,1	3,88
La Rioja	1.049,3	1.066,9	1,68
Ceuta y Melilla	958,5	973,3	1,54
España	**1.112,0**	**1.146,7**	**3,12**

Fuente: Ministerio de Fomento.

Entre las Comunidades Autónomas en las que el metro cuadrado de viviendas protegidas era más caro en 2010 estaban Comunidad Foral de Navarra, Cataluña y País Vasco, mientras que entre las que tiene precios más bajos estaban Extremadura, Ceuta y Melilla y Castilla-La Mancha *(gráfico 3.4.2-4)*.

Gráfico 3.4.2-4 Precio medio de la vivienda protegida por Comunidades Autónomas, 2010 (euros por m²)

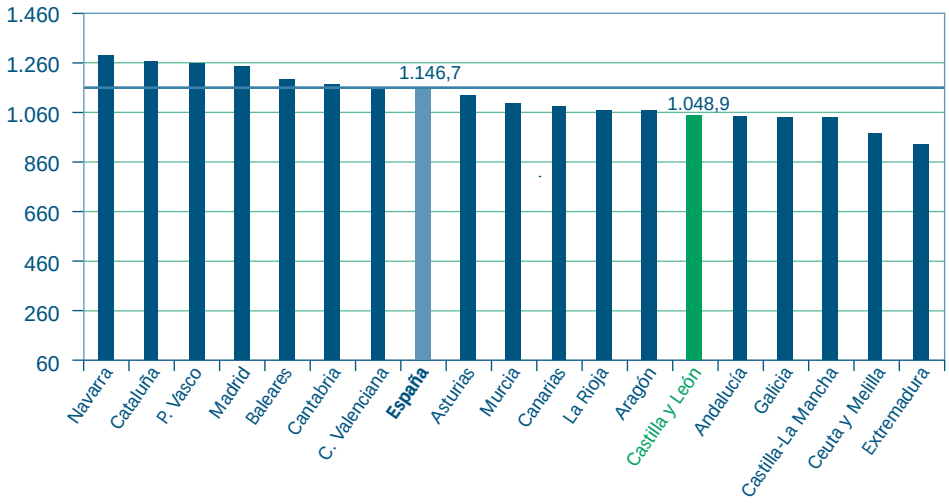

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Si se analiza la evolución del precio medio de la vivienda protegida se puede observar, tanto en Castilla y León como en España, que después de continuos incrementos, se produce en 2009 una disminución, repuntando de nuevo en 2010 *(gráfico 3.4.2-5)*.

Gráfico 3.4.2-5 Evolución comparada del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2005-2010 (euros por m²)

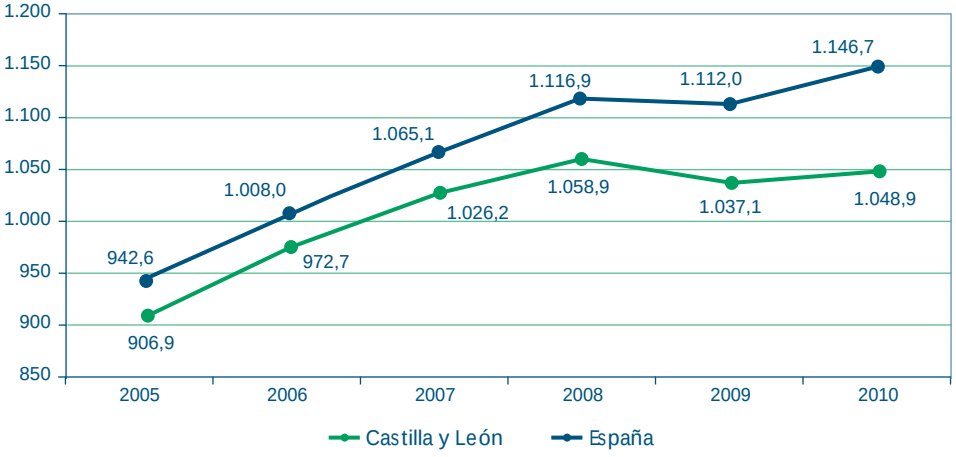

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Respecto a la evolución del precio medio de la vivienda protegida en las diferentes provincias de Castilla y León, cabe destacar que se incrementó, respecto a 2009, en Burgos, León y Valladolid, registrándose disminuciones en el resto de las provincias, lo que supuso un incremento medio del metro cuadrado de vivienda protegida de un 1,14% en Castilla y León *(cuadro 3.4.2-9)*.

Cuadro 3.4.2-9 Precio medio de la vivienda protegida por provincias en Castilla y León, 2009-2010
(media anual en euros por metro cuadrado y porcentaje de variación)

	2009	2010	% var. interanual
Ávila	1.123,9	1.092,8	-2,77
Burgos	1.049,8	1.099,3	4,72
León	1.012,0	1.052,0	3,95
Palencia	1.012,3	997,9	-1,42
Salamanca	1.113,0	1.090,4	-2,03
Segovia	1.047,3	1.044,7	-0,25
Soria	1.041,7	1.004,7	-3,55
Valladolid	1.062,1	1.088,6	2,50
Zamora	1.034,3	1.005,7	-2,77
Castilla y León	**1.037,1**	**1.048,9**	1,14
España	**1.112,0**	**1.146,7**	3,12

Fuente: Ministerio de Fomento.

Según los datos del Boletín de ST-Sociedad de Tasación, el precio medio de la vivienda nueva en Castilla y León se situó, a finales de 2010, en 1.891 euros por metro cuadrado, disminuyendo respecto del año anterior un 3,6%, mientras que en España la media eran 2.476 euros por metro cuadrado, lo que supuso una caída del 3,2% respecto al precio que se registró en diciembre de 2009 *(cuadro 3.4.2-10)*.

Cuadro 3.4.2-10 Precios medios de la vivienda nueva en Castilla y León, 2009-2010

	Euros/m² dic. 09	Euros/m² dic. 10	% var. interanual
Ávila	1.672	1.614	-3,5
Burgos	2.141	2.090	-2,4
León	1.758	1.665	-5,3
Palencia	1.584	1.600	1,0
Salamanca	2.273	2.142	-5,8
Segovia	1.825	1.784	-2,2
Soria	1.847	1.800	-2,5

Continúa

Continuación

	Euros/m² dic. 09	Euros/m² dic. 10	% var. interanual
Valladolid	2.075	1.993	-4,0
Zamora	1.478	1.462	-1,1
Castilla y León	**1.961**	**1.891**	**-3,6**
España	**2.558**	**2.476**	**-3,2**

Fuente: Boletín Mercado Inmobiliario de Sociedad de Tasación.

3.4.3 Políticas de apoyo a la vivienda

En 2010 se aprobó en Castilla y León la *Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León* que une, en un único texto normativo, toda la legislación y regulación en materia de vivienda de esta Comunidad Autónoma.

En esta norma se establecen las bases necesarias para lograr el efectivo derecho de los castellanos y leoneses al acceso a una vivienda digna y adecuada, mediante la ejecución de políticas activas en materia de vivienda, en coordinación con todas las Administraciones Públicas y de acuerdo con los necesarios criterios de planificación que se deriven de un conocimiento exhaustivo de la demanda real de vivienda. Esta Ley fue fruto del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social firmado el 13 de julio de 2009, en el que se incluían, como Anexo, las *Bases de la Ley del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León"*. El Anteproyecto de Ley fue informado por el CES de Castilla y León en sesión plenaria de 22 de enero de 2010 (IP 1/10).

El *Plan de Vivienda y Suelo 2002-2009* es el instrumento marco de las ayudas e incentivos en materia de vivienda y suelo en la Comunidad de Castilla y León. La Junta de Castilla y León inició en 2010 los trámites para la aprobación del *Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2010-2013* y del Decreto de desarrollo de dicho Plan, publicando en el BOCyL de 28 de julio de 2010 el anuncio por el que se someten al trámite de información pública.

El Programa 2010 del Plan de Vivienda y Suelo (todavía vigente), pone de manifiesto, como se muestra en el c*uadro 3.4.3-1*, que se realizaron 33.397 actuaciones en total, lo que supuso una variación de 1.104 actuaciones menos respecto de las realizadas en 2009. El mayor incremento se centra en las ayudas para vivienda en alquiler.

Cuadro 3.4.3-1 Grado de ejecución del Plan Director de vivienda y suelo en Castilla y León. Programa 2010 (nº de viviendas)

Tipos de actuaciones	2009	2010	% var.
1. Viviendas protegidas de nueva construcción y adquisición de vivienda existente	1.994	**4.570**	+129,18
1.1 Para venta	1.867	3.917	+109,80
1.1.1 Vivienda Protegida, excepto RE	1.867	3.893	+208,51
1.1.2 Régimen Especial	0	34	-

Continúa

Continuación

Tipos de actuaciones	2009	2010	% var.
1.2 Para alquiler	127	953	+750,39
1.2.1 A 10 años	60	552	+920,00
1.2.2 A 25 años	67	401	+598,50
1.3 Adquisición de otras viviendas existentes	308	653	+112,01
2. Rehabilitación	5.489	7.282	+32,66
3. Viviendas con Gestión Pública (plan director)	145	133	-8,27
Total viviendas	**7.628**	**11.985**	**+57,11**
4. Ayudas vivienda	28.368	21.412	-24,52
4.1 Compra	113	297	+163,83
4.2 Vivienda Rural	1.382	1.079	-21,92
4.3 Alquiler	26.873	20.306	-24,43
Total actuaciones	**34.501**	**33.397**	**-0,31**

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Las ayudas a la adquisición de vivienda se dividen en dos modalidades, una destinada a la compra de vivienda joven (*Orden FOM/533/2010, de 19 de abril. BOCyL de 27 de abril de 2010*), y otra destinada a la compra de vivienda de precio limitado para familias (*Orden FOM/534/2010, de 19 de abril. BOCyL de 27 de abril de 2010*). Estas ayudas estaban previstas en el *Decreto 99/2005, de 22 de diciembre*, y en el *Decreto 55/2008, de 24 de julio*, respectivamente.

En 2010 se registraron 286 solicitudes de ayuda para la compra de vivienda joven, aprobándose un total de 297 expedientes, lo que suponía una cuantía global de la subvención de 3 millones de euros. En 2009, primera convocatoria de estas ayudas, se aprobaron 113 expedientes con una subvención global de 1 millón de euros *(cuadro 3.4.3-2)*.

Cuadro 3.4.3-2 Ayudas a la compra de vivienda joven en Castilla y León, 2009-2010

	Solicitudes	Nº expedientes aprobados en euros	Importe subvenciones	Importe préstamo reconocido en euros
2009				
Ávila	23	5	57.500	493.326,15
Burgos	104	2	0	141.681,26
León	30	22	235.500	1.736.227,58
Palencia	0	0	0	0
Salamanca	19	50	545.500	5.279.597,01
Segovia	0	0	0	0
Soria	14	0	0	0

Continúa

Continuación

	Solicitudes	Nº expedientes aprobados en euros	Importe subvenciones	Importe préstamo reconocido en euros
2009				
Valladolid	74	34	358.000	4.306.733,04
Zamora	0	0	0	0,00
Total	**264**	**113**	**1.196.500**	**11.957.565,04**
2010				
Ávila	20	39	442.500	3.510.101,52
Burgos	12	24	270.000	2.252.049,05
León	41	70	784.000	6.456.919,77
Palencia	0	4	43.000	285.217,49
Salamanca	105	32	292.500	2.599.541,64
Segovia	0	1	11.500	59.592,00
Soria	85	80	878.000	5.487.442,18
Valladolid	23	44	494.000	4.481.174,41
Zamora	0	3	34.500	183.918,73
Total	**286**	**297**	**3.250.000**	**25.315.956,79**

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Las ayudas económicas destinadas a arrendatarios de vivienda para el año 2010, que fueron convocadas por *Orden FOM/531/2010, de 19 de abril* (*BOCyL de 27 de abril de 2010*), suponen subvencionar parcialmente la renta o precio del alquiler a personas físicas arrendatarias de viviendas situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla. En 2010 se aprobaron un total de 20.306 ayudas, con una cuantía global de 13 millones de euros, lo que supone una disminución respecto del año anterior tanto en el número (6.567 ayudas menos) como en la cuantía global (5 millones de euros menos). El número de solicitudes realizadas en 2010 fue de 21.061, incrementándose respecto al año anterior. Del total de solicitudes se aprobaron el 70% mientras que en 2009 se aprobaron el 99% del total *(cuadro 3.4.3-3)*.

La convocatoria de alquileres del año 2010 abarcó un período subvencionable de 15 meses (desde octubre de 2009 hasta diciembre de 2010) en lugar de 12 meses como es lo habitual (de octubre a septiembre) y el plazo para presentar los últimos recibos expiraba el 30 de diciembre de 2010, con lo que no ha habido tiempo material para poder resolver todas las solicitudes antes del 31 de diciembre de 2010. Además durante el año 2010 ha habido un incremento de un 7% en el número de solicitudes con respecto a las presentadas durante 2009.

Cuadro 3.4.3-3 Ayudas al alquiler de vivienda en Castilla y León, 2009-2010

	Solicitudes	Nº de ayudas aprobadas	Cuantía global en euros	Solicitudes	Nº de ayudas aprobadas	Cuantía global en euros
	2009			2010		
Ávila	1.073	1.112	720.114,79	1.504	897	542.580,56
Burgos	3.546	3.234	2.436.380,62	4.009	2.925	1.993.674,55
León	4.540	4.673	2.768.667,34	4.839	3.658	2.098.489,69
Palencia	1.450	1.505	963.423,61	1.537	1.268	754.812,51
Salamanca	3.213	3.372	2.365.083,35	3.448	2.523	1.629.443,65
Segovia	1.578	1.545	1.102.201,10	1.759	1.222	840.975,79
Soria	980	835	648.306,64	961	803	534.378,83
Valladolid	9.342	9.326	6.202.005,46	9.573	5.809	4.099.719,26
Zamora	1.262	1.271	881.623,87	1.431	1.201	728.738,93
Total	**26.984**	**26.873**	**18.087.806,78**	**29.061**	**20.306**	**13.222.813,77**

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Las ayudas económicas para la vivienda rural fueron convocadas por *Orden FOM/532/2010, de 19 de abril* (*BOCyL de 27 de abril de 2010*). Estas ayudas consistían en una subvención directa destinada a la adquisición, rehabilitación y nueva construcción de viviendas en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León. En 2010 se reconocieron un total de 1.079 ayudas, por un importe de 82 millones de euros, es decir 303 ayudas menos que en 2009 y 27 millones de euros menos que el año anterior *(cuadro 3.4.3-4)*.

Cuadro 3.4.3-4 Ayudas a la vivienda rural en Castilla y León, 2009-2010

	Solicitudes	Nº de ayudas reconocidas	Reconoc. préstamo en euros	Solicitudes	Nº de ayudas reconocidas	Reconoc. préstamo en euros
	2009			2010		
Ávila	158	105	8.136.188,69	134	109	8.225.613,50
Burgos	178	133	10.193.804,61	141	104	7.843.239,98
León	324	255	20.074.961,05	266	196	14.882.130,98
Palencia	127	100	7.606.528,75	99	82	4.994.698,63
Salamanca	303	261	20.931.071,82	274	222	17.319.363,89
Segovia	219	173	13.958.206,29	187	139	11.165.349,74
Soria	100	74	6.013.394,97	74	46	3.497.727,31
Valladolid	288	200	15.814.808,69	181	112	8.207.235,85
Zamora	107	81	6.719.997,35	99	69	5.883.715,74
Total	**1.804**	**1.382**	**109.448.962,22**	**1.455**	**1.079**	**82.019.075,62**

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

La *renta básica de emancipación*, regulada en el Real Decreto 1472/2007, consiste en una ayuda directa del Estado destinada al apoyo económico para el pago del alquiler para personas jóvenes. En Castilla y León, en 2010, se convocó un complemento para esta ayuda por *Orden FOM/530/2010, de 19 de abril* (*BOCyL de 27 de abril de 2010*). Analizando los datos de 2010, se puede observar como en Castilla y León la provincia que registró el mayor número de pagos ordenados hasta esa fecha fue Valladolid, seguida de León, Salamanca y Burgos *(cuadro 3.4.3-5)*.

Cuadro 3.4.3-5 Renta Básica de Emancipación (RBE) en Castilla y León, 2010

	Nº Expedientes	Ayuda (euros)
Ávila	1.418	5.977.300,00
Burgos	3.466	14.558.582,50
León	5.069	23.548.682,50
Palencia	1.405	6.623.277,50
Salamanca	4.508	20.084.487,50
Segovia	1.548	6.577.847,50
Soria	808	3.612.385,00
Valladolid	5.932	26.270.125,00
Zamora	1.533	7.076.667,50
Total	**25.687**	114.329.355,00

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Para las personas mayores, personas con discapacidad y víctimas de la violencia de género, se destinaron durante 2010 ayudas para el alquiler, conforme se muestra en el *cuado 3.4.3-6*.

Cuadro 3.4.3-6 Viviendas en alquiler para personas con discapacidad, personas mayores de 65 años y mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León, 2010

	Personas con discapacidad		Personas mayores de 65 años		Mujeres víctimas de violencia de género	
	Nº de ayudas aprobadas	Cuantía global en euros	Nº de ayudas aprobadas	Cuantía global en euros	Nº de ayudas aprobadas	Cuantía global en euros
Ávila	39	33.657,58	69	64.389,41	0	0,00
Burgos	206	201.649,32	244	204.767,78	4	4.688,73
León	303	232.759,09	545	428.823,08	45	34.490,21
Palencia	65	54.211,64	190	161.957,07	6	3.286,17
Salamanca	163	140.637,22	287	264.013,99	18	17.224,65
Segovia	52	54.762,40	62	53.620,40	3	3.183,60

Continúa

Continuación

	Personas con discapacidad		Personas mayores de 65 años		Mujeres víctimas de violencia de género	
	Nº de ayudas aprobadas	Cuantía global en euros	Nº de ayudas aprobadas	Cuantía global en euros	Nº de ayudas aprobadas	Cuantía global en euros
Soria	33	26.496,70	48	40.509,05	2	1.875,60
Valladolid	388	387.875,69	707	675.400,08	57	59.482,23
Zamora	90	68.462,59	149	119.617,28	8	7.255,32
Total	**1.339**	**1.200.512,23**	**2.301**	**2.013.098,14**	**143**	**131.486,51**

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

El presupuesto destinado a vivienda en Castilla y León en 2010 ascendió a 161.264.202 euros, frente a los 132.822.718 euros del año anterior, lo que supuso un incremento del 21% *(gráfico 3.4.3-1)*.

Gráfico 3.4.3-1 Presupuestos destinados a vivienda de la Junta de Castilla y León, 2001-2010 (euros)

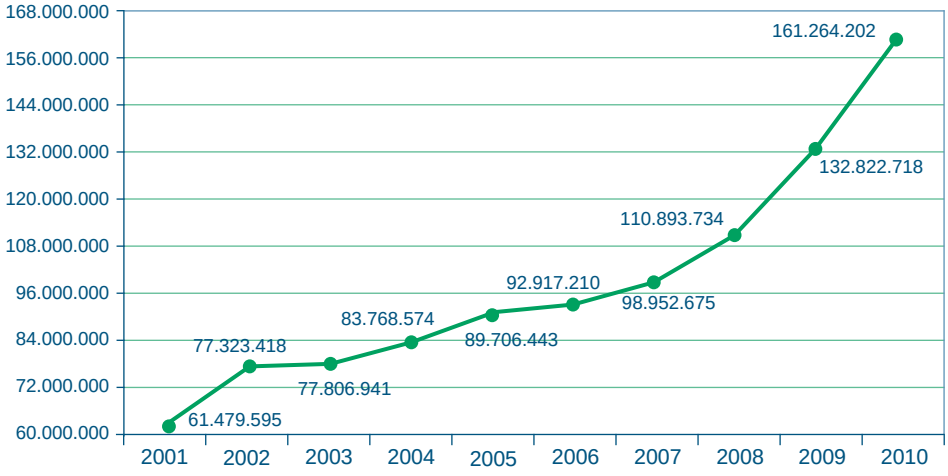

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

3.5 Medio Ambiente

3.5.1 Actuaciones de la Administración Autonómica

Algunas de las actuaciones más destacadas llevadas a cabo por la Administración Autonómica se resumen en el *cuadro 3.5.1-1*.

Cuadro 3.5.1-1 Actuaciones normativas aprobadas en 2010

Ley 1/2010 de declaración del Parque Natural de "Laguna Negra y Circos Glaciares de Urbión" (Soria).	Aprobada por las Cortes de Castilla y León, 2 de marzo de 2010. (Publicada en BOCyL nº 47 de 10/03/2010).
Ley 3/2010 de modificación de la Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.	Aprobada por las Cortes de Castilla y León, 26 de marzo de 2010 (Publicada en BOCyL nº 61 de 30/03/2010).
Ley 5/2010 de modificación de la Ley 4/2000 de declaración del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina (Palencia).	Aprobada por las Cortes de Castilla y León, 28 de mayo de 2010 (Publicada en BOCyL nº 104 de 02/06/2010).
Ley 15/2010 de Prevención de la Contaminación Lumínica y del Fomento del Ahorro y Eficiencia Energéticos Derivados de Instalaciones de Iluminación.	Aprobada por las Cortes de Castilla y León, 10 de diciembre de 2010 (Publicada en BOCyL nº 243 de 20/12/2010).
Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra de Guadarrama (Segovia y Ávila).	Aprobado por Decreto 4/2010 de 14 de enero de 2010 (Publicado en BOCyL nº 12 de 20/01/2010).
Ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Castilla y León por el Real Decreto 1504/ 1984 de 8 de febrero en materia de conservación de la naturaleza.	Aprobado por Real Decreto 370/2010 de 26 de marzo de 2010 (Publicado en BOCyL nº 61 de 30/03/2010).
Plan Regional de Ámbito Territorial del Valle del Duero.	Aprobado por Decreto 21/2010 de 27 de mayo de 2010 (Publicado en BOCyL nº 104 de 02/06/2010).
Atribución de competencias de la Junta de Castilla y León al titular de la Consejería de Medio Ambiente y desconcentración de otras en los titulares de sus Órganos Directivos Centrales y en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.	Decreto 22/2010 de 27 de mayo de 2010 (Publicado en BOCyL nº 104 de 02/06/2010).
Plan Regional de Ámbito Territorial Zamora-Duero.	Aprobado por Decreto 34/2010 de 2 de septiembre de 2010 (Publicado en BOCyL nº 174 de 08/09/2010).
Composición de la Junta Rectora del Parque Natural de "Laguna Negra y Circos Glaciares de Urbión".	Regulada por Decreto 46/2010 de 21 de octubre de 2010 (Publicado en BOCyL nº 208 de 27/10/2010).

Continúa

Continuación

Ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad de Castilla y León en materia de conservación de la naturaleza (Parque Nacional de los Picos de Europa).	Real Decreto/1742/2010 de 23 de diciembre de 2010 (Publicado en BOCyL nº 250 de 29/12/2010).
Estatutos reguladores de los órganos de gestión y participación del Consorcio Intertautonómico para la gestión coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa.	Aprobados por Decreto 63/2010 de 30 de diciembre de 2010 (Publicado en BOCyL nº 252 de 31/12/2010).

Fuente: Elaboración propia a partir de BOCyL.

3.5.2 Presupuesto económico

La dotación presupuestaria asignada a la Consejería de Medio Ambiente en el año 2010, derivada de los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León (Ley 11/2009 de 22 de diciembre BOCyL de 30 de diciembre) fue de 364.476.506 euros, lo que supone una reducción del 19,56% respecto al año 2009 *(cuadro 3.5.2-1)*, situándose en los niveles del año 2003, después de la disminución del año 2009 que fue del 2,22% *(gráfico 3.5.2-1)*, respondiendo a la contención del gasto público por la situación económica actual.

En lo referente al reparto presupuestario entre los cuatro Servicios que integran la Consejería de Medio Ambiente, la mayor asignación correspondió, al igual que en 2009, a la Dirección General del Medio Natural (45,78%), principalmente al Subprograma Ordenación y Mejora del Medio Natural, dotado con el 98,66% del presupuesto asignado al mencionado Servicio. A la Dirección General de Infraestructuras Ambientales le correspondió el 29,14% del presupuesto total, siendo el Subprograma Abastecimiento y Saneamiento de Aguas el que contó con una mayor dotación. A los Servicios de Secretaría General y Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio se destinaron el 21,55% y el 3,54%, respectivamente, del presupuesto económico global de la Consejería de Medio Ambiente *(cuadro 3.5.2-1)*.

Cabe destacar que en todos los Servicios de la Consejería se ha producido una reducción en la asignación presupuestaria superior a la del pasado año, y principalmente en el Servicio de Infraestructuras Ambientales (-38,09%), en el que se ha suprimido la partida destinada a Investigación y Desarrollo, mientras que en los otros dos Subprogramas del Servicio ha disminuido en torno a un 38%. En todos los Servicios el Subprograma más afectado por la reducción ha sido el de Investigación y Desarrollo, con un decrecimiento del 43,90% en el de Medio Natural y un 84,72% en el de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio. El Servicio de Secretaría General es el que menos ha visto mermada su asignación respecto a 2009 (0,17%) *(cuadro 3.5.2-1).*

Cuadro 3.5.2-1 Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, 2009-2010 (euros)

	2009	2010	% var.
Secretaría General y Servicios Centrales	78.669725	78.533.288	-0,17
Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente	78.669.725	78.533.288	-0,17
Infraestructuras Ambientales	171.541.236	106.203.421	-38,09
Abastecimiento y Saneamiento de aguas	122.104.889	76.207.767	-37,59
Protección y Educación ambiental	48.836.347	29.995.654	-38,58
Investigación y desarrollo en otros sectores	600.000	-	-100
Medio Natural	184.156.815	166.849.395	-9,40
Ordenación y Mejora del Medio Natural	180.003.999	164.619.795	-8,55
Investigación y desarrollo en otros sectores	4.152.816	2.329.600	-43,90
Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio	18.749.248	12.890.402	-31,25
Protección y Educación Ambiental	15.338.870	11.139.660	-27,38
Ordenación del Territorio	1.794.378	1.504.742	-16,14
Investigación y desarrollo en otros sectores	1.610.000	246.000	-84,72
Total	**453.111.024**	**364.476.506**	**-19,56**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BOCyL.

Gráfico 3.5.2-1 Evolución de los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, 2000-2010 (miles de euros)

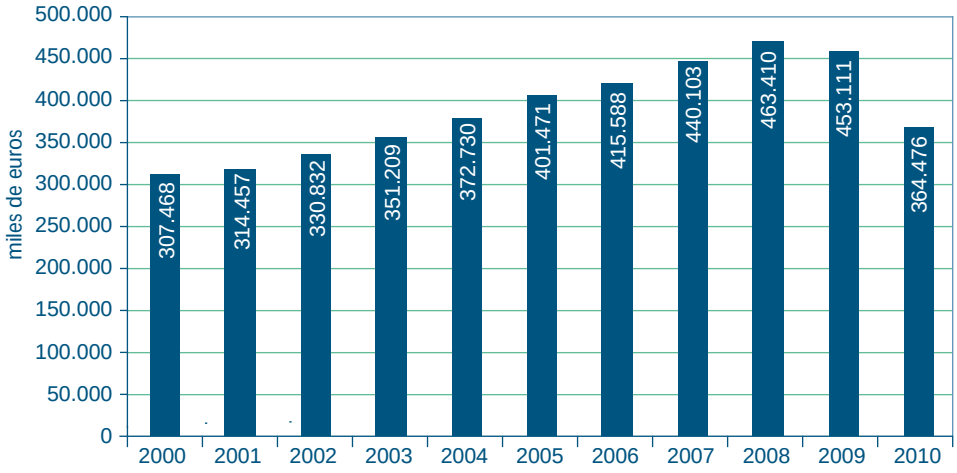

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BOCyL.

En cuanto a la distribución por provincias, todas se han visto afectadas por el recorte en el presupuesto, con reducciones que van desde el 12,35% en Palencia al 29,92% en Segovia. León continua siendo la provincia con una dotación más alta, 38.752.310 euros, que representan el 10,63% del presupuesto total de la Consejería, mientras que la menor asignación corresponde a Palencia, con 22.992.278 euros, lo que supone el 6,31% del total *(cuadro 3.5.2-2)*.

Cuadro 3.5.2-2 Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente por provincias, 2009-2010
(euros)

	2009	2010	% var.
Ávila	40.499.906	29.337.747	-27,56
Burgos	38.386.818	28.587.475	-25,52
León	48.274.383	38.752.310	-19,72
Palencia	26.231.984	22.992.278	-12,35
Salamanca	43.720.728	35.477.355	-18,85
Segovia	28.932.772	20.277.127	-29,92
Soria	34.446.625	26.245.801	-23,81
Valladolid	35.260.226	29.034.926	-17,65
Zamora	35.579.923	26.146.205	-26,51
Sin territorializar	121.777.659	107.625.282	-11,62
Castilla y León	**453.111.024**	**364.476.506**	**-19,56**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BOCyL.

3.5.3 Información ambiental

El Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDA) constituye un servicio público de información en temas medioambientales orientado como centro de recursos, que la Consejería de Medio Ambiente pone al servicio de los ciudadanos. El CIDA se encuentra emplazado en el Centro de Recursos Ambientales (CRA) en el edificio PRAE (Propuestas Ambientales Educativas). El CIDA cuenta con un fondo documental en constante crecimiento compuesto por monografías, publicaciones periódicas, estudios, memorias, documentos audiovisuales, etc. También proporciona el acceso a diferentes bases de datos relacionadas con temas de medio ambiente, así como la Red Europea de Información Ambiental (EIONET).

El CIDA elabora el Boletín Periódico de Información Oficial con el fin de acercar la información ambiental a todos los ciudadanos. Este Boletín recoge mensualmente disposiciones de la Unión Europea, disposiciones del Boletín Oficial del Estado y disposiciones publicadas en Boletines Oficiales de Comunidades Autónomas, además de la de Castilla y León. Igualmente, el CIDA elabora otra publicación: el Boletín Electrónico de Información Ambiental de Castilla y León, de periodicidad mensual. El Boletín consta de distintas secciones, como novedades legislativas, web al día, agenda bibliográfica, enlaces de interés y la programación de actividades de las Casas del Parque de los Espacios Naturales. Están disponibles a través de un sistema informático los números publicados desde 2004 a 2010.

Desde los Centros de Información y Documentación Ambiental de las Casas del Parque de Castilla y León (CIDA-REN) se ha puesto en marcha un nuevo servicio de información y participación para toda la comunidad virtual del Espacio Natural y para sus visitantes, con la edición de un Boletín Informativo. Este Boletín es también una publicación electrónica de periodicidad trimestral, y cuya realización es coordinada por cada uno de los Centros de Información y Documentación existentes en la Red de Casas del Parque de los Espacios Naturales de Castilla y León. La publicación consta de una serie de secciones a través de las cuales se contribuye a informar de los acontecimientos que hayan tenido lugar en el Espacio Natural o su entorno, así como a la divulgación de los valores naturales y culturales de la zona.

En el *cuadro 3.5.3-1* se detallan, en función de la modalidad de acceso al CIDA, el número de ciudadanos que realizaron consultas en 2010. El número total de consultas continúa mostrando una tendencia ascendente, que se había recuperado en el 2009, después de un descenso en 2008. En comparación con el año 2009, en 2010 las consultas totales (79.290) se incrementaron en un 2,17% (1.688 consultas). En todas las modalidades de acceso a la documentación, con la excepción de préstamos y devolución, se produjo un incremento, que fue particularmente importante en lo referente a las consultas gestionadas por correo electrónico, consultas por teléfono y servicio electrónico: líneas de distribución. Además, las renovaciones y consultas presenciales aumentaron en 298 y 195, respectivamente.

Cuadro 3.5.3-1 Número de consultas realizadas al Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDA), 2009-2010

Modalidades de acceso al CIDA	2009	2010
Préstamos	1.127	898
Devoluciones	1.056	936
Renovaciones	187	485
Consultas presenciales	1.430	1.625
Consultas por correo	34	47
Consultas por teléfono	927	1.390
Consultas gestionadas por correo electrónico	7.271	7.914
Servicio electrónico: Listas de distribución	65.570	65.995
Total	**77.602**	**79.290**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Ley 27/2006 de acceso a la información ambiental establecía, en su artículo 8, que las Administraciones Públicas elaborarán y publicarán, como mínimo, cada año un informe de coyuntura sobre el estado del medio ambiente y cada cuatro años un informe completo. Estos informes serán de ámbito nacional y autonómico y, en su caso, local e incluirán datos sobre la calidad del medio ambiente y las presiones que éste sufra, así como un sumario no técnico que sea comprensible para el público.

3.5.4 Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio

3.5.4.1 Prevención Ambiental

La *Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible 2009-2014* fue aprobada por *Acuerdo 127/2009*, tras un largo proceso de consulta y aportación. Además fue informada por el CES con carácter previo (IP 9/09). Su principal objetivo era la consecución de un desarrollo sostenible real en la Comunidad, tratando de conseguir la economía más próspera posible, con un alto nivel de creación de empleo, de educación y protección sanitaria en un marco de protección del medio ambiente y uso racional de los recursos naturales, y al mismo tiempo conseguir la participación e implicación de todas las entidades y personas que viven o desarrollan su actividad en Castilla y León en la implantación de un nuevo modelo de desarrollo. Para ello, es necesario garantizar un flujo de información constante sobre los avances en la aplicación de la Estrategia, al mimo tiempo que se divulgan experiencias y buenas prácticas tanto de dentro, como de fuera de Castilla y León. En este contexto surge el *Boletín Electrónico Desarrollo Sostenible en Castilla y León*, con la pretensión de mantener una periodicidad trimestral, y cuyo número 0 se publicó en Septiembre de 2010.

Varios de los Programas incluidos en la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible señalan la importancia de la implantación de sistemas de gestión medioambiental en empresas y en la administración pública que sirvan para avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Según recoge el capítulo "*Desarrollo sostenible: de la teoría a la acción conjunta*" de la *Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible*, cada Consejería de la Junta de Castilla y León elaborará un *Plan de Acción Bianual* para el desarrollo de los objetivos de dicha Estrategia. Por este motivo, cada Consejería ha elaborado el *Plan de Acción 2010-2011*, reflejando las medidas que se van a ejecutar durante dicho periodo, y que incluyen, entre otras, las siguientes: la utilización racional de los recursos naturales; la creación de una cultura de la sostenibilidad en la sociedad, comenzando por la propia Consejería; y favorecer la capacitación formación y participación de sus empleados en el ámbito de la sostenibilidad.

El *Foro Regional de la Sostenibilidad de I+D+i* es un lugar de encuentro e intercambio de experiencias para la generación de ideas y proyectos y para la consolidación de una cultura de la sostenibilidad en las actividades de I+D+i de la Comunidad de Castilla y León. En el Foro participan investigadores, centros tecnológicos, departamentos universitarios, empresas y organismos públicos relacionados con las actividades de I+D+i, y desde su puesta en marcha, en noviembre de 2009, ha organizado distintas jornadas temáticas. En 2010 el Foro organizó dos jornadas temáticas: una en Ponferrada, con el título "*Política de innovación y sostenibilidad en el sector de la pizarra*", y otra en Valladolid dedicada a las "*Nuevas tendencias y retos tecnológicos en la depuración de aguas residuales*".

a. Calidad del Aire

La actividad normativa y de ejecución de las distintas Administraciones Públicas se ha centrado de forma creciente en la protección del medio ambiente, prestando especial atención al desarrollo de políticas que contribuyan a mitigar el cambio climático. Al mismo tiempo, se han ido diversificando los ámbitos y sectores objeto de dicha protección. Este es el caso de la protección frente a la llamada contaminación lumínica, es decir, frente a la iluminación inadecuada

o excesiva, que puede ocasionar efectos negativos sobre el medio ambiente, la salud humana y además conlleva un uso irracional de energía.

En la *Estrategia Regional de Cambio Climático 2009-2012-2020*, que fue aprobada por *Acuerdo 128/2009, de 26 de noviembre,* de la Junta de Castilla y León, se incluye, entre otras medidas, el desarrollo de acciones orientadas a favorecer la eficiencia energética en instalaciones de iluminación pública.

En base a ello, fue aprobada la *Ley 15/2010 de 10 de diciembre, de Prevención de la Contaminación Lumínica y del Fomento del Ahorro y Eficiencia Energéticos Derivados de Instalaciones de Iluminación* (BOCyL de 20 de diciembre de 2010), informada con carácter previo por el CES (IP 8/10). Esta Ley tiene por objeto regular el funcionamiento de las instalaciones, dispositivos y equipos de iluminación/alumbrado exterior, aunque, por excepción, se aplica a ciertos alumbrados interiores con incidencia externa, que sean en ambos casos tanto de titularidad pública o privada, con el fin de prevenir y, en su caso, corregir la contaminación lumínica en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, así como fomentar el ahorro y la eficiencia energéticos de los sistemas de iluminación.

Según se recoge en la *Estrategia de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León 2001-2010,* aprobada mediante *Acuerdo de 22 de agosto de 2002*, para mantener y mejorar la calidad del aire es necesario disponer de un sistema óptimo de evaluación de la calidad del aire en todo el territorio de la Comunidad, mediante la optimización de los sistemas de vigilancia y control y su puesta al día en virtud de las exigencias de la legislación.

La evaluación de la calidad del aire se realiza anualmente en la Comunidad de Castilla y León a partir de la información proporcionada por los equipos de las estaciones que integran las redes de control de la calidad del aire existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma.

En Castilla y León se contaban en 2009 (últimos datos disponibles sobre calidad del aire) con 64 estaciones integradas en 7 redes, lo que suponía una reducción respecto a 2008 de tres estaciones, todas ellas ubicadas en la central térmica de Anllares. Todas estas estaciones evalúan la calidad del aire en el territorio de la Comunidad de acuerdo con la zonificación aprobada en la *Estrategia de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León 2001-2010*, y que establece 13 zonas dentro de la Comunidad Autónoma, de las cuales 4 tienen la valoración de aglomeración, siendo obligatorio en ellas la realización de mediciones en continuo. Existe además una estación integrada en la Red del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Se trata de una estación gestionada por la AEMET y perteneciente a la red EMEP de control de la contaminación de fondo y que está situada en Peñausende (Zamora). Esta Red fue creada en 1983 y redefinida en 1998, y sus mediciones permiten determinar la contaminación residual, o de fondo, en una región. La Junta de Castilla y León cuenta además con una estación móvil.

A continuación se indican las Redes y estaciones de control de la calidad del aire existentes en 2009 en Castilla y León:

- Red de la Junta de Castilla y León, con 27 estaciones fijas y una móvil.
- Red del Ayuntamiento de Valladolid: 7 estaciones.
- Red del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino con 1 estación gestionada por la AEMET y perteneciente a la red EMEP de control de la contaminación de fondo en Peñausende (Zamora).

- Red de Renault-España: 4 estaciones.
- Red de Energyworks-Va: 2 estaciones.
- Red de Cementos Cosmos: 3 estaciones.
- Red de Cementos Pórtland: 2 estaciones
- Red de las Centrales Térmicas: Anllares (5), Compostilla (8), La Robla (4) y Velilla del Río Carrión (2).

Los datos aportados por las mencionadas estaciones indican que, al igual que en los dos años anteriores, en 2009 se produjo un descenso en las concentraciones de los principales contaminantes registrados, no habiéndose superado los valores límite de protección a la salud. Sólo el ozono superó en una ocasión el umbral de información a la población. Esta situación se registró en la ciudad de León el día 16 de agosto de 2009, con un valor de 189 g/m^3 durante una hora. Los niveles de óxidos de nitrógeno y de las partículas en suspensión, que van ligados al transporte y a la actividad industrial, experimentaron una considerable reducción, lo que puede achacarse a la renovación del parque automovilístico y al mayor control que se realiza sobre las emisiones industriales, aunque también han podido influir las condiciones socioeconómicas del año 2009. Los valores de dióxido de azufre también han estado en 2009 muy por debajo de los límites legales establecidos en la Comunidad de Castilla y León, lo que ha podido deberse a la puesta en marcha de distintas alternativas de generación eléctrica y a las condiciones económicas de este periodo, ya que las centrales térmicas han estado funcionando muy poco tiempo, y además han puesto en marcha sistemas de desulfuración. Hay señalar además, que para este contaminante se aprobó en 2009 el Plan de actuación para la mejora de la calidad del aire en la zona atmosférica de la Robla, que incluye numerosas medidas de reducción de emisiones de SO_2. Al igual que para el resto de los contaminantes, las medidas de monóxido de carbono ofrecieron valores muy bajos en todos los emplazamientos.

Como novedad en 2009, se realizaron medidas de la concentración de metales en el aire, obteniéndose valores que los sitúan por debajo incluso del umbral inferior de evaluación. También se comenzó a evaluar el Índice Medio de Exposición de las partículas $PM_{2.5}$, eligiendo el emplazamiento de Fuentes Blancas en Burgos; sin embargo, al tratarse de un índice nacional aún no se puede comparar la contribución de Castilla y León.

b. Ruido

La *Ley 5/2009 de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León* (BOCyL de 9 de junio), recoge la obligatoriedad de elaborar mapas de ruido para poblaciones de más de 20.000 habitantes antes de junio de 2013.

Para cumplir este mandato la Junta de Castilla y León inició en 2010 los trabajos para elaborar los mapas de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, Aranda de Duero (Burgos), Laguna de Duero y Medina del Campo (Valladolid), Ponferrada y San Andrés del Rabanedo (León).

3.5.4.2 Educación Ambiental

La *Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León* se marca como objetivo conseguir la participación y la implicación de todas las entidades y personas en la implantación de un nuevo modelo de desarrollo, entendiendo que el acceso de los ciudadanos a la información ambiental constituye una cuestión básica para avanzar hacia la sostenibilidad. En base a ello, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado, en colaboración con el Instituto de la Construcción de Castilla y León, el "*Catálogo de Soluciones Constructivas Sostenibles*". Este catálogo recopila las medidas tecnológicas y técnicas que están disponibles para la mejora de la sostenibilidad de los edificios, e incluye la valoración de su contribución a reducir la huella ecológica de los edificios en cada una de las áreas de actuación a considerar. La información se estructura en seis áreas de actuación: energía, agua, materiales, residuos, calidad del ambiente interior y otras. El catálogo contiene un total de 50 fichas de actuaciones, que incluyen el análisis, descripción y valoración técnica de las medidas propuestas para dar satisfacción a los 16 objetivos establecidos en los seis áreas antes indicadas.

De manera paralela, se ha desarrollado el "*Pliego de Requisitos Mínimos de Sostenibilidad*", que tiene como objetivo contribuir a la mejora de la sostenibilidad en los pliegos de licitación de edificios nuevos de uso administrativo que promueva la Junta de Castilla y León. La incorporación de estos criterios de sostenibilidad es una iniciativa de la Consejería de Medio Ambiente en su afán por la promoción de un alto nivel de sostenibilidad en sus edificaciones.

En el marco del Programa Parques, la Consejería de Medio Ambiente, conjuntamente con la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León, está trazando y acondicionando en los Espacios Naturales una red de senderos, con el propósito de permitir a los ciudadanos disfrutar de un contacto más intenso con la naturaleza, seguro y con mayor nivel de información. Para fomentar el uso de estos itinerarios se ha puesto en funcionamiento el programa Grandes Senderos Naturales de Castilla y León, que tiene como objetivo incentivar el conocimiento sobre nuestros Espacios Naturales mediante el fomento del senderismo de Gran Recorrido (GR). Los senderistas que recorran estos caminos tienen la posibilidad de adquirir en cualquiera de las Casas del Parque existentes en los Espacios Naturales un cuaderno del viajero, en el que certificar la obtención de las acreditaciones de la realización de las diferentes etapas que integran cada itinerario.

El programa v(e)^{2}n ofrece a los centros escolares visitas didácticas guiadas a las Casas del Parque de la Red de Espacios Naturales (REN) de Castilla y León. El programa posibilita el contacto del alumnado (grupos escolares de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria) con las áreas singulares más importantes de la Comunidad. Los equipos docentes poseen un nuevo recurso pedagógico, ya que podrán incorporar el contenido de estas visitas en sus prácticas educativas. Este programa, que difunde a la comunidad escolar los valores naturales y culturales de la REN, se desarrolla en las Casas del Parque, que cuentan con un equipo de educadores ambientales que organizan, adecuan y dinamizan las actividades del Programa. Las Casas del Parque incluidas en este Programa son 18, con la siguiente distribución provincial: Ávila (2), Burgos (2), León (3), Palencia (2), Salamanca (2), Segovia (2), Soria (2), Valladolid (1) y Zamora (2).

El Programa "*Castilla y León, Accesible por Naturaleza*" ofrece a las asociaciones, federaciones y entidades que reúnen a colectivos de personas con discapacidades funcionales diferentes visitas guiadas a Casas del Parque y sendas accesibles de la REN. Las medidas de

accesibilidad y la supresión de múltiples barreras existentes en los Espacios Naturales no sólo van destinadas a las personas con discapacidad, sino que de ellas se podrá beneficiar toda la población en general. Como experiencia pionera, para la puesta en marcha de este programa se seleccionaron inicialmente 4 Espacios Naturales, con el objetivo de ir incorporando paulatinamente al programa de la REN 7 espacios más y el Complejo PRAE (Propuestas Ambientales Educativas).

Mediante *Resolución de 19 de octubre de 2010* de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación se otorgaron los Premios Regionales Fuentes Claras para la sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León en su 10ª edición (BOCyL de 28 de abril de 2010). La finalidad de estos premios era reconocer los proyectos desarrollados en municipios de menos de 1.000 habitantes en Castilla y León, que supongan una contribución a la sostenibilidad local y regional, promoviendo su conocimiento e incrementando su repercusión. En la modalidad de entidades locales se concedieron 2 premios: al Ayuntamiento de Poza de la Sal (Burgos) y al Ayuntamiento de San Pascual (Ávila), por un importe de 6.000 euros y 3.000 euros, respectivamente. En la modalidad de asociaciones, los premios se otorgaron a la Asociación de Mujeres "Zaquizamí" de Barrios de Luna (León), con 6.000 euros y a la Asociación Cultural "El Corralón" de Benjumea (Segovia), con 3.000 euros.

Se realizó el VII Foro "*Fuentes Claras*" para la sostenibilidad de municipios pequeños. Se trata de Jornadas dirigidas a responsables, técnicos y políticos relacionados con la gestión de los municipios pequeños. La Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo (Valladolid) reconoció, mediante el premio, Fuentes Claras el esfuerzo de las personas que impulsan proyectos en beneficio de la sostenibilidad de los municipios pequeños. El Foro en la jornada anual del 1 de octubre de 2010 sirvió para, además de entregar los galardones a los proyectos más destacados, ampliar los conocimientos sobre el desarrollo sostenible, hacer balance de las actuaciones realizadas en 2010 y presentar dos nuevas iniciativas: los encuentros técnicos y "*Escuela de Alcaldes*".

Los encuentros técnicos están pensados para los secretarios, empleados municipales y técnicos de empleo, turismo y medio ambiente, que trabajan para el desarrollo sostenible en grupos de acción local, ayuntamientos, mancomunidades, diputaciones, asociaciones, etc. Se puede considerar como una iniciativa de Educación Ambiental para promover la sostenibilidad de los municipios de menos de 5.000 habitantes mediante la formación, información y comunicación.

La Junta de Castilla y León desarrolló las III Jornadas de "*Escuela de Alcaldes*", con el objetivo de descubrir y difundir los esfuerzos de las comunidades rurales que con proyectos innovadores consigan atenuar las regresivas tendencias sociales, económicas y demográficas. A través de una serie de jornadas formativas se explicaron y visitaron los proyectos ganadores y finalistas del Premio Regional de Medio Ambiente, donde diferentes expertos aportan su experiencia para la gestión sostenible de los municipios pequeños.

Se ha llevado a cabo el *Programa de Préstamo de Exposiciones* (PRESTA), que se desarrolló como una propuesta de exposiciones itinerantes sobre temas ambientales, y que la Consejería de Medio Ambiente pone a disposición de los Ayuntamientos, centros escolares y entidades sin ánimo de lucro de nuestra Comunidad, con el objetivo de facilitar una herramienta de sensibilización que sirva de refuerzo a las actividades o programas de educación ambiental que se promueven desde esas entidades. La oferta del Programa es de 10 exposiciones con

paneles, entre las que destacan temas generales, como "*El cambio climático*", "*Ecología de andar por casa*" y temas más específicos, como "*La biodiversidad en Castilla y León*", o "*Los últimos olmos ibéricos*".

Destaca también, como contribución al desarrollo sostenible, el Proyecto "*Oficina sin papeles*", que se trata de un proyecto pionero en el que la Consejería de Medio Ambiente y el REGTSA (Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Salamanca) están colaborando desde enero del 2007 para favorecer la armonización entre la administración electrónica y las buenas prácticas ambientales, como metodología avanzada para la prevención en la generación de residuos y la reducción del consumo de materias primas. En este sentido, se ha elaborado un "Manual de Implantación de la Oficina sin Papeles" que tiene como principal objetivo proporcionar un marco metodológico que facilite la implantación de la oficina sin papeles en otras organizaciones y entidades. La entrada de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el panorama mundial ha provocado un cambio en el modelo tradicional de gestión y comunicación con la ciudadanía. Las Administraciones Públicas, conscientes de este cambio, están impulsando la utilización de estas nuevas tecnología a través del desarrollo de la administración electrónica, cuyo objetivo es ofrecer nuevas oportunidades de mejora de los servicios públicos, reforzar los procesos democráticos y apoyar las políticas públicas, de modo que se favorezca el desarrollo social y el crecimiento económico, dos pilares de desarrollo sostenible.

Se mantuvieron vigentes los proyectos europeos "*La ciudad sin un coche*" y "*Semana europea de movilidad*", que surgieron como respuesta a la preocupación de los ciudadanos europeos por la contaminación del aire, el ruido y los problemas de movilidad en nuestras ciudades. En este contexto, la Consejería de Medio Ambiente, en colaboración con las Consejerías de Fomento y de Agricultura y Ganadería, promovieron una experiencia piloto denominada "*Coche compartido*". A fecha de septiembre de 2009 solicitaron su inscripción en "*Coche compartido*" 84 personas trabajadoras del edificio Administrativo II, y formaron 34 grupos o coches de uso compartido para los trayectos de ida y vuelta al trabajo.

La exposición presentada durante la "*Semana de la Movilidad"* del 2008, denominada "*Siempre en movimiento*", y cuyo objetivo es sensibilizar a la población sobre la necesidad de practicar una movilidad amable con el medio ambiente y con la sociedad en su conjunto, pasó a formar parte de la colección de exposiciones que mantiene el programa de prestamos (PRESTA), que gestiona el Servicio de Educación Ambiental. Se ha editado el cuadernillo en formato digital "Siempre en movimiento", junto con una serie de fichas didácticas dirigidas al alumnado, para que los docentes puedan utilizar la exposición como un recurso didáctico en el aula y en la calle.

El formato de la Agenda Escolar 2010-2011 presentó una novedad, pues se presentó en formato digital, que el alumnado podía instalar en el ordenador. De esta forma, el alumno ayudará a respetar el medio ambiente y al mismo tiempo hará uso de las nuevas tecnologías, para desenvolverse en nuestra sociedad en la que internet y sus múltiples aplicaciones son protagonistas.

Al igual que en años anteriores, se resolvió la concesión de los premios para conmemorar el *Día Mundial del Medio Ambiente* (*Resolución de 18 de junio de 2010*; BOCyL de 26 de junio e 2010) en las siguientes modalidades: 1) "Del arte a la sensibilización" (fotografía y vídeo), 2) "De la acción a la sostenibilidad", iniciativa local y 3) "De la acción a la sostenibilidad", iniciativa

empresarial. La cuantía total de los premios en las tres modalidades ascendió a 39.000 euros. La finalidad de estos premios ha sido fomentar un acercamiento respetuoso al medio ambiente que contribuya a su mejor conocimiento y valoración de su riqueza y diversidad, al tiempo que constituye una apuesta colectiva para la sostenibilidad.

Mediante *Orden MAM/165/2010 de 10 de febrero* (BOCyL de 19 de febrero de 2010) se convocó la entrega de plantas a los Centros Docentes no Universitarios de la Comunidad para la celebración del *Día Forestal Mundial*, con el propósito de poner a disposición de la población en edad escolar una herramienta más para la sensibilización y concienciación hacia una cultura forestal sostenible. Las plantaciones de los lotes de plantas arbóreas y arbustivas suministradas se hizo el Día Forestal Mundial (21 de marzo) y contó con el asesoramiento de los agentes forestales y agentes medioambientales.

En 2010 el Boletín (Boletín de difusión de la Educación Ambiental en Castilla y León), que tiene una periodicidad de cuatro volúmenes anuales (enero, abril, julio y octubre), elaboró un número extraordinario titulado "*Caja de Herramientas para la Educación Ambiental*". Esta revista recopiló, en un número especial, las nueve secciones de "caja de herramientas", que se han publicado trimestralmente desde los números 70 a 78. El Boletín reúne así, en una sola publicación, recursos documentales, sugerencias metodológicas, juegos e información de utilidad para trabajar en el campo de la educación ambiental, nueve temas de interés, como el cambio climático, movilidad, residuos, agua, energía, ruido, consumo, biodiversidad y bosques.

Por otra parte, se dispone de un listado de áreas recreativas por provincias, que hacen un total de 44. El listado engloba aulas de la naturaleza, campamentos, campings, merenderos, refugios, zonas de acampada y zonas recreativas.

El Proyecto PRAE (Propuestas Ambientales Educativas) está concebido para dar continuidad a la apuesta de la Junta de Castilla y León por alcanzar un desarrollo sostenible, y desde el conocimiento de la importancia que para ello tiene la educación, información y divulgación ambiental de toda la ciudadanía.

El Proyecto PRAE en su desarrollo actual comprende dos actuaciones: a) Centro de Recursos Ambientales (CRA), bajo los parámetros más exigentes de sostenibilidad, tanto de la edificación, como de todos los procesos y recursos a utilizar y desde la misma fase de proyecto hasta su dotación y puesta en funcionamiento; y b) Adecuación paisajístico-educativa del entorno del edificio como Parque Ambiental, para el disfrute, la experimentación y la sensibilización ambiental de los ciudadanos.

En el diseño y ejecución del edificio se ha prestado especial atención a la sostenibilidad ambiental, tanto de los sistemas como de los materiales de construcción y al uso de energías renovables. Está concebido con una vocación educativa y medio ambiental, con dos grandes protagonistas: el agua y el reciclaje. Toda la actuación estará sometida a la inspección del Green Building Challenge (GBC), máxima autoridad internacional que certifica, mediante el denominado Sello Verde, la excelencia ambiental.

El 4 de junio de 2010 se inauguró el Parque Ambiental, un proyecto educativo que responde a los retos del siglo XXI en materia de medio ambiente y sostenibilidad.

El PRAE ha acogido la exposición "*Pobreza y Cambio Climático: una ecuación injusta*" (24/11/2010 al 27/2/2011). Se realiza un acercamiento a la realidad del calentamiento global y su estrecha relación con la pobreza: los países que menos están contribuyendo al calentamiento

global son los que más sufrirán sus consecuencias, elevando, aún más, los niveles de pobreza de su población. Igualmente, en la categoría de exposiciones el PRAE ha acogido (20/9/2010 al 27/3/2011) la denominada "*El rostro del agua. Las distintas caras del uso de un preciado recurso*". Se pretende observar este preciado recurso con diferentes ojos y desde muchos ángulos.

Como consecuencia de la colaboración entre la Junta de Castilla y León, la Diputación de Valladolid, la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León y el copatrocinio del Grupo el Arbol se firmó el 15 de diciembre de 2010 el Programa "*V(E)²N al PRAE*". Este Programa, que se realizó también en las Casas del Parque de la REN, según se indicó anteriormente, está motivado por el interés de estas instituciones en responder a los nuevos retos ambientales, sociales y educativos del siglo XXI y a la demanda social de información ambiental, y estimular el deseo de participación activa de los ciudadanos de la provincia de Valladolid en la conservación y mejora ambiental de nuestro territorio, centrado en la sostenibilidad.

Entre otras exposiciones el PRAE acogió además, en 2010, las siguientes: "*Fotógrafos de la naturaleza*", "*Reinventa tu casa*", "*Residuos, reciclaje y arte en lo cotidiano*", "*Flora Humilis*", "*Vida y diversidad. Espacios naturales. Espacios ilustrados*", "*Ave Fénix. Sostenibilidad en pequeños municipios*" y "*Castilla y León- Accesible por Naturaleza*".

Además de exposiciones, el PRAE desarrolló en 2010 otras actividades, que se engloban en diversas categorías: proyecciones, cursos, conferencias y talleres. Merecen especial mención las visitas guiadas, que cuentan con un equipo de educadores ambientales que se encargan de adecuar y dinamizar las actividades del programa y atender las visitas. Las visitas incluyen un programa que se desglosa en la visita a una exposición temporal, una actividad taller-ambiental y un paseo interpretativo por el Parque Ambiental.

En el *cuadro 3.5.4-1* se indica el número de participantes en actividades de eduación ambiental en 2010. De entre ellas se pueden destacar las visitas al PRAE (16.883) y a algunas de las exposiciones que acoge: "*Flora Humilis*" (38.000), "*Exposición fotógrafos de la naturaleza*" (15.588) y "*Ave Fénix. Sostenibilidad en pequeños municipios*" (2.300). Una importante participación tuvo el Programa Préstamo de Exposiciones (PRESTA), con 23.000 participantes, así como la Campaña sobre el reciclado de vidrio. Ecovidrio (50.000) y la Semana Ibérica de la caza y pesca (35.000). La participación se engrosa también con los Convenios con Entidades Locales, en cuya actividad se incluyeron 90.000 participantes. Si se realiza la comparación con el año 2009, sin considerar la actividad mayoritaria en ese periodo, que fue la Campaña divulgativa con Gas Natural, que tuvo 293.326 participantes, el total de participación en 2010 se incrementó en 45.531 participantes.

Cuadro 3.5.4-1 Participantes en actividades de educación ambiental y voluntariado, 2010

Actividad	Nº de participantes
Convenios con Entidades Locales	90.000
Programa "Coche compartido"	98
Seminario sobre Participación Social en la Gestión Ambiental en Castilla y León	86
Curso: La Educación Ambiental como Herramienta para la Gestión Ambiental	25

Continúa

Continuación

Actividad	Nº de participantes
Curso: Buenas Prácticas ambientales en oficina. Escuela de Verano	90
Programa de Desarrollo Sostenible "Fuentes Claras"	720
Exposición Flora Humilis	38.000
Congreso Nacional de Medio Ambiente - CONAMA	10.000
Exposición Fotógrafos de la Naturaleza	15.588
Exposición Ave Fénix	2.300
Semana de la trucha 2010	6.047
Día del árbol	5.200
Programa Préstamo de Exposiciones	23.300
Suscriptores al boletín	3.756
Distribución libros y materiales didácticos y divulgativos	12.806
Campaña sobre el reciclado de vidrio - Ecovidrio	50.000
Semana Ibérica de la caza y pesca	35.000
Programa Escolar "Si quieres …te enseño mi pueblo"	1.100
Procesos de participación	670
Día Mundial del Medio Ambiente. Convocatoria de premios	93
Centro de Recursos Ambientales y Parque Ambiental	16.883
SENDA	2.193
Total	**313.955**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el apartado de subvenciones, la *Orden MAM/284/2009 de 10 de febrero* estableció las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a instituciones, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de programas de Educación Ambiental en la Comunidad de Castilla y León. Posteriormente, la Orden fue modificada en el sentido del establecimiento de medidas relativas a la simplificación documental en los procedimientos administrativos (*Orden MAM/97/2010 de 3 de febrero*; BOCyL de 8 de febrero de 2010). Durante 2010 no se realizaron convocatorias de estas ayudas.

Por otro lado, se convocaron ayudas en especie a las Entidades Locales de Castilla y León, consistentes en la entrega de plantas para la creación, regeneración y mejora de zonas verdes en terrenos de propiedad municipal, siempre que tengan un bajo índice de espacios verdes en su término municipal *(Orden MAM/1589/2010 de 15 de noviembre)*. Estas ayudas fueron otorgadas mediante Resolución de 5 de febrero de 2010 de la Dirección General del Medio Natural (BOCyL de 7 de abril de 2010). Las entidades locales beneficiarias fueron 639 y se otorgaron 81.106 plantas valoradas en 251.074 euros. En lo referente a Entidades Locales, las más beneficiadas correspondieron a las provincias de Segovia (100), Valladolid (99), Ávila (90) y Salamanca (89). En cuanto a las plantas entregadas, el mayor número fue entregado a Salamanca (17.183), Palencia (13.044), Valladolid (12.676) y Segovia (7.325). Por lo que se refiere

al importe de las plantas entregadas a las provincias de la Comunidad, las más beneficiadas fueron Salamanca (47.767 euros), Valladolid (35.203 euros), Palencia (33.816 euros), Ávila (29.633 euros), Segovia (27.198 euros) y Zamora (21.304 euros).

3.5.4.3 Evaluación Ambiental y Auditorías Ambientales

El número de autorizaciones ambientales concedidas en 2010 experimentó una disminución, del 50,7% respecto a 2009, manteniéndose la tendencia de descenso ya observada el pasado año. Por provincias, el mayor número de autorizaciones se concedió en Valladolid y Segovia (8 en cada una de ellas). Estas dos provincias también se situaron a la cabeza en 2009, junto con León; sin embargo, en esta última provincia se experimentó una reducción en el número de autorizaciones pasando de 10 en 2009 a 2 en 2010, y que la sitúan en los niveles registrados en 2007. Ávila, con 1, fue la provincia con menor número de autorizaciones ambientales *(cuadro 3.5.4-2)*. Cabe destacar que las autorizaciones concedidas durante 2010 son de nuevas instalaciones o de instalaciones ya existentes con algún tipo de incidencia en la tramitación de la resolución administrativa ya que, el periodo establecido para la resolución de los expedientes de instalaciones existentes finalizó el 31 de diciembre de 2008.

En cuanto a licencias ambientales, en 2010 se tramitaron 1.456 frente a las 1.778 de 2009, lo que representó un 18% menos que en dicha anualidad, manteniéndose la evolución descendente iniciada en 2009. Este descenso afectó a todas las provincias. Al igual que en los tres años anteriores, el mayor número de expedientes se tramitó en Salamanca (309), que junto a los de Zamora (222) y León (243) supusieron el 53% de licencias ambientales tramitadas en la Comunidad Autónoma. El menor número se tramitó en Soria (62) *(cuadro 3.5.4-2)*.

Cuadro 3.5.4-2 Autorizaciones y Licencias ambientales tramitadas en Castilla y León por provincias, 2007-2010

	Autorizaciones				Licencias ambientales			
					Expedientes tramitados			
	2007	2008	2009	2010	2007	2008	2009	2010
Ávila	1	19	10	1	242	234	103	88
Burgos	30	63	6	4	396	374	239	152
León	2	27	10	2	284	549	263	243
Palencia	5	27	4	2	378	296	153	121
Salamanca	6	31	5	4	1.062	1.040	404	309
Segovia	9	68	10	8	252	208	122	103
Soria	5	51	7	2	152	130	84	62
Valladolid	10	69	13	8	357	370	160	158
Zamora	6	24	8	5	440	450	250	220
Total	**74**	**379**	**73**	**36**	**3.563**	**3.651**	**1.778**	**1.456**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, en 2010 se realizaron 166 declaraciones de impacto ambiental, de las cuales el 61% fueron simplificadas y el 39% ordinarias. Se siguió produciendo así una creciente reducción en el número de declaraciones ambientales, con un 30% menos que en 2009, y que afectó a las ordinarias, que disminuyeron un 9%, y sobre todo a las simplificadas, con un 40% menos *(gráfico 3.5.4-2)*.

Gráfico 3.5.4-2 Declaraciones de impacto ambiental ordinarias y simplificadas presentadas en Castilla y León, 2006-2010

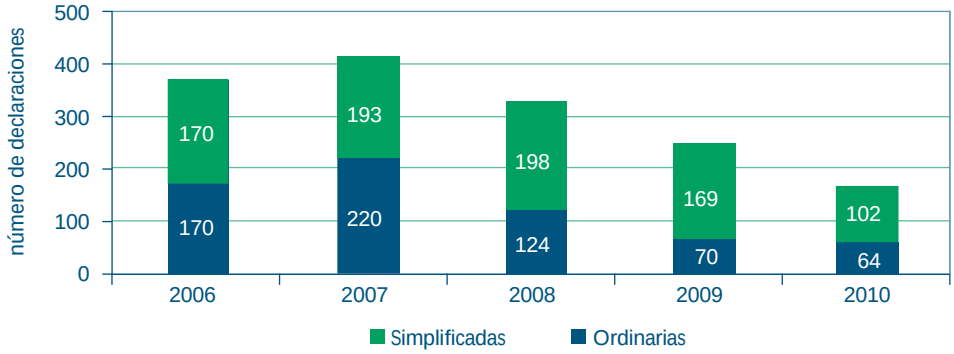

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En la distribución por provincias del número de declaraciones de impacto ambiental se han producido algunos cambios respecto a 2009. Segovia fue la provincia con el número más elevado de declaraciones y la única en la que se registró un aumento con relación al año anterior. Por el contrario, en Soria se realizó el menor número de este tipo de actuaciones. En las provincias en la que descendió el número de declaraciones fueron Salamanca (58%), Soria (45%) y Valladolid (43%) *(cuadro 3.5.4-3)*.

Cuadro 3.5.4-3 Declaraciones de impacto ambiental en Castilla y León por provincias, 2009-2010

	Ordinarias		Simplificadas		Total	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ávila	6	8	12	7	18	15
Burgos	7	13	16	9	23	22
León	11	9	14	9	25	18
Palencia	8	5	17	11	25	16
Salamanca	9	4	27	11	36	15
Segovia	5	7	17	21	22	28
Soria	8	5	14	7	22	12
Valladolid	10	4	32	20	42	24
Zamora	6	9	20	7	26	16
Total	**70**	**64**	**169**	**102**	**239**	**166**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) es un mecanismo voluntario dirigido a las empresas y organizaciones que se quieren comprometer a evaluar, gestionar y mejorar su comportamiento en materia medioambiental. Este sistema, que promueve la mejora continua del comportamiento ambiental de las organizaciones, se encuentra regulado en el Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009.

En Castilla y León la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio es el organismo competente para la tramitación de la inscripción en el registro del sistema comunitario de gestión y auditorías ambientales. El Registro EMAS Castilla y León, actualizado al mes de noviembre de 2010, incluyó 30 empresas y organizaciones, de las cuales el mayor número (13) son paradores de turismo. Desde noviembre de 2010 está inscrita en este Registro la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León. Su inscripción se hizo efectiva mediante la Resolución de 5 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente (BOCyL de 23 de noviembre de 2010).

3.5.4.4 Ordenación del Territorio

Desde la entrada en vigor de la *Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León*, se han elaborado numerosos instrumentos de ordenación del territorio y se ha procedido a la realización de modificaciones en varias ocasiones con el objetivo de introducir ajustes en dichos instrumentos. La experiencia adquirida en su aplicación ha aconsejado llevar a cabo nuevas modificaciones para adaptar los procedimientos de aprobación, revisión y modificaciones de los instrumentos de la Ley a los cambios normativos que se han producido durante este periodo.

La *Ley 3/2010 de 26 de marzo* (BOCyL de 30 de marzo de 2010) modificó la *Ley 10/19998 de 5 de diciembre de Ordenación del Territorio de Castilla y León*, siendo el eje fundamental de la reforma la reordenación del procedimiento de aprobación de los distintos instrumentos, de forma que coincidan trámites que admiten su impulsión simultánea, y así se simplifique el procedimiento y se le dote de una mayor celeridad.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que la Comunidad tiene atribuida competencia exclusiva en materia del Ordenación del Territorio. En base a esta atribución, la *Ley 10/1998 de 5 de diciembre de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León* estableció que los Planes y Proyectos Regionales son los instrumentos de intervención directa en la Ordenación del Territorio de la Comunidad. Entre estos instrumentos, de carácter y alcance supramunicipal, se encuentran los Planes Regionales de Ámbito Territorial, que tienen por objeto planificar la ejecución de actuaciones, entre otras, dotacionales o de implantación de infraestructuras, que se consideren de interés para la Comunidad. En la mencionada Ley se estableció que corresponde a la Consejería competente iniciar el procedimiento de aprobación de dichos Planes, de ahí que la Consejería de Medio Ambiente haya promovido el *Plan Regional de Ámbito Territorial del Valle del Duero*, con el propósito de buscar un modelo territorial de desarrollo sostenible para Castilla y León mediante la dinamización del Territorio Duero. Este Plan Regional fue aprobado mediante el Decreto 21/2010 de 27 de mayo (BOCyL de 2 de junio de 2010).

El ámbito de influencia del Plan lo constituyen 594 municipios de las provincias de Soria, Burgos, Valladolid, Zamora y Salamanca, lo que significa más del 25% del territorio regional y el 32% de la población de Castilla y León. Además, el ámbito del Plan afecta a 11 Espacios Naturales y a más de 500 Bienes de Interés Cultural. Como objetivo general, el Plan busca que surjan iniciativas, actuaciones, elementos, procesos y relaciones que se adecuen a los desafíos de los cambios ambientales, que integren y aprovechen las infraestructuras, que hagan efectiva la revolución tecnológica de la sociedad de la información, que contribuyan a definir una red urbana eficiente y equilibrada en relación al extenso medio rural y que a la vez preserven los valores culturales y naturales. Para ello son necesarias políticas activas, abiertas a la sociedad y a los diferentes agentes que tienen una relación directa con las Estrategias de Desarrollo Sostenible y Contra el Cambio Climático.

Además, el Plan desarrolla tres objetivos básicos: la protección del territorio, tanto en el campo cultural como en el natural; el apoyo a las políticas de desarrollo regional y su coordinación territorial; y la articulación del desarrollo mediante el fortalecimiento y puesta en marcha de actividades acordes con el Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, y vinculado al Plan del "Valle del Duero", se ha planteado como instrumento de ordenación territorial marco, el *Plan Regional de Ámbito Territorial "Zamora-Duero"*. Este Plan establece, en el ámbito espacial del municipio de Zamora, una actuación unitaria promovida por la Junta de Castilla y León para la revitalización económica de la zona, en un espacio homogéneo situado en una posición estratégica y capaz de albergar los proyectos y actuaciones previstas conjuntamente con otras iniciativas de desarrollo local, equipamientos y ocio. La aprobación del Plan se realizó mediante el Decreto 34/2010 de 2 de septiembre (BOCyL de 8 de septiembre de 2010). Los objetivos básicos definidos para el *Plan Regional "Zamora-Duero"* han sido los siguientes: incrementar la centralidad y la modalidad de Zamora como polo de actividad territorial; contribuir al fomento de una economía mixta en la ciudad por medio de un proyecto con programa de I+D+i y una propuesta de equipamientos y servicios avanzados y una actuación industrial y tecnológica; y alcanzar objetivos de cohesión social y mejora urbana, facilitando el acceso a la vivienda.

El ámbito de influencia del plan lo constituye la capital zamorana, cuya posición central en el cuadrante noroeste de la península y su tamaño la dotan de unas cualidades claras para la intermediación en los flujos territoriales y para su consolidación como centro de servicios en un ámbito que trasciende los límites de su Área Funcional.

El Plan Regional "Zamora-Duero" incorpora algunas reflexiones y recomendaciones básicas del Convenio Europeo del Paisaje, la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, de Medio Ambiente Urbano, de Movilidad Sostenible, de Cambio Climático y Energía Limpia.

A través de la Resolución de 18 de marzo de 2010 (BOCyL de 5 de abril de 2010) se hizo público el inicio del procedimiento de aprobación del *Plan Regional de Ámbito Territorial del Corredor de la Plata*, cuyo ámbito de aplicación comprende 148 municipios en las provincias de León, Salamanca y Zamora. De igual modo se hizo público, mediante la Resolución de 25 de mayo de 2010 de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio (BOCyL de 4 de junio de 2010), el inicio del procedimiento de aprobación del *Plan Regional de Ámbito Territorial del Camino de Santiago en Castilla y León*, cuyo ámbito de aplicación comprende 85 municipios en las provincias de Burgos, León y Palencia.

Las *Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Valladolid y Entorno* fueron aprobadas por *Decreto 206/2001 de 2 de agosto* (*BOCyL de 8 de agosto*) y desde su entrada en vigor han sido modificadas en dos ocasiones. Debido a las especiales condiciones de la dinámica urbanística y territorial del ámbito afectado por las mencionadas Directrices, y después de nueve años de vigencia, se consideró oportuno iniciar un proceso de actualización, mejora y revisión del instrumento. Sobre esta base, y a través de la Resolución de 4 de noviembre de 2010 (BOCyL de 15 de noviembre de 2010) se hizo público el inicio del procedimiento de aprobación de la revisión de las *Directrices de Ordenación de ámbito subregional de Valladolid y Entorno*, cuyo ámbito de aplicación comprende 23 municipios de la provincia de Valladolid. Esta revisión trata de fortalecer las herramientas planteadas en 2001, considerando las tendencias locales de planificación y el nuevo marco normativo. En concreto, se plantean dos objetivos fundamentales: acentuar su precisión cartográfica y aminorar las dificultades en la interpretación normativa, con el fin de conseguir una herramienta más eficaz y ajustada a la nueva realidad territorial.

Junto con los Planes Regionales, los Proyectos Regionales constituyen instrumentos de intervención directa en la Ordenación del Territorio en la Comunidad de Castilla y León, y tienen como objetivo planificar y proyectar la ejecución inmediata de las infraestructuras, servicios, dotaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social, que se consideren de interés para la Comunidad.

3.5.5 Infraestructuras ambientales

3.5.5.1 Agua

En Castilla y León tienen competencias en materia de agua las Confederaciones Hidrográficas del Duero, Miño-Sil, Tajo y Ebro, ya que si bien la cuenca del Duero ocupa la mayor parte de la superficie de la Comunidad Autónoma, las provincias de Ávila, Burgos, León, Salamanca, Soria y Zamora, comparten su territorio con otras cuencas hidrográficas. De ahí que en este subepígrafe se haya optado por hace un análisis por cuencas hidrológicas.

La Confederación Hidrográfica del Duero autorizó en Castilla y León en 2010 un total de 5.284 vertidos, mientras que en 2009 fueron 5.267 vertidos, es decir se produjo un incremento de 17 autorizaciones entre 2009 y 2010.

En cuanto a los vertidos urbanos o asimilables, se autorizaron 13 más que en 2009, llegando un total de 4.700. Este aumento afectó a los vertidos correspondientes a las poblaciones inferiores a 2.000 habitantes equivalentes, que en 2010 han seguido aportando el mayor número de vertidos (96,34%), mientras que el número de vertidos correspondientes a las poblaciones de entre 2.000 y 15.000 habitantes equivalentes disminuyeron entre 2009 y 2010, permaneciendo constante el numero de vertidos en el caso de poblaciones de más de 15.000 habitantes equivalentes *(cuadro 3.5.5-1)*.

Cuadro 3.5.5-1 Número y volumen de vertidos urbanos por población habitantes equivalentes[1] en Castilla y León, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero, 2009-2010

Población (hab-eq)[1]	2009			2010		
	Nº vertidos	%	Volumen (m³/año)	Nº vertidos	%	Volumen (m³/año)
> 15.000	18	0,38	211.809.581	18	0,38	212.556.191
2.000 a 15.000	159	3,39	49.502.171	154	3,28	49.527.156
< 2.000	4.510	96,22	48.569.717	4.528	96,34	48.623.266
Total	**4.687**	**100,00**	**309.881.469**	**4.700**	**100,00**	**310.706.613**

[1] Habitante equivalente: carga orgánica biodegradable con una demanda bioquímica de oxígeno de 5 días de 60 gr de oxígeno por día (Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre).

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero.

En cuanto a la distribución por provincias del número de vertidos urbanos o asimilables a urbanos autorizados en 2010 por la Confederación Hidrográfica del Duero, apenas se han registrado cambios con relación a 2009, disminuyendo el número de vertidos en Valladolid, Ávila y Segovia. La provincia que registró mayor número de vertidos urbanos fue León (21%), mientras que la que registró menor número de vertidos urbanos fue Ávila (8%). El mayor volumen vertido siguió correspondiendo a Valladolid (22%), mientras que el menor volumen correspondió a Soria (3%) *(cuadro 3.5.5-2)*.

Cuadro 3.5.5-2 Vertidos urbanos o asimilables a urbanos en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2009-2010

	2009		2010	
	Nº vertido	Volumen vertido (m³/año)	Nº vertido	Volumen vertido (m³/año)
Ávila	371	12.325.515	368	12.456.941
Burgos	633	55.166.190	645	55.237.092
León	971	56.010.011	971	57.031.953
Palencia	518	26.365.880	520	26.426.733
Salamanca	472	33.598.145	475	32.838.922
Segovia	386	25.531.810	385	25.432.148
Soria	387	9.303.689	388	9.426.124
Valladolid	402	68.049.536	393	68.756.534
Zamora	547	23.530.693	555	23.100.167
Total	**4.687**	**309.881.469**	**4.700**	**310.706.613**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero.

Durante 2010, la Confederación Hidrográfica del Duero autorizó 584 vertidos industriales, es decir un 0,7% más que el año anterior. En cuanto al volumen de vertidos industriales, que ascendió a 572.462.160 m³, lo que supuso una disminución del 1,6%. En León, Salamanca y Soria se autorizaron menor número de vertidos industriales que en 2009, permaneciendo constante en Ávila, mientras que en el resto de provincias el número de vertidos industriales aumentó respecto a 2009. Valladolid fue la provincia con el mayor número de vertidos industriales, con el 22% del total. Los volúmenes de vertidos industriales experimentaron aumentos en Burgos y Segovia, permaneciendo en los mismos valores del año 2009 en Ávila, y disminuyendo en el resto de provincias. Salamanca fue la provincia en la que se autorizó el mayor volumen de vertidos industriales en 2010, representando el 52% del total *(cuadro 3.5.5-3)*.

Cuadro 3.5.5-3 Vertidos industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2009-2010

	2009		2010	
	Nº vertido	Volumen vertido (m³/año)	Nº vertido	Volumen vertido (m³/año)
Ávila	27	4.078.535	27	4.078.535
Burgos	91	6.221.811	97	6.437.313
León	86	68.409.650	78	67.265.594
Palencia	82	122.003.071	89	120.394.603
Salamanca	52	297.496.535	50	297.244.203
Segovia	46	52.624.788	47	56.025.163
Soria	28	23.165.832	25	16.811.378
Valladolid	130	5.818.696	131	5.215.234
Zamora	38	2.018.922	40	1.990.136
Total	**580**	**581.837.840**	**584**	**572.462.160**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero.

La *Confederación Hidrográfica Miño-Sil* autorizó en 2010, en las provincias de León y Zamora, 340 vertidos urbanos, lo que representa un aumento del 1,5% respecto a 2009. Este aumento afectó tanto a los vertidos autorizados en núcleos urbanos con una población equivalente superior a 10.000 habitantes, como en los de menos de 2.000 habitantes. Estos últimos han representado el 94,41% del total de vertidos urbanos autorizados por esta Confederación. Sin embargo, sólo el volumen de vertidos correspondiente a las poblaciones de más de 10.000 habitantes equivalentes, que representó el 70% del total, experimento un aumento en 2010. Este aumento, que fue del 52%, trajo consigo un incremento en el volumen total de vertidos autorizados del 26,4% respecto a 2009 *(cuadro 3.5.5-4)*.

Cuadro 3.5.5-4 Número y volumen de vertidos urbanos por población habitantes equivalentes[1] en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, 2009-2010

Población (hab-eq)[1]	2009			2010		
	Nº vertidos	%	Volumen (m³/año)	Nº vertidos	%	Volumen (m³/año)
< 2.000	317	94,63	3.273.224	321	94,41	2.848.608
2.000 a 10.000	13	3,88	2.579.207	12	3,53	2.459.178
> 10.000	5	1,49	8.121.164	7	2,06	12.354.811
Total	**335**	**100,00**	**13.973.595**	**340**	**100,00**	**17.662.597**

[1] Habitante equivalente: carga orgánica biodegradable con una demanda bioquímica de oxígeno de 5 días de 60 gr de oxígeno por día (Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre).

Fuente: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.

En lo referente a vertidos industriales, todas las autorizaciones tramitadas por la Confederación Hidrográfica Miño-Sil se otorgaron en la provincia de León, con un incremento de 3 respecto a 2009, lo que se tradujo en un aumento del volumen de vertido del 62,5% con relación al pasado año *(cuadro 3.5.5-5).*

Cuadro 3.5.5-5 Vertidos industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y por provincias, 2009-2010

	2009			2010		
	Nº vertidos	%	Volumen (m³/año)	Nº vertidos	%	Volumen (m³/año)
Burgos	-	-	-	-	-	-
León	68	100,00	323.846.690	71	100,00	526.353.190
Zamora	0	0	0	0	0,00	0
Total	**68**	**100,00**	**323.846.690**	**71**	**100,00**	**526.353.190**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.

Las inversiones realizadas por la *Confederación Hidrográfica del Miño-Sil* en el territorio de Castilla y León ascendieron a 701.662 euros, lo que ha supuesto una reducción del 46% respecto al año 2009. Todas estas inversiones correspondieron a obras realizadas en la provincia de León.

La *Confederación Hidrográfica del Ebro* autorizó en 2010 en las provincias de la Comunidad en las que tiene competencias, es decir, Burgos, Soria y Palencia, un total de 23 vertidos urbanos. En 2009 esta Confederación autorizó 61 vertidos de este tipo, de modo que la reducción en número ha sido del 62%; sin embargo, el volumen total aumentó en un 3,3% como consecuencia del incremento producido en Burgos, situándose en 4.195.803 m³/año. En Burgos se concentró, al igual que en 2009, el mayor número de autorizaciones, con casi el 83% mientras que a Soria y Palencia correspondieron el 13% y el 4% de los vertidos urbanos, respectivamente. El volumen

de vertidos urbanos autorizado en Burgos representó el 99% del volumen total en las tres provincias, con un incremento del 48% respecto a 2009; sin embargo, en Soria se produjo una reducción, pasando de 1.293.928 m³/año a 26.380 m³/año.

Por otra parte, en 2010 la *Confederación Hidrográfica del Ebro* otorgó autorizaciones para 10 vertidos industriales, lo que supone una reducción del 50% con relación a 2009. Todos estos vertidos están localizados en la provincia de Burgos y representan un volumen de 3.333.894 m³/año ya que es la provincia de Castilla y León por la que más discurre el río Ebro *(cuadro 3.5.5-6)*.

Cuadro 3.5.5-6 Vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro por provincias, 2010

	Vertidos urbanos			Vertidos industriales		
	Nº	%	Volumen (m³/año)	Nº	%	Volumen (m³/año)
Burgos	19	99,25	4.301.794	10	100,00	3.333.894
Palencia	1	0,14	26.380	0	0,00	0
Soria	3	0,61	6.000	0	0,00	0
Total	**23**	**100,00**	**4.334.174**	**10**	**100,00**	**3.333.894**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Ávila y Salamanca son las dos provincias de la Comunidad de Castilla y León en las que tiene competencias la *Confederación Hidrográfica del Tajo*. En dichas provincias esta Confederación otorgó durante el año 2010 un total de 25 autorizaciones de vertidos urbanos, frente a las 38 autorizaciones otorgadas en 2009. El 96% de estos vertidos se autorizaron en la provincia de Salamanca. A diferencia del pasado año, que no había vertidos industriales, en 2010 la Confederación autorizó 3 vertidos industriales, todos ellos en la provincia de Ávila *(cuadro 3.5.5-7)*.

Cuadro 3.5.5-7 Vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Tajo por provincias, 2010

	Vertidos urbanos		Vertidos industriales	
	Nº	%	Nº	%
Ávila	24	96	3	100
Salamanca	1	4	0	0
Total	**25**	**100**	**3**	**100**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo.

La *Confederación Hidrográfica del Tajo* ha invertido en la Comunidad de Castilla y León 1.983.330,06 euros, correspondiendo el 13% a control de la calidad del agua y el 87% a actuaciones de conservación, mantenimiento y restauración de cauces.

En 2010 el 92,5% (4.697.685 habitantes equivalentes) de la población de Castilla y León contó con algún sistema de depuración, lo que supone un incremento respecto a 2009, ya que el pasado año dispuso de sistemas de depuración el 88,5% de la población. En el análisis por provincias cabe destacar que en todas se ha producido un incremento, siendo el mayor en Ávila, que ha pasado del 54,5% de la población (habitantes equivalentes) en 2009 al 80,3% en 2010. Aunque en todas las provincias más del 80% de la población tienen sistemas de depuración en funcionamiento, sólo se alcanza el 100% en Soria. En 2010 han permanecido en fase de construcción instalaciones de depuración de aguas, que permitirán el tratamiento de un 4,3% más de la población *(cuadro 3.5.5-8)*.

Cuadro 3.5.5-8 Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2010

	Habitantes equivalentes				
	Totales	Funcionamiento	%	Construcción	%
Ávila	459.929	369.454	80,3	26.403	5,7
Burgos	1.068.931	1.044.881	97,8	18.250	1,7
León	693.026	617.826	89,1	64.600	9,3
Palencia	356.683	335.790	94,1	20.893	5,9
Salamanca	817.734	784.706	96,0	23.328	2,9
Segovia	261.076	240.884	92,3	14.342	5,5
Soria	160.044	160.044	100,0	0	0,0
Valladolid	1.019.246	937.410	92,0	28.258	2,8
Zamora	239.867	206.640	86,1	20.780	8,7
Total	**5.076.536**	**4.697.635**	**92,5**	**216.854**	**4,3**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En 2010 se han construido 7 instalaciones de depuración en Castilla y León, distribuidas en localidades de más de 2.000 habitantes equivalentes de Burgos, León, Salamanca, Valladolid y Zamora, a pesar de lo cual siguen pendientes un total de 37 instalaciones, lo que representa una población de 162.047 habitantes equivalentes (3,20% sobre el plan de saneamiento). Sólo en Palencia y Soria no existen instalaciones pendientes, mientras que en Valladolid hay 13 localidades de más de 2.000 habitantes equivalentes sin sistema de depuración, una menos que en 2009. Valladolid y Ávila son las que mantienen pendiente el cumplimiento del plan de saneamiento en un 1,06% y 1,26%, respectivamente *(cuadro 3.5.5-9)*.

Cuadro 3.5.5-9 Poblaciones con más de 2000 habitantes equivalentes sin sistema de depuración, 2009-2010

	2009			2010		
	Nº de instalaciones	Habitantes equivalentes	% sobre el plan de saneamiento	Nº de instalaciones	Habitantes equivalentes	% sobre el plan de saneamiento
Ávila	6	50.800	1,13	6	64.072	1,26
Burgos	4	12.500	0,28	2	5.800	0,11
León	6	28.000	0,62	5	10.600	0,21
Palencia	0	0	0,00	0	0	0,00
Salamanca	5	19.600	0,44	4	9.700	0,19
Segovia	3	7.300	0,16	3	5.850	0,12
Soria	0	0	0,00	0	0	0,00
Valladolid	14	58.500	1,30	13	53.578	1,06
Zamora	6	28.900	0,64	4	12.447	0,25
Total	**44**	**205.600**	**4,57**	**37**	**162.047**	**3,20**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El artículo 58.3 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León dispone que la Junta de Castilla y León y el Gobierno de la nación, en el ámbito de competencias respectivas, pueden suscribir convenios de colaboración y hacer uso de de otros instrumentos de cooperación que consideren adecuados para cumplir los objetivos de interés común. Por otra parte, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León se transfirieron mediante lo dispuesto en el *Real Decreto 1022/1984, de 11 de abril*, determinadas funciones del Estado en materia de saneamiento.

El *Primer Plan Nacional de Saneamiento y Depuración (1995-2005)* supuso un importante avance en materia de saneamiento y depuración, sin embargo, al finalizar el mismo quedaron aún pendientes de realización actuaciones y objetivos planificados. A ello se añade la evolución de la población con nuevos y más intensivos usos del suelo y de los recursos hídricos, así como la transposición al ordenamiento jurídico español de los objetivos de la *Directiva Marco del Agua, 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo*. Por ello, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, decidió poner en marcha un nuevo *Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015* que de respuesta a los objetivos no alcanzados en el anterior y a las nuevas necesidades planteadas. En este sentido, se considera que debe darse especial importancia en dicho Plan a las poblaciones menores de 20.000 habitantes que estén incluidas o tengan parte de su territorio (5% o 10 ha como mínimo) en la Red Natura 2000.

Mediante la *Resolución de 23 de marzo de 2010* de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior se ordenó la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y la depuración: "Ejecución del *Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015*". En este Protocolo General se recogen las actuaciones que corresponden a la Administración General del Estado y aquellas que son

competencia de la Junta de Castilla y León. En concreto, corresponde a la Administración Autonómica 3.805 actuaciones, de un total de 3.944. La inversión total supone 1.055.567.156,56 euros, de los cuales el 67,50% (712.554.440,64 euros) corresponde a la Junta de Castilla y León. Destacan por su número y cuantía las actuaciones en Ayuntamientos de todos los tamaños fuera de la Red Natura, asignadas en su totalidad a la Junta de Castilla y León y que suponen 1.693 actuaciones, con una inversión de 346.591.284,33 euros, así como las actuaciones en Red Natura en Ayuntamientos de todos los tamaños, asignadas a la Junta de Castilla y León y a la Administración General del Estado, con una inversión de 457.757.148,54 euros, de los cuales el 72,48% corresponden a la Junta de Castilla y León, y un total de 2.204 actuaciones, estando asignadas a la administración autonómica 2.107 (95,6%).

3.5.5.2 Generación y gestión de residuos

En la Comunidad de Castilla y León la *Estrategia Regional de Residuos* establece los planes de acción y medidas que se van a desarrollar en el periodo 2001-2010 y su eje central es la reducción en la generación de residuos y el fomento de la reutilización y el reciclado. Como desarrollo de esta Estrategia se elaboraron varios Planes Regionales de Ámbito Sectorial que afectan a la gestión de residuos urbanos y residuos de envases, residuos industriales y residuos de construcción y demolición. Todos ellos establecen modelos de gestión basados en los principios de prevención, reutilización y valorización.

En la gestión de los residuos urbanos en Castilla y León, durante 2010, han estado implicados un total de 197 equipamientos, 11 más que en 2009, que corresponden a líneas de envases. Salvo esta diferencia, se mantuvo el número de todos los tipos de instalaciones en funcionamiento, aunque en el caso de los puntos limpios se incorporaron tres instalaciones nuevas que, sin embargo, no comenzaron a funcionar en 2010, lo que hace un total de 108 puntos limpios en toda la Comunidad. Este tipo de equipamientos junto con las plantas de transferencia son los únicos que han mantenido instalaciones programadas, 5 y 4 respectivamente. En todas las provincias existe, al menos, un centro de tratamiento y Ávila y Burgos cuentan con dos y tres, respectivamente. Han seguido funcionando 7 puntos limpios móviles, de los cuales dos corresponden a la provincia de León y los cinco restantes a Ávila, Burgos, Segovia, Soria y Valladolid *(cuadro 3.5.5-10).*

Cuadro 3.5.5-10 Equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León, 2010

	Terminados	En obras	En licitación	Programados	Total	En funcionamiento
Centros de tratamiento	12	0	0	0	12	12
Depósitos de rechazos	10	0	0	0	10	10
Plantas de envases	3	0	0	0	3	3
Líneas de envases	11	0	0	0	11	11
Plantas de transferencia	49	0	0	4	53	49
Puntos limpios fijos	108	2	1	5	116	105
Puntos limpios móviles	7	0	0	0	7	7
Total	**200**	**2**	**1**	**9**	**212**	**197**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En 2010, el número de gestores de residuos peligrosos y no peligrosos contabilizados corresponden con el número de instalaciones autorizadas, mientras que en 2009 el dato correspondió con el número de actividades autorizadas, teniendo en cuenta que una misma instalación puede tener varias actividades de gestión autorizadas, por lo que las cifras entre ambos años no pueden ser comparables. En cuanto al número de transportistas se contabilizaron los transportistas inscritos con sede social en Castilla y León, ya que a partir de la entrada en vigor de la *Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio*, dichos transportistas se inscribirán donde tengan la sede *(cuadro 3.5.5-11)*.

Cuadro 3.5.5-11 Gestores autorizados o inscritos en la Comunidad de Castilla y León, 2009 y 2010

	2009	2010
Número de gestores de residuos peligrosos autorizados	201	189[1]
Número de transportistas de residuos peligrosos inscritos	227	124[2]
Número de gestores de residuos no peligrosos autorizados	235	273
Número de transportistas de residuos no peligrosos inscritos	627	539[2]

[1] Número de instalaciones de gestión de residuos peligrosos más empresas autorizadas para el transporte de residuos peligrosos asumiendo la titularidad.

[2] Número de transportistas inscritos con sede social en Castilla y León. A partir de la entrada en vigor de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, dichos transportistas se inscriben en la Comunidad Autónoma donde tienen su sede.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Consejería de Medio Ambiente y el Ente Regional de la Energía (EREN) establecieron un convenio específico de colaboración para promover la recogida de aceites vegetales usados en el sector doméstico de Castilla y León para ser empleado como materia prima en la producción de biocarburantes. Se realizó una campaña de sensibilización con diversos materiales divulgativos para hacer llegar al público la información sobre los beneficios medioambientales de la adecuada gestión de un residuo problemático y su valorización, convirtiéndose en biodiesel en plantas al efecto de Castilla y León, y cada ayuntamiento comunicó la disposición de los contenedores habilitados para su recogida dentro de la ciudad. Los municipios implicados fueron Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid, Aranda de Duero (Bu), Miranda de Ebro (Bu), San Andrés del Rabanedo (Le), Ponferrada (Le), Laguna de Duero (Va) y Medina del Campo (Va).

A finales de 2010 se amplió el servicio de recogida de aceites vegetales usados de origen doméstico a una mancomunidad y a otros 10 municipios mayores de 5.000 habitantes, que vienen a sumarse a los 10 indicados. Se trata de Santa Marta de Tormes (Sa), León, Mancomunidad Sur de León, Toro (Za), Valverde de la Virgen (Le), Villaquilambre (Le), Arévalo (Áv), Benavente (Za), Briviesca (Bu), Candelada (Áv), Babero (Le) y Las Navas del Marqués (Áv).

La *Ley 16/2002 de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación* tiene por objeto evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo, a través de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación, con el fin de conseguir una elevada protección del medio ambiente en su

conjunto. En el anexo I de la mencionada Ley, así como en el anexo I de la *Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León*, modificada por la *Ley 1/2009, de 26 de febrero,* se relacionan las instalaciones que se someterán al régimen de autorización ambiental. En dicha relación se incluyen "vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 toneladas por día, o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas, con exclusión de los vertederos de residuos inertes".

Con fecha 20 de diciembre de 2007 el Consorcio Provincial para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Palencia presentó la solicitud de autorización ambiental para el Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de la provincia de Palencia. Concluido el periodo de información pública y vistos los informes emitidos por diferentes órganos y el resultado del trámite de audiencia a los interesados, se hizo pública mediante *Resolución de 18 de marzo de 2010 de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio* la autorización ambiental al Consorcio Provincial para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Palencia, ubicado en el término municipal de Palencia (BOCyL de 5 de abril de 2010). Este centro de tratamiento tendrá que tratar los residuos urbanos generados por la población del conjunto de la provincia de Palencia y estará integrado por una planta de tratamiento de residuos urbanos y un depósito controlado de rechazos y balsa de regulación de lixiviados. La planta de tratamiento constará de una línea de clasificación y pretratamiento de residuos urbanos, línea de compostaje y línea de biometanización.

Por otra parte, mediante la *Orden MAM/119/2010, de 27 de enero* (BOCyL de 11 de febrero de 2010) se resolvió el procedimiento en concurrencia para seleccionar el emplazamiento y las instalaciones más adecuadas destinadas a un centro de tratamiento integral de residuos industriales no peligrosos en el entorno formado por las provincias de Burgos y Soria.

Los datos de producción de residuos urbanos del año 2009 (últimos disponibles) muestran que los residuos generados en promedio por habitante y día durante ese año fueron 1,13 kg, con un máximo de 1,35 kg en Ávila y un mínimo de 0,97 kg en Palencia. La producción total de residuos urbanos en la Comunidad ha sido de 1.061.097,85 toneladas, existiendo una evidente relación, en cuanto a la distribución por provincias, entre esta producción y el tamaño de la población. Así, las cantidades más elevadas de residuos urbanos se generaron en León, con el 21% y en Valladolid, con el 19% del total. Por el contrario la menor generación de residuos se registró en Soria, con el 4% *(cuadro 3.5.5-12)*.

Cuadro 3.5.5-12 Generación de residuos urbanos en Castilla y León, 2009 (último dato disponible)

	Población (nº de habitantes)	Producción de residuos urbanos (toneladas)	Ratio generación (kg/habitante/día)
Ávila	171.680	84.776,06	1,35
Burgos	375.563	159.605,28	1,16
León	500.169	222.801,34	1,22
Palencia	173.306	61.490,55	0,97
Salamanca	354.608	138.184,16	1,07

Continúa

Continuación

	Población (nº de habitantes)	Producción de residuos urbanos (toneladas)	Ratio generación (kg/habitante/día)
Segovia	164.854	76.235,82	1,27
Soria	95.101	38.185,43	1,10
Valladolid	532.575	204.484,44	1,05
Zamora	195.665	75.334,87	1,05
Total	**2.563.521**	**1.061.097,95**	**1,13**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En 2010 la Consejería de Medio Ambiente firmó tres convenios de colaboración para la reducción de los residuos y la mejora de su gestión. El primero se suscribió con las Asociaciones ASEDAS y ASUCIL, con el fin de corregir el uso excesivo de bolsas de plástico de un solo uso entregadas a las comunidades y reducir su consumo. El segundo convenio se firmó con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y diversas entidades gestoras de los sistemas integrados de gestión de aparatos eléctricos y electrónicos y su objetivo es regular las actividades de dichas entidades y asegurar el cumplimiento de sus obligaciones sobre los residuos de estos aparatos.

3.5.6 Recursos naturales

3.5.6.1 Producción integrada

La obtención de productos agrícolas de elevada calidad, utilizando prácticas de cultivos respetuosos con el medio ambiente, constituye una exigencia en el ámbito de la agricultura actual. La producción integrada da respuesta a esta exigencia, utilizando sistemas agrícolas que aprovechan al máximo los recursos y los mecanismos de producción naturales y aseguran una agricultura sostenible mediante la aplicación de métodos biológicos y químicos de control y otras técnicas que compatibilizan las exigencias de la sociedad, la protección del medio ambiente y la producción agrícola.

El *Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre,* regula la producción integrada de productos agrícolas en el territorio nacional, en tanto que a nivel autonómico este tipo de producción está regulada por el *Decreto 208/2000, de 5 de octubre*, existiendo además un *Registro de Entidades de Certificación de Productos Agroalimentarios de Castilla y León*, en el que se inscriben aquellas que se dediquen a la certificación, entre otros, de los productos amparados por una marca de garantía y producción integrada. Los productos que hayan sido elaborados de acuerdo con las normas de producción integrada se podrán distinguir con una identificación de garantía "*Producción Integrada de Castilla y León*".

La superficie dedicada a producción integrada en Castilla y León en 2010 experimentó un aumento del 19%, alcanzando las 5.741,11 ha, con una producción total de 89.908,22 Tm, lo que ha supuesto una reducción del 19,2% respecto a la pasada anualidad. La provincia de

Valladolid sigue estando a la cabeza, con el 72% de la superficie que se dedica en toda la Comunidad a este tipo de prácticas agrícolas y el 55% de la producción total. Resulta especialmente significativa la desaparición en 2010 de esta forma de producción en Burgos, Palencia y Salamanca que junta a Soria constituyen las provincias de la Comunidad en las que no existen explotaciones de producción integrada de productos agrícolas *(cuadro 3.5.6-1)*. En consonancia con esta desaparición, se registró una disminución respecto a 2009 en el número de productores y operadores registrados, que fue del 25,6% y del 58%, respectivamente.

Cuadro 3.5.6-1 Distribución por provincias de la superficie, producción, número de productores y nº de operadores dedicados a producción integrada, 2010

	Superficie (ha)	Producción (Tm)	Nº de productores	Nº de operadores
Ávila	14,00	493,73	1	-
Burgos	-	-	-	-
León	270,00	10.000,00	90	2
Palencia	-	-	-	-
Salamanca	-	-	-	-
Segovia	1.232,24	29.204,25	97	6
Soria	-	-	-	-
Valladolid	4.154,59	49.519,52	95	5
Zamora	70,28	690,72	1	-
Total	**5.741,11**	**89.908,22**	**284**	**13**

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

3.5.6.2 Agricultura ecológica

Desde el 1 de enero de 2009, fecha en que ha entrado en aplicación, la producción ecológica se encuentra regulada por el *Reglamento (CE) 834/2007 el Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos* y por el que se deroga en el *Reglamento (CEE) 2092/91 y por los Reglamentos: R(CE) 889/2008 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del R(CE) 834/2007 con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y control y R(CE) 1235/2008 de la Comisión por el que se establecen las disposiciones de aplicación del R(CE) 834/2007, en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países*.

La agricultura ecológica se podría definir como un conjunto de técnicas agrarias que excluyen el uso en agricultura y ganadería de productos químicos de síntesis como fertilizantes, plaguicidas, etc., u organismos genéticamente modificados, con el objetivo de preservar el medio ambiente, mantener o aumentar la fertilidad del suelo y producir alimentos con todas sus propiedades naturales.

En España en 2009 (último dato disponible) se contaba con una superficie de 1.602.868 ha de agricultura ecológica y un total de 27.627 operadores.

El Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, creado en el año 1995 por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, es el organismo competente que controla y certifica la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

La superficie dedicada a agricultura ecológica que el mencionado organismo controló en Castilla y León en 2010 fue de 26.355,67 ha, lo que ha supuesto un incremento de 4.201 ha (19%) respecto al pasado año. Ha seguido aumentando la superficie dedicada a este sistema de producción, tendencia que se ha mantenido de forma continuada desde 2006, aunque con un ritmo algo más lento en los últimos cuatro años *(gráfico 3.5.6-1)*.

Grafico 3.5.6-1 Evolución de la superficie de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2007-2010

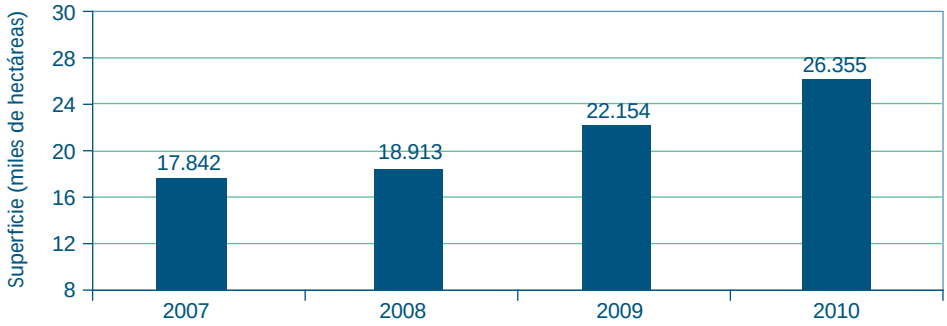

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En todas las provincias, a excepción de Soria, la superficie dedicada a agricultura ecológica ha aumentado en 2010, y, al igual que en 2009, la provincia con mayor superficie ha sido Zamora, con el 25% del total de hectáreas que se destinan en Castilla y León a esta forma de explotación agraria. Soria ha pasado a relevar a Salamanca en el último lugar, con sólo 504,6 ha, ya que esta provincia ha experimentado una importante recuperación, multiplicando casi por 5 la superficie dedicada a agricultura ecológica en el pasado año.

El número de actividades industriales relacionadas con la producción vegetal y con la producción animal se incrementó ligeramente con relación a 2009, siendo el aumento de mayor magnitud en el caso de las primeras, en las que se pasó de 79 a 90, mientras que sólo se incorporaron tres actividades relacionadas con la producción animal *(cuadro 3.5.6-2)*. En cuanto al número de operadores dedicados a agricultura ecológica, apenas se produjeron cambios respecto a 2009 ya que sólo se han incorporado 6 para el conjunto de todas las provincias, si bien destacó Zamora donde se añadieron 17 nuevos operadores, mientras que disminuyeron en Ávila, Burgos, León y Palencia. La provincia de Palencia registró una reducción, pasando a 35 operadores en 2010 frente a los 54 de 2009.

Cuadro 3.5.6-2 Distribución por provincias del número de actividades industriales, explotaciones ganaderas, número de operadores y superficie dedicada a agricultura ecológica, 2010

	Actividades Industriales				
	Relacionadas con la producción vegetal	Relacionadas con la producción animal	Nº de explotaciones ganaderas	Nº de operadores	Superficie (ha)
Ávila	5	4	17	33	3.519,39
Burgos	16	4	4	60	3.026,29
León	15	1	2	49	3.121,76
Palencia	5	3	4	35	3.599,40
Salamanca	2	2	3	13	1.121,26
Segovia	14	11	6	58	2.251,24
Soria	2	0	1	11	504,60
Valladolid	17	2	1	65	2.607,05
Zamora	14	3	3	122	6.604,68
Total	**90**	**30**	**41**	**446**	**26.355,67**

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Los tipos de explotación agrícola de agricultura ecológica a los que se ha dedicado mayor superficie en Castilla y León en 2010 siguen siendo pastos, praderas y forrajes, con 11.059 ha (42%), así como cereales y leguminosas, con 9.824 ha (37%). Todos los tipos de explotaciones, a excepción del cultivo de frutales y frutos secos han visto aumentada su superficie en 2010, correspondiendo el mayor incremento a la explotación de hortalizas y tubérculos, que aumentaron su superficie algo más del doble (2,4) *(cuadro 3.5.6-3).*

Cuadro 3.5.6-3 Superficie (ha) dedicada a los diferentes tipos de explotaciones agrícolas de agricultura ecológica, controladas por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2008-2010

	Cereales, leguminosas	Hortalizas, tubérculos	Frutales	Olivar	Vid	Frutos secos	Aromáticas y medicinales	Pastos, praderas y forrajes	Barbecho y abono verde	Otros
2008	7.391	106	34	89	909	12	32	8.402	1.180	768
2009	8.388	77	18	115	1.222	84	40	8.881	1.152	1.270
2010	**9.824**	**183**	**14**	**122**	**1.408**	**51**	**58**	**11.059**	**1.435**	**2.203**

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El número de explotaciones ganaderas de agricultura ecológica apenas experimentó cambio respecto a 2009, pasando de 39 a 41 como resultado de las incorporaciones producidas en las provincias de Ávila, Salamanca y Zamora. La actividad mayoritaria ha seguido siendo la dedicada a carne de vacuno, que ha representado 49% de las explotaciones. Igualmente tampoco fue

significativo el cambio en lo referente a la distribución por provincias, manteniéndose Ávila a la cabeza, con 17 explotaciones ganaderas de agricultura ecológica, de las cuales 14 corresponden a explotaciones de carne de vacuno. La apicultura es el sector con mejor acogida en el conjunto de las provincias, ya que, aunque no en número elevado, posee explotaciones en seis de las nueve provincias de la comunidad *(cuadro 3.5.6-4)*.

Cuadro 3.5.6-4 Número de explotaciones ganaderas de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León por provincias, 2008-2010

Nº explotaciones ganaderas		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total
Vacuno carne	2008	10	-	-	-	2	4	-	-	-	16
	2009	13	0	1	-	-	4	-	-	-	18
	2010	**14**	**-**	**1**	**-**	**1**	**4**	**-**	**-**	**-**	**20**
Vacuno leche	2008	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
	2009	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
	2010	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1**	**-**	**1**
Ovino carne	2008	1	-	-	1	-	-	-	1	-	3
	2009	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
	2010	**-**	**-**	**-**	**1**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1**	**2**
Ovino/caprino leche	2008	-	-	-	-	1	1	-	-	2	4
	2009	-	2	-	-	1	1	-	-	2	6
	2010	**-**	**2**	**-**	**-**	**1**	**1**	**-**	**-**	**2**	**6**
Porcino	2008	2	-	-	-	-	-	-	1	-	3
	2009	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
	2010	**1**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1**
Equino	2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2009	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
	2010	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Avicultura	2008	-	-	-	1	-	1	-	-	-	2
	2009	-	-	-	1	-	1	-	-	-	2
	2010	**-**	**-**	**-**	**1**	**-**	**1**	**-**	**-**	**-**	**2**
Apicultura	2008	2	3	1	2	-	-	1	-	-	9
	2009	2	2	2	2	-	-	1	-	-	9
	2010	**2**	**2**	**1**	**2**	**1**	**-**	**1**	**-**	**-**	**9**
Total	**2008**	14	3	1	4	3	6	1	2	2	36
	2009	15	4	4	4	1	6	1	2	2	39
	2010	**17**	**4**	**2**	**4**	**3**	**6**	**1**	**1**	**3**	**41**

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

3.5.6.3 Espacios naturales

La composición de la *Red de Espacios Naturales de Castilla y León en 2010* se ha modificado con respecto a 2009. Se ha producido la inclusión en la categoría de Parques Naturales del Parque Natural "Sierra de Guadarrama" en las provincias de Ávila-Segovia, aportando una extensión a la Red de 83.620 ha. Con esta misma figura de protección, aunque con menor extensión (4.617 ha) se ha incorporado el Parque Natural "Laguna Negra y Circo Glaciares de Urbión" (Soria).

La configuración en 2010 de la Red de Espacios Naturales en Castilla y León la componen un total de 26 Espacios, desglosados en 5 figuras de protección: un Parque Nacional, dos Parques Regionales, 12 Parques Naturales, 5 Reservas Naturales y 6 Monumentos Naturales, que abarcan una superficie total de 737.491 ha.

Conviene mencionar que el Parque Nacional de Picos de Europa aporta al territorio de Castilla y León una superficie de 24.719 ha. Se encuentra en periodo de información pública, tal como se indicará posteriormente, la Propuesta del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural "Hoces del río Duratón (Segovia) *(cuadro 3.5.6-5).*

Cuadro 3.5.6-5 Red de Espacios Naturales de Castilla y León, 2010

Categoría del Espacio Natural	Provincia	Superficie (ha)
Parques Nacionales		
Picos de Europa	León	64.660[1]
Parques Regionales		
Sierra de Gredos	Ávila	86.394
Picos de Europa en Castilla y León	León	120.639
Parques Naturales		
Sierra de Guadarrama	Ávila-Segovia	83.620
Montes Obarenes-San Zadornil	Burgos	33.064
Hoces del Alto Ebro y Rudrón	Burgos	46.373
Lagunas Glaciares de Neila	Burgos	6.290
Fuentes Carrionas y Fuente Cobre- Montaña Palentina	Palencia	78.179
Arribes del Duero	Salamanca-Zamora	106.224
Las Batuecas. Sierra de Francia	Salamanca	31.728
Hoces del Río Duratón	Segovia	4.953
Hoces del río Riaza	Segovia	5.185
Cañón del Río Lobos	Soria-Burgos	10.202
Laguna Negra y Circos Glaciares de Urbión	Soria	4.617
Lago de Sanabria y alrededores	Zamora	22.679
Reservas Naturales		
Valle de Iruelas	Ávila	8.619
Sabinar de Calatañazor	Soria	73
Acebal de Garagüeta	Soria	404

Continúa

Continuación

Categoría del Espacio Natural	Provincia	Superficie (ha)
Riberas de Castronuño-Vega del Duero	Valladolid	8.421
Lagunas de Villafáfila	Zamora	32.682
Monumentos Naturales		
Monte Santiago	Burgos	2.537
Ojo Guareña	Burgos	13.168
Lago de la Baña	León	796
Lago Truchillas	León	1.026
Las Médulas	León	5.178
La Fuentona	Soria	229

[1] De esta superficie solo 24.719 ha corresponden al territorio de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente.

Por lo que se refiere al *Plan de Espacios Naturales de Castilla y León 2010*, no se han incorporado nuevos Espacios, mientras que dos de los que estaban incluidos en 2009 han pasado a la categoría de Parques Naturales, como ya se ha mencionado anteriormente *(cuadro 3.5.6-6)*.

Cuadro 3.5.6-6 Plan de Espacios Naturales de Castilla y León, 2010

Plan de Espacios Naturales	Provincia	Superficie (ha)
Sierras de la Paramera y Serrota	Ávila	22.358
Pinar de Hoyocasero	Ávila	143
La Yecla y Sabinares de Arlanza	Burgos	37.938
Sierra de la Demanda	Burgos	72.523
Valles de Babia y Luna	León	55.723
Sierra de Ancares	León	99.185
Hoces de Vegacervera	León	5.260
Covalagua	Palencia	2.347
La Nava y Campos de Palencia	Palencia	56.686
Las Tuerces	Palencia	1.602
Candelario	Salamanca	10.698
El Rebollar	Salamanca	50.192
Quilamas	Salamanca	10.263
Hayedo de Riofrío de Riaza	Segovia	1.844
Sitio Paleontológico de Cerro Pelado	Soria	15
Sierra de Urbión	Soria	4.617
Sierra de la Culebra	Zamora	67.130

Fuente: Consejería de Medio Ambiente.

Durante 2010 se acordó iniciar el *Plan de Ordenación de los Recursos Naturales* (PORN) de *Covalagua* y *Las Tuerces* en la provincia de Palencia, mientras que se encuentra en periodo de información pública, audiencia y consulta el PORN del Espacio Natural *Sabinares de Arlanza* (Burgos).

La Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad de Castilla y León adoptó, en su reunión de 14 de diciembre de 2010, el acuerdo de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad de Castilla y León en materia de la conservación de la naturaleza (Parque Nacional de los Picos de Europa), que eleva al Gobierno para su aprobación mediante Real Decreto (*Real Decreto 1742/2010 de 23 de diciembre*, BOCyL de 29 de diciembre de 2010). El Real Decreto dispuso la aprobación del mencionado acuerdo. En consecuencia, han quedado ampliadas a la Comunidad de Castilla y León las funciones y servicios, así como los bienes, derechos y obligaciones y medios personales que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican; así como los créditos presupuestarios, según el procedimiento establecido en el propio acuerdo. Los términos de este acuerdo se desglosan en diferentes apartados: A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en que se ampara la ampliación, B) Funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad de Castilla y León e identificación de los servicios y funciones que se amplían, C) Funciones que se reservan a la Administración del Estado, D) Bienes, derechos y obligaciones que se amplían, E) Personal adscrito a los servicios que se amplían, F) Valoración de las cargas financieras de los servicios traspasados, G) Documentación y expedientes relativos a los servicios que se traspasan y H) Fecha de efectividad del traspaso (1 de febrero de 2011). El coste efectivo del traspaso del Parque Nacional Picos de Europa a la Comunidad de Castilla y León ha sido de 2.169.055,71 euros.

Se aprobaron los Estatutos reguladores de los órganos de gestión y participación y del Consorcio Interautonómico para la Gestión Coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa (*Decreto 63/2010 de 30 de diciembre de 2010*; BOCyL de 31 de diciembre de 2010). En los casos de los Parques Nacionales que se extienden por territorios de dos o más Comunidades Autónomas, éstas deberán establecer de común acuerdo las fórmulas de colaboración necesarias para asegurar la aplicación del principio de gestión integrada (*Ley 5/2007 de 3 de abril de la Red de Parques Nacionales*). En cumplimiento de esta obligación, las Comunidades Autónomas de Cantabria, Castilla y León y el Principado de Asturias suscribieron, a través de sus Presidentes, un Convenio de Colaboración para la gestión coordinada del Parque Nacional de Picos de Europa. El objeto del Convenio es establecer las bases para instrumentar la colaboración de las Comunidades Autónomas firmantes en la gestión coordinada del Parque Nacional, siendo sus dos finalidades: establecer criterios comunes para la planificación y la gestión del conjunto del Parque que sean respetuosas con las singularidades locales y que garanticen la unidad ambiental de dicho espacio; y por otro lado, elaborar y desarrollar los diferentes instrumentos de planificación y gestión coordinada del Parque. En el citado convenio se regulan los órganos de gestión y participación del Parque, creando como instrumento de apoyo a la gestión coordinada del Parque un Consorcio Interautonómico denominado "*Consorcio Parque Nacional de los Picos de Europa*". Los estatutos vienen a constituir el necesario desarrollo normativo que dichos órganos requieren para su correcto funcionamiento, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos previstos en la *Ley 16/1995 de 30 de mayo* y en la *Ley 5/2007 de 3 de abril de la Red de Parques Nacionales*. Según lo establecido en el

Convenio de Colaboración entre las Comunidades Autónomas implicadas, son órganos de gestión del Parque: a) la Comisión de Gestión, b) el Comité Técnico y c) el Director-Conservador y los Co-Directores.

Mediante *Resolución del 20 de diciembre de 2010* de la Dirección General del Medio Natural (BOCyL de 28 de diciembre de 2010; corrección de errores en BOCyL de 8 de febrero de 2011) se aprobó el *Plan de Gestión de las Zonas Húmedas del Canal de Castilla (Palencia)*. Este Plan de Gestión consta de un documento resumen y 3 tomos. Este documento fue sometido a un periodo de información pública, audiencia y consulta mediante la *Resolución de 12 de noviembre de 2010* (BOCyL de 25 de noviembre de 2010) antes de su aprobación.

El Plan consta de diversos documentos: documento de inventario y diagnóstico (Tomo I); plan de actuaciones, cronograma, presupuesto y un programa de seguimiento (Tomo II); y un plan básico de gestión específico para el LIC y ZEPA "Lagunas del Canal de Castilla ES0000205 (Tomo III).

La finalidad de este Plan de Gestión es establecer para la ZEPA/LIC "Lagunas del Canal de Castilla" los objetivos de conservación y las medidas activas y preventivas necesarias para mantener o restablecer, según el caso, el estado de conservación favorable de los hábitats naturales, especies, procesos ecológicos o elementos naturales y culturales presentes en su ámbito. Las medidas que se aportan en virtud de este Plan de Gestión tienen como finalidad última la salvaguarda de la integridad ecológica del espacio y de su contribución a la coherencia de la Red Natura 2000 en Castilla y León. Los elementos clave identificados son: la dinámica hidrológica, la calidad del agua, los hábitats naturales de interés comunitario, la conectividad ecológica, las aves palustres de interés europeo, las especies de flora de interés, pequeños vertebrados, invertebrados y diversos aspectos relacionados con la estructura de la gestión de los humedales y el uso público en el ámbito de este plan de gestión.

El ámbito de este Plan de Gestión incluye un conjunto de varias decenas de pequeños humedales situados junto al Canal de Castilla (ramales Norte y Campos en su recorrido por la provincia de Palencia). Estos humedales están originados por la construcción del canal y muchos de ellos se mantienen encharcados la mayor parte del año debido al efecto barrera del Canal. El nivel de las lagunas está relacionado con el del Canal y, en algunos humedales, con los aportes de pequeños arroyos, que son interceptados por el talud del Canal y no disponen de drenaje.

En el ámbito del presente Plan de Gestión quedan incluidas total o parcialmente las siguientes áreas de la Red Natura 2000: LIC/ZEPA Lagunas del Canal de Castilla ES0000205, 100%; ZEPA La Nava-Campos del Norte ES4140036, 0,23%; ZEPA La Nava-Campos Sur ES0000216, 0,39% y LIC Canal de Castilla ES4140080, 40% (Se indica el % incluido en el ambiente).

Mediante el *Decreto 4/2010 de 14 de enero* (BOCyL de 20 de enero de 2010) se aprobó el *Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural "Sierra de Guadarrama" (Segovia y Ávila)*. Este Plan incluye total o parcialmente a 36 municipios de la provincia de Segovia y uno de la provincia de Ávila (Peguerinos). La situación geográfica de este Espacio Natural juega un papel vital en la protección integral de la Sierra de Guadarrama y en el mantenimiento de la conectividad entre las distintas sierras que conforman el Sistema Central, así como en el mantenimiento de los procesos ecológicos existentes entre esta área de montaña y la matriz territorial adyacente. Según se desprende del inventario y diagnóstico efectuados en el presente Plan, la figura que mejor se adapta a la realidad y problemática global de dicho

territorio es la de Parque Natural, bajo la denominación "Sierra de Guadarrama". El territorio clasificado como Zona de Ordenación Especial se identifica con los términos ocupados por la estación de esquí de Navacerrada, área turística deportiva altamente transformada por la actividad humana.

La declaración del Parque Natural "Sierra Norte de Guadarrama (Segovia y Ávila)" se realizó mediante la *Ley 18/2010 de 20 de diciembre* (BOCyL de 21 de diciembre de 2010). Este Espacio Natural, con una superficie aproximada de 83.620 ha se prolonga en el término municipal de Peguerinos a la provincia de Ávila, formando parte del Sistema Central, que divide en dos la Meseta Central de la Península Ibérica. Esta declaración tiene como objetivo prioritario conservar, proteger y mejorar sus valores naturales; con especial hincapié en su modelado geomorfológico y manteniendo u optimizando la dinámica y estructura de sus ecosistemas, entre los que destacan diversos tipos de bosques en buen estado de conservación (pinares silvestres, rebollares, enebrales, encinares, fresnedas, etc.), los interesantes matorrales y pastizales propios de la alta montaña mediterránea, los complejos roqueros y praderas de origen periglaciar y las manifestaciones puntuales de humedales mediterráneos y turberas de montaña. Este Espacio Natural da cobijo a una importante fauna de excepcional valor, con presencia de algunas especies emblemáticas de la península ibérica y en peligro de extinción, como el águila imperial ibérica, el buitre negro y la cigüeña negra.

Anteriormente a esta Declaración, el *Acuerdo 80/2010 de 29 de julio de la Junta de Castilla y León* aprobó inicialmente la declaración del Parque Nacional de las "Cumbres de la Sierra de Guadarrama (Segovia y Ávila) en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 30 de julio de 2010). Posteriormente, y en el mismo BOCyL, la Resolución de 30 de julio de 2010 sometió la propuesta de declaración del Parque al trámite de información pública.

Se produjo la declaración del Parque Natural de "Laguna Negra y Circos Glaciares de Urbión (Soria) mediante la *Ley 1/2010 de 2 de marzo* (BOCyL de 10 de marzo de 2010). De entre sus ecosistemas destacan especialmente los singulares humedales relacionados con el glaciarismo cuaternario de alta montaña (lagunas, turberas, nacientes, etc.), los complejos de roqueros, reprisas húmedas y praderas propias de los circos de origen glaciar y otros modelados periglaciares asociados. Destacan, asimismo, sus interesantes matorrales y pastizales propios de las cumbres de alta montaña silíceas y sus diversos y excelentes bien conservados bosques de montaña (principalmente pinares silvestres, oromediterráneos endémicos, hayedos y en menor medida melojares, abedulares y temblonares), incluyendo las comunidades megafórbicas que se desarrollan bajos ellos en los ambientes más frescos y umbríos.

En relación con la declaración del Parque Natural de "Laguna Negra y Circos Glaciares de Urbión (Soria)", el *Decreto 46/2010 de 21 de octubre* (BOCyL de 27 de octubre de 2010) reguló la composición de su Junta Rectora.

La Ley 5/2010, de 28 de mayo, modificó la *Ley 4/2000, de 27 de junio, de declaración del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina (Palencia)* (BOCyL de 2 de junio de 2010). Diferentes Ayuntamientos incluidos en el Parque Natural, así como las Cortes de Castilla y León, han solicitado la modificación de la normativa que impide el desarrollo de los proyectos de estaciones de esquí alpino, siempre que existan garantías de preservar el patrimonio natural que atesoran. Dicha modificación abriría la posibilidad de autorizar determinados proyectos, previo análisis y evaluación de las repercusiones ambientales y de

su adecuación a los objetivos de conservación del Parque Natural, de acuerdo con la normativa europea en la materia.

Se inició el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Covalagua y las Tuerces en la provincia de Palencia, mediante *Orden MAM/1525/2010 de 2 de noviembre* (BOCyL de 15 de noviembre de 2010). Los Espacios Naturales de Covalagua y las Tuerces se sitúan en las estribaciones más occidentales de los Páramos de la Lora, en la zona de contacto entre los relieves de la Cordillera Cantábrica y los materiales sedimentarios de la Cuenca del Duero. En ambos territorios se ha desarrollado un espectacular paisaje kárstico, resultado de los activos procesos de disolución llevados a cabo por la erosión en las rocas calizas. Esta destacada importancia geológica y geomorfológico se complementa con un elevado interés biológico, basado principalmente en la diversidad característica de los territorios situados en zonas de transición entre las regiones biogeográficas eurosiberiana y mediterránea.

La Resolución de *12 de mayo de 2010 de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente* (BOCyL de 11 de junio de 2010) hace referencia a la apertura de un periodo de información pública, audiencia y consulta futura durante un mes de la Propuesta del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural "Hoces del río Duratón (Segovia). Igualmente, se abrió este periodo de información pública (1 mes) para la propuesta del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural "Sabinares de Arlanza" (Burgos) (*Resolución de 29 de octubre de 2010*; BOCyL de 15 de noviembre de 2010).

Se abrió un periodo de información pública de 20 días (*Resolución de 27 de diciembre de 2010 de la Dirección General del Medio Natural*, BOCyL de 7 de enero de 2011) de la propuesta para la redefinición de los límites del humedal Ramsar "Lagunas de Villafáfila (Zamora). Esta propuesta se ha realizado en cumplimiento de la *Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* y tiene como finalidad favorecer la máxima participación de la sociedad, en su conjunto, en la redefinición de los límites de esta área protegida por un instrumento internacional.

La *Resolución de 15 de marzo de 2010 de la Dirección General del Medio Natural* (BOCyL de 18 de marzo de 2010) restringió de forma temporal el acceso y tránsito de visitantes en varias zonas de Reserva y Uso limitado en los términos municipales de la Pernía, Polentinos y Cervera de Pisuerga dentro de los límites geográficos afectados por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de "Fuentes Carrionas y Fuente de Cobre-Montaña Palentina" (Palencia). La razón de esta restricción se debió a la presencia de oso pardo y de grupos familiares de la especie.

Se abrió un periodo de información pública de la Propuesta de la *Estrategia Regional de Castilla y León para la lucha integrada contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural* (*Resolución de 16 de abril de 2010*, BOCyL de 4 de mayo de 2010). Actualmente, la colocación de cebos envenenados en el medio natural es una práctica prohibida por la legislación sectorial vigente tanto nacional como autonómica.

La Orden *MAM 1628/2010 de 16 de noviembre* (BOCyL de 3 de diciembre de 2010) delimitó y publicó las zonas de protección para la avifauna en las que serán de aplicación las medidas para su salvaguarda contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas aéreas de alta tensión. Entre las principales especies amenazadas en Castilla y León, se encuentra la avutarda, el águila perdicera, el buitre negro, el milano real, el águila imperial ibérica, la cigüeña

negra, el alimoche y el urogallo. La superficie de las áreas de protección de la avifauna comprende un total de 5.041.728,51 ha, que representan un 53,5% del territorio de la Comunidad de Castilla y León. Son zonas de protección las que se citan a continuación: a) Las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), b) el ámbito de aplicación de los planes de recuperación y conservación aprobados para aves en Castilla y León, c) las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local de las aves incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, cuando dichas áreas no estén comprendidas en los apartados anteriores.

Hay una serie de factores que hacen que estas infraestructuras adquieran especial envergadura, entre ellos el carácter de región netamente exportadora de energía eléctrica, el mantenimiento de una población muy dispersa que requiere una red de distribución muy extensa y la compleja orografía que dificulta el trazado de las líneas en muchas zonas de montaña. Los municipios afectados en este propuesta de la Dirección General el Medio Natural y visto el informe favorable de la Comisión Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad son 1.018, repartidos por provincias de la siguiente forma: Ávila (148), Burgos (117), León (86), Palencia (66), Salamanca (245), Segovia (85), Soria (70), Valladolid (73) y Zamora (128).

Están vigentes en Castilla y León los siguientes Planes de recuperación y conservación de especies protegidas:

- Plan de Recuperación del Urogallo Cantábrico.
- Plan de Conservación y Gestión del Lobo.
- Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica.
- Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra.
- Plan de Recuperación del Oso Pardo.

Los Centros de Recuperación y Recepción de Animales Silvestres (CRAS) constituyen una estructura complementaria a la política de conservación de la fauna silvestre castellana y leonesa. En ellos se realizan las labores de recuperación de aquellos animales que, como consecuencia de un accidente o incidencia, resultan lesionados.

En el apartado de subvenciones, se ha de indicar que la Orden MAM/104/2010 de 3 de febrero modificó la Orden MAM/281/2009 de 10 de febrero por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la Zona de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Picos de Europa en el territorio de la Comunidad de Castilla y León. La modificación se planteó ante la necesidad de impulsar la celeridad del procedimiento administrativo, y la experiencia acumulada en la tramitación de los expedientes, que aconsejaban modificar las bases reguladoras de estas subvenciones.

Se resolvió la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la realización de actividades en la Zona de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Picos de Europa en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León (*Resolución de 19 de noviembre de 2010*, BOCyL de 1 de diciembre de 2010). Estas subvenciones se convocaron mediante *Orden MAM/649/2010 de 11 de mayo* (BOCyL de 19 de mayo de 2010). Las subvenciones se adjudicaron al Real Concejo de Valdeón, Junta Vecinal de Caín y a la localidad de Caín y el importe subvencionable total fue de 78.970,78 euros; es decir, inferior al indicado en la convocatoria, en la que se asignó una dotación presupuestaria total de 400.000 euros.

La Orden MAM/2347/2009 de 30 de diciembre (BOCyL de 21 de enero de 2010) designó a la *Sociedad Pública del Medio Ambiente* (S.A.) como entidad colaboradora para la gestión de ayudas de la Dirección General del Medio Natural. Las ayudas a las que hace referencia la Orden son, por un lado, las cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para el periodo 2007-2013, como las ayudas agroambientales, ayuda a la primera forestación de tierras agrícolas, ayudas a favor del medio forestal, ayudas a la recuperación del plan forestal e implantación de medias preventivas y ayudas para inversiones no productivas (Natura 2000 en el medio forestal), y por otro lado, las financiables exclusivamente con fondos propios de la Consejería de Medio Ambiente, como son las ayudas para la gestión sostenible de montes en régimen privado.

Mediante *Orden MAM/650/2010 de 11 de mayo* (BOCyL de 19 de mayo de 2010; corrección de errores en BOCyL de 9 de junio de 2010) se convocaron subvenciones para la realización de obras de adecuación al entorno rural en los Espacios Naturales declarados Protegidos. Esta Orden quedó sin efecto por la *Orden MAM/1305/2010 de 20 de septiembre* (BOCyL de 23 de septiembre de 2010), por cuestiones presupuestarias de reducción del déficit público.

La Marca Natural es un distintivo de procedencia de productos agroalimentarios, servicios turísticos y productos artesanos para empresas ubicadas en un Espacio Natural Protegido. La utilización de este distintivo supone un valor añadido, tanto para los productos, como para las actividades de la empresa. Los productos serán obtenidos, elaborados o transformados en el ámbito territorial de las zonas de influencia socioeconómica (ZIS) del Espacio Natural Protegido, y en instalaciones que cumplan la legislación medioambiental. Las empresas acogidas a la Marca Natural (junio 2010) son 24 (15 de productos agroalimentarios, 3 de productos artesanos y 6 de servicios turísticos) *(gráfico 3.5.6-2)*.

Gráfico 3.5.6-2 Marca Natural: Distintivo de procedencia de productos agroalimentarios, servicios turísticos y productos artesanos

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Las Reservas de la Biosfera son territorios cuyo objetivo es conciliar la conservación de la naturaleza y el desarrollo económico. Las Reservas deben contribuir a preservar y mantener valores naturales y culturales, merced a una gestión sostenible apoyada en bases científicas correctas, en la creatividad cultural y en la implicación de los diferentes agentes que operan sobre el territorio. Se establecen sobre zonas ecológicamente representativas o de valor único, en ambientes terrestres, costeros o marinos, en las cuales la población humana y sus actividades se consideran parte integral de la Reserva.

Desde diciembre de 2007 las Reservas de la Biosfera españolas están reconocidas en la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad como áreas protegidas por instrumentos internacionales. En abril de 2010 España contaba con cuarenta Reservas de la Biosfera. La Comunidad de Castilla y León posee las siguientes Reservas: Picos de Europa (Castilla y León, Asturias y Cantabria), Valle de Laciana, Babia, Alto Bernesga, Los Argüellos, Valles de Omaña y Luna, Sierra de Béjar y Francia y los Ancares Leoneses.

El Organismos Autónomo Parques Nacionales (OAPN) es el órgano coordinador de la actividad de la Red y el desarrollo del Programa MaB (Man and Biosphere) de la UNESCO, que promueve la investigación interdisciplinaria en ciencias naturales y sociales, y la capacitación en gestión de los recursos naturales, en particular sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

La composición de la Red Natura 2000 no ha experimentado cambios en relación con años anteriores *(cuadro 3.5.6-7) (cuadro 3.5.6-8)*.

Cuadro 3.5.6-7 Lugares de Interés Comunitario (LIC) incluidos en la Comunidad de Castilla y León, 2010

Provincia[1]	Número de LIC[2]	Superficie (ha)	% provincial
Ávila	11 (15)	284.945	35,40
Burgos	21 (27)	304.045	21,27
León	16 (17)	398.379	25,57
Palencia	10 (12)	108.650	13,49
Salamanca	13 (13)	229.879	18,61
Segovia	11 (15)	162.899	23,54
Soria	18 (18)	195.421	18,96
Valladolid	7 (14)	34.782	4,29
Zamora	13 (17)	171.598	16,25
Total	**120**	**1.890.598**	**20,07**

[1] Los LIC que se encuentran en más de una provincia, se han asignado a la que aporta más superficie.

[2] Entre paréntesis se indica el número de espacios total o parcialmente incluidos.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.6-8 Red de ZEPA (Zonas de Especial Protección para las Aves) de la Comunidad de Castilla y León, 2010

Provincia[1]	Número de ZEPA[2]	Superficie (ha)	% provincial
Ávila	8 (11)	257.395,98	31,97
Burgos	9 (10)	259.169,80	18,13
León	11 (14)	390.375,00	25,05
Palencia	5 (6)	195.091,54	24,23
Salamanca	10 (11)	228.692,19	18,52
Segovia	6 (7)	170.634,22	24,65
Soria	8 (8)	141.365,52	13,72
Valladolid	5 (11)	168.900,47	20,83
Zamora	8 (10)	186.345,88	17,64
Total	**70**	**1.997.970,61**	**21,20**

[1] Los ZEPA que se encuentran en más de una provincia se han asignado a la que aporta más superficie.

[2] Entre paréntesis se indica el número de espacios total o parcialmente incluidos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Medio Ambiente.

Entre las aves más significativas de Castilla y León se encuentran: la avutarda, la alondra ricotí, el buitre leonado, el buitre negro y el águila imperial ibérica, de los que nuestra Comunidad alberga entre un 20% y un 30% de la población europea. Cabe destacar, a su vez, las poblaciones de águila real, aguilucho lagunero y pálido, cigüeña negra, alimoche, urogallo cantábrico, perdiz pardilla y pico mediano (entre el 10% y el 70% de las poblaciones españolas). En cuanto a las especies de interés comunitario de esta Región, se puede reseñar, entre los vertebrados no aves: el oso pardo cantábrico, el visón europeo y el lobo ibérico (poblaciones al sur del Duero), entre los invertebrados destacan, por estar más amenazados, el mejillón de río, el cangrejo autóctono y la libélula (*Gomphus grasilini*). Las plantas de interés comunitario son 21 (18 vasculares y 3 musgos). Gran parte de ellas están ligadas a humedales, y son prioritarias: *Eryngium viviparum*, *Lythrum flexuosum* y *Centarium somedanum*.

Mediante la *Resolución de 24 de noviembre de 2010* (BOCyL de 13 de diciembre de 2010) de la Dirección General del Medio Natural se abrió un periodo de información pública del borrador de la Ley de Conservación del Patrimonio Natural de Castilla y León. La ley tendrá por objeto, en desarrollo y complemento e la legislación básica estatal, establecer el régimen jurídico en la Comunidad de Castilla y León de la protección, conservación, restauración, gestión y mejora de los valores naturales y de los procesos ecológicos esenciales.

3.5.6.4 Recursos forestales

Las repoblaciones forestales totales realizadas en Castilla y León en el año 2010 afectaron a una superficie de 10.385,99 hectáreas, lo que supuso una reducción de 2.499,57 hectáreas respecto a las efectuadas en 2009, es decir un 19,4% menos. Cuando se comparan estos dos

años atendiendo al tipo de repoblación, destaca el descenso de las repoblaciones clásicas, con 2.854,29 hectáreas menos que en 2009. Las repoblaciones agrarias prácticamente se mantuvieron de forma global, y las efectuadas en los montes privados aproximadamente se duplicaron, pasando de 332,61 hectáreas en 2009 a 706,72 en 2010.

Respecto a las repoblaciones clásicas, se observa que el descenso mayor se produjo en la provincia de Ávila, con 2.218,15 hectáreas menos que en 2009, es decir un 80% menos, destacando también la reducción en las repoblaciones clásicas realizadas en otras provincias, como Burgos (306,87 hectáreas menos en 2010), Palencia (180,9 hectáreas menos), Salamanca (152,26 hectáreas menos) y León (117,07 hectáreas menos).

Como se señaló anteriormente, las repoblaciones agrarias en su conjunto prácticamente se mantuvieron en el valor total del año 2009, si bien, comparando por provincias de la Comunicad los mayores incrementos se registraron en las provincias de Soria, con 215,44 hectáreas más que en 2009, Burgos, con 177,16 hectáreas más, Salamanca, con 173,96 hectáreas más y Zamora con un aumento de 140,66 hectáreas; mientras que en provincias como León, que tradicionalmente ha destacado por la elevada superficie repoblada, la reducción fue de 364,30 hectáreas.

En lo referente a las repoblaciones llevadas a cabo en montes privados, con la única excepción de las provincias de Salamanca, Ávila y Valladolid (en las dos últimas no se efectuaron repoblaciones) en las restantes se incrementó la superficie repoblada, destacando Burgos, León y Soria.

En resumen, y sin tener en cuenta la categoría de la repoblación efectuada, en el cómputo total se produjo en 2010 un descenso en la superficie repoblada en Ávila, con 2.407,29 hectáreas menos que en 2009. Fueron menos destacadas las reducciones en León (347,84 hectáreas) y Zamora (127,28 hectáreas), destacando el incremento en Soria (180,49 hectáreas) y Valladolid (177,22 hectáreas) *(cuadro 3.5.6-9)*.

Cuadro 3.5.6-9 Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias (ha), 2009-2010

	Clásicas	Agrarias	Montes privados	Total
2010				
Ávila	530,46	246,29	0,00	776,75
Burgos	245,51	1229,56	229,50	1.704,57
León	906,90	1731,84	259,10	2.897,84
Palencia	184,33	257,12	34,08	475,53
Salamanca	113,06	655,04	3,10	771,20
Segovia	49,38	312,63	18,86	380,87
Soria	239,04	1.162,91	112,96	1.514,91
Valladolid	448,69	111,87	0,00	560,56
Zamora	89,93	1162,71	51,12	1.303,76
Total	**2.807,30**	**6.869,97**	**708,72**	**10.385,99**

Continúa

Continuación

	Clásicas	Agrarias	Montes privados	Total
2009				
Ávila	2.748,97	433,64	1,43	3.184,04
Burgos	552,38	1.052,40	64,14	1.668,92
León	1.023,97	2.096,14	125,57	3.245,68
Palencia	297,97	186,78	33,68	518,43
Salamanca	265,34	481,08	40,66	787,08
Segovia	8,86	323,75	0,00	332,61
Soria	344,97	947,47	41,98	1.334,42
Valladolid	316,61	66,73	0,00	383,34
Zamora	102,52	1.303,37	25,15	1.431,04
Total	**5.661,59**	**6.891,36**	**332,61**	**12.885,56**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Analizando las superficies forestales repobladas en el periodo 1993-2010 para el conjunto de las provincias de la Comunidad Autónoma, el valor total ha sido de 348.627,93 hectáreas, incrementándose en 1.349,70 hectáreas respecto al periodo 1992-2009. Como en años anteriores, a la provincia de León le correspondió casi la tercera parte de las hectáreas repobladas, con 117.329,99. El 58,35% afectó a las tierras agrarias, el 38,29% a las repoblaciones clásicas y un 3,35% a los montes en régimen privado. Las restantes provincias se encontraron alejadas de estos valores de repoblación que, a lo largo de los años, han correspondido a la provincia de León, que cuenta con la mayor superficie forestal *(cuadro 3.5.6-10)*.

Cuadro 3.5.6-10 Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias (ha), 1993-2010

	Clásicas	Agrarias	Montes privados	Total
Ávila	12.243,95	13.215,35	494,74	25.954,04
Burgos	10.776,83	34.082,32	2.453,74	47.312,89
León	44.931,40	68.463,52	3.935,07	117.329,99
Palencia	6.450,38	12.270,62	698,00	19.419,00
Salamanca	5.132,24	19.618,47	808,70	25.559,41
Segovia	6.664,05	10.602,42	996,60	18.263,07
Soria	7.947,85	23.969,07	821,48	32.738,40
Valladolid	6.700,45	11.749,08	568,75	19.018,28
Zamora	14.509,98	26.966,74	1.556,13	43.032,85
Total	**115.357,13**	**220.937,59**	**12.333,21**	**348.627,93**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La certificación de la Gestión Forestal Sostenible (GFS) es un instrumento que garantiza y demuestra al consumidor que la madera o cualquier otro recurso forestal (caucho, resinas) procede de un bosque gestionado de manera sostenible. El cumplimiento de los requisitos de la certificación es evaluado por una auditoría externa en base a estándares reconocidos internacionalmente. Actualmente existen dos certificaciones forestales: Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC) y Forest Stewardship Council (FSC).

El *Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal* (PEFC), de ámbito europeo, que surge en 1998 como una iniciativa voluntaria del sector privado forestal, basada en los criterios e indicadores emanados de las Conferencias Ministeriales para la Protección de los Bosques de Europa. Este sistema se rige por lo establecido en el Documento Técnico Internacional, en el que se definen los principios guía, elementos comunes y requisitos que deben cumplir los sistemas de certificación que deseen utilizar la marca registrada PEFC.

El *Forest Stewardship Council* (FSC), de ámbito internacional, que consiste en promover una gestión forestal ambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y económicamente viable en los bosques de todo el mundo. En Castilla y León hay bosques certificados por ambas.

Los documentos de referencia para la Certificación Regional de montes públicos y privados en su conjunto para Castilla y León son los siguientes: Referente Técnico Regional, Sistema de Control y Planes de Gestión. El listado actualizado de certificaciones de Gestión Forestal Sostenible otorgadas en Castilla y León a fecha 16 de julio de 2010 era 506, que desglosado por provincias era la siguiente: Ávila (30); Burgos (52), León (181), Palencia (108), Salamanca (8), Segovia (41), Soria (44), Valladolid (30) y Zamora (12).

Por otra parte, la Consejería de Medio Ambiente instaló dos aulas de señalamiento en los términos municipales de Valle de Valdebezana (Burgos) y de Soria. En este espacio se pueden realizar prácticas de señalamiento, cubicación y clasificación de productos. Se trata de un espacio abierto para el debate silvícola entre estudiantes, agentes forestales, técnicos y todas aquellas personas interesadas o relacionadas con la gestión forestal.

Dada la enorme extensión de nuestra Comunidad Autónoma y la superficie que recibe ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC) se deben mantener más de 4.000.000 de árboles para cumplir los requisitos exigidos en la normativa existente al respecto, lo que conlleva un gran esfuerzo, al que se une la Consejería de Medio Ambiente proporcionando, de forma gratuita a los agricultores, todos los árboles que precisen. A tal efecto, la Consejería de Medio Ambiente llevó a cabo convocatorias públicas de distribución de árboles para las comarcas agrarias de la Comunidad de Castilla y León hasta completar todos los términos municipales del territorio autonómico. Este proceso de distribución de árboles comenzó en el año 2007. En este sentido, en 2010 se realizó una convocatoria para la distribución de árboles a los agricultores, mediante *Orden MAM/1287/2010 de 14 de septiembre* (BOCyL de 27 de septiembre de 2010). Esta convocatoria se resolvió mediante la Resolución de 15 de noviembre de 2010 (BOCyL de 13 de diciembre de 2010), en la que fueron atendidas 3.976 solicitudes de los agricultores y se denegaron 262. El desglose por provincias fue el siguiente: Ávila, 1552 agricultores; Salamanca, 474; Soria, 460 y Valladolid, 1490. Se incluye también en este apartado la *Resolución de 4 de enero de 2010* de la Dirección General del Medio Natural (BOCyL de 25 de enero) relacionada con la convocatoria realizada mediante *Orden MAM/1808/2009 de 2 de septiembre* (BOCyL de 8 de septiembre de 2010). Se resolvieron favorablemente 8.758 solicitudes y se denegaron las solicitudes presentadas por 129 agricultores.

Con fecha 27 de noviembre de 2009 (BOCyL de 8 de enero de 2010) se publicó la *Resolución de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior* (DGMNPF), por

la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del "*Convenio de Colaboración 2009-2010 entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad de Castilla y León sobre actuaciones de la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal en materia de "Restauración Hidrológico Forestal*", con la finalidad de seguir impulsando nuevas actuaciones de esta índole y más concretamente, y dentro de lo posible, las correspondientes a repoblación forestal e hidrotecnias de corrección hidrológico forestal. La inversión total máxima realizada por la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal fue de 4.247.903 euros, desglosada en dos anualidades: 2009 (2.075.686 euros) y 2010 (2.172.217 euros).

La Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior realizó las siguientes actuaciones de restauración hidrológico-forestal recogidas en el presente convenio entre los años 2009-2010:

- Restauración y mejora hidrológico-forestal en las comarcas de Almazán, Bayubas de Abajo y otras de la provincia de Ávila; 1.413.778,17 euros.
- Restauración y mejora hidrológico-forestal en las comarcas de Quintanar de la Sierra, Huerta el Rey, Covarrubias y Pradoluengo en la provincia de Burgos; 1.355.298,96 euros.
- Restauración y mejora hidrológico-forestal en las comarcas de Vega de Espinareda, Villafranca del Bierzo y Astorga en la provincia de León; 1.478.825,87 euros.

Se suscribió un "*Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de la Administración General del Estado y la Consejería de Medio Ambiente para la actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la determinación de la actual estructura de la propiedad forestal en las provincias de León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora, con especial referencia a los montes no catalogados de las entidades locales y a los de propiedad colectiva*" (Resolución de 8 de noviembre de 2010 de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior; BOCyL de 24 de noviembre de 2010). La duración del presente convenio era de 2 años, aunque podrá ser prorrogado. El coste estimado de los trabajos cuya ejecución corresponde al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ascendió a 200.000 euros. En cuanto a los trabajos de la Consejería de Medio Ambiente, el coste, financiado a través de la Dirección General del Medio Natural, era de 196.941,58 euros.

En este apartado de convenios se incluye también el "*Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la ejecución de proyectos de deslinde, amojonamiento y señalización de la Cañada Real Burgalesa en su trayecto por las provincias de Burgos, Palencia y Valladolid*" (*Resolución de 8 de noviembre de 2010* de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior; BOCyL de 24 de noviembre de 2010).

Se hizo pública la relación de Expedientes de Forestación de Tierras Agrarias beneficiarios de la prima de mantenimiento, correspondientes al año 2009, cofinanciadas por el FEADER en un 40%. El resto de la financiación se realizó a cargo de los presupuestos generales del Estado (19,15%) y los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma (40,85%). Se financiaron 948 expedientes.

Las explotaciones que desarrollan prácticas agrícolas tendentes a la protección del medio ambiente en las estepas cerealistas resultan beneficiadas mediante ayudas financiadas en un

40% por fondos FEADER y el 60% restante se reparte por igual con cargo a los presupuestos generales del Estado y los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León. El importe total de la subvención fue de 331.147 euros. A tal efecto, se publicó mediante *Resolución de 3 de febrero de 2010* (BOCyL de 19 de febrero de 2010) la relación de beneficiarios de las subvenciones del programa de estepas cerealistas de Castilla y León para la campaña 2008-2009, convocada mediante *Orden MAM/58/2009 de 19 de enero* de la Consejería de Medio Ambiente (BOCyL de 22 de enero de 2009). Los contratos financiados por este concepto fueron 101 y se desestimaron 5 contratos.

En este mismo sentido, se hizo pública la relación de beneficiarios de las subvenciones del programa de estepas cerealistas de Castilla y León para la campaña 2009-2010, a través de la *Resolución de 25 de octubre de 2010* (BOCyL de 9 de noviembre de 2010). La aplicación presupuestaria coincidió con la indicada en la anterior Resolución, al igual que el reparto entre los organismos subvencionadores. En este caso, los contratos subvencionados fueron 98 y se rechazaron 7 contratos.

El *Catálogo de Materiales de Base* para la producción de materiales forestales de reproducción es un listado "vivo", que se utiliza en los trabajo silvícolas y los estudios técnicos pertinentes, y es actualizado con incorporaciones, modificaciones y bajas, de forma que se disponga del material forestal de reproducción de la categoría "identificado", necesario para las repoblaciones.

Ante esta necesidad, y mediante Resolución de 26 de mayo de 2010 se aprobó la actualización del Catálogo, con la inclusión de la especie *Pinus pinaster*, procedente del monte Valsaín, en la montaña de Soria. En esta misma línea, y mediante *Resolución de 22 de febrero de 2010* (BOCyL de 10 de marzo de 2010) se publicó el clon autorizado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León como Material Base para la producción de Materiales Forestales de Reproducción de la Categoría cualificada, correspondiente a la especie *Prunus avium* (cerezo). De igual forma, la *Resolución de 23 de septiembre de 2010* de la Dirección General del Medio Natural (BOCyL de 13 de octubre de 2010) actualizó el citado Catálogo con la inclusión de las siguientes especies: *Pinus nigra, Quercus faginea, Quercus ilex, Quercus pyrenaica, Quercus suber, Acer monspessulanum, Alnus glutinosa, Celtis australis, Juniperus oxycedrus, Populus tremula, Sorbus aria, Sorbus domestica* y *Taxus baccata*.

Se publicó la relación de beneficiarios en régimen de ayudas para la gestión sostenible del monte en régimen privado campaña 2009 (*Resolución de 15 de septiembre de 2010; BOCyL de 6 de octubre de 2010*). Se resolvió la *Orden MAM/332/2009 de 19 de febrero;* (BOCyL de 20 de febrero de 2009) que convocó las ayudas, por un total de 1.750.000 euros. Los beneficiarios de las ayudas fueron 310; mientras que se rechazaron 703 solicitudes.

Se hizo pública también, mediante *Resolución de 15 de septiembre de 2010 de la Dirección General del Medio Natural* (BOCyL de 6 de octubre de 2010), la relación de beneficiarios del régimen de ayudas a la recuperación del potencial forestal y medidas preventivas, campaña 2009. Esta resolución se corresponde con la *Orden MAM/75/2009 de 19 de enero* (BOCyL de 22 de enero de 2009) en la que se indica una dotación presupuestaria correspondiente a la anualidad 2010 de 3.250.000 euros, a cargo del Fondo Europeo FEADER (40%), los presupuestos generales del Estado (50%) y la Junta de Castilla y León (10%). Se beneficiaron de las ayudas 443 solicitudes y se rechazaron 1.040 solicitudes, generalmente por falta de dotación presupuestaria.

Se realizó la declaración oficial de la existencia de la plaga *Ips sexdentatus* en 7 términos municipales de la provincia de Ávila (*Orden MAM/1150/2010 de 29 de julio*; BOCyL de 12 de agosto de 2010).

Se aprobó el *Proyecto de Ordenación del monte "Pinar de Ordoño"* relativo a las ayudas a montes en régimen privado de la provincia de Valladolid (*Orden MAM/282/2010 de 18 de febrero;* BOCyL de 10 de marzo de 2010).

La inversión realizada para los conceptos de prevención y extinción de incendios forestales en 2010 fue de 79,6 millones de euros, de los que 26,5 millones se destinaron a extinción y 53,1 millones a prevención. Estos valores representan el 33,29% y el 66,71% respectivamente, sobre el total presupuestado.

Tras la aplicación en estos últimos años de la normativa vigente (*Orden MAM/1111/2007 de 19 de junio*) se ha venido observando que ciertos terrenos forestales no se consideraban zonas de alto riesgo de incendios. Teniendo en cuenta, además, la disponibilidad de información cartográfica más actualizada de la cobertura forestal, se ha establecido una nueva zonación de las Zonas de Alto Riesgo y Protección Preferente. Se declararon zonas de alto riesgo de incendios en la Comunidad de Castilla y León todos aquellos terrenos que tenían la consideración de monte y estaban incluidos en los términos municipales y comunidades que se relacionan en la *Orden MAM/436/2010 de 26 de marzo* (BOCyL de 14 de abril de 2010). En número total de terrenos municipales y comunidades indicados en el anexo de la citada Orden fue de 1.410, que se repartieron en un desglose provincial de la siguiente forma: Ávila, 177; Burgos, 235; León, 124; Palencia, 156; Salamanca, 279; Segovia, 139; Soria, 153; Valladolid, 38 y Zamora, 114.

Considerando que la superficie forestal en Castilla y León es de 4.807.731 ha (Tercer Inventario Forestal Nacional) la inversión total por hectárea en el capítulo de incendios en 2010 fue de 16,56 euros, resultando inferior a la del año anterior (17,57 euros). Para ambos, conceptos, prevención y extinción, la reducción presupuestaria respecto a 2009 fue similar; el 6,03%, rompiéndose así el ascenso que ha venido produciéndose en los últimos años *(gráfico 3.5.6-3)*.

Gráfico 3.5.6-3 Inversiones en lucha contra incendios forestales en Castilla y León, 2004-2010

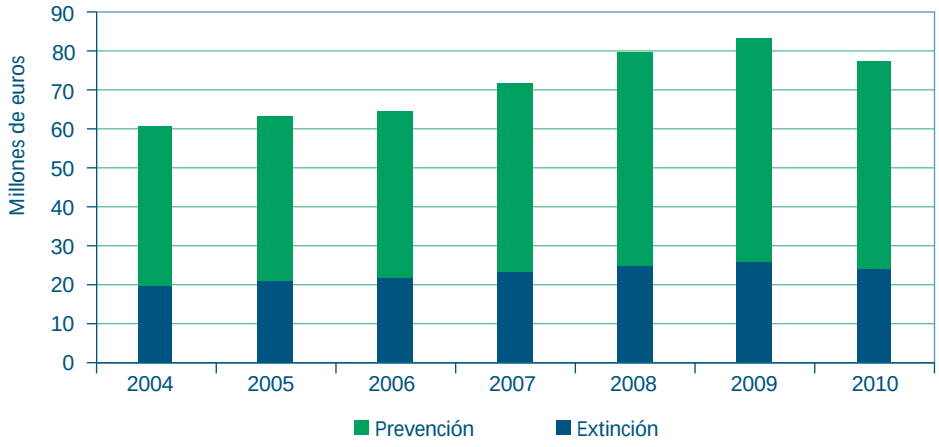

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Se determinó el riesgo potencial y el número de guardias para el personal que ha de participar en el Operativo de Lucha contra Incendios Forestales de Castilla y León durante el año 2010. Para los 10 centros territoriales de mando y el Centro Autonómico de Mando (CAM) se asignaron 26.667 personas. La mayor dotación humana correspondió a la provincia de León, con 5.168 personas, lo que representó un 19,38% del total, por tener la mayor superficie forestal. En este caso, el personal estuvo compuesto básicamente por agentes medioambientales y forestales (4.086 personas) (*Orden MAM/436/2010 de 26 de marzo*; BOCyL de 14 de abril de 2010).

Los incendios forestales constituyen un riesgo, tanto para las personas, como para los integrantes del operativo de extinción; así como para el medio natural, al causar un importante deterioro en los montes, tanto desde el punto de vista de su riqueza, como por las repercusiones en las condiciones climatológicas globales y en el desencadenamiento de procesos erosivos. Con carácter general, la época de peligro alto de incendios forestales abarca los meses de julio, agosto y septiembre, donde las circunstancias meteorológicas incrementan el peligro de incendios.

Constituyen el ámbito de aplicación de la *Orden MAM/875/2010 de 18 de junio* (BOCyL de 22 de junio de 2010, modificada por la *Orden MAM/1099/2010 de 27 de julio* (BOCyL de 30 de julio de 2010) todos los montes, sean arbolados o desarbolados de la Comunidad de Castilla y León y la franja de 400 metros de ancho que los circunda como perímetro de protección.

Se aprobaron con carácter anual los precios de referencia para la liquidación de indemnizaciones por razón de incendios forestales (*Orden MAM/243/2010 de 11 de febrero*; BOCyL de 5 de marzo de 2010).

Analizando el *cuadro 3.5.6-11* se observa, con datos provisionales, que el número total de incendios y conatos de incendios producidos en 2010 en Castilla y León fue de 1.172. Los conatos de incendios duplicaron el número de incendios que superan 1 hectárea de superficie. Teniendo en cuenta que los datos de 2010 son todavía provisionales, se puede señalar que el número de incendios totales producidos en 2010 fue de 1.172, inferior al de 2009, donde se contabilizaron 2.700. El mayor número de incendios en 2010 se produjo en la provincia de León, con 164; aunque no el de conatos, 129, que fue superior en Salamanca, donde se registraron 194.

Cuadro 3.5.6-11 Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias (ha), 2009-2010

	Nº de incendios > 1 ha		Nº conatos	
	2009	2010[1]	2009	2010[1]
Ávila	74	24	187	113
Burgos	61	37	158	103
León	525	164	275	129
Palencia	70	9	95	37
Salamanca	130	67	301	194
Segovia	13	9	65	35

Continúa

Continuación

	Nº de incendios > 1 ha		Nº conatos	
	2009	2010[1]	2009	2010[1]
Soria	21	6	48	39
Valladolid	25	2	67	43
Zamora	349	72	235	89
Castilla y León	**1.268**	**390**	**1.431**	**782**

[1] Datos 2010 provisionales.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente

Si bien en años anteriores se ha resaltado una línea de tendencia que marca un incremento en el número de incendios forestales, y que se inició en 2008, la observación de los datos para el periodo 1993-2010 se aproxima a una curva oscilante, sin tendencia definida, debido a la posición de los datos del año 2010 *(gráfico 3.5.6-4)*.

Gráfico 3.5.6-4 Número de incendios forestales en Castilla y León, 1993-2010

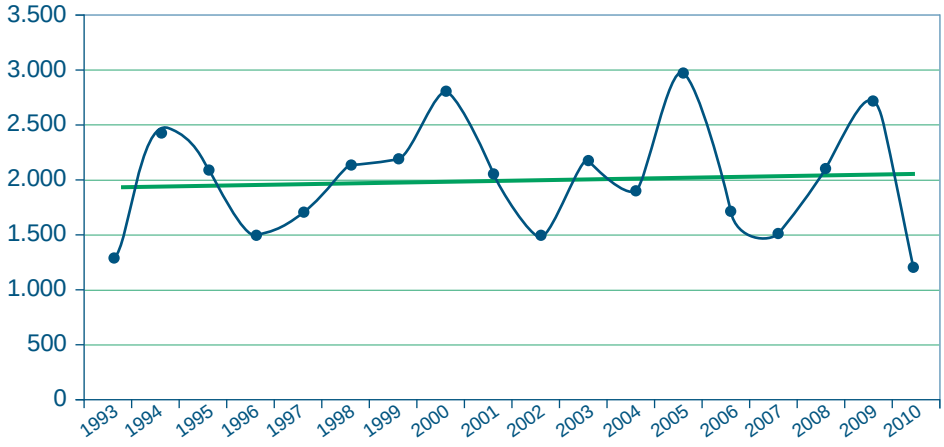

Nota: Datos 2010 provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la superficie arbolada quemada en el periodo 1993-2010, resulta destacable, aun con la provisionalidad de los datos del año 2010, que después de la tendencia ascendente registrada para el periodo 1992-2009, acentuada en este último año por el incendio de Arenas de San Pedro que afectó a 3.489 hectáreas, se registró un valor más bajo en 2010 (1.530,69 hectáreas), más acorde con los valores de los años 2006, 2007 y 2008, invirtiendo la tendencia, dando lugar a un descenso en la superficie arbolada quemada *(gráfico 3.5.6-5)*.

Gráfico 3.5.6-5 Superficie arbolada quemada (ha) en Castilla y León, 1993-2010

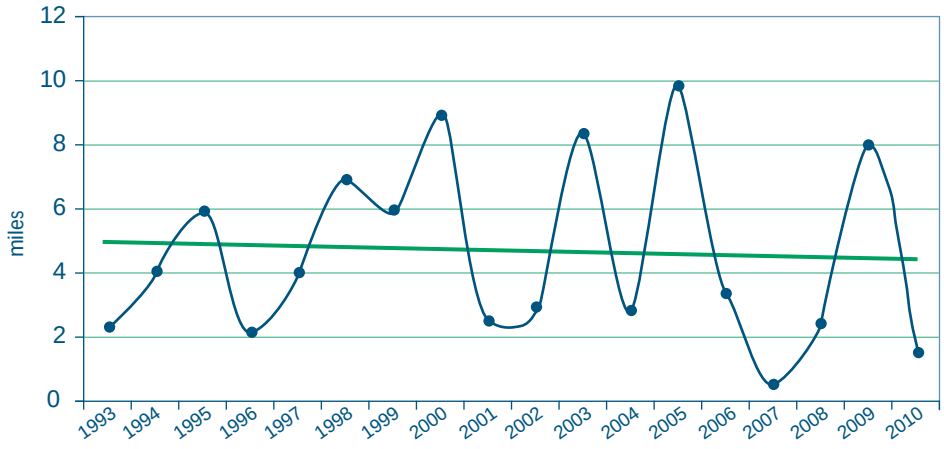

Nota: Datos 2010 provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Por lo que se refiere a la superficie arbolada quemada por provincias, León, Burgos, Salamanca y Zamora fueron las más afectadas por los incendios, con un total de 1.481,83 hectáreas, que representa el 96,815 de la superficie quemada en la Comunidad.

La superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada en 2010 fue de 6.523,29 hectáreas, que supuso aproximadamente un tercio de los valores de 2009. La mayor parte de la superficie afectada se atribuyó a las provincias de León y Salamanca, que en conjunto (5.185,62 hectáreas) supuso el 79,49% del total afectado en la Comunidad de Castilla y León. En 2010 disminuyó la superficie de vegetación herbácea quemada en 374,8 hectáreas *(cuadro 3.5.6-12)*.

Cuadro 3.5.6-12 Superficie arbolada y superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemadas (ha) en Castilla y León por provincias, 2009-2010

	Superficie arbolada quemada (ha)	Superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada (ha)	Vegetación herbácea (ha)
2010			
Ávila	27,50	130,02	66,04
Burgos	236,17	318,41	268,39
León	961,03	3.897,73	191,73
Palencia	11,24	8,78	7,39
Salamanca	160,68	1.287,89	395,75
Segovia	2,34	9,20	22,81

Continúa

Continuación

	Superficie arbolada quemada (ha)	Superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada (ha)	Vegetación herbácea (ha)
2010			
Soria	2,02	8,92	9,42
Valladolid	5,76	25,12	6,94
Zamora	123,95	567,22	147,79
Castilla y León	**1.530,69**	**6.523,29**	**1.116,26**
2009			
Ávila	3.019,05	1.576,75	171,89
Burgos	851,45	234,72	94,36
León	2.530,68	10.939,86	705,33
Palencia	225,17	294,85	62,85
Salamanca	221,13	1.632,05	264,49
Segovia	9,27	17,70	30,36
Soria	144,81	653,83	144,82
Valladolid	32,03	25,60	86,34
Zamora	829,97	5.827,15	430,61
Castilla y León	**7.863,56**	**21.202,51**	**1.991,05**

Nota: Datos de 2010 provisionales.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación de la Comunidad de Castilla y León para el año 2010 (*Orden MAM/77/2010 de 22 de enero*) se convocaron en varias ediciones tres cursos relacionados con el operativo de incendios forestales. La temática fue la siguiente:

- Capacitar a los técnicos en los procesos de planificación de la extinción de incendios forestales y en la ejecución de los trabajos de extinción sobre la base de criterios de seguridad personal (60 horas).
- Curso de capacitación para las operaciones de ataque al incendio forestal utilizando un vehículo, con criterios de seguridad y eficacia, destinado como curso obligado para conductores y peones de autobomba de nueva incorporación (14 horas).
- Conocer el procedimiento de trabajo en un punto de vigilancia de incendios forestales. Es un curso obligatorio para escuchas de incendios de puestos fijos de vigilancia de nueva incorporación (7 horas) en tres ediciones.

3.5.6.5 Caza y pesca

Del número de licencias emitidas en Castilla y León en 2010, que fueron 306.020, las licencias para actividades de pesca (59,41%) superaron a las licencias de caza (40,59%). Considerando el desglose por provincias, es de destacar que, al igual en 2009, se otorgaron en León y Salamanca el mayor número de licencias para caza. En Ávila y Burgos el número de licencias para caza se redujo entre 2009 y 2010. Concretamente, en Ávila se pasó de 8.345 licencias en 2009 a 2.943 en 2010; mientras que en Burgos el descenso fue menor, con 4.156 en 2009 frente a 3.760 en 2010, por el incremento de hectáreas asignadas a reservas regionales en Ávila y Burgos.

Es necesario destacar que, en lo referente a las licencias de pesca, en todas las provincias se redujo la emisión de licencias, por lo que el incremento observado en 2010 (0,65%) se atribuye a las licencias emitidas en Servicios Centrales, que fueron 5.277 más que en 2009. Como viene siendo habitual en los últimos años, las provincias de León, Zamora y Salamanca estuvieron a la cabeza en la emisión de licencias otorgadas para la actividad pesquera *(cuadro 3.5.6-13).*

Cuadro 3.5.6-13 Licencias de caza y pesca por provincias en Castilla y León, 2009-2010

	2009			2010		
	Licencias de caza	Licencias de pesca	Total	Licencias de caza	Licencias de pesca	Total
Ávila	8.345	7.279	15.624	2.943	6.763	9.706
Burgos	4.156	7.027	11.183	3.760	6.912	10.672
León	5.786	8.859	14.645	5.882	8.437	14.319
Palencia	3.358	5.617	8.975	3.030	5.106	8.136
Salamanca	4.608	7.885	12.493	4.173	7.253	11.426
Segovia	1.590	5.281	6.871	1.409	4.472	5.881
Soria	2.047	3.970	6.017	2.064	3.525	5.589
Valladolid	2.488	6.560	9.048	2.400	6.023	8.423
Zamora	3.334	8.022	11.356	3.323	7.902	11.225
Servicios centrales	90.406	120.123	210.529	95.243	125.400	220.643
Total	**126.118**	**180.623**	**306.741**	**124.227**	**181.793**	**306.020**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Se mantiene la tendencia observada en los últimos años, continuando el incremento de las licencias dedicadas a actividades pesqueras y la disminución en las emitidas para actividades cinegéticas *(gráfico 3.5.6-6).*

Gráfico 3.5.6-6 Licencias de caza y pesca en Castilla y León, 2008-2010

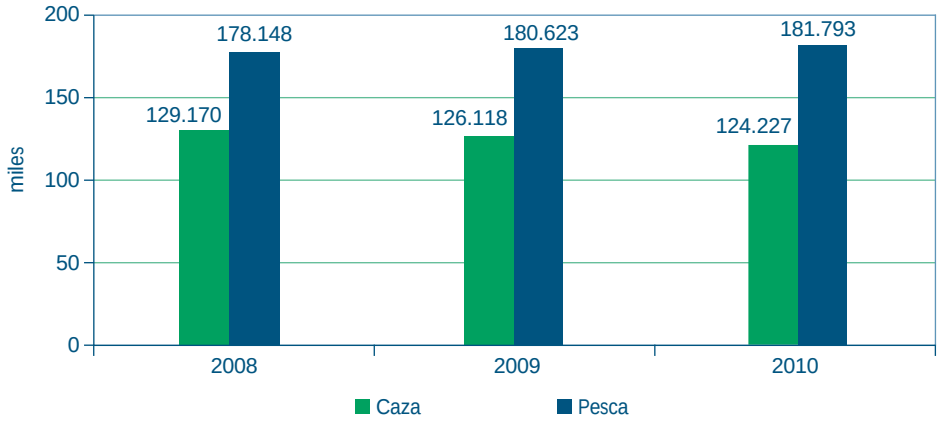

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 3.5.6-14* se indican los terrenos cinegéticos (número y hectáreas) existentes en las provincias de Castilla y León. Al igual que en años anteriores, al menos desde 2007, no se ha producido variación en el número de Reservas Regionales, Cotos Regionales y Zonas de Caza Controlada, cuya administración, gestión y vigilancia de estos terrenos corresponde a la Consejería de Medio Ambiente. No obstante, en las provincias de Ávila y Burgos se ha producido un ligero incremento en las hectáreas asignadas a las Reservas Regionales, que en parte se vio contrarrestada por la reducción en la Reserva de Palencia. En el cómputo total, el incremento en 2010 del número de hectáreas ha sido del 0,29% (1.588 ha).

En los cuatro Cotos Regionales existentes en la Comunidad, uno en Ávila y tres en Valladolid, la superficie se ha incrementado en 178,73 ha, un 2,82% en relación con el año 2009.

En las ocho Zonas de Caza Controlada actualmente existentes en las provincias de León, Salamanca, Segovia y Soria se ha producido una variación en la extensión de las correspondientes a estas dos últimas provincias. Mientras que en la de Segovia se han incluido 102,65 ha más, en las de Soria se ha producido una reducción de 54,26 ha. En consecuencia, el balance total para las Zonas de Caza Controlada cuya gestión y aprovechamiento cinegético pueden ser ejecutadas a través de una asociación de cazadores se incrementó en 49,07 ha (0,22%) en 2010.

Cuadro 3.5.6-14 Terrenos cinegéticos en Castilla y León por provincias, 2010

	Reservas regionales de caza		Cotos privados de caza		Cotos regionales		Zonas de caza controlada	
	Nº	Ha	Nº	Ha	Nº	Ha	Nº	Ha
Ávila	1	39.257	469	646.334	1	3.424	0	0
Burgos	1	75.372	847	1.257.290	0	0	1	509
León	3	146.737	965	1.237.626	0	0	1	6.122
Palencia	1	48.813	490	704.737	0	0	0	0
Salamanca	1	21.513	1.086	1.074.179	0	0	2	3.544
Segovia	0	0	414	618.149	0	0	1	10.284
Soria	1	115.895	474	891.497	0	0	3	2.252
Valladolid	0	0	91	735.301	3	3.095	0	0
Zamora	2	100.015	555	869.740	0	0	0	0
Total	**10**	**547.602**	**5.691**	**8.034.853**	**4**	**6.519**	**8**	**22.711**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Los Cotos Privados de Caza constituyen actualmente la mayor parte de los Cotos de Caza en la Comunidad (5.691, 99,6% del total de terrenos cinegéticos). Después de la inclusión de nuevos cotos privados, que ha sido progresiva desde el año 2007, en el año 2010 se alcanzó la cifra de 5.691, un valor entre los 5.669 del año 2006, y los 5.737 del año 2007 *(cuadro 3.5.6-15)*.

Cuadro 3.5.6-15 Terrenos cinegéticos en Castilla y León, 2006-2010

	2006	2007	2008	2009	2010
Reservas regionales de caza	10	10	10	10	10
Cotos privados de caza	5.669	5.737	5.776	5.900	5.691
Cotos regionales	4	4	4	4	4
Zonas de caza controlada	8	8	8	8	8
Total	**5.691**	**5.759**	**5.798**	**5.922**	**5.713**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Entre los años 2009 y 2010, tanto en lo relativo al número de cotos por provincias, como a la superficie de los mismos, se produjo un descenso en ambos parámetros. La variación mayor se produjo en el número de cotos y en la superficie de terrenos cinegéticos privados situados en Ávila. En concordancia con esta variación respecto a 2009 se registró un menor número de licencias de caza asignadas a la provincia de Ávila en 2010. También en Burgos se produjo una reducción que repercutió, igualmente, en la disminución del número de licencias de caza emitidas en esta provincia. Por el contrario, aumentó el número de cotos privados situados en la provincia de Soria. El balance global para toda la Comunidad se tradujo en 206 cotos menos que en 2009 y en una reducción de la superficie cinegética de 224.427,52 ha *(cuadro 3.5.6-16)*.

Cuadro 3.5.6-16 Comparación del numero y superficie de cotos privados de caza desglosados por provincias, 2009-2010

	Nº de cotos			Superficie (ha)		
	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.
Ávila	596	469	-21,31	772.854	646.334	-16,37
Burgos	907	847	-6,62	1.305.562	1.257.290	-3,70
León	970	965	-0,52	1.255.045	1.237.626	-1,39
Palencia	503	490	-2,58	722.506	704.737	-2,46
Salamanca	1.102	1.086	-1,45	1.082.791	1.074.179	-0,79
Segovia	414	414	0,73	621.875	618.149	-0,60
Soria	456	474	3,95	882.377	891.497	1,03
Valladolid	395	391	-1,01	739.729	735.301	-0,60
Zamora	557	555	-0,36	876.542	869.470	-0,77
Total	**5.900**	**5.691**	**-3,49**	**8.259.281**	**8.034.853**	**-2,72**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y elaboración propia.

La *Orden MAM/2187/2009 de 23 de noviembre* (BOCyL de 27 de noviembre; corrección de errores en BOCyL de 16 de marzo de 2010) estableció la Normativa Anual de Pesca de la Comunidad de Castilla y León para el año 2010. En esta Orden, y al igual que en años anteriores, se consideran 23 especies pescables, entre las que se incluyen la rana común (*Pelophylax perezi*) y el cangrejo señal (*Pascifastacus leniusculus*), cuya pesca queda autorizada en determinadas masas de agua reguladas por la normativa. A efectos de esta Orden Anual de Pesca, se consideraron especies nocivas para los ecosistemas acuáticos de Castilla y León y potencialmente invasoras las mismas 5 especies exóticas del año anterior (lucioperca, perca sol, pez gato, alburno y siluro). En consecuencia, y al igual que para el cangrejo rojo de las marismas (*Procambarus clarkii*), no se autoriza su devolución a las aguas, debiendo ser sacrificadas, al objeto de evitar su propagación e introducción en otras masas de agua de Castilla y León. Eventualmente, pudieran capturarse ejemplares de bienio de río o frailecillo (*Salaria fluviatilis*), especie catalogada como amenazada a nivel nacional; y en consecuencia, estos ejemplares deberán ser devueltos a las aguas de forma inmediata, procurando ocasionarles el mínimo daño en su manejo.

Se consideran enclaves vedados totalmente a la pesca las Zonas Húmedas catalogadas de Interés Especial y que son tenidas en cuenta en la normativa anual de pesca. En el año 2010 se consideran 11 zonas en Ávila, 13 en Burgos, 36 en León, 53 en Palencia, 10 en Salamanca, 21 en Segovia, 12 en Soria, 7 en Valladolid y 39 (23 son turberas) en Zamora.

Mediante *Resolución de 29 de abril de la Dirección General del Medio Natural* se reguló la pesca del cangrejo señal en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora para el año 2010 (BOCyL de 13 de mayo de 2010, corrección de errores en BOCyL de 24 de junio de 2010). En Castilla y León existen poblaciones de cangrejo señal que permiten su aprovechamiento racional. Con su captura se puede combatir la expansión del cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*), que es una especie muy agresiva, introducida fraudulentamente en Castilla y León en zonas ecológicamente más aptas para el cangrejo señal.

Deberán extraerse de las aguas los ejemplares de cangrejo rojo que se capturen sin límite en número ni en talla. Por el contrario, cualquier ejemplar de cangrejo rojo autóctono que pueda capturarse deberá ser devuelto inmediatamente a las aguas sin sufrir ningún daño. Se consideran tramos de libre acceso para la pesca del cangrejo señal en la temporada 2010 los siguientes: Ávila (1), Burgos (2), Palencia (11), Segovia (19), Soria (35) y Zamora (3); y tramos acotados: Burgos (10), León (5), Palencia (3), Valladolid (1) y Zamora (1).

La normativa (corrección de errores de la Resolución de 29 de abril de 2010, BOCyL de 24 de junio de 2010) establece que dada la problemática existente en todos los tramos libres o cotos, por la posible colonización de los ríos de Castilla y León por el mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) y el moco de roca (*Didymosphenia geminata*), considerada actualmente como una de las especies invasoras de agua dulce más agresivas de todo el mundo; se desinfectarán, antes y después de cada jornada de pesca, los utensilios, botas, reteles y vadeadores. Como norma general, se mantendrán los equipos limpios y secos, evitando que quede agua o humedad dentro de los mismos.

En la *Orden MAM/2020/2009 de 22 de octubre* (BOCyL de 27 de octubre de 2009) se fijaron las normas para la adjudicación de permisos de cotos de pesca de salmónidos y ciprínidos de Castilla y León para la temporada 2010. Con el objeto de facilitar esta obtención de permisos de pesca, la Consejería de Medio Ambiente ha desarrollado una nueva aplicación informática, que permite la agilización de los trámites para la obtención de los permisos. Entre las novedades previstas para esta temporada destaca la celebración de un único sorteo que permite elegir cotos de pesca, tanto de salmónidos como de ciprínidos, en todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Se establecieron las normas de funcionamiento de los escenarios deportivos sociales para la temporada 2010, tanto para ciprínidos como para salmónidos, mediante las correspondientes Órdenes (*Orden MAM/363/2010*, BOCyL de 26 de marzo de 2010; *Orden MAM/364/2010 de 10 de marzo*, BOCyL de 26 de marzo de 2010). Al respecto, se fija el acceso a la pesca en los días disponibles, y los demás aspectos para la autorización de su uso, adecuada distribución y fijación de criterios de prioridad.

Las Aulas del Río de Castilla y León son equipamientos educativos situados en el entorno de los ríos en los que se enseña a conocer y conservar nuestros ecosistemas acuáticos a través del arte de la pesca, respetando el medio ambiente. En la actualidad, están disponibles tres Aulas: "Pineda de la Sierra", "Vegas del Condado" y "Rincón del Ucero". El Aula "Pineda de la Sierra" es un equipamiento educativo ubicado en lo que en su día fue una piscifactoría. Está situada dentro de la Reserva Natural de Caza Sierra de la Demanda, en las inmediaciones de Pineda de la Sierra, en el nacimiento del truchero río Arlanzón. Anexo al recinto del Aula cuenta con un tramo del río Arlanzón de casi 3 km de longitud, que tiene una población importante de truchas autóctonas, y donde se puede practicar la pesca bajo la supervisión de los monitores.

El Aula de "Vegas del Condado" se encuentra en esta localidad leonesa, en un entorno natural donde se puede observar y disfrutar del agua como recurso imprescindible para la vida, comprender y ver los diferentes organismos que pueblan las aguas continentales de Castilla y León, así como reconocer la importancia de su conservación. El Aula cuenta con un recinto dedicado a los gallos autóctonos leoneses, de los que se obtienen las finas y brillantes plumas que han dado fama a las "moscas" artificiales leonesas. Anexo al reciento, el Aula cuenta con

un tramo de 1 km del río Porma con una población de trucha autóctona, donde se podrá practicar la pesca. En la parte inferior se encuentra un tramo libre, de 5 km, y en la parte superior el coto truchero de Cerezales.

El Aula del Río "Rincón del Ucero" se encuentra situada en el recinto de la piscifactoría que alberga también la Casa del Parque del Cañón del Río Lobos, en el municipio de Ucero (Soria). Profesionales expertos en pesca y educación ambiental conducen las visitas. Las instalaciones disponen de una sala de formación y sala taller para la realización y construcción de "moscas". Existen acuarios en los que se pueden observar ejemplares de la ictiofauna más representativa del río Ucero y se cuenta también con un zona de lanzado y una laguna artificial para la práctica de la pesca sin muerte.

La Dirección General del Medio Natural abrió, mediante *Resolución de 24 de noviembre de 2010* (BOCyL de 13 de diciembre de 2010) un periodo de información pública, audiencia y consulta durante 30 días de los borradores de Ley del Patrimonio Natural y de la Pesca de Castilla y León.

Con objeto de definir las normas que regirán la práctica de la caza en la Comunidad de Castilla y León, en desarrollo y cumplimiento de la legislación cinegética vigente, se aprobó mediante *Orden 928/2010 de 24 de junio* (BOCyL de 30 de junio de 2010) la Orden Anual de Caza. Se consideran como cazables 35 especies de caza menor, de las cuales, 13 son aves acuáticas. Al igual que en años anteriores, se permite la caza mayor de 8 especies, entre las que se encuentra el lobo, cuya caza únicamente está autorizada para las poblaciones del norte del Duero, conforme a lo previsto en el Decreto 28/2008 de 3 de abril por el que se regula el Plan de Conservación y Gestión del lobo en Castilla y León. Son comercializables en esta Comunidad todas las especies cinegéticas incluidas en el Anexo del Real Decreto 1118/1989 de 15 de septiembre, excepto la liebre (*Leppus* spp).

La *Resolución de 1 de septiembre de 2010* (BOCyL de 16 de septiembre de 2010) de la Dirección General del Medio Natural estableció los cupos de lobo asignables a cada comarca para el periodo 2010-2011 en Castilla y León. Se había fijado para el periodo 2009-2010 (Resolución de 27 de agosto de 2009) la posibilidad de extraer mediante aprovechamiento cinegético en las comarcas situadas al norte del río Duero, y mediante controles poblacionales, tanto al norte como al sur del citado río, un total de 142 lobos en las diferentes comarcas de Castilla y León. Esta cifra representa el número de ejemplares que podrían, con un margen de seguridad, haberse capturado sin poner en peligro el estado de conservación favorable de la especie.

En el periodo 2010-2011 el cupo total de extracción de lobo ha sido de 130 ejemplares, con el siguiente reparto por provincias: Ávila (3), Burgos (15), León (39), Palencia (28), Salamanca (2), Segovia (7), Soria (3), Valladolid (3) y Zamora (30).

La *Resolución de 30 de junio de 201*0 (BOCyL de 14 de julio de 2010) fijó los días hábiles de caza para la media veda en el territorio de Castilla y León. Las normas, plazos y condiciones para la solicitud de permisos de caza de becada y de monterías de jabalí en la Zona de Caza Controlada "Monte Gurdieta" (Burgos) y la fijación de fechas de los correspondientes sorteos se reguló mediante Resolución de 31 de mayo de 2010 (BOCyL de 14 de junio de 2010) del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

La *Resolución de 14 de enero de 2010* (BOCyL de 22 de febrero de 2010) del Servicio Territorial de Palencia estableció las normas, plazos y condiciones para la solicitud de permisos de

caza de jabalí en batida, correspondiente a los cupos de cazadores regionales y nacionales o de la Unión Europea en la Reserva Regional de Caza "Fuentes Carrionas" (Palencia) y se fijó la fecha del correspondiente sorteo.

Las normas para la adjudicación de los permisos de caza colectiva en los cotos regionales de caza de la provincia de Valladolid se recogen en la Resolución de 6 de julio de 2010 del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid (BOCyL de 26 de julio de 2010).

La *Resolución de 11 de agosto de 2010* de la Dirección General del Medio Natural (BOCyL de 24 de agosto de 2010) suspendió el aprovechamiento cinegético en los términos municipales de Pozanco, Peñalba de Ávila, Riocabado, El Oso, Gotarrendura y Santo Domingo de las Posadas en la provincia de Ávila. La causa de esta suspensión radicó en que se produjeron un conjunto de episodios de mortalidad no natural que afectaron a poblaciones de fauna no cinegética de especies incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas o de "interés especial" (águila imperial ibérica, en peligro de extinción, que tiene un Plan de recuperación en vigor en Castilla y León; milano real, buitre negro, milano negro, busardo ratonero y águila calzada). Se ha resuelto la suspensión para un periodo de dos años del aprovechamiento cinegético en los citados municipios de la provincia de Ávila.

Mediante la *Resolución de 12 de julio de 2010* de la Dirección General del Medio Natural (BOCyL de 24 de junio de 2010) se levantó la suspensión de aprovechamiento cinegético en el término municipal de Castrogeriz (Burgos). Con fecha 11 de agosto de 2008 se había emitido Resolución de suspensión del aprovechamiento cinegético en parte del coto BU-10.023 dentro del mencionado término municipal, con objeto de garantizar la recuperación biológica de aquellas especies que resultaron afectadas por episodios de mortandad no natural encontrados en ese municipio burgalés. El levantamiento de la suspensión se ha derivado del informe favorable del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos sobre la evaluación de los resultados del seguimiento de las poblaciones afectadas.

Debido a los cambios acontecidos estos últimos años en lo referente al valor adquirido por las piezas de caza, tanto en el orden material, como en el deportivo, así como el interés de nuevos colectivos en implicarse en la homologación de los trofeos de caza y la necesidad de coordinarse con las nuevas normas dispuestas por la Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza se ha hecho necesario dictar una nueva orden y adecuar al marco legal sus normas de funcionamiento (*Orden MAM/1526/2010 de 3 de noviembre*, BOCyL de 15 de noviembre de 2010).

En el apartado de subvenciones, y una vez realizada la correspondiente convocatoria mediante *Orden MAM/325/2009 de 19 de febrero* (BOCyL de 20 de febrero de 2009), la *Resolución de 25 de septiembre de 2009* de la Dirección General del Medio Natural (BOCyL de 7 de octubre de 2009) otorgó las subvenciones destinadas a financiar el funcionamiento de las sociedades colaboradoras de pesca. El importe de las subvenciones concedidas y destinadas básicamente al alquiler de locales y contratación de personal fue de 30.116,52 euros, si bien el importe solicitado por estas entidades fue de 89.844 euros. En el reparto provincial fue el siguiente: la provincias de León, con 8 subvenciones (11.596,55 euros), Salamanca, con 4 (4.000 euros), Zamora, con 4 (3.985 euros) y Ávila con 4 (3.528 euros).

A través de la *Resolución de la Dirección General del Medio Natural de 9 marzo de 2010* (BOCyL de 23 de marzo de 2010; corrección de errores en BOCyL de 10 de mayo de 2010) se resolvieron las subvenciones convocadas por la *Orden MAM/328/2009 de 19 de febrero*

(BOCyL de 20 de febrero de 2009) para la realización de actuaciones de mejora en los que tengan la condición de cotos de caza, de acuerdo con lo dispuesto en la *Ley 4/1996 de 12 de julio de caza de Castilla y León*. Se subvencionaron 305 expedientes para actividades de siembras para la caza, desbroces, limpieza y recuperación de fuentes, plantaciones arbustivas de refugio para la caza y refugios para la fauna cinegética. La dotación presupuestaria asignada en tres dotaciones presupuestarias fue de 1.349.975,66 euros. Las subvenciones se distribuyeron entre las provincias de la Comunidad de la siguiente manera: 6 en Ávila, con 15.904,85 euros; 12 en Burgos, con 56.690,55 euros; 184 en León, con 900.567,9 euros; 1 en Palencia, con 3.042 euros; 4 en Segovia, con 12.447,50 euros; 23 en Soria, con 91.788 euros; 28 en Salamanca, con 77.828,27 euros; 6 en Valladolid, con 22.120 euros y 41 en Zamora, con 169.586,59 euros.

La convocatoria correspondiente a este mismo tipo de subvenciones, realizada mediante *Orden 651/2010 de 11 de mayo* (BOCyL de 19 de mayo de 2010) y con cargo a tres aplicaciones presupuestarias por un total de 675.000 euros, se dejó sin efecto mediante la *Orden MAM/1306/2010 de 20 de septiembre* (BOCyL de 23 de septiembre de 2010), por motivos presupuestario relacionados con el déficit público.

Por el motivo expuesto anteriormente, se realizó mediante *Orden MAM/99/2010 de 3 de febrero* (BOCyL de 8 de febrero de 2010; corrección de errores en BOCyL de 16 de marzo de 2010) la modificación de la *Orden MAM/282/2009 de 10 de febrero* (BOCyL de 17 de febrero de 2009) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la realización de actividades de fomento de la caza y de la pesca en Castilla y León. No se tiene constancia de que se hayan realizado las convocatorias correspondientes, tanto para financiar el funcionamiento de las sociedades colaboradoras de pesca para 2010, ni tampoco la correspondiente a la concesión de subvenciones para la realización de actividades de fomento de la caza y de la pesca de la Comunidad.

3.6 Consumo

3.6.1 Estructura de consumo

Los resultados de la *Encuesta de Presupuestos Familiares del año 2009* (último dato disponible), mostraron que el gasto medio por hogar durante el año 2009 en España ascendió a 30.410,74 euros, lo que supuso una disminución del 4,83% respecto al año anterior. En Castilla y León el gasto medio por hogar se situó en 26.936,14 euros, es decir, un 8,33% menos que en 2008.

Por su parte, el gasto medio por persona en España descendió un 3,70% y se situó en 11.365,19 euros anuales, mientras que en Castilla y León la disminución fue del 6,52%, situándose en los 10.690,50 euros.

Por Comunidades Autónomas las que contaron con mayor gasto medio por persona fueron País Vasco (13.379,73 euros), Comunidad Foral de Navarra (13.241,28 euros) y Comunidad de Madrid (13.219,71 euros). Por el contrario, Extremadura (9.010,26 euros), Región de Murcia (9.447,26 euros) y Canarias (9.473,69 euros) registraron los menores gastos por persona *(cuadro 3.6.1-1).*

Cuadro 3.6.1-1 Gasto medio por hogar y por persona por Comunidades Autónomas, 2008-2009

	Gasto medio por hogar			Gasto medio por persona			
	2008	2009	% var. 08-09	2008	2009	% var. 08-09	Índices / media nacional
Andalucía	30.623,74	28.910,81	-5,59	10.724,76	10.207,65	-4,82	89,82
Aragón	30.340,78	28.852,04	-4,91	11.821,40	11.276,72	-4,61	99,22
Asturias	30.592,44	30.423,46	-0,55	12.055,94	12.086,20	0,25	106,34
Baleares	33.412,23	29.665,26	-11,21	12.750,10	11.481,59	-9,95	101,02
Canarias	28.249,21	26.289,47	-6,94	10.046,51	9.473,69	-5,70	83,36
Cantabria	32.045,85	32.270,21	0,70	11.488,46	11.753,54	2,31	103,42
Castilla y León	**29.384,25**	**26.936,14**	**-8,33**	**11.436,32**	**10.690,50**	**-6,52**	**94,06**
Castilla-La Mancha	27.645,75	26.527,60	-4,04	9.890,11	9.635,92	-2,57	84,78
Cataluña	34.510,68	33.344,13	-3,38	13.152,04	12.798,42	-2,69	112,61
C. Valenciana	29.464,44	28.147,96	-4,47	11.214,03	10.813,65	-3,57	95,15
Extremadura	25.280,15	24.531,35	-2,96	9.146,30	9.010,26	-1,49	79,28
Galicia	30.148,88	29.001,43	-3,81	11.010,85	10.797,07	-1,94	95,00
Madrid	37.861,66	35.803,87	-5,44	13.701,88	13.219,71	-3,52	116,32
Murcia	30.074,12	27.479,39	-8,63	10.301,16	9.447,26	-8,29	83,12
Navarra	36.035,88	34.811,31	-3,40	13.654,47	13.241,28	-3,03	116,51
País Vasco	34.209,80	33.264,17	-2,76	13.584,20	13.379,73	-1,51	117,73
La Rioja	29.185,99	28.921,40	-0,91	11.139,70	11.197,19	0,52	98,52
Ceuta y Melilla	29.760,07	29.977,37	0,73	9.261,31	9.540,78	3,02	83,95
Total	**31.953,24**	**30.410,74**	**-4,83**	**11.801,37**	**11.365,19**	**-3,70**	**100,00**

Fuente: *Encuesta de Presupuesto Familiares* del INE.

Por grupos de gasto, los hogares en Castilla y León destinaron el 29,14% de su presupuesto a gastos relacionados con la *vivienda*, mientras que en España alcanzó el 29,43%. En ambos casos este porcentaje continúa creciendo progresivamente en los últimos años.

Cada hogar castellano y leonés destinó el 15,11% de su presupuesto a *alimentos y bebidas no alcohólicas* (en España fue el 14,39%).

Los grupos de gasto que más han reducido su peso en el presupuesto medio de los hogares en Castilla y León fueron los relacionados con *transporte, mobiliario, equipamientos del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda (cuadro 3.6.1-2).*

Cuadro 3.6.1-2 Estructura del gasto total de los hogares, por grupo de gasto, en Castilla y León y en España, 2008-2009 (últimos datos disponibles)

	España			Castilla y León		
	2008	2009	% var. 08-09	2008	2009	% var. 08-09
Alimentos y bebidas no alcohólicas	14,54	14,39	-1,05	15,04	15,11	0,41
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	1,93	2,05	6,18	1,79	1,82	2,10
Artículos de vestir y calzado	6,13	5,79	-5,53	5,99	5,81	-3,01
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	27,25	29,43	8,02	26,22	29,14	11,15
Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	5,20	5,04	-3,16	5,11	4,52	-11,64
Salud	3,20	3,20	-0,24	3,21	3,38	5,35
Transportes	13,65	11,98	-12,27	13,98	12,04	-13,92
Comunicaciones	3,04	3,14	3,19	2,92	3,11	6,66
Ocio, espectáculos y cultura	6,89	6,79	-1,43	7,44	7,18	-3,53
Enseñanza	0,92	0,93	1,10	0,71	0,82	15,60
Hoteles, cafés y restaurantes	9,60	9,42	-1,87	9,61	9,49	-1,28
Otros bienes y servicios	7,64	7,84	2,67	7,98	4,58	-4,91
Total	**100,00**	**100,00**		**100,00**	**100,00**	

Fuente: *Encuesta de Presupuestos Familiares* del INE.

3.6.2 Estrategias de defensa de los consumidores

Desde hace años en la UE el fomento de los derechos de las personas como consumidores está siendo valor fundamental para el desarrollo de las políticas. Además, las normas europeas garantizan un nivel mínimo de protección a los consumidores, en todos los países miembros, sin excepción, de forma que algunos países cuentan con normas nacionales de protección de los consumidores que pueden, en ocasiones, garantizarles un nivel de protección incluso aún más elevado que el proporcionado por el marco regulatorio común europeo.

En Castilla y León *la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria* desarrolla, desde su creación, actuaciones relacionadas con la prevención, vigilancia y control de los riesgos para la salud relacionados con el consumo de alimentos, así como la colaboración con otras administraciones sanitarias en alertas alimentarias. Para ello se estructura en tres servicios: el *Servicio de Evaluación de Riesgos y Gestión de Alertas*, el *Servicio de Ordenación y Autorizaciones Sanitarias* y el *Servicio de* Vigilancia y Control Sanitario Oficial. En 2010 disponía de un presupuesto de 54.322.923 euros, mientras que en el año anterior fue de 54.370.964 eruos, es decir ha experimentado una reducción del 0,1% *(cuadro 3.6.2-1)*.

Cuadro 3.6.2-1 Presupuesto de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria, 2009-2010

	2009	2010	% var.
Gastos de personal	50.064.685	50.894.810	1,7
Gastos corrientes de bienes y servicios	1.537.405	1.379.191	-10,3
Transferencias corrientes	105.000	105.000	0,0
Inversiones reales	2.173.874	1.463.922	-32,7
Transferencias de capital	490.000	480.000	-2,0
Total	**54.370.964**	**54.322.923**	**-0,1**

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuesto Generales de la Comunidad de Castilla y León.

En Castilla y León, en el ámbito de la defensa específico de la salud pública y la seguridad alimentaria, se aprobó la *Ley 10/2010, de 27 de septiembre*, como nuevo marco legal para el conjunto de actuaciones, medidas preventivas y servicios por los que las administraciones públicas de Castilla y León promueven y tutelan la salud pública y la seguridad alimentaria, estableciéndose en el mismo texto legal el régimen general de obligaciones de las personas físicas y jurídicas que realicen actividades que pueden tener incidencia sobre la salud individual o colectiva. El Anteproyecto de Ley fue informado por el CES en 2010 (IP 4/10).

La *Red de Alerta Rápida Alimentaria de Castilla y León* desarrolla la gestión de las notificaciones que conlleven riesgo grave e inmediato, siempre que se trate de productos alimenticios originarios de Castilla y León o que se comercialicen en nuestra Comunidad. En 2010 se recibieron 206 notificaciones, de las que se gestionaron el 19%, mientras que en el año anterior se recibieron 186, de las que se gestionaron el 20% *(cuadro 3.6.2-2)*.

Cuadro 3.6.2-2 Notificaciones de la Red de Alerta Rápida Alimentaria de Castilla y León, 2009-2010

Alertas alimentarias	2009	2010
Notificaciones recibidas	186	206
Notificaciones gestionadas	38	39

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El control oficial de alimentos tiene por objeto verificar el cumplimiento de la normativa sobre seguridad e higiene alimentaría por parte de los operadores económicos de empresas alimentarias que desempeñan su actividad en la producción, transformación y distribución de alimentos en fases posteriores a la producción primaria. Estas tareas son realizadas por la *Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria*. En 2010 se realizaron 114.873 inspecciones, lo que supuso una disminución del 2,4% respecto de las realizadas en el año anterior. La mayor parte de las inspecciones de 2010 se realizaron sobre prestación de servicios, al igual que ocurrió en el año anterior *(cuadro 3.6.2-3)*.

Cuadro 3.6.2-3 Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2009-2010

Nº de Controles Oficiales	2009	%	2010	%
Industrias de la carne	11.552	9,81	10.145	8,83
Industrias de la pesca	271	0,23	427	0,37
Industrias lácteas	1.946	1,65	1.891	1,65
Otras industrias	11.344	9,64	11.843	10,31
Almacenes mayoristas	7.638	6,48	6.918	6,02
Establecimientos minoristas	34.690	29,21	32.766	28,52
Prestación de servicios	50.582	42,97	50.883	44,30
Total	**117.723**	**100,00**	**114.873**	**100,00**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En el *Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos* están inscritos cada uno de los establecimientos de las empresas alimentarias o, en el caso de que éstas no tengan establecimientos, las propias empresas, siempre que reúnan los requisitos contenidos en el *artículo 2* del *Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero*. En Castilla y León había en 2010, 8.729 inscripciones, mientras que en 2009 eran 8.718, es decir, había 11 inscripciones más que en el año anterior *(cuadro 3.6.2-4)*.

Cuadro 3.6.2-4 Industrias inscritas en el RGSA, 2009-2010

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
2009	405	1.081	2.079	492	1.562	659	363	1.364	713	**8.718**
2010	398	1.058	2.078	502	1.553	664	371	1.402	703	**8.729**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los trámites que se llevaron a cabo en el Registro durante 2010 correspondieron en primer lugar a convalidaciones (41%), seguido de inscripciones (14%), cambio de domicilio (13%), bajas (12%), cambio de titularidad (10%) y ampliación de actividad (9%) *(cuadro 3.6.2-5)*.

Cuadro 3.6.2-5 Número de expedientes tramitados en industrias con nº RGSA, 2010

	Inscripción	Ampliación actividades	Cambio titularidad	Cambio domicilio	Bajas	Convalidación	Total
Ávila	14	22	8	9	25	63	**141**
Burgos	35	48	36	19	67	189	**394**
León	78	42	45	25	96	290	**576**
Palencia	25	15	17	11	15	75	**158**
Salamanca	86	100	37	35	92	262	**612**
Segovia	34	23	25	12	26	126	**246**

Continúa

Continuación

	Inscripción	Ampliación actividades	Cambio titularidad	Cambio domicilio	Bajas	Convalidación	Total
Soria	19	14	12	6	10	77	**138**
Valladolid	102	40	40	15	32	205	**434**
Zamora	32	33	24	10	42	101	**241**
Total	**425**	**274**	**307**	**369**	**347**	**1.218**	**2.940**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las actividades de control permanente realizadas en 2010 disminuyeron un 1,5% respecto de las realizadas en 2009, pasando de 23.927 a 23.563 *(cuadro 3.6.2-6)*.

Cuadro 3.6.2-6 Actividades de control permanente, 2009-2010

		2009	2010
Ávila	Laborables	1.518	1.454
	Festivos	726	705
	Total	**2.244**	**2.159**
Burgos	Laborables	2.059	2.065
	Festivos	1.017	1.027
	Total	**3.076**	**3.092**
León	Laborables	3.193	3.085
	Festivos	1.496	1.451
	Total	**4.689**	**4.536**
Palencia	Laborables	1.453	1.434
	Festivos	663	668
	Total	**2.116**	**2.102**
Salamanca	Laborables	1.745	1.810
	Festivos	838	847
	Total	**2.583**	**2.657**
Segovia	Laborables	1.326	1.150
	Festivos	628	617
	Total	**1.954**	**1.767**
Soria	Laborables	1.335	1.368
	Festivos	639	641
	Total	**1.974**	**2.009**
Valladolid	Laborables	2.433	2.394
	Festivos	1.123	1.092
	Total	**3.556**	**3.486**

Continúa

Continuación

		2009	2010
Zamora	Laborables	1.169	1.143
	Festivos	566	612
	Total	**1.735**	**1.755**
Castilla y León	Laborables	16.231	15.903
	Festivos	7.696	7.660
	Total	**23.927**	**23.563**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Durante 2010 continuaron realizándose inspecciones en mataderos con el fin de eliminar de la cadena alimentaria los productos de animales con enfermedades transmisibles al ser humano. Así, se vigilaron un total de 65.736.911 animales sacrificados, siendo el 77,8% aves *(cuadro 3.6.2-7)*.

Cuadro 3.6.2-7 Número de animales sacrificados en mataderos, 2009-2010

	2009		2010	
	Nº animales	%	Nº animales	%
Bovino	395.778	0,65	461.447	0,70
Ovino	3.674.452	6,00	4.020.419	6,12
Caprino	89.336	0,15	106.727	0,16
Porcino	4.844.878	7,92	4.728.250	7,19
Equino	2.404	0,003	2385	0,004
Aves	47.211.499	77,21	51.136.615	77,79
Conejos	4.937.086	8,08	5.281.068	8,03
Total	**61.155.433**	**100,00**	**65.736.911**	**100,00**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Dentro de las actividades de control oficial se realizan muestreos y análisis para verificar los parámetros en los que se sustenta la seguridad e higiene de los productos alimenticios. En total, en 2010, se llevaron a cabo 15.854 análisis y 53.022 determinaciones *(cuadro 3.6.2-8)*.

Cuadro 3.6.2-8 Muestras y análisis, 2010

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total
Nº de análisis										
Alimentos	243	492	598	763	984	677	639	454	411	**5.261**
Aguas	109	457	731	832	257	59	267	28	92	**2.832**
PNIR	364	2.668	1.039	344	929	682		735	592	**7.353**

Continúa

Continuación

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total
Nº de análisis										
Otras		127	110	78		24		36	33	**408**
Total	**716**	**3.744**	**2.478**	**2.017**	**2.170**	**1.442**	**906**	**1.253**	**1.128**	**15.854**
Nº determinaciones										
Alimentos	992	1.516	2.524	2.518	1.567	1807	1316	1.805	1.212	**15.257**
Aguas	257	1.923	4.056	7.811	1.797	302	664	99	213	**17.122**
PNIR	1.803	8.922	1.417	1.497	929	682		2.039	2.554	**19.843**
Otras		127	263	215		88		45	62	**800**
Total	**3.052**	**12.488**	**8.260**	**12.041**	**4.293**	**2.879**	**1.980**	**3.988**	**4.041**	**53.022**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En 2010, en el marco del Plan de vigilancia de la encefalopatía espongiforme bovina, se realizaron test priónic a 90.587 unidades de ganado vacuno, 3.031 unidades de ovino y 1.376 unidades de caprino *(cuadro 3.6.2-9)*.

Cuadro 3.6.2-9 Plan de vigilancia de la encefalopatía espongiforme bovina, 2009-2010

	2009	2010
Vacuno	89.781	90.587
Ovino >18 meses	3.485	3.031
Caprino >18 meses	1.126	1.376

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos registrados en el Sistema Nacional de Aguas de Consumo (SINAC), el número de zonas de abastecimiento registradas aumentó entre 2009 y 2010, pasando de 804 a 2.881, debido a la implantación de un Programa de Vigilancia Sanitaria del Agua de Consumo *(cuadro 3.6.2-10)*.

Cuadro 3.6.2-10 Número de zonas de abastecimiento en SINAC, 2009-2010 (visitas realizadas por los servicios oficiales y controles analíticos)

	2009			2010		
	Nº de zonas de abastecimiento en SINAC	Nº total de visitas a las zonas de abastecimiento	Nº de controles analíticos	Nº de zonas de abastecimiento en SINAC	Nº total de visitas a las zonas de abastecimiento	Nº de controles analíticos
Ávila	90	632	308	224	532	350
Burgos	56	837	559	503	946	557
León	158	1210	1070	564	1518	897
Palencia	83	500	253	231	308	165

Continúa

Continuación

	2009			2010		
	Nº de zonas de abastecimiento en SINAC	Nº total de visitas a las zonas de abastecimiento	Nº de controles analíticos	Nº de zonas de abastecimiento en SINAC	Nº total de visitas a las zonas de abastecimiento	Nº de controles analíticos
Salamanca	45	893	506	302	791	506
Segovia	139	666	368	250	513	355
Soria	19	391	185	299	224	91
Valladolid	117	683	279	181	444	265
Zamora	97	722	529	327	863	604
Total	**804**	**6.534**	**4.057**	**2.881**	**6.139**	**3.790**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La vigilancia sanitaria de aguas de recreo durante 2010 se ha mantenido en los niveles del año anterior en cuanto a las muestras tomadas, aumentando una zona de baño más sometidas a vigilancia, mientras que se vigilaron 62 piscinas públicas más en 2010 que en 2009 *(cuadro 3.6.2-11)*.

Cuadro 3.6.2-11 Vigilancia sanitaria de aguas de recreo, 2009-2010

Actuaciones	2009	2010
Nº de zonas de baño sometidas a vigilancia	30	31
Nº de muestras tomadas	331	331
Nº de piscinas públicas sometidas a vigilancia	782	844
Nº de inspecciones realizadas	**3.781**	**3.792**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Otras vigilancias sanitarias que se llevaron a cabo en 2010 fueron las de niveles de polen en la atmósfera *(cuadro 3.6.2-12)*, el plan de prevención de la legionelosis *(cuadro 3.6.2-13)* y la vigilancia sanitaria de sustancias y preparados químicos comerciales *(cuadro 3.6.2-14)*.

Cuadro 3.6.2-12 Vigilancia sanitaria de niveles de polen en la atmósfera, 2009-2010

	2009	2010
Resultados sobre niveles de polen y previsión obtenidos y publicados en el portal de salud	7.143	7.910
Nº de visitas al contenido niveles de polen del portal de salud	54.157	141.264
Nº de sms enviados con aplicación inpo	54.858	118.347

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.2-13 Otros planes de actuación de vigilancia en 2009-2010: Plan de prevención de la Legionelosis

	2009	2010
Nº establecimientos con torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	461	453
Nº de torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	1.185	1.191
Nº de inspecciones realizadas a establecimientos con torres y/o condensadores	677	416
Nº de inspecciones realizadas a otros establecimientos con instalaciones de riesgo	2.420	1.148
Nº de muestras tomadas	961	272

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.2-14 Vigilancia sanitaria de sustancias y preparados químicos comerciales, 2009-2010

	2009	2010
Nº de alertas químicas	6	7
Nº inspecciones	49	47

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Se destinaron un total de 593.061 euros a subvencionar actuaciones de formación en materia de consumo a asociaciones y entidades locales, lo que supuso una reducción del 50% respecto del año anterior *(cuadro 3.6.2-15)*.

Cuadro 3.6.2-15 Actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con el consumo, 2009-2010 (euros)

Conceptos	2009	2010	% var.
Subvenciones a asociaciones	541.904	541.904	0,0
Subvenciones a entidades locales	308.838	279.114	-9,5
Actividades de formación y educación	1.170.631	593.061	-50,0

Fuente: Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León.

3.6.3 Nivel de comercio electrónico

Según los datos de la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE, en 2010 el 4,70% de las personas que compraron a través de Internet en los últimos 12 meses eran castellanas y leonesas. La Comunidad Autónoma en la que compraron más personas por esta vía fue Cataluña (19,50%) y Madrid (18,20%) *(gráfico 3.6.3-1).*

Grafico 3.6.3-1 Porcentaje de personas entre 16 y 74 años que han comprado a través de Internet en los últimos 12 meses por Comunidades Autónomas, 2010

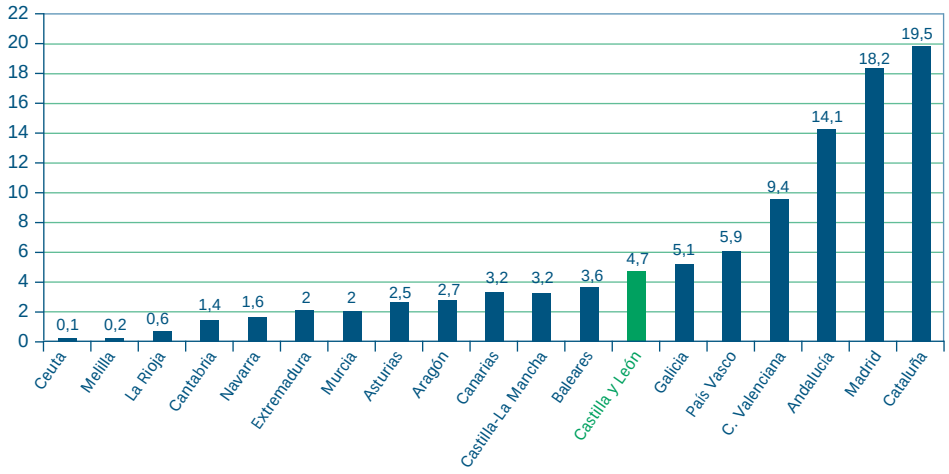

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares* del INE.

Los productos que más se compraron por Internet en 2010, tanto en España como en Castilla y León, fueron los relacionados con el alojamiento de vacaciones (hoteles, apartamentos, etc.), así como otros relacionados con viajes (billetes de avión, autobús, etc.) *(gráfico 3.6.3-2).*

Gráfico 3.6.3-2 Uso del comercio electrónico con fines privados o para el hogar en los últimos 12 meses por tipo de producto en España y Castilla y León, 2010

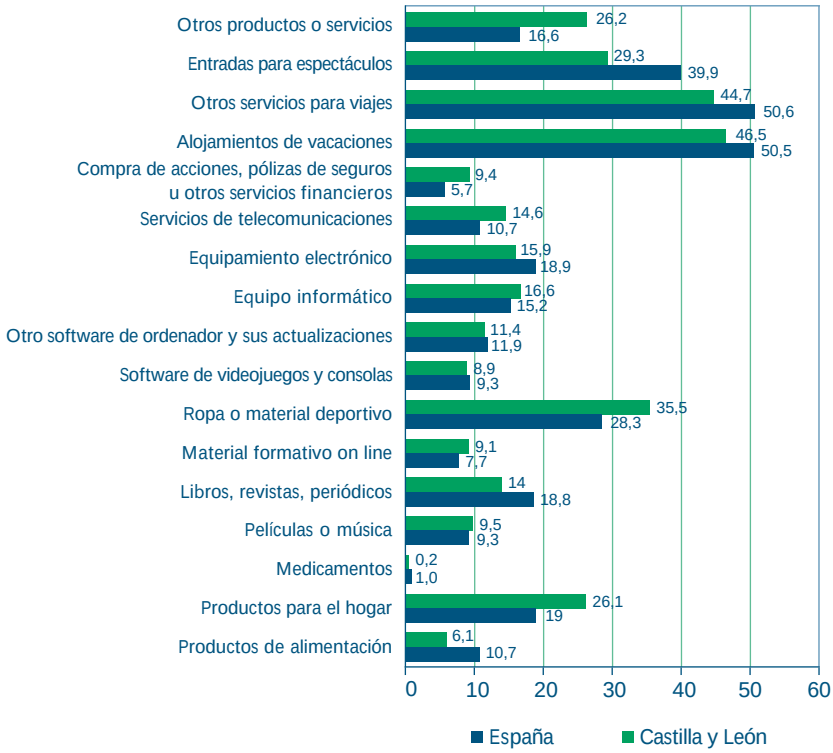

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares* del INE.

Un análisis más pormenorizado del uso de las TIC tanto en los hogares como por parte de las empresas, se hace en el epígrafe 1.4.4 de este Informe.

3.6.4 Consultas y reclamaciones de los consumidores

La Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León registró en 2010 un total de 1.694 solicitudes de arbitraje, es decir, un 17,6% menos que el año anterior. Del total de solicitudes un 63,52% se encontraban en tramitación, pendientes de la designación del colegio arbitral, lo que supuso un incremento considerable respecto del año anterior, en el que estaban pendientes de designación del colegio arbitral el 15,61%. Además, un 14,52% habían sido resueltas por mediación y un 0,35% fueron resueltas por laudo *(cuadro 3.6.4-1)*.

Cuadro 3.6.4-1 Solicitudes de Arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2009-2010

	2009		2010	
Situación	**nº**	**%**	**nº**	**%**
Trasladadas	26	1,26	75	4,43
Desistimientos	214	10,40	69	4,07
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	249	12,11	113	6,67
Archivadas (otras causas)	67	3,26	9	0,53
No admitidas o pendientes de aceptación	55	2,67	98	5,79
Resueltas por mediación	504	24,50	246	14,52
Resueltas por laudo	587	28,54	6	0,35
En trámite (Pendiente designación del C. Arbitral)	321	15,61	1.076	63,52
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	34	1,65	2	0,12
Total	**2.057**	**100,00**	**1.694**	**100,00**

Nota: No se incluyen los datos de las diez Juntas Provinciales (una en cada provincia y la de Miranda de Ebro).
Fuente: Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de la *Unión de Consumidores de Castilla y León,* el número de consulta registradas en 2010 disminuyó un 7,28%, mientras que las reclamaciones aumentaron un 0,73%. Por sectores los que registraron menor número de consultas y reclamaciones respecto a 2009 fueron bienes tangibles y enseñanza mientras que se registró un incremento en servicios de interés general *(cuadro 3.6.4-2)*.

Cuadro 3.6.4-2 Consultas y reclamaciones, 2009-2010

	Consultas		10	% 10	Reclamaciones		10	09	Total		10	% total
Materias	**2009**	**2010**	**s/ 09**	**s/ total**	**2009**	**2010**	**s/% 09**	**s/ total**	**2009**	**2010**	**s/ 09**	**2010**
Bancos	2.370	2.399	1,22	11,20	545	558	2,39	9,14	2.915	2.957	1,44	10,74
Alimentación	426	398	-6,57	1,86	82	78	-4,88	1,28	508	476	-6,30	1,73
Vivienda	3.495	3.170	-9,30	14,80	629	631	0,32	10,33	4.124	3.801	-7,83	13,81
Sanidad	929	922	-0,75	4,30	153	154	0,65	2,52	1.082	1.076	-0,55	3,91
Farmacia	14	13	-7,14	0,06	1	1	0,00	0,02	15	14	-6,67	0,05
Servicios Interés general	5.487	5.711	4,08	26,66	2.409	2.483	3,07	40,65	7.896	8.194	3,77	29,76
Seguros	752	750	-0,27	3,50	147	151	2,72	2,47	899	901	0,22	3,27
Reparaciones	2.839	2.859	0,70	13,34	765	735	-3,92	12,03	3.604	3.594	-0,28	13,05
Comercio	2.519	2.526	0,28	11,79	642	646	0,62	10,58	3.161	3.172	0,35	11,52
Turismo	747	759	1,61	3,54	334	341	2,10	5,58	1.081	1.100	1,76	4,00
Enseñanza	12	10	-16,67	0,05	1	0	-100,00	0,00	13	10	-23,08	0,04
Administración Pública	548	556	1,46	2,60	143	144	0,70	2,36	691	700	1,30	2,54
Medio Ambiente	386	370	-4,15	1,73	78	66	-15,38	1,08	464	436	-6,03	1,58
Bienes tangibles	2.075	683	-67,08	3,19	19	7	-63,16	0,11	2.094	690	-67,05	2,51
Otros	508	298	-41,34	1,39	116	113	-2,59	1,85	624	411	-34,13	1,49
Total	**23.107**	**21.424**	**-7,28**	**100,00**	**6.064**	**6.108**	**0,73**	**100,00**	**29.171**	**27.532**	**-5,62**	**100,00**

Fuente: Memoria de la Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE).

3.6.5 Inspecciones y sanciones de consumo

En 2010 el número de inspecciones de consumo disminuyó respecto del año anterior un 28,36% según datos de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León. Por tipo de inspección cabe señalar que las inspecciones de servicios aumentaron un 6.40%, mientras que las de productos alimenticios y las de productos industriales disminuyeron un 1,57% y un 33,01%, respectivamente. La mayor parte de las inspecciones que se realizaron fueron a productos industriales, suponiendo el 80,75% del total de las inspecciones realizadas en 2010 *(cuadro 3.6.5-1).*

De las actuaciones de inspección llevadas a cabo en 2010 generaron un total de 503 expedientes abiertos, de los que más de la mitad (56,9%) correspondieron a inspecciones relacionadas en productos alimentarios. En cuanto al tipo de infracción, las relacionadas con normalización y condiciones de venta fueron las que más expedientes causaron (49,90%) *(cuadro 3.6.5-2).*

Finalmente se impusieron un total de 428 sanciones, que supusieron una cuantía media por sanción de 1.189,64 euros *(cuadro 3.6.5-3).*

Cuadro 3.6.5-1 Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2009-2010

	2009	2010	%	% var. 09-10
Productos alimenticios	1.912	1.882	11,58	-1,57
Productos industriales	19.595	13.125	80,75	-33,01
Servicios	1.172	1.247	7,67	6,40
Total	**22.689**	**16.254**	**100,00**	**-28,36**

Fuente: Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.5-2 Expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2010

	Productos alimenticios		Productos industriales		Servicios		Total	
Infracción	**nº**	**%**	**nº**	**%**	**nº**	**%**	**nº**	**%**
Adulteración y fraudes calidad	20	33,90	68	23,78	26	16,45	114	22,66
Fraude peso	3	5,09	1	0,34	-	-	4	0,80
Transacciones comerciales	-	-	28	9,80	23	14,55	51	10,14
Precios	14	23,73	52	18,18	17	10,75	83	16,50
Normalización y condiciones de venta	22	37,28	137	47,90	92	58,25	251	49,90
Otras infracciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**59**	**100,00**	**286**	**100,00**	**158**	**100,00**	**503**	**100,00**

Fuente: Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.5-3 Sanciones impuestas por la inspección de consumo por productos y tipo de infracción en Castilla y León, 2010

Tipo de infracción	Productos alimenticios		Productos industriales		Servicios		Total	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
Adulteración y fraudes calidad	25	28.964	48	70.948	15	25.600	88	125.512
Fraude en peso o medida	3	3.302	2	950	-	-	5	4.252
Transacciones comerciales	1	-	25	82.523	16	22.200	42	104.723
Precios	14	9.563	41	41.032	28	87.411	83	138.006
Normalización y condiciones de venta	14	6.932	111	60.098	85	69.645	210	136.675
Otras infracciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**57**	**48.761**	**227**	**255.551**	**142**	**204.856**	**428**	**509.168**

Fuente: Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León.

3.7 El Sistema de Acción Social

El Sistema de Servicios Sociales establece un conjunto de servicios y prestaciones para la prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas con el fin de lograr o aumentar su bienestar social. Estos servicios, se configuran como elementos esenciales del Estado del bienestar y se orientan al desarrollo de los derechos de las personas en el contexto social y a la promoción de la cohesión social y la solidaridad.

El Sistema de Acción Social y Servicios Sociales en Castilla y León se ha configurado a través de la *Ley 18/1988, de Acción Social y Servicios Sociales.* Tras veintidós años de vigencia, ha sido sustituida por una nueva Ley. A finales del año 2010, el 15 de diciembre, las Cortes de Castilla y León aprobaron la *Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León*. Esta Ley, plantea como objetivos (art.1):

a. *Promover y garantizar en la Comunidad de Castilla y León el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a un sistema de servicios sociales de carácter universal y hacer efectivo el derecho subjetivo a las prestaciones esenciales del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública en las condiciones y términos específicamente previstos para cada una de ellas.*

b. *Ordenar y regular a tal efecto el sistema de servicios sociales de Castilla y León, estableciendo el marco normativo al que han de ajustarse las actuaciones públicas y la iniciativa privada en materia de servicios sociales.*

c. *Establecer la coordinación necesaria para garantizar una atención integrada en colaboración con los demás servicios y sistemas para el bienestar social, en especial el sanitario.*

d. *Garantizar que los servicios sociales se presten en las mejores condiciones de calidad en base a los requisitos y estándares de atención que se determinen, asegurando unas condiciones de vida dignas y adecuadas a todas las personas.*

Al Sistema de Servicios Sociales le confiere la función (art. 5º) de "*favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social*".

El Sistema se ordena en dos niveles principales (art. 24 y 30):

a. Primer nivel: las Zonas de Acción Social. En ellas se ubican los Equipos de Acción Social Básica, que desarrollarán su actividad en los Centros de Acción Social (CEAS).

b. Segundo nivel: las Áreas de Acción Social. En ellas se establecerán los Equipos Multidisciplinares Específicos.

La nueva Ley de Servicios Sociales de Castilla y León desarrolla lo establecido en el *artículo 70.1.10* del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre*, donde se atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario; promoción y atención a las familias, la infancia, la juventud y los mayores; prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social, y protección y tutela de menores, de conformidad con lo previsto en el citado *artículo 148.1.20* de la Constitución Española. El texto estatutario reconoce, en su *artículo 13*, dedicado a los derechos sociales, el derecho de acceso a los servicios sociales y los derechos que, en este ámbito, corresponden a las personas mayores, a los menores de edad, a las personas en situación de dependencia y a sus familias, a las personas con discapacidad, así como a quienes se encuentren en situación de exclusión social.

En lo que se refiere a la estructura y funcionamiento del Sistema de Servicios Sociales, tiene especial trascendencia la creación, en abril de 1995, de la *Gerencia de Servicios Sociales* coincidiendo y, en parte como consecuencia, de la transferencia de funciones y servicios de la Seguridad Social encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales. Según el Reglamento de la Gerencia de Servicios Sociales aprobado tras su creación, son sus funciones la planificación, programación y ejecución de las competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales, referidas a los servicios básicos y a los sectores o colectivos de familia, menores, personas mayores, personas discapacitadas, personas desfavorecidas y minorías étnicas.

La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León ha ido adaptando su estructura y funcionamiento a las nuevas necesidades administrativas y sociales, surgidas de las recientes modificaciones normativas. Así, la aprobación de la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia* obligó a la creación de nuevos órganos y unidades administrativas y a la reestructuración de las ya existentes. Dichos cambios fueron recogidos en el *Decreto 82/2007, de 19 de julio*, y posteriormente en la *Orden 1265/FAM/2009, de 5 de julio*, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Recursos financieros de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Durante el año 2010, la Gerencia de Servicios Sociales contó con un presupuesto definitivo de 876 millones de euros, 81 millones más que en el ejercicio anterior, lo que supuso un incremento presupuestario del 10,2%. Observando la distribución del presupuesto por partidas, podemos comprobar que la mitad del presupuesto se destinó a dos conceptos: *Servicios Sociales Básicos e Integración Social* y *Atención a Personas Mayores* (31,9% y 25,6% respectivamente). Comparando los presupuestos de los tres últimos años se puede observar que la distribución presupuestaria por partidas permanece estable salvo en dos casos: la destinada a *Servicios Sociales Básicos e Integración Social* y la relativa a *empleo y formación a personas con discapacidad y en riesgo de exclusión*. En los tres últimos años, la partida destinada a Servicios Sociales Básicos e Integración Social ha ido experimentando un incremento constante llegando a representar, en el año 2010, un tercio del presupuesto total de la Gerencia de Servicios Sociales *(cuadro 3.7-1)*. Por otra parte, la partida de Empleo y formación a personas con discapacidad y en riesgo de exclusión se ha ido reduciendo progresivamente hasta los 3,9 millones de euros en 2010, lo que representó una reducción de más de la mitad (58,21) en los dos últimos años. Si sólo consideramos las partidas más relevantes, las que representan más del 15% del presupuesto de la Gerencia, se observa que permanecieron estables salvo la partida destinada a los Servicios Sociales Básicos e Integración Social, que se incrementa en 90,3 millones de euros, 10 millones más que el incremento presupuestario interanual experimentado por la Gerencia de Servicios Sociales.

Cuadro 3.7-1 Distribución por programas del presupuesto definitivo de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2008-2010

	2008	%	2009	%	2010	%	% var. 09-10
Admón. General de S.S.	34.003.492,29	5,0	37.480.806,26	4,7	34.347.676,03	3,9	-8,4
S.S. Básicos e integración social	99.907.308,30	14,7	189.618.211,73	23,8	279.985.548,45	31,9	47,7
Atención a personas con discapacidad	134.787.079,25	19,9	144.966.707,39	18,2	141.539.068,93	16,1	-2,4
Atención a personas mayores	212.654.534,97	31,3	222.296.413,86	27,9	224.407.548,02	25,6	0,9
Atención a la infancia	51.021.749,47	7,5	59.158.021,33	7,4	54.567.363,40	6,2	-7,8
Pensiones y otras prestaciones económicas	135.234.463,57	19,9	135.454.161,38	17,0	136.427.345,78	15,6	0,7
Empleo y formación a personas con discapacidad y en riesgo exclusión	9.366.161,02	1,4	5.254.322,98	0,7	3.914.286,65	0,4	-25,5

Continúa

Continuación

	2008	%	2009	%	2010	%	% var. 09-10
Delegación transferencia a Corporaciones Locales	1.499.114,00	0,2	1.499.114,00	0,2	1.529.097,00	0,2	2,0
Total	**678.473.902,87**	**100,0**	**795.727.758,93**	**100,0**	**876.717.934,26**	**100**	**10,2**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.7.1 Los Servicios Sociales Básicos

Los servicios sociales básicos representan una red articulada de atención social, de carácter público, que cubre todo el territorio de Castilla y León y que por su carácter polivalente se orienta a dar respuesta a las necesidades sociales de toda la ciudadanía. Constituyen el primer nivel de atención social.

Los servicios sociales básicos se constituyen en una pieza esencial en el desarrollo del sistema de servicios sociales. Los Centros de Acción Social (CEAS), dependientes de las entidades locales y concebidos como estructuras organizativas de primer nivel, se han consolidado como verdadera puerta de acceso al sistema. Según la Guía de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, existen en la actualidad 189 zonas de acción social y 203 CEAS.

La *Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León* mantiene una estructura similar a la que se ha venido desarrollando durante más de veinte años en el marco de la *Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales.* Así, en el Título II se regula la organización territorial y funcional del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. La primera se estructura en niveles, mediante las Zonas de Acción Social, las Áreas de Acción Social y las divisiones territoriales requeridas para la atención de necesidades específicas, previendo su establecimiento a través del Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León. Por su parte, la organización funcional se articula mediante los Equipos de Acción Social Básica, los Equipos Multidisciplinares Específicos y otras estructuras organizativas funcionales. En el Título III de la nueva Ley se desarrolla la organización integrada para el acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Para ello se prevé el establecimiento de un sistema unificado de información al ciudadano, un registro único de personas usuarias, una historia social única y una identidad e imagen comunes, todo esto sin olvidar el acceso unificado a través de los CEAS, regulando, entre otras cuestiones, los procedimientos e instrumentos de acceso, la valoración de las situaciones de necesidad, planificación de caso y desarrollo de la intervención, la actuación coordinada para la atención de casos, los equipos de coordinación y el acceso y contenido unificados de las prestaciones.

En el *artículo 25.2* se establece que la Zona de Acción Social Básica se configura como unidad de referencia general para la detección de las necesidades, la asignación de recursos y la planificación de los servicios sociales. Será atendida por un Equipo de Acción Social Básica que se constituye en la unidad funcional de referencia en relación con la valoración de casos,

la dispensación de servicios y la coordinación y seguimiento de las prestaciones que, dirigidas a la atención de las necesidades más generales, correspondan en su titularidad o gestión a las entidades locales con competencias en materia de servicios sociales (*art. 31.4*).

Estos Equipos asumirán, en el ámbito de la correspondiente Zona de Acción Social, las siguientes funciones y actividades (art. 31.5):

a) Información en relación con los recursos del sistema de servicios sociales.
b) Orientación, asesoramiento y derivación de casos.
c) Coordinación y desarrollo de acciones preventivas.
d) Detección y diagnóstico de casos, valoración de las situaciones de necesidad y elaboración del plan de atención social de caso, actuando como estructura para el acceso a los servicios sociales, incluyendo lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
e) Seguimiento de casos en coordinación con otros agentes de intervención.
f) Detección y diagnóstico de necesidades generales de la población de su zona, elaboración de propuestas de actuación y evaluación de resultados.
g) Promoción de la convivencia e integración familiar y social.
h) Actividades de sensibilización, promoción de la participación social y el asociacionismo, y fomento y apoyo del voluntariado y la acción solidaria.
i) Aquellas otras que les sean asignadas que estén vinculadas al ámbito de aplicación de esta ley.

3.7.1.1 Financiación de los servicios sociales básicos

La financiación de los servicios sociales básicos para el año 2010 se elevó a 82,84 millones de euros, una cifra prácticamente igual a la del año anterior (82,83), rompiendo la tendencia alcista de los últimos años *(gráfico 3.7.1-1)*.

Gráfico 3.7.1-1 Evolución de la financiación de los servicios Sociales Básicos, 2006-2010

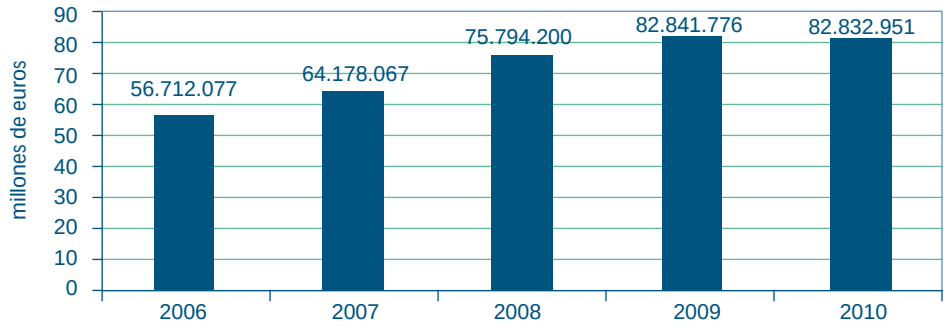

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Por provincias, la financiación se ha mantenido prácticamente invariable *(cuadro 3.7.1-1)*.

Cuadro 3.7.1-1 Distribución de la financiación de los Servicios Sociales Básicos por provincias, 2006-2010

	2006	2007	2008	2009	2010	% var. 09-10
Ávila	4.719.537	5.082.726	6.391.704	6.839.841	6.844.372	0,07
Burgos	7.548.988	8.781.890	10.795.609	11.399.043	11.381.197	-0,16
León	10.530.233	12.117.659	15.098.526	16.305.785	16.343.431	0,23
Palencia	5.300.157	5.849.572	6.689.317	6.829.505	6.848.443	0,28
Salamanca	7.847.746	8.717.060	10.213.197	11.523.188	11.524.662	0,01
Segovia	4.151.902	4.532.607	4.827.759	5.322.132	5.324.685	0,05
Soria	2.949.317	3.353.803	3.933.864	4.275.522	4.293.246	0,41
Valladolid	8.670.525	10.017.532	11.541.068	13.231.500	13.239.524	0,06
Zamora	4.993.672	5.725.218	6.303.156	7.115.260	7.033.391	-1,15
Total	**56.712.077**	**64.178.067**	**75.794.200**	**82.841.776**	**82.832.951**	**-0.01**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Como podemos comprobar en el *cuadro 3.7.1-2*, la financiación de los servicios sociales básicos en Castilla y León costó una media de 32,36 euros por habitante y año. El análisis de la distribución provincial según población ofrece algunas diferencias según provincias. La financiación per cápita es superior a la media en provincias como Soria, Ávila y Palencia y menor en Valladolid y Burgos.

Cuadro 3.7.1-2 Distribución provincial de la financiación de los Servicios Sociales Básicos según población en 2010

	Población[1]	%	Presupuesto 2010	%	Financiación *per cápita*	Desviación respecto a la media
Ávila	171.896	6,72	6.844.372	8,30	39,81	7,45
Burgos	374.826	14,64	11.381.197	13,70	30,36	-2,00
León	499.284	19,51	16.343.431	19,70	32,73	0,37
Palencia	172.510	6,74	6.848.443	8,30	39,69	7,34
Salamanca	353.619	13,82	11.524.662	13,90	32,59	0,23
Segovia	164.268	6,42	5.324.685	6,40	32,41	0,05
Soria	95.258	3,72	4.293.246	5,20	45,06	12,71
Valladolid	533.640	20,85	13.239.524	16,00	24,80	-7,55
Zamora	194.214	7,59	7.033.391	8,50	36,21	3,85
Total	**2.559.515**	**100,00**	**82.832.951**	**100,00**	**32,36**	

[1] En base a datos del INE referidos al Padrón municipal a 1 de enero de 2010.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.7.1.2 Los Centros de Acción Social (CEAS)

Los CEAS suponen una red de atención de los Servicios Sociales Básicos y dependen orgánicamente de las Corporaciones Locales competentes. La Junta de Castilla y León colabora en la financiación de las funciones y prestaciones que realizan y del personal técnico necesario para que las lleven a efecto y que, hasta ahora, se planteaba que estuviera constituido, como mínimo, por un trabajador/a social y un animador/a comunitario de atención directa (*Ley 18/1988, de Acción Social y Servicios Sociales*). La nueva Ley de Servicios Sociales de Castilla y León establece que la composición de los CEAS se desarrollará reglamentariamente.

En los años 2006 y 2007 se incrementó el presupuesto destinado a la financiación del personal técnico de los CEAS. Ello se explica fundamentalmente por la necesidad de atender el incremento de solicitudes y valoraciones derivadas de la puesta en marcha de la *Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía personal y Atención a la Dependencia*. A partir de entonces, la financiación ha tenido incrementos más moderados, del 4,2% en 2008 y del 2,6% en 2009. En el último año esta financiación registró un descenso del 2,1% *(cuadro 3.7.1-3* y *gráfico 3.7.1-2)*.

Cuadro 3.7.1-3 Evolución de la financiación a Entidades Locales para personal técnico de CEAS. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, 2006-2010

	Cuantía (euros)	% incremento
2006	16.845.227	26,7
2007	20.122.448	19,5
2008	20.966.276	4,2
2009	21.520.297	2,6
2010	**21.071.133**	**-2,1**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.7.1-2 Evolución financiación a Entidades Locales para personal técnico de CEAS, 2006-2010

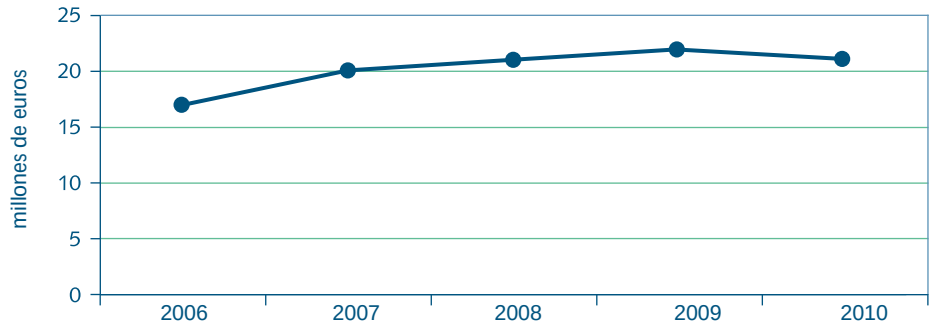

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.7.1.3 Programas y actuaciones más destacables de los servicios sociales básicos

Durante el año 2010, el número de familias que estaban siendo atendidas por los servicios sociales básicos ascendía a 170.100, lo que representa el 16,8 % del número de hogares de Castilla y León. Su distribución provincial es muy similar a la distribución de hogares en Castilla y León *(cuadro 3.7.1-4)*.

Cuadro 3.7.1-4 Distribución provincial de número de unidades familiares atendidas (historias sociales abiertas), 2010

	Nº de historias sociales	% del total de historias	Nº de hogares	% del total de hogares
Ávila	12.960	7,6	66.079	6,5
Burgos	31.092	18,3	146.128	14,4
León	32.471	19,1	205.729	20,3
Palencia	13.057	7,7	80.767	8,0
Salamanca	17.607	10,4	126.900	12,5
Segovia	11.175	6,6	64.019	6,3
Soria	8.357	4,9	37.711	3,7
Valladolid	31.583	18,6	204.761	20,2
Zamora	11.798	6,9	79.843	7,9
Total	**170.100**	**100,0**	**1.011.937**	**100,0**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la D.G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE "Revisión Municipal a 1 de enero de 2008".

Respecto al tipo de demandas, una buena parte (73,1%) se concentran en dos: información y orientación (41.6%) y de atención a necesidades relacionadas con la adecuada convivencia personal o familiar (31.5%) *(cuadro 3.7.1-5* y *gráfico 3.7.1-3).*

Cuadro 3.7.1-5 Tipos de demandas atendidas en los CEAS, 2010

Tipo de demanda	Número de demandas	% del total de demandas
Información y orientación	91.936	41,6
Atención a necesidades relacionadas con la adecuada convivencia personal o familiar	69.689	31,5
Actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	14.765	6,7
Necesidades relacionadas con la integración social	17.608	8,0
Cobertura de necesidades básicas para la subsistencia	27.040	12,2
Total intervenciones	**221.038**	**100,00**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la D.G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE "Revisión Municipal a 1 de enero de 2008".

Gráfico 3.7.1-3 Distribución de demandas atendidas por los CEAS, 2010

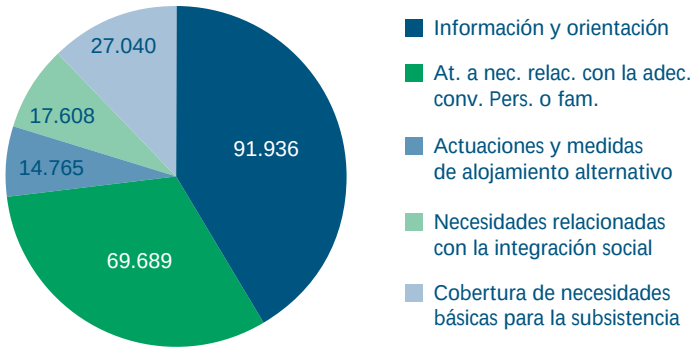

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la D.G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE "Revisión Municipal a 1 de enero de 2008".

a. Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)

Forma parte de los servicios de apoyo a la familia y convivencia y pretende lograr que las personas permanezcan y convivan en su entorno habitual, siempre que sea posible, en unas adecuadas condiciones mínimas de bienestar. En la nueva *Ley de Servicios Sociales* es considerada una prestación esencial (art. 19).

La *Ayuda a Domicilio* es una prestación destinada a facilitar el desarrollo o mantenimiento de la autonomía personal, prevenir el deterioro individual o social y promover condiciones favorables en las relaciones familiares y de convivencia, contribuyendo a la integración y permanencia de las personas en su entorno habitual de vida, mediante la adecuada intervención y apoyos de tipo personal, socio-educativo, doméstico y/o social. El Servicio de Ayuda a Domicilio ofrece apoyos de carácter doméstico como limpieza de la casa, lavado y planchado de ropa, preparación de comidas, así como otras atenciones dirigidas al cuidado e higiene personal, trata de facilitar la movilidad en la vivienda y fuera de ella, y presta compañía, además de asesoramiento puntual para el desarrollo de capacidades personales y de hábito de vida adecuados, etc.

Cabe destacar, que con fecha 21 de diciembre de 2010 se alcanzó, en el Consejo del Diálogo Social, el *Acuerdo sobre la Prestación de ayuda a domicilio en toda la comunidad de Castilla y León*, en el que se realiza una propuesta de homogeneización de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, superando así condiciones de desigualdad que se daban en la Región. El Acuerdo ha hecho posible que se uniformen las condiciones de acceso a la ayuda a domicilio, tanto en lo que se refiere al coste para el usuario (aportación según renta personal, ingresos y patrimonio de la persona usuaria) como otras condiciones del mismo.

Este servicio se regula en nuestra Comunidad Autónoma por el *Decreto 269/1998, de 17 de diciembre* y la *Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales, de 19 de diciembre de 2001, donde se establece el baremo para la valoración de las solicitudes de acceso a esta prestación.*

En 2010 las personas usuarias de este servicio fueron 27.132 lo que supuso un descenso del 2,6% respecto del año anterior, confirmándose la tendencia de descenso de usuarios iniciada el año anterior, que pudo ser debido a que actualmente existen dos vías de acceso a este servicio: a través de los servicios sociales básico o a través del sistema de atención a la dependencia, ya que se encuentra en el catálogo de servicios y prestaciones *(cuadro 3.7.1-6 y gráfico 3.7.1-4)*.

Cuadro 3.7.1-6 Personas usuarias ayuda a domicilio, 2006-2010

	2006	2007	2008	2009	2010
Usuarios/as	25.807	27.624	28.277	27.897	27.132
% var.	9,50	7,04	2,36	-1,34	-2,6

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.7.1-4 Personas usuarias de ayuda a domicilio, 2006-2010

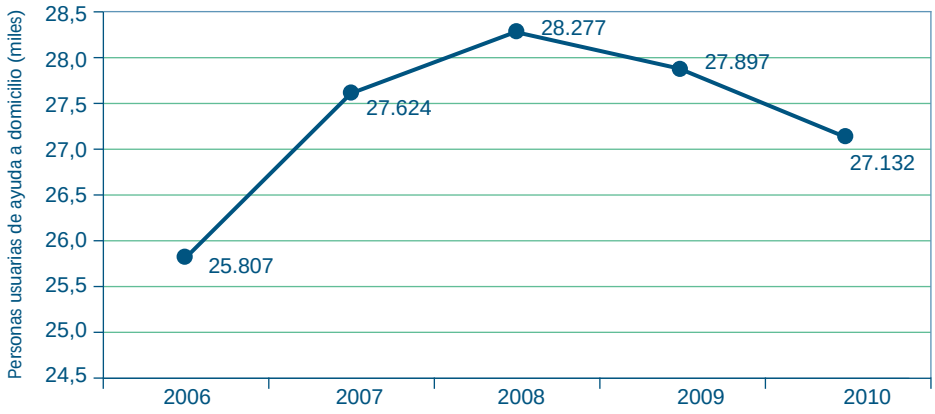

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León, el coste medio del servicio en el año 2010 fue de 14,43 €/hora, muy similar al del año anterior que ascendió a 14,39 €/hora. El coste medio por provincias fue muy parecido, siendo el más caro el correspondiente a la provincia de Salamanca y el más barato a la de Zamora. Del coste total, el usuario aportó una media del 16,05%, aunque hay diferencias entre provincias *(cuadro 3.7.1-7)*. Así, en provincias como Soria, Burgos y Zamora la aportación del usuario rondó el 20%, en otras, como es el caso de Salamanca y Ávila, la aportación se situó en torno al 10-12%. En comparación interanual, se puede observar que la aportación de los usuarios de esta ayuda se ha incrementado entre un 2-3%, salvo en la provincia de León, donde la aportación del usuario se ha visto reducida en un 10,5%.

Cuadro 3.7.1-7 Coste medio del servicio de ayuda a domicilio por provincias y aportación de los usuarios, 2009-2010

	Coste medio por hora (euros)		Variación interanual	% del coste aportado por el usuario		Variación interanual
	2009	2010	euros/hora	2009	2010	%
Ávila	13,98	13,79	-0,19	9,2	12,3	3,1
Burgos	14,53	14,56	0,03	18,7	20,8	2,1
León	14,13	14,99	0,86	27,4	16,9	-10,5
Palencia	14,34	14,29	-0,05	15,9	18,4	2,6
Salamanca	15,38	15,46	0,08	8,8	11,0	2,2
Segovia	14,43	14,06	-0,37	14,9	16,9	2,0
Soria	14,34	14,42	0,08	19,6	21,9	2,3
Valladolid	14,62	14,23	-0,39	12,5	14,4	1,1
Zamora	13,68	13,56	-0,12	17,8	19,8	2,0
CyL	**14,39**	**14,43**	**0,04**	**16,3**	**16,1**	**-0,2**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El coste del servicio cuenta con una línea de financiación a Entidades Locales. En el año 2010 la financiación ascendió a 56,5 millones de euros, una cifra prácticamente equivalente (+0,53) a las del año anterior *(cuadro 3.7.1-8* y *gráfico 3.7.1-5)*. La distribución provincial fue muy similar a la del año 2009, siendo las variaciones interanuales siempre inferiores al 1.

Cuadro 3.7.1-8 Financiación destinada a Entidades Locales para el Servicio de Ayuda a Domicilio, 2006-2010

	2006	2007	2008	2009	2010	% var. 09-10
Ávila	3.258.221	3.516.820	4.764.527	5.115.935	5.094.732	-0,41
Burgos	4.122.033	4.977.459	6.843.629	7.222.951	7.249.244	0,36
León	6.303.637	7.597.979	10.391.198	11.327.301	11.396.074	0,61
Palencia	3.625.865	3.961.507	4.727.891	4.794.081	4.832.433	0,80
Salamanca	5.231.295	5.879.212	7.186.139	8.199.539	8.228.168	0,35
Segovia	2.469.185	2.756.297	2.982.061	3.415.000	3.442.320	0,80
Soria	1.595.615	1.847.554	2.356.151	2.634.685	2.655.200	0,78
Valladolid	4.795.239	5.827.874	7.065.644	8.429.033	8.496.465	0,80
Zamora	3.365.692	3.943.505	4.434.132	5.050.000	5.090.400	0,80
Total	**34.766.782**	**40.308.207**	**50.751.372**	**56.188.525**	**56.485.036**	**0,53**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.7.1-5 Financiación a Entidades Locales para ayuda a domicilio, 2006-2010

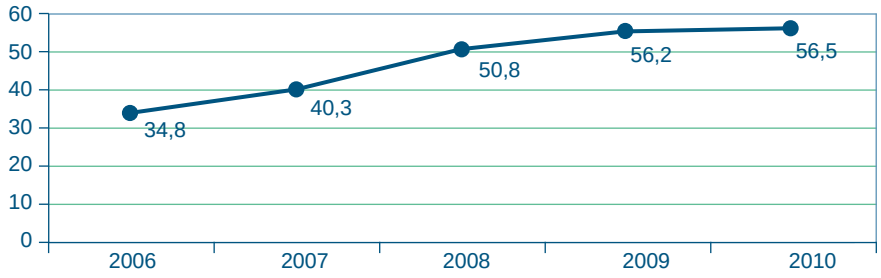

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Si comparamos la distribución de la financiación por provincias con la población de cada una de ellas *(cuadro 3.7.1-9* y *gráfico 3.7.1-6)* observamos que, en general, hay una relación directa entre población y financiación, a excepción de la provincia de Valladolid que presenta una diferencia de casi seis puntos porcentuales entre la financiación provincial y el peso de su población.

Cuadro 3.7.1-9 Comparativa de la distribución de la financiación destinada a Entidades Locales para el Servicio de Ayuda a Domicilio según la población, por provincia, 2010

	Financiación 2010	Distribución por provincias	Población provincia[1]	Distribución por provincias
Ávila	5.094.732	9,0	171.896	6,7
Burgos	7.249.244	12,8	374.826	14,6
León	11.396.074	20,2	499.284	19,5
Palencia	4.832.433	8,6	172.510	6,7
Salamanca	8.228.168	14,6	353.619	13,8
Segovia	3.442.320	6,1	164.268	6,4
Soria	2.655.200	4,7	95.258	3,7
Valladolid	8.496.465	15,0	533.640	20,9
Zamora	5.090.400	9,0	194.214	7,6
Total	**56.485.036**	**100,00**	**2.559.515**	**100,00**

[1] En base a datos del INE referidos al Padrón municipal a 1 de enero de 2010.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.7.1-6 Comparativa de la distribución de la financiación destinada a Entidades Locales para el Servicio de Ayuda a Domicilio según la población[1], por provincia, 2010

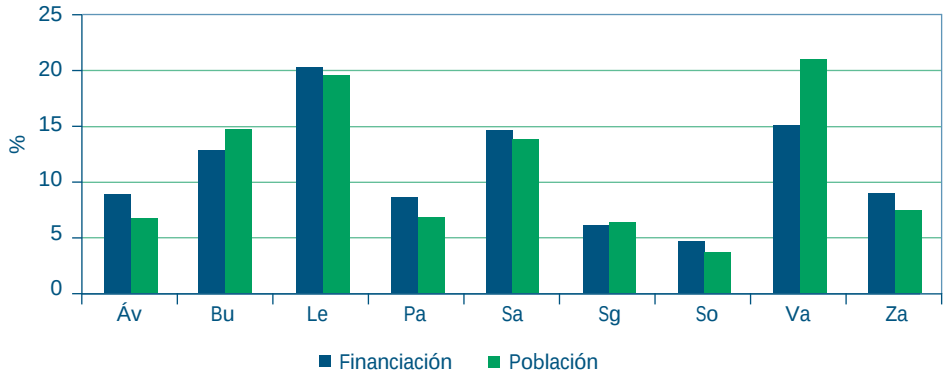

[1] En base a datos del INE referidos al Padrón municipal a 1 de enero de 2010.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

b. Servicio de Teleasistencia

Consiste en un dispositivo de medallón o pulsera conectado a una central de seguimiento a través de la red telefónica, garantizando el contacto y, si es el caso, el apoyo al usuario en su propio domicilio ante situaciones de emergencia durante las 24 horas del día, todos los días del año. Los usuarios de este servicio son personas que tienen una autonomía limitada y pasan mucho tiempo solas. Al igual que en el caso de la ayuda a domicilio, en la nueva Ley de Servicios Sociales es considerada como una prestación esencial (art.19).

Este servicio ayuda a sus beneficiarios y beneficiarias a continuar residiendo en su domicilio habitual. La facilidad para pedir y recibir ayuda supone un apoyo para las personas con limitada autonomía, aportándoles seguridad y, a sus familias, tranquilidad, al saber que pueden recibir asistencia inmediata en situaciones de emergencia.

La cifra de personas usuarias de este servicio ha venido incrementándose hasta el año 2010, en el que se ha producido un retroceso de 268 personas beneficiarias, lo que supone un descenso del 1% *(cuadro 3.7.1-10* y *gráfico 3.7.1-7)*.

Cuadro 3.7.1-10 Personas usuarias teleasistencia, 2006-2010

	2006	2007	2008	2009	2010
Usuarios/as	19.183	20.218	23.446	26.663	26.395
% var.	11,9	5,4	16,0	13,7	-1,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.7.1-7 Personas usuarias teleasistencia, 2006-2010

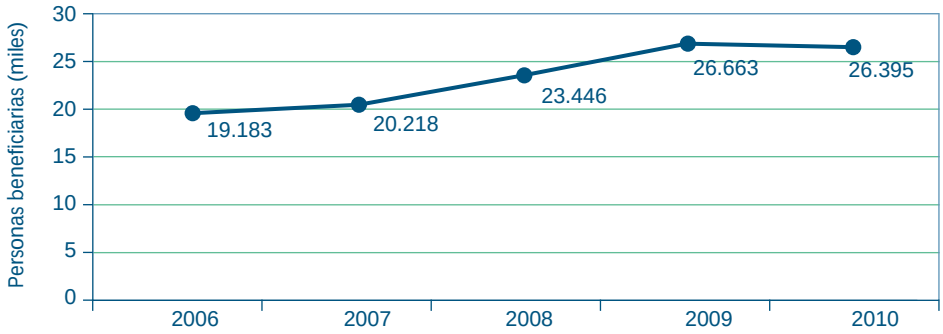

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicio Sociales de la Junta de Castilla y León.

Los usuarios/as de teleasistencia mayores de 80 años, que son los que tienen derecho a este servicio sin necesidad de justificación, ascendieron a 13.125, en 2010, lo que supuso el 50% del total de personas beneficiarias de esta ayuda. En Castilla y León el número de personas mayores 80 años beneficiarias de teleasistencia ha experimentado un crecimiento del 5,6%, aumento que no se ha distribuido uniformemente en las distintas provincias. Así, en el caso de Ávila y Soria, se ha reducido la población mayor de 80 años beneficiaria del servicio de teleasistencia en un 62,7% y en un 47,8%, respectivamente. En sentido contrario encontramos a la provincia de Valladolid, donde este grupo de personas beneficiarias mayores de 80 años se ha incrementado en un 61,6% alcanzando la cifra de 3.348 *(cuadro 3.7.1-11)*.

Cuadro 3.7.1-11 Personas usuarias de teleasistencia mayores de 80 años, 2009-2010

	2009	2010	% var. 09-10
Ávila	598	223	-62,7
Burgos	1.620	1.697	4,8
León	2.013	1.982	-1,5
Palencia	1.192	1.146	-3,9
Salamanca	2.440	2.374	-2,7
Segovia	728	731	0,4
Soria	578	302	-47,8
Valladolid	2.072	3.348	61,6
Zamora	1.185	1.322	11,6
Total	**12.426**	**13.125**	**5,6**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Respecto a los costes del servicio de teleasistencia, cabe destacar que el coste medio por terminal y mes se situó en 22,46 euros, lo que representó un ligero descenso respecto del año 2009 (-0,2%). Por provincias no hay diferencias significativas, siendo el precio más caro el que correspondió a la provincia de Segovia (25,78 euros) y el más barato el de la provincia de Palencia (20,51 euros) *(cuadro 3.7.1-12)*.

Cuadro 3.7.1-12 Coste medio del terminal/mes, aportación del usuario/a, coste total y variación interanual por provincias, 2009-2010

	Coste Medio €/terminal/mes		% del coste aportado por el usuario		Coste total		% var. coste total 08-09
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	
Ávila	22,84	22,84	0,00	27,77	213.363,35	150.875,28	-29,3
Burgos	20,90	20,90	34,14	51,94	368.068,58	347603,51	-5,6
León	22,84	22,84	15,48	15,44	954.411,94	1.077.261,04	12,9
Palencia	20,43	20,51	18,68	35,58	276.634,60	267.743,17	-3,2
Salamanca	22,44	23,04	0,00	8,12	1.411.091,81	1.249.964,64	-11,4
Segovia	25,78	25,78	27,44	22,49	265.326,60	248.690,40	-6,3
Soria	22,83	22,83	43,08	54,66	123.396,15	179.283,99	45,3
Valladolid	22,88	22,88	14,17	39,96	1.017.034,13	995.948,66	-2,1
Zamora	21,68	21,77	2,81	3,29	410.410,23	429.737,35	4,7
Castilla y León	**22,51**	**22,46**	**12,04**	**22,43**	**5.039.737,39**	**4.947.108,04**	**-1,8**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

La media regional de aportación de la persona usuaria del servicio de teleasistencia fue de 22,43% del coste, lo que supuso un incremento del 86,3%, respecto del año anterior. A diferencia del año anterior, en todas las provincias la persona usuaria aportó una parte del coste del servicio (al año pasado las personas beneficiarias de Salamanca y Ávila no aportaban nada). Por provincias, la aportación presenta diferencias. Así, las personas beneficiarias de la provincia de Zamora hicieron frente al 3,29% del coste, mientras que provincias como Soria (54,66%) y Burgos (51,94%) contribuyeron con cantidades que superaron la mitad del coste del servicio. Comparando las cifras del año 2010 con las del 2009, podemos observar que en todas, salvo en las provincias de León y Segovia, las aportaciones han aumentado en términos relativos, aunque no lo han hecho por igual. Los mayores incrementos se han dado en las provincias de Ávila, Palencia y Valladolid *(gráfico 3.7.1-8)*.

Gráfico 3.7.1-8 Porcentaje de la aportación de las personas usuario al servicio de teleasistencia según provincia y año, 2009-2010

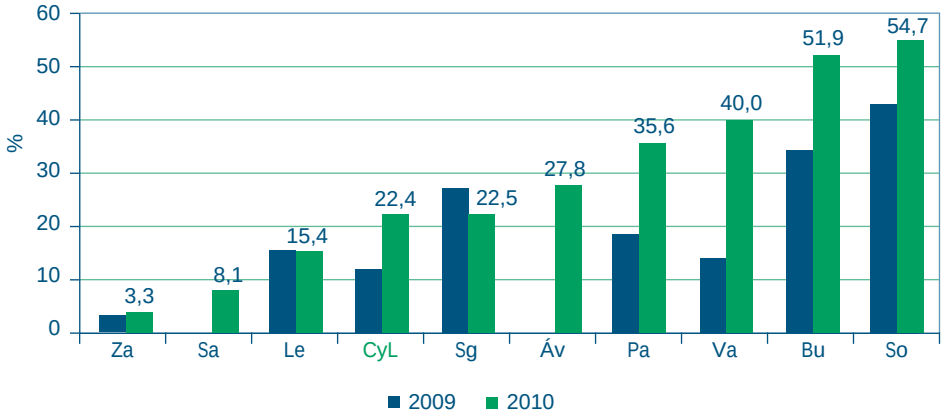

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

c. Programa de integración social y lucha contra la exclusión social

En este programa se incluyen actuaciones y medidas que pretenden posibilitar la inserción social y laboral de personas o colectivos en situación de riesgo de exclusión social. El sistema de atención a las personas en situación o riesgo de exclusión social se compone de diversos instrumentos de atención: ayudas económicas para garantizar unos ingresos mínimos (IMI - Renta garantizada de ciudadanía), ayudas de emergencia social, o acciones de orientación y asesoramiento social y laboral para personas en situación de riesgo de exclusión cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

El presupuesto destinado a la inclusión social, dentro del *Plan Regional de Acciones para la Inclusión Social*, ascendió, en 2010, a 8,4 millones de euros, prácticamente el mismo que el año anterior. Respecto a la distribución del presupuesto, la partida denominada "*Plan de Exclusión Social*" acapara buena parte del presupuesto (67,4%) siendo, además, la única partida que creció respecto al año anterior (un 11,0%). El resto de partidas vieron aminorado su presupuesto, especialmente la dedicada al *"Programa de Desarrollo Gitano"* que vio reducida su cuantía en un 74,2%, convirtiéndose en la más reducida y representando menos del 2% del total de recursos destinados al Plan *(cuadro 3.7.1-13)*.

Cuadro 3.7.1-13 Presupuesto en el marco del Plan regional de acciones para la inclusión social, 2009-2010

Líneas de financiación	2009	2010	% s/ total	% var. 09-10
Programa desarrollo gitano	603.622	155.444	1,9	-74,2
Plan de exclusión social	5.093.473	5.651.834	67,4	11,0
Programa lucha contra la discriminación	383.191	363.891	4,3	-5,0
Orientación asesoramiento	2.288.654	2.216.181	26,4	-3,2
Total	**8.368.940**	**8.387.350**	**100,0**	**0,2**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Las Entidades Locales han recibido financiación para la puesta en marcha de programas de lucha contra la exclusión por una cuantía global, en 2010, de 3,8 millones de euros, cifra muy similar a la del pasado año (-0,2%). La distribución por conceptos es reflejo de lo ocurrido en la distribución por líneas de financiación. Así, la línea que creció respecto del año anterior fue la dedicada a *"Acciones contra la exclusión"* (un 23,3%). En sentido contrario, se reduce la financiación para los "*Programas de minorías étinicas*" y los de *"Orientación y asesoramiento" (cuadro 3.7.1-14).*

Cuadro 3.7.1-14 Financiación a Entidades Locales para el desarrollo de programas frente a la exclusión social, 2009-2010

	2009	2010	% var.
Acciones frente a la exclusión	2.198.565	2.710.645	23,3
Programas de minorías étnicas	603.622	155.444	-74,2
Acciones de orientación y asesoramiento social y laboral para personas en situación o riesgo de exclusión (F.S.E.)	1.000.869	928.396	-7,2
Total	**3.803.056**	**3.794.485**	**-0,2**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Observando el *cuadro 3.7.1-15* podemos comprobar que en los últimos cuatro años la financiación a las Entidades locales para el desarrollo de programas de lucha contra la exclusión ha permanecido estable entre los 3,3 y 3,8 millones de euros.

Cuadro 3.7.1.15 Financiación a Entidades Locales para el desarrollo de programas frente a la exclusión social, 2006-2010

	2006	2007	2008	2009	2010
Acciones frente a la exclusión	1.096.657	1.928.680	2.114.307	2.198.565	**2.710.645**
Programas de minorías étnicas	603.622	603.623	603.623	603.622	**155.444**
Programas de Integración Social para la erradicación de la pobreza[1]	538.564				
Acciones de orientación y asesoramiento social y laboral para personas en situación o riesgo de exclusión (F.S.E.)	1.019.101	1.081.434	1.055.658,82	1.000.869	**928.396**
Total	**3.257.944**	**3.613.737**	**3.773.588,82**	**3.803.056**	**3.794.485**

[1] A partir del año 2007, se financia a través de Acciones frente a la exclusión.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

La Gerencia de Servicios Sociales también financia a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de programas frente a la exclusión social. En el año 2010 la cuantía aportada a estas entidades ascendió a 4,2 millones de euros, lo que supuso un incremento del 1,1% respecto al pasado ejercicio. Como se puede apreciar en el *cuadro 3.7.1-16*, la entidad que recibió más financiación fue Cáritas que fue receptora del 48,8% del total, siendo también la única que incrementó la cantidad recibida en 2010 respecto a 2009 (un 3,2%).

Cuadro 3.7.1-16 Financiación a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de programas frente a la exclusión, 2006-2010

	2006	2007	2008	2009	2010		% var. 09-10
Cáritas	824.236	1.587.585	1.692.819	2.000.000	2.063.149	48,8	3,2
Cruz Roja	394.049	591.929	805.791	886.110	874.250	20,7	-1,3
Otras	799.732	1.092.336	1.244.403	1.296.583	1.291.575	30,5	-0,4
Total	**2.018.017**	**3.271.852**	**3.743.013**	**4.182.693**	**4.228.975**	**100,0**	**1,1**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Comparando la financiación destinada a las Entidades Locales y a las entidades privadas *(gráfico 3.7.1-9)* podemos observar una tendencia al crecimiento de la segunda y un mantenimiento de la primera.

Gráfico 3.7.1-9 Evolución de la financiación a Entidades Locales y entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de programas frente a la exclusión social, 2006-2010

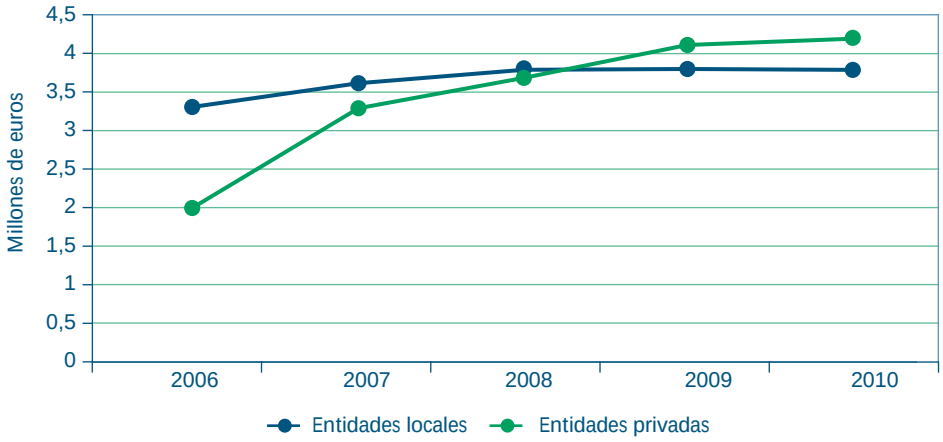

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Dentro de los programas frente a la exclusión se hallan los que tienen por objeto la lucha contra la discriminación financiados por el Fondo Social Europeo. Las dos entidades receptoras de estos fondos son la Fundación Secretariado General Gitano y Cruz Roja. El presupuesto se ha visto reducido un 5% respecto al año anterior. Esta reducción sólo ha afectado a la Fundación Secretariado Gitano, puesto que la Cruz Roja repite el mismo presupuesto del año 2009 *(cuadro 3.7.1-17)*.

Cuadro 3.7.1-17 Distribución de la cofinanciación en el Programa Operativo del F.S.E., 2006-2010 (lucha contra la discriminación)

Entidad	2006	2007	2008	2009	2010		% var. 09-10
Fundación Secretariado Gral. Gitano	125.502	129.137	188.665	193.000	173.700	47,7	-10,0
Cruz Roja	192.279	164.118	171.008	190.191	190.191	52,3	0,0
Total	**317.781**	**293.252**	**359.674**	**383.191**	**363.891**	100,0	-5,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

A través del Fondo Social Europeo se financiaron acciones de orientación y asesoramiento para la inclusión social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. En 2010 se financiaron este tipo de acciones con la cantidad de 0,93 millones de euros, cifra ligeramente

inferior a la del año pasado (1,1 millones de euros). El reparto por entidades beneficiarias está reflejado en el *cuadro 3.7.1-18*.

Cuadro 3.7.1-18 Financiación de acciones de orientación y asesoramiento para la inclusión social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social (F.S.E.), 2010

	Euros	%	Entidad beneficiaria	Euros	%
Ávila	98.305	10,6	Ayuntamiento Ávila	41.755	4,5
			Diputación Ávila	56.550	6,1
Burgos	129.045	13,9	Ayuntamiento Burgos	49.794	5,4
			Ayuntamiento Aranda de Duero	29.551	3,2
			Ayuntamiento Miranda de Ebro	49.700	5,4
León	138.397	14,9	Ayuntamiento León	61.500	6,6
			Ayuntamiento Ponferrada	10.911	1,2
			Ayto. San Andrés de Rabanedo	32.891	3,5
			Diputación León	33.095	3,6
Palencia	46.836	5,0	Ayuntamiento Palencia	46.836	5,0
Salamanca	123.390	13,3	Ayuntamiento Salamanca	66.106	7,1
			Diputación Salamanca	57.284	6,2
Segovia	72.800	7,8	Ayuntamiento Segovia	21.000	2,3
			Diputación Segovia	51.800	5,6
Soria	46.717	5,0	Ayuntamieto Soria	28.435	3,1
			Diputación Soria	18.282	2,0
Valladolid	157.963	17,0	Ayuntamiento Valladolid	82.064	8,8
			Ayuntamiento Medina del Campo	28.700	3,1
			Diputación Valladolid	47.199	5,1
Zamora	114.943	12,4	Ayuntamiento Zamora	48.428	5,2
			Diputación Zamora	66.515	7,2
Total	**928.396**	**100,0**		**928.396**	**100,0**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

d. Voluntariado Social

La *Ley 8/2006 de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León*, destaca la importancia de la acción voluntaria y establece el estatuto jurídico y el marco normativo para las entidades, voluntarios y destinatarios de la acción voluntaria. El presupuesto destinado a este área ha permanecido invariable en los últimos años *(cuadro 3.7.1-19)*, hasta el año 2009 que empezó a reducirse y lo sigue haciendo en el 2010: 131.556 euros menos, lo que representa una disminución del 39%.

Cuadro 3.7.1-19 Presupuesto voluntariado, 2006-2010

2006	2007	2008	2009	2010	% var. 09-10
492.876	492.876	492.876	335.955	204.399	-39,00

Fuente: Sociales de la Junta Castilla y León.

En cuanto a las actividades desarrolladas, en 2010 se realizaron 80 acciones (9 más que el año pasado) de las cuales 55 fueron de apoyo, 18 de sensibilización y 7 de coordinación (ver *gráfico 3.7.1-10*).

Gráfico 3.7.1-10 Tipos de actividades de voluntariado desarrolladas, 2010

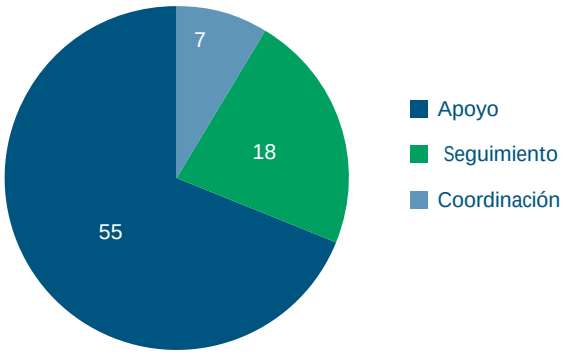

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Castilla y León.

3.7.2 Los Servicios Sociales Específicos

3.7.2.1 Atención a la infancia

En 2010 la población menor de 18 años registrada en Castilla y León ascendió a 369.589 menores, lo que en términos absolutos supuso un aumento de 1.068 personas respecto a 2009 y de 4.214 respecto a 2008 *(cuadro 3.7.2-1)*. En términos relativos este ascenso supone un crecimiento del 0,29%, casi tres veces menor al observado durante el año 2008. Persiste en 2009 el crecimiento negativo de dos provincias que también registraron datos similares en 2008: Zamora (-1,31%) y Palencia (-0,56%). A ellas se suman en esta ocasión Salamanca (-0,49%) y León (-0,34%). Recorrió el proceso inverso la provincia de Ávila que, entre 2008 y 2009 presentó registros negativos y que entre 2009 y 2010 fue la provincia que presenta un mayor crecimiento (1,56%). Soria, Valladolid, Burgos y Segovia presentó un comportamiento de crecimiento por encima de la media regional, al igual que ocurría en el intervalo 2008-2009.

Cuadro 3.7.2-1 Población menor de 18 años en Castilla y León, 2008-2010

	2008	2009	2010	% var. 09-10
Ávila	25.061	25.013	25.404	1,56
Burgos	55.617	56.477	56.885	0,72
León	65.601	65.786	65.563	-0,34
Palencia	23.877	23.766	23.634	-0,56
Salamanca	50.671	51.175	50.923	-0,49
Segovia	26.228	26.595	26.715	0,45
Soria	13.853	13.981	14.149	1,20
Valladolid	79.908	81.582	82.487	1,11
Zamora	24.559	24.146	23.829	-1,31
Castilla y León	**365.375**	**368.521**	**369.589**	**0,29**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Dos son las leyes que conforman el marco legal para la protección y atención a la infancia en Castilla y León: de un lado, la *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor*, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil de alcance nacional; de otro, la *Ley 14/2002, de 25 de Julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León,* reguladora de las actuaciones destinadas a la protección y atención a menores en la Comunidad Autónoma. Con estas referencias legales se impulsó, hace ya 6 años, el *Plan Sectorial de Protección y Atención a la Infancia*, aprobado por *Decreto 57/2005 de 14 de Julio*, que aún sigue vigente.

En el Plan Sectorial se contemplan cuatro áreas de intervención, en torno a las que se articulan el conjunto de actividades desarrolladas por la Gerencia de Servicios Sociales:

- Área de promoción y prevención.
- Área de protección.
- Área de apoyo a jóvenes mayores de 18 años para la vida independiente.
- Área de menores infractores.

En 2010 se destinaron a la atención a la infancia 50.254.894 euros, un 2,2% menos que en el año 2009 *(cuadro 3.7.2-2)*. De los diferentes capítulos contemplados en el presupuesto inicial, fue el dedicado a las transferencias corrientes el que presentó un descenso más significativo (de casi el 30%). Las partidas destinadas a transferencias corrientes a corporaciones locales y a transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro no registró ningún cambio y sólo la partida de gastos de personal reflejó un aumento, (no llega al 2%).

Cuadro 3.7.2-2 Presupuesto inicial de atención a la infancia, 2009-2010

Capítulos		Presupuesto inicial 2009	2010	% var.
I. Gastos de personal		19.270.809	19.611.608	1,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios		21.315.213	20.607.748	-3,3
IV. Transferencias corrientes	A corporaciones locales	6.085.810	6.085.810	0,0
	A familias e instituc. sin fines lucro	2.103.248	1.986.023	-5,6
VI. Inversiones reales		2.327.423	1.666.205	-28,4
VII. Transferencias de capital	A corporaciones locales			
	A familias e instituc. sin fines lucro	297.500	297.500	0,0
Total		**51.402.012**	**50.256.904**	**-2,2**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Si en lugar del presupuesto inicial tenemos en cuenta el presupuesto definitivo, en 2010 se destinaron a la atención a la infancia 54.567.363,40 euros, un 8,6% más de lo presupuestado inicialmente. Esta cantidad supuso el 6,2% del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

a. Área de promoción y prevención

Este área se estructura en dos programas básicos que son la promoción de los derechos de la infancia y la prevención de la marginación infantil-juvenil (recogidos en el Capítulo II de la Ley 14/2002). La divulgación de los derechos de la infancia a toda la población así como la mejora de la calidad de vida de los menores en la región son los dos objetivos esenciales de estos dos programas de actuación. Estos objetivos han orientado la realización de las siguientes actividades a lo largo del año 2010:

> *Programa de difusión de los derechos de la Infancia en Castilla y León.* Se realizaron dos actividades fundamentales: por un lado, la difusión de material informativo en los centros escolares y la recogida de consultas y dudas de menores, realizada en colaboración con ASDE-Exploradores de Castilla y León; por otro, se celebró la sesión "Diputados por un día", en colaboración con Aldeas Infantiles SOS de España, como colofón al programa educativo "Los valores desde Aldeas Infantiles SOS" realizado en los centros de educación primaria.

> *Programa de sensibilización frente al maltrato*. Realizado con la colaboración de la Asociación REA (Asociación Castellanoleonesa para la defensa de la infancia y la juventud), consistió en la elaboración de material educativo dirigido a profesores, alumnos y familias de centros de educación infantil, primaria y secundaria. En 2010 este trabajo alcanzó a 38 centros de educación infantil y primaria y a 30 de educación secundaria. Participaron 5 AMPAS de centros de educación infantil y primaria y 10 de centros de secundaria.

> *Subvenciones para actividades de prevención y centros de día para menores.* Las entidades receptoras fueron, fundamentalmente, Cáritas, Cruz Roja Española y corporaciones locales. El importe final en 2010 ascendió a 7.747.115 euros. De este total, 2.844.618 euros fueron destinados a programas de prevención y centros de día y 4.902.497 euros financiaron programas de intervención familiar.

> *Subvenciones para actividades formativas para menores.* Con estas ayudas se pretende incentivar el rendimiento académico de los jóvenes. En 2010 beneficiaron a 43 jóvenes, 12 más que en el año 2009, con un presupuesto total de 44.982 euros.

> *Programa "Construyendo mi futuro".* Dirigido a adolescentes en situación de riesgo que presentan conductas de riesgo para su salud, tanto física como psicológica, trata de fomentar sus competencias individuales y grupales en orden a garantizar su desarrollo integral. En 2010 se realizó este programa con la colaboración de 23 entidades locales, trabajando con 81 grupos y 1.278 personas, con un presupuesto definitivo de 458.250 euros.

> *Programa "Educar en Familia".* Pretende desarrollar habilidades y conocimientos en los padres que les permita una adecuada atención a los hijos y posibilite la prevención de situaciones de desprotección. En este programa participaron 23 entidades locales, 186 grupos y 2.138 personas, con una financiación total de 121.997 euros.

b. Área de protección

Los cinco programas de actuación que comprende esta área son los siguientes:

- Protección y tutela de menores,
- Apoyo a familias,
- Acogimientos familiares,
- Acogimiento residencial y
- Adopción nacional e internacional.

Programa de protección y tutela de menores

En 2010 se registraron 1.723 menores protegidos y 1.220 menores tutelados *(cuadro 3.7.2-3)*. Estos datos suponen un descenso respecto a 2009 del número de menores protegidos (75, lo que supone un descenso del 4,25%) y tutelados (29, con un descenso del 2,3%). Se rompe así con una pauta ininterrumpida de crecimiento que, iniciado en 2006, suponía un aumento en 2009 del 10,5% del número de menores protegidos y casi del 40% en el caso de los tutelados.

Cuadro 3.7.2-3 Menores protegidos y tutelados, 2006-2010

	2006		2007		2008		2009		2010	
	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado
Ávila	83	69	91	85	120	110	116	104	98	90
Burgos	179	118	181	124	222	177	271	205	277	208
León	424	226	415	218	428	225	435	258	406	250

Continúa

Continuación

	2006		2007		2008		2009		2010	
	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado
Palencia	178	96	202	91	175	101	157	103	160	94
Salamanca	235	83	246	100	248	134	273	174	252	167
Segovia	89	64	110	78	112	79	106	88	83	63
Soria	44	34	39	37	50	37	52	36	74	58
Valladolid	305	128	247	136	248	169	233	176	226	172
Zamora	91	75	109	88	119	98	155	105	147	118
Total	**1.628**	**893**	**1.640**	**957**	**1.722**	**1.130**	**1.798**	**1.249**	**1.723**	**1.220**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Como se puede observar en el *cuadro 3.7.2-4*, en 2010 se destinaron al programa de protección a la infancia un total de 20.607.748 euros, un 3,3% menos que en 2009, aunque respecto a los cinco años anteriores supone un crecimiento del 20% en el presupuesto destinado a tal fin.

Cuadro 3.7.2-4 Financiación del programa de protección a la infancia, 2006-2010

	Importe	% de incremento interanual
2006	17.074.345	7,39
2007	20.757.348	21,57
2008	20.941.337	0,80
2009	21.315.913	1,78
2010	**20.607.748**	**-3,32**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

Programa de apoyo a familias

El programa de apoyo a familias tiene como objetivo esencial el mantenimiento del menor en su entorno familiar, haciendo uso de aquellas ayudas de carácter socioeconómico, educativo y/o terapéutico que atiendan las necesidades del menor y de su entorno familiar. Las acciones previstas en este programa tienen como características esenciales la diversificación de recursos y servicios a utilizar, así como el carácter integral y compensatorio de déficits y situaciones de riesgo. Con estos referentes las medidas llevadas a cabo a lo largo de 2010 fueron las siguientes:

> Ayudas y Prestaciones Económicas Temporales para asegurar la adecuada cobertura de las necesidades básicas del menor en su entorno de origen.

> Atención en Centros de Día a menores con dificultades socio-familiares pero para quienes, sin embargo, es posible y deseable mantener el contacto diario con su familia.

> Intervención socializadora para promover en el menor la modificación de actitudes y la adquisición de normas de convivencia que favorezcan su proceso de socialización.

> La Intervención familiar (P.I.F.) para preservar la integridad de las familias, evitando la separación de los menores o, en su caso, procurando su regreso cuando ésta se haya producido, con garantías de que su seguridad esté salvaguardada y sus necesidades básicas adecuadamente cubiertas.

A lo largo de 2010 el número de acciones que se realizaron en cada una de estas categorías quedan reflejadas en el g*ráfico 3.7.2-1.*

Gráfico 3.7.2-1 Acciones destinadas al apoyo a las familias, 2010

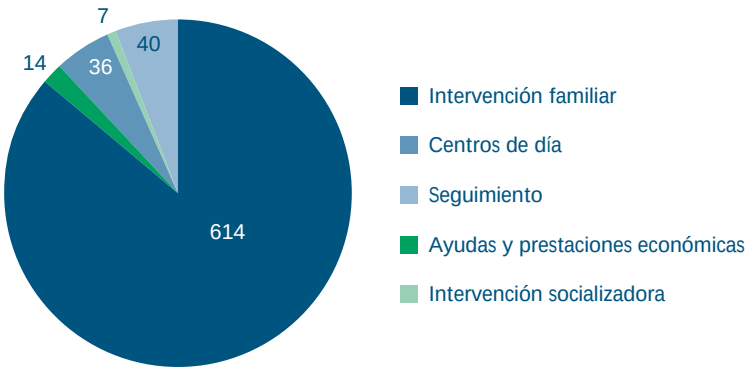

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

Los datos recogidos en el gráfico anterior ponen de manifiesto la importancia del programa de intervención familiar en el conjunto de las acciones dirigidas al apoyo a las familias. Asimismo, comparando los datos de 2010 con los disponibles de 2009, se observa que salvo las acciones del programa de intervención familiar y las de seguimiento, todas las demás se han reducido: los centros de día han pasado de 45 a 36, las ayudas y prestaciones económicas han disminuido de 32 a 14 y las medidas de intervención socializadora han pasado de 11 a 7.

Tal y como se recoge en el cuadro siguiente *(cuadro 3.7.2-5)*, para el desarrollo de estas intervenciones se ha contado con la participación de 51 equipos y con una financiación de 4.902.497 euros, un 2,5% menos que el año 2009.

Cuadro 3.7.2-5 Equipos y financiación del programa de apoyo a familias, 2006-2010

	Equipos	Financiación (€)
2006	45	3.874.889,00
2007	46	4.375.143,70
2008	49	4.793.714,00
2009	51	5.022.155,00
2010	**51**	**4.902.497,00**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

Programa de acogimientos familiares

El programa de acogimientos familiares se marca como finalidad fundamental proporcionar, una familia complementaria o alternativa a la suya, a los niños que por diversas circunstancias tienen que ser separados temporal o permanentemente de su hogar, que les garantice la atención individualizada que precisan para satisfacer sus necesidades y superar sus carencias. La Ley 14/2002 dedica su sección 5ª del Capítulo V del Título III al acogimiento familiar, estableciendo los criterios de aplicación, las clases y modalidades así como la selección y formación de las familias y personas acogedoras.

En 2010 fueron beneficiarios de esta medida 753 menores, un número prácticamente similar al registrado en 2009 (756) *(cuadro 3.7.2-6)*. De ellos, el 78% eran mayores de 6 años, el 15% tenía entre 18 meses y 6 años y el 7% contaba con menos de 18 meses. Teniendo en cuenta el tipo de familia acogedora, se puede observar que 300 menores (el 40%) fueron en familias ajenas y 453 (el 60%) en familia extensa. Por otro lado, de acuerdo al tipo de acogimiento, 399 (el 53%) fueron de carácter administrativo y 354 (el 47%) de carácter judicial.

Cuadro 3.7.2-6 Acogimientos familiares por tipo de familia y tipo de acogimiento, 2006-2010

	Tipo de familia		Tipo de acogimiento		Total menores	Detalle por edades		
	Ajena	Extensa	Administ.	Judicial		0-18 meses	18 meses-6 años	Más de 6 años
2006	206	388	313	281	594	25	140	429
2007	239	399	345	293	638	35	124	479
2008	263	419	381	301	682	37	130	515
2009	286	470	426	330	756	50	132	574
2010	**300**	**453**	**399**	**354**	**753**	**50**	***115***	***588***

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

El cuadro anterior revela un continuo crecimiento del número de acogimientos familiares desde el año 2003 hasta el año 2010. En esos siete años el aumento relativo ha sido del 32%, prácticamente ininterrumpido a excepción del año 2005.

En el *cuadro 3.7.2-7* se observa que la distribución provincial de los acogimientos familiares en 2010 sigue siendo muy poco uniforme, destacando León, Burgos y Salamanca como las provincias con mayor número de acogimientos (las tres por encima de 100), mientras que Soria es la provincia con el menor número de menores beneficiarios de esta medida (11). Segovia (con 33 menores beneficiarios) y Palencia (con 49) son las dos provincias que se sitúan en el estrato de menor volumen de acogimientos familiares, ambas con menos de 50.

Cuadro 3.7.2-7 Acogimientos familiares por provincia, 2006-2010

	2006	2007	2008	2009	2010
Ávila	41	52	48	53	**63**
Burgos	68	67	83	122	**132**
León	164	183	165	183	**172**
Palencia	43	51	48	53	**49**
Salamanca	91	107	141	136	**120**
Segovia	28	31	36	32	**33**
Soria	13	16	17	14	**11**
Valladolid	105	91	96	91	**91**
Zamora	41	40	48	72	**82**
Total general	**594**	**638**	**682**	**756**	**753**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

La financiación destinada al programa de acogimientos familiares ascendió en 2010 a 2.905.424,90 euros, cantidad que supone más del doble de lo destinado a este mismo capítulo en el año 2006 *(cuadro 3.7.2-8)*.

Cuadro 3.7.2-8 Financiación para los acogimientos familiares, 2006-2010

	2006	2007	2008	2009	2010
Total	1.404.715,69	1.491.808,72	1.923.318,80	2.197.697,33	2.905.424,90

Programa de acogimiento residencial

De acuerdo a lo establecido en el *Plan Regional de Atención y Protección a la Infancia*, la finalidad de este programa es consolidar el nivel de calidad en la atención a la infancia desde la red de dispositivos, públicos y privados, para que puedan adaptarse a las cambiantes y cada vez más complejas necesidades de los niños y adolescentes. Este objetivo se articula metodológicamente a través de una adecuada coordinación de los equipos de los diferentes dispositivos de atención residencial. En la Ley 14/2002 se establece el concepto y contenido del acogimiento residencial, entendido como una forma de ejercer la guarda como medida de protección que consiste en el alojamiento y atención del menor en un centro. La medida tiene como objetivo crear las condiciones que garanticen la adecuada cobertura de las necesidades físicas, psíquicas, emocionales y sociales del menor, así como el ejercicio activo de sus derechos, su adecuado desarrollo y su integración familiar.

Aunque en los últimos cuatro años (desde 2006 hasta 2009) se había registrado un aumento del número de centros de día, de plazas en residencias y de plazas en viviendas, en 2010 se ha observado un descenso en los tres indicadores: así, los centros de día han pasado de 403 en 2009 a 373 en 2010 (-7,4%), las plazas en residencias han pasado de 495 a 464 (-6,3%) y las plazas en viviendas de 463 a 450 (-2,8%). La atención a las diferentes provincias revela que Burgos ha sido la provincia que ha sufrido directamente el descenso del número de centros de día, pasando de disponer de 83 en 2009 a 33 en 2010, al tiempo que Valladolid ha

aumentado este número de 15 a 35. La reducción en el número de plazas en residencias también ha afectado a la provincia de Burgos (ha perdido 8 plazas), pero también a las provincias de León y Ávila, que han perdido 15 y 6 plazas respectivamente. Burgos, Valladolid, Segovia y Salamanca son las provincias que registran un descenso en el número de plazas en viviendas (6, 8, 10 y 15 respectivamente), mientras que Ávila y León han aumentado su dotación en este apartado (18 y 8 plazas respectivamente) *(cuadro 3.7.2-9).*

Cuadro 3.7.2-9 Plazas en centros de atención al menor por provincias, 2006-2010

	Centros de día					Plazas en residencias					Plazas en viviendas				
	06	07	08	09	10	06	07	08	09	10	06	07	08	09	10
Ávila	20	20	20	20	20	31	31	30	30	26	16	24	28	18	36
Burgos	45	45	83	83	33	31	25	37	37	25	34	41	67	67	61
León	15	15	75	90	90	114	160	129	129	114	106	96	81	105	113
Palencia	66	66	60	60	60	36	25	21	24	24	41	41	51	51	51
Salamanca	25	25	35	35	35	56	63	52	52	52	60	53	69	81	66
Segovia	40	40	40	40	40	30	30	55	55	55	12	12	32	32	22
Soria	0	0	0	0	0	0	17	17	17	17	25	25	8	8	8
Valladolid	35	35	15	15	35	75	101	106	106	106	66	65	91	91	83
Zamora	90	90	60	60	60	42	44	45	45	45	6	6	6	10	10
Total	**336**	**336**	**388**	**403**	**373**	**415**	**496**	**492**	**495**	**464**	**366**	**363**	**433**	**463**	**450**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

En cuanto al número de centros residenciales, se puede observar el crecimiento en el número de centros propios, que han pasado de 11 en 2009 a 13 en 2010 (los dos en la provincia de Valladolid), mientras que se observa el descenso en el número de centros concertados, que han pasado de 66 a 61 (este descenso ha afectado a las provincias de Burgos, Salamanca, Segovia y Valladolid) *(cuadro 3.7.2-10).*

Cuadro 3.7.2-10 Titularidad de los centros residenciales de atención al menor por provincias, 2006-2010

	Centros residenciales públicos					Centros residenciales concertados				
	2006	2007	2008	2009	2010	2006	2007	2008	2009	2010
Ávila	1	1	1	1	1	3	3	3	2	4
Burgos	1	1	1	1	1	6	6	6	6	8
León	4	4	4	4	4	23	23	23	23	15
Palencia	-	-	-	-	0	7	8	8	9	7
Salamanca	2	2	2	2	2	8	8	7	8	8
Segovia	-	-	-	-	0	3	3	3	4	4
Soria	-	-	-	-	0	2	2	2	2	2
Valladolid	3	3	3	3	5	9	9	9	7	10
Zamora	-	-	-	-	0	4	4	4	5	3
Total	**11**	**11**	**11**	**11**	**13**	**65**	**66**	**65**	**66**	**61**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

Como se viene observando en los tres últimos años, el acogimiento familiar se está imponiendo sobre el acogimiento residencial. Del total de acogimientos, el 61% fueron de carácter familiar y el 39% de carácter residencial en 2010 *(gráfico 3.7.2-2)*.

Gráfico 3.7.2-2 Evolución en el porcentaje de acogimientos familiares y residenciales, 1995-2010

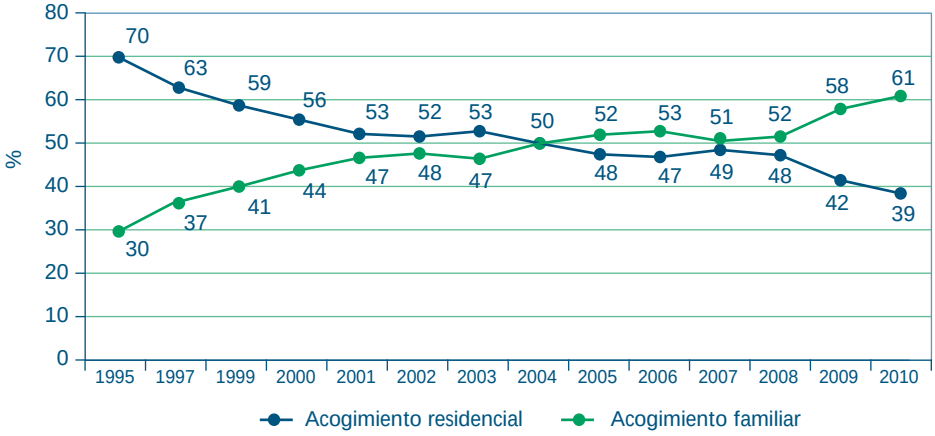

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Programa de adopción nacional e internacional

La Ley 14/2002, en la Sección 7ª del Capítulo V del Título III, establece los criterios de aplicación, la actuación administrativa, el sistema de promoción, información, formación, valoración y selección de los solicitantes de adopción, así como el sistema de registro de las familias y menores susceptibles de ser adoptados, así como el acogimiento preadoptivo y el apoyo post-adopción. Asimismo, dedica el Capítulo VI del Título III a la adopción internacional, recogiendo los criterios de aplicación, la normativa aplicable, el seguimiento de la adopción y las entidades colaboradoras.

El *Plan Regional de Atención y Protección a la Infancia* contempla, también, dentro del área de protección, el programa de adopción nacional e internacional, estableciendo como objetivo fundamental proporcionar a los niños una familia idónea y definitiva para satisfacer de forma integral sus necesidades, una vez constatada la inviabilidad de su permanencia o reintegración en la propia familia de origen.

En 2010 se registró un aumento considerable (del 61%) en el número de solicitudes de adopción nacional, que pasaron de 157 en 2009 a 253 en 2010. Sin embargo, el número de niños para los que se seleccionó familia se redujo de 80 a 69 en el mismo período, mientras que el número de familias valoradas aumentó de forma poco significativa (de 65 a 68) *(cuadro 3.7.2-11)*.

Cuadro 3.7.2-11 Adopción nacional en Castilla y León, 2006-2010

	2006	2007	2008	2009	2010
Solicitudes	67	72	99	157	253
Nº niños para los que se selecciona familia	46	40	46	80	69
Familias valoradas	44	34	52	65	68

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

Respecto a la adopción internacional, los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales informan del descenso en el número de solicitudes presentadas en 2010 respecto a las de 2009 (268 frente a 275), continuando la tendencia ya registrada en 2009, así como en el número de familias valoradas (222 frente a 269). Por el contrario, aumentó el número de niños para los que se seleccionó familia adoptante, pasando de 149 en 2009 a 152 en 2010 *(cuadro 3.7.2-12)*.

Cuadro 3.7.2-12 Adopción internacional en Castilla y León, 2006-2010

	2006	2007	2008	2009	2010
Solicitudes	558	389	335	275	268
Nº niños para los que se selecciona familia	256	203	185	149	152
Familias valoradas	504	433	296	269	222

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

c. Área de apoyo a jóvenes mayores de 18 años para la vida independiente

En el único programa incluido en el área de apoyo a jóvenes mayores de 18 años para la vida independiente, denominado "Apoyo para la vida adulta", se plantea como objetivos generales, favorecer la integración y atención de necesidades de jóvenes que han permanecido bajo la guarda de la administración pública con expedientes de protección o reforma y realizar el seguimiento de estos jóvenes una vez abandonado el sistema de protección o reforma.

Este programa contempla tres grandes líneas de actuación:

- El proyecto Enlace, en el que se trata de aportar a jóvenes mayores de 16 años acogidos en centros de protección a la infancia referentes personales voluntarios que les ayuden en su proceso de incorporación a la vida independiente. Durante el año 2010 fueron beneficiarios de este proyecto 24 jóvenes, mientras que en 2009 fueron 21 jóvenes.
- Las ayudas para el estudio y la formación, para jóvenes con escasos o nulos recursos económicos, que han estado bajo la guarda de la Administración Autonómica a través de un expediente de protección y que, una vez alcanzada la mayoría de edad, han de realizar su vida por sus propios medios o independientemente de su familia, bien por carecer de ella o porque su reincorporación a la misma no sea aconsejable. Los destinatarios de estas ayudas en 2010 fueron 43, 12 más que en 2009.

- Y el apoyo a centros específicos para mayores de 18 años en riesgo de exclusión y que carecen de apoyo familiar. Esta acción se realiza en 7 dispositivos mixtos gestionados por diferentes entidades del Tercer Sector Social: Cruz Roja en Salamanca, Menesianos de Zamora, Fundación ADSIS en Valladolid y Fundación Juan Soñador en Valladolid (las dos últimas entidades gestionan dos viviendas cada una). En 2010 se atendieron a 41 jóvenes, 10 más que en 2009.

d. Área de menores infractores

De acuerdo al *Plan Sectorial de Protección y Atención a la Infancia* (aún vigente puesto que no se ha publicado ninguno posterior) el área dedicada a los menores infractores se estructura en torno a dos grandes líneas: ejecución de medidas judiciales y orientación y apoyo a la inserción social. La *Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León* recoge este tipo de actuaciones en los cinco capítulos del Título IV, desde las medidas en medio abierto, hasta las medidas privativas de libertad o las medidas sustitutivas. En todas ellas, según se establece en el artículo 114, prevalecerá siempre el interés del menor infractor y el respeto de los derechos que le son reconocidos, primando el contenido y la finalidad educativos sobre cualquier otro. La intervención, también se señala en el citado artículo, será individualizada y atenderá, desde una perspectiva integral, a las necesidades y circunstancias de cada menor infractor, haciéndola siempre compatible con el respeto de su intimidad e identidad, con su autonomía y autorresponsabilidad.

Los programas que ordenan las actividades realizadas por la administración regional en esta área son cuatro: programa de ejecución de medidas, programa de orientación y apoyo a la inserción, programa de atención de conductas violentas dentro del ámbito familiar y programa de mediación. Sólo se dispone para la elaboración de este informe de datos referidos al programa de ejecución de medidas.

Programa de ejecución de medidas (internamiento y medio abierto)

En 2010 el número de medidas judiciales ascendió a 2.471, mientras que el volumen de medidas administrativas superó las 3.100. En ambos casos, si tenemos en cuenta los datos del ejercicio anterior, se observa un incremento del volumen de medidas ejecutadas: de apenas el 1% en el caso de las medidas judiciales, y de casi el 10% en el caso de las administrativas *(cuadro 3.7.2-13)*.

Cuadro 3.7.2-13 Medidas judiciales y actuaciones administrativas por provincias, 2009-2010

Medio abierto	2009		2010	
	Medidas Judiciales	Medidas Administrativas	Medidas Judiciales	Medidas Administrativas
Ávila	156	153	202	201
Burgos	357	178	331	86
León	411	428	352	452
Palencia	188	296	198	313
Salamanca	293	309	33	294
Segovia	197	293	237	272
Soria	97	147	80	150
Valladolid	578	900	520	1.214
Zamora	172	151	218	152
Total	**2.449**	**2.855**	**2.471**	**3.134**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

Tanto las medidas en medio abierto como las de internamiento en centros han aumentado ligeramente en 2010 si tenemos en cuenta los datos de 2009: las primeras han pasado de 2.449 a 2.471 (aumentando un 1%), mientras que las segundas han pasado de 342 a 367 (incremento del 7,3%). Las medidas en medio abierto más frecuentes han sido las de libertad vigilada (el 40,3%), seguidas de las prestaciones a la comunidad (28,1%), las tareas socioeducativas (13,7%) y las de fin de semana en domicilio (9,1%). Mucho menos relevantes han sido las medidas de tratamiento ambulatorio, las de internamiento terapéutico y las de asistencia a centro de día (ninguna de ellas alcanza el 1% del total de las medidas en medio abierto ejecutadas) *(cuadro 3.7.2-14)*.

Cuadro 3.7.2-14 Medidas en medio abierto, 2006-2010

Medidas	2006	2007	2008	2009	2010
Prestaciones a la Comunidad	849	819	612	774	695
Libertad vigilada	566	645	828	958	995
Fin de semana en domicilio	172	267	174	247	225
Tareas socioeducativas	131	133	180	309	339
Tratamiento ambulatorio	21	14	16	15	16
Internamiento terapéutico	14	111	102	10	15
Asistencia a Centro de Día	12	17	20	14	23
Convivencia grupo educativo	87	15	10	122	163
Total	**1.852**	**2.021**	**1.942**	**2.449**	**2.471**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

Todos los centros de internamiento de menores registraron en 2010 un aumento del número de menores albergados, a excepción del centro educativo Jalama (León), que presenta un descenso de 9 menores, y la unidad terapéutica San Juan Grande (Palencia), cuyo número se ha mantenido estable. El centro La Senda (Burgos) es el que presenta un incremento mayor del número de menores albergados (10) *(cuadro 3.7.2-15).*

Cuadro 3.7.2-15 Número de jóvenes internados por centros a lo largo de todo el año, 2006-2010

	2006	2007	2008	2009	2010
Centro Regional Zambrana (Valladolid)	205	230	222	234	237
Unidad Terapéutica para menores San Juan Grande (Palencia)	2	2	2	1	1
Centro Educativo Jalama (León)	15	11	13	20	11
Centro Santiago 1 (Salamanca)	15	9	12	11	14
Centro Santiago 3 (Salamanca)	16	17	18	17	17
Centro los Manzanos (Valladolid)	11	24	24	25	30
Centro Nuevo Futuro 2 (Valladolid)	9	9	12	7	12
Centro La Senda (Burgos)	0	0	5	23	33
Centro Gabriel Deshayes (Zamora)	0	0	0	4	12
Total	**273**	**302**	**308**	**342**	**367**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

En cuanto a la permanencia en centros durante los fines de semana se observa en 2010 un significativo incremento del número de menores acogidos (fueron 80 en 2010, mientras que en 2009 fueron 61) y del número de fines de semana (288 en 2010 frente a 260 en 2009) *(gráfico 3.7.2-3)*. Adoptando una perspectiva temporal más amplia, se observa que el incremento de los menores y los fines de semana ha sido muy sustancial: de 10 menores y 20 fines de semana en 2001 a 80 menores y 288 fines de semana en 2010. Sin embargo, la media de fines de semana por menor ha caído en 2010 respecto a 2009 (en 2009 la media fue de 4,3 y en 2010 de 3,6).

Gráfico 3.7.2-3 Evolución del número de menores y de fines de semana en centros, 2001-2010

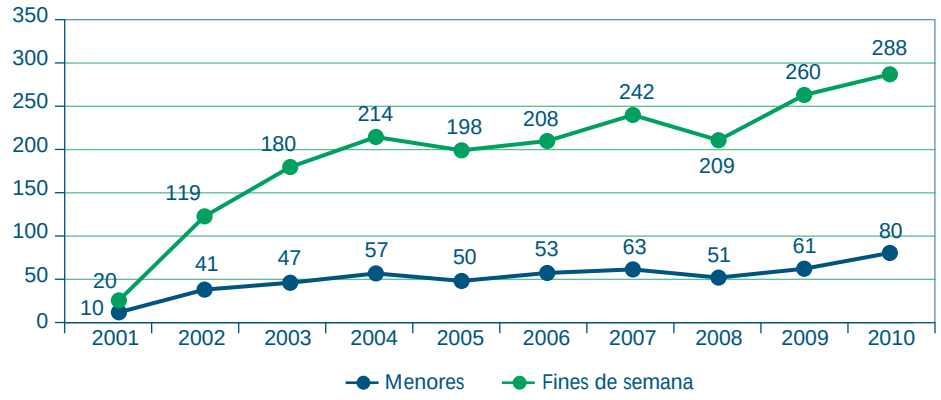

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Programa de mediación

A diferencia de las medidas de internamiento en centros, las medidas privativas de libertad de fines de semana en el domicilio han descendido en 2010, respecto a los datos del año anterior Así, el número de menores que han sido objeto de esta medida ascendieron a 179 en 2010 (37 menos que en 2009) y los fines de semana de privación de libertad fueron 524 (56 menos que en 2009) *(gráfico 3.7.2-4)*.

Gráfico 3.7.2-4 Evolución del número de menores y de fines de semana en domicilio, 2001-2010

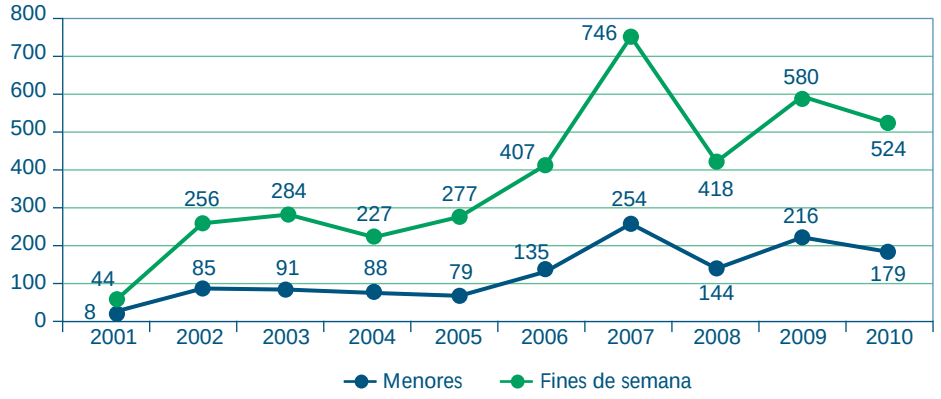

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Las prestaciones en beneficio de la comunidad es la segunda medida de mayor aplicación en Castilla y León, representando el 31,6% de los casos atendidos en 2009. Para su desarrollo, la Junta de Castilla y León, además de contar con sus propios dispositivos y recursos, cuenta con la colaboración de entidades públicas y privadas, con las que tiene suscritos un total de 57 convenios en vigor. En 2010 se registraron 774 prestaciones ejecutadas en beneficio de la comunidad, un 26% más que el año anterior.

Programa Pluriregional de Lucha contra la Discriminación

Para terminar este apartado hay que hacer referencia al *Programa Pluriregional de Lucha contra la Discriminación*. Este programa se inicia en el año 2004 y desde entonces se desarrolla por la Gerencia de Servicios Sociales, el ECyL y la Fundación Diagrama. Tiene como objetivo el desarrollo de itinerarios individuales de inserción, que comprendan actuaciones de orientación para el empleo, adquisición de capacitación personal, formación ocupacional y prácticas formativas en empresas que se llevarán a cabo en todas las provincias de la Comunidad. Durante el año 2010 se incorporaron 177 menores (17 más que en 2009) procedentes del cumplimiento de diferentes medidas judiciales y del programa de seguimiento y orientación, derivados desde los diferentes dispositivos del sistema de atención y reinserción de jóvenes infractores, para su formación e incorporación al mercado laboral *(cuadro 3.7.2-16).*

Cuadro 3.7.2-16 Menores en el programa pluriregional de lucha contra la discriminación, 2009-2010

Centros	2009	2010
Centro Zambrana	6	9
Centro Los Manzanos	1	3
Centro Nuevo Futuro II	3	1
Centro Jalama	0	0
Ávila	9	15
Burgos	7	9
León	13	15
Palencia	21	23
Salamanca	18	25
Segovia	11	13
Soria	5	6
Valladolid	48	42
Zamora	18	16
Total	**160**	**177**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

3.7.2.2 Atención a las Personas Mayores

La *Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León* y el *Plan Regional de Atención a las Personas Mayores*, aprobado por *Decreto 57/2005, de 14 de julio* (aún vigente pese a su finalización en 2007) son las referencias legales y de planificación más importantes para el diseño de las políticas públicas de atención a personas mayores de 65 años en Castilla y León.

El *Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores (2004-2007)* y aún vigente también identifica los que han de ser principios rectores de la actuación pública en la atención a este colectivo, así como las líneas estratégicas que han de ordenarla. El Plan se estructura en cuatro áreas de actuación y en quince programas:

Área 1: Promoción del envejecimiento activo y prevención. Incluye los programas de ocio y hábitos de vida saludable, cultura y formación para personas mayores, participación y solidaridad y voluntariado.

Área 2: Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social. Los programas que conforman el área son: atención y apoyo en el ámbito comunitario y familiar, apoyo a las familias de personas mayores dependientes, atención residencial, acogimiento familiar y protección de los derechos.

Área 3: Calidad e investigación. Incluye cuatro programas: mejora de la calidad, observatorio regional, formación e investigación.

Área 4: Información y sensibilización. Incorporando sólo dos programas: información y sensibilización.

Según la revisión de 2010 del Padrón Municipal de Habitantes del INE, en Castilla y León había 578.191 personas mayores de 65 años registradas *(cuadro 3.7.2-17).*

Cuadro 3.7.2-17 Personas mayores de 65 años por estratos de edad y provincias en Castilla y León, 2010

	65-69	70-74	75-79	80-84	85 y más	Total	%
Ávila	8.859	8.400	9.658	7.574	7.202	41.693	7,2
Burgos	17.827	15.381	17.449	13.871	13.132	77.660	13,4
León	25.689	25.464	29.021	22.538	19.719	122.431	21,2
Palencia	8.592	7.528	8.958	7.350	6.780	39.208	6,8
Salamanca	18.885	17.545	18.733	14.801	14.159	84.123	14,5
Segovia	7.344	6.976	7.941	6.460	6.043	34.764	6,0
Soria	4.738	4.507	5.478	4.399	4.547	23.669	4,1
Valladolid	27.310	21.157	21.142	15.706	13.928	99.243	17,2
Zamora	11.285	11.482	12.898	10.282	9.453	55.400	9,6
CyL	**130.529**	**118.440**	**131.278**	**102.981**	**94.963**	**578.191**	**100,0**

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del *Padrón Municipal 2010*, Instituto Nacional de Estadística.

Según se observa en el *cuadro 3.7.2-18*, el 22,6% de la población de Castilla y León era mayor de 65 años.

Cuadro 3.7.2-18 Población total y personas mayores de 65 años por provincias, 2010

	Total	Mayor de 65 años	%
Ávila	171.896	41.693	24,3
Burgos	374.826	77.660	20,7
León	499.284	122.431	24,5
Palencia	172.510	39.208	22,7
Salamanca	353.619	84.123	23,8
Segovia	164.268	34.764	21,2
Soria	95.258	23.669	24,8
Valladolid	533.640	99.243	18,6
Zamora	194.214	55.400	28,5
Castilla y León	**2.559.515**	**578.191**	**22,6**

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del Padrón municipal 2010, Instituto Nacional de Estadística.

Como se refleja en el *gráfico 3.7.2-5*, sólo las provincias de Segovia, Burgos y Valladolid presentan porcentajes de población mayor de 65 años por debajo de la media regional. El resto se encuentran más envejecidas, especialmente la provincia de Zamora, en la que el porcentaje de población mayor de 65 años alcanza casi el 30% de la población.

Gráfico 3.7.2-5 Porcentaje de población mayor de 65 años por provincias, 2010

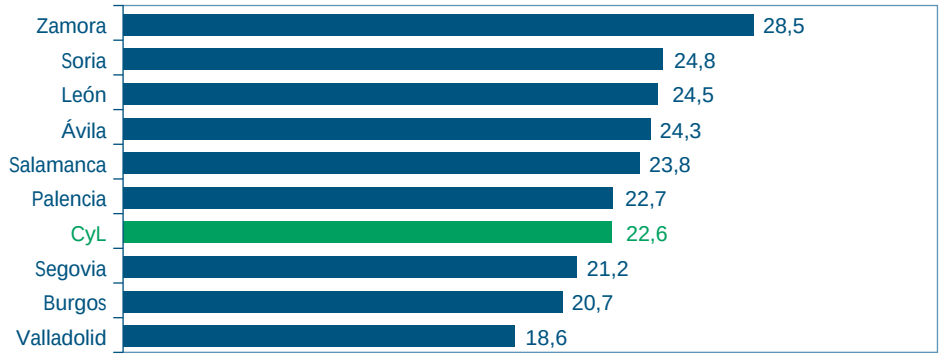

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del Padrón municipal 2010, Instituto Nacional de Estadística.

El presupuesto destinado a la atención a personas mayores en 2010 ascendió a 224.407.548,45 euros, lo que supuso el 25,6% del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Sólo la partida dedicada a Servicios Sociales Básicos e Integración Social (el 31,9% del total) superó el presupuesto definitivo asignado a personas mayores, como consecuencia de la puesta en marcha de la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*. Ninguna de las partidas restantes se acerca al volumen asignado a la atención a personas mayores (la partida para la atención a personas con discapacidad supone, por ejemplo, el 16,1% del total y la dedicada a las pensiones y otras prestaciones representa el 15,6%). La partida destinada a la atención a personas mayores ha crecido en los últimos tres ejercicios (del 2008 al 2010) un 0,9%. Comparativamente es la partida que más ha crecido, ya que el resto presentó crecimientos negativos, como la atención a la infancia (-7,8%) o la atención a personas con discapacidad (-2,4%).

En el presupuesto inicial destinado a la protección y atención a las personas mayores, las partidas de gastos de personal y corrientes siguen siendo las que acaparan buena parte del presupuesto (el 80% del total en 2010) y son las únicas que reflejan un crecimiento en los últimos tres años (del 0,2% los gastos de personal y del 10,5% los gastos corrientes) *(cuadro 3.7.2-19)*. El resto de partidas han visto reducido su volumen en ese período y algunas, como el caso de las transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro, de forma considerable: -83,7%. Las transferencias de capital a corporaciones locales han caído un 13,1% en el período considerado, las inversiones reales un 5% y las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro y a empresas privadas un 3,4%. De todas las partidas que evidencian registros negativos, sólo la partida de transferencias de capital a corporaciones locales había registrado un recorte en el ejercicio de 2009; el resto han visto reducido su volumen en el ejercicio 2010.

Cuadro 3.7.2-19 Presupuesto inicial destinado a la protección y atención a las personas mayores, 2008-2010

Capítulos		2008	2009	2010	% var. 08-10
I. Gastos de Personal		82.007.858	86.575.140	86.708.080	0,2
II. Gastos corrientes		75.511.198	79.645.225	89.029.024	10,5
III. Gastos financieros					
IV. Transferencias corrientes	A corporaciones locales y a empresas públicas y otros entes públicos	425.923	425.923	425.923	0,0
	A familias e instituciones sin fines de lucro y a empresas privadas	5.757.277	6.344.936	6.137.395	-3,4
VI. Inversiones reales		12.513.253	19.336.278	18.415.452	-5,0
VII. Transferencias de capital	A corporaciones locales	17.000.000	15.377.373	13.600.000	-13,1
	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.427.828	10.468.559	5.700.000	-83,7
Total		**200.643.337**	**218.173.434**	**220.015.874**	0,8

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

a. Área de promoción del envejecimiento activo y prevención

Esta área se plantea, según el *Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores*, la finalidad de facilitar a las personas mayores medios y estrategias personales que permitan optimizar sus capacidades en la esfera física y psíquica, así como alcanzar un nivel de vida adecuado de interacción y desenvolvimiento en su entorno. Esta finalidad se concreta en ocho objetivos que van desde la promoción de hábitos y estilos de vida que potencien la salud física y el autocuidado, hasta el desarrollo de competencias cognitivas y psicoafectivas, preparación para la jubilación, fomento del envejecimiento activo, potenciación de la relación de la persona con su entorno y con su familia o la ocupación del tiempo libre de forma creativa. Las acciones más significativas desarrolladas para la consecución de estos objetivos han sido, como en los años anteriores, el Club de los 60, el Programa de Termalismo, el Programa Interuniversitario de la Experiencia y el Programa de Animación de Desarrollo Comunitario y Animación Sociocultural.

Club de los 60

El Club de los 60 tiene como objeto fundamental el fomento de un ocio creativo, en la línea del objetivo 6 del *Plan Regional Sectorial de Atención a las Personas Mayores*, que establece que se ha de potenciar el desarrollo personal de los mayores a través de una oferta adaptada, adecuada y flexible de programas y actividades para la ocupación activa y creativa del tiempo libre. El Club de los 60 incluye diferentes iniciativas como los programas de viajes o la agenda para mayores y da acceso a medidas complementarias con una orientación terapéutica y sanitaria (como el programa de termalismo).

En 2010 se registraron 221.063 socios en el Club de los 60, un 5,7% más que en el año 2009. Todas las iniciativas que enmarca el Club también han registrado un incremento de participantes: los participantes en los viajes han aumentado un 4,2% y los participantes en las estancias de termalismo se incrementaron un 3%. Este incremento no ha sido del mismo volumen en el caso de las plazas para viajes, que han crecido un 3,1%. Y en el caso de las plazas de estancias en centros termales no se recoge ningún aumento, ya que el número de plazas se mantiene estable en los tres últimos años *(cuadro 37.2-20).*

Cuadro 3.7.2-20 Usuarios/as de las actividades del Club de los 60, 2008-2010

	Nº Usuarios/as			
Actividad	2008	2009	2010	% var. 09-10
Socios (Tarjeta Club de los 60)	196.304	209.183	221.063	5,7
Viajes (plazas)	25.788	27.204	28.040	3,1
Viajes (participantes)	25.037	26.035	27.133	4,2
Termalismo (plazas)	3.000	3.000	3.000	0,0
Termalismo (participantes)	2.788	2.869	2.956	3,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Programa Interuniversitario de la Experiencia

El Programa Interuniversitario de la Experiencia, manteniendo la pauta iniciada desde su creación en el curso 2002/2003, siguió registrando un aumento ininterrumpido del número de alumnos/as inscritos/as. Es una de las actuaciones más exitosas del programa de cultura y formación para personas mayores que establece el Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores. Su objetivo es ofrecer a las personas mayores posibilidades para su desarrollo personal facilitando su acceso a programas universitarios, permanentemente adaptados, que permitan la adquisición de conocimientos y el intercambio generacional.

El Programa Interuniversitario surgió inicialmente en el ámbito urbano pero a partir del curso 2005/2006 se extendió a municipios de todas las provincias y en algunos municipios mayores de 20.000 habitantes. Su alto nivel de aceptación se traduce en el continuo aumento del número de participantes, que ha aumentado casi un 60% desde el curso 2005/2006 hasta el 2010/2011 *(gráfico 3.7.2-6)*.

Gráfico 3.7.2-6 Evolución del alumnado del Programa Interuniversitario de la Experiencia, cursos 2005-2006 al 2010-2011

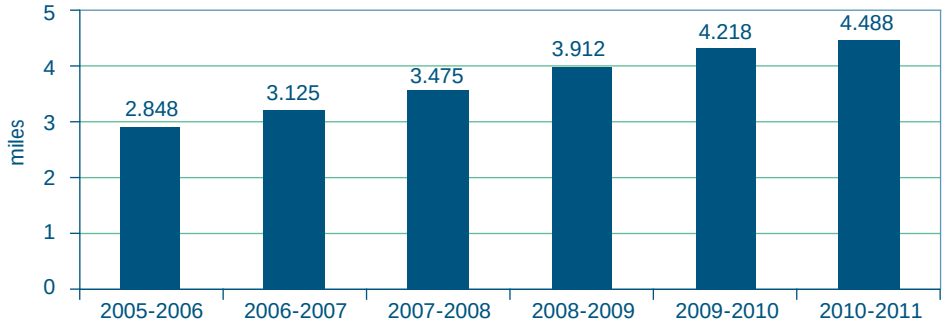

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Asociacionismo

El *Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores* contempla dos programas dentro del área de promoción del envejecimiento activo y prevención que se pueden considerar directamente relacionados con el asociacionismo y el voluntariado: el programa denominado "Participación" y el denominado "Solidaridad y Voluntariado".

Ambos programas tienen como finalidad última fomentar la participación e integración de las personas mayores en la vida social, económica, política y cultural en igualdad de condiciones con respecto al resto de la población y promoviendo actitudes y conductas de solidaridad, tolerancia y ayuda mutua entre todos los ciudadanos. El programa orientado a la participación establece como uno de sus objetivos específicos la consolidación y apoyo a la red asociativa de las personas mayores, intentado que ésta constituya un mecanismo de participación eficaz en los diferentes ámbitos de la sociedad. El programa que trata de impulsar la solidaridad y el voluntariado se marca como objetivos específicos la promoción de actitudes solidarias y de programas de voluntariado.

Los datos disponibles, facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales, revelan un crecimiento sostenido en el número de asociaciones federadas, que han pasado de 1.335 en 2006 a 1.585 en 2010, lo que supone un aumento del 19%. El incremento del número de asociaciones no federadas, sin embargo, ha sido menor, apenas del 6%, puesto que en esos mismos años ha pasado de 283 a 300. Si tenemos en cuenta, pues, el volumen total de asociaciones de personas mayores, ha de reseñarse que el 16% de ellas no se encontraban federadas en 2010. En el último año se incrementaron 43 asociaciones no federadas y 7 asociaciones federadas *(gráfico 3.7.2-7)*.

Gráfico 3.7.2-7 Evolución del Asociacionismo de Personas Mayores en Castilla y León, 2004-2010

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En el caso del fomento del voluntariado, cabe destacar la asignación de 12.000 euros con este fin a la Federación de Familiares de Alzheimer y 15.994,81 a diversas entidades en zonas rurales de la provincia de Palencia.

Programa de Desarrollo Comunitario y Animación Sociocultural

El Programa de Atención y Apoyo en el Ámbito Comunitario y Familiar (así denominado en el *Plan Regional*) se marca tres objetivos fundamentales: promover la permanencia en el hogar en condiciones de calidad y seguridad de las personas mayores carentes de recursos de ayuda en el entorno, facilitando los apoyos domésticos que sean precisos; favorecer la participación de las personas mayores como vía para luchar contra situaciones de soledad o privación de relaciones; y ofrecer fórmulas alternativas de convivencia a las personas en situación de vulnerabilidad.

Una buena parte de estos objetivos se tratan de conseguir mediante el programa impulsado por la Gerencia de Servicios Sociales e implementado por la Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León y por las federaciones provinciales de Jubilados y Pensionistas. Estas dos plataformas gestionaron en 2010 un total de 3.045.691,80 euros, lo que supone un 4,6% más de lo destinado en el ejercicio 2009 *(cuadro 3.7.2-21).*

Cuadro 3.7.2-21 Presupuesto destinado al programa de desarrollo comunitario y animación sociocultural "Cosas de Mayores", 2009-2010 (importe en euros)

	2009	2010	% var.
Confederación Regional	375.108	382.610,16	2,0
Federaciones Provinciales de Jubilados y Pensionistas	2.535.417	2.663.081,64	5,0
Total	**2.910.525**	**3.045.691,80**	**4,6**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, 2011.

b. Área de atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social

El Área de atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad se estructura en torno a cinco programas de actuación: atención residencial, acogimiento familiar, protección de los derechos de las personas mayores, apoyo en el ámbito comunitario y familiar y apoyo a las personas dependientes.

Estancias diurnas en centros de día y residencias

Las plazas para estancias diurnas (tanto propias, como concertadas y privadas) dirigidas a personas mayores con limitaciones en su autonomía han aumentado un 4,4% en 2010. Sólo en la provincia de Palencia se registró un descenso (del 10,8%) en el número de plazas disponibles (que ha pasado de 418 en 2009 a 373 en 2010). En Burgos, Segovia y Soria no se registra ninguna variación en la dotación de plazas residenciales de carácter diurno, mientras que en el resto de provincias la variación anual se sitúa entre el 3,4% (en Ávila) y el 12,1% (en León) *(cuadro 3.7.2-22).*

Cuadro 3.7.2-22 Plazas de Estancias Diurnas (propias, concertadas y privadas) por provincias, 2009-2010

	2009	2010	% var.
Ávila	436	451	3,4
Burgos	616	616	0,0
León	866	971	12,1
Palencia	418	373	-10,8
Salamanca	340	389	14,4
Segovia	275	275	0,0
Soria	166	166	0,0
Valladolid	541	581	7,4
Zamora	412	429	4,1
Total	**4.070**	**4.251**	**4,4**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Estancias temporales

En el año 2010 las estancias temporales ascendieron a 974, lo que supone un descenso de casi el 6% respecto a 2009, año en el que el número de estancias temporales ascendió a 1.034. Se rompe así una tendencia alcista registrada desde 2007 hasta 2009, período en el que las estancias temporales crecieron un 44% al pasar de 715 a 1.034, registrando un aumento respecto a 2008 del 18% (874) y del 44% respecto a 2007 (715). Tal y como se observa en el *cuadro 3.7.2.-20*, el motivo de solicitud más habitual fue el de la convalecencia (el 63,3% de los casos), seguido del descanso familiar (25,3%) y mucho menos frecuentes los de la imposibilidad de atención (7%) o enfermedad (3%) del cuidador habitual *(cuadro 3.7.2-23)*.

Cuadro 3.7.2-23 Motivos de solicitud de estancias temporales en centros residenciales, 2010

	2010	%
Convalecencia	617	63,3
Descanso familiar	246	25,3
Imposibilidad de atención por el cuidador habitual	68	7,0
Enfermedad del cuidador	31	3,2
Obras en vivienda	9	0,9
Otras	3	0,3
Total	**974**	**100,0**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, tal y como se recoge en el *cuadro 3.7.2-24*, la distribución de las personas usuarias de las plazas de estancias temporales por provincias en Castilla y León refleja una especial demanda en las provincias de Burgos y Zamora (ambas suponen el 50% de las plazas ocupadas) y, en el otro extremo, una bajísima utilización de estos recursos residenciales en Salamanca, Ávila y Soria (entre las tres apenas alcanzan el 10% del total).

Cuadro 3.7.2-24 Personas usuarias de plazas de estancias temporales por provincias en Castilla y León, 2010

	2010	%
Ávila	33	3,5
Burgos	234	25,1
León	87	9,3
Palencia	138	14,8
Salamanca	24	2,6
Segovia	76	8,1
Soria	36	3,9
Valladolid	73	7,8

Continúa

Continuación

	2010	%
Zamora	233	24,9
Castilla y León	**934**	**100,0**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Programas de atención a los enfermos de Alzheimer y sus familias

Como en años anteriores, la participación de las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer se muestra absolutamente imprescindible en la atención a este colectivo, desde la gestión de centros de día o de plazas residenciales hasta la atención psicológica o social. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido en el año anterior, en el que se había registrado un descenso de casi el 60% en la financiación destinada a las asociaciones de enfermos de Alzheimer, en 2010 se observa una recuperación porcentual casi similar.

La inversión en centros de día (privados) presenta un crecimiento del 481%, aunque lejos del volumen registrado en 2008. No se cuenta, en esta ocasión, con datos relativos a la concertación ni a actividades de formación y sensibilización. Sin embargo, sí se ha visto reducido en casi un 25% las subvenciones directas para el mantenimiento de plazas y programas *(cuadro 3.7.2-25)*.

Cuadro 3.7.2-25 Financiación destinada a la atención de enfermos de Alzheimer, 2009-2010 (importe en euros)

		2009	2010	% var.
Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer	Acuerdo de sub. Directa Mantenimiento plazas y programas	1.702.516,00	1.289.736,21	-24,25
	Inversión Centros de Día (privados)	271.190,48	1.575.554,76	480,98
	Concertación	-	263.213,58	-
	Otros (Formación, voluntariado, campaña difusión tfno. Alzheimer)	31.340,50	-	-
Total		**2.005.046,98**	**3.128.504,55**	**56,03**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Tutela de personas mayores con incapacidad

El Programa del Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores, dedicado a la protección de los derechos de este colectivo, establece entre sus objetivos el desarrollo de los mecanismos efectivos para proteger los derechos de las personas mayores incapacitadas y promover la incapacitación de estas personas, cuando proceda, para una mejor defensa de sus derechos e intereses. Se desarrolla así lo establecido en el artículo 49 de la *Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores en Castilla y León,* que plantea que la Junta de Castilla y León fomentará la creación de entidades dotadas de personalidad jurídica propia para la guarda y protección de la persona mayor y de sus bienes, estableciendo que todas las

funciones tutelares que ejerzan estas entidades estarán dirigidas a propiciar la integración y normalización del mayor tutelado en su propio entorno sociofamiliar y, si esto no fuese posible, a facilitarles los recursos sociales adecuados a su desarrollo y bienestar social.

La entidad privada que en Castilla y León asume esta función tutelar de personas mayores es la Fundación Castellanoleonesa para la Tutela de Personas Mayores (FUNDAMAY). Esta entidad ha ido aumentando ininterrumpidamente durante los últimos años el número de personas atendidas: 279 en 2008, 321 en 2009 y 340 en 2010, gestionando un presupuesto total de 131.748 euros, la misma cuantía en 2009 y en 2010.

Tal y como se recoge en el *cuadro 3.7.2-26*, la mayoría de las medidas de protección gestionadas por la Fundación han sido de tutela (el 81%). El 14% fueron medidas temporales de administración judicial, mientras que el resto se reparten entre medidas de curatela y de defensa judicial. Asimismo, en el cuadro citado puede observarse que casi una cuarta parte de estas medidas de protección se han llevado a cabo en la provincia de Valladolid (85 actuaciones), erigiéndose como la provincia donde mayor número de iniciativas de este tipo se registran. En el extremo contrario se sitúan las provincias de Ávila (21 actuaciones), Zamora (23), Salamanca (24) y Soria (26).

Cuadro 3.7.2-26 Tutela de personas mayores con incapacidad, 2009-2010

		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
2010											
Temporales	Defensa judicial	0	0	1	0	0	0	0	7	0	**8**
	Admon. judicial	7	2	11	0	7	3	1	11	4	**46**
Definitivos	Curatela	0	4	0	1	2	2	2	0	0	**11**
	Tutela	14	39	24	33	15	41	23	67	19	**275**
Totales		**21**	**45**	**36**	**34**	**24**	**46**	**26**	**85**	**23**	**340**
2009											
Temporales	Defensa judicial	8	4	6	0	4	1	7	9	1	**40**
	Admon. judicial	1	0	0	0	0	0	0	17	0	**18**
Definitivos	Curatela	0	4	2	1	2	2	2	0	0	**13**
	Tutela	8	37	22	32	10	40	22	65	14	**250**
Totales		**17**	**45**	**30**	**33**	**16**	**43**	**31**	**91**	**15**	**321**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Asesoramiento jurídico y psicológico

En el mismo programa de protección a los derechos de los mayores que se incluye la tutela se puede enmarcar el asesoramiento jurídico y psicológico que la Gerencia de Servicios Sociales presta a las personas mayores. Se responde así al encargo establecido por la *Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores* en su artículo 10, que establece el derecho a la protección de la salud: los poderes públicos, señala la Ley, promoverán estilos y entornos de vida que favorezcan un envejecimiento saludable y satisfactorio a través de programas de formación y educación para la salud física y mental, así como la prevención de enfermedades y

accidentes. Esta actuación probienestar incluye la atención sanitaria, social y psicológica. La implantación de un plan de asesoramiento jurídico y psicológico está recogida en el propio plan, si bien no aparece entre los objetivos sino entre los indicadores de evaluación y seguimiento del plan.

En el año 2010 se repite la frecuencia con la que se plantean las diferentes demandas de asesoramiento psicológico: depresión (27,1%), problemas de convivencia con los hijos (12,3%) y problemas de pareja (12,6%) *(gráfico 3.7.2-8)*. En el ámbito jurídico, en 2010 los temas relativos a las sucesiones y a la propiedad horizontal siguen siendo los más relevantes en cuanto a la frecuencia de las demandas de información y asistencia *(gráfico 3.7.2-8)*. El programa de asesoramiento jurídico y psicológico implicó la realización de 1.466 asesoramientos presenciales en 2010 y contó con la participación de 16.542 personas en charlas y sesiones informativas., mientras que en 2009 se realizaron 1.526 asesoramientos presenciales y 15.734 personas participaron en charlas y sesiones informativas.

Gráfico 3.7.2-8 Principales demandas planteadas, 2010

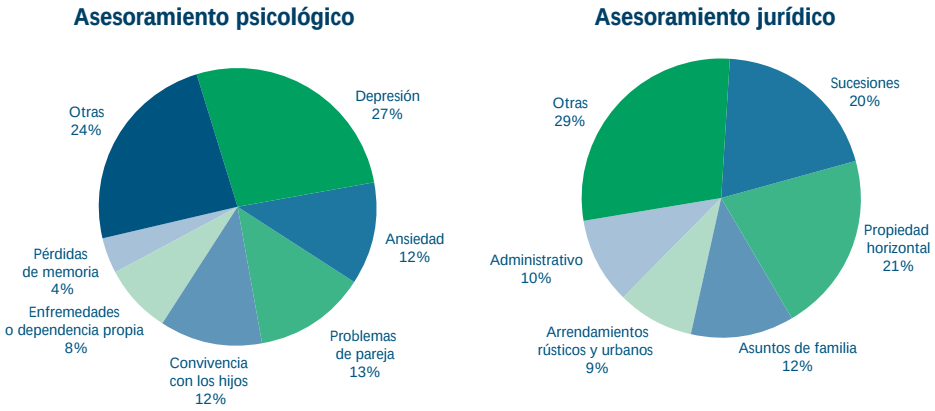

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Centros residenciales

En el Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores se dedicaba el programa 3 del área de atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad a la atención residencial. En este programa se planteaban tres objetivos: el aumento de la oferta de plazas residenciales, el establecimiento de mecanismos y vías de relación e intercambio entre los centros y sus respectivos entornos y la puesta en marcha de fórmulas para atender las necesidades de alojamiento residencial originadas por el envejecimiento de las personas con discapacidad.

El artículo 12 de la *Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores* recogía la preocupación pública por responder a las necesidades residenciales al establecer el derecho de las personas mayores a un alojamiento adecuado. El apartado 3 del citado artículo establece que la Administración Autonómica y las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, son las encargadas de planificar, ordenar, crear y mantener una red de centros residenciales

para personas mayores, en colaboración con la iniciativa privada, que dote a la comunidad autónoma de un nivel de cobertura suficiente, con especial incidencia en el ámbito rural. Aunque la misma Ley señala que se ha de priorizar la permanencia de la persona mayor en su entorno, también indica que se han de arbitrar fórmulas de alojamiento que tengan en cuenta la situación y necesidades de cada persona.

El 16 de febrero de 2009 se firmó el *Acuerdo del Consejo del Dialogo Social de Castilla y León en materia de reactivación Económica, Políticas Activas de Empleo, Dependencia y Servicios Sociales*. En este marco se acordó la creación de 3.400 nuevas plazas residenciales para personas mayores dependientes, entre 2008 y 2015, que se desarrollará en un sistema equilibrado, al 50 por ciento, entre plazas de gestión directa pública y plazas creadas con otras fórmulas de colaboración previstas en la normativa vigente. Del total de plazas, 1.700, serán de titularidad pública, inversión pública y gestión pública directa. De ellas 1.000 serán plazas nuevas y 700 derivadas de la conversión de plazas de personas válidas en plazas para personas dependientes.

La Comunidad de Castilla y León contaba en 2010 con 42.725 plazas residenciales para personas mayores, 277 más que en el año 2009, lo que supone un aumento del 0,7%. Tal y como se recoge en el c*uadro 3.7.2-27*, la provincia que cuenta con un mayor número de plazas residenciales es la de León (22,3% del total), seguida de Valladolid (16%), Salamanca (14,6%) y Burgos (14,3%). Asimismo, en el cuadro citado se puede observar que el 34% de las plazas son de titularidad pública, mientras que el 40% son de carácter privado con ánimo de lucro y el 26% restante de carácter privado sin ánimo de lucro.

Cuadro 3.7.2-27 Número de plazas por titularidad en Castilla y León, 2009-2010

	Privada		Públicas, de la Gerencia de Servicios Sociales y concertadas	Total
	con lucro	sin lucro		
2010				
Ávila	1.624	719	1.005	3.348
Burgos	2.516	1.707	1.897	6.120
León	2.404	1.677	2.424	6.505
Palencia	1.085	1.778	1.195	4.058
Salamanca	2.501	1.738	2.000	6.239
Segovia	1.065	639	1.311	3.015
Soria	734	505	1.229	2.468
Valladolid	3.529	1.672	1.634	6.835
Zamora	1.528	873	1.736	4.137
Total	**16.986**	**11.308**	**14.431**	**42.725**
2009				
Ávila	1.664	710	1.011	3.385
Burgos	2.531	1.721	1.880	6.132
León	2.396	1.618	2.394	6.408
Palencia	1.085	1.778	1.195	4.058

Continúa

Continuación

	Privada		Públicas, de la Gerencia de Servicios Sociales y concertadas	Total
	con lucro	sin lucro		
2009				
Salamanca	2.677	1.546	1.900	6.123
Segovia	1.056	639	1.292	2.987
Soria	976	263	1.179	2.418
Valladolid	3.554	1.672	1.603	6.829
Zamora	1.499	873	1.736	4.108
Total	**17.438**	**10.820**	**14.190**	**42.448**

Nota: En plazas públicas se está incluyendo todas las plazas públicas en Castilla y León (de Corporaciones Locales y de Administración Central, además de las concertadas), la columna debía denominarse: Públicas y Concertadas.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 3.7.2-9* puede observarse la distribución de las provincias según la ratio de plazas por población mayor de 65 años. Tan sólo la provincia de Valladolid se encuentra por encima de la media regional, siendo Soria y Palencia las que registran ratios más bajas.

Gráfico 3.7.2-9 Distribución de provincias según la ratio plazas residenciales/población mayor de 65 años, 2010

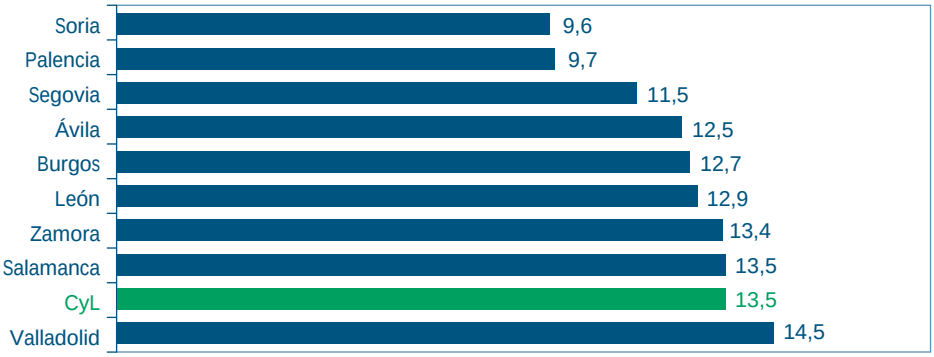

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, 2011 y el INE, 2011.

A la luz de los datos recogidos en el *gráfico 3.7.2-10*, se puede constatar que la dotación residencial de carácter privado con ánimo de lucro se ha visto reducida en 452 plazas, mientras que el resto de plazas han aumentado: 488 en el caso de las privadas sin ánimo de lucro y 241 en el caso de las plazas públicas. El total de plazas privadas con lucro disminuyó un 2,6%

respecto a 2009. El incremento de las plazas privadas sin ánimo de lucro ha tenido lugar, fundamentalmente, en las provincias de Salamanca (pasando de 1.546 en 2009 a 1.738 en 2010), en Soria (de 263 a 505) y en León (de 1.618 a 1.677). El aumento de las plazas públicas se ha producido en todas las provincias, a excepción de la provincia de Palencia donde el número se ha mantenido estable. Salamanca (con un aumento de 100 plazas) y Soria (con 50 plazas más) son las provincias donde el aumento de este tipo de plazas ha sido más significativo.

Gráfico 3.7.2-10 Dotación de plazas residenciales, 2008-2010

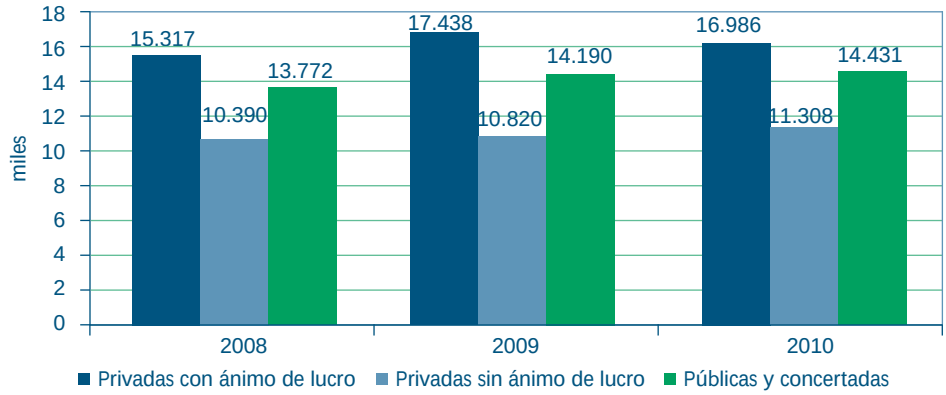

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Según se recoge en el *cuadro 3.7.2-28*, el número de plazas concertadas por la Gerencia de Servicios Sociales ascendió a 4.347, lo que supone un aumento del 10,4% entre los años 2008 y 2010. En términos porcentuales el incremento del número de plazas concertadas ha sido muy significativo en las provincias de Soria (36,5%), Segovia (26%) y León (22,5%). Salamanca es la única provincia en la que el número de este tipo de plazas se mantuvo en el período de referencia y Valladolid la única en la que descendió (casi un 1%).

Cuadro 3.7.2-28 Número de plazas concertadas por la Gerencia de Servicios Sociales, 2008-2010

	2008	2009	2010	% var. 10-08
Ávila	371	404	398	7,3
Burgos	400	405	408	2,0
León	711	841	871	22,5
Palencia	501	556	556	11,0
Salamanca	577	577	577	0,0
Segovia	154	175	194	26,0
Soria	126	172	172	36,5

Continúa

Continuación

	2008	2009	2010	% var. 10-08
Valladolid	538	532	533	-0,9
Zamora	559	638	638	14,1
Total	**3.937**	**4.300**	**4.347**	**10,4**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.7.2.3 Atención a las Personas con Discapacidad

Tal y como se refleja en el *gráfico 3.7.2-11*, en los últimos años se ha producido un crecimiento constante (con algunos descensos en 2005 y 2007) del número de personas con discapacidad que poseen certificado administrativo de minusvalía en Castilla y León. Desde el año 2007 al año 2010, el número de personas con dicho certificado ha aumentado en 7.540 personas, lo que supuso un incremento del 5%.

Gráfico 3.7.2-11 Evolución del número de personas con discapacidad que poseen certificado administrativo de minusvalía en Castilla y León, 2003-2010

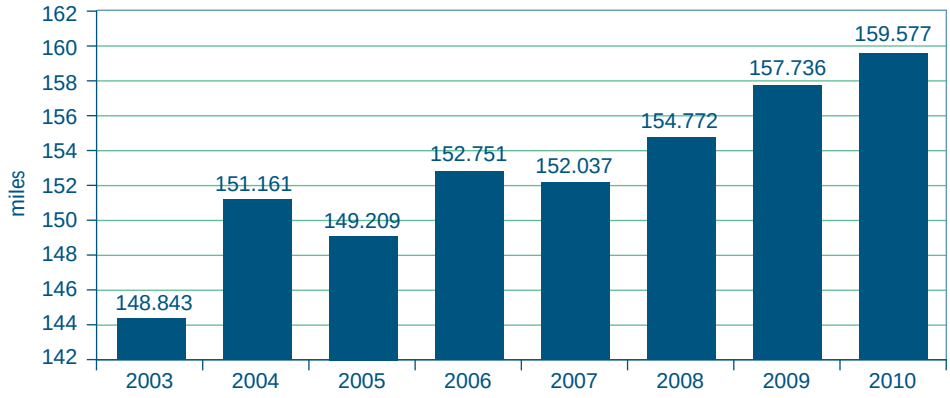

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Al igual que se observaba en años anteriores, la consideración en el *cuadro 3.7.2-29* de las variables edad y sexo permite observar una mayor incidencia de la discapacidad entre los hombres hasta el tramo de edad de los 65-69 años y entre las mujeres a partir de esa edad. La mayor esperanza de vida de las mujeres es, posiblemente, la variable más significativa que permite explicar esta situación que se acentúa en los tramos de edad más avanzados.

Cuadro 3.7.2-29 Distribución de la población con discapacidad de Castilla y León según edad y sexo en Castilla y León, 2010

Grupos de edad	Mujer	%	Hombre	%	Total
De 0 a 4 años	318	44	407	56	725
De 5 a 9 años	469	37	813	63	1.282
De 10 a 14 años	572	39	878	61	1.450
De 15 a 19 años	737	41	1.046	59	1.783
De 20 a 24 años	922	41	1.350	59	2.272
De 25 a 29 años	1.374	40	2.067	60	3.441
De 30 a 34 años	2.205	42	3.014	58	5.219
De 35 a 39 años	2.831	40	4.175	60	7.006
De 40 a 44 años	3.728	41	5.434	59	9.162
De 45 a 49 años	4.671	41	6.703	59	11.374
De 50 a 54 años	5.265	42	7.361	58	12.626
De 55 a 59 años	5.333	41	7.703	59	13.036
De 60 a 64 años	6.091	42	8.343	58	14.434
De 65 a 69 años	6.335	44	7.968	56	14.303
De 70 a 74 años	6.910	50	6.801	50	13.711
De 75 a 79 años	9.076	57	6.963	43	16.039
De 80 a 84 años	8.735	62	5.282	38	14.017
De 85 a 89 años	7.559	69	3.393	31	10.952
De 90 a 94 años	4.652	76	1.462	24	6.114
De 95 y más años	444	70	187	30	631
Total	**78.227**	49	**81.350**	51	**159.577**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Por provincias, León, Valladolid y Burgos son las que en 2010 muestran en términos absolutos una mayor población de personas con discapacidad (37.734, 29.920 y 20.690, respectivamente) *(cuadro 3.7.2-30).* Sin embargo, en términos relativos, son León, Zamora y Ávila las que revelan un porcentaje mayor de población con discapacidad en relación con el volumen de población total de cada provincia (7,6%, 7,1% y 6,6% respectivamente).

Cuadro 3.7.2-30 Personas con discapacidad por provincias y porcentaje sobre la población total, 2010

	Población con discapacidad	Población total	% discapacidad
Ávila	11.332	171.896	6,6
Burgos	20.690	374.826	5,5
León	37.734	499.284	7,6
Palencia	12.999	172.510	7,5
Salamanca	18.810	353.619	5,3

Continúa

Continuación

	Población con discapacidad	Población total	% discapacidad
Segovia	8.403	164.268	5,1
Soria	5.837	95.258	6,1
Valladolid	29.920	533.640	5,6
Zamora	13.852	194.214	7,1
Total	**159.577**	**2.559.515**	**6,2**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Si tenemos en cuenta el tipo de discapacidad *(gráfico 3.7.2-12)*, la distribución de la población mantiene en 2010 los porcentajes recogidos en años anteriores. Así, puede observarse que el 58,4% de las personas con discapacidad tienen una discapacidad física (93.210 personas), el 14,6% mental (23.270), el 11,7% intelectual (18.695), el 8,8% visual (14.115) y el 6,4% auditiva (10.287).

Gráfico 3.7.2-12 Población con discapacidad en Castilla y León según tipo de discapacidad en datos absolutos, a 1 de enero de 2010

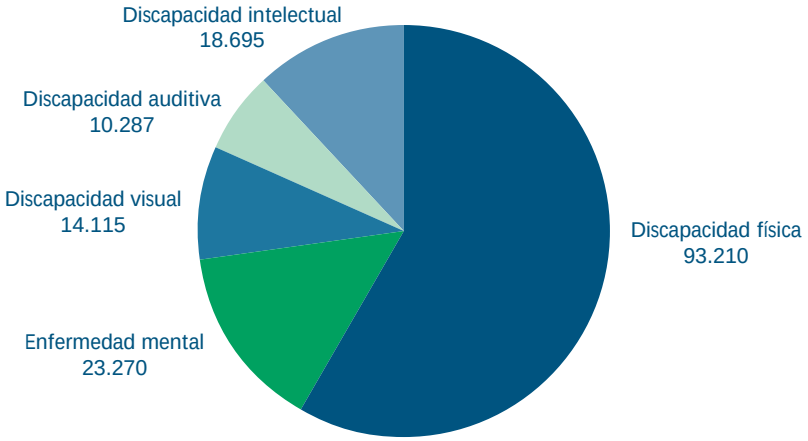

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 3.7.2-31* se recoge el presupuesto inicial destinado a la atención a personas con discapacidad desde el año 2008 a 2010. En él se puede observar cómo el presupuesto global general destinado a este colectivo ha aumentado en 2010 respecto a 2009, aunque de forma poco significativa (un 0,32%). El aumento se debe fundamentalmente al importante volumen de recursos destinado a gastos corrientes en bienes y servicios, que supone un tercio del

presupuesto total de 2010 y que es un capítulo que ha aumentado un 30% entre 2010 y 2009 (el mayor aumento de todas las partidas). También es significativo el aumento que, respecto a 2009, ha tenido en 2010 la partida de transferencias corrientes a corporaciones locales (14,81%), si bien el peso de esta partida en el presupuesto global es poco significativo (1,6%). Sorprende, por lo contrario, el importante recorte en las transferencias corrientes y de capital a familias e instituciones sin fin de lucro, del 28% y del 20% respectivamente. También las transferencias de capital a corporaciones locales han visto descender en el último año su volumen un 28,6%, a diferencia de las transferencias corrientes a estas entidades, que han aumentado un 14,8%.

Si utilizando el mismo cuadro analizamos la distribución presupuestaria a lo largo de los tres años, puede comprobarse cómo el presupuesto ha aumentado un 10%, si bien la variación fundamentalmente se produjo entre 2008 y 2009. En esos tres años, la partida que más ha crecido porcentualmente ha sido la de inversiones reales (44,4%) y la de gastos corrientes en bienes y servicios (32,3%), si bien la primera supone el 10% del presupuesto total y la segunda representa el 32% del mismo. Las partidas más afectadas por la reducción presupuestaria han sido las correspondientes a familias e instituciones sin fines de lucro, tanto las transferencias corrientes (-16%) como las de capital (-13,3%).

Cuadro 3.7.2-31 Presupuesto inicial destinado a la atención a personas con discapacidad, 2008-2010

Capítulos		2008	2009	2010	% var. 09-10
I. Gastos de Personal		45.491.676	47.820.476	47.967.557	0,31
II. Gastos corrientes en bienes y servicios		33.702.962	34.357.209	44.689.223	30,07
IV. Transferencias corrientes	A corporaciones locales	1.800.000	1.890.000	2.170.000	14,81
	A familias e instituciones sin fines lucro	25.204.678	29.680.616	21.178.368	-28,65
VI. Inversiones reales		9.562.921	13.192.163	13.805.779	4,65
VII. Transferencias de capital	A corporaciones locales	1.550.000	1.945.000	1.400.000	-28,02
	A familias e instituciones sin fines lucro	8.448.000	9.200.000	7.321.000	-20,42
Total		**125.760.237**	**138.085.464**	**138.531.927**	**0,32**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El presupuesto definitivo asignado en 2010 a la atención a personas con discapacidad, de acuerdo a los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales, fue de 141.539.068,93, lo que representa el 16,1% del presupuesto global de la Gerencia de Servicios Sociales. Si de acuerdo a estos mismos datos, observamos que el presupuesto definitivo del año 2009 fue de 144.966.707,39 euros, podrá observarse cómo el descenso del volumen de recursos destinados a la atención a la discapacidad en 2010 respecto a 2009 fue del 2,4%.

La *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* (de carácter estatal) y el *Plan Regional Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad 2005-2007*, aún no se ha publicado otro plan posterior) son los referentes legales y de planificación para la atención y protección de las personas con discapacidad en Castilla y León.

La Ley, según lo establecido en su artículo 1, tiene por objeto garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución. Está estructurada en tres capítulos, cuatro disposiciones adicionales y trece disposiciones finales, en los que se recogen las medidas para garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades, desde las medidas contra la discriminación hasta las medidas de acción positiva, las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación. También se recogen las medidas de fomento de la calidad, sensibilización y formación, innovación y desarrollo de normas técnicas, de participación en organizaciones representativas, medidas de defensa, arbitraje, tutela. La ley, tal y como se recoge en el artículo 2, se inspira en los principios de vida independiente, normalización, accesibilidad universal, diseño para todos, diálogo civil y transversalidad de las políticas en materia de discapacidad.

Por otro lado, el *Plan Regional Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad 2005-2007* se estructura en diez áreas de acción: prevención y atención temprana, salud, atención especializada en centros y servicios de día, educación, inserción laboral, alojamiento, apoyo a familias, cultura, deporte, participación o información, investigación y formación. En cada una de estas áreas se establecen treinta programas de actuación.

La intervención pública en la atención y promoción de las personas con discapacidad se ha estructurado en 2010 en torno a cinco grandes ejes: la inversión en centros, la dotación de recursos residenciales, la atención sociosanitaria, el apoyo a familias y la integración comunitaria. De acuerdo con los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales, la dotación de recursos en dicho año para algunos de estos programas ha sido: 6.577.523,80 euros de inversión en centros propios y 3.629.635,99 euros en centros de otras entidades; 1.845.434,32 euros dirigidos al apoyo a familias; 167.208,68 euros para el programa de integración comunitaria.

Las inversiones en centros propios en 2010 se han realizado en todas las provincias de la región, a excepción de la provincia de Segovia, tal y como se refleja en el cuadro siguiente *(cuadro 3.7.2-32)*.

Cuadro 3.7.2-32 Inversiones en centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales, 2010

	Centro	Euros
Ávila	Resid. para personas con enfermedad mental	3.154.173,80
Burgos	CAMP Fuentes Blancas	97.154,99
Burgos	Resid. para personas con enfermedad mental	1.926.560,83
Burgos	C.O. El Cid	180.051,54
Palencia	CAMP Ntra. Sra. de la Calle	186.584,56
Salamanca	CAMP La Salle	134.868,37
Salamanca	Centro Discapacitados de Vitigudino	329.165,11
Salamanca	CAMP y CO Monte Mario (Béjar)	281.342,31

Continúa

Continuación

	Centro	Euros
Soria	CAMP y CO Ángel de la Guarda	32.650,90
Valladolid	CAMP de Pajarillos	88.332,23
Zamora	CAMP Virgen del Yermo	166.639,16
Total		**6.577.523,80**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Las inversiones en centros de otras entidades se han realizado, fundamentalmente, en centros gestionados por entidades del Tercer Sector Social, tal y como se puede observar en el cuadro siguiente *(cuadro 3.7.2-33)*.

Cuadro 3.7.2-33 Inversiones de la Gerencia de Servicios Sociales en centros de otras entidades, 2010 (euros)

	Infraestructura		Equipamiento	
	Presupuesto total	Financiación 2010	Presupuesto total	Financiación 2010
Aviladown. Ávila	1.130.506,60	301.008,25	289.569,45	202.698,62
Fundabem. Ávila	1.370.985,08	400.000,00		
Aspaym CyL. Burgos	402.734,72	281.914,30		
Aspaym CyL. León	1.544.415,01	560.000,00		
Asprona-Bierzo. Ponferrada	3.258.844,49	607.157,39		
Soltra, S.L. La Virgen del Camino			298.096,00	208.667,20
Alfaem. León	3.475.584,16	92.862,06		
Asovica (Feafes). Soria	221.694,55	94.905,16		
Asovica (Feafes). Soria	3.490.805,20	82.570,16		
Fundación Personas (Asprona Viana) Valladolid	2.421.210,34	200.000,00		
Ayto. Toro	1.228.241,84	597.852,85		
Total	**18.545.021,99**	**3.218.270,17**	**587.665,45**	**411.365,82**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales, Junta de Castilla y León.

Programa de apoyo a familias

El programa de apoyo a familias se ha concretado en el desarrollo de 116 iniciativas en colaboración con distintas entidades del Tercer Sector Social: asociaciones de personas con autismo (9 programas), de afectados de parálisis cerebral (15 programas), de familiares de personas con discapacidad intelectual (34 programas), asociaciones de personas sordas (11 programas), de enfermos y familiares de enfermos de esclerosis múltiple (1 programa), Federación de Enfermos Mentales (30 programas), Asociaciones de Síndrome de Down (6 programas), Frater

Segovia (1 programa), ARANSBUR (1 programa), RESPIRÁVILA (1 programa), ASDEM (1 programa) y otras asociaciones con programas de apoyo a familias financiados a través de la convocatoria de mantenimiento (13 programas). Entre los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales se destaca el programa integral de carácter provincial Respirávila que, con una financiación de 186.951,32 euros, incluye servicios de orientación y asesoramiento jurídico, apoyo e intervención psicosocial, ayuda mutua, respiro domiciliario, centro de día y estancias cortas.

Programa de intervención comunitaria

El programa de intervención comunitaria ha consistido en el desarrollo de actividades de sensibilización destinadas a la comunidad universitaria. Para ello se han firmado convenios entre la Gerencia de Servicios Sociales y cuatro universidades públicas de la comunidad autónoma, lo que ha permitido llevar a cabo proyectos de sensibilización de la población universitaria, de apoyo al colectivo universitario de personas con discapacidad, de formación continua de profesionales vinculados a su atención y de asistencia técnica para el desarrollo de programas innovadores. Asimismo la Universidad de Salamanca ha recibido, con cargo a este programa, financiación para la detección precoz y la atención de niños con trastornos del desarrollo pertenecientes a toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León, apoyando a los 9 centros base en el diagnóstico de estos trastornos. La financiación de este programa en 2010 fue 167.208,68 euros.

En cuanto a la atención sociosanitaria, debe hacerse mención a dos programas de especial relevancia y significación: el *Programa de Rehabilitación e Integración para Personas con Lesión Medular* y el *Programa de Atención Temprana*. Dentro de este último programa se ha atendido a 2.680 niños/as en 2010 en toda Castilla y León, prestándoles servicios de fisioterapia, estimulación, psicomotricidad, logopedia, seguimiento externo, transición a la escuela y apoyo familiar grupal, siendo Valladolid y Burgos las dos provincias donde se registra un mayor número de niños/as atendidos/as, y Zamora, Soria y Palencia las provincias en las que se registra el menor número de casos *(cuadro 3.7.2-34)*.

Cuadro 3.7.2-34 Niños/as atendidos/as en el programa de atención temprana, 2010

	2010
Ávila	202
Burgos	532
León	328
Palencia	141
Salamanca	200
Segovia	157
Soria	138
Valladolid	851
Zamora	131
Total	**2.680**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En 2010 todas las medidas de atención temprana, recogidas en el *cuadro 3.7.2-35* se han mantenido en los mismos valores que en el año 2009, después de un crecimiento casi ininterrumpido en todas las categorías desde el año 2003.

Cuadro 3.7.2-35 Distribución de medidas del programa de atención temprana, 2003-2010

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Fisioterapia	303	378	476	485	529	600	694	694
Estimulación	477	515	629	579	797	890	1.106	1.106
Psicomotricidad	89	235	232	280				
Logopedia	265	301	404	425	408	529	730	730
Seguimiento externo	341	648	828	754	804	966	1.105	1.180
Transición a la escuela	27	89	73	68	251	176	155	155
Apoyo familiar grupal	37	70	110	127	147	119	235	235
Total	**1.539**	**2.236**	**2.752**	**2.718**	**2.936**	**3.280**	**4.025**	**4.100**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Fomento activo del empleo

Desde el año 2009 el fomento activo del empleo en corporaciones locales es una medida asumida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por lo que la formación profesional ocupacional se ha convertido en la única línea de acción para la inserción laboral desarrollada, con la colaboración de entidades locales y privadas, en el marco de las políticas sociales de atención a personas con discapacidad. En 2010 se realizaron 64 cursos, a los que accedieron 480 alumnos/as. Estos cursos se implementaron con la colaboración de 30 entidades y con un volumen total de recursos invertidos de 1.014.431,16 euros.

El *gráfico 3.7.2-13* refleja un descenso continuo del número de cursos, alumnos/as y presupuesto desde el año 2004. El año 2009 supone un momento de especial reducción de estos indicadores, justificado por la transferencia de la competencia del fomento del empleo para personas con discapacidad desde la Gerencia de Servicios Sociales al Servicio Público de Empleo. No obstante, la reducción de iniciativas, de alumnos/as beneficiarios y de recursos invertidos en el año 2010 respecto a 2009 también resulta significativa: casi es, en los tres casos, del 30%.

Gráfico 3.7.2-13 Evolución de la Formación Profesional Ocupacional de la población con discapacidad en Castilla y León, 2003-2010

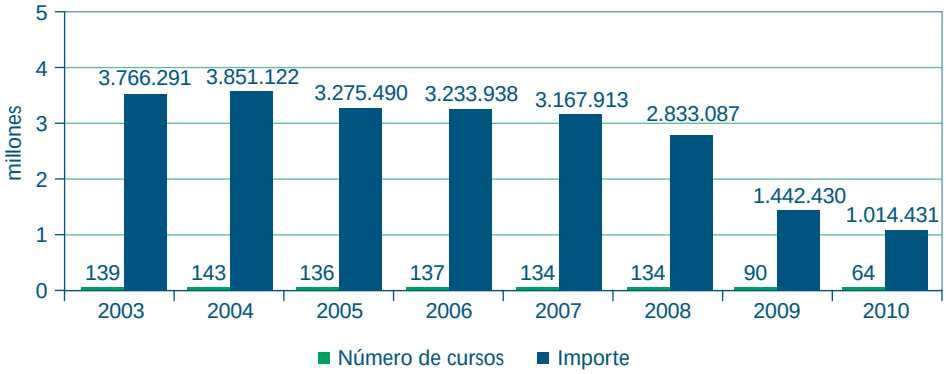

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Residencias y centros de día

Las plazas en residencias, centros de día y viviendas para personas con discapacidad han aumentado en 2010 respecto a 2009: las plazas en centros de día un 6,5%, en residencias un 0,4% y en viviendas un 8,8%. Éstas últimas han aumentado en todas las provincias, especialmente en la provincia de León (42,6%) y en Valladolid (12,2%). El incremento de las plazas en residencias ha sido muy poco significativo (apenas 17 plazas de un total de 4.550) y el descenso en algunas provincias también puede considerarse poco relevante (10 plazas en Ávila y 6 en Zamora). En el caso de las plazas en centros de día, el aumento más significativo ha tenido lugar, precisamente, en las provincias que han perdido plazas en residencias: Ávila (22,5%) y Zamora (20,3%). Sólo León ha perdido un 1,7% de las plazas en Centros de día (en términos absolutos esto supone un descenso de 17 plazas) *(cuadro 3.7.2-36)*.

Cuadro 3.7.2-36 Plazas en residencias, centros de día y viviendas para personas con discapacidad registradas por provincias, 2009-2010

	Centros de día			Residencias			Viviendas		
	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.
Ávila	445	545	22,5	541	531	-1,8	61	62	1,6
Burgos	1.387	1.484	7,0	719	733	1,9	192	192	0,0
León	980	963	-1,7	650	668	2,8	94	134	42,6
Palencia	894	894	0,0	835	835	0,0	143	153	7,0
Salamanca	1.361	1.471	8,1	374	374	0,0	105	113	7,6
Segovia	399	399	0,0	237	237	0,0	30	30	0,0
Soria	310	310	0,0	249	249	0,0	29	29	0,0
Valladolid	1.281	1.357	5,9	589	590	0,2	154	173	12,3

Continúa

Continuación

	Centros de día			Residencias			Viviendas		
	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.
Zamora	688	828	20,3	339	333	-1,8	123	127	3,3
Total	**7.745**	**8.251**	**6,5**	**4.533**	**4.550**	**0,4**	**931**	**1.013**	**8,8**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

León, Valladolid y Segovia, siguen presentando, como en años anteriores, una ratio más baja de plazas residenciales por cada 1.000 personas con discapacidad, por debajo de la media regional. Palencia y Burgos, de igual forma, siguen presentando las ratios más altas, casi duplicando la media (en el caso palentino) *(gráfico 3.7.2-14)*.

Gráfico 3.7.2-14 Ratio de plazas residenciales (en residencias, viviendas y centros de día) por cada 1.000 personas con discapacidad, por provincias, 2010

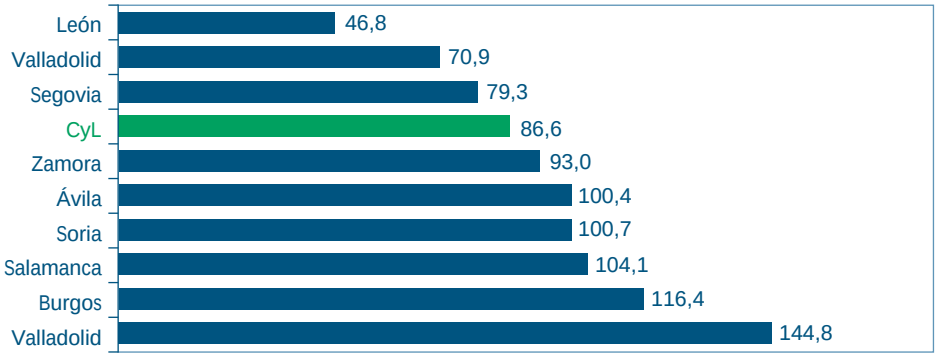

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.7.2.4 Atención a la mujer

Castilla y León tiene vigente desde el año 2003 una norma con rango de ley que aborda de forma específica el tema de la igualdad entre hombres y mujeres: la *Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en Castilla y León*. Esta Ley constituye el marco jurídico en el que se encuadran, desde entonces, todas las actuaciones de atención a las mujeres y de fomento de la igualdad.

Según establece dicha ley, existen en la Comunidad Autónoma planes de igualdad de oportunidades articulados en tres niveles: los generales, aprobados por la Junta de Castilla y León; los propios de las Corporaciones Locales y, finalmente, los correspondientes a otras entidades públicas. Por lo que se refiere al primer nivel, actualmente se encuentran en vigor *IV Plan de*

Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León 2007-2011, aprobado en el *Decreto 1/2007, de 12 de enero*. Este plan presentaba frente a planes anteriores, y entre otras, la novedad de omitir el clásico área sobre violencia de género, dado que la complejidad de estas cuestiones justificaba su materialización en un plan propio. Para ello, en ese mismo año 2007 se aprobaba en Castilla y León el *II Plan contra la Violencia de Género* (*Decreto 2/2007, de 12 de enero*).

Ambos documentos marcan las líneas generales de la Junta de Castilla y León para el período 2007-2011 en materia de igualdad de género y de eliminación de la violencia contra las mujeres y atención a las víctimas. Con la entrada en vigor de ambos planes finalizó la vigencia de la *Estrategia Regional para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*.

Por lo que respecta al tema de violencia, hay que señalar que en el año 2010 ha sido aprobada *Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León* (BOCyL nº 243, de 20 de diciembre). Esta ley tiene como objeto regular todas aquellas medidas tendentes a erradicar la violencia de género mediante la sensibilización a la sociedad sobre esta lacra social, la prevención y la atención integral a sus víctimas a fin de conseguir su recuperación efectiva, entendiendo por tales no sólo a la mujer sino también a las personas que de ella dependan.

También en 2010 se aprobó el *Plan específico de apoyo a las mujeres del medio rural 2010-2015*, por medio del *Acuerdo de la Junta de Castilla y León 116/2010, de 2 de diciembre* (BOCyL de 9 de diciembre de 2010).

La igualdad, propugnada como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico por la Constitución española, encuentra hoy en día una de sus manifestaciones más importantes en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En el contexto del Estado Social y Democrático de Derecho, superada ya la concepción de la igualdad como mera igualdad formal, los poderes públicos han de desarrollar y ejecutar acciones positivas encaminadas a promover la igualdad de los individuos y los grupos en que se integran. En este sentido se expresa el artículo 8.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

En el ámbito de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la transversalidad constituye un instrumento esencial de la actuación pública. Esta regla de la transversalidad ha sido consagrada tanto por la normativa europea, como por la estatal y autonómica. Así, el artículo 3 de la *Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León*, contempla como principio informador de la actuación pública la transversalidad, añadiendo a ésta los principios de planificación y coordinación.

En el mismo sentido se expresa el artículo 14 de la *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León* que, en su apartado primero, prohíbe cualquier discriminación de género. En el apartado segundo establece que los poderes públicos garantizarán la transversalidad del principio de igualdad de género en todas sus políticas, promoviendo acciones positivas para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sobre todo en los ámbitos educativo, económico y laboral, en la vida pública, en el medio rural, en relación con la salud y con los colectivos de mujeres en situación de necesidad especial, particularmente las víctimas de violencia de género.

Como instrumento clave para garantizar los principios de transversalidad, planificación y coordinación, la *Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León*, regula, en su artículo 7, la *Comisión Interconsejerías para la Igualdad*

de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Con ello se eleva el rango normativo de la regulación de este órgano colegiado, que fue creado por *Decreto 300/1999, de 25 de noviembre*, y modificado por *Decreto 110/2001*.

La Comisión Interconsejerías ha sido, desde su creación, un instrumento capital en la política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El Decreto 300/1999 establecía una composición de 15 miembros, y señalaba como presidente de la Comisión a la persona titular de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Tras las modificaciones introducidas por el Decreto 110/2001, la Comisión ha pasado a estar compuesta por 25 miembros, bajo la presidencia del Presidente de la Junta de Castilla y León. Finalmente, la Ley 1/2003 consagra la existencia de la Comisión Interconsejerías a nivel legal y confirma su composición de 25 miembros, bajo la presidencia del Presidente de la Junta de Castilla y León.

En la actualidad, tras la reestructuración de consejerías operada por Decreto 2/2003, de 3 de julio, y la aprobación *del IV Plan de Igualdad de Oportunidades* y del *II Plan contra la Violencia de Género*, la Comisión Interconsejerías debe entenderse compuesta por todos los centros directivos competentes para la ejecución de los citados instrumentos de planificación. Esta Comisión es la encargada, con el impulso y apoyo de la Dirección General de la Mujer, de la evaluación de ambos planes.

Desarrollo y actuaciones llevadas a cabo en el marco del *IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León* y del *II Plan Contra la Violencia de Género en Castilla y León*

La ejecución de los Planes se efectúa en el marco de las *Programaciones Anuales de Ejecución*, que son elaboradas por la Dirección General de la Mujer y aprobadas por la Comisión Interconsejerías en el primer trimestre de cada año natural. Se ofrece a continuación la información correspondiente al grado de ejecución de los planes durante 2009 (último dato disponible).

Grado de ejecución de los Planes y de las Programaciones Anuales de Ejecución

En el marco del *IV Plan de Igualdad de Oportunidades* se implantaron 181 medidas de las 219 medidas totales del Plan, por lo que puede hablarse de un grado de ejecución del 83%. Por lo que respecta al *II Plan contra la Violencia de Género*, se han implantado 61 medidas de las 82 medidas totales del Plan por lo que el grado de ejecución ha sido del 74%.

La *Programación Anual de Ejecución* para el año 2009 (último dato disponible) del *IV Plan de Igualdad de Oportunidades* aprobó un total de 198 medidas, a realizar por los distintos Centros Directivos, a través de 303 actuaciones. El presupuesto previsto de ejecución fue de 48.778.958,18 €. En relación con lo programado se han desarrollado un total de 181 medidas (91%), a través de 287 actuaciones (95%), con un presupuesto ejecutado de 51.277.232,34 € (105,12%). De las 17 medidas no implementadas, 4 de ellas se encuentran en fase de preparación *(cuadro 3.7.2-33)*.

Por su parte, la *Programación Anual de Ejecución* para el año 2009 (último dato disponible) del *II Plan contra la Violencia de Género* aprobó la ejecución de 62 medidas, por medio de 93 actuaciones. El presupuesto previsto de ejecución fue de 5.091.715,24 €. En relación con lo programado se han desarrollado un total de 61 medidas (98%), a través de 92 actuaciones (99%) con un presupuesto ejecutado de 5.657.006,59 € (111,10 %) *(cuadro 3.7.2-37)*.

Cuadro 3.7.2-37 Programación anual de ejecución del IV Plan de Igualdad de Oportunidades y del II Plan contra la Violencia de Género, 2009

	Medidas comprometidas	Actuaciones comprometidas	Presupuesto comprometido
IV Plan de Igualdad de Oportunidades 2009			
Programación anual de ejecución 2009	198	303	48.778.958, 18 €
Ejecución de la programación anual de ejecución 2009	181 (91%)	287 (95%)	51.277.232,34 € (105,1%)
II Plan contra la Violencia de Género 2009			
Programación anual de ejecución 2009	62	93	5.091.715,24 €
Ejecución de la programación anual de ejecución 2009	61 (98%)	92 (99%)	5.657.006,59 € (111,1%)

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cumplimiento, idoneidad y transversalidad de las medidas programadas y de la totalidad del *Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León*

Cumplimiento

Si se analiza el grado de cumplimiento por áreas cabe destacar que todas las Áreas tuvieron un grado de cumplimiento, que osciló entre un 80% y un 100%. De los 23 objetivos específicos, 12 lograron implementar el 100% de las medidas programadas. En conclusión, durante el año 2009, 9 de cada 10 medidas programadas se implementaron, estando repartidas por todas las Áreas, lo que contribuye a la uniformidad de la implantación del Plan. Las Áreas que contribuyeron en mayor medida al grado de cumplimiento fueron el Área 5 (Participación y acceso al poder) y el Área 6 (Mujeres en el medio rural), cuyo grado de cumplimiento de las medidas programadas fue del 100%, el Área 1 (Transversalidad) y el Área 2 (Empleo y formación) con un grado de implementación del 97% y del 93%, respectivamente. Por el contrario, las Áreas 3 (Salud y calidad de vida), Área 4 (Sensibilización, educación y medios de comunicación) y el Área 7 (Mujeres con problemática específica), son las que tuvieron un grado de cumplimiento menor: 80%, 88% y 89%, respectivamente.

Idoneidad

La idoneidad de las actuaciones llevadas a cabo en el año 2009 para dar cumplimiento a los objetivos marcados en las diferentes medidas del Plan fue del 86,4%. El 53% del total de medidas contenidas en el Plan se implementaron con un grado de idoneidad alto, el 27% con un grado medio, el 3% de las medidas totales del Plan tiene un bajo nivel de idoneidad y el 17% restante no ha sido evaluado por no haber sido implementadas. Si analizamos sólo las medidas implementadas en el año 2009, 181 de las 198 programadas, podemos concluir que el 64% de las medidas tuvo un grado de idoneidad alto, el 32% un grado medio y el 4% un bajo nivel de idoneidad. Las Áreas con mayor

grado de idoneidad fueron el Área 4 (Sensibilización, educación y medios de comunicación), el Área 1 (Transversalidad) y el Área 2 (Empleo y formación). El Área 5 (Participación y acceso al poder) presentó el grado de idoneidad menor.

Transversalidad

Si se evalúa la transversalidad sobre las 303 actuaciones y las 198 medidas programadas por 33 Centros Directivos de 12 Consejerías cabe destacar que, de las 198 medidas programadas, 172 fueron implementadas por un sólo centro de referencia y 26 por, al menos, dos de ellos. La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades es responsable del 53% del total de medidas (43% corresponden a la Dirección General de la Mujer). Le siguen la Consejería de Economía y Empleo con el 12%, la Consejería de Educación con el 10% y la Consejería de Sanidad con el 8%. El 67% de los Centros Directivos cumplieron el 100% de sus compromisos, el 27% entre el 70% y el 99%, y tan sólo el 6% cumplieron menos del 70% de sus compromisos. Se puede por tanto concluir que el grado de compromiso de los 33 Centros Directivos, en las 198 actuaciones programadas, ha sido del 91%.

Cumplimiento, idoneidad y transversalidad de las medidas programadas y de la totalidad del *Plan Contra la Violencia de Género en Castilla y León*

Cumplimiento

En el año 2009 se programaron 62 de las 82 medidas del Plan, lo que representa el 76% del total de medidas. Se implementaron 61 de las 62 medidas programadas, por lo que se considera que el grado de cumplimiento fue del 98%. El Plan ha experimentado una evaluación positiva en su grado de cumplimiento pasando del 54% y 67% en los años 2007 y 2008, al 72% en el año 2009.

Idoneidad

La idoneidad de las actuaciones llevadas a cabo en el año 2009 para dar cumplimiento a los objetivos marcados en las diferentes medidas del Plan fue del 92%. Además, el 77% de las medidas implementadas presentan un grado de idoneidad alto, el 15% un grado medio-alto, el 5% un grado medio y medio-bajo y el 3% un bajo nivel de idoneidad.

Transversalidad

Evaluando la transversalidad sobre las 62 medidas programadas por 15 Centros Directivos de 7 Consejerías, cabe concluir que de las 62 medidas programadas en el año 2009, 43 son desarrolladas por la Dirección General de la Mujer (39 de manera exclusiva y 4 de manera compartida con otros centros). Todo ello concede a la Dirección General de la Mujer un peso en la PAE 2009 del 69%, y de manera exclusiva desarrolla el 63% de las medidas. De cada siete medidas programadas en el año 2009, en cinco está implicada la Dirección General de la Mujer, y sobre el total de las 82 medidas del Plan de Violencia, tiene un peso del 54%. El grado de compromiso o de corresponsabilidad de las medidas programadas del Plan en el año 2009 es del 94%. Además, el 80% de los Centros Directivos cumplen el 100% de sus compromisos.

Acciones encaminadas a la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en Castilla y León

A continuación se presentan algunas de las actuaciones o acciones encaminadas a la consecución de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en Castilla y León, como son la formación profesional, la Red de empleo para la mujer y el Programa Óptima.

Formación profesional

En el marco del IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León para el período 2007-2011 se vienen realizando, en colaboración con diferentes agentes sociales locales, diversas actividades tendentes a la mejora de la formación y cualificación de las mujeres. Los cursos de Formación Profesional y Ocupacional que desarrollan entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades locales, que se financian con subvenciones incluidas en el Programa de Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de Apoyo a las Víctimas de Violencia de Género de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, cuya convocatoria para el año 2010 está contenida en la *Orden FAM/50/2010, de 21 de enero*. En ella se especifica que son subvencionables los cursos de formación profesional ocupacional dirigidos a mujeres, tanto para su incorporación al mercado laboral, como para su reciclaje y perfeccionamiento profesional.

En el *cuadro 3.7.2-38* se dispone de la información correspondiente a los cursos realizados en 2009 y 2010. En este último año, a diferencia de ediciones anteriores, se han financiado sólo cursos realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro y el importe inicialmente destinado a dichas acciones fue de 128.270 €. El número de cursos en 2010, un total de 22, se ha mantenido estable en relación con 2009, si bien es de señalar el descenso en el número final de beneficiarias de los mismos. Sólo en Burgos y Zamora aumentó respecto del año anterior el número de mujeres participantes, siendo la tónica dominante en el resto de las provincias la reducción del número de cursos y de las cifras de asistentes.

Cuadro 3.7.2-38 Cursos de formación profesional ocupacional dirigidos a mujeres, 2009-2010

	2009			2010		
	Realizados por corporac. locales	Realizados por entidades privadas sin ánimo lucro	Total mujeres participantes	Realizados por corporac. locales	Realizados por entidades privadas sin ánimo lucro	Total mujeres participantes
Ávila	-	4	103	-	3	43
Burgos	-	4	60	-	5	76
León	2	1	45	-	1	15
Palencia	1	1	32	-	2	27
Salamanca	3	3	75	-	2	32
Segovia	1	3	60	-	2	26
Soria	-	-	-	-	-	-
Valladolid	6	5	145	-	4	54
Zamora	-	1	10	-	3	32
Total	**13**	**22**	**530**	**-**	**22**	**305**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

La Red Mujer Empleo en Castilla y León

El programa Red Mujer Empleo es un programa de inserción laboral femenino cofinanciado por el Fondo Social Europeo y que viene funcionando desde el año 2000 en Castilla y León. Con él se busca lograr mayores cotas de inserción y estabilidad en el mercado de trabajo, informando y orientando a las usuarias de este servicio de forma integral y personalizada tanto en la búsqueda de empleo por cuenta ajena como propia como fomentando la Igualdad de Oportunidades. Sus principales objetivos son:

- Favorecer la creación de empresas por mujeres como fórmula de inserción laboral, promoviendo iniciativas empresariales y fomentando el asociacionismo de mujeres a través de la creación de redes de comercialización y foros de intercambio de experiencias.
- Mejorar la inserción laboral de las mujeres por cuenta ajena, posibilitando un conocimiento adecuado del perfil profesional y de la situación del mercado laboral, proporcionando instrumentos para la búsqueda de empleo y facilitando información sobre los recursos existentes.

Pueden ser beneficiarias de Red Mujer Empleo las mujeres desempleadas, las mujeres que desean mejorar en su empleo actual, las mujeres con iniciativas empresariales y las mujeres empresarias.

El número anual de usuarias del programa se viene manteniendo en los últimos años por encima de las 5.000, si bien en 2010 se ha reducido la cifra en un 3,5% respecto del año anterior. El éxito del programa, medido en términos de inserción laboral de las personas beneficiarias, ha venido descendiendo a lo largo de los últimos años, situándose en la actualidad en torno al 21,5%. Finalmente, el número de empresas creadas en 2010 también cayó respecto del año anterior. Así, si en 2009 surgieron al hilo de la iniciativa 405 empresas, en 2010 la cifra ascendió a 340, lo que supuso un descenso del 16% *(cuadro 3.7.2-39)*.

Cuadro 3.7.2-39 Red Mujer Empleo en Castilla y León, 2009-2010

	Usuarias		Grado de Inserción				Empresas creadas	
			Número		Porcentaje			
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ávila	488	461	133	90	31,1	22,5	8	12
Burgos	970	842	118	61	16,0	9,9	54	52
León	902	902	175	162	32,5	32,5	113	82
Palencia	374	381	71	75	24,7	25,3	22	24
Salamanca	885	809	73	72	12,1	14,1	18	35
Segovia	237	245	57	60	29,7	33,0	11	16
Soria	270	243	73	72	35,1	39,8	9	5
Valladolid	1.001	1.056	131	112	22,3	17,2	142	84
Zamora	332	327	72	60	29,9	28,2	28	30
Total	**5.459**	**5.266**	**903**	**764**	**23,6**	**21,5**	**405**	**340**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Programa Óptima

Es un programa de información, asesoramiento y asistencia técnica a empresas para la incorporación de acciones positivas encaminadas a lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito empresarial, cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Desde su inicio, más de un centenar de empresas participaron en él recibiendo un asesoramiento especializado para diseñar un plan de igualdad adaptado a su organización, en la idea de que aplicar políticas de personal a favor de la Igualdad de Oportunidades supone no sólo una mejora en su imagen interna y externa, sino también una gestión más eficaz de sus recursos humanos. Las empresas que participan obtienen un distintivo de calidad que les acredita como "Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades". El logotipo correspondiente puede ser utilizado en la publicidad de la empresa, con los beneficios que esto reporta para su imagen.

El programa incrementó levemente su presupuesto en 2010, ascendiendo así a 168.431,58 €, frente a 166.992 € de 2009. Se mantuvo constante, respecto de años anteriores, el número de empresas participantes (25), que se repartieron a lo largo de todas las provincias castellanas y leonesas. En relación con años anteriores, el impacto del programa, medido en términos de número de personas trabajadoras afectadas, se redujo, pasando del pico excepcionalmente alto de 14.913 en 2009 a 3.844 en 2010 *(cuadro 3.7.2-40)*.

Cuadro 3.7.2-40 Programa Óptima, 2009-2010

	Nº empresas participantes		Nº de trabajadores/as afectados	
	2009	2010	2009	2010
Ávila	1	1	347	371
Burgos	5	4	2.966	1.164
León	2	2	219	146
Palencia	2	2	158	183
Salamanca	2	3	320	717
Segovia	0	2	0	120
Soria	0	1	0	40
Valladolid	12	9	10.850	930
Zamora	1	1	53	173
Total	**25**	**25**	**14.913**	**3.844**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Acciones encaminadas a la atención integral de las mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León

A continuación se relacionan y comentan algunos de los instrumentos y servicios para la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género que existen en Castilla y León, pero antes de ello, se ofrecen algunos indicadores que constatan la persistencia de dicho problema y la necesidad de que sigan tomándose medidas de prevención y atención a las víctimas.

Los datos sobre *violencia de género* en Castilla y León, que ofrece la Delegación del Gobierno en Castilla y León, a partir de las denuncias interpuestas ante la Policía Nacional y Guardia Civil muestran que en 2010 aumentó en un 35% el número total de denuncias recibidas en relación con el año anterior *(cuadro 3.7.2-41)*.

Cuadro 3.7.2-41 Denuncias sobre violencia de género por nacionalidad de las víctimas en Castilla y León, 2008-2010

	Nacionales			Extranjeras			Total		
	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2008	2009	2010
Ávila	127	92	90	100	61	74	227	153	237
Burgos	238	191	173	200	141	156	438	332	446
León	415	257	291	144	115	139	559	372	601
Palencia	127	83	82	59	45	28	186	128	139
Salamanca	225	197	190	93	103	92	318	300	397
Segovia	109	79	71	80	83	71	189	162	200
Soria	46	36	43	57	51	49	103	87	140
Valladolid	394	324	299	252	151	158	646	475	571
Zamora	105	100	111	56	34	29	161	134	164
Castilla y León	**1.786**	**1.359**	**1.350**	**1.041**	**784**	**796**	**2.827**	**2.143**	**2.895**

Nota 2010: Los datos correspondientes a nacionalidad de las víctimas, no se corresponden con el total de las denuncias por desconocimiento a la fecha de referencia de los datos de nacionalidad de una parte de las personas denunciantes.

Fuente: Datos obtenidos del Sistema de Seguimiento Integral de Violencia de Género. Ministerio de Interior. Secretaría de Estado de Seguridad. GESI. Datos de elaboración propia de la Delegación del Gobierno de Castilla y León con las denuncias interpuestas ante Policía Nacional y Guardia Civil.

Si observamos la distribución de las denuncias por violencia de género según provincia y con la distinción de si se han realizado en el medio urbano o en el medio rural *(cuadro 3.7.2-42)* se observa que hay un gran predominio de las efectuadas en el medio urbano, (60,6%) que se realizan ante el Cuerpo Nacional de Policía. Las registradas en el medio rural, efectuadas ante la Guardia Civil, son menos numerosas (36,8%) como consecuencia, entre otras cuestiones, de la menor concentración de población en este ámbito espacial.

Cuadro 3.7.2-42 Denuncias por violencia de género, por provincias, por medio rural y urbano en Castilla y León, 2010

	Medio urbano	Medio rural	Otros	Total
Ávila	116	118	3	237
Burgos	351	87	8	446
León	398	197	6	601
Palencia	74	62	3	139
Salamanca	218	150	29	397
Segovia	91	107	2	200

Continúa

Continuación

	Medio urbano	Medio rural	Otros	Total
Soria	74	66	0	140
Valladolid	368	182	21	571
Zamora	64	95	5	164
Castilla y León	**1.754**	**1.064**	**77**	**2.895**

Fuente: Delegación del Gobierno. Datos obtenidos del Sistema de Seguimiento Integral de Violencia de Género. Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Seguridad.

Por lo que respecta a las denuncias interpuestas en los Juzgados de Castilla y León, en los nueve primeros meses de 2010 se registraron 5.962 denuncias y se concedieron 846 órdenes de protección *(cuadro 3.7.2-43)*. Éstas últimas están reguladas por la *Ley 27/2003, de 31 de julio*, que permite la celebración de los juicios rápidos y la implantación de instrumentos efectivos de prevención para las víctimas de violencia doméstica. La tutela judicial se produce en un plazo de 24 a 72 horas, coordinando actuaciones del Juzgado, la Policía y el Ministerio Fiscal. A través de un rápido y sencillo procedimiento judicial, sustanciado ante el juzgado de instrucción, la víctima puede obtener un estatuto integral de protección, activándose en su caso medidas restrictivas de la libertad de movimientos del agresor para impedir su nueva aproximación a la víctima y medidas orientadas a proporcionar seguridad, estabilidad y protección jurídica a la persona agredida y a su familia.

Cuadro 3.7.2-43 Denuncias y órdenes de protección en Castilla y León, 2009-2010

	Denuncias		Órdenes de protección concedidas		Órdenes de protección no concedidas		Total órdenes de protección	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ávila	554	551	115	113	1	5	116	118
Burgos	1.234	1.040	204	213	16	11	220	224
León	1.211	1.360	291	282	58	113	349	395
Palencia	487	463	87	60	20	20	107	80
Salamanca	777	728	159	71	20	20	180	91
Segovia	354	385	91	68	20	26	110	94
Soria	308	251	71	82	1	2	72	84
Valladolid	2.269	2.573	202	184	170	310	372	494
Zamora	460	420	42	42	21	29	63	71
Total	**7.654**	**7.771**	**1.262**	**1.115**	**327**	**536**	**1.589**	**1.651**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, a partir de los datos del Servicio de Estadística del CGPJ (Estadística Judicial del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

La relación de juzgados competentes en cuestiones de violencia de género en Castilla y León se ofrece en el *cuadro 3.7.2-44*. Esta relación no ha variado en el último año. Sólo las localidades de Burgos y Valladolid disponen de un juzgado con competencia exclusiva en esta materia.

Cuadro 3.7.2-44 Juzgados con competencia en violencia de género y juzgados con competencia exclusiva, 2009-2010

	Localidad
Ávila	Ávila
	Arenas de San Pedro
	Arévalo
	Piedrahita
Burgos	Juzgado de Violencia de Género nº 1 (Juzgado exclusivo)
	Aranda de Duero
	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja
	Miranda de Ebro
	Lerma
	Briviesca
	Salas de los Infantes
León	León
	Sahagún
	La Bañeza
	Ponferrada
	Astorga
	Cistierna
	Villablino
Palencia	Palencia
	Carrión de los Condes
	Cervera de Pisuerga
Salamanca	Salamanca
	Ciudad Rodrigo
	Vitigudino
	Béjar
	Peñaranda de Bracamonte
Segovia	Segovia
	Cuéllar
	Sepúlveda
	Santa María la Real de Nieva

Continúa

Continuación

	Localidad
Soria	Soria
	Burgo de Osma-Ciudad de Osma
	Almazán
Valladolid	Juzgado de Violencia de Género nº 1 de Valladolid (Juzgado exclusivo)
	Medina del Campo
	Medina de Rioseco
Zamora	Zamora
	Toro
	Villalpando
	Benavente
	Puebla de Sanabria

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (Partidos Judiciales).

Como consecuencia de la violencia de género en el año 2010 murieron en España 71 mujeres, cuatro de ellas en Castilla y León. Los homicidios por violencia de género en esta Comunidad Autónoma supusieron en 2010 el 5,6% del total de los ocurridos en el país. Sólo una de las víctimas de la región tenía nacionalidad extranjera *(cuadro 3.7.2-45)*.

Cuadro 3.7.2-45 Homicidios por violencia de género, 2008-2010

	2008	2009	2010
España	76	55	71
Castilla y León Total	6	1	4
Castilla y León Extranjeras	2	1	1
% CyL / España	**7,9**	**1,8**	**5,6**

Fuente: Delegación del Gobierno en Castilla y León.

A continuación se revisan algunos de los instrumentos, servicios y actuaciones que existen en Castilla y León para la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y que se engloban dentro de la *Red de Asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León*. Los recursos disponibles se orientan a acciones en materia de prevención y sensibilización, formación, atención a las víctimas y coordinación institucional. Destacan entre ellos el *Plan Dike*, el teléfono de emergencia de atención a la mujer, los Centros de Acogida, el Programa de Apoyo Psicológico, el Programa de Información y Asesoramiento Jurídico y las ayudas económicas a las mujeres víctimas de violencia de género.

Programa de Inserción Laboral (Plan Dike)

El Plan Dike es un programa dirigido a la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género que viene funcionando desde el año 2000. Integra para ello actuaciones de sensibilización y colaboración empresarial y medidas de apoyo a las mujeres en su proceso de incorporación laboral. Las empresas que contratan a estas mujeres reciben una subvención variable según el tipo de contrato. Así, si la contratación es temporal (mínimo de seis meses) y a tiempo completo, la subvención es de 2.500 euros. Si la contratación es indefinida y a tiempo completo, la subvención asciende a 6.000 euros. Si el contrato es a tiempo parcial, la cuantía de la subvención es proporcional a la duración de la jornada de trabajo.

Del número de personas inscritas en el programa (153 en 2010) sólo se materializa una parte de contratos (88 en dicho período). Como se puede ver en el *cuadro 3.7.2-46*, en 2010 disminuyó el número de mujeres contratadas (en un 4,3% respecto del año 2009). La mayoría de los contratos que se efectuaron en este último año fue de carácter temporal (68%). El presupuesto de la Consejería para la financiación del programa en 2010 fue de 227.285,65 euros, un 10,2% inferior al del año anterior.

Cuadro 3.7.2-46 Plan Dike, 2009-2010

	Total mujeres victimas contratadas		Contrato temporal		Contrato indefinido	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ávila	4	2	3	1	1	1
Burgos	3	1	2	0	1	1
León	10	12	3	5	7	7
Palencia	24	20	21	18	3	2
Salamanca	1	4	1	2	0	2
Segovia	2	7	1	6	1	1
Soria	2	1	1	1	1	0
Valladolid	36	27	26	16	10	11
Zamora	10	14	8	11	2	3
Total	**92**	**88**	**66**	**60**	**26**	**28**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

En 2010 participaron en el programa 45 empresas de Castilla y León. El perfil de las mujeres beneficiarias fue el de una edad media de 37 años, dos hijos a su cargo y un nivel de estudios primarios y secundarios.

Teléfono de emergencia de atención a la mujer

Se trata de un servicio gratuito de información, asesoramiento y atención telefónica personalizada y especializada prestado por profesionales de la psicología y el derecho y dirigido a todas las mujeres y a los profesionales que intervienen con esas mujeres. El teléfono de emergencia 900 333 888 está disponible durante las 24 horas, teniendo en cuenta que la atención

personalizada se desarrolla de 8 de la mañana a 8 de la tarde. Desde Febrero de 2010 el servicio se presta en más de 45 idiomas. El resto de las horas es atendido por el 112, que en horario de 8 de la mañana a 8 de la tarde deriva las llamadas al teléfono de emergencia.

En el cuadro 3.7.2-47 se recogen los datos de consultas anuales recibidas en el teléfono de emergencia durante los años 2009 y 2010 y el presupuesto del servicio. En el período de referencia las consultas disminuyeron en un 15,6%. El presupuesto asignado a dicho programa se mantuvo prácticamente constante en la cuantía de 150.989 euros.

Cuadro 3.7.2-47 Teléfono de atención a la mujer, 2009-2010

	2009	2010
Nº de consultas	11.378	9.604
Presupuesto (euros)	149.699,2	150.989,74

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Centros de acogida: centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados

La Red de Asistencia a las mujeres víctima de violencia de género en Castilla y León cuenta con una serie de centros de acogida que comprende centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados. Desde ellos se ofrece alojamiento y manutención inmediata y temporal, además de otras prestaciones como la asistencia jurídica, psicológica etc. Cuando es preciso, también se atiende a las personas que estas mujeres puedan tener a su cargo.

Las condiciones de acceso y el uso de los Centros de la Red de Asistencia a la Mujer víctima de maltrato o abandono familiar en Castilla y León se regulan en la *Orden 3 de abril de 2000 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social* (BOCyL nº 73, de 13 de abril), donde se establecen también los requisitos que tienen que cumplir los centros de asistencia y se fija un sistema de coordinación entre las diferentes instituciones que colaboran en la intervención con las mujeres víctimas.

Son posibles beneficiarias de los centros de emergencias las mujeres mayores de edad que, siendo víctimas de situaciones de maltrato o abandono familiar, requieran de una intervención urgente para salvaguardar su integridad física y psíquica. Las casas de acogida y pisos tutelados están destinadas a mujeres víctimas de maltrato que se encuentren en una situación grave de violencia doméstica y mujeres víctimas de abandono familiar que se encuentren sin domicilio por situaciones de desprotección

En 2010 fueron atendidos en estos centros un total de 310 mujeres, un 51% de las cuales eran de nacionalidad extranjera, y 274 menores. Entre 2009 y 2010 la cifra global de mujeres atendidas en estos centros aumentó en un 1,3%. Por el contrario, disminuyó en un 22% el número de menores atendidos *(cuadro 3.7.2-48)*.

Cuadro 3.7.2-48 Centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados para la asistencia a mujeres víctimas de violencia. Castilla y León, 2009-2010

	Mujeres españolas atendidas		Mujeres extranjeras atendidas		Total mujeres atendidas		Menores atendidos	
Recurso	**2009**	**2010**	**2009**	**2010**	**2009**	**2010**	**2009**	**2010**
Centros de emergencia	96	101	104	81	200	182	197	158
Casas de Acogida	49	50	87	77	136	127	150	115
Piso Tutelado	4	0	1	1	5	1	5	1
Total	**149**	**151**	**192**	**159**	**341**	**310**	**352**	**274**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Programa de Apoyo Psicológico

Este programa está gestionado por el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León y consiste en la proporción de apoyo psicológico a las mujeres víctimas de malos tratos y abandono familiar y a los menores a su cargo, siempre que la patología de su comportamiento se derive del ámbito de la violencia doméstica. El programa está en funcionamiento desde 2001. Desde el año 2005 el servicio del que se disponía en las capitales de provincias se ha ampliado a los municipios de Aranda de Duero, Medina del Campo, Miranda de Ebro, Fabero y Ponferrada.

El presupuesto para el año 2010 del *Programa de apoyo psicológico a víctimas de violencia de* género en Castilla y León ascendió a 468.675,13 euros, mientras que en 2009 fue de 453.365,99 euros. El número de mujeres que se beneficiaron de este servicio disminuyó en 2010, pasando de 723 en 2009 a 695 en 2010. En cuanto al número de menores atendido se produjo un aumento, pasando de 135 en 2009 a 154. También disminuyeron en dicho período las intervenciones dirigidas a ambos grupos *(cuadro 3.7.2-49)*.

Cuadro 3.7.2-49 Apoyo psicológico a víctimas de violencia de género, 2009-2010

	Mujeres		Menores		Intervenciones a mujeres		Intervenciones a menores	
	2009	**2010**	**2009**	**2010**	**2009**	**2010**	**2009**	**2010**
Ávila	29	28	4	6	165	143	24	52
Burgos	70	47	16	9	378	226	89	36
Aranda de Duero (Bu)	3	1	0	0	8	10	0	0
Miranda de Ebro (Bu)	2	1	0	0	13	6	0	0
León	93	100	12	13	737	666	88	74
Ponferrada (Le)	31	20	9	4	125	88	37	7
Fabero (Le)	11	15	0	0	67	49	0	0
Palencia	58	81	4	8	289	329	14	10
Salamanca	45	33	18	14	240	176	64	59
Segovia	70	80	15	27	436	551	117	139
Soria	22	23	1	6	153	147	13	55
Valladolid	235	225	44	51	1.405	1.151	242	184

Continúa

Continuación

	Mujeres		Menores		Intervenciones a mujeres		Intervenciones a menores	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Medina del Campo (Va)	0	1	1	1	11	0	13	1
Zamora	54	40	11	15	276	239	78	79
Total	**723**	**695**	**135**	**154**	**4.303**	**3.781**	**779**	**696**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Programa de Información y Asesoramiento Jurídico

Es un servicio gratuito de información y asesoría jurídica en todo tipo de materias (civil, penal, administrativo, laboral, etc.) prestado por abogados especializados. Está dirigido a mujeres víctimas de violencia de género en sus distintas manifestaciones, así como a mujeres embarazadas incluidas en el ámbito de aplicación de la *Ley 14/2008, de 18 de diciembre, por la que se crea y regula la red de apoyo a la mujer embarazada.* Además, pueden ser informados todos los profesionales que en el ejercicio de sus funciones tengan relación con el objeto del convenio.

El Programa se desarrolla a través del Consejo Autonómico de Colegios de Abogados de Castilla y León. La atención se presta directamente en los Colegios de Abogados de las nueve capitales de provincia además de Ponferrada y Miranda de Ebro, a través de internet y de un servicio telefónico.

Aunque en el año 2010 el presupuesto de este programa fue de 210.090,0 euros, un 5,7% inferior al del año anterior, el volumen total de solicitudes del servicio ha aumentando en los últimos años, llegándose en 2010 a atender a 895 mujeres españolas y 288 extranjeras. Entre las razones que pueden explicar este incremento cabe destacar: el conocimiento de la existencia del recurso, la ampliación del objeto de las prestaciones, la satisfacción en la atención prestada, etc.

Entre 2009 y 2010 aumentó el asesoramiento a mujeres españolas en un 20% y disminuyó en un 7,9% el asesoramiento a mujeres extranjeras *(cuadro 3.7.2-50)*.

Cuadro 3.7.2-50 Asistencia jurídica gratuita para víctimas de violencia de género, 2009-2010

	Mujeres españolas asesoradas		Mujeres extranjeras asesoradas		Total mujeres asesoradas	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ávila	5	9	3	3	8	12
Burgos y Miranda de Ebro	200	192	96	105	296	297
León	33	69	6	20	39	89
Ponferrada	6	4	6	0	12	4
Palencia	33	48	17	12	50	60
Salamanca	50	48	15	10	65	58

Continúa

Continuación

	Mujeres españolas asesoradas		Mujeres extranjeras asesoradas		Total mujeres asesoradas	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Segovia	40	39	31	19	71	58
Soria	28	43	36	25	64	68
Valladolid	330	421	103	90	433	511
Zamora	19	22	3	4	22	26
Total	**744**	**895**	**316**	**288**	**1.060**	**1.183**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Ayudas económicas a las mujeres víctimas de violencia de género

Existe en Castilla y León una serie de ayudas de carácter económico tendentes a favorecer el proceso de normalización de la vida de las mujeres víctimas de violencia de género. Entre estas ayudas están las dirigidas a favorecer la autonomía de las mujeres procedentes de las casas de acogida y pisos tutelados de la *Red de Asistencia a la Mujer en Castilla y León* y las del Artículo 27 de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra Violencia de Género.*

Las *ayudas para favorecer la autonomía de las mujeres procedentes de las casas de acogida y pisos tutelados de la Red de Asistencia a la Mujer en Castilla y León* son prestaciones económicas de pago único dirigidas a fomentar la autonomía e inserción social de las mujeres que hayan finalizado su estancia en las casas de acogida o pisos tutelados y que precisen de apoyo económico para comenzar su establecimiento independiente. Estas ayudas, reguladas a través de la *Orden FAM 112/2009, de 20 de enero*, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir las convocatorias de subvenciones a efectuar por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (BOCyL nº 17, de 27 de enero), se convocan anualmente. La *Orden FAM/50/2010*, de 21 de marzo (BOCyL nº 19, de 29 de enero) contiene la convocatoria anual de 2010 de esta línea de subvenciones, estableciendo una reserva presupuestaria para dicho ejercicio de 115.504 euros. La cuantía de la subvención, a la que sólo pueden acceder las mujeres que, habiendo finalizado su estancia en las casas de acogida y pisos tutelados de la Red de Asistencia a la Mujer en Castilla y León, no convivan con el agresor y carezcan de recursos económicos propios que igualen o superen los 1.500 euros/mes, depende de los ingresos propios, del número de hijos a cargo y de la existencia de discapacidad en la mujer y/o familiares a su cargo.

Por su parte, las ayudas sociales del artículo 27 de la *Ley Orgánica 1/2004* son prestaciones económicas de pago único para las mujeres víctimas de la violencia de género que carezcan de rentas que en cómputo mensual superen el 75% del salario mínimo interprofesional y que tengan especiales dificultades para obtener un empleo debido a la edad, falta de preparación y circunstancias sociales. Estas ayudas se regulan, además de por la citada ley, por el *Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre* (BOE nº 301, 17 de diciembre) y por la *Orden FAM/785/2006, de 4 de mayo* (BOCyL nº 94, 17 de mayo). Su importe, con carácter general, es de 6 meses del subsidio por desempleo. La cuantía se verá incrementada en función de

cargas familiares o por la existencia de discapacidad en la mujer y/o familiares a su cargo. En el año 2010 ha sido publicada la *Orden FAM/1049/2010*, de 6 de julio (BOCyL nº 141, de 23 de julio), por la que se modifica la *Orden FAM/785/2006*, de 4 de mayo. Los cambios introducidos permiten la posibilidad de la presentación telemática de las solicitudes y la simplificación del procedimiento administrativo.

En el *cuadro 3.7.2-51* se recoge el número de ayudas económicas concedidas de las modalidades anteriormente mencionadas. Como se puede ver, el total de ayudas se mantuvo constante entre 2009 y 2010 en 46 ayudas. Sin embargo, ha disminuido en dicho período el número de las ayudas para favorecer la autonomía (pasan de 40 a 38) y ha aumentado la cifra de las ayudas del art. 27 de la *Ley Orgánica 1/2004* (pasan de 6 a 8). León es, en ambos años y al igual que en ediciones anteriores, la provincia donde se concentra el mayor número de ayudas económicas de esta naturaleza (4 de cada 10).

Cuadro 3.7.2-51 Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género, 2009-2010

	Ayudas art. 27 L.O. 1/2004		Ayudas para favorecer la autonomía		Total ayudas	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ávila	0	2	3	2	3	4
Burgos	2	1	6	3	8	4
León	2	1	11	17	13	18
Palencia	0	0	3	2	3	2
Salamanca	0	1	7	3	7	4
Segovia	0	1	3	4	3	5
Soria	0	0	0	1	0	1
Valladolid	1	1	2	2	3	3
Zamora	1	1	5	4	6	5
Total	**6**	**8**	**40**	**38**	**46**	**46**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Programa de tratamiento psicológico a maltratadores (Fénix)

En Castilla y León también se desarrolla desde 2005 *el Programa Fénix*, que se centra en el tratamiento psicológico y la rehabilitación a hombres que, habiendo cometido agresiones hacia mujeres, voluntariamente quieren cambiar su forma de relacionarse con ellas. Este programa viene desarrollándose por la Junta de Castilla y León a través de un Convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León.

Los objetivos que persigue el programa son, por un lado, evitar la reincidencia de los varones y, por otro, preservar la integridad de las mujeres. Durante el año 2010 recibieron tratamiento 149 hombres, un 7,4% menos de casos que en el año anterior *(cuadro 3.7.2-52)*. El presupuesto para dicho servicio fue en 2010 de 118.157,17 euros, un 9% inferior al del año anterior.

Cuadro 3.7.2-52 Programa Fénix, 2009-2010

	Hombres que han recibido tratamiento	
	2009	2010
Ávila	19	15
Burgos	5	8
Aranda de Duero (Bu)	2	4
Miranda de Ebro (Bu)	0	0
León	9	11
Ponferrada (Le)	1	0
Fabero (Le)	0	0
Palencia	4	5
Salamanca	68	49
Segovia	3	2
Soria	14	13
Valladolid	25	31
Medina del Campo (Va)	1	2
Zamora	10	9
Total	**161**	**149**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Actuaciones desde el *Observatorio de Género de Castilla y León*

El Observatorio de Género de Castilla y León se creó mediante *Decreto 30/2005, de 21 de abril*, como órgano colegiado encargado de estudiar y hacer visibles las diferencias y discriminaciones en función de género. Componen el Observatorio representantes de la Administración de la Junta de Castilla y León y de otras entidades y organizaciones: asociaciones de mujeres, corporaciones locales, universidades, sindicatos, organizaciones profesionales agrarias, organizaciones empresariales, cámaras de Comercio y asociaciones de prensa. Tiene cuatro Comisiones de Trabajo: Empleo, Violencia de género, Ámbito rural y Publicidad y Medios de Comunicación.

En el *cuadro 3.7.2-53* se relacionan las sesiones celebradas por las diferentes comisiones en el período 2009-2010, con indicación de los objetivos y/o contenido correspondientes.

Cuadro 3.7.2-53 Actividades Observatorio de Género de Castilla y León, 2009-2010

Comisión de trabajo	Objetivos / contenido
2009	
Ámbito Rural	Llevar a cabo la elaboración y seguimiento de un registro de Asociaciones de Mujeres.
Empleo	Conocer la evolución del estudio que se está realizando sobre "Dificultades de acceso al mercado de trabajo de las mujeres de Castilla y León".
Violencia de Género	Conocer la evolución de los estudios que se están realizando: "Estudio sobre la violencia de género en los y las jóvenes de Castilla y León" y "Estudio sobre la diferencia entre medio rural y urbano en la detección y abordaje de la violencia de género".
2010	
Ámbito Rural	Presentación del "Directorio de Asociaciones de Mujeres en el Ámbito Rural" y del estudio "Análisis de la percepción de la igualdad de mujeres y hombres del medio rural".
Empleo	Presentación del estudio "Dificultades de acceso al mercado de trabajo de las mujeres de Castilla y León". Propuesta de realización de un nuevo estudio sobre "El acoso en la empresa".
Violencia de Género	Presentación del "Estudio sobre la violencia de género en los y las jóvenes de Castilla y León" y "Estudio sobre la diferencia entre medio rural y urbano en la detección y abordaje de la violencia de género".
Publicidad y Medios de Comunicación	Conocer el estudio que se está realizando sobre el "Tratamiento de género y violencia de género en los medios de comunicación de Castilla y León" y recomendaciones al respecto.

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

3.7.3 La atención a la dependencia. Desarrollo de la Ley de Dependencia

Sin duda, la aprobación, hace ya cuatro años, de la *Ley 39/2006, de 16 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia* y, en consecuencia, la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) ha tenido un especial impacto en el Sistema de Acción Social en Castilla y León.

En nuestra Comunidad Autónoma, la atención a personas con algún tipo de afectación en su autonomía personal resulta de especial relevancia dado que demográficamente Castilla y León presenta unos índices de envejecimiento superiores a la media nacional, como ya se especifica más detalladamente en el epígrafe *3.1 Dinámica Demográfica*, de este Informe. Aunque dependencia no es sinónimo de envejecimiento, no cabe duda que la edad es un factor asociado a la pérdida de autonomía *(gráfico 3.7.3-1).*

Gráfico 3.7.3-1 Población total y mayor de 65 años en España y Castilla y León por grupos de edad, 2010

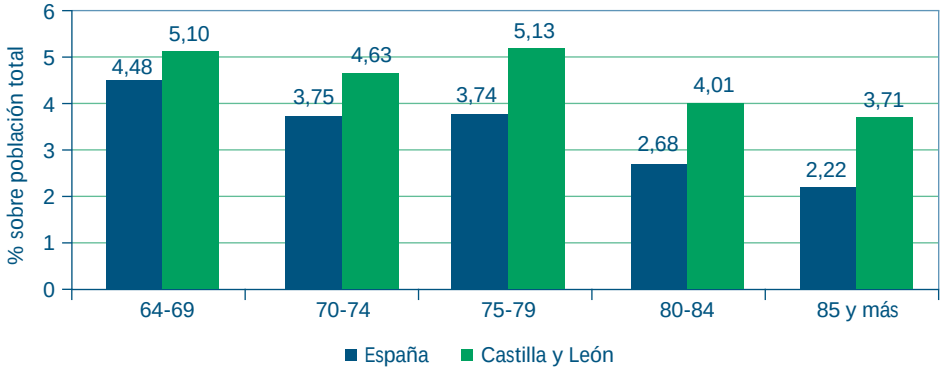

Fuente: Elaboración propia a partir de los del Instituto Nacional de Estadística. Población española a 1 de enero de 2010.

Según datos publicados por el INE, a 1 de enero de 2010, en Castilla y León la población con 65 o más años representa el 22,6% de la población total, casi seis puntos porcentuales más que la media estatal. Además, mientras que la población total de Castilla y León sólo representa el 5,4% de la población española total, las cifras se elevan hasta el 7,3% cuando tomamos como referencia la población edad igual o superior a 65 años y hasta el 9,1% de la población cuando la selección es de la población con edad igual o superior a los 85 años *(cuadro 3.7.3-1)*.

Cuadro 3.7.3-1 Población total y mayor de 65 años en España y Castilla y León por grupos de edad, 2010

	España		Castilla y León	
	Total	%	Total	%
65-69	2.105.634	4,48	130.529	5,1
70-74	1.763.966	3,75	118.440	4,6
75-79	1.758.358	3,74	131.278	5,1
80-84	1.259.560	2,68	102.581	4,0
85 y más	1.043.646	2,22	94.963	3,7
Población de 65 años y más	**7.931.164**	**16,90**	**577.791**	**22,6**
Población total	47.021.031	100,00	2.559.515	100,0

Nota: Población española a 1 de enero de 2010.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

La *Ley 39/2006* implica a las distintas administraciones que conforman el Estado. En el Título I de la Ley, en su primer capítulo, se expone cuál debe ser el papel de cada una de estas Administraciones. A la Administración General del Estado le corresponde garantizar el nivel de protección mínima a través de la Ley de Presupuestos Generales, articular el nivel de protección acordado a través de convenios de cofinanciación con las Comunidades Autónomas y acordar con ellas los objetivos, medios y recursos para la aplicación de los servicios y prestaciones comprendidos en el Sistema. A las Comunidades Autónomas les corresponde cofinanciar el Sistema y, como Administración competente en materia de Servicios Sociales, planificar, ordenar, coordinar y dirigir los servicios que se desarrollen en su territorio. Además, tienen un papel protagonista en la gestión de los recursos y servicios para la valoración y el establecimiento del *Programa Individual de Atención* (PIA).

También se incluyen entre los cometidos de las Comunidades Autónomas: acreditar e inspeccionar los servicios de atención del Sistema, facilitar la información necesaria a la Administración General del Estado y articular la coordinación con otros sistemas, especialmente el sanitario. Por último, las Entidades Locales participan en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia en función de las competencias que les atribuyen las Comunidades Autónomas. En el caso de Castilla y León, las Entidades Locales son las prestadoras de muchos de los servicios de atención incluidos en el catálogo de prestaciones y son las principales responsables de la valoración y establecimiento del PIA a través de los servicios básicos prestados por la red de Centros de Acción Social desplegada por todo el territorio regional.

La *Ley 39/2006*, establece en su *artículo 7* que la protección de la situación de dependencia se prestará de acuerdo con los siguientes niveles de protección: un nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado, un nivel de protección acordado entre la Administración General del Estado y cada una de las Comunidades Autónomas y un nivel adicional que pueden establecer, por su parte, las Comunidades Autónomas con cargo a sus presupuestos. Los *Reales Decretos 374 y 375/2010, de 26 de marzo*, sobre las prestaciones económicas de la Ley 39/2006 actualizan las prestaciones económicas para el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) para el ejercicio 2010.

La financiación de la Ley de Dependencia por parte del Estado se establece en dos niveles: el nivel mínimo y el nivel acordado. El nivel mínimo es una cantidad de dinero por cada beneficiario, en función de su grado y nivel de dependencia. El nivel acordado, que se articula mediante convenios bilaterales con las comunidades autónomas, incrementa la financiación del nivel mínimo *(cuadro 3.7.3-2).*

El *artículo 3* del *Real Decreto 614/2007* establece que el **nivel mínimo** de protección para cada beneficiario del Sistema será el equivalente a la cantidad fijada para cada grado y nivel de dependencia que se determinará anualmente según el calendario de aplicación progresiva regulado en la disposición final primera de la Ley 39/2006. Dichas cuantías serán objeto de actualización anual mediante real decreto, teniendo en cuenta la actualización aplicada al Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM).

Cuadro 3.7.3-2 Niveles mínimos de protección del SAAD para el año 2010

Grado y nivel	Mínimo de protección garantizado
Grado III Gran Dependencia, nivel 2	266,57 €
Grado III Gran Dependencia, nivel 1	181,26 €
Grado II Dependencia Severa, nivel 2	103,02 €
Grado II Dependencia Severa, nivel 1	70,70 €

Fuente: Real Decreto 373/2010, de 26 de marzo.

Por *Real Decreto 374/2010, de 26 de marzo*, se procede a la revalorización de la cuantía máxima de las prestaciones económicas previstas en la cartera de servicios y prestaciones del SAAD que se aplicaron en el ejercicio 2010, para aquellas personas que sean o hayan sido reconocidas grado III, Gran Dependencia, niveles 1 y 2, y grado II, Dependencia Severa, niveles 1 y 2.

El *Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo*, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público estableció, a partir del 1 de junio el año 2010, la eliminación de la retroactividad en prestaciones por dependencia. La misma norma determinó un tiempo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia y la prestación a recibir. Esta medida pretende ahorrar los pagos derivados de la aplicación del principio de retroactividad cuando este reconocimiento se retrasaba. Este mismo Real Decreto establece la posibilidad de aplazar hasta un máximo de cinco años el pago de los derechos de retroactividad generados hasta ahora.

En el mes de junio del año 2010, el *Consejo Territorial del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia* (SAAD) acordó una nueva base de cooperación administrativa y los criterios para el reparto de créditos 2010-2013. Este nuevo marco incluye un sistema de reparto de fondos de carácter plurianual hasta el año 2013, en lugar de los convenios anuales que se venían desarrollando hasta ahora. Con esta medida se pretende aportar una mayor estabilidad al sistema de financiación y facilitar que las comunidades autónomas conozcan con antelación el reparto de los fondos de los años siguientes. Asimismo, este acuerdo da una mayor relevancia en el reparto de fondos a la atención efectiva de personas dependientes, en detrimento del criterio de reparto basado en la población potencialmente dependiente, que irá perdiendo peso hasta 2013, año en que desaparecerá por completo. Así, el 56% del dinero se repartirá de acuerdo al número de personas efectivamente atendidas, los servicios de dependencia prestados y el cumplimiento de acuerdos. Hasta ahora el 80% se concedía en función de la población potencialmente dependiente y el 20% según las personas que hubieran solicitado entrar en el sistema de atención a la dependencia.

Por *Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de julio de 2010* (*Resolución de 15 de julio de 2010, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales*), se aprueba el marco de cooperación interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2010-2013 del **nivel acordado**, previsto en la Ley 39/2006. Para ello se establecen tres fondos económicos: fondo general, con el 80% del total; fondo de compensación, con el 10% del total; y fondo de cumplimiento de acuerdos, con el 10% restante.

A. *Fondo general*. Las variables que modulan el contenido de este fondo están relacionadas con las características del territorio y con la gestión realizada por cada Comunidad Autónoma en una fecha determinada, tomada como referencia para el conjunto. Se contemplan las siguientes variables con el consiguiente porcentaje de ponderación:

- Población potencialmente dependiente (55%).
- Superficie (1,8%).
- Dispersión (0,6%).
- Insularidad (0,6%).
- Dictámenes de grado y nivel de dependencia (6,3%).
- Programas Individuales de Atención (18,9%).
- Prestaciones de servicios reconocidas (16,8%).

B. *Fondo de compensación*: tiene por finalidad corregir las situaciones originadas por un mayor índice de emigrantes retornados, un mayor coste de los servicios así como una menor recaudación en concepto de copago, debido al menor poder adquisitivo de las personas beneficiarias. Se tienen en cuenta las siguientes variables ponderadas:

- Capacidad económica (49%).
- Coste de los servicios (49%).
- Emigrantes retornados (2%).

C. *Fondo de cumplimiento de acuerdos*: pretende compensar el mayor coste derivado de la aplicación de los acuerdos alcanzados, tales como la necesaria formación a los cuidadores no profesionales y la transposición a la normativa autonómica de los diferentes acuerdos que requieran esta incidencia en la legislación autonómica. Se tienen en cuenta las siguientes variables ponderadas:

- Formación de cuidadores no profesionales (85%).
- Transposición de los acuerdos a la normativa autonómica (15%).

Como resultado de la aplicación de estos criterios, a Castilla y León le correspondió una financiación de 22,6 millones de euros, representando el 8% de la financiación del Sistema para el año 2010 *(cuadro 3.7.3-3),* lo que supuso un incremento del 1,6% respecto del ejercicio anterior *(cuadro 3.7.3-4)*.

Cuadro 3.7.3-3 Distribución del crédito del nivel acordado para el año 2010

	Fondo general (80%)	Fondo de compensación (10%)	Fondo de cumplimiento de acuerdos (10%)	Total	Índice de distribución resultante
Andalucía	48.895.157	4.802.965	7.630.999	61.329.121	21,6560
Aragón	8.545.083	994.377	1.357.898	10.897.358	3,8480
Asturias	6.609.891	807.946	745.581	8.163.418	2,8826
Baleares	4.226.512	579.681	752.844	5.559.037	1,9630

Continúa

Continuación

	Fondo general (80%)	Fondo de compensación (10%)	Fondo de cumplimiento de acuerdos (10%)	Total	Índice de distribución resultante
Canarias	7.153.914	1.032.302	602.911	8.789.127	3,1035
Cantabria	3.758.704	397.988	847.334	5.004.026	1,7670
Castilla y León	**18.704.682**	**2.166.646**	**1.768.003**	**22.639.331**	**7,9942**
Castilla-La Mancha	12.498.268	1.463.511	1.856.668	15.818.447	5,5857
Cataluña	38.947.541	4.890.829	5.551.855	49.390.225	17,4402
C. Valenciana	20.561.827	3.119.924	1.613.036	25.294.787	8,9319
Extremadura	6.784.543	813.263	794.840	8.392.646	2,9635
Galicia	16.143.918	2.428.201	1.649.638	20.221.757	7,1405
Madrid	24.845.547	3.690.430	848.341	29.384.318	10,3759
Murcia	6.023.953	834.566	1.605.701	8.464.220	2,9888
La Rioja	2.346.353	228.421	607.297	3.182.071	1,1236
Ceuta y Melilla	512.043	68.692	86.796	667.531	0,2357
Total	**226.557.936**	**28.319.742**	**28.319.742**	**283.197.420**	**100,0000**

Fuente: Resolución de 15 de julio de 2010. BOE nº 176 de 21 de julio.

Cuadro 3.7.3-4 Evolución del crédito del nivel acordado, 2009-2010

	2009		2010		% var. 09-10
	Cuantía	%	Cuantía	%	
Andalucía	55.912.452	19,74	61.329.121	21,7	9,7
Aragón	11.384.047	4,02	10.897.358	3,8	-4,3
Asturias	9.099.628	3,21	8.163.418	2,9	-10,3
Baleares	5.959.446	2,10	5.559.037	2,0	-6,7
Canarias	9.791.944	3,46	8.789.127	3,1	-10,2
Cantabria	4.558.344	1,61	5.004.026	1,8	9,8
Castilla y León	**22.289.480**	**7,87**	**22.639.331**	**8,0**	**1,6**
Castilla-La Mancha	16.517.424	5,83	15.818.447	5,6	-4,2
Cataluña	47.450.632	16,76	49.390.225	17,4	4,1
C. Valenciana	26.420.382	9,33	25.294.787	8,9	-4,3
Extremadura	8.743.361	3,09	8.392.646	3,0	-4,0
Galicia	23.269.981	8,22	20.221.757	7,1	-13,1
Madrid	29.722.849	10,50	29.384.318	10,4	-1,1
Murcia	8.661.327	3,06	8.464.220	3,0	-2,3

Continúa

Continuación

	2009		2010		% var. 09-10
	Cuantía	%	Cuantía	%	
La Rioja	2.739.770	0,97	3.182.071	1,1	16,1
Ceuta y Melilla	676.353	0,24	667.531	0,2	-1,3
Total	**283.197.420**	**100,00**	**283.197.420**	**100,0**	**0,0**

Fuente: Resolución de 15 de julio de 2010. BOE nº 176 de 21 de julio y Resolución de 21 de mayo de 2009. BOE nº 136 de 5 de junio.

Si se analizan las solicitudes presentadas, a 1 de enero de 2011, según datos del IMSERSO-SAAD, se puede observar que alcanzó la cifra de 1,5 millones en el conjunto del Estado, lo que supuso que el 3,2% del total de la población española solicitó algún tipo de atención del SAAD *(cuadro 3.7.3-5)*. Por otro lado, es necesario destacar las diferencias entre Comunidades Autónomas, en lo que a la tasa de solicitudes por cada mil habitantes se refiere, encontrándonos con Comunidades como Andalucía, Castilla La Mancha y La Rioja con 48, 44 y 44 solicitudes por cada 1.000 habitantes, respectivamente, y Comunidades como Canarias, Madrid o Comunidad Valenciana con tasas de 17, 19 y 20 solicitudes por 1.000 habitantes, respectivamente. La Comunidad de Madrid y la de Canarias, dado los incrementos de solicitudes que han experimentado el año anterior, parecen acercarse a las tasas medias del conjunto nacional.

En Castilla y León las solicitudes alcanzaron el número de 84.575 lo que supuso un 3.3% de la población total de la Comunidad, una décima más que la media española *(cuadro 3.7.3-6)*.

Cuadro 3.7.3-5 Solicitudes presentadas en el conjunto del Estado a 1 de enero de 2011

	Solicitudes	% sobre el total de solicitudes	Población[1]	% sobre el total de población de cada CCAA
Andalucía	401.495	26,8	8.370.975	4,8
Aragón	49.689	3,3	1.347.095	3,7
Asturias	33.749	2,2	1.084.341	3,1
Baleares	23.056	1,5	1.106.049	2,1
Canarias	35.594	2,4	2.118.519	1,7
Cantabria	22.489	1,5	592.250	3,8
Castilla y León	**84.575**	**5,6**	**2.559.515**	**3,3**
Castilla-La Mancha	91.491	6,1	2.098.373	4,4
Cataluña	231.198	15,4	7.512.381	3,1
C. Valenciana	104.546	7,0	5.111.706	2,0
Extremadura	42.417	2,8	1.107.220	3,8
Galicia	87.975	5,9	2.797.653	3,1
Madrid	119.632	8,0	6.458.684	1,9
Murcia	49.076	3,3	1.461.979	3,4

Continúa

Continuación

	Solicitudes	% sobre el total de solicitudes	Población[1]	% sobre el total de población de cada CCAA
Navarra	20.257	1,4	636.924	3,2
País Vasco	84.877	5,7	2.178.339	3,9
La Rioja	14.201	0,9	322.415	4,4
Ceuta y Melilla	3.835	0,3	156.613	2,4
Total	**1.500.152**	**100,0**	**47.021.031**	**3,2**

[1] INE: INEBASE: Padrón Municipal a 1 de enero de 2010. Cifras de población referidas al 01/01/2010.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, análisis de los datos SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia).

Cuadro 3.7.3-6 Evolución solicitudes Castilla y León y España, 2009-2010

	2009			2010			
	Nº solicitudes	% sobre el total	% sobre población	Nº solicitudes	% sobre el total	% var. 09-10	% sobre población
Castilla y León	60.934	5,3	2,4	84.575	5,6	38,8	3,3
España	1.141.608	100,0	2,4	1.500.152	100,0	31,4	3,2

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SAAD-IMSERSO.

En el *cuadro 3.7.3-7* podemos observar la evolución de las solicitudes presentadas y valoradas en el conjunto del Estado y su distribución por Comunidades Autónomas.

La tasa media de solicitudes presentadas y valoradas en el año 2010 es de 32 por cada 1.000 habitantes, lo que supuso un incremento respecto a la media de 24 por cada 1.000 habitantes del año anterior. Castilla y León presentó un incremento mayor de solicitudes en comparación con el conjunto de España. Este incremento fue de 7,4 puntos porcentuales e hizo que el número de solicitudes presentadas en nuestra Comunidad representara el 5,6% del total nacional (3 centésimas más que el pasado año) y 3,3% del total de población en Castilla y León (1 décima más que la media nacional).

Cuadro 3.7.3-7 Evolución de las solicitudes presentadas y valoradas por Comunidades Autónomas, 2009-2010

	Nº de solicitudes a 1 de enero 2010	Nº de solicitudes a 1 de enero 2011	Incremento absoluto	Incremento relativo (%)
Andalucía	336.246	401.495	65.249	19,4
Aragón	39.837	49.689	9.852	24,7
Asturias	28.407	33.749	5.342	18,8

Continúa

Continuación

	Nº de solicitudes a 1 de enero 2010	Nº de solicitudes a 1 de enero 2011	Incremento absoluto	Incremento relativo (%)
Baleares	19.416	23.056	3.640	18,7
Canarias	25.056	35.594	10.538	42,1
Cantabria	17.765	22.489	4.724	26,6
Castilla y León	**60.934**	**84.575**	**23.641**	**38,8**
Castilla-La Mancha	64.986	91.491	26.505	40,8
Cataluña	175.530	231.198	55.668	31,7
C. Valenciana	88.339	104.546	16.207	18,3
Extremadura	32.068	42.417	10.349	32,3
Galicia	62.329	87.975	25.646	41,1
Madrid	61.000	119.632	58.632	96,1
Murcia	20.313	49.076	28.763	141,6
Navarra	18.541	20.257	1.716	9,3
País Vasco	76.880	84.877	7.997	10,4
La Rioja	10.872	14.201	3.329	30,6
Ceuta y Melilla	3.089	3.835	746	24,2
Total	**1.141.608**	**1.500.152**	**358.544**	**31,4**

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del SAAD-IMSERSO.

En Castilla y León, a 31 de diciembre de 2010, según datos de la Gerencia de Servicios Sociales, la cifra de solicitudes presentadas alcanzaba la cifra de 100.817. Restando las presentadas en años anteriores, obtenemos la cifra de 32.111 nuevas solicitudes. Del total de solicitudes, tenían dictamen en esa fecha 93.296, lo que supone el 92,54% del total. Restaban por dictaminar 7.521 lo que supuso el 23,4% de las solicitudes presentadas en el año 2010. Por provincias, los dictámenes sobre el total de solicitudes no se apartan prácticamente de la media *(cuadro 3.7.3-8)*.

Cuadro 3.7.3-8 Solicitudes y dictámenes por provincia hasta 31 de diciembre de 2010. Datos acumulados

	Solicitudes	Dictámenes	% dictámenes sobre solicitudes
Ávila	8.104	7.611	93,92
Burgos	12.840	11.721	91,29
León	20.946	19.508	93,13
Palencia	8.183	7.708	94,20
Salamanca	13.703	12.688	92,59
Segovia	6.972	6.517	93,47

Continúa

Continuación

	Solicitudes	Dictámenes	% dictámenes sobre solicitudes
Soria	4.273	4.021	94,10
Valladolid	15.374	13.986	90,97
Zamora	10.422	9.536	91,50
Total	**100.817**	**93.296**	**92,54**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, análisis de los datos SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia).

Comparando las cifras de solicitudes presentadas y valoradas por provincias en el año 2010 con las del 2009 podemos comprobar que el incremento de solicitudes es similar, en términos relativos, entre las diferentes provincias, aunque es posible apreciar diferencias entre el incremento de solicitudes de la provincia de Zamora (57,7%) o Burgos (53,4%) con los incrementos más modestos de provincias como Soria (28,0%) o Palencia (35,5%) *(cuadro 3.7.3-9)*.

Cuadro 3.7.3-9 Evolución solicitudes presentadas y valoradas por provincia hasta el 31 de diciembre de 2010. Datos acumulados

	2009	2010	Variación absoluta	% var. 09-10
Ávila	5.553	8.104	2.551	45,9
Burgos	8.369	12.840	4.471	53,4
León	13.980	20.946	6.966	49,8
Palencia	6.040	8.183	2.143	35,5
Salamanca	9.074	13.703	4.629	51,0
Segovia	4.701	6.972	2.271	48,3
Soria	3.338	4.273	935	28,0
Valladolid	11.044	15.374	4.330	39,2
Zamora	6.607	10.422	3.815	57,7
Total	**68.706**	**100.817**	**32.111**	**46,7**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Si atendemos a la relación de solicitudes por cada 1.000 habitantes *(cuadro 3.7.3-10)*, podemos observar que la tasa media se ha incrementado desde la cifra de 27,2 solicitudes por cada mil habitantes de 2009 a 39,4 de 2010, suponiendo un incremento de 12,2 puntos porcentuales. A nivel provincial esta tasa es bastante similar, aunque habría que destacar, por superar la media regional, a la provincia de Zamora, con una tasa del 53,7 (14,7 puntos por encima de la media regional) y, en sentido contrario, la de Valladolid, con una tasa del 28.8 solicitudes por cada 1000 habitantes, que representa casi la mitad de la zamorana y que se sitúa 10,6 puntos por debajo de la media regional *(gráfico 3.7.3.2)*.

Cuadro 3.7.3-10 Comparación por provincias de solicitudes, población 2009-2010. Datos acumulados

	2009			2010			Variación absoluta tasa solucitodes
	Población	Solicitudes	Solicitudes por cada 1000 habitantes	Población	Solicitudes	Solicitudes por cada 1000 habitantes	
Ávila	171.680	5.553	32,3	171.896	8.104	47,1	14,8
Burgos	375.563	8.369	22,3	374.826	12.840	34,3	12,0
León	500.169	13.980	28,0	499.284	20.946	42,0	14,0
Palencia	173.306	6.040	34,9	172.510	8.183	47,4	12,5
Salamanca	354.608	9.074	25,6	353.619	13.703	38,8	13,2
Segovia	164.854	4.701	28,5	164.268	6.972	42,4	13,9
Soria	95.101	3.338	35,1	95.258	4.273	44,9	9,8
Valladolid	532.575	11.044	20,7	533.640	15.374	28,8	8,1
Zamora	195.665	6.607	33,8	194.214	10.422	53,7	19,9
Totales	**2.526.521**	**68.706**	**27,2**	**2.559.515**	**100.817**	**39,4**	**12,2**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, análisis de los datos SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia).

Gráfico 3.7.3-2 Solicitudes por cada 1.000 habitantes, 2009-2010

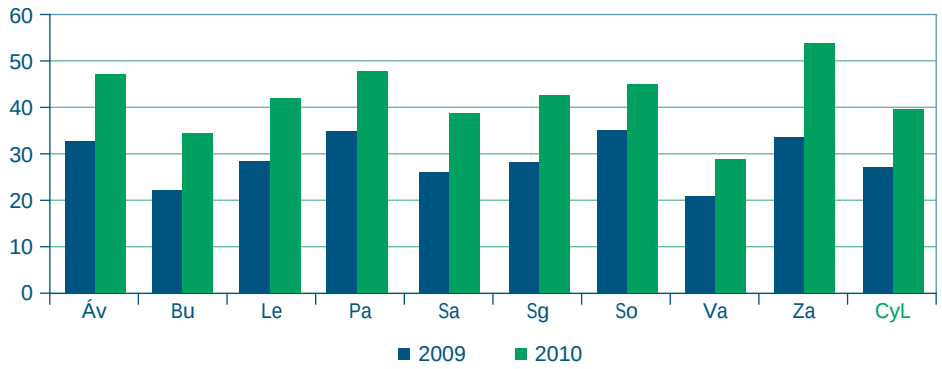

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Atendiendo al proceso, a 31 de diciembre de 2010 se habían valorado en Castilla y León el 90,4% de las solicitudes presentadas. De las solicitudes valoradas obtuvieron prestación el 71,7% de los dictámenes. Respecto a la valoración obtenida por los solicitantes fue de dependencia grado III el 44,4% y grado II el 27,3%. Comparando estas cifras con el total nacional,

podemos observar un pequeño retraso en Castilla y León de 1,4 puntos porcentuales respecto de la tasa de dictámenes por solicitudes. Los dictámenes que arrojan una valoración de dependencia en algún grado es ligeramente superior (6,4 puntos porcentuales) en Castilla y León respecto de la media nacional. Igualmente, el número de dictámenes que arrojan una valoración de dependencia Grado III es mayor en 8,7 puntos porcentuales respecto a la media española *(cuadro 3.7.3-11)*. Un análisis más preciso del resultado de las valoraciones lo encontramos en el *cuadro 3.7.3-15* y en el *gráfico 3.7.3-5.*

Cuadro 3.7.3-11 Solicitudes, dictámenes, resoluciones con derecho a prestación, prestaciones reconocidas y personas beneficiarias a 31 de diciembre de 2010. Datos acumulados

	Solicitudes	Dictámenes		Grado III		Grado II		Total beneficiarios	
Ámbito Territorial	Nº	Nº	% solicitudes	Nº	% dictámenes	Nº	% dictámenes	Nº	% dictámenes
Castilla y León	84.575	76.491	90,4	33.962	44,4	20.900	27,3	54.862	71,7
España	1.500.152	1.377.853	91,8	491.641	35,7	407.992	29,6	899.633	65,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SAAD-IMSERSO.

En el Capítulo II de la *Ley 39/2006*, en la Sección Primera, se establecen las prestaciones y servicios que comprende el SAAD. Los objetivos de estas prestaciones y servicios se orientan a la consecución de una mejor calidad de vida y autonomía personal, procurando facilitar una existencia autónoma en el medio habitual y proporcionando un trato digno en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, ayudando a la incorporación activa en la vida de la comunidad (art. 13).

Con estos propósitos se establece un catálogo de servicios (art. 15) que comprende: servicios de prevención de las situaciones de dependencia y servicios de promoción de la autonomía personal (servicio de teleasistencia, de ayuda a domicilio, centro de día y de noche y servicio de atención residencial). En los casos en lo que no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado y nivel de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario, se concederá una prestación económica periódica vinculada al servicio (art. 17).

Se contemplan también otros dos tipos de prestaciones económicas. Una destinada a cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (art.18) y otra orientada a sufragar los gastos derivados de la contratación de una asistencia personal (art.19). La primera es considerada excepcional y cuando el beneficiario esté siendo atendido por su entorno familiar y se den las condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y haya sido así contemplado en el PIA (art. 14.4).

Por otro lado, la *Ley 39/2006*, en su *artículo 14*, cita las prestaciones de atención a la dependencia, entre las cuales se encuentran, en sus apartados 3, 4 y 5, las distintas prestaciones económicas que se pueden derivar de la aplicación de la Ley. Estas prestaciones económicas posteriormente vienen reguladas en los artículos siguientes: en el *artículo 17*, la prestación económica vinculada al servicio; en el *artículo 18*, la prestación económica para cuidados en el

entorno familiar; y en el *artículo 19*, la prestación económica de asistencia personal. Por *Real Decreto 374/2010, de 26 de marzo*, se procede a la revalorización de la cuantía máxima de las prestaciones económicas previstas en la cartera de servicios y prestaciones del SAAD que se aplicaron en el ejercicio 2010, para aquellas personas que sean o hayan sido reconocidas grado III, Gran Dependencia, niveles 1 y 2, y grado II, Dependencia Severa, niveles 1 y 2 *(cuadro 3.7.3-12)*.

Cuadro 3.7.3-12 Cuantías máximas de las prestaciones económicas por grado y nivel para el año 2010

	Prestación económica vinculada al servicio	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar		Prestación económica de asistencia personal
Grado y nivel	**Cuantía (€)**	**Cuantía (€)**	**Cuota (€) SS+FP**	**Cuantía (€)**
Grado III Gran Dependencia, nivel 2	833,96	520,69		833,96
Grado III Gran Dependencia, nivel 1	625,47	416,98	162,49	625,47
Grado II Dependencia Severa, nivel 2	462,18	337,25	(161,01+1,48)	
Grado II Dependencia Severa, nivel 1	401,20	300,90		

Fuente: Real Decreto 374/2010, de 26 de marzo.

En el año 2010 se concedieron, en Castilla y León, un total de 54.288 prestaciones y servicios, frente a los 39.609 del año 2009 *(cuadro 3.7.3-13)*. La proporción entre servicios y prestaciones económicas no ha variado respecto del año anterior, siendo la relación de 6 servicios frente a 4 prestaciones económicas por cada 10 atenciones concedidas *(gráfico 3.7.3-3)*.

Cuadro 3.7.3-13 Prestaciones concedidas y en proceso de concesión[1], 2010-2009. Datos sin acumular

	2009	%	2010	%	% var.
Concedidas[2]	39.609	94,2	54.288	99,0	37,1
En proceso de concesión	2.417	5,8	574	1,0	-76,2
Total de beneficiarios con derecho a prestación	**42.026**	**100,0**	**54.862**	**100,0**	**30,5**

[1] Una persona puede tener varias prestaciones.

[2] Ver desglose en el cuadro 3.7.3-14.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, análisis de los datos SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia).

Gráfico 3.7.3-3 Prestaciones económicas y servicios concedidos, 2010

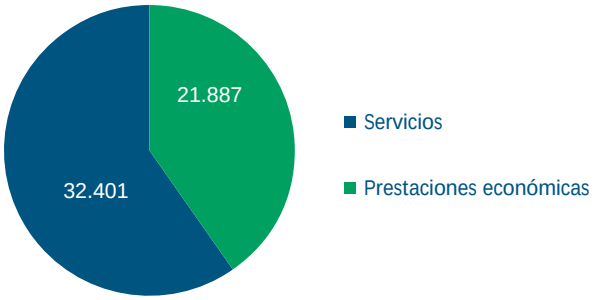

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Del total de prestaciones concedidas en 2010 el 59,7% correspondieron a servicios y el 40,3% a prestaciones económicas para la atención en el domicilio. Respecto a los servicios, en 2010, como en el pasado ejercicio, domina la prestación vinculada al servicio (21%) y el centro residencial (16%). Respecto a las prestaciones, mayoritariamente se dirigen a financiar los cuidados en el entorno familiar, siendo muy bajo el número de prestaciones destinadas a financiar un asistente personal. Comparando las atenciones que se prestan en Castilla y León con el resto de España *(cuadro 3.7.3-15)* es preciso destacar algunas diferencias. Así, en Castilla y León son mayores los casos orientados a la prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal (4,3% regional y 1,5% nacional), la teleasistencia es prestada con mayor extensión en España (10,9%) que en Castilla y León (2,9%) y la prestación económica vinculada al servicio es muy superior en Castilla y León (23,3%) que la media española (8,0%) *(cuadro 3.7.3-14)*.

Cuadro 3.7.3-14 Distribución de las prestaciones concedidas[1] en Castilla y León, 2009-2010

		2009		2010	
		Nº	%	Nº	%
Servicios	Centro Residencial	7.285	18,3	8.722	16,1
	Centro de Día	2.265	5,7	3.324	6,1
	Ayuda a Domicilio	2.620	6,6	5.068	9,3
	Teleasistencia	731	1,8	1.569	2,9
	Prevención y promoción de la autonomía personal[2]	1.780	4,5	2.325	4,3
	Prestación vinculada a servicio	8.943	22,6	11.393	21,0
	Total Servicios	**23.624**	**59,6**	**32.401**	**59,7**
Prestaciones económicas para la atención en el domicilio	Cuidados entorno familiar	15.951	40,3	21.846	40,2
	Asistente Personal	34	0,1	41	0,1
	Total Prestaciones	**15.985**	**40,4**	**21.887**	**40,3**
Total de prestaciones concedidas		**39.609**	**100,0**	**54.288**	**100,0**

[1] Una persona puede tener varias prestaciones.
[2] Esta prestación se concede en los términos previstos en el artículo 5 del R.D. 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.7.3-15 Distribución % personas beneficiarias según prestaciones en España y Castilla y León, 2010. Datos acumulados

Ámbito Territorial	Prevención depend. y promoción autonomía personal	Teleasistencia	Ayuda a domicilio	Centros de día/ noche	Atención residenc.	Prest. económ. vinculada servicio	Prest. económ. cuidados familiares	Prest. económ. asistente personal
CyL	4,3	2,9	9,3	6,1	16,1	23,3	44,7	0,1
España	1,5	10,9	12,0	5,7	15,1	8,0	57,6	0,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SAAD-IMSERSO.

Gráfico 3.7.3-4 Distribución % personas beneficiarias según prestaciones España-Castilla y León, 2010. Datos acumulados

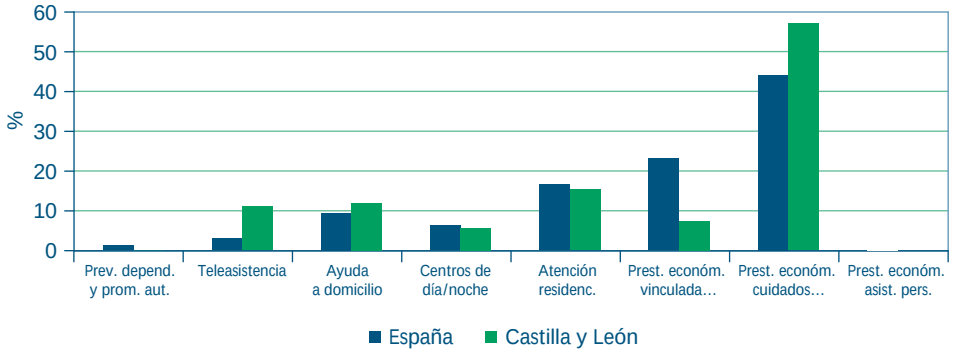

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SAAD-IMSERSO.

El artículo 26 de la Ley describe la clasificación de los Grados y Niveles de dependencia como resultado de la aplicación de un baremo de valoración. Existen tres grados de dependencia:

Grado I. Dependencia moderada: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.

Grado II. Dependencia severa: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no quiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.

Grado III. Gran dependencia: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

Cada uno de los grados de dependencia establecidos en el apartado anterior presenta dos niveles, en función de la autonomía de las personas y de la intensidad del cuidado que requiere.

El *cuadro 3.7.3-16* recoge la calificación que han obtenido las solicitudes presentadas y el *gráfico 3.7.3-5* su distribución según grado y nivel. En ella comprobamos que la población aumenta según lo hace el grado de dependencia con la que se valoran. Así, como dependientes Grado III o Gran Dependencia son valorados la mitad de los casos (50,6%). Como dependientes Grado II, el 31,1% de los casos y como Grado I el 18,3%.

Cuadro 3.7.3-16 Población dependiente según grado y nivel, a 31 de diciembre de 2010

Grado	Población	%	Nivel	Población	%
Grado I	12.289	18,3	Nivel I	6.386	9,5
			Nivel II	5.903	8,8
Grado II	20.900	31,1	Nivel I	11.006	16,4
			Nivel II	9.894	14,7
Grado III	33.962	50,6	Nivel I	18.750	27,9
			Nivel II	15.212	22,7
Total	**67.151**	**100,0**	**Total**	**67.151**	**100,0**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.7.3-5 Valoración de las solicitudes según Grado y Nivel de Dependencia, hasta 31 de diciembre de 2010

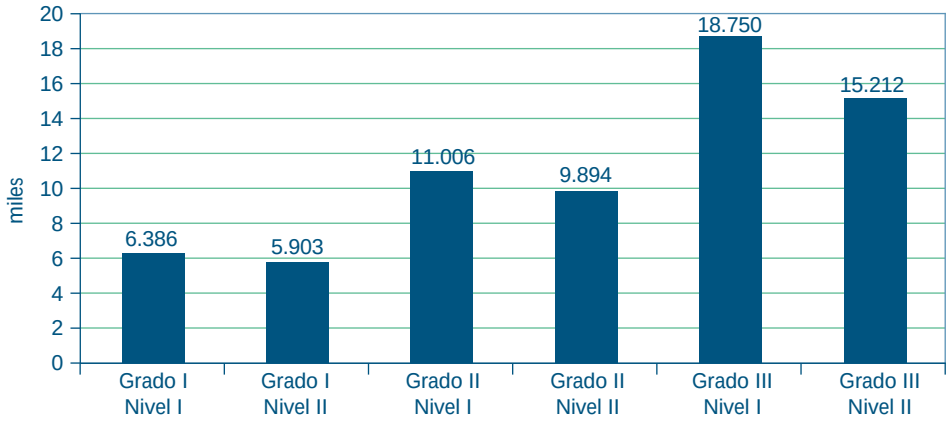

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.7.3-17 Comparación Castilla y León - España de la distribución de la valoración de las solicitudes según grado y nivel a 1 de enero de 2011. Datos sin acumular

	Grado III		Grado II		Grado I		Sin	Total
	Nivel II	Nivel I	Nivel II	Nivel I	Nivel II	Nivel I	Grado	
Castilla y León	15.212	18.750	9.894	11.006	5.903	6.386	9.340	**76.491**
%	19,89	24,51	12,93	14,39	7,72	8,35	12,21	100,00
España	217.056	274.585	176.830	231.162	136.179	173.221	168.820	**1.377.853**
%	15,75	19,93	12,83	16,78	9,88	12,57	12,25	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SAAD-IMSERSO.

Si analizamos los datos ofrecidos por el SAAD-IMSERSO comprobamos que en Castilla y León la distribución de la población valorada según el grado de dependencia reconocido no difiere significativamente de lo que ocurre en el conjunto del Estado *(cuadro 3.7.3-17)*.

Haciendo un análisis de la composición según edad de la población clasificada en cada grado *(cuadros 3.7.3-18* a *3.7.3-20)*, nos encontramos con una distribución muy similar en los tres Grados. Sólo cabría destacar el hecho lógico de que la población clasificada con dependencia Grado III o Gran Dependencia está conformada por una proporción mayor de personas de 80 o más años de edad (68,4%).

Cuadro 3.7.3-18 Población dependiente Grado III por edad, 2010

	Población	%	Población por niveles	
Menores de 65 años	5.143	15,1	Nivel 2	2.868
			Nivel 1	2.275
De 65 a 79 años	5.583	16,4	Nivel 2	2.259
			Nivel 1	3.324
De 80 y más años	23.236	68,4	Nivel 2	10.085
			Nivel 1	13.151
Población dependiente	**33.962**	**100,0**	**Total Nivel 2**	**15.212**
Grado III			**Total Nivel 1**	**18.750**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.7.3-19 Población dependiente Grado II por edad, 2010

	Población	%	Población por niveles	
Menores de 65 años	4.118	19,7	Nivel 2	2.079
			Nivel 1	2.039
De 65 a 79 años	4.286	20,5	Nivel 2	1.873
			Nivel 1	2.413

Continúa

Continuación

	Población	%	Población por niveles	
De 80 y más años	12.496	59,8	Nivel 2	5.942
			Nivel 1	6.554
Población dependiente	**20.900**	**100,0**	**Total Nivel 2**	**9.894**
Grado II			**Total Nivel 1**	**11.006**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.7.3-20 Población dependiente Grado I por edad, 2010

	Población	%	Población por niveles	
Menores de 65 años	2.134	17,4	Nivel 2	1.267
			Nivel 1	867
De 65 a 79 años	2.814	22,9	Nivel 2	1.311
			Nivel 1	1.503
De 80 y más años	7.341	59,7	Nivel 2	3.325
			Nivel 1	4.016
Población dependiente	**12.289**	100,0	**Total Nivel 2**	**5.903**
Grado I			**Total Nivel 1**	**6.386**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Respecto a los recursos invertidos en la aplicación de la Ley, hay que señalar que éstos se han ido incrementando progresivamente hasta alcanzar en el año 2010 los 634,2 millones de euros, lo que supone un incremento del 17% respecto al año anterior *(cuadro 3.7.3-21)*. De esa cantidad, el Estado aporta 136,7 millones y la Junta de Castilla y León 497,5, lo que implica en términos relativos un crecimiento del 21,6% y un 78,4% respectivamente, distribución muy similar a la del ejercicio pasado *(gráfico 3.7.3-6)*.

Cuadro 3.7.3-21 Fondos para la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia en Castilla y León, 2007-2010 (en millones de euros)

	Total	Aportación Estado	%	Aportación CyL	%
2007	346,0	33,0	9,54	313,0	90,5
2008	440,5	61,2	13,90	379,3	86,1
2009	542,0	122,2	22,50	419,8	77,5
2010	**634,2**	**136,7**	**21,60**	**497,5**	**78,4**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.7.3-6 Procedencia de los fondos para la autonomía personal y atención a la dependencia en Castilla y León, 2007-2010

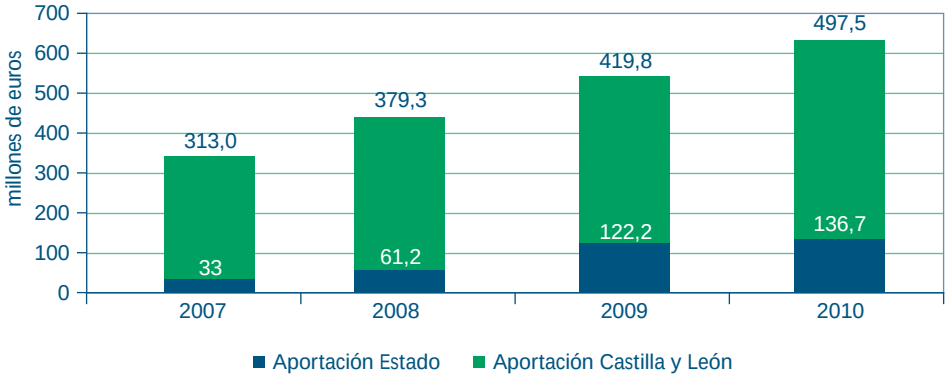

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El 16 de febrero de 2009 se firmó el *Acuerdo del Consejo del Dialogo Social de Castilla y León en materia de reactivación Económica, Políticas Activas de Empleo, Dependencia y Servicios Sociales*. En este marco se acordó la creación de 3.400 nuevas plazas de atención a personas mayores dependientes (hasta 2015) que supondrá una inversión total de unos 234 millones de euros en infraestructuras, de los cuales 134 millones de euros (el 57%) serán inversión pública.

3.8 Prestaciones económicas

3.8.1 Pensiones contributivas

Las pensiones contributivas son prestaciones económicas de duración generalmente indefinida cuya concesión exige, entre otros, de una previa relación jurídica con la Seguridad Social (la acreditación de un período mínimo de cotización). Las clases de pensiones incluidas dentro de la acción protectora del Régimen General y de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social son las siguientes:

- Por jubilación: jubilación ordinaria, jubilación anticipada por tener la condición de mutualista, jubilación anticipada sin tener la condición de mutualista, jubilación anticipada por reducción de la edad mínima debido a la realización de actividades penosas, tóxicas e insalubres, jubilación anticipada de trabajadores discapacitados, jubilación parcial, jubilación flexible y jubilación especial a los 64 años.
- Por incapacidad permanente: total, absoluta y gran invalidez.
- Por fallecimiento: viudedad, orfandad y en favor de familiares.

Para poder interpretar los datos, es necesario tener en cuenta que a partir del mes de diciembre de 1997, inclusive, las pensiones de Incapacidad Permanente de beneficiarios de 65 años y más, excepto las de SOVI, figuran incluidas en Jubilación. Los datos de pensionistas se refieren a personas que reciben una pensión. Como en un mismo pensionista pueden concurrir dos o más pensiones del Sistema de la Seguridad Social, para la distribución por clase de pensión se ha elegido la pensión principal o preferente, de tal forma que solo se le ha contabilizado una vez.

La cifra de pensiones contributivas en vigor en 2010 en Castilla y León ascendió a 586.800, una cifra levemente superior a la del año anterior (aumentaron sólo un 0,7%). El conjunto de las pensiones contributivas en Castilla y León representa el 6,7% del total de estas pensiones en España. La partida más importante en la región es la correspondiente a las pensiones de jubilación (suponen un 42% del total de pensiones en el año), de las que en 2010 fueron preceptores una media de 364.500 ciudadanos. Esta partida representa un 7,1% del total de las pensiones por jubilación que existe en el país. Le siguen en importancia las pensiones de viudedad, de las que fueron perceptoras en 2010 una media de 157.800 personas en Castilla y León. Estas últimas constituyen el 6,9% de las pensiones de viudedad del total nacional. En conjunto en 2010, todas las clases de pensiones contributivas crecieron en Castilla y León a un ritmo menor que en el resto del Estado *(cuadro 3.8.1-1).* El *cuadro 3.8.1-2* contiene la distribución provincial de las pensiones contributivas vigentes a 1 de enero de 2010 en Castilla y León, según clase.

Cuadro 3.8.1-1 Evolución de las pensiones contributivas en Castilla y León y en España, 2005-2010 (miles de pensiones en media anual)

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad y favor familiar	Total
Castilla y León					
2005	42,3	350,8	152,8	20,9	566,9
2006	42,6	355,7	154,5	20,8	573,6
2007	43,0	356,8	155,8	20,6	576,2
2008	43,1	358,2	156,7	20,5	578,5
2009	43,5	361,5	157,3	20,6	582,8
2010	**43,9**	**364,5**	**157,8**	**20,6**	**586,8**
% var. 10-09	**0,9**	**0,8**	**0,3**	**0,0**	**0,7**
España					
2005	832,8	4.678,3	2.165,9	302,8	7.979,7
2006	859,8	4.809,3	2.196,9	299,3	8.165,3
2007	888,8	4.863,2	2.225,5	296,4	8.273,9
2008	906,4	4.936,8	2.249,9	297,2	8.390,3
2009	920,9	5.038,9	2.270,3	301,9	8.531,9
2010	**933,7**	**5.140,6**	**2.290,1**	**306,6**	**8.671,0**
% var. 10-09	**1,4**	**2,0**	**0,9**	**1,6**	**1,6**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* del Ministerio de Trabajo e Inmigración [www.mtin.es].

Cuadro 3.8.1-2 Pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia, a 1 de enero de 2010

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total
Ávila	2.569	23.416	10.929	1.179	213	38.306
Burgos	4.588	55.122	21.757	2.581	384	84.432
León	12.706	87.191	37.375	3.758	840	141.870
Palencia	3.760	23.791	11.607	1.255	314	40.727
Salamanca	4.331	47.974	20.877	2.300	627	76.109
Segovia	2.104	19.633	9.237	982	159	32.115
Soria	1.287	14.700	5.760	557	138	22.442
Valladolid	9.147	61.917	26.552	2.926	600	101.142
Zamora	3.406	32.303	14.275	1.550	372	51.906
Total CyL	**43.898**	**366.047**	**158.369**	**17.088**	**3.647**	**589.049**
España	**935.514**	**5.203.364**	**2.302.060**	**270.488**	**37.628**	**8.749.054**

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Estadística sobre Pensiones Contributivas d*e la Junta de Castilla y León [www.jcyl.es].

El *gráfico 3.8.1-1* muestra la evolución experimentada por las pensiones de jubilación durante el período 2000-2010. Tal y como se observa, aunque ambas crecen durante todo el período considerado, el crecimiento es mucho mayor a nivel nacional que a nivel regional (un 14,4% frente a un 3,8%, respectivamente). En el caso de Castilla y León, ese aumento se registra exclusivamente en los últimos años (entre 2005 y 2010).

Gráfico 3.8.1-1 Evolución del número de pensiones por jubilación en Castilla y León y en España, 2000-2010 (base año 2000=1)

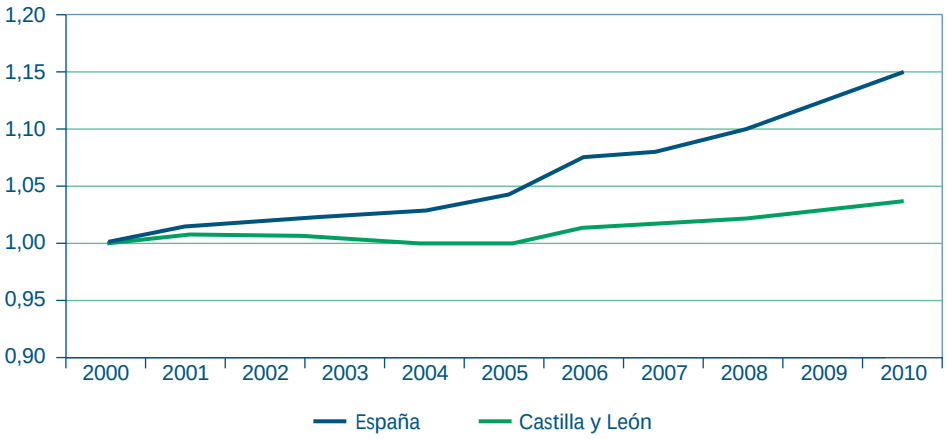

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* del Ministerio de Trabajo e Inmigración [www.mtin.es].

La viabilidad de un sistema de pensiones de reparto como el actualmente vigente en España depende, de manera importante, del número de personas ocupadas y su relación con los económicamente dependientes. En el *gráfico 3.8.1-2* se ofrece información sobre la evolución en el tiempo de la relación entre las personas ocupadas y las pensionistas. Para todo el período estudiado hay en Castilla y León un menor número de ocupados por cada pensionista que en el conjunto del país (1,7 y 2,2, respectivamente, en 2010), si bien las diferencias entre ambas ratios se reducen en los últimos años.

Gráfico 3.8.1-2 Evolución de la relación ocupados/pensionistas, 2000-2010

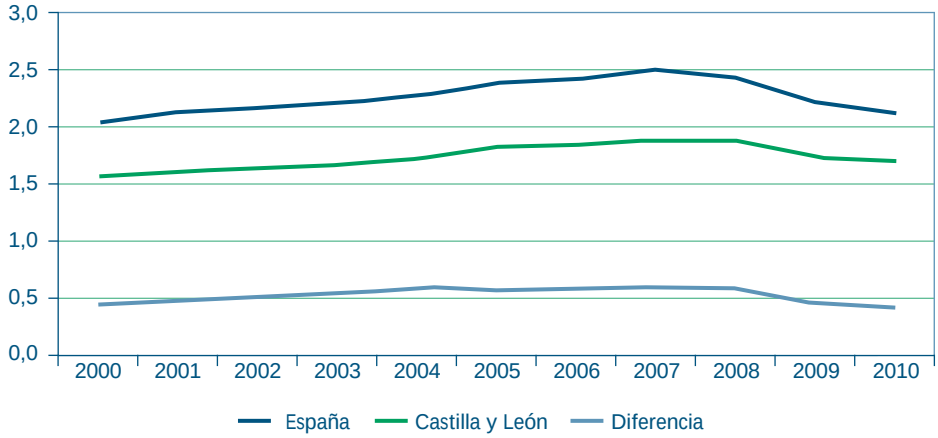

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* del Ministerio de Trabajo e Inmigración [www.mtin.es].

El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León en 2010 fue de 757,9 euros al mes, una cifra que creció en un 3,6% respecto del año anterior. A nivel nacional, la pensión media siguió siendo algo superior, situándose en 779,5 euros. Reciben pensiones por encima del importe medio en Castilla y León los beneficiarios de pensiones de incapacidad permanente (cuyo importe medio en 2010 fue de 857,1 euros) y los beneficiarios de pensiones de orfandad y favor familiar (389,9 euros), situándose por debajo las pensiones de viudedad (559,8 euros) y las de jubilación (852,5 euros) *(cuadro 3.8.1-3)*.

La partida correspondiente a las pensiones contributivas de la Seguridad Social de 2010 ascendió a 95.320.460 miles de euros, según consta en los Presupuestos Generales del Estado de dicho año. Para dicho ejercicio el *Real Decreto 2007/2009, 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010* estableció para estas pensiones un importe de revalorización del 1%, limitándose el importe de la pensión, una vez revalorizada, a la cantidad de 2.466,20 euros al mes, sin perjuicio de las pagas extraordinarias que pudieran corresponder (máximo de 34.526,80 euros, en cómputo anual).

Cuadro 3.8.1-3 Evolución del importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León y en España (euros), 2006-2010

	Total	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad y favor familiar
Castilla y León					
2006	620,1	754,7	690,6	461,5	316,4
2007	651,3	776,2	727,7	483,8	333,8
2008	696,1	812,8	780,3	515,1	361,5
2009	731,4	840,7	821,3	541,0	377,4
2010	**757,9**	**857,1**	**852,5**	**559,8**	**389,9**
España					
2006	641,9	731,6	722,7	476,7	297,5
2007	673,7	760,7	760,0	498,3	313,5
2008	719,7	801,5	814,5	529,0	338,2
2009	754,1	831,5	854,1	553,9	353,1
2010	**779,5**	**849,9**	**884,1**	**571,7**	**363,7**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* del Ministerio de Trabajo e Inmigración [www.mtin.es].

En el *gráfico 3.8.1-3* aparece la relación entre el importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León y en España durante el período 2000-2010. Es posible observar que desde el año 2004 se viene experimentando una mejora del importe medio de las pensiones contributivas de los castellanos y leoneses en relación con el importe medio nacional que está permitiendo reducir la brecha diferencial de años anteriores. A pesar de ello, en el 2010 el importe medio de estas pensiones en la Comunidad no ha conseguido aún igualar a la media nacional, resultando aún casi 3 puntos porcentuales inferior.

Gráfico 3.8.1-3 Evolución del importe medio de las pensiones contributivas de Castilla y León en relación con las de España, 2000-2010

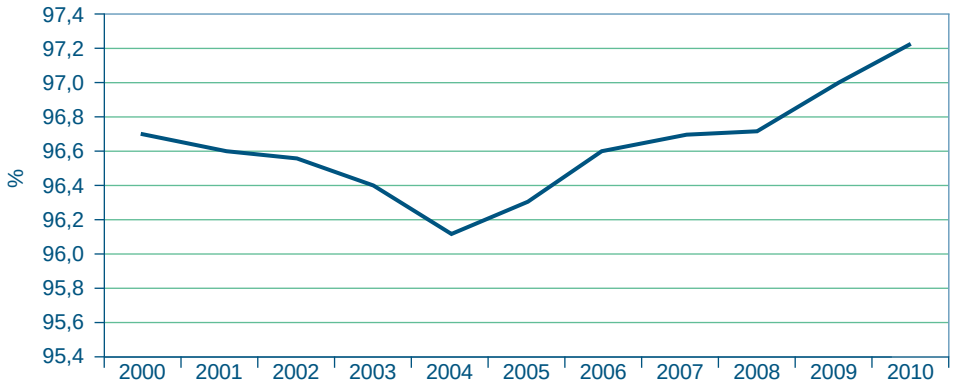

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* del Ministerio de Trabajo e Inmigración [www.mtin.es].

En el cuadro 3.8.1-4 se muestra el número de pensionistas en cuantías mínimas a finales de 2010, y la evolución de los importes recibidos por dichas pensiones en los últimos 7 años. Considerando que la práctica totalidad de los pensionistas que perciben pensión contributiva mínima reciben a la vez un *complemento de mínimos*, podemos deducir que la primera columna del cuadro referido expresa el número de prestaciones de *complemento de mínimos*. (Siempre referidos a las pensiones contributivas del sistema).

Cuadro 3.8.1-4 Beneficiarios y evolución de las pensiones mínimas (incrementos 2004-2011) Castilla y León

Clase de prestación	Nº de pensionistas en cuantías mínimas dic. 10	Importe 2004 euros/ mes	Importe 2010 euros/ mes	Importe 2011 euros/ mes	Importe paga única	% revalorización 10-11	% revalorización 04-11
Jubilación							
Titular con 65 o más años							
Con cónyuge a cargo	34.551	484,89	725,20	742,00	131,60	2,32	53,02
Con cónyuge no a cargo	40.383	411,76	557,50	570,40	100,80	2,31	38,53
Sin cónyuge: Unidad económica unipersonal	34.371	411,76	587,40	601,40	106,40	2,31	46,06
Titular menor de 65							
Con cónyuge a cargo	569	453,16	679,70	695,40	123,20	2,31	53,46
Con cónyuge no a cargo	1.148	383,66	519,50	531,50	93,80	2,31	38,53
Sin cónyuge: Unidad económica unipersonal	593	383,66	549,80	562,40	99,40	2,31	46,61

Continúa

Continuación

Clase de prestación	Nº de pensionistas en cuantías mínimas dic. 10	Importe 2004 euros/ mes	Importe 2010 euros/ mes	Importe 2011 euros/ mes	Importe paga única	% revalorización 10-11	% revalorización 04-11
Titular con 65 años procedente de Gran invalidez							
Con cónyuge a cargo	106	727,34	1.087,80	1.113,00	197,40	2,32	53,02
Con cónyuge no a cargo	122	617,64	836,30	855,30	151,20	2,31	38,53
Sin cónyuge: Unidad económica unipersonal	96	617,64	881,70	902,10	159,60	2,31	46,06
Incapacidad permanente							
Gran invalidez							
Con cónyuge a cargo	46	727,34	1.087,80	1.113,00	197,40	2,32	53,02
Con cónyuge no a cargo	53	617,64	836,30	855,30	151,20	2,31	38,53
Sin cónyuge: unidad económica unipersonal	71	617,64	881,70	902,10	159,60	2,31	46,06
Absoluta							
Con cónyuge a cargo	353	484,89	725,20	742,00	131,60	2,32	53,02
Con cónyuge no a cargo	592	411,76	557,50	570,40	100,80	2,31	38,53
Sin cónyuge: Unidad económica unipersonal	889	411,76	587,80	601,40	106,40	2,31	46,06
Total de 60 a 64 años[2]							
Con cónyuge a cargo	515		679,70	695,40	123,20	2,31	
Con cónyuge no a cargo	901		519,50	531,50	93,80	2,31	
Sin cónyuge: Unidad económica unipersonal	566		549,80	562,50	99,40	2,31	
Total derivada de EC menor de 60 años[3]							
Con cónyuge a cargo	34		365,40	374,00	67,20	2,35	
Con cónyuge no a cargo	72		348,34	[1]			
Sin cónyuge: Unidad económica unipersonal	215		365,40	374,00	67,20	2,35	
Viudedad							
Titular con cargas familiares	750	383,66	679,70	695,40	123,20	2,31	81,25
Titular ≥ 65 años o discapacidad >65%	58.046	411,76	587,80	601,40	106,40	2,31	46,06
Titular entre 60 y 64	2.182	383,66	549,80	562,50	99,40	2,31	46,61
Titular menor de 60	1.616	306,15	444,90	455,30	81,20	2,34	48,72
Orfandad	8.924	124,46	179,40	183,70	33,60	2,40	47,60
Favor familiar	1.993	124,46	179,40	183,70	33,60	2,40	47,60
SOVI (pensiones revalorizables)	17.579	299,67	375,70	384,50	68,60	2,34	28,31
Pensiones no contributivas[4]	22.843	276,30	339,70	347,60	61,60	2,33	25,81
Total	**230.179**						

[1] 55% de la base mínima de cotización del Régimen General.
[2] Cuantía mínima reconocida a partir de 2005.
[3] Cuantía mínima reconocida a partir de 2008.
[4] Datos a noviembre.

Fuente: INNS.

3.8.2 Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez

Las pensiones no contributivas son prestaciones económicas que se reconocen a aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carecen de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo. Dentro de esta modalidad se encuentran las pensiones de invalidez y de jubilación. Gestionan estas pensiones los órganos competentes de cada Comunidad Autónoma y las Direcciones provinciales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez se establecieron en la *Ley 26/1990, de 20 de diciembre, de Prestaciones no Contributivas*. Esta Ley fue desarrollada por el *Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo*. Actualmente están reguladas por el *Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio*, que aprobó el texto refundido de la *Ley General de la Seguridad Social*. Más tarde, la *Ley 8/2005, de 6 de junio,* modificó este texto estableciendo una revisión anual de las mismas. En el año 2009 el Ministerio de Presidencia emitió la *Orden PRE/3113/2009, de 13 de noviembre*, que tiene por finalidad desarrollar y clarificar las normas de aplicación contenidas en el *Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo*, respecto al cómputo de rentas o ingresos, su imputación, así como las reglas de cálculo de los límites de acumulación de recursos, a fin de garantizar una mayor seguridad jurídica a los ciudadanos respecto a la determinación del derecho y la cuantía de las pensiones no contributivas con una regulación más clara y precisa.

El importe de cada pensión de esta clase se hace depender de la existencia de otros posibles ingresos computables del pensionista y las rentas de otras personas de su misma unidad económica. Adicionalmente, para la determinación del importe de las pensiones de invalidez se tiene lógicamente en consideración el grado de minusvalía o enfermedad crónica que se padezca (siempre que éste sea superior o igual al 65%).

La *Ley de Presupuestos Generales de Estado* establece la cuantía anual de las pensiones no contributivas de cada año. Éstas se actualizan, tal y como regula el *Real Decreto Legislativo 1/1994* en su artículo 52, al menos en el mismo porcentaje que se establezca para las pensiones contributivas de la Seguridad Social. Para el año 2010, la cuantía de las pensiones de jubilación e invalidez, en su modalidad no contributiva, experimenta un incremento del 1%, quedando su cuantía fijada en 4.755,80 euros íntegros anuales, que se abona en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias al año (*Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010* y *Real Decreto 2007/2009, 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010*).

En 2007 se estableció un complemento de pensión dirigido a los pensionistas por jubilación e invalidez, en su modalidad no contributiva, que acreditaran carecer de vivienda en propiedad y residir habitualmente en vivienda alquilada por propietarios que no tuvieran con él relación de parentesco hasta el tercer grado (*Real Decreto 1400/2007, de 29 de octubre*). Dicho complemento ha sido prorrogado y regulado para el año 2010 y el importe del mismo asciende a 525 euros anuales. La cuantía del complemento ha sido prevista en el artículo 42 de la *Ley 26/2009, de 23 de diciembre*, según consta en el *Real Decreto 2007/2009, 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010.*

El número de pensiones no contributivas que estuvieron en vigor en España en 2010 fue de 450.951. Más de la mitad (un 56,5%) eran pensiones de jubilación. Entre 2009 y 2010, aunque descendió la cifra de pensiones no contributivas en España, aumentó la cuantía del importe bruto de las nóminas correspondientes, que alcanzó la cifra total de 2.178 millones de euros *(cuadro 3.8.2-1)*. Las pensiones no contributivas medias de jubilación e invalidez fueron en 2010 de 320,6 y 357,2 euros al mes, respectivamente.

Cuadro 3.8.2-1 Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España, 2005-2010

	Pensiones NC de jubilación			Pensiones NC invalidez		
	Nº pensiones	Importes (€)	P. media	Nº pensiones	Importes (€)	P. media
2005	278.556	1.056.521.365,5	267,4	204.686	889.294.393,9	306,2
2006	274.266	1.082.941.167,5	278,1	204.383	918.806.462,9	318,9
2007	267.702	1.120.586.681,0	290,4	201.751	956.197.098,3	330,3
2008	262.960	1.147.960.868,0	307,7	197.884	977.108.236,7	348,5
2009	258.873	1.154.017.053,2	315,5	196.782	989.070.138,8	357,6
2010[1]	**254.989**	**1.169.985.060,8**	**320,6**	**195.962**	**1.008.786.982,7**	**357,2**

[1] En importes se incluye lo abonado por el segundo pago del complemento por alquiler del año 2009 y por el primero al cuarto pago del complemento por alquiler del año 2010. También están incluidos los importes abonados en concepto de paga única por desviación del IPC previsto para el periodo noviembre 2009-noviembre 2010, excepto Cataluña, País Vasco y Navarra.

Nota: Importe bruto de las nóminas.

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad [www.imserso.es].

Los datos correspondientes a Castilla y León se ofrecen en los *cuadros 3.8.2-2 y 3.8.2-3*. También en el caso de esta Comunidad Autónoma se observa entre 2009 y 2010 una disminución en el número de personas receptoras de pensiones no contributivas (de un 2,3%), lo que contribuyó a la disminución que también experimentó el importe anual correspondiente a este concepto. Se mantiene el predominio en el tiempo de las pensiones no contributivas de jubilación frente a las de invalidez (la categoría de pensiones de jubilación representó en 2010 un 57,3% del total de las pensiones no contributivas), así como la reducción constante en la cifra de ambas desde 2001 (disminuyeron en un 23,2% y un 16,8%, respectivamente, en el citado período). El importe bruto en 2010 de las nóminas correspondientes a las pensiones no contributivas en Castilla y León supuso el 5,2% del importe total nacional.

La pensión no contributiva mensual media de jubilación en Castilla y León fue en 2010 de 328,7 euros y el importe promedio de la de invalidez fue de 366,6 euros. En ambos casos las mujeres constituyen la mayoría de las personas perceptoras, representando el 70% del total de perceptores.

Cuadro 3.8.2-2 Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en Castilla y León, 2005-2010

	Pensiones NC de jubilación			Pensiones NC invalidez		
	Nº pensiones	Importes (€)	P. media	Nº pensiones	Importes (€)	P. media
2005	16.138	60.524.201,2	265,1	11.018	47.784.249,4	306,1
2006	15.653	61.828.424,9	276,6	10.990	49.890.938,0	320,8
2007	14.825	65.219.728,1	300,2	10.641	51.787.396,3	335,0
2008	14.025	63.495.628,8	314,6	10.242	51.582.275,4	352,4
2009	13.425	62.230.597,4	324,1	10.007	51.445.088,2	366,1
2010	**13.115**	**61.935.369,4**	**328,7**	**9.770**	**51.455.652,3**	**366,6**

Nota: Importe bruto de las nóminas. El pago es efectuado por la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto Navarra y el País Vasco que es realizado por sus Gobiernos Autónomos respectivos.

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad [www.imserso.es].

Cuadro 3.8.2-3 Personas beneficiarias e importe anual de las pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias y sexo, 2009-2010

	2009				2010			
	Nº pensiones			Importe	Nº pensiones			Importe
	H	M	T		H	M	T	
Ávila	525	1.539	2.064	10.012.482,9	525	1.481	2.006	9.965.249,3
Burgos	879	1.699	2.578	12.649.771,6	897	1.665	2.562	12.782.864,7
León	1.655	3.238	4.893	23.583.079,7	1.656	3.122	4.778	23.428.089,9
Palencia	608	1.199	1.807	8.742.760,7	596	1.176	1.772	8.788.617,1
Salamanca	1.081	3.226	4.307	20.737.438,7	1.037	3.098	4.135	20.550.947,4
Segovia	315	672	987	4.844.184,9	312	647	959	4.812.301,3
Soria	122	398	520	2.592.449,6	109	395	504	2.512.025,1
Valladolid	1.129	2.688	3.817	18.671.200,7	1.148	2.685	3.833	18.817.935,7
Zamora	673	1.788	2.461	11.857.561,2	674	1.662	2.336	11.749.696,8
Total	**6.987**	**16.447**	**23.434**	**113.690.930,0**	**6.954**	**15.931**	**22.885**	**113.407.727,2**

Nota: Importe bruto de las nóminas.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El *gráfico 3.8.2-1* muestra la proporción de pensiones no contributivas sobre el total de pensiones de Castilla y León en 2010.

Gráfico 3.8.2-1 Distribución del número de perceptores de pensiones no contributivas sobre el total de pensiones en Castilla y León por provincias, 2010

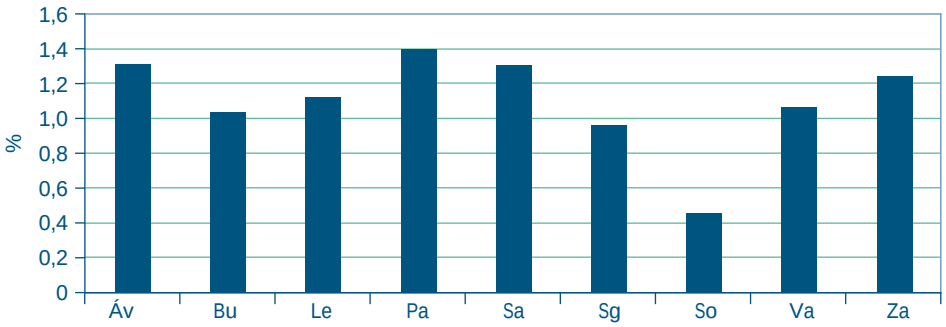

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad [www.imserso.es].

3.8.3 Pensiones del Fondo de Asistencia Social (por ancianidad y enfermedad)

Las pensiones por ancianidad y enfermedad del Fondo de Asistencia Social (FONAS) son ayudas económicas individualizadas que gestiona la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León a favor de personas mayores de 66 años y menores de dicha edad incapacitados para el trabajo siempre y cuando carezcan de medios económicos para la subsistencia. Estas prestaciones, reguladas inicialmente por el *Real Decreto 2.620/1981, de 24 de julio*, fueron suprimidas en el artículo 7 del *Real Decreto-Ley 5/1992, de 21 de julio*, de medidas presupuestarias urgentes. No obstante, se estableció que aquéllos beneficiarios que las tuvieran reconocidas con anterioridad a su entrada en vigor continuarían percibiéndolas en los términos y condiciones previstas.

Las pensiones por ancianidad y enfermedad van siendo transvasadas al sistema de pensiones no contributivas, tal y como establece la Disposición Transitoria Primera del *Real Decreto 357/1991* sobre pensiones no contributivas, lo que contribuye a que su número se vaya reduciendo progresivamente a lo largo del tiempo. Así, en 2010 sólo hubo en vigor 92 prestaciones de esta naturaleza, por un importe anual de 213.400 euros. La reducción en el número de prestaciones vigentes respecto del año anterior fue del 19,3%. Ocho de cada diez beneficiarios de este tipo de pensión en Castilla y León son mujeres *(cuadro 3.8.3-1)*.

Esta reducción ha sido permanente en los últimos años, pasando de 431 beneficiarios/as en 2005, a 217 en 2006, 175 en 2007, 140 en 2008, 216 en 2009 y los 92 de 2010.

Cuadro 3.8.3-1 Pensiones por Ancianidad y Enfermedad en Castilla y León, 2009-2010

	2009				2010			
	Beneficiarios/as			Importe anual	Beneficiarios/as			Importe anual
	H	M	T		H	M	T	
Ávila	1	10	11	24.127,5	0	7	7	18.582,6
Burgos	2	12	14	29.822,1	2	9	11	23.827,7
León	9	14	23	54.549,0	6	11	17	41.960,8
Palencia	0	3	3	6.294,1	0	3	3	6.294,1
Salamanca	6	18	24	57.246,5	5	15	20	44.358,6
Segovia	0	6	6	11.089,6	0	4	4	10.340,3
Soria	0	7	7	14.986,0	0	7	7	14.686,3
Valladolid	5	17	22	50.353,0	5	14	19	43.159,7
Zamora	1	5	6	16.184,9	0	4	4	10.190,5
Total	**24**	**92**	**116**	**264.652,8**	**18**	**74**	**92**	**213.400,6**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.8.4 Prestaciones económicas y sociales previstas en la *Ley de Integración Social de los Minusválidos* (LISMI)

Estas ayudas fueron establecidas en la *Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad* (LISMI), como sistema especial de prestaciones sociales y económicas para aquéllas que, por no desarrollar una actividad laboral, no estuvieran incluidas en el ámbito de aplicación de la Seguridad Social. Fueron posteriormente reguladas en el *Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero*, como diferentes modalidades de subsidios económicos:

- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM).
- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona (SATP).
- Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (SMCGT).

Adicionalmente, existe la prestación de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (ASPF), que tiene por objeto la prestación de los servicios necesarios para conservar y restablecer la salud de sus beneficiarios.

De todas estas prestaciones, la *Ley 26/1990, de 20 de diciembre*, *de Pensiones no Contributivas de la Seguridad Social*, suprimió las dos primeras (SGIM y SATP), aunque estableciendo un régimen transitorio para quienes ya fueran beneficiarios. Esta ley fue derogada en 1994 y refundida por el *Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio*, por el que se aprobó el texto refundido de la *Ley General de la Seguridad Social*. Es por tanto este *Real Decreto Legislativo 1/1994*, en su Disposición Transitoria Undécima, el que mantiene la supresión de dichos subsidios.

Es posible la opción entre ser titular de estos subsidios o perceptor de una pensión no contributiva de invalidez, jubilación o hijo a cargo con discapacidad, siempre que se reúnan las condiciones exigidas para acceder a estas pensiones. Todos estos subsidios son compatibles entre

sí e incompatibles con otras prestaciones públicas, siempre que sean de igual naturaleza y finalidad, y superior cuantía. Cuando ésta sea inferior se abona la diferencia. En el año 2007 la *Ley 3/1997, de 24 de marzo*, permitió la recuperación automática del subsidio de garantía de ingresos mínimos en determinadas circunstancias. El reconocimiento y la calificación del grado de discapacidad exigible a los beneficiarios de estos subsidios se regulan a través del *Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre*.

El importe anual de cada una de las prestaciones se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. La *Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010*, y, respecto al subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, el *Real Decreto 2007/2009, de 23 diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010*, han establecido las siguientes cuantías mensuales:

- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM): 149,86 euros.
- Subsidio de Ayuda a Tercera Persona (SATP): 58,45 euros.
- Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (SMGT): 58,10 euros.

Las cuantías correspondientes a los suprimidos SGIM y SATP no se han incrementado desde 1993. Sí se revaloriza de acuerdo al IPC el SMGT, que ha experimentado un aumento del 1% respecto del año anterior.

En el *cuadro 3.8.4-1* se ofrece información sobre el número de beneficiarios y el número de prestaciones en base a la LISMI en España para el período 2005-2010. Es preciso distinguir entre ambas cuestiones porque un mismo beneficiario puede tener reconocido el derecho a más de una prestación. Como se puede observar, ambas cifras han disminuido a lo largo del período de referencia, y en una proporción muy similar en el último año (casi un 13%).

Cuadro 3.8.4-1 Beneficiarios/as y prestaciones por LISMI en España, 2005-2010

	Beneficiarios/as		Prestaciones	
	Nº	% var.	Nº	% var.
2005	60.292	-12,9	68.462	-13,0
2006	53.462	-11,3	60.384	-11,8
2007	47.565	-11,0	53.377	-11,6
2008	42.775	-10,1	47.745	-10,6
2009	38.081	-11,0	42.371	-11,3
2010	**33.294**	**-12,6**	**36.977**	**-12,7**

Nota: En el número de beneficiarios se incluye aquellos que reciben prestaciones económicas y los beneficiarios de asistencia sanitaria gratuita.
El número de prestaciones incluye las sociales y las económicas.

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad [www.imserso.es].

En el *cuadro 3.8.4-2* se ofrece la información correspondiente a la distribución de las prestaciones económicas y sociales previstas en la LISMI según tipo en España. Como se puede observar para todos los años del período, la mayoría de las prestaciones fueron de naturaleza económica del tipo Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM). En el año 2010 estas

prestaciones supusieron el 55% del total de las prestaciones (económicas y sociales) concedidas. Las más minoritarias fueron las correspondientes al Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (SMGT) (5,6%), seguidas del Subsidio de Ayuda a Tercera Persona (SATP) (6,3%). La ayuda de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (ASPF) supuso en el último año una tercera parte del total de las prestaciones.

Cuadro 3.8.4-2 Nº beneficiarios/as y tipos de prestaciones sociales y económicas de la LISMI en España, 2005-2010

	Nº beneficiarios	Nº prestaciones				
	distintos	SGIM	SATP	SMGT	Total	ASPF
2005	60.292	42.277	5.596	4.093	51.966	16.496
2006	53.462	37.000	4.665	3.579	45.244	15.140
2007	47.565	32.013	3.878	3.105	38.996	14.381
2008	42.775	27.749	3.267	2.722	33.738	14.007
2009	38.081	24.210	2.794	2.370	29.374	12.997
2010	**33.294**	**20.509**	**2.336**	**2.082**	**24.927**	**12.050**

SGIM: Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.
SATP: Subsidio de Ayuda a Tercera Persona.
SMGT: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte.
ASPF: Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica.
Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad [www.imserso.es].

También en Castilla y León se viene observando en los últimos años una disminución paulatina del número de beneficiarios/as de prestaciones por LISMI (un 12,7% entre 2009 y 2010) y del número de prestaciones (un 13% en el último año) *(cuadro 3.8.4-3)*. Las personas beneficiarias de estas prestaciones representaron en 2010 el 12,4% del total nacional.

Cuadro 3.8.4-3 Beneficiarios/as y prestaciones por LISMI en Castilla y León, 2005-2010

	Beneficiarios/as		Prestaciones	
	Nº	% var.	Nº	% var.
2005	6.934	-9,1	7.849	-10,2
2006	6.291	-9,3	7.038	-10,3
2007	5.707	-9,3	6.339	-9,9
2008	5.206	-8,8	5.740	-9,4
2009	4.744	-8,9	5.187	-9,6
2010	**4.140**	**-12,7**	**4.513**	**-13,0**

Nota: En el número de beneficiarios se incluye aquellos que reciben prestaciones económicas y los beneficiarios de asistencia sanitaria gratuita.
El número de prestaciones incluye las sociales y las económicas.
Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad [www.imserso.es].

Por sexo, destaca el hecho de que ocho de cada diez perceptores de esta prestación en esta Comunidad Autónoma fueron mujeres *(cuadro 3.8.4-4)*. El importe bruto de las nóminas en el último año ascendió a 4.852.348,90 euros, cantidad que supuso un 9,7% del total del importe bruto de las nóminas a nivel nacional.

Cuadro 3.8.4-4 Prestaciones por LISMI en Castilla y León, beneficiarios/as por provincia y sexo e importe, 2009-2010

	2009			2010		
	Total beneficiarios/as	Hombres	Mujeres	Total beneficiarios/as	Hombres	Mujeres
Ávila	430	87	343	394	88	306
Burgos	315	60	255	292	58	234
León	1.581	465	1.116	1.447	432	1.015
Palencia	299	53	246	255	50	205
Salamanca	1.014	244	770	868	242	626
Segovia	193	12	181	160	12	148
Soria	135	4	131	112	4	108
Valladolid	422	48	374	368	48	320
Zamora	355	20	335	244	16	228
Total	**4.744**	**993**	**3.751**	**4.140**	**950**	**3.190**
Importe	**5.950.628,9**			**4.852.348,9**		

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad [www.imserso.es].

En el *cuadro 3.8.4-5* se ofrece, como hacíamos para el caso español, la distribución de las prestaciones de la LISMI por tipos en Castilla y León. Al igual que ocurre a nivel nacional, las prestaciones económicas son más numerosas que las sociales, pero la importancia relativa de cada una de ellas varía significativamente. Así, en 2010 la ayuda más significativa fue la de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (ASPF), que supuso en Castilla y León un 47,6% del total de prestaciones. En segundo lugar el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM) fue la siguiente ayuda más frecuente, y representó un 43% de total de ayudas.

Cuadro 3.8.4-5 Nº beneficiarios/as y tipos de prestaciones sociales y económicas de la LISMI en Castilla y León, 2005-2010

	Nº beneficiarios distintos	Nº prestaciones				
		SGIM	SATP	SMGT	Total	ASPF
2005	6.934	4.361	741	370	5.472	2.377
2006	6.291	3.785	605	316	4.706	2.332
2007	5.707	3.294	509	244	4.047	2.292
2008	5.206	2.861	433	224	3.518	2.222
2009	4.744	2.474	361	133	2.968	2.219
2010	**4.513**	**1.946**	**300**	**117**	**2.363**	**2.150**

SGIM: Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.
SATP: Subsidio de Ayuda a Tercera Persona.
SMGT: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte.
ASPF: Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica.
Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad [www.imserso.es].

3.8.5 Ingresos Mínimos de Inserción (IMI) y Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC)

3.8.5.1 Ingresos Mínimos de Inserción (IMI)

El Ingreso Mínimo de Inserción es una prestación económica que concede la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León para cubrir las necesidades de aquellas personas y familias que carecen de ingresos para atender las necesidades básicas de la vida. También persigue lograr la integración personal, familiar y socio-laboral de los miembros de la unidad familiar beneficiaria, por lo que conlleva actuaciones incluidas en un Proyecto Individualizado de Inserción. Los Proyectos Individualizados de Inserción están constituidos por un conjunto coordinado de acciones para la integración que se adaptan a las necesidades y características de las personas y familias.

Esta prestación se ha venido desarrollando en el marco del *Diálogo Social*. Cabe destacar que en los primeros años de su existencia (entre 1991 y 1997) no experimentó incremento alguno, era una ayuda destinada a paliar situaciones de necesidad y no siempre incluía procesos de inserción, por lo que tenía principalmente carácter asistencial. Los itinerarios de inserción y la revalorización de su cuantía fijada en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad comienzan a aplicarse a partir de 1997. En 2004 se firmó el *Acuerdo*, alcanzado en la *Mesa del Dialogo Social*, *sobre la prestación de Ingresos Mínimos de Inserción*, dando lugar posteriormente al *Decreto 126/2004, de 30 de diciembre*, por el que se aprobaba el *Reglamento del IMI*, que entró en vigor el 1 de enero de 2005.

El Reglamento aportó como novedades una mayor flexibilización de los requisitos de los solicitantes, la exigencia de un proyecto individualizado de inserción junto a la solicitud, el establecimiento de su cuantía en el 75% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) y un complemento del 8% por cada miembro dependiente de la persona solicitante,

que se elevó al 12% a partir de 2006, así como un informe de las Corporaciones Locales intervinientes. Esta ayuda esta ligada a que el titular siga un plan de inserción socio-laboral. En 2010 el IMI se ha situado en 399,38 euros al mes para personas sin cargas familiares, cantidad que podía crecer hasta los 532,51 euros en función del número de miembros de la familia.

En el último año creció notablemente el número de beneficiarios/as de esta prestación, hasta un total de 3.444 personas, lo que supuso un incremento del 25% respecto del año anterior. La mayor parte de personas beneficiaras en 2010 del IMI fueron mujeres, suponiendo un 62% del total *(cuadro 3.8.5-1)*.

Cuadro 3.8.5-1 Beneficiarios/as de Ingresos Mínimos de Inserción, 2009-2010

	2009				2010			
	Beneficiarios/as			Importe anual	Beneficiarios/as			Importe anual
	H	M	T		H	M	T	
Ávila	32	29	61	353.496,7	39	50	89	407.700,6
Burgos	73	54	127	663.262,2	102	107	209	886.993,9
León	454	221	675	3.093.646,4	590	326	916	4.196.263,2
Palencia	279	166	445	2.440.034,1	313	196	509	2.667.245,1
Salamanca	301	139	440	2.330.233,3	367	188	555	2.514.537,2
Segovia	10	8	18	110.790,5	15	19	34	159.690,3
Soria	8	5	13	78.944,9	10	21	31	109.956,8
Valladolid	469	236	705	3.439.268,6	536	290	826	3.947.049,9
Zamora	168	96	264	1.310.848,7	173	102	275	1.533.826,4
Total	**1.794**	**954**	**2.748**	**13.820.525,3**	**2.145**	**1.299**	**3.444**	**16.423.263,4**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

La evolución del número de beneficiarios/as en los últimos años fue la siguiente *(cuadro 3.8.5-2)*:

Cuadro 3.8.5-2 Beneficiarios/as y prestaciones del IMI, 2006-2010

	Beneficiarios/as		Euros
	Nº	% var.	
2006	2.466	-2,88	12.255.836,6
2007	2.147	-12,94	11.855.520,6
2008	2.235	4,10	11.312.839,1
2009	2.748	22,95	13.820.525,3
2010	**3.444**	**25,33**	**16.423.263,4**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El importe anual de dicha prestación ascendió en 2010 a 16.423.263,4 euros, mientras que en 2009 fue 13.820.525,3 es decir un 18,8% más. La tasa de perceptores por cada 1.000 habitantes se situó en Castilla y León ese año en 1,35 personas, un valor algo superior al registrado en el año anterior (1,07) *(cuadro 3.8.5-3)*. Palencia fue la provincia con una mayor proporción de perceptores respecto de la población. Otras tres provincias, León, Valladolid y Zamora, presentaron ese año valores en el citado indicador también superiores a la media. En sentido contrario, destacan las provincias de Segovia y Soria, donde los perceptores de esta prestación se sitúan en 3 o menos por cada 10.000 habitantes (tasa diez veces inferior a la de Palencia).

Cuadro 3.8.5-3 Tasa de perceptores titulares de IMI por provincias, Castilla y León, 2010

	Población 2010	Número de perceptores	Tasa de perceptores por cada 1.000 hab.
Ávila	171.896	89	0,52
Burgos	374.826	209	0,56
León	499.284	916	1,83
Palencia	172.510	509	2,95
Salamanca	353.619	555	1,57
Segovia	164.268	34	0,21
Soria	95.258	31	0,33
Valladolid	533.640	826	1,55
Zamora	194.214	275	1,42
Total	**2.559.515**	**3.444**	**1,35**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Se considera titular de la prestación al miembro de la unidad familiar beneficiaria a cuyo nombre se reconozca aquélla, pero son destinatarias de la prestación tanto la persona titular de la misma como los miembros de la unidad familiar beneficiaria. Las características de los beneficiarios/as de ingresos mínimos de inserción en Castilla y León durante el período 2005-2010 se ofrecen en los cuadros *3.8.5-4 y 3.8.5-5.* La tendencia a la disminución tanto en el número de hogares como de individuos beneficiarios de los ingresos mínimos de inserción que se había venido registrando entre 2005 y 2008, quedó interrumpida en 2009, año en el que se asistió por primera vez a un aumento de ambas variables. Esta tendencia continúa en 2010. La coyuntura económica podría explicar este cambio de tendencia. Este fenómeno se constata también al analizar la prevalencia, es decir, la proporción de hogares y personas que perciben dichos ingresos con respecto al total de la población. Así, casi 4 de cada 1.000 hogares y casi 2 de cada 1.000 residentes en la Comunidad Autónoma fueron en 2010 beneficiarios de dicho ingreso mínimo de inserción. El perfil mayoritario de las personas titulares de la prestación del IMI en Castilla y León es el de mujer en edad adulta.

Cuadro 3.8.5-4 Características de los beneficiarios/as de los ingresos mínimos de inserción en Castilla y León, 2005-2010

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Hogares beneficiarios, miembros y promedio por hogar						
Hogares	2.539	2.466	2.147	2.235	2.748	3.444
Miembros	6.074	5.965	3.863	3.266	4.746	4.665
Promedio de miembros por hogar	2,39	2,42	1,79	1,46	1,73	1,35
Hogares beneficiarios y miembros. Prevalencia						
Hogares (casos por 1.000)[1]	2,86	2,77	2,41	2,51	3,09	3,87
Miembros (casos por 1.000)[2]	2,47	2,43	1,57	1,33	1,93	1,90

[1] Casos por 1.000 hogares según Censo 01/11/2001 - Castilla y León: 889.275.
[2] Casos por 1.000 habitantes según Censo 01/11/2001 - Castilla y León: 2.456.474.
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.8.5-5 Titulares de la prestación del IMI según sexo y edad en Castilla y León, 2009-2010

	2009			2010		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Menores de 25 años	232	58	290	229	81	310
De 25 a 51 años	1.173	653	1.826	1.470	885	2.355
De 52 años y más	389	243	632	446	333	779
Total	**1.794**	**954**	**2.748**	**2.145**	**1.299**	**3.444**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.8.5.2 Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC)

El vigente *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*, aprobado por *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre*, reconoce en su artículo 13.9 a los ciudadanos de Castilla y León que se encuentren en situación de exclusión social el derecho a una renta garantizada de ciudadanía, debiendo el ordenamiento de la Comunidad determinar las condiciones de disfrute de la prestación y correspondiendo a los poderes públicos promover la integración social de estas personas en situación de exclusión.

Durante 2009, en el marco del diálogo social, se aprobó el *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de renta garantizada de ciudadanía*, suscrito por la Junta de Castilla y León, la patronal CECALE y los sindicatos CCOO y UGT, el 28 de diciembre de 2009. En el año 2010 se aprobaron la Ley y el Reglamento que han permitido la puesta en marcha de la RGC en Castilla y León.

La RGC se configura como derecho subjetivo reconocido en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y sustituye al IMI que no era un derecho subjetivo.

La Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) es una prestación social, de naturaleza económica y percepción periódica, que se configura como renta familiar. Esta prestación, regulada en Castilla y León por la *Ley 7/2010, de 30 de agosto* (BOE nº 235, de 28 de septiembre), persigue proporcionar a las personas que se encuentren en situación de exclusión social, tanto estructural como coyuntural, los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promover su integración, a través de las actuaciones de inserción social y laboral que se determinen en el proyecto individualizado de inserción. El Anteproyecto de Ley fue informado con carácter previo por el Consejo Económico y Social de Castilla y León (IP 9/10).

La Ley definió en su artículo 6 el concepto de exclusión social. Así, se entiende por situaciones de exclusión social aquellas en las que las personas carecen de los recursos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y se encuentran en un estado de dificultad personal y social. Estas situaciones pueden ser coyunturales (aquellas en las que existe una carencia o insuficiencia temporal de recursos económicos que impiden cubrir las necesidades básicas de subsistencia, pero en las que no se encuentra comprometida la integración) o estructurales (aquellas en las que además de darse una situación de carencia o insuficiencia temporal de recursos económicos, la integración social se encuentra comprometida por existir, en su génesis, factores sociales de marginación o discriminación).

La RGC es considerada como una prestación esencial por la reciente *Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León* (art. 18).

La RGC complementará los ingresos que tuviera la unidad familiar en su conjunto hasta el importe de prestación que pudiera corresponder. Cuando la persona titular pertenezca a unidades de convivencia en la que otros miembros perciban ingresos que procedan de las acciones protectoras de la Seguridad Social, o cualquier sistema de protección pública, la cuantía de la renta será complementaria hasta el importe que de ésta corresponda percibir (artículo 3.2 del Decreto 61/2020).

A su vez, es subsidiaria respecto a cualquier prestación de cualquier sistema público de protección, de tal manera que se reconocerá cuando una vez solicitadas todas las prestaciones a que pudieran tener derecho los destinatarios, se haya resuelto su no concesión o se haya agotado su percepción, a salvo de las excepciones establecidas para los supuestos de complementariedad. Su percepción se mantendrá en tanto permanezcan las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento, persista la concurrencia de los requisitos y condiciones exigidos, y se cumplan las obligaciones y compromisos genéricos y los específicos que, en su caso, se determinen en el proyecto individualizado de inserción.

Tienen derecho a la RGC todos los ciudadanos de Castilla y León y los extranjeros con vecindad administrativa en la Comunidad. Son destinatarios de la prestación el titular de la RGC, a quien se le reconoce el derecho a ésta y, en su caso, el resto de personas que junto a él integran la unidad familiar o de convivencia. Los primeros en recibirlo serán los actuales perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), que lo harán en enero de 2011 al pasar automáticamente a ser preceptores de la RGC. El plazo máximo de resolución de la RGC es de tres meses.

El reglamento de desarrollo de la citada Ley se reguló en el *Decreto 61/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y aplicación de la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León* (BOCyL nº 243, de 20 de diciembre).

El Decreto 61/2010 regula también pormenorizadamente los criterios de cálculo de los ingresos y del patrimonio de los destinatarios, a los efectos de estimar la situación de carencia de medios económicos del titular, las obligaciones generales de los destinatarios, el contenido y alcance de los proyectos individualizados de inserción social y laboral en función del carácter estructural o coyuntural de la situación de exclusión social y las distintas fases del procedimiento de reconocimiento del derecho a la prestación de la renta garantizada de ciudadanía.

La encargada de la gestión de la prestación de la RGC es la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, que contará para ello con equipos multidisciplinares para la determinación de las diferentes situaciones y con la colaboración de las corporaciones locales competentes y el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y otras entidades. Para el seguimiento general de la RGC, la evaluación de sus resultados y la propuesta de actuaciones de mejora general de la prestación se ha previsto la creación de una *Comisión de Seguimiento de la Renta Garantizada de Ciudadanía*, que será el órgano encargado de velar por la consecución de sus objetivos en el marco de la planificación de acciones frente a la exclusión social.

Las cuantías de la RGC, suponen un incremento de los importes a percibir por los actuales perceptores del IMI, ya que la nueva prestación fija como cuantía básica mensual el 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), es decir, 426 euros al mes. El IMI, podía oscilar entre el 75% y el 100% del antiguo salario mínimo interprofesional, el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), ,mientras que en el caso de la RGC las cantidades se pueden. ver incrementadas según el número de miembros de la unidad familiar hasta el 130% del IPREM.

3.8.6 Títulos de familias numerosas

La *Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas*, que tiene por objeto establecer la definición, acreditación y régimen de las familias numerosas de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Constitución, establece en su artículo 2 que una familia numerosa es aquella familia integrada por uno o dos ascendientes con tres o más hijos, sean o no comunes.

El *cuadro 3.8.6-1* contiene los datos sobre la evolución desde 2002 de los títulos de familia numerosa en Castilla y León. Como se puede observar, en el año 2010 se han vuelto a incrementar éstos, lo que permite mantener la tónica de recuperación de esta variable iniciada en 2006. Los 23.769 títulos de familia numerosa que hay vigentes en la actualidad en esta Comunidad Autónoma superan en casi 1.000 a los existentes un año antes y suponen un incremento respecto del año anterior del 4,2%.

Cuadro 3.8.6-1 Títulos de familia numerosa en Castilla y León por provincias, 2002-2010

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ávila	2.228	2.045	1.650	1.268	1.375	1.564	1.729	1.946	2.025
Burgos	4.589	4.135	3.411	2.026	2.798	3.235	3.712	4.123	4.401
León	4.292	3.865	3.168	2.326	2.380	2.657	2.708	3.052	3.039
Palencia	2.075	1.939	1.609	1.343	1.254	1.413	1.561	1.636	1.646

Continúa

Continuación

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Salamanca	3.993	3.576	2.597	2.119	2.057	2.313	2.646	2.843	2.924
Segovia	1.945	1.625	1.238	1.230	1.251	1.508	1.725	1.916	1.970
Soria	1.229	1.129	1.131	643	709	831	948	1.025	1.057
Valladolid	5.356	4.836	4.075	3.106	3.286	3.967	4.558	4.927	5.360
Zamora	1.882	1.775	1.508	1.120	1.118	1.145	1.266	1.337	1.347
Total	**27.589**	**24.925**	**20.690**	**15.181**	**16.228**	**18.633**	**20.853**	**22.805**	**23.769**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

3.8.7 Otras prestaciones y programas para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral

En el marco del Diálogo Social, desde 2002, se está trabajando en la implantación y desarrollo de medidas, programas y prestaciones que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León.

Con el fin de promover el compromiso en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral la Junta de Castilla y León, diseñó y puso en marcha de acciones que se materializaron en la elaboración de una *II Estrategia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral*, con vigencia para el período 2008-2011 (aprobada por *Acuerdo 124/2008, de 20 de noviembre, de la Junta de Castilla y León*). Para el año 2010 no se dispone de información ya que, tal y como está previsto en el propio documento, no se llevará a cabo una nueva evaluación hasta que no finalice la vigencia de la citada Estrategia.

En el marco de esta *Estrategia* se contemplan actuaciones que implican no sólo a la Administración Autonómica castellano y leonesa, sino también a las Administraciones locales, los agentes económicos y sociales y la sociedad en general y que se articulan en torno a cuatro grandes líneas estratégicas:

1. la sensibilización, la información y la investigación,
2. la conciliación en las empresas y en las administraciones públicas,
3. la potenciación de servicios y centros de apoyo a la conciliación, y
4. la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el medio rural.

Asimismo, desde 2007 está vigente en Castilla y León una ley tendente a establecer un marco jurídico de apoyo a las familias, la *Ley 1/2007, de 7 marzo, de normas reguladoras de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León* (BOCYL nº 52, de 14 de marzo). Esta Ley contempla entre sus principios informadores la necesidad de favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los responsables familiares (art. 3.11).

Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a favorecer en Castilla y León la conciliación se establecieron en la *Orden FAM/112/2009, de 20 de enero* (BOCyL Suplemento al nº 17, de 27 de enero), modificada por *Orden FAM/2399/2009, de 21 de*

diciembre (BOCyL nº 28, de 11 de febrero). Con su aprobación, y a través de la convocatoria de estas subvenciones en el ejercicio presupuestario 2009, se inició un camino hacia la simplificación y agilización administrativa de este tipo de procedimientos (reducción del número de convocatorias, simplificación procedimental, normalización de documentos, etc.). Para el año 2010, los programas y líneas de subvención de la Junta de Castilla y León para el apoyo a las familias y de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral están regulados por la *ORDEN FAM/32/2010, de 12 de enero, por la que se convocan subvenciones incluidas en el programa de apoyo a las familias de Castilla y León y de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral* (BOCyL nº 17, de 27 de enero).

En el siguiente *cuadro 3.8.7-1* se relacionan las líneas de subvenciones convocadas en el texto de la orden para 2010, con indicación del importe correspondiente aprobado. Se presentan a continuación los datos más relevantes de las mismas.

Cuadro 3.8.7-1 Subvenciones incluidas en el programa de apoyo a las familias de Castilla y León y de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, 2010

Línea de subvenciones	Actuación subvencionable	Importe
Subvenciones dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León por nacimiento o adopción de hijo/a/as	Nacimiento o adopción	16.500.000
Subvenciones dirigidas a las familias numerosas con cuatro o más hijo/a/as, por cada hijo/a menor de 18 años, a partir del cuarto inclusive	Cuatro o más hijo/a/as	1.450.000
Subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro, y entidades locales de Castilla y León para el apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	Mantenimiento Guardería Infantil Laboral	471.009
	Mantenimiento Centros Infantiles	2.294.886
Subvenciones dirigidas a empresas con centros de trabajo en Castilla y León para el apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	Flexibilización Horaria	249.000
Subvenciones dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	Paternidad (permiso de maternidad cedido por la madre)	110.000
	Reducción Jornada	5.980.000
	Excedencia	5.520.000
Subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Comunidad de Castilla y León, dirigidas a las familias de Castilla y León para la financiación de los gastos en Escuelas, Centros y Guarderías Infantiles.	Gastos Escuelas, Centros y Guarderías Infantiles	6.720.000

Fuente: *Orden FAM/32/2010, de 12 de enero.*

Subvenciones dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León por nacimiento o adopción de hijo/a/as

Tal y como se establece en las citadas *Orden FAM/112/2009 y Orden FAM/164/2009*, la cuantía de las subvenciones por nacimiento o adopción se determinan en función del nivel de renta del/os solicitante/s y el orden que ocupe el recién nacido o adoptado en el Libro de Familia. Las cuantías en el 2010 para las familias con rentas inferiores o iguales a 23.000 euros eran de 601 euros en el caso de primer hijo/a y de 1.202 para el segundo hijo/a y de 1.803 para el tercer hijo/a y sucesivos. En el caso de familias con rentas superiores, las cuantías eran de 300, 601 y 901 en el caso de primer hijo/a, segundo hijo/a y tercer hijo/a y sucesivos, respectivamente.

Estas cantidades se duplican en el caso de que el neonato o adoptado tenga un grado de minusvalía igual o superior al 33% y se incrementan en el caso de partos múltiples o adopciones simultáneas de 2 o más hijos/as. La cuantía de las subvenciones ha variado por primera vez en 2010 desde que en 2005 fueran estipuladas a través de la *Orden FAM 1974/2004*, de 23 de diciembre (BOCyL nº 2, de 4 de enero de 2005).

Por lo que respecta a las subvenciones destinadas a compensar los gastos de adopción, se contemplaba una subvención de 784 euros para cubrir los gastos generados por la elaboración de los informes psicosociales preceptivos para la expedición del certificado de idoneidad de los solicitantes. Asimismo, se contemplan subvenciones de hasta 3.000 euros para compensar parte de los gastos derivados de los procesos de adopción internacional, dependiendo del nivel de renta de los solicitantes. La partida reservada para estas subvenciones en 2010 ascendió a 16.500.000 euros.

En el *cuadro 3.8.7-2* se ofrece la distribución provincial de las prestaciones de pago único por nacimiento o adopción en los años 2009 y 2010. El número de prestaciones solicitadas en 2010 ascendió a 22.547, de las que se concedieron 21.720 (un 96,3%). Respecto a 2009 aumentaron tanto las solicitudes de prestación como el número de concesiones. El gasto final por dicho concepto ascendió en 2010 a 16.414.859,0 euros, una cantidad superior en un 12,4% a la gastada en el ejercicio anterior. La cantidad presupuestada para 2010 fue de 16.500.000 euros.

Cuadro 3.8.7-2 Subvenciones dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León por nacimiento o adopción de hijos/as, 2009-2010

	2009			2010		
	solicitadas	concedidas	Importe €	solicitadas	concedidas	Importe €
Ávila	1.465	1.417	1.158.512,5	1.523	1.463	1.212.196,0
Burgos	3.558	3.407	2.404.133,0	3.471	3.307	2.405.508,0
León	4.167	4.037	2.945.692,0	3.574	3.460	2.584.766,5
Palencia	1.211	1.188	912.235,5	1.297	1.264	946.815,5
Salamanca	2.569	2.475	1.906.100,5	2.802	2.727	2.179.569,0
Segovia	1.421	1.329	1.065.195,5	1.564	1.492	1.181.677,0
Soria	679	676	508.085,5	802	778	582.995,0

Continúa

Continuación

	2009			2010		
	solicitadas	concedidas	Importe €	solicitadas	concedidas	Importe €
Valladolid	4.218	4.080	2.850.432,0	6.258	5.989	4.343.744,0
Zamora	1.104	1.089	848.590,0	1.256	1.240	977.588,0
Total	**20.392**	**19.698**	**14.598.977,0**	**22.547**	**21.720**	**16.414.859,0**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Subvenciones por ejercer el permiso o suspensión por paternidad

La citada *Orden FAM/32/2010, de 12 de enero*, convocó subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para fomentar el disfrute de los períodos de suspensión del contrato de trabajo o de interrupción de la actividad por paternidad o del permiso de paternidad en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Al igual que en años anteriores, se reconoce una ayuda máxima de 750 €, prevista para los padres que disfruten la totalidad de este permiso (diez semanas por parto, adopción o acogimiento únicos). Los permisos o períodos de suspensión inferiores al máximo permitido se subvencionarán proporcionalmente a su duración. Estas ayudas son compatibles con cualesquiera otras destinadas a la misma finalidad. Los criterios de valoración de las solicitudes tienen en cuenta los ingresos familiares y las circunstancias de la unidad familiar (si es familia numerosa o monoparental, el número de hijos/as existentes y si el parto o la adopción han sido o no múltiples). La dotación presupuestaria inicialmente establecida para este fin en 2010 fue de 110.000 euros.

Respecto al año 2009 se vuelve a observar un descenso en el número de solicitudes presentadas de subvenciones por ejercer permisos o suspensión de paternidad (de un 26,4%). Sin embargo, se constata esta vez un aumento en la cifra de subvenciones concedidas (de un 13,6%), *(cuadro 3.8.7-3)*. El volumen de recursos destinados a este fin ascendió en 2010 a 64.939,3 euros, experimentando así un incremento del 6,8%. La cantidad presupuestada para 2011 fue de 110.000 euros.

Cuadro 3.8.7-3 Subvenciones por ejercer el permiso o suspensión por paternidad en Castilla y León, 2009-2010

	2009			2010		
	solicitadas	concedidas	Importe €	solicitadas	concedidas	Importe €
Ávila	7	5	2.914,3	7	4	1.789,3
Burgos	33	19	11.025,0	28	25	15.021,4
León	50	22	13.189,3	18	6	2.078,6
Palencia	22	11	7.853,6	15	12	6.160,7
Salamanca	15	9	5.100,0	13	10	6.128,6
Segovia	12	8	4.425,0	11	7	4.500,0
Soria	4	3	1.339,3	6	5	2.914,3

Continúa

Continuación

	2009			2010		
	solicitadas	concedidas	Importe €	solicitadas	concedidas	Importe €
Valladolid	40	23	12.685,7	57	43	23.710,7
Zamora	4	3	2.250,0	9	5	2.635,7
Total	**187**	**103**	**60.782,2**	**164**	**117**	**64.939,3**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Ayudas para la promoción de la reducción de la jornada de trabajo

La Orden FAM/32/2010, de 12 de enero, convocó estas ayudas para el ejercicio 2010, de las que pueden ser beneficiarios los trabajadores que hubieran iniciado el ejercicio de este derecho desde el 1 de septiembre de 2009 hasta el 31 de agosto de 2010, inclusive, empadronados y residentes en un municipio de Castilla y León de forma ininterrumpida y continuada durante los seis meses anteriores al inicio de la reducción de jornada, que convivan y tengan a su cargo a un menor de 8 años o a una persona con discapacidad reconocida en un grado mínimo del 33%, que no desempeñe actividad remunerada o se trate de reducción de jornada ejercida por víctima de violencia de género en los términos del art. 37.7 del Estatuto de los Trabajadores *(Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo)*, y no hayan sido beneficiarios de subvención por este mismo concepto y con relación a las mismas personas. Las subvenciones están destinadas a la reducción de la jornada laboral en un 50% con respecto a la jornada ordinaria y completa de la empresa en la que presta sus servicios, siempre que haya trabajado durante, al menos, los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de la reducción a jornada completa, incluidos los posibles períodos de excedencia por cuidado de hijos/as disfrutados en ese plazo. La duración mínima de la reducción de jornada será de un año continuado, salvo en situaciones no imputables a la voluntad del trabajador.

La ayuda económica es de cuantía única e importe 3.000 euros, prorrateándose en proporción al período disfrutado de reducción de jornada. Los criterios de valoración de las solicitudes tienen en cuenta los ingresos familiares, las circunstancias de la unidad familiar (si es familia numerosa o monoparental y el número de hijos/as existentes) y las circunstancias laborales relativas al horario antes del inicio de la reducción. En todo caso, el importe de la subvención no podrá exceder del salario neto que hubiera percibido el trabajador en virtud del contrato suspendido en el año anterior a la fecha del nacimiento, adopción o acogimiento del hijo/a o hija que motiva la excedencia. La dotación presupuestaria inicialmente establecida para este fin en 2010 fue de 5.980.000 euros.

En 2010 se recibieron 808 solicitudes de subvenciones para la promoción de la reducción de jornada de trabajo, lo que supuso una reducción del 3,8% respecto de 2009. En ese mismo año se concedieron un total de 559 ayudas (606 en el año anterior). El importe de dichas ayudas ascendió a 1.673.769,9 euros, (1.815.147,9 euros el año anterior). La cantidad presupuestada en 2010 fue de 5.980.000 euros *(cuadro 3.8.7-4)*.

Cuadro 3.8.7-4 Ayudas para la promoción de la reducción de jornada de trabajo en Castilla y León, 2009-2010

	2009			2010		
	solicitadas	concedidas	Importe €	solicitadas	concedidas	Importe €
Ávila	16	10	30.000	35	22	66.000,0
Burgos	142	91	271.726	131	81	242.013,7
León	126	97	291.000	141	98	292.011,0
Palencia	52	41	123.000	45	34	102.000,0
Salamanca	99	82	246.000	95	77	231.000,0
Segovia	62	39	117.000	49	32	96.000,0
Soria	59	45	135.000	52	38	114.000,0
Valladolid	228	156	468.000	211	140	419.745,2
Zamora	56	45	133.422	49	37	111.000,0
Total	**840**	**606**	**1.815.148**	**808**	**559**	**1.673.769,9**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Ayudas económicas por excedencia para el cuidado de hijos/as o hijas

Es igualmente la *Orden FAM/32/2010, de 12 de enero,* la que convoca estas ayudas para el ejercicio 2010 de las que podrán ser beneficiarios aquellos padres o madres trabajadores a tiempo completo y por cuenta ajena, empadronados en algún municipio de Castilla y León y en el mismo domicilio que el menor, y que quieran ejercer el derecho de excedencia para el cuidado de hijos/as, por nacimiento, adopción o acogimiento permanente o pre adoptivo durante un período mínimo de un año. Se exige que el trabajador haya trabajado un mínimo de 12 meses durante el período de los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de la excedencia. La dotación presupuestaria inicialmente establecida para este fin en 2010 fue, al igual que en 2009, de 5.520.000 euros.

La cuantía de las subvenciones, que se abonan de una sola vez, fue para el 2010 las siguientes: a) el importe equivalente al 100% del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) para el año 2009 en su cómputo anual; o b) el 125% del IPREM correspondiente al año 2009, en su cómputo anual en el supuesto de familias monoparentales, familias numerosas o familias con parto o adopción múltiple, con nivel de renta familiar igual o inferior a 18.000 euros anuales. En todo caso, el importe de la subvención no podrá exceder del salario neto que hubiera percibido el trabajador en virtud del contrato suspendido en el año anterior a la fecha del nacimiento, adopción o acogimiento del hijo o hija que motiva la excedencia.

La cifra de solicitudes de ayudas económicas por excedencia para el cuidado de hijos e hijas en 2010 disminuyó en un 9,8% respecto del año anterior, situándose en 1.713. Se concedieron finalmente 788 ayudas, por importe de 5.518.616,6 euros *(cuadro 3.8.7-5)*. El importe final de estas subvenciones se redujo casi a la mitad (en un 47,4%) respecto del año anterior. La cantidad presupuestada en 2010 fue de 5.520.000 euros.

Cuadro 3.8.7-5 Ayudas económicas por excedencia para el cuidado de hijos/as en Castilla y León, 2009-2010

	2009			2010		
	solicitadas	concedidas	Importe €	solicitadas	concedidas	Importe €
Ávila	110	86	598.150,2	107	51	351.020,8
Burgos	303	228	1.567.698,7	237	112	793.879,3
León	315	252	1.764.826,5	303	124	879.312,2
Palencia	132	108	737.085,6	121	43	299.967,8
Salamanca	276	230	1.615.394,7	236	126	861.474,0
Segovia	134	100	709.746,1	110	55	393.904,9
Soria	94	78	552.710,3	90	45	312.550,5
Valladolid	389	298	2.085.556,9	384	177	1.240.300,4
Zamora	147	123	855.867,1	125	55	386.206,9
Total	**1.900**	**1.503**	**10.487.036,0**	**1.713**	**788**	**5.518.616,6**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Ayudas para financiar gastos en centros infantiles

En 2010, y de nuevo en base a la *Orden FAM/32/2010, de 12 de enero*, fueron subvencionables los gastos realizados por los beneficiarios como consecuencia de la asistencia de los menores de tres años a su cargo a las Escuelas, Centros y Guarderías Infantiles de la Comunidad de Castilla y León inscritas en el Registro de Centros para la conciliación de la vida familiar y laboral regulado por el *Decreto 143/2003, de 18 de diciembre* (BOCyL nº 249, de 24 de diciembre 2003) o que hubieran solicitado su inscripción antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La finalidad de estas ayudas fue la de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, favoreciendo el acceso y la permanencia en el mercado laboral de las personas con responsabilidades familiares, evitando que por razón de atención a sus hijos/as deban abandonar su actividad profesional. Estas ayudas estaban cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y su importe inicial para 2010 ascendió a 6.720.000 euros.

Podían ser beneficiarios de estas ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, los padres, las madres u otras personas físicas empadronadas en un municipio de Castilla y León que tuvieran a su cargo o cuidado niños/as nacidos a partir del 1 de enero de 2007 y mayores de 12 semanas y que asistieran a escuelas, centros y guarderías infantiles de Castilla y León inscritas en el Registro de Centros para la conciliación de la vida familiar y laboral, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2009 y el 31 de agosto de 2010, y siempre y cuando el nivel de renta de la unidad familiar correspondiente al año 2008 no superara los 30.000 euros.

Se consideran gastos subvencionables, a efectos de estas ayudas, los gastos de preinscripción y de matrícula, así como los gastos de asistencia en horario general y ampliado y los gastos de alimentación, siempre que se hayan producido por meses completos. La cuantía de la subvención por mes y niño/a es la correspondiente a las dos terceras partes del gasto efectivo

acreditado, sin que pueda superar los 60 euros. No obstante, en el caso de que el nivel de renta de la unidad familiar no supere los 18.000 euros, la cuantía de la ayuda será de 90 euros mensuales por niño/a, o el gasto acreditado, si este fuera menor.

El número de solicitudes de ayudas concedidas en 2010 para financiar gastos en centros infantiles experimentó un leve crecimiento respecto al año anterior, situándose en la cifra de 19.148. De ellas, sólo se atendieron un total de 9.916, por un importe total de 6.720.000,0 euros, unas cifras sensiblemente inferiores a las correspondientes a 2009. La cantidad presupuestada en 2010 coincidió con el importe total del gasto para ese año *(cuadro 3.8.7-6)*.

Cuadro 3.8.7-6 Ayudas para financiar gastos en centros infantiles en Castilla y León, 2009-2010

	2009			2010		
	solicitadas	concedidas	Importe €	solicitadas	concedidas	Importe €
Ávila	1.287	915	620.121,0	1.306	789	550.132,9
Burgos	2.903	1.699	1.226.267,2	2.885	1.197	872.427,6
León	2.684	1.759	1.194.002,0	2.731	1.399	907.747,5
Palencia	1.218	848	513.833,9	1.271	667	422.114,2
Salamanca	2.879	2.043	1.402.530,5	3.042	1.829	1.207.702,4
Segovia	1.421	947	681.776,3	1.444	759	548.005,2
Soria	916	595	436.651,8	860	455	332.351,9
Valladolid	4.565	2.883	2.003.997,5	4.470	2.236	1.547.782,4
Zamora	1.071	767	491.140,0	1.129	585	331.736,0
Otras[1]	12			10		
Total	**18.956**	**12.456**	**8.570.320,1**	**19.148**	**9.916**	**6.720.000,0**

[1] Sin provincializar.

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Ayudas para familias numerosas con cuatro o más hijos/as

Esta línea de actuación se estableció por primera vez en 2008, a través de la *Orden FAM/75/2008, de 18 de enero*, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Se trata de una serie de subvenciones destinadas a familias numerosas con cuatro o más hijos/as. Se otorga por cada hijo/a a partir del cuarto inclusive menor de 18 años a 31 de diciembre de cada año objeto de convocatoria. Para la convocatoria de 2010 se estableció que el nivel anual de rentas de la unidad familiar a la que perteneciera el solicitante, en los términos definidos en el impuesto sobre la renta de las personas físicas en el período impositivo del año 2008, no debía superar los 50.000 euros (*Orden FAM/32/2010, de 12 de enero*). El importe de la subvención fue de 300 € por cada hijo/a a partir del cuarto inclusive, menor de 18 años de edad a 31 de diciembre de 2009. El presupuesto inicial para esta línea de subvenciones se mantuvo constante respecto del año anterior en 1.450.000 euros. Estas subvenciones se encuentran exceptuadas del régimen de concurrencia competitiva por aplicación de lo dispuesto en el

artículo 6 de la *Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León*.

Como se puede observar en el *cuadro 3.8.7-7*, en 2010 se han vuelto a incrementar tanto las solicitudes de subvenciones como las concesiones respecto del año anterior. Así, se concedieron 2.293 de las 2.428 subvenciones solicitadas. Ello supuso un incremento del 23,1% en las solicitudes y del 28,0% en las concesiones. El importe final asignado a estas subvenciones ascendió en 2010 a 1.111.500,0 euros. La cantidad presupuestada en 2010 fue de 1.450.000 euros.

Cuadro 3.8.7-7 Subvenciones a familias numerosas con cuatro o más hijos/as, a partir del cuarto hijo/a, 2009 y 2010

	2009			2010		
	solicitadas	concedidas	Importe €	solicitadas	concedidas	Importe €
Ávila	255	227	141.000	336	329	191.400,0
Burgos	332	311	169.800	401	365	195.000,0
León	256	236	161.100	266	255	119.400,0
Palencia	188	175	78.000	188	185	84.000,0
Salamanca	234	213	86.100	308	296	133.500,0
Segovia	151	128	60.900	272	237	108.000,0
Soria	52	45	20.700	69	68	30.900,0
Valladolid	378	343	162.900	480	454	205.800,0
Zamora	126	114	46.800	108	104	43.500,0
Total	**1.972**	**1.792**	**927.300**	**2.428**	**2.293**	**1.111.500,0**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

3.9 Cooperación al desarrollo

La cooperación al desarrollo está regulada en Castilla y León por la *Ley 9/2006, de 10 de octubre*. En el artículo 3 de la Ley se establece que "*se entenderá por cooperación al desarrollo el conjunto de actuaciones, iniciativas, capacidades y recursos que la Comunidad ponga al servicio de los países y pueblos más desfavorecidos, como expresión de la solidaridad del pueblo castellano y leonés y con el fin de contribuir a la erradicación de la pobreza en todas sus manifestaciones y de las causas que la generan, al reparto justo de los beneficios del crecimiento económico, al progreso humano, económico y social, y a la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales*". Como objetivos de esta cooperación, el artículo cuatro señala los siguientes:

- Contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de la población, con especial incidencia en las capas más desfavorecidas, y a la formación y captación de sus recursos humanos para promover un desarrollo social y económico sostenible.
- Contribuir a la consolidación de la democracia, del Estado de Derecho y al fortalecimiento institucional en los países destinatarios de la ayuda, como instrumento para la resolución de las necesidades de la población.

- Favorecer la redistribución de la riqueza, la justicia social y la paz, así como la extensión de la educación y la cultura a toda la población.
- Contribuir a un mayor equilibrio y corresponsabilidad en las relaciones comerciales entre los pueblos.

El artículo 20 de Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, contempla que la política de la Comunidad en materia de cooperación al desarrollo se establecerá a través del *Plan Director de Castilla y León para la Cooperación al Desarrollo* (PDCyL), como instrumento básico de la planificación. La aprobación del PDCyL 2009-2012 inicia un nuevo ciclo de planificación plurianual más estratégica, concertada con los diversos actores, orientada a resultados, con el fin de promover activamente el trabajo en asociación para la consecución de los objetivos globales de desarrollo y erradicación de la pobreza. En este nuevo ciclo de planificación plurianual estratégica, las *Programaciones Ejecutivas Anuales* cumplen un papel fundamental al concretar "*las actuaciones a desarrollar durante cada año así como la distribución de los recursos, que deberán estar contemplados en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma"* tal y como establece la Ley 9/2006, de 10 de octubre de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

La dotación asignada en los presupuestos de 2010 a la cooperación al desarrollo descendió un 10,5% respecto del año anterior. En términos absolutos, la cuantía presupuestaria dedicada a esta finalidad fue de 10,7 millones de euros, confirmando una tendencia a la reducción, más acusada este último año, de los recursos económicos destinados a esta actividad *(gráfico 3.9-1)*.

Gráfico 3.9-1 Presupuesto destinado a la cooperación al desarrollo, 2007-2010

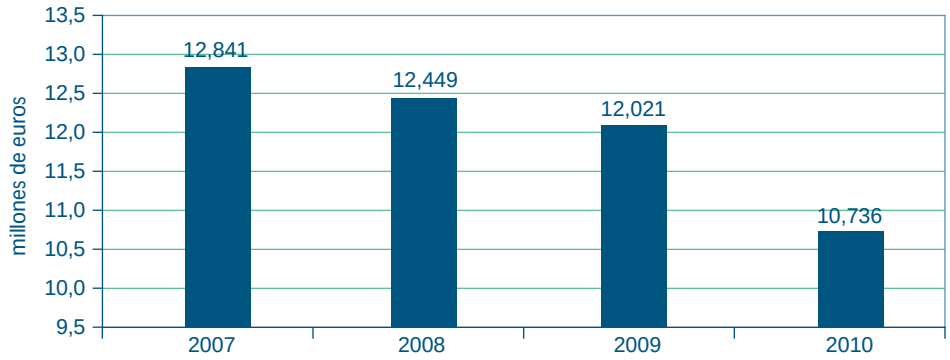

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León.

Respecto a la distribución del gasto por partidas, se puede observar que la partida más relevante seguía siendo la que se denominaba genéricamente "*Cooperación al desarrollo*", que concentra el 75% del presupuesto total y que ha visto reducido su cuantía en un 18,5% (1,8 millones de euros). El segundo concepto en importancia era el de Sensibilización o educación al desarrollo que también vio reducido su presupuesto en un 14.2% (0,16 millones de euros).

Sobre el resto de conceptos, se puede destacar la reducción experimentada en la partida de formación especializada e investigación (70%) y el incremento de partidas como la ayuda humanitaria y cooperación técnica. A pesar de haberse reducido el presupuesto global, se duplicó el gasto destinado a los costes administrativos, pasando a ser de 0,8 millones de euros, representando la tercera partida en importancia al concentrar el 7.4% del presupuesto *(cuadro 3.9-1).*

Cuadro 3.9-1 Distribución presupuesto dedicado a la cooperación al desarrollo según modalidades, 2009-2010

Concepto	2009	%	2010	%	% var. 09-10
Cooperación al Desarrollo	9.928.388	82,6	8.094.478	75,4	-18,47
Sensibilización o educación al desarrollo	1.129.261	9,4	969.412	9,0	-14,16
Ayuda humanitaria	324.900	2,7	631.751	5,9	94,44
Cooperación técnica	124.615	1,0	199.980	1,9	80,38
Formación especializada e investigación	150.691	1,3	45.000	0,4	-70,14
Costes administrativos (imagen Castilla y León solidaria, gastos de personal, etc.)	363.888	3,0	795.610	7,4	118,64
Total	**12.021.743**	**100,0**	**10.736.231**	**100,0**	**-10,49**

Fuente: Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 3.9-2 y gráfico 3.9-2* se muestra la distribución del presupuesto ejecutado dentro de la modalidad de cooperación económica no reembolsable, es decir apoyo a proyectos de desarrollo. Por conceptos, siguió destacando los importes dedicados a educación, salud y promoción del tejido social, que acumulan el 73% del gasto total. Comparando los gastos realizados en 2010 respecto a 2009, hay que destacar la reducción de la partida destinada a educación (0,56 millones de euros menos), el aumento de las destinada a salud (0,23 millones de euros más) y la desaparición de la partida denominada medio ambiente.

Cuadro 3.9-2 Distribución del importe subvencionado (convocatoria y ayudas directas) por sectores, a proyectos de cooperación al desarrollo, 2009-2010

	2009	%	2010	%	% var. 09-10
Educación	2.765.018	30,80	2.205.102	27,24	-20,25
Promoción del tejido económico y social y soberanía alimentaria	1.689.927	18,82	1.586.672	19,60	-6,11
Salud	1.878.473	20,92	2.104.641	26,00	12,04
Acceso al agua potable y saneamiento básico	620.814	6,91	725.493	8,96	16,86
Habitabilidad básica y acceso a vivienda digna	519.156	5,78	658.806	8,14	26,90

Continúa

Continuación

	2009	%	2010	%	% var. 09-10
Cultura y protección de los derechos de los pueblos indígenas	396.032	4,41	208.730	2,58	-47,29
Fortalecimiento institucional y derechos humanos	527.373	5,87	258.323	3,19	-51,02
Igualdad de género	280.310	3,12	196.697	2,43	-29,83
Medio ambiente	150.690	1,68	0	0,00	-100,00
Codesarrollo	150.000	1,67	150.000	1,85	0,00
Total	**8.977.793**	**100,00**	**8.094.464**	**100,00**	**-9,84**

Fuente: Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.9-2 Distribución del importe subvencionado (convocatoria y ayudas directas) por sectores, a proyectos de cooperación al desarrollo, 2010

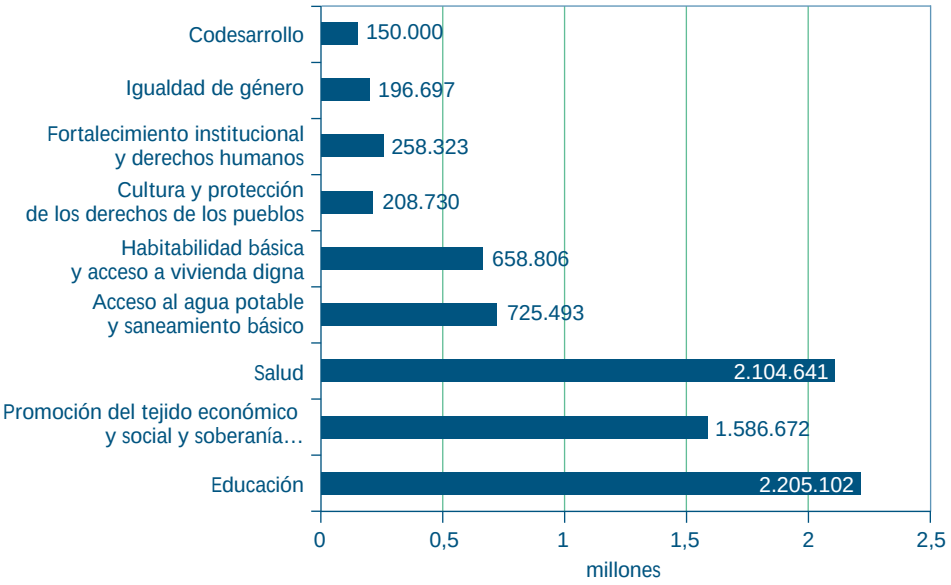

Fuente: Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León.